PERU | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CARGO

MEMORANDO N°2380 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: **TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA**
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto: **SOLICITUD DE PAGO DE VALORIZACIÓN N°15 – ABRIL 2019 CONTRATO N°010 -2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

Referencia: **a) CARTA N°083-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**
b) INFORME N°098–2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BVS

Fecha: **Lima,** 13 MAY 2019

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarla y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en el asunto del presente documento, el contratista de Supervisión **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, ha presentado la **VALORIZACION DE OBRA N° 15** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.** encargado de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**; correspondiente al mes de abril de 2019.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO · AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO · FONDEPES

En vista de lo solicitado y tal como se indica en la Carta y el Informe de la referencia; se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que **LA ENTIDAD** debe realizar el pago de la **Valorización de Obra N° 15**, dentro de los plazos establecidos.

Cabe precisar que en caso el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA** incurriera en alguna falta que genere la aplicación de cualquiera de las penalidades previstas en su contrato o haya algún deductivo, los cálculos se realizarán en la liquidación final de obra.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
13 MAY 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 3:05 FIRMA:

LABQ/Betty V.

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACION N°15 – ABRIL 2019** por la suma de **S/50,583.47 (Cincuenta Mil Quinientos Ochenta y Tres con 47/100 Soles) incluido el IGV,** a favor del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.** encargado de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, según **CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES**.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

FONDEPES

ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUIÑO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola

Lima, ...13 MAY 2019

PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

04888909

Usuario: **usuario_digenipaa3**
Fecha: **10/05/2019**
Hora: **16:00**

CARGO 00255-2019-FONDEPES/MML

A:	DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto:	CARTA Nª 83-2019-AHJ-FONDEPES-ILO REMITE VALORIZACION DE OBRA Nª 15 DEL MES DE ABRIL 2019 REF: DPA ILO
Referencia:	
Fecha:	10/05/2019
Observación:	SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°98-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-BVS DE FECHA 7.5.19 PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA ILA. VALORIZACION 15 ABRIL 2019. CONTRATO 10-2018. CONTRATISTA CONSORCIO MOQUEGUA. COORDINADOR ING. BETTY VILLEGAS

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI

FONDEPES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
10 MAYO 2019
RECIBIDO
HORA

INFORME N°098–2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BVS

A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

Asunto: **VALORIZACION DE OBRA N°15 – ABRIL 2019 – CONSORCIO MOQUEGUA CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

Referencia: **CARTA N°083-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**

Fecha: **Lima, 07 de mayo de 2019**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, según la carta de la referencia, **ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**; ha presentado la **VALORIZACION DE OBRA N°15,** correspondiente al mes de abril de 2019. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Datos generales:

Proceso de Selección:	**CONCURSO PÚBLICO N°0003-2017-FONDEPES**
Contrato con Supervisión:	**CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES**
Contrato de Obra:	**CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES**
Fecha de Firma de Contrato de Supervisión:	**14 DE SETIEMBRE DE 2017**
Fecha de Firma de Contrato de Obra:	**13 DE FEBRERO DE 2018**
Obra:	**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA**
Monto de Contrato de Supervisión:	**S/ 1'207,195.99 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 99/100 SOLES)**
Monto de Contrato de Obra:	**S/ 11'895,059.54 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)**
Contratista Ejecución de Obra:	**CONSORCIO MOQUEGUA** integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.
Residente de Obra:	**ING. JULIO ROMAN OYANGUREN GONZALES**
Supervisión de Obra:	**ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**
Supervisor de Obra:	**ING. ALVARO JOSE DE LA TORRE ROMAN**
Plazo de Supervisión y Obra:	**240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CALENDARIO**
Fecha de Entrega de Terreno:	**23 DE FEBRERO DE 2018**
Fecha de Inicio de Obra:	**27 DE FEBRERO DE 2018**
Fecha Valorización N°15:	**30 DE ABRIL 2019**

AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO - FONDEPES

II. ANÁLISIS

2.1 La **Cláusula Cuarta: Del Pago**; se indica lo siguiente:
*"**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas".*

2.2 El resumen de Valorización de Obra N°15, es el siguiente:

8. TOTAL VALORIZADO

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	10,060,556.93				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		5,403,177.05	61,239.08	5,464,416.13	4,616,142.80
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		5,403,177.05	61,239.08	5,464,416.13	4,616,142.80
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO		633,097.44	6,123.91	639,221.35	
DEL ADELANTO DE MATERIALES		987,855.68	12,247.82	1,000,103.50	
TOTAL AMORTIZACIONES		1,620,953.12	18,371.73	1,639,324.85	
VALORIZACION NETA		3,782,223.93	42,867.35	3,825,091.28	
I.G.V. (18%)	1,814,500.61	680,800.31	7,716.12	688,516.43	
TOTALES	11,895,059.54	4,463,024.24	50,583.47	4,513,607.71	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		93.600%	0.897%	94.207%	48.793%
SON: CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 SOLES.					

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
FONDEPES

Puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto del marco contractual y del reglamento entre otras penalidades, estas se efectuarán en la liquidación de la obra.

III. CONCLUSIONES

3.1 El Supervisor de Obra **ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, ha remitido la **CARTA N°083-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**, mediante la cual **solicita el pago de la Valorización de Obra N°15** correspondiente al mes de **abril** de 2019, por la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; por el monto total de **S/50,583.47 (Cincuenta Mil Quinientos Ochenta y Tres con 47/100 Soles) incluido el IGV.**

3.2 Se ha verificado que la presentación de la **Valorización de Obra N°15** correspondiente al mes de Abril de 2019 del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA** integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación además ha entregado la documentación el 06 de mayo del 2019 cumpliendo con el plazo de entrega.

3.3 La supervisión deja constancia mediante cuaderno de obra, cartas remitidas a la entidad y/o al contratista las faltas cometidas por el contratista incurriendo en penalidades, el monto total por multas al mes de abril del 2019 es de S/.8.450.58 (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 58/100 soles), los cuales serán deducidos en la presenta valorización por concepto de Penalidades.

CUADRO DE RELACIÓN DE MULTAS MES DE ABRIL 2019

DESCRIPCIÓN	ANTECEDENTES	NÚMERO DE DÍAS SANCIONADOS (A)	VALOR DEL MONTO SANSONATORIO (B)	MONTO TOTAL DE SANCIÓN (A x B)
AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	a) CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES. b) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES. c) INFORME N° 006-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. d) CARTA N°013-2019-JSO-ILO/AHJ/JPBD. e) ASIENTO N° 590 DEL SUPERVISOR. f) INFORME N°026-2019-JPBD/JS/AHJ/ILO. g) CARTA N°051-2019/AHJ/FONDEPES/ILO. h) CARTA N°361-2019-FONDEPES/DIGENIPAA. i) INFORME N°07-2018- JLCC/JS-DPA ILO/AHJ j) CARTA N°71-2019/AHJ/FONDEPES/ILO. k) CARTA N°72-2019/AHJ/FONDEPES/ILO.	1.00	S/. 4,200.00	S/. 4,200.00
AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA.	a) CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES. b) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES. c) ASIENTO N° 633 DEL RESIDENTE DE OBRA. d) ASIENTO N° 634 DEL SUPERVISOR. e) ASIENTO N° 535 DEL SUPERVISOR. f) ASIENTO N° 535 DEL SUPERVISOR. g) ASIENTO N° 536 DEL SUPERVISOR. h) ASIENTO N° 537 DEL SUPERVISOR. i) ASIENTO N° 538 DEL SUPERVISOR. j) INFORME N°08-2018- JLCC/JS-DPA ILO/AHJ k) CARTA N°74-2019/AHJ/FONDEPES/ILO. l) INFORME N°013-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ	5.00	$\frac{1}{5000}$ x S/. 50,583.46	S/. 50.58

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
FONDEPES

CUADRO DE RELACIÓN DE MULTAS MES DE ABRIL 2019

DESCRIPCIÓN	ANTECEDENTES	NÚMERO DE DÍAS SANCIONADOS (A)	VALOR DEL MONTO SANSONATORIO (B)	MONTO TOTAL DE SANCIÓN (A x B)
AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	a) CONTRATO N°27-2017-FONDEPES b) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES c) ASIENTO N° 638 DEL SUPERVISOR. (12.04.19) d) INFORME 010-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. (15.04.19) e) INFORME 011-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. (15.04.19) f) CARTA N°005-2019-JLCF-JSO-ILO/AHJ. (25.04.19) g) ASIENTO N° 658 DEL SUPERVISOR. (25.04.19) h) INFORME N°012-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ	1.00	S/. 4,200.00	S/. 4,200.00
			TOTAL DE MULTA	**S/. 8,450.58**

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Cumplidos los todos requisitos establecidos, se recomienda que la **DIGENIPAA** otorgue la conformidad respectiva, para que **LA ENTIDAD** proceda al pago de la **Valorización de Obra N°15** correspondiente al mes de **abril** de 2019, dentro de los plazos establecidos.

4.2 Se recomienda de parte del supervisor solicitar las cartas fianzas de fiel cumplimiento y de materiales para el pago de la Valorización N°15 correspondiente al mes de Abril del 2019.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;

Cobertura comercialización

Betty Villegas Sotelo
CIP N°164243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES
Ingº Badur Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

PERÚ | Ministerio de la Produccion

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 06/05/19

MEMORANDO INTERNO N° 1757 -201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno 3208-2019 Digenipaa

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Ing. Betty Vallejos

Atentamente,

Indicaciones:

01. Autorizado/ Aprobado	02. Calificar/ Evaluar	03. Informe	04. Proyectar resolución
05. Atención/ Tramitación	06. Conocimiento y fines	07. Notificar al interesado	08. Reformular
09. Ayuda memoria	10. Coordinar	11. Opinión/ Recomend	12. Consolidar
13. Aclarar redacción	14. Implementar/ Ejecut	15. Preparar respuesta	16. Visación
17. Agregar a anteced	18. Archivo	19. Ampliar	20. Seguimiento

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 06/05/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3208 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta N°83-2019/120

Referencia : _____ Registro : 4274

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		**DIGECADETA**	
SG		**OGA**	
OCI		**OGAJ**	
DIGEPROFIN		**OGPP**	
DIGECADEPA		**OTROS**	AOEM

FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
06 MAY 2019
RECIBIDO
Registro: 5:17.

Observaciones: _____

Atentamente

Indicaciones:

01. Autorizado/Aprobado	02.Calificar/Evaluar	03. Informe	04. Proyectar
05. Atención/Tramitador	06. Conocimiento y fines	07. Notificar al interesado	08. Reformular
09. Ayuda memoria	10. Coordinar	11. Opinión/Recomendación	12. Consolidar
13. Aclarar redacción	14. Implementar/Ejecutar	15.Preparar respuesta	16. Visación
17.Agregar a sus antecedentes	18. Archivo	19. Ampliar	20. Seguimiento

ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Publicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidraulicas

Lima, 06 de mayo de 2019

CARTA Nº 83-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

Señor Ingeniero;
LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

ATENCION : ***ING. BETTY VILLEGAS SOTELO***
Coordinadora de Obra

ASUNTO : ***VALORIZACIÓN DE OBRA N° 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019.***

REFERENCIA : *a) CONTRATO Nº27-2017-FONDEPES*
b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez dando cumplimiento a lo estipulado en nuestro contrato de Supervisión indicado en la referencia a), hacerle entrega de la ***VALORIZACIÓN DE OBRA Nº 15,*** *correspondiente al mes de abril del presente año, la cual cuenta con la conformidad y aprobación del Jefe de Supervisión.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.

Atentamente,

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI 40431139
REPRESENTANTE LEGAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2870726

N° DOC:	00004274-2019
CLAVE:	0573
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	06/05/2019 15:25:50
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Se adjunta:

- Valorización de obra N° 15 en original y copias

444

INFORME N°013-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ

DE : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.
Jefe de Supervisión

PARA : Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA
Representante Legal- Supervisión

ASUNTO : **VALORIZACION DE OBRA N° 15 – ABRIL 2019**

OBRA : "Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua."

REF. : a) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES
b) SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".
c) Carta N° 048-2019-RO-JACC

FECHA : ILO, 02 DE ABRIL DEL 2019.

Mediante el presente hago de su conocimiento el informe de la valorización N° 15, correspondiente al mes de abril del 2019, periodo del 01.04.2019 al 30.04.2019, para lo cual se informa lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 15 correspondiente al mes de abril 2019, elaborada por la supervisión y contratista con los metrados conciliados y ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según contrato N° 010-2018-FONDEPES de la obra de la referencia b), la misma que se ejecuta bajo el sistema a precios unitarios.

2. GENERALIDADES

Obra	: Saldo de obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua – 1era etapa"
Ubicación	: Ilo, Ilo, Moquegua
Área Geográfica	: 4
Entidad Contratante	: FONDEPES
Contratista	: Consorcio Moquegua
Supervisión	: Alexander Primitivo Huertas Jara
Jefe de Supervisión	: Ing. José Luis Castro Falcón C.I.P 65193
Residente	: Ing. José Antonio Castro Cárdenas
Proceso	: Adjudicación Simplificada N° 048 - 2017-FONDEPES (derivado del Concurso Publico N° 003

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

-2017-Fondepes)

Modalidad	: A Precios Unitarios
Presupuesto base (con IGV	: S/. 11´895,059.54
Presupuesto base (sin IGV)	: S/. 10´080,558.92
Factor de Relación (FR)	: 1
Monto del contrato (con IGV)	: S/. 11´895,059.54
Monto del contrato (sin IGV)	: S/. 10´080,558.92
Adelanto directo (con IGV)	: S/. 1´189,505.95 (26/02/2018)
Adelanto de materiales (con IGV)	: S/. 2´379,011.91
Adicional Mayores Metrados Nº 01	: S/. 108 001.24, Resolución Nº080-2018-FONDEPES/J (19.07.18)
Adicional Nº 01	: S/. 1 082 835.41, Resolución Nº109-2018-FONDEPES/J (14.09.18)
Deductivo Vinculante Nº01	: S/. 1 261 301.33, Resolución Nº109-2018-FONDEPES/J (14.09.18)
Adicional Nº 02	: S/. 565,060.23 Resolución Nº005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)
Deductivo Vinculante Nº02	: S/. 313,241.77, Resolución Nº005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)
Adicional Nº 03	: S/. 323,672.10 Resolución Nº043-2019-FONDEPES/J (15.03.19)
Monto del contrato vigente	: S/. 12´400,085.42.
Plazo de ejecución	: 240 días Calendario para el Equipamiento y Monta Hasta la puesta en servicio.
Ampliación de plazo 01	: Denegada mediante Resolución Nº 090-2018-FONDEPES/SG (29.05.18)
Ampliación de plazo 02	: Aceptada por 90 d.c. Resolución Nº 177-2018-FONDEPES/SG (19.10.18)
Ampliación de plazo 03	: Aceptada por 23 d.c. Resolución Nº 029-2019-FONDEPES/SG (12.02.19)
Ampliación de plazo 04	: Aceptada por 40 d.c. Resolución Nº 038-2019-FONDEPES/GG (04.03.19)
Ampliación de plazo 05	: Aceptada por 40 d.c. Resolución Nº 072-2019-FONDEPES/GG (17.04.19)
Fecha de Firma de Contrato	: 13/02/2018
Entrega de terreno	: 23/02/2018
Inicio contractual de plazo	: 27/02/2018
Termino contractual de plazo	: 24/10/2018
Termino con Ampliación N° 02	: 24/01/2019
Termino de Ampliación N°03	: 16/02/2019
Termino de plazo vigente N° 04	: 28/03/2019
Termino de plazo vigente	: 07/05/2019

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

3. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE

Artículo 166.- Valorizaciones y metrados.

166.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados conos precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.

166.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados.

166.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

166.6 El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día del tal mes.

166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

4. METRADOS EJECUTADOS

Las actividades valoradas en el presente periodo son las siguientes:

Estructuras:

01.02.03.09.01	TECHO METÁLICO ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	168.00 m2

Instalaciones sanitarias:

04.01.09.02	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA DE 24"X24"	1.00 Und

AHJ

Impacto Ambiental:

06.01	**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES**	
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS (PAPEL Y CARTON, PLASTICO, ORGANICOS)	2.00 Und
06.01.03	CILINDROS METALICOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS	0.70 und
06.01.05	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS 3 UNIDADES INCL INSTALACION Y OPERACIÓN	1.00 mes
06.01.06	TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS	0.30 vje
06.02	**SEÑALIZACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD**	
06.02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL	2.00 und
06.02.02	SEÑALIZACION PERMANENTE	0.50 und
06.03	**CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD**	
06.03.01	CHARLA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA PARA PERSONAL	0.84 est
06.03.02	CHARLA SOBRE TEMAS AMBIENTALES - PESCADORES	0.12 est
06.04	**MITIGACION DE IMPACTO SOCIAL**	
06.04.01	HABILITACION DE RUTAS Y ACCESOS PARA PESCADORES A MUELLE DURANTE OBRA	0.21 glo
06.06	**PROGRAMA DE CONTINGENCIAS ANTE ACCIDENTES OCUPACIONALES**	
06.06.01	PRIMEROS AUXILIOS	0.26 glo
06.06.02	CONTRA INCENDIO	0.26 glo
06.07	**PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA**	
06.07.01	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURAS TEMPORALES	0.05 glo

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

5. VALORIZACION

N°	DESCRIPCION		AVANCES									SALDO		
			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		PARCIAL S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,196,655.42	48.88%		2,051,126.20	1.02%		43,008.00	49.90%		2,094,134.20	50.10%		2,102,521.22
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,309,251.89	59.22%		775,350.71	0.00%		0.00	59.22%		775,350.71	40.78%		533,901.18
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	507,287.20	19.30%		97,904.69	0.00%		0.00	19.30%		97,904.69	80.70%		409,382.51
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	412,574.73	52.56%		216,846.90	0.06%		264.36	52.62%		217,111.26	47.38%		195,463.47
05	SUB-PRESUPUESTO 05 EQUIPAMIENTO	1,513,037.80	72.78%		1,101,173.64	0.00%		0.00	72.78%		1,101,173.64	27.22%		411,864.16
06	SUB-PRESUPUESTO 06 IMPACTO AMBIENTAL	77,180.00	58.16%		44,890.50	7.03%		5,424.50	65.19%		50,315.00	34.81%		26,865.00
COSTO DIRECTO TOTAL		8,015,987.83			4,287,292.63			48,696.86			4,335,989.49			3,679,997.54
GASTOS GENERALES	15.7556%	1,262,973.20			675,492.07			7,672.52			683,164.59			579,808.61
UTILIDAD	10.00%	801,598.70			428,729.26			4,869.69			433,598.95			367,999.75
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		10,080,558.93			5,391,513.96			61,239.08			5,452,753.03			4,627,805.90
I.G.V. (18.0 %)		1,814,500.61			970,472.51			11,023.03			981,495.55			833,005.06
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		11,895,059.54			6,361,986.48			72,262.11			6,434,248.58			5,460,810.97
PORCENTAJE					53.48%			0.61%			54.09%			45.91%

6. REAJUSTES

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la formulas Polinómica, nos permiten realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se ha informado a la entidad en forma reiterada que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúen en la liquidación de la obra.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

7. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES

Amortizaciones:

Amortización del adelanto directo: *S/. 6,123.91*

Amortización del adelanto material: *S/. 12,247.82*

8. TOTAL VALORIZADO

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	10,080,558.93				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		5,403,177.05	61,239.08	5,464,416.13	4,616,142.80
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		**5,403,177.05**	**61,239.08**	**5,464,416.13**	4,616,142.80
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO		633,097.44	6,123.91	639,221.35	
DEL ADELANTO DE MATERIALES		987,855.68	12,247.82	1,000,103.50	
TOTAL AMORTIZACIONES		**1,620,953.12**	**18,371.73**	**1,639,324.85**	
VALORIZACION NETA		3,782,223.93	42,867.35	3,825,091.28	
I.G.V. (18%)	1,814,500.61	680,800.31	7,716.12	688,516.43	
TOTALES	11,895,059.54	4,463,024.24	**50,583.47**	4,513,607.71	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		**53.600%**	**0.607%**	**54.207%**	**45.793%**
SON: CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 SOLES.					

9. CURVA "S" DE AVANCE DE PROGRAMADO VS EJECUTADO

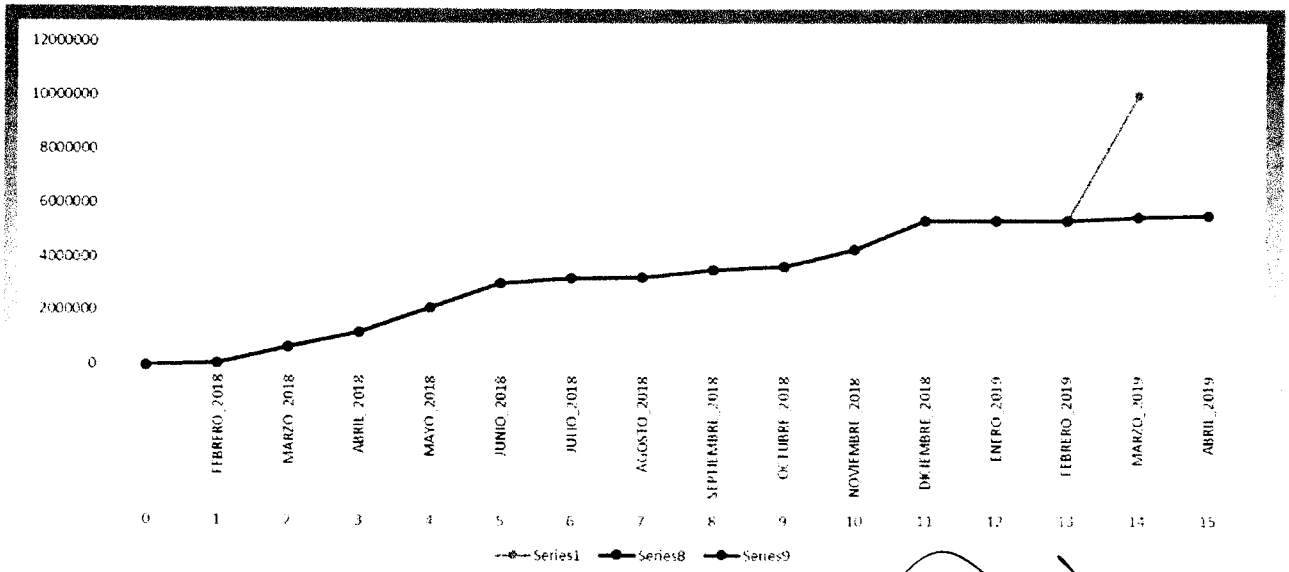

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION		AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
		MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1	FEBRERO_2018	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%
2	MARZO_2018	621,748.01	6.17%	696,897.04	6.92%	621,748.01	6.17%	696,897.04	6.91%
3	ABRIL_2018	541,725.01	5.37%	1,238,622.05	12.29%	541,725.01	5.37%	1,238,622.05	12.29%
4	MAYO_2018	919,607.90	9.12%	2,158,229.95	21.41%	919,607.90	9.12%	2,158,229.95	21.41%
5	JUNIO_2018	927,797.28	9.20%	3,086,027.23	30.61%	927,797.28	9.20%	3,086,027.23	30.61%
6	JULIO_2018	181,089.30	1.80%	3,267,116.53	32.41%	181,089.30	1.80%	3,267,116.53	32.41%
7	AGOSTO_2018	21,827.28	0.22%	3,288,943.81	32.63%	21,827.28	0.22%	3,288,943.81	32.63%
8	SEPTIEMBRE_2018	304,378.75	3.02%	3,593,322.56	35.65%	304,378.75	3.02%	3,593,322.56	35.65%
9	OCTUBRE_2018	114,098.46	1.13%	3,707,421.02	36.78%	114,098.46	1.13%	3,707,421.02	36.78%
10	NOVIEMBRE_2018	641,034.68	6.36%	4,348,455.70	43.14%	641,034.68	6.36%	4,348,455.70	43.14%
11	DICIEMBRE_2018	1,054,148.96	10.46%	5,402,604.66	53.60%	1,054,148.96	10.46%	5,402,604.66	53.59%
12	ENERO_2019	572.38	0.01%	5,403,177.04	53.61%	572.38	0.01%	5,403,177.04	53.60%
13	FEBRERO_2019	369.72	0.00%	5,403,546.73	53.6%	369.72	0.004%	5,403,546.76	53.60%
14	MARZO_2019	4,677,012.12	46.40%	10,080,558.91	100.0%	113,788.70	1.129%	5,517,335.46	54.73%
15	ABRIL_2019					61,239.08	0.607%	5,578,574.54	55.34%
	TOTAL (*)	10,080,558.91	100%			5,578,574.54	55.340%		

10. ANALISIS

- *Con fecha 30 de abril del 2019, el contratista presenta la valorización de obra del contrato original mediante su* carta N° 048-2019-RMCL-RIPR, *con los metrados ejecutados. En razón de lo expuesto, el supervisor conciliando con el contratista presenta la valoración de los metrados constatados en obra.*

- *El monto de la valorización bruta de los trabajos del contrato original asciende a S/. S/. S/. 61,239.07 soles. El avance del cronograma valorizado programado acumulado, para este mes es de 100.00%, y el porcentaje ejecutado acumulado ha sido 55.34%, consecuentemente el estado de la obra es ATRASADA, el avance ejecutado acumulado es menor al 80% del avance programado acumulado.*

- *Para el mes de abril de 2019 se realizó el pronunciamiento sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico alcanzado por la Entidad en relación al adicional N° 05 de obra y el Deductivo Vinculante N° 04 de obra.*

- *Para el mes de abril de 2019 se realizó el pronunciamiento sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico alcanzado por la Entidad en relación al adicional N° 06 de obra y el Deductivo Vinculante N° 05 de obra.*

- *Luego de revisar el expediente de la Valorización N°15 correspondiente al mes de abril 2019 se ha detectado que no se adjuntaron documentación necesaria para el trámite de esta valorización, las cuales son las siguientes:*

  - ✓ *Pagos a CONAFOVICER.*
  - ✓ *Pagos a SENCICO.*
  - ✓ *Aportación de Salud ONP.*
  - ✓ *Certificado de Habilidad del Residente.*
  - ✓ *Certificado de Concreto.*

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

- ✓ *Certificaciones de pruebas de suelos.*
- ✓ *Certificación de la Estructura Metálica de la Cobertura del Área de Comercialización*

10.1 MULTAS Y/O PENALIDADES

Luego de haber constatado durante el mes el proceso constructivo de la obra esta supervisión deja constancia mediante cuaderno de obra, cartas remitidas a la entidad y/o al contratista las faltas cometidas por la contratistas incluyendo en penalidad las cuales se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE RELACIÓN DE MULTAS MES DE ABRIL 2019				
DESCRIPCIÓN	**ANTECEDENTES**	NÚMERO DE DÍAS SANCIONADOS (A)	VALOR DEL MONTO SANSONATORIO (B)	MONTO TOTAL DE SANCIÓN (A x B)
AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	**a)** CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES. **b)** CONTRATO Nº010-2018-FONDEPES. **c)** INFORME N° 006-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. **d)** CARTA N°013-2019-JSO-ILO/AHJ/JPBD. **e)** ASIENTO N° 590 DEL SUPERVISOR. **f)** INFORME N°026-2019-JPBD/JS/AHJ/ILO. **g)** CARTA N°051-2019/AHJ/FONDEPES/ILO. **h)** CARTA N°361-2019-FONDEPES/DIGENIPAA. **i) INFORME N°07-2018- JLCC/JS-DPA ILO/AHJ** **j)** CARTA N°71-2019/AHJ/FONDEPES/ILO. **k)** CARTA N°72-2019/AHJ/FONDEPES/ILO.	1.00	S/. 4,200.00	**S/. 4,200.00**
AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA.	**a)** CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES. **b)** CONTRATO Nº010-2018-FONDEPES. **c)** ASIENTO N° 633 DEL RESIDENTE DE OBRA. **d)** ASIENTO N° 634 DEL SUPERVISOR. **e)** ASIENTO N° 535 DEL SUPERVISOR. **f)** ASIENTO N° 535 DEL SUPERVISOR. **g)** ASIENTO N° 536 DEL SUPERVISOR. **h)** ASIENTO N° 537 DEL SUPERVISOR. **i)** ASIENTO N° 538 DEL SUPERVISOR. **j) INFORME N°08-2018- JLCC/JS-DPA ILO/AHJ** **k)** CARTA N°74-2019/AHJ/FONDEPES/ILO. **l) INFORME N°013-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ**	5.00	$\frac{1}{5000} x$ S/. 50,583.46	**S/. 50.58**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 65193

CUADRO DE RELACIÓN DE MULTAS MES DE ABRIL 2019				
DESCRIPCIÓN	**ANTECEDENTES**	NÚMERO DE DÍAS SANCIONADOS (A)	VALOR DEL MONTO SANSONATORIO (B)	MONTO TOTAL DE SANCIÓN (A x B)
AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	**a)** CONTRATO N°27-2017-FONDEPES **b)** CONTRATO N°010-2018-FONDEPES **c)** ASIENTO N° 638 DEL SUPERVISOR. (12.04.19) **d)** INFORME 010-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. (15.04.19) **e)** INFORME 011-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. (15.04.19) **f)** CARTA N°005-2019-JLCF-JSO-ILO/AHJ. (25.04.19) **g)** ASIENTO N° 658 DEL SUPERVISOR. (25.04.19) **h) INFORME N°012-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ**	1.00	S/. 4,200.00	S/. 4,200.00
			TOTAL DE MULTA	**S/. 8,450.58**

En este sentido el monto total por multas para el mes de abril del 2019 es de S/. 8,450.58, (ocho mil cuatrocientos cincuenta con 58/100 Soles), los cuales deberán ser deducidos en la presente valorización por concepto de Penalidades por incumplimiento al contrato original o demás modificaciones.

En este sentido en monto neto a pagar S/. 42,132.88, (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 SOLES) incluido (VN +IGV) para la valorización del mes de abril de 2019, por concepto de trabajos realizados.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N° 15
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 30/04/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	26/02/2018	1,189,505.95	1,008,055.89	10.00%
2.- Adelanto de Materiales		2,379,011.90	2,016,111.79	20.00%
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		3,568,517.85	3,024,167.68	30.00%

VALORIZACION DE OBRA N°15 (ABRIL 2019)			
DESCRIPCIÓN			MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			43,008.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			264.36
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 04 : ESTUDIO DE IMPACTO DE AMBIENTAL			5,424.50
COSTO DIRECTO TOTAL			48,696.86
GASTOS GENERALES	15.75568%		7,672.52
UTILIDADES	10.00%		4,869.69
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL			61,239.07
FACTOR DE RELACIÓN	1.000		61,239.07
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL			S/. 61,239.07
RESUMEN DE REAJUSTES			
SERA REAJUSTADO EN LA LIQUIDACION DE OBRA			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : ESTUDIO DE IMPACTO DE AMBIENTAL		Kr = 0.000	0.00
		TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES			S/. 0.00
DEDUCCIONES:			
		TOTAL DECUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES			
		TOTAL DECUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)			S/. 61,239.07
AMORTIZACIONES			
Amortización del Adelanto Directo			S/. 6,123.91
Amortización del Adelanto de Materiales CONTRACTUAL			S/. 12,247.82
		TOTAL	S/. 18,371.73
VALORIZACION NETA (V.N.)			S/. 42,867.34
DEDUCIONES POR CONCEPTO DE MULTAS			-S/. 8,450.58
MONTO TOTAL DE LA VALORIZACIONCORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019			S/. 34,416.76
IGV 18% (VN)			7,716.12
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)			S/. 42,132.88
SON: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 SOLES.			

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A la fecha del presente informe, la obra se encuentra en un estado de atraso.
- El avance programado acumulado es 100%, y el avance ejecutado acumulado es 55.34%
- El término del plazo vigente es hasta el 07-05-2019, sin embargo, se requiere agilizar los trámites correspondientes para la aprobación de las modificaciones de las especificaciones técnicas del proyecto (reubicación del área administrativa Adicional N°04, instalaciones eléctricas de baja tensión Adicional N° 05 y Adecuación de Infraestructura a la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE Adicional N° 06), las cuales son de importancia para autorizar el desarrollo de los trabajos pertinentes y de esta manera se pueda definir el termino del lapso de ejecución contractual definitivo.
- Conforme lo establece el art 173 del RLCE, al ser menor al 80% el avance real ejecutado respecto al avance programado acumulado, se solicita un calendario acelerado al contratista.
- Se reitera una vez más a la entidad exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tales como el incremento de recursos humanos y materiales en obra.
- La contratista debe renovar las cartas fianzas de fiel Cumplimiento y de Materiales para el pago de la Valorización N° 015 correspondiente al Mes de abril de 2019.
- Para el mes de abril de 2019 se realizó el pronunciamiento sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico alcanzado por la Entidad en relación al adicional Nº 05 de obra y el Deductivo Vinculante N° 04 de obra.
- Para el mes de abril de 2019 se realizó el pronunciamiento sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico alcanzado por la Entidad en relación al adicional Nº 06 de obra y el Deductivo Vinculante N° 05 de obra.
- La Supervirvisión Aprueba la Valorización N° 15 Correspondiente al mes de abril 2019 por importe de **S/. 42,132.88, (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 SOLES)** (incluido el IGV).
- La supervisión solicita a la Contratista regularizar la documentación para el pago correspondiente de la Valorización N° 15
- Recomendar a la Entidad la retención del pago de S/. 42,132.88, (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 SOLES) Has que la contratista regularice ante la entidad la documentación necesaria para el pago.
- Se anexa expediente de la valorización presentada por el contratista, en original y dos copias.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N° 15
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 30/04/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	26/02/2018	1,189,505.95	1,008,055.89	10.00%
2.- Adelanto de Materiales		2,379,011.90	2,016,111.79	20.00%
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		3,568,517.85	3,024,167.68	30.00%

VALORIZACION DE OBRA N°15 (ABRIL 2019)			
DESCRIPCIÓN			MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			43,008.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			264.36
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 04 : ESTUDIO DE IMPACTO DE AMBIENTAL			5,424.50
COSTO DIRECTO TOTAL			**48,696.86**
GASTOS GENERALES	15.75568%		7,672.52
UTILIDADES	10.00%		4,869.69
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL			**61,239.07**
FACTOR DE RELACIÓN	1.000		**61,239.07**
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL			**S/. 61,239.07**
RESUMEN DE REAJUSTES			
SERA REAJUSTADO EN LA LIQUIDACION DE OBRA			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : ESTUDIO DE IMPACTO DE AMBIENTAL		Kr = 0.000	0.00
		TOTAL REINTEGRO	**0.00**
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES			**S/. 0.00**
DEDUCCIONES:			
		TOTAL DECUCCION AD	**0.00**
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES			
		TOTAL DECUCCION AM	**0.00**
VALORIZACION BRUTA (V.B.)			**S/. 61,239.07**
AMORTIZACIONES			
Amortización del Adelanto Directo			S/. 6,123.91
Amortización del Adelanto de Materiales CONTRACTUAL			S/. 12,247.82
		TOTAL	**S/. 18,371.73**
VALORIZACION NETA (V.N.)			**S/. 42,867.34**
DEDUCIONES POR CONCEPTO DE MULTAS			**-S/. 8,450.58**
MONTO TOTAL DE LA VALORIZACIONCORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019			**S/. 34,416.76**
IGV 18% (VN)			7,716.12
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)			**S/. 42,132.88**

SON: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 SOLES.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 10,080,558.93

MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 11,895,059.54

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	10,080,558.93				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		5,403,177.05	61,239.08	5,464,416.13	4,616,142.80
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		**5,403,177.05**	**61,239.08**	**5,464,416.13**	4,616,142.80
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO		633,097.44	6,123.91	639,221.35	
DEL ADELANTO DE MATERIALES		987,855.68	12,247.82	1,000,103.50	
TOTAL AMORTIZACIONES		**1,620,953.12**	**18,371.73**	**1,639,324.85**	
VALORIZACION NETA		3,782,223.93	42,867.35	3,825,091.28	
I.G.V. (18%)	1,814,500.61	680,800.31	7,716.12	688,516.43	
TOTALES	11,895,059.54	**4,463,024.24**	**50,583.47**	4,513,607.71	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		**53.600%**	**0.607%**	**54.207%**	**45.793%**

SON: CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 SOLES.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

123

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON		
Residente	: ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 48,696.86	0.61%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 4,335,989.49	54.09%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 3,679,997.54	45.91%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departam	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION		AVANCES									SALDO		
			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		PARCIAL S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,196,655.42	48.88%		2,051,126.20	1.02%		43,008.00	49.90%		2,094,134.20	50.10%		2,102,521.22
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,309,251.89	59.22%		775,350.71	0.00%		0.00	59.22%		775,350.71	40.78%		533,901.18
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	507,287.20	19.30%		97,904.69	0.00%		0.00	19.30%		97,904.69	80.70%		409,382.51
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	412,574.73	52.56%		216,846.90	0.06%		264.36	52.62%		217,111.26	47.38%		195,463.47
05	SUB-PRESUPUESTO 05 EQUIPAMIENTO	1,513,037.80	72.78%		1,101,173.64	0.00%		0.00	72.78%		1,101,173.64	27.22%		411,864.16
06	SUB-PRESUPUESTO 06 IMPACTO AMBIENTAL	77,180.00	58.16%		44,890.50	7.03%		5,424.50	65.19%		50,315.00	34.81%		26,865.00
COSTO DIRECTO TOTAL		**8,015,987.03**			**4,287,292.63**			**48,696.86**			**4,335,989.49**			**3,679,997.54**
GASTOS GENERALE	15.75568%	1,262,973.20			675,492.07			7,672.52			683,164.59			579,808.61
UTILIDAD	10.00%	801,598.70			428,729.26			4,869.69			433,598.95			367,999.75
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**10,080,558.93**			**5,391,513.96**			**61,239.08**			**5,452,753.03**			**4,627,805.90**
I.G.V. (18.0 %)		1,814,500.61			970,472.51			11,023.03			981,495.55			833,005.06
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**11,895,059.54**			**6,361,986.48**			**72,262.11**			**6,434,248.58**			**5,460,810.97**
PORCENTAJE					**53.48%**			**0.61%**			**54.09%**			**45.91%**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

1227

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
	ESTRUCTURAS													
01.01	OBRAS PRELIMINARES													
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO GENERAL	m2	4,747.75	5.17	24,545.87	4,147.75	21,443.87		0.00	4,147.75	21,443.87	600.00	3,102.00	13%
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	mes	8.00	16,711.73	133,693.84	7.60	127,009.15		0.00	7.60	127,009.15	0.40	6,684.69	5%
01.01.03	REPLANTEO FINAL	m2	4,747.75	2.58	12,249.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,747.75	12,249.20	100%
01.01.04	AGUA PARA OBRA	mes	8.00	584.54	4,676.32	8.00	4,676.32		0.00	8.00	4,676.32	0.00	0.00	0%
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	8.00	925.42	7,403.36	8.00	7,403.36		0.00	8.00	7,403.36	0.00	0.00	0%
01.01.06	CARTEL DE OBRA 4,80X2,40M	und	2.00	4,878.98	9,757.96	2.00	9,757.96		0.00	2.00	9,757.96	0.00	0.00	0%
01.01.07	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	100,000.00	100,000.00	0.96	96,000.00		0.00	0.96	96,000.00	0.04	4,000.00	4%
01.01.08	TRANSPORTE TERRESTRE - FLETE	GLB	1.00	350.00	350.00	0.80	280.00		0.00	0.80	280.00	0.20	70.00	20%
01.01.09	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE LA EJECUCION	GLB	1.00	193,245.60	193,245.60	0.97	187,448.23		0.00	0.97	187,448.23	0.03	5,797.37	3%
01.01.10	CASETA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISION	m2	66.00	254.67	16,553.55	65.00	16,553.55		0.00	65.00	16,553.55	0.00	0.00	0%
01.01.11	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES													
01.01.11.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	44.43	41.38	1,838.51	44.43	1,838.51		0.00	44.43	1,838.51	0.00	0.00	0%
01.01.11.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	13.92	46.93	653.27	13.92	653.27		0.00	13.92	653.27	0.00	0.00	0%
01.01.11.03	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	und	19.00	10.16	193.04	19.00	193.04		0.00	19.00	193.04	0.00	0.00	0%
01.01.11.04	DESMONTAJE APARATOS SANITARIOS	und	15.00	21.17	317.55	15.00	317.55		0.00	15.00	317.55	0.00	0.00	0%
01.01.11.05	DESMONTAJE DE REJAS Y PUERTAS METALICAS	und	14.00	44.32	620.48	14.00	620.48		0.00	14.00	620.48	0.00	0.00	0%
01.01.11.06	DESMONTAJE DE BARANDA METALICA	m	19.45	28.16	547.71	19.45	547.71		0.00	19.45	547.71	0.00	0.00	0%
01.01.11.07	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA	m2	151.19	9.47	1,431.77	151.19	1,431.77		0.00	151.19	1,431.77	0.00	0.00	0%
01.01.11.08	DESMONTAJE DE MUROS PREFABRICADOS	m2	155.48	8.05	1,251.61	155.48	1,251.61		0.00	155.48	1,251.61	0.00	0.00	0%
01.01.11.09	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO	m3	203.26	52.84	10,740.26	203.26	10,740.26		0.00	203.26	10,740.26	0.00	0.00	0%
01.01.11.10	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO	m3	10.15	463.97	4,709.30	10.15	4,709.30		0.00	10.15	4,709.30	0.00	0.00	0%
01.01.11.11	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO E=0,15M	m3	2.46	231.98	570.67	2.46	570.67		0.00	2.46	570.67	0.00	0.00	0%
01.01.11.12	DEMOLICION DE PATIOS Y VEREDAS	m2	193.08	27.12	5,236.33	193.08	5,236.33		0.00	193.08	5,236.33	0.00	0.00	0%
01.01.11.13	DEMOLICION DE MUROS CABEZA	m3	67.12	416.76	27,972.93	67.12	27,972.93		0.00	67.12	27,972.93	0.00	0.00	0%
01.01.11.14	DEMOLICON DE LOSA ALIGERADA	m2	67.95	115.31	7,835.31	67.95	7,835.31		0.00	67.95	7,835.31	0.00	0.00	0%
01.01.11.15	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO (10 KM)	m3	272.53	7.80	2,125.73	272.53	2,125.73		0.00	272.53	2,125.73	0.00	0.00	0%
01.01.11.16	ELIMINACION DE DESMONTE CON MAQUINA D=10KM	m3	1.00	27.07	27.07	1.00	27.07		0.00	1.00	27.07	0.00	0.00	0%
01.01.11.17	MOVILIZACION DE ESTRUCTURAS DESMONTADAS AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	GLB	1.00	2,880.00	2,880.00	1.00	2,880.00		0.00	1.00	2,880.00	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.02	AREA DE COMERCIALIZACION													
01.02.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	167.12	50.47	8,434.55	167.12	8,434.55		0.00	167.12	8,434.55	0.00	0.00	0%
01.02.01.02	RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	106.70	44.55	4,753.49	106.70	4,753.49		0.00	106.70	4,753.49	0.00	0.00	0%
01.02.01.03	**DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES**													
01.02.01.03.01	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO	m3	27.75	463.97	12,875.17	27.75	12,875.17		0.00	27.75	12,875.17	0.00	0.00	0%
01.02.01.03.02	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO E=0,15M	m3	14.42	231.98	3,345.15	14.42	3,345.15		0.00	14.42	3,345.15	0.00	0.00	0%
01.02.01.03.03	DEMOLICION DE ZAPATAS	m3	38.50	309.31	11,908.44	38.50	11,908.44		0.00	38.50	11,908.44	0.00	0.00	0%
01.02.01.03.04	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTACION	m3	14.31	265.12	3,793.87	14.31	3,793.87		0.00	14.31	3,793.87	0.00	0.00	0%
01.02.01.04	ELIMINACION DE DESMONTE CON MAQUINA D=10KM	m3	60.42	24.22	1,463.37	60.42	1,463.37		0.00	60.42	1,463.37	0.00	0.00	0%
01.02.01.05	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE TM=1M	m3	94.97	27.01	2,565.14	94.97	2,565.14		0.00	94.97	2,565.14	0.00	0.00	0%
01.02.02	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**													
01.02.02.01	**ZAPATAS**													
01.02.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	64.01	28.94	1,852.45	64.01	1,852.45		0.00	64.01	1,852.45	0.00	0.00	0%
01.02.02.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.02.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	27.34	28.94	791.22	27.34	791.22		0.00	27.34	791.22	0.00	0.00	0%
01.02.03	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**													
01.02.03.01	**ZAPATAS**													
01.02.03.01.01	CONCRETO F`C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	32.01	565.53	18,102.62	32.01	18,102.62		0.00	32.01	18,102.62	0.00	0.00	0%
01.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	75.32	49.93	3,760.73	75.32	3,760.73		0.00	75.32	3,760.73	0.00	0.00	0%
01.02.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,609.89	4.33	6,970.82	1,609.89	6,970.82		0.00	1,609.89	6,970.82	0.00	0.00	0%
01.02.03.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.02.03.02.01	CONCRETO F`C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	28.41	433.57	12,317.72	28.41	12,317.72		0.00	28.41	12,317.72	0.00	0.00	0%
01.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	192.92	49.93	9,632.50	192.92	9,632.50		0.00	192.92	9,632.50	0.00	0.00	0%
01.02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	3,124.16	4.33	13,527.61	3,124.16	13,527.61		0.00	3,124.16	13,527.61	0.00	0.00	0%
01.02.03.03	**SOBRECIMIENTO ARMADO**													
01.02.03.03.01	CONCRETO F`C=175KG/CM2. SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	18.77	433.35	8,133.98	18.77	8,133.98		0.00	18.77	8,133.98	0.00	0.00	0%
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SOBRECIMIENTOS REFORZADOS	m2	18.77	50.42	946.38	18.77	946.38		0.00	18.77	946.38	0.00	0.00	0%
01.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	3,415.91	4.33	14,790.89	3,415.91	14,790.89		0.00	3,415.91	14,790.89	0.00	0.00	0%
01.02.03.04	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.02.03.04.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	13.63	532.54	7,258.52	13.63	7,258.52		0.00	13.63	7,258.52	0.00	0.00	0%
01.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	149.04	62.35	9,292.64	149.04	9,292.64		0.00	149.04	9,292.64	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.02.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F Y=4200 KG/CM2	kg	3,822.90	4.33	16,553.16	3,822.90	16,553.16		0.00	3,822.90	16,553.16	0.00	0.00	0%
01.02.03.05	**VIGAS**													
01.02.03.05.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	13.87	462.20	6,410.71	13.87	6,410.71		0.00	13.87	6,410.71	0.00	0.00	0%
01.02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	113.18	67.44	7,632.86	113.18	7,632.86		0.00	113.18	7,632.86	0.00	0.00	0%
01.02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F Y=4200 KG/CM2	kg	1,649.70	4.33	7,143.20	1,649.70	7,143.20		0.00	1,649.70	7,143.20	0.00	0.00	0%
01.02.03.06	**PISO CONCRETO**													
01.02.03.06.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 LOSA DE PISO	m3	62.22	398.16	24,773.52	62.22	24,773.52		0.00	62.22	24,773.52	0.00	0.00	0%
01.02.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA DE PISO	m2	19.64	42.91	842.75	19.64	842.75		0.00	19.64	842.75	0.00	0.00	0%
01.02.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	2,240.16	4.33	9,699.89	2,240.16	9,699.89		0.00	2,240.16	9,699.89	0.00	0.00	0%
01.02.03.07	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.02.03.07.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2	m3	8.55	481.45	4,116.40	8.55	4,116.40		0.00	8.55	4,116.40	0.00	0.00	0%
01.02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNETAS	m2	182.40	52.93	9,654.43	182.40	9,654.43		0.00	182.40	9,654.43	0.00	0.00	0%
01.02.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,249.73	4.33	5,411.33	1,249.73	5,411.33		0.00	1,249.73	5,411.33	0.00	0.00	0%
01.02.03.08	**VIGAS DE AMARRE**													
01.02.03.08.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	3.28	462.20	1,516.02	3.28	1,516.02		0.00	3.28	1,516.02	0.00	0.00	0%
01.02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	27.44	67.44	1,850.55	27.44	1,850.55		0.00	27.44	1,850.55	0.00	0.00	0%
01.02.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	237.56	4.33	1,028.63	237.56	1,028.63		0.00	237.56	1,028.63	0.00	0.00	0%
01.02.03.09	**COBERTURA METALICA**													
01.02.03.09.01	TECHO METALICO AREA DE COMERCIALIZACION	m2	420.00	256.00	107,520.00	210.00	0.00	168.00	43,008.00	378.00	96,768.00	42.00	10,752.00	10%
01.03	DESINFECCION													
01.03.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.03.01.01	RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL DE PRESTAMO	m3	151.87	77.20	11,724.36	151.87	11,724.36		0.00	151.87	11,724.36	0.00	0.00	0%
01.03.01.02	**DEMOLICION DE ESTRUCTURAS A REFORZAR**													
01.03.01.02.01	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO	m3	3.17	463.97	1,470.78	3.17	1,470.78		0.00	3.17	1,470.78	0.00	0.00	0%
01.03.01.02.02	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO E=0,15M	m3	0.76	231.98	176.30	0.76	176.30		0.00	0.76	176.30	0.00	0.00	0%
01.03.01.02.03	DEMOLICION DE ZAPATAS	m3	13.07	309.31	4,042.68	13.07	4,042.68		0.00	13.07	4,042.68	0.00	0.00	0%
01.03.01.02.04	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTACION	m3	1.56	265.12	413.59	1.56	413.59		0.00	1.56	413.59	0.00	0.00	0%
01.03.01.02.05	ELIMINACION DE DESMONTE CON MAQUINA D=10KM	m3	18.56	27.07	502.42	18.56	502.42		0.00	18.56	502.42	0.00	0.00	0%
01.03.02	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**													
01.03.02.01	**CIMIENTO CORRIDO**													
01.03.02.01.01	CONCRETO F`C=100 KG/CM2- 30% PG PARA CIMIENTO	m3	0.77	252.66	194.55	0.77	194.55		0.00	0.77	194.55	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.03.02.02	**ZAPATAS**													
01.03.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	6.75	28.94	195.35	6.75	195.35		0.00	6.75	195.35	0.00	0.00	0%
01.03.02.03	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.03.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	3.03	28.94	87.69	3.03	87.69		0.00	3.03	87.69	0.00	0.00	0%
01.03.03	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**													
01.03.03.01	**ZAPATAS**													
01.03.03.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	4.46	565.53	2,522.26	4.46	2,522.26		0.00	4.46	2,522.26	0.00	0.00	0%
01.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	13.45	49.93	671.56	13.45	671.56		0.00	13.45	671.56	0.00	0.00	0%
01.03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	126.37	4.33	547.18	126.37	547.18		0.00	126.37	547.18	0.00	0.00	0%
01.03.03.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.03.03.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	2.42	433.57	1,049.24	2.42	1,049.24		0.00	2.42	1,049.24	0.00	0.00	0%
01.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	10.96	49.93	547.23	10.96	547.23		0.00	10.96	547.23	0.00	0.00	0%
01.03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	153.19	4.33	663.31	153.19	663.31		0.00	153.19	663.31	0.00	0.00	0%
01.03.03.03	**SOBRECIMIENTO ARMADO**													
01.03.03.03.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2. SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	2.58	433.35	1,118.04	2.58	1,118.04		0.00	2.58	1,118.04	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SOBRECIMIENTOS REFORZADOS	m2	36.07	50.42	1,818.65	36.07	1,818.65		0.00	36.07	1,818.65	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	113.13	4.33	489.85	113.13	489.85		0.00	113.13	489.85	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.04	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.03.03.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	6.76	532.54	3,599.97	6.76	3,599.97		0.00	6.76	3,599.97	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	89.32	62.35	5,569.10	89.32	5,569.10		0.00	89.32	5,569.10	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,516.69	4.33	6,567.27	1,516.69	6,567.27		0.00	1,516.69	6,567.27	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.05	**VIGAS**													
01.03.03.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	14.89	462.20	6,882.16	14.89	6,882.16		0.00	14.89	6,882.16	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	151.48	67.44	10,215.81	151.48	10,215.81		0.00	151.48	10,215.81	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,532.02	4.33	10,963.65	2,532.02	10,963.65		0.00	2,532.02	10,963.65	0.00	0.00	0%
01.03.03.06	**LOSA ALIGERADA**													
01.03.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	18.77	439.73	8,253.73	18.77	8,253.73		0.00	18.77	8,253.73	0.00	0.00	0%
01.03.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	208.70	52.29	10,912.92	208.70	10,912.92		0.00	208.70	10,912.92	0.00	0.00	0%
01.03.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	955.77	4.33	4,138.48	955.77	4,138.48		0.00	955.77	4,138.48	0.00	0.00	0%
01.03.03.06.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA	und	1,820.00	3.27	5,951.40	1,820.00	5,951.40		0.00	1,820.00	5,951.40	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.03.03.07	**PISO CONCRETO**													
01.03.03.07.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	35.08	398.16	13,967.45	35.08	13,967.45		0.00	35.08	13,967.45	0.00	0.00	0%
01.03.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	15.83	42.91	679.27	15.83	679.27		0.00	15.83	679.27	0.00	0.00	0%
01.03.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,122.42	4.33	4,860.08	1,122.42	4,860.08		0.00	1,122.42	4,860.08	0.00	0.00	0%
01.03.03.08	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.03.03.08.01	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	11.70	481.45	5,632.97	11.70	5,632.97		0.00	11.70	5,632.97	0.00	0.00	0%
01.03.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	192.00	52.93	10,162.56	192.00	10,162.56		0.00	192.00	10,162.56	0.00	0.00	0%
01.03.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,340.03	4.33	5,802.33	1,340.03	5,802.33		0.00	1,340.03	5,802.33	0.00	0.00	0%
01.03.03.09	**JUNTAS ENTRE BLOQUES**													
01.03.03.09.01	JUNTAS DE 2" CON POLIESTIRENO EXPANSIVO	m	90.00	24.08	2,167.20	90.00	2,167.20		0.00	90.00	2,167.20	0.00	0.00	0%
01.03.03.10	**ESTRUCTURA PARA LAVAMANOS**													
01.03.03.10.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 MUROS	m3	1.92	461.47	886.02	1.92	886.02		0.00	1.92	886.02	0.00	0.00	0%
01.03.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -MUROS	m2	31.10	154.37	4,800.91	31.10	4,800.91		0.00	31.10	4,800.91	0.00	0.00	0%
01.03.03.10.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	113.03	4.33	489.42	113.03	489.42		0.00	113.03	489.42	0.00	0.00	0%
01.04	TAREAS PREVIAS													
01.04.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	844.61	50.47	42,627.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	844.61	42,627.47	100%
01.04.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PREVIO SELECCIONADO	m3	673.71	44.55	30,013.78	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	673.71	30,013.78	100%
01.04.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	441.09	77.20	34,052.15	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	441.09	34,052.15	100%
01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	170.90	24.22	4,139.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	170.90	4,139.20	100%
01.04.01.05	DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE	m2	94.25	27.12	2,556.06	94.25	2,556.06		0.00	94.25	2,556.06	0.00	0.00	0%
01.04.01.06	ELIMINACION DE DESMONTE CON MAQUINA D=10KM	m3	94.25	27.07	2,551.35	94.25	2,551.35		0.00	94.25	2,551.35	0.00	0.00	0%
01.04.01.07	NIVELACION Y PERFILADO DEL TERRENO DESPUES DE LA EXCAVACION	m2	471.25	10.74	5,061.23	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	471.25	5,061.23	100%
01.04.02	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**													
01.04.02.01	**ZAPATAS**													
01.04.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	215.85	28.94	6,246.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	215.85	6,246.70	100%
01.04.02.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.04.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	21.05	28.94	609.19	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	21.05	609.19	100%
01.04.03	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**													
01.04.03.01	**ZAPATAS**													
01.04.03.01.01	CONCRETO F`C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	129.51	533.90	69,145.39	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	129.51	69,145.39	100%
01.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	155.92	49.93	7,785.09	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	155.92	7,785.09	100%

ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.04.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	7,457.02	4.33	32,288.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	7,457.02	32,288.90	100%
01.04.03.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.04.03.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	19.81	574.13	11,373.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	19.81	11,373.52	100%
01.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	152.80	49.93	7,629.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	152.80	7,629.30	100%
01.04.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,203.10	4.33	18,199.42	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,203.10	18,199.42	100%
01.04.03.03	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.04.03.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	61.84	532.54	32,932.27	61.84	32,932.27		0.00	61.84	32,932.27	0.00	0.00	0%
01.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	332.90	62.35	20,756.32	332.90	20,756.32		0.00	332.90	20,756.32	0.00	0.00	0%
01.04.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	10,046.23	4.33	43,500.18	10,046.23	43,500.18		0.00	10,046.23	43,500.18	0.00	0.00	0%
01.04.03.04	**VIGAS**													
01.04.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	29.92	462.20	13,829.02	29.92	13,829.02		0.00	29.92	13,829.02	0.00	0.00	0%
01.04.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	253.03	67.44	17,064.34	253.03	17,064.34		0.00	253.03	17,064.34	0.00	0.00	0%
01.04.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,047.79	4.33	17,526.93	4,047.79	17,526.93		0.00	4,047.79	17,526.93	0.00	0.00	0%
01.04.03.05	**LOSA ALIGERADA**													
01.04.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	34.88	439.73	15,337.78	34.88	15,337.78		0.00	34.88	15,337.78	0.00	0.00	0%
01.04.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	387.60	52.29	20,267.60	387.60	20,267.60		0.00	387.60	20,267.60	0.00	0.00	0%
01.04.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,156.44	4.33	9,337.39	2,156.44	9,337.39		0.00	2,156.44	9,337.39	0.00	0.00	0%
01.04.03.05.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA	und	10,428.00	3.27	34,099.56	10,428.00	34,099.56		0.00	10,428.00	34,099.56	0.00	0.00	0%
01.04.03.06	**LOSAS MACISAS**													
01.04.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA MACISA	m3	17.00	439.73	7,475.41	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	17.00	7,475.41	100%
01.04.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA MACISA	m2	23.00	41.55	955.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	23.00	955.65	100%
01.04.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,910.10	4.33	8,270.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,910.10	8,270.73	100%
01.04.03.07	**PISO CONCRETO**													
01.04.03.07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	34.14	398.16	13,593.18	34.14	13,593.18		0.00	34.14	13,593.18	0.00	0.00	0%
01.04.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	9.06	42.91	388.76	9.06	388.76		0.00	9.06	388.76	0.00	0.00	0%
01.04.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,269.04	4.33	9,824.94	2,269.04	9,824.94		0.00	2,269.04	9,824.94	0.00	0.00	0%
01.04.03.08	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.04.03.08.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	21.45	481.45	10,327.10	21.45	10,327.10		0.00	21.45	10,327.10	0.00	0.00	0%
01.04.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	395.00	52.93	20,907.35	395.00	20,907.35		0.00	395.00	20,907.35	0.00	0.00	0%
01.04.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	792.07	4.33	3,429.66	792.07	3,429.66		0.00	792.07	3,429.66	0.00	0.00	0%
01.04.03.09	**VIGAS TIPO DINTEL**													
01.04.03.09.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS TIPO DINTEL	m3	5.35	462.20	2,472.77	5.35	2,472.77		0.00	5.35	2,472.77	0.00	0.00	0%
01.04.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS TIPO DINTEL	m2	65.14	67.44	4,393.04	65.14	4,393.04		0.00	65.14	4,393.04	0.00	0.00	0%
01.04.03.09.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	547.16	4.33	2,369.20	547.16	2,369.20		0.00	547.16	2,369.20	0.00	0.00	0%
01.04.03.10	**JUNTAS ENTRE BLOQUES**													
01.04.03.10.01	JUNTAS DE 2" CON POLIESTIRENO EXPANSIVO	m	221.62	24.08	5,336.61	221.62	5,336.61		0.00	221.62	5,336.61	0.00	0.00	0%
01.04.03.10.02	JUNTAS DE TECNOPOR	m	221.62	8.87	1,965.77	221.62	1,965.77		0.00	221.62	1,965.77	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.04.04	**PILOTES**													
01.04.04.01	**PLATAFORMA DE TRABAJO**													
01.04.04.01.01	EXCAVACION DE ENROCADO	m3	88.00	15.84	1,393.92	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	88.00	1,393.92	100%
01.04.04.01.02	RELLENO DEL ENROCADO CON MATERIAL PROPIO	m3	88.00	77.87	6,852.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	88.00	6,852.56	100%
01.04.04.01.03	INSTALACION DE EQUIPO EN CADA PUNTO DE HINCADO Y CONSTRUCCION DE BASE ENSANCHADA	und	22.00	1,980.89	43,579.58	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	22.00	43,579.58	100%
01.04.04.01.04	CONSTRUCCION DEL FUSTE DE PILOTES	m	66.00	327.95	21,644.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	66.00	21,644.70	100%
01.04.04.01.05	HINCADO DE PILOTES	m	66.00	331.94	21,908.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	66.00	21,908.04	100%
01.04.04.01.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und	22.00	180.28	3,966.16	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	22.00	3,966.16	100%
01.04.04.01.07	EJECUCION PRUEBA DE CARGA	und	2.00	74,654.21	149,308.42	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	149,308.42	100%
01.04.04.02	**CABEZAL**													
01.04.04.02.01	CONCRETO EN CABEZAL F'C= 280 KG/CM2	m3	15.40	540.31	8,320.77	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	15.40	8,320.77	100%
01.04.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CABEZAL	m2	46.20	61.52	2,842.22	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	46.20	2,842.22	100%
01.04.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,451.81	4.33	10,616.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,451.81	10,616.34	100%
01.04.05	**MURO DE CONTENCION**													
01.04.05.01	**MURO DE CONCRETO ARMADO**													
01.04.05.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 MURO DE CONCRETO	m3	10.74	461.47	4,956.19	10.74	4,956.19		0.00	10.74	4,956.19	0.00	0.00	0%
01.04.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO	m2	134.46	154.37	20,756.59	134.46	20,756.59		0.00	134.46	20,756.59	0.00	0.00	0%
01.04.05.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,491.12	4.33	6,456.55	1,491.12	6,456.55		0.00	1,491.12	6,456.55	0.00	0.00	0%
01.05	AREA DE FRIOS													
01.05.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.05.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	1,357.02	50.47	68,488.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,357.02	68,488.80	100%
01.05.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	1,198.46	44.55	53,391.39	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,198.46	53,391.39	100%
01.05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	158.86	24.22	3,847.59	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	158.86	3,847.59	100%
01.05.01.04	NIVELACION Y PERFILADO DEL TERRENO DESPUES DE LA EXCAVACION	m2	497.27	10.74	5,340.68	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	497.27	5,340.68	100%
01.05.02	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**													
01.05.02.01	**ZAPATAS**													
01.05.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	167.47	28.94	4,846.58	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	167.47	4,846.58	100%
01.05.02.02	**SUB-BASE EQUIPOS**													
01.05.02.02.01	BASE PARA EQUIPO DE FRIO CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=4"	m2	93.09	49.94	4,648.91	93.09	4,648.91		0.00	93.09	4,648.91	0.00	0.00	0%
01.05.02.03	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.05.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	79.42	28.94	2,298.41	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	79.42	2,298.41	100%
01.05.03	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**													
01.05.03.01	**ZAPATAS**													
01.05.03.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	100.47	533.90	53,640.93	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	100.47	53,640.93	100%
01.05.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	90.56	49.93	4,521.66	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	90.56	4,521.66	100%
01.05.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	7,397.33	4.33	32,030.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	7,397.33	32,030.44	100%
01.05.03.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.05.03.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	27.51	574.13	15,794.32	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	27.51	15,794.32	100%
01.05.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	72.12	49.93	3,600.95	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	72.12	3,600.95	100%
01.05.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,613.14	4.33	19,974.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,613.14	19,974.90	100%
01.05.03.03	**CIMIENTO CORRIDO**													
01.05.03.03.01	CONCRETO F'C=350 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	30.58	433.57	13,258.57	30.58	13,258.57		0.00	30.58	13,258.57	0.00	0.00	0%
01.05.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	72.80	50.42	3,670.58	72.80	3,670.58		0.00	72.80	3,670.58	0.00	0.00	0%
01.05.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,640.15	4.33	7,101.85	1,640.15	7,101.85		0.00	1,640.15	7,101.85	0.00	0.00	0%
01.05.03.04	**SOBRECIMIENTO ARMADO**													
01.05.03.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	15.36	433.35	6,656.26	15.36	6,656.26		0.00	15.36	6,656.26	0.00	0.00	0%
01.05.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	191.25	50.42	9,642.83	191.25	9,642.83		0.00	191.25	9,642.83	0.00	0.00	0%
01.05.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	675.57	4.33	2,925.22	675.57	2,925.22		0.00	675.57	2,925.22	0.00	0.00	0%
01.05.03.05	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.05.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	105.33	532.54	56,092.44	105.33	56,092.44		0.00	105.33	56,092.44	0.00	0.00	0%
01.05.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	876.99	62.35	54,680.33	876.99	54,680.33		0.00	876.99	54,680.33	0.00	0.00	0%
01.05.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	15,946.72	4.33	69,049.30	15,946.72	69,049.30		0.00	15,946.72	69,049.30	0.00	0.00	0%
01.05.03.06	**VIGAS**													
01.05.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	74.43	462.20	34,401.55	74.43	34,401.55		0.00	74.43	34,401.55	0.00	0.00	0%
01.05.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	484.50	67.44	32,674.68	484.50	32,674.68		0.00	484.50	32,674.68	0.00	0.00	0%
01.05.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	11,527.92	4.33	49,915.89	11,527.92	49,915.89		0.00	11,527.92	49,915.89	0.00	0.00	0%
01.05.03.07	**LOSA ALIGERADA**													
01.05.03.07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	4.99	439.73	2,194.25	4.99	2,194.25		0.00	4.99	2,194.25	0.00	0.00	0%
01.05.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	55.35	52.29	2,894.25	55.35	2,894.25		0.00	55.35	2,894.25	0.00	0.00	0%
01.05.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	357.22	4.33	1,546.76	357.22	1,546.76		0.00	357.22	1,546.76	0.00	0.00	0%
01.05.03.07.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA	und	482.00	3.27	1,576.14	482.00	1,576.14		0.00	482.00	1,576.14	0.00	0.00	0%
01.05.03.08	**LOSAS MACISAS**													
01.05.03.08.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA MACISA	m3	68.72	439.73	30,218.25	68.72	30,218.25		0.00	68.72	30,218.25	0.00	0.00	0%
01.05.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA MACISA	m2	343.54	41.55	14,274.09	343.54	14,274.09		0.00	343.54	14,274.09	0.00	0.00	0%
01.05.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,915.97	4.33	21,286.15	4,915.97	21,286.15		0.00	4,915.97	21,286.15	0.00	0.00	0%
01.05.03.09	**PISO CONCRETO**													
01.05.03.09.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	55.68	398.16	22,169.55	55.68	22,169.55		0.00	55.68	22,169.55	0.00	0.00	0%
01.05.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	27.17	42.91	1,165.86	27.17	1,165.86		0.00	27.17	1,165.86	0.00	0.00	0%
01.05.03.09.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,132.55	4.33	4,903.94	1,132.55	4,903.94		0.00	1,132.55	4,903.94	0.00	0.00	0%
01.05.03.10	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.05.03.10.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	8.69	481.45	4,183.80	8.69	4,183.80		0.00	8.69	4,183.80	0.00	0.00	0%
01.05.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	172.95	52.93	9,154.24	172.95	9,154.24		0.00	172.95	9,154.24	0.00	0.00	0%
01.05.03.10.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,014.77	4.33	4,393.95	1,014.77	4,393.95		0.00	1,014.77	4,393.95	0.00	0.00	0%
01.05.03.11	**VIGAS TIPO DINTEL**													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.05.03.11.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS TIPO DINTEL	m3	7.80	462.20	3,605.16	7.80	3,605.16		0.00	7.80	3,605.16	0.00	0.00	0%
01.05.03.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS TIPO DINTEL	m2	113.19	67.44	7,633.53	113.19	7,633.53		0.00	113.19	7,633.53	0.00	0.00	0%
01.05.03.11.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,036.98	4.33	4,490.12	1,036.98	4,490.12		0.00	1,036.98	4,490.12	0.00	0.00	0%
01.05.03.12	**JUNTAS ENTRE BLOQUES**													
01.05.03.12.01	JUNTAS DE 2" CON POLIESTIRENO EXPANSIVO	m	325.71	24.08	7,843.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	325.71	7,843.10	100%
01.05.03.12.02	JUNTAS DE TECNOPOR	m	325.71	8.87	2,889.05	325.71	2,889.05		0.00	325.71	2,889.05	0.00	0.00	0%
01.05.04	**PILOTES**													
01.05.04.01	**PLATAFORMA DE TRABAJO**													
01.05.04.01.01	EXCAVACION DE ENROCADO	m3	32.00	15.84	506.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	32.00	506.88	100%
01.05.04.01.02	RELLENO DEL ENROCADO CON MATERIAL PROPIO	m3	32.00	77.87	2,491.84	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	32.00	2,491.84	100%
01.05.04.01.03	INSTALACION DE EQUIPO EN CADA PUNTO DE HINCADO Y CONSTRUCCION DE BASE ENSANCHADA	und	8.00	1,980.89	15,847.12	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	15,847.12	100%
01.05.04.01.04	CONSTRUCCION DEL FUSTE DE PILOTES	m	24.00	327.95	7,870.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	24.00	7,870.80	100%
01.05.04.01.05	HINCADO DE PILOTES	m	24.00	331.94	7,966.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	24.00	7,966.56	100%
01.05.04.01.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und	8.00	180.28	1,442.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	1,442.24	100%
01.05.04.02	**CABEZAL**													
01.05.04.02.01	CONCRETO EN CABEZAL F'C= 280 KG/CM2	m3	5.60	540.31	3,025.74	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.60	3,025.74	100%
01.05.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CABEZAL	m2	16.80	61.52	1,033.54	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.80	1,033.54	100%
01.05.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	557.88	4.33	2,415.62	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	557.88	2,415.62	100%
01.05.05	**MURO DE CONTENCION**													
01.05.05.01	**MURO DE CONCRETO ARMADO**													
01.05.05.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 MURO DE CONCRETO	m3	3.97	461.47	1,832.04	3.97	1,832.04		0.00	3.97	1,832.04	0.00	0.00	0%
01.05.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO	m2	42.23	154.37	6,519.05	42.23	6,519.05		0.00	42.23	6,519.05	0.00	0.00	0%
01.05.05.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,304.07	4.33	5,646.62	1,304.07	5,646.62		0.00	1,304.07	5,646.62	0.00	0.00	0%
01.06	AREA DE TALLERES													
01.06.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**													
01.06.01.01	DEMOLICION DE GRIFO	m2	8.80	3,357.33	29,544.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.80	29,544.50	100%
01.06.01.02	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO	m2	36.78	773.28	28,441.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	36.78	28,441.24	100%
01.06.01.03	DEMOLICION DE DESMONTE D=10KM CON MAQUINA	m3	45.58	27.07	1,233.85	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	45.58	1,233.85	100%
01.06.01.04	**DESMONTAJE DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO**													
01.06.01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	18.00	2.14	38.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	18.00	38.52	100%
01.06.01.04.02	RETIRO DE LOS DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO	GLB	1.00	3,304.88	3,304.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	3,304.88	100%
01.06.01.04.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXITENTE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	m2	18.00	87.53	1,575.54	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	18.00	1,575.54	100%
01.06.01.04.04	MOVILIZACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO AL CENTRO DE ENTRAMIENTO PESQUERO	GLB	1.00	1,650.34	1,650.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,650.34	100%
01.06.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	11.18	50.47	564.25	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11.18	564.25	100%
01.06.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	243.13	44.55	10,831.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	243.13	10,831.44	100%
01.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	24.85	24.22	601.87	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	24.85	601.87	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.06.03	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**													
01.06.03.01	**ZAPATAS**													
01.06.03.01.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	34.56	28.94	1,000.17	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	34.56	1,000.17	100%
01.06.03.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.06.03.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	9.75	28.94	282.17	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	9.75	282.17	100%
01.06.04	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**													
01.06.04.01	**ZAPATAS**													
01.06.04.01.01	CONCRETO F`C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	17.28	533.90	9,225.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	17.28	9,225.79	100%
01.06.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	40.80	49.93	2,037.14	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	40.80	2,037.14	100%
01.06.04.01.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	886.58	4.33	3,838.89	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	886.58	3,838.89	100%
01.06.04.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.06.04.02.01	CONCRETO F`C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	4.88	574.13	2,801.75	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.88	2,801.75	100%
01.06.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	60.20	49.93	3,005.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	60.20	3,005.79	100%
01.06.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,029.91	4.33	4,459.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,029.91	4,459.51	100%
01.06.04.03	**CIMIENTO CORRIDO**													
01.06.04.03.01	CONCRETO F`C=350 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	20.60	433.57	8,931.54	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.60	8,931.54	100%
01.06.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	72.51	50.42	3,655.95	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	72.51	3,655.95	100%
01.06.04.03.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	509.20	4.33	2,204.84	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	509.20	2,204.84	100%
01.06.04.04	**SOBRECIMIENTO ARMADO**													
01.06.04.04.01	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	7.44	433.35	3,224.12	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	7.44	3,224.12	100%
01.06.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	62.87	50.42	3,169.91	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	62.87	3,169.91	100%
01.06.04.04.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	533.53	4.33	2,310.18	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	533.53	2,310.18	100%
01.06.04.05	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.06.04.05.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	10.35	532.54	5,511.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.35	5,511.79	100%
01.06.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	150.22	62.35	9,366.22	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	150.22	9,366.22	100%
01.06.04.05.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	2,029.33	4.33	8,787.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,029.33	8,787.00	100%
01.06.04.06	**VIGAS**													
01.06.04.06.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	6.65	462.20	3,073.63	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.65	3,073.63	100%
01.06.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	45.05	67.44	3,038.17	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	45.05	3,038.17	100%
01.06.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,178.09	4.33	5,101.13	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,178.09	5,101.13	100%
01.06.04.07	**LOSA ALIGERADA**													
01.06.04.07.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	8.79	439.73	3,865.23	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.79	3,865.23	100%
01.06.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	97.70	52.29	5,108.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	97.70	5,108.73	100%
01.06.04.07.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	551.48	4.33	2,387.91	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	551.48	2,387.91	100%
01.06.04.07.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA		852.00	3.27	2,786.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	852.00	2,786.04	100%
01.06.04.08	**PISO CONCRETO**													
01.06.04.08.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	29.59	398.16	11,781.55	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	29.59	11,781.55	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.06.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	6.17	42.91	264.75	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.17	264.75	100%
01.06.04.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	469.45	4.33	2,032.72	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	469.45	2,032.72	100%
01.06.04.09	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.06.04.09.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	0.97	481.45	467.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.97	467.01	100%
01.06.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	25.92	52.93	1,371.95	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.92	1,371.95	100%
01.06.04.09.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	215.21	4.33	931.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	215.21	931.86	100%
01.06.04.10	**VIGAS TIPO DINTEL**													
01.06.04.10.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS TIPO DINTEL	m3	0.49	462.20	226.48	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.49	226.48	100%
01.06.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS TIPO DINTEL	m2	6.48	67.44	437.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.48	437.01	100%
01.06.04.10.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	148.16	4.33	641.53	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	148.16	641.53	100%
01.06.04.11	**JUNTAS ENTRE BLOQUES**													
01.06.04.11.01	JUNTAS DE 2" CON POLIESTIRENO EXPANSIVO	m	33.10	24.08	797.05	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	33.10	797.05	100%
01.06.04.11.02	JUNTAS DE TECNOPOR	m	33.10	8.87	293.60	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	33.10	293.60	100%
01.07	PATIO DE MANIOBRAS													
01.07.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.07.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA	m3	645.00	5.35	3,450.75	645.00	3,450.75		0.00	645.00	3,450.75	0.00	0.00	0%
01.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	645.00	24.22	15,621.90	645.00	15,621.90		0.00	645.00	15,621.90	0.00	0.00	0%
01.07.01.03	NIVELACION Y PERFILADO DEL TERRENO MACIBO	m2	2,150.00	3.89	8,363.50	2,150.00	8,363.50		0.00	2,150.00	8,363.50	0.00	0.00	0%
01.07.01.04	NIVELACION DE ROCA EXISTENTE EN EL PATIO DE MANIOBRAS AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	m3	420.30	27.21	11,436.36	420.30	11,436.36		0.00	420.30	11,436.36	0.00	0.00	0%
01.07.02	**LOSA VEHICULAR**													
01.07.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA VEHICULAR	m3	441.00	398.16	175,588.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	441.00	175,588.56	100%
01.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA VEHICULAR	m2	326.10	42.91	13,992.95	253.23	0.00		0.00	253.23	10,866.10	72.87	3,126.85	22%
01.07.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	44,268.00	4.33	191,680.44	32,610.00	141,201.30		0.00	32,610.00	141,201.30	11,658.00	50,479.14	26%
01.07.02.04	JUNTAS DE DILACION DE 1"		1,050.00	16.94	17,787.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,050.00	17,787.00	100%
01.07.02.05	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE		420.00	42.18	17,715.60	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	420.00	17,715.60	100%
01.08	AREA DE ADMINISTRACION													
01.08.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.08.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA		261.27	5.35	1,397.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	261.27	1,397.79	100%
01.08.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO		183.54	44.55	8,176.71	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	183.54	8,176.71	100%
01.08.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM		78.14	24.22	1,892.55	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	78.14	1,892.55	100%
01.08.01.04	NIVELACION Y PERFILADO DE TERRENO DESPUES DE LA EXCAVACION		120.00	10.74	1,288.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	120.00	1,288.80	100%
01.08.02	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**													
01.08.02.01	**CIMIENTO CORRIDO**													
01.08.02.01.01	CONCRETO F'C=100KG/CM2 - 30% PG PARA CIMIENTO		4.08	252.66	1,030.85	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.08	1,030.85	100%
01.08.02.02	**ZAPATAS**													
01.08.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=" MEZCLA 1:12		94.34	28.94	2,730.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	94.34	2,730.20	100%
01.08.02.03	**VIGAS DE CIMENTACION**													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.08.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12		27.21	28.94	787.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	27.21	787.46	100%
01.08.03	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**													
01.08.03.01	**ZAPATAS**													
01.08.03.01.01	CONCRETO F`C=300 KG/CM2 ZAPATAS		47.17	533.90	25,184.06	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	47.17	25,184.06	100%
01.08.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES		52.45	49.93	2,618.83	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	52.45	2,618.83	100%
01.08.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2		3,124.40	4.33	13,528.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3,124.40	13,528.65	100%
01.08.03.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.08.03.02.01	CONCRETO F`C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	19.05	574.13	10,937.18	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	19.05	10,937.18	100%
01.08.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	131.19	49.93	6,550.32	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	131.19	6,550.32	100%
01.08.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	2,257.62	4.33	9,775.49	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,257.62	9,775.49	100%
01.08.03.03	**SOBRECIMIENTO ARMADO**													
01.08.03.03.01	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	34.67	433.35	15,024.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	34.67	15,024.24	100%
01.08.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	87.46	50.42	4,409.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	87.46	4,409.73	100%
01.08.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	5,064.03	4.33	21,927.25	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5,064.03	21,927.25	100%
01.08.03.04	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.08.03.04.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	21.66	532.54	11,534.82	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	21.66	11,534.82	100%
01.08.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	192.64	62.35	12,011.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	192.64	12,011.10	100%
01.08.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	5,339.18	4.33	23,118.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5,339.18	23,118.65	100%
01.08.03.05	**VIGAS**													
01.08.03.05.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	20.41	462.20	9,433.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.41	9,433.50	100%
01.08.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	167.78	67.44	11,315.08	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	167.78	11,315.08	100%
01.08.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	2,168.04	4.33	9,387.61	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,168.04	9,387.61	100%
01.08.03.06	**LOSA ALIGERADA**													
01.08.03.06.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	19.31	439.73	8,491.19	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	19.31	8,491.19	100%
01.08.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	1,780.01	52.29	93,076.72	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,780.01	93,076.72	100%
01.08.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,934.64	4.33	8,376.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,934.64	8,376.99	100%
01.08.03.06.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA		1,779.48	3.27	5,818.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,779.48	5,818.90	100%
01.08.03.07	**PISO CONCRETO**													
01.08.03.07.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	16.61	398.16	6,613.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.61	6,613.44	100%
01.08.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	6.99	42.91	299.94	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.99	299.94	100%
01.08.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,076.37	4.33	4,660.68	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,076.37	4,660.68	100%
01.08.03.08	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.08.03.08.01	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	3.60	481.45	1,733.22	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.60	1,733.22	100%
01.08.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	76.80	52.93	4,065.02	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	76.80	4,065.02	100%
01.08.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	508.16	4.33	2,200.33	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	508.16	2,200.33	100%
01.09	OBRAS EXTERIORES													
01.09.01	CERCO PERIMETRICO													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.01.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.09.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	13.57	50.47	684.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.57	684.88	100%
01.09.01.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	8.49	44.55	378.23	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.49	378.23	100%
01.09.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	5.08	24.22	123.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.08	123.04	100%
01.09.01.02	**SOBRECIMIENTO**													
01.09.01.02.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	3.37	481.45	1,622.49	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.37	1,622.49	100%
01.09.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CIMENTACIONES	m2	41.17	49.93	2,055.62	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	41.17	2,055.62	100%
01.09.01.03	**COLUMNAS**													
01.09.01.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	2.24	532.54	1,192.89	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.24	1,192.89	100%
01.09.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS	m2	24.98	62.35	1,557.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	24.98	1,557.50	100%
01.09.01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	870.63	4.33	3,769.83	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	870.63	3,769.83	100%
01.09.01.04	**VIGAS**													
01.09.01.04.01	CONCRETO F C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	1.27	462.20	586.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.27	586.99	100%
01.09.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	13.00	67.44	876.72	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	876.72	100%
01.09.01.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	106.19	4.33	459.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	106.19	459.80	100%
01.09.02	MURO DE CONTENCION													
01.09.02.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.09.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	13.20	50.47	666.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.20	666.20	100%
01.09.02.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	6.60	44.55	294.03	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.60	294.03	100%
01.09.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	6.60	24.22	159.85	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.60	159.85	100%
01.09.02.02	**ZAPATAS**													
01.09.02.02.01	CONCRETO F C=350 KG/CM2 ZAPATAS	m3	3.52	533.90	1,879.33	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.52	1,879.33	100%
01.09.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -ZAPATAS	m2	35.20	49.93	1,757.54	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	35.20	1,757.54	100%
01.09.02.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	32.90	4.33	142.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	32.90	142.46	100%
01.09.02.03	**MUROS DE CONCRETO ARMADO**													
01.09.02.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 MUROS	m3	2.64	461.47	1,218.28	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.64	1,218.28	100%
01.09.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MUROS	m2	35.20	154.37	5,433.82	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	35.20	5,433.82	100%
01.09.02.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	387.36	4.33	1,677.27	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	387.36	1,677.27	100%
01.09.03	TANQUE ELEVADO													
01.09.03.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.09.03.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA		406.80	5.35	2,176.38	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	406.80	2,176.38	100%
01.09.03.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO		381.60	44.55	17,000.28	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	381.60	17,000.28	100%
01.09.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM		25.20	24.22	610.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.20	610.34	100%
01.09.03.01.04	NIVELACION Y PERFILADO DE TERRENO DESPUES DE LA EXCAVACION		151.20	10.74	1,623.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	151.20	1,623.88	100%
01.09.03.02	**LOSA DE CIMENTACION**													
01.09.03.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA CIMENTACION	m3	25.20	439.73	11,081.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.20	11,081.20	100%
01.09.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA CIMENTACION	m2	14.20	41.55	590.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	14.20	590.01	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,045.47	4.33	8,856.89	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,045.47	8,856.89	100%
01.09.03.03	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.09.03.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	25.25	532.54	13,446.64	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.25	13,446.64	100%
01.09.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	189.36	62.35	11,806.60	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	189.36	11,806.60	100%
01.09.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,595.16	4.33	19,897.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,595.16	19,897.04	100%
01.09.03.04	**VIGAS**													
01.09.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	10.80	462.20	4,991.76	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.80	4,991.76	100%
01.09.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	93.60	67.44	6,312.38	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	93.60	6,312.38	100%
01.09.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	687.74	4.33	2,977.91	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	687.74	2,977.91	100%
01.09.03.05	**MUROS DE CONCRETO ARMADO**													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 MUROS	m3	6.19	532.54	3,296.42	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.19	3,296.42	100%
01.09.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MUROS	m2	59.52	62.35	3,711.07	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	59.52	3,711.07	100%
01.09.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	680.33	4.33	2,945.83	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	680.33	2,945.83	100%
01.09.03.05.04	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	104.94	42.18	4,426.37	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	104.94	4,426.37	100%
01.09.03.06	**LOSAS MACISAS**													
01.09.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA MACISA	m3	5.83	439.73	2,563.63	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.83	2,563.63	100%
01.09.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA MACISA	m2	25.92	41.55	1,076.98	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.92	1,076.98	100%
01.09.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	383.68	4.33	1,661.33	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	383.68	1,661.33	100%
01.09.03.06.04	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	51.84	42.18	2,186.61	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	51.84	2,186.61	100%
01.09.04	CISTERNA													
01.09.04.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.09.04.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA	m3	233.07	5.35	1,246.92	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	233.07	1,246.92	100%
01.09.04.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	233.07	24.22	5,644.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	233.07	5,644.96	100%
01.09.04.02	**MURO DE CONCRETO ARMADO**													
01.09.04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 MURO CONCRETO ARMADO	m3	10.51	532.54	5,597.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.51	5,597.00	100%
01.09.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -MURO CONCRETO ARMADO	m2	66.96	62.35	4,174.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	66.96	4,174.96	100%
01.09.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,980.43	4.33	8,575.26	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,980.43	8,575.26	100%
01.09.04.02.04	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	70.08	42.18	2,955.97	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	70.08	2,955.97	100%
01.09.04.03	**LOSAS MACISAS**													
01.09.04.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA MACISA	m3	13.20	439.73	5,804.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.20	5,804.44	100%
01.09.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA MACISA	m2	54.39	41.55	2,259.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	54.39	2,259.90	100%
01.09.04.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,861.54	4.33	8,060.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,861.54	8,060.47	100%
01.09.04.03.04	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	33.00	42.18	1,391.94	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	33.00	1,391.94	100%
01.09.05	RAMPAS, GRADERIAS Y VARIOS													
01.09.05.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.09.05.01.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (EN PENDIENTE)		71.80	28.84	2,070.71	33.50	966.14		0.00	33.50	966.14	38.30	1,104.57	53%
01.09.05.01.02	NIVELACION Y PERFILADO DE TERRENO MASIVO		425.67	3.89	1,655.86	165.90	645.35		0.00	165.90	645.35	259.77	1,010.51	61%
01.09.05.02	**OBRA DE CONCRETO SIMPLE**													
01.09.05.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	22.82	481.45	10,986.69	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	22.82	10,986.69	100%
01.09.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.63	52.26	451.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.63	451.00	100%
01.09.05.02.03	CANALETA INTERIORES	ml	325.65	180.87	58,900.32	325.65	58,900.32		0.00	325.65	58,900.32	0.00	0.00	0%
01.09.05.02.04	CANALETA EXTERIORES	ml	153.30	180.87	27,727.37	89.00	16,097.43		0.00	89.00	16,097.43	64.30	11,629.94	42%
01.09.06	GUARDIANIA Y CUARTO DE PESAJE													
01.09.06.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	20.34	50.47	1,026.56	20.34	1,026.56		0.00	20.34	1,026.56	0.00	0.00	0%
01.09.06.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	8.86	44.55	394.71	8.86	394.71		0.00	8.86	394.71	0.00	0.00	0%
01.09.06.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	11.48	24.22	278.05	11.48	278.05		0.00	11.48	278.05	0.00	0.00	0%
01.09.06.02	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**													
01.09.06.02.01	**CIMIENTO CORRIDO**													
01.09.06.02.01.01	CONCRETO F`C=100KG/CM2 - 30% PG PARA CIMIENTO	m3	6.00	252.66	1,515.96	6.00	1,515.96		0.00	6.00	1,515.96	0.00	0.00	0%
01.09.06.02.02	**ZAPATAS**													
01.09.06.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	9.44	28.94	273.19	9.44	273.19		0.00	9.44	273.19	0.00	0.00	0%
01.09.06.03	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**													
01.09.06.03.01	**ZAPATAS**													
01.09.06.03.01.01	CONCRETO F`C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	11.33	533.90	6,049.09	10.00	5,339.00		0.00	10.00	5,339.00	1.33	710.09	12%
01.09.06.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	10.16	49.93	507.29	8.00	399.44		0.00	8.00	399.44	2.16	107.85	21%
01.09.06.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	279.24	4.33	1,209.11	221.10	957.36		0.00	221.10	957.36	58.14	251.75	21%
01.09.06.03.02	**SOBRECIMIENTO ARMADO**													
01.09.06.03.02.01	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	1.56	433.35	676.03	0.78	338.01		0.00	0.78	338.01	0.78	338.01	50%
01.09.06.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	20.88	50.42	1,052.77	10.44	526.38		0.00	10.44	526.38	10.44	526.38	50%
01.09.06.03.03	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.09.06.03.03.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	4.19	532.54	2,231.34	2.00	1,065.08		0.00	2.00	1,065.08	2.19	1,166.26	52%
01.09.06.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	8.36	62.35	521.25	4.00	249.40		0.00	4.00	249.40	4.36	271.85	52%
01.09.06.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	367.78	4.33	1,592.49	291.90	1,263.93		0.00	291.90	1,263.93	75.88	328.56	21%
01.09.06.03.04	**VIGAS**													
01.09.06.03.04.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	1.64	462.20	758.01	1.00	462.20		0.00	1.00	462.20	0.64	295.81	39%
01.09.06.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	20.12	67.44	1,356.89	10.00	674.40		0.00	10.00	674.40	10.12	682.49	50%
01.09.06.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	251.76	4.33	1,090.12	125.00	541.25		0.00	125.00	541.25	126.76	548.87	50%
01.09.06.03.05	**LOSA ALIGERADA**													
01.09.06.03.05.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	0.96	439.73	422.14	0.96	422.14		0.00	0.96	422.14	0.00	0.00	0%
01.09.06.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	10.73	52.29	561.07	10.73	561.07		0.00	10.73	561.07	0.00	0.00	0%
01.09.06.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	46.23	4.33	200.18	46.23	200.18		0.00	46.23	200.18	0.00	0.00	0%
01.09.06.03.05.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA	und	95.00	3.27	310.65	95.00	310.65		0.00	95.00	310.65	0.00	0.00	0%
01.09.07	PTAR													
01.09.07.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.09.07.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA	m3	261.27	50.47	13,186.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	261.27	13,186.30	100%
01.09.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	261.27	24.27	6,341.02	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	261.27	6,341.02	100%
01.09.07.02	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**													
01.09.07.02.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 DE VIGAS	m3	55.39	462.20	25,601.26	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	55.39	25,601.26	100%
01.09.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	466.06	52.26	24,356.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	466.06	24,356.30	100%
01.09.07.02.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	3,471.20	4.33	15,030.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3,471.20	15,030.30	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.07.03	CARPINTERIA METALICA													
01.09.07.03.01	ACCESORIOS (LA CANASTILLA DE LA TRAMPA DE SOLIDOS Y LA REJILLA DE LA TRAMPA DE REJAS INC EN SANITARIAS	unid	1.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	10,000.00	100%

COSTO DIRECTO TOTAL		**4,196,655.41**	**2,051,126.20**	**43,008.00**	**2,158,760.29**	**2,037,895.12**
GASTOS GENERALES	15.75568%	661,211.56	323,168.86	6,776.20	340,127.35	321,084.22
UTILIDAD	10.00%	419,665.54	205,112.62	4,300.80	215,876.03	203,789.51
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**5,277,532.52**	**2,579,407.68**	**54,085.00**	**2,714,763.67**	**2,562,768.85**
I.G.V.	18.00%	949,955.85	464,293.38	9,735.30	488,657.46	461,298.39
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**6,227,488.37**	**3,043,701.06**	**63,820.30**	**3,203,421.13**	**3,024,067.24**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02	ARQUITECTURA													
02.01	**COMERCIALIZACION**													
02.01.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.01.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	170.31	63.56	10,824.90	170.31	10,824.90		0.00	170.31	10,824.90	0.00	0.00	0%
02.01.01.02	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,25M	m2	158.54	100.48	15,930.10	158.54	15,930.10		0.00	158.54	15,930.10	0.00	0.00	0%
02.01.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	170.75	37.25	6,360.44	170.75	6,360.44		0.00	170.75	6,360.44	0.00	0.00	0%
02.01.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, AREANA MEZCLA 1:5	m2	368.57	36.04	13,283.26	368.57	13,283.26		0.00	368.57	13,283.26	0.00	0.00	0%
02.01.02.03	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	210.86	25.23	5,320.00	210.86	5,320.00		0.00	210.86	5,320.00	0.00	0.00	0%
02.01.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:15CM	ml	64.96	14.83	963.36	64.96	963.36		0.00	64.96	963.36	0.00	0.00	0%
02.01.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		117.92	34.67	4,088.29	117.92	4,088.29		0.00	117.92	4,088.29	0.00	0.00	0%
02.01.03	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.01.03.01	CONTRAPISO DE 25 M.M	m2	414.80	24.29	10,075.49	414.80	10,075.49		0.00	414.80	10,075.49	0.00	0.00	0%
02.01.03.02	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABLIZANTE	m2	414.80	26.92	11,166.42	414.80	11,166.42		0.00	414.80	11,166.42	0.00	0.00	0%
02.01.04	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.01.04.01	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR 0,60X0,60 H=2,00M	m2	203.86	131.51	26,809.63	203.86	26,809.63		0.00	203.86	26,809.63	0.00	0.00	0%
02.01.04.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO E=1", H=0,10M	ml	96.21	29.26	2,815.10	96.22	2,815.40		0.00	96.22	2,815.40	0.00	0.00	0%
02.01.05	**CARPINTERIA METALICA**													
02.01.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-5 2,40X3,00M	unid	1.00	2,500.00	2,500.00	1.00	2,500.00		0.00	1.00	2,500.00	0.00	0.00	0%
02.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN PV-2 (1,180X2,40M)	unid	2.00	7,150.00	14,300.00	2.00	14,300.00		0.00	2.00	14,300.00	0.00	0.00	0%
02.01.06	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.01.06.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	12.29	409.45	5,032.14	12.29	5,032.14		0.00	12.29	5,032.14	0.00	0.00	0%
02.01.07	**PINTURA**													
02.01.07.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	214.89	25.31	5,438.87	214.89	5,438.87		0.00	214.89	5,438.87	0.00	0.00	0%
02.01.07.02	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	414.80	20.65	8,565.62	414.80	8,565.62		0.00	414.80	8,565.62	0.00	0.00	0%
02.01.07.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	214.89	23.41	5,030.57	214.89	5,030.57		0.00	214.89	5,030.57	0.00	0.00	0%
02.01.08	**OTROS**													
02.01.08.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	600.00	600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	600.00	100%
02.02	**DESINFECCION**													
02.02.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.02.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	372.33	63.56	23,665.28	372.33	23,665.28		0.00	372.33	23,665.28	0.00	0.00	0%
02.02.01.02	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,25M	m2	18.30	100.48	1,838.78	18.30	1,838.78		0.00	18.30	1,838.78	0.00	0.00	0%
02.02.01.03	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,10M	m2	8.08	60.86	491.75	8.08	491.75		0.00	8.08	491.75	0.00	0.00	0%
02.02.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

404

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.02.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	598.57	37.25	22,296.73	598.57	22,296.73		0.00	598.57	22,296.73	0.00	0.00	0%
02.02.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, AREANA MEZCLA 1:5	m2	533.83	36.04	19,239.23	533.83	19,239.23		0.00	533.83	19,239.23	0.00	0.00	0%
02.02.02.03	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	143.64	25.23	3,624.04	143.64	3,624.04		0.00	143.64	3,624.04	0.00	0.00	0%
02.02.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:18CM	ml	138.81	14.83	2,058.55	138.81	2,058.55		0.00	138.81	2,058.55	0.00	0.00	0%
02.02.02.05	BRUÑA DE 1CM	ml	147.80	8.47	1,251.87	147.80	1,251.87		0.00	147.80	1,251.87	0.00	0.00	0%
02.02.02.06	TARRAJEO EN VIGAS	m2	149.39	34.67	5,179.35	149.39	5,179.35		0.00	149.39	5,179.35	0.00	0.00	0%
02.02.03	**CIELO RASOS**													
02.02.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA	m2	208.70	44.69	9,326.80	208.70	9,326.80		0.00	208.70	9,326.80	0.00	0.00	0%
02.02.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.02.04.01	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	225.75	24.29	5,483.47	225.75	5,465.25		0.00	225.75	5,483.47	0.00	0.00	0%
02.02.04.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE ALTO TRAFICO	m2	176.33	90.15	15,896.15	176.33	15,896.15		0.00	176.33	15,896.15	0.00	0.00	0%
02.02.04.03	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	67.49	26.92	1,816.83	67.49	1,816.83		0.00	67.49	1,816.83	0.00	0.00	0%
02.02.04.04	VEREDA	m2	87.08	61.43	5,349.32	87.08	5,349.32		0.00	87.08	5,349.32	0.00	0.00	0%
02.02.05	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.02.05.01	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR 0.60X0.60 H=1.20M	m2	141.53	131.51	18,612.61	141.53	18,612.61		0.00	141.53	18,612.61	0.00	0.00	0%
02.02.05.02	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR 0.60X0.60 H=2.00M	m2	40.56	131.51	5,334.05	40.56	5,334.05		0.00	40.56	5,334.05	0.00	0.00	0%
02.02.05.03	CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE H=0.10M	ml	14.85	52.93	786.01	14.85	786.01		0.00	14.85	786.01	0.00	0.00	0%
02.02.05.04	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=0.10M	ml	173.89	16.47	2,863.97	173.89	2,863.97		0.00	173.89	2,863.97	0.00	0.00	0%
02.02.06	**COBERTURAS**													
02.02.06.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	208.70	40.09	8,366.78	208.70	8,366.78		0.00	208.70	8,366.78	0.00	0.00	0%
02.02.07	**CARPINTERIA DE MADERA**													
02.02.07.01	PUERTA CONTRAPLACADA PCM1 1.00X2.40M	unid	19.20	556.55	10,685.76	19.20	10,685.76		0.00	19.20	10,685.76	0.00	0.00	0%
02.02.07.02	PUERTA CONTRAPLACADA PCM2 0.90X2.40M	unid	4.32	556.55	2,404.30	4.32	2,404.30		0.00	4.32	2,404.30	0.00	0.00	0%
02.02.07.03	TABIQUE DE MELAMINE PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=15MM	m2	63.72	342.59	21,829.83	63.72	21,829.83		0.00	63.72	21,829.83	0.00	0.00	0%
02.02.08	**CARPINTERIA METALICA**													
02.02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN PV-2 (1.80X2.40M)	unid	1.00	7,150.00	7,150.00	1.00	7,150.00		0.00	1.00	7,150.00	0.00	0.00	0%
02.02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO BARRA ANTIPANICO PAI-1 (1.50X2.40M)	unid	1.00	7,000.00	7,000.00	1.00	7,000.00		0.00	1.00	7,000.00	0.00	0.00	0%
02.02.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO BARRA ANTIPANICO PAI-2 (1.80X2.40M)	unid	2.00	7,650.00	15,300.00	2.00	15,300.00		0.00	2.00	15,300.00	0.00	0.00	0%
02.02.09	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLE PS3 2.75X3.00 (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALA	unid	1.00	4,600.00	4,600.00	1.00	4,600.00		0.00	1.00	4,600.00	0.00	0.00	0%
02.02.09.02	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	34.67	409.45	14,195.63	34.67	14,195.63		0.00	34.67	14,195.63	0.00	0.00	0%
02.02.10	**CERRAJERIA**													
02.02.10.01	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CON TIRADOR	unid	1.00	98.87	98.87	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	98.87	100%
02.02.10.02	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	unid	2.00	61.87	123.74	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	123.74	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.02.10.03	CERRADURA DE MANIJAS PARA PUERTAS BAÑOS Y VESTIDORES	unid	8.00	93.87	750.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	750.96	100%
02.02.10.04	PESTILLO TARJETERO PARA PUERTAS SS.HH.	unid	14.00	49.18	688.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	14.00	688.52	100%
02.02.10.05	PESTILLO TARJETERO PARA PUERTAS VESTIDORES	unid	6.00	49.18	295.08	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	295.08	100%
02.02.10.06	BISAGRA CAPUCCINA 3"	par	93.00	17.63	1,639.59	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	93.00	1,639.59	100%
02.02.11	**PINTURA**													
02.02.11.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	213.73	25.31	5,409.51	213.73	5,409.51		0.00	213.73	5,409.51	0.00	0.00	0%
02.02.11.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	462.14	22.21	10,264.13	462.14	10,264.13		0.00	462.14	10,264.13	0.00	0.00	0%
02.02.11.03	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	51.05	20.65	1,054.18	51.05	1,054.18		0.00	51.05	1,054.18	0.00	0.00	0%
02.02.11.04	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	232.95	23.41	5,453.36	232.95	5,453.36		0.00	232.95	5,453.36	0.00	0.00	0%
02.02.11.05	PINTURA EN CIELOS RASOS CON EPOXICO	m2	107.20	25.41	2,723.95	107.20	2,723.95		0.00	107.20	2,723.95	0.00	0.00	0%
02.02.11.06	PINTURA EN CIELOS RASOS CON PINTURA LATEX	m2	101.50	22.21	2,254.32	101.50	2,254.32		0.00	101.50	2,254.32	0.00	0.00	0%
02.03	**TAREAS PREVIAS**													
02.03.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.03.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0.15M	m2	131.94	63.56	8,386.11	131.94	8,386.11		0.00	131.94	8,386.11	0.00	0.00	0%
02.03.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.03.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	220.11	37.25	8,199.10	220.11	8,199.10		0.00	220.11	8,199.10	0.00	0.00	0%
02.03.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	248.97	36.04	8,972.88	248.97	8,972.88		0.00	248.97	8,972.88	0.00	0.00	0%
02.03.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:16CM	ml	308.00	14.83	4,567.64	308.00	4,567.64		0.00	308.00	4,567.64	0.00	0.00	0%
02.03.02.04	BRUÑA DE 1CM	ml	124.80	8.47	1,057.06	124.80	1,057.06		0.00	124.80	1,057.06	0.00	0.00	0%
02.03.02.05	TARRAJEO EN VIGAS CON IMPERMEABILIZANTE	ml	168.41	34.67	5,838.77	168.41	5,838.77		0.00	168.41	5,838.77	0.00	0.00	0%
02.03.03	**CIELO RASOS**													
02.03.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA	m2	433.80	44.69	19,386.52	433.80	19,386.52		0.00	433.80	19,386.52	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.03.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.03.04.01	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	433.80	24.29	10,537.00	433.80	10,537.00		0.00	433.80	10,537.00	0.00	0.00	0%
02.03.04.02	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	433.80	26.92	11,677.90	433.80	11,677.90		0.00	433.80	11,677.90	0.00	0.00	0%
02.03.05	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.03.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=0,10M	ml	69.14	16.47	1,138.74	69.14	1,138.74		0.00	69.14	1,138.74	0.00	0.00	0%
02.03.06	**COBERTURAS**													
02.03.06.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	423.64	40.09	16,983.73	423.64	16,983.73		0.00	423.64	16,983.73	0.00	0.00	0%
02.03.07	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLE PS1 2.20X1.20 (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALA	unid	10.00	2,000.00	20,000.00	10.00	20,000.00		0.00	10.00	20,000.00	0.00	0.00	0%
02.03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLE PS2 0.60X3.00 (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALA	unid	10.00	4,777.06	47,770.60	10.00	47,770.60		0.00	10.00	47,770.60	0.00	0.00	0%
02.03.07.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	38.40	409.45	15,722.88	38.40	15,722.88		0.00	38.40	15,722.88	0.00	0.00	0%
02.03.07.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MAYA MOSQUETERA	m2	38.40	367.86	14,125.82	38.40	14,125.82		0.00	38.40	14,125.82	0.00	0.00	0%
02.03.08	**PINTURA**													
02.03.08.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	266.57	25.31	6,746.89	266.57	6,746.89		0.00	266.57	6,746.89	0.00	0.00	0%
02.03.08.02	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	433.80	20.65	8,957.97	433.80	8,957.97		0.00	433.80	8,957.97	0.00	0.00	0%
02.03.08.03	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	406.12	23.41	9,507.27	406.12	9,507.27		0.00	406.12	9,507.27	0.00	0.00	0%
02.03.08.04	PINTURA EN CIELOS RASOS CON EPOXICO	m2	433.80	25.41	11,022.88	433.80	11,022.86		0.00	433.80	11,022.86	0.00	0.02	0%
02.03.09	**OTROS**													
02.03.09.01	PROTECCION DE JEBE BORDE DE PLATAFORMA	unid	40.10	183.05	7,340.31	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	40.10	7,340.31	100%
02.03.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	unid	10.00	4,978.82	49,788.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	49,788.20	100%
02.03.09.03	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	2,051.00	2,051.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,051.00	100%
02.04	**ZONA DE FRIO**													
02.04.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.04.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	162.71	63.56	10,341.86	162.71	10,341.85		0.00	162.71	10,341.85	0.00	0.01	0%
02.04.01.02	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,25M	m2	71.58	100.48	7,192.36	71.58	7,192.36		0.00	71.58	7,192.36	0.00	0.00	0%
02.04.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.04.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	610.72	37.25	22,749.32	610.72	22,749.32		0.00	610.72	22,749.32	0.00	0.00	0%
02.04.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	610.72	36.04	22,010.35	610.72	22,010.35		0.00	610.72	22,010.35	0.00	0.00	0%
02.04.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:16CM	ml	183.18	14.83	2,716.56	183.18	2,716.56		0.00	183.18	2,716.56	0.00	0.00	0%
02.04.02.04	BRUÑA DE 1CM	ml	99.00	8.47	838.53	99.00	838.53		0.00	99.00	838.53	0.00	0.00	0%
02.04.02.05	TARRAJEO EN VIGAS	ml	430.80	34.67	14,935.85	430.80	14,935.84		0.00	430.80	14,935.84	0.00	0.01	0%
02.04.03	**CIELO RASOS**													
02.04.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA	m2	399.07	44.69	17,834.44	399.07	17,834.44		0.00	399.07	17,834.44	0.00	0.00	0%
02.04.04	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación

Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.04.04.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE E=1" H=0.10M	ml	113.91	29.26	3,333.01	113.91	3,333.01		0.00	113.91	3,333.01	0.00	0.00	0%
02.04.05	**COBERTURAS**													
02.04.05.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	208.11	40.09	8,343.13	208.11	8,343.13		0.00	208.11	8,343.13	0.00	0.00	0%
02.04.06	**CARPINTERIA DE MADERA**													
02.04.06.01	PUERTA CONTRAPLACADA PCM1 1.00X2.40M	M2	8.64	556.55	4,808.59	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.64	4,808.59	100%
02.04.06.02	PUERTA CONTRAPLACADA PCM2 0.90X2.40M	M2	4.32	556.55	2,404.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.32	2,404.30	100%
02.04.06.03	PUERTA CONTRAPLACADA PCM3 0.70X2.40M	M2	1.68	556.55	935.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.68	935.00	100%
02.04.07	**CARPINTERIA METALICA**													
02.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN PV-2 (1.80X2.40M)	unid	1.00	7,150.00	7,150.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	7,150.00	100%
02.04.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN PV-3 (2.40X2.40M)	unid	2.00	9,800.00	19,600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	19,600.00	100%
02.04.08	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.04.08.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	71.66	409.45	29,341.19	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	71.66	29,341.19	100%
02.04.08.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MAYA MOSQUETERA	m2	210.58	367.86	77,463.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	210.58	77,463.96	100%
02.04.09	**CERRAJERIA**													
02.04.09.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	unid	6.00	61.87	371.22	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	371.22	100%
02.04.09.02	BISAGRA CAPUCCINA 3"	unid	18.00	17.63	317.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	18.00	317.34	100%
02.04.10	**PINTURA**													
02.04.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	826.12	25.31	20,909.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	826.12	20,909.10	100%
02.04.10.02	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	551.00	20.65	11,378.15	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	551.00	11,378.15	100%
02.04.10.03	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	826.12	23.41	19,339.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	826.12	19,339.47	100%
02.04.10.04	PINTURA EN CIELOS RASOS CON EPOXICO	m2	399.07	25.41	10,140.37	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	399.07	10,140.37	100%
02.04.11	**OTROS**													
02.04.11.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	2,051.00	2,051.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,051.00	100%
02.04.11.02	ESCALERA METALICA	ml	16.88	1,200.00	20,256.00	16.88	20,256.00		0.00	16.88	20,256.00	0.00	0.00	0%
02.04.11.03	BARRANDA DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO PASAMANOS 1.5" PARANTE 1"X1.00M	ml	90.99	350.00	31,846.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	90.99	31,846.50	100%
02.05	**AREA DE TALLERES**													
02.05.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.05.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0.15M	m2	192.60	63.56	12,241.66	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	192.60	12,241.66	100%
02.05.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.05.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	253.04	37.25	9,425.74	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	253.04	9,425.74	100%
02.05.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	131.55	36.04	4,741.06	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	131.55	4,741.06	100%
02.05.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:10CM	ml	46.70	14.83	692.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	46.70	692.56	100%
02.05.02.04	BRUÑA DE 1CM	ml	41.20	8.47	348.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	41.20	348.96	100%
02.05.02.05	TARRAJEO EN VIGAS	ml	44.10	34.67	1,528.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	44.10	1,528.96	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.05.03	**CIELO RASOS**													
02.05.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA	m2	105.29	44.69	4,705.41	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	105.29	4,705.41	100%
02.05.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.05.04.01	FALSO PISO DE CONCRETO E=2"	m2	112.63	27.87	3,139.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	112.63	3,139.00	100%
02.05.04.02	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	112.63	24.29	2,735.78	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	112.63	2,735.78	100%
02.05.04.03	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	112.63	26.92	3,032.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	112.63	3,032.00	100%
02.05.05	**COBERTURAS**													
02.05.05.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	105.29	40.09	4,221.08	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	105.29	4,221.08	100%
02.05.06	**CARPINTERIA METALICA**													
02.05.06.01	SUMINSTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA CON PERCIANA METALICA PM6 4.07X3.0	unid	1.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,500.00	100%
02.05.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON MAYA PMM1 4.30X3.00M	unid	1.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,500.00	100%
02.05.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON MAYA PMM2 4.07X3.00M	unid	4.00	1,892.60	7,570.40	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	7,570.40	100%
02.05.07	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.05.07.01	VENTANA DE ALUMINIO CON MAYA MOSQUETERA	m2	12.21	367.86	4,491.57	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.21	4,491.57	100%
02.05.08	**PINTURA**													
02.05.08.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	253.04	22.21	5,620.02	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	253.04	5,620.02	100%
02.05.08.02	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	112.63	20.65	2,325.81	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	112.63	2,325.81	100%
02.05.08.03	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	175.65	23.41	4,111.97	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	175.65	4,111.97	100%
02.05.08.04	PINTURA EN CIELOS RASOS CON LATEX	m2	117.22	22.21	2,603.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	117.22	2,603.46	100%
02.05.09	**OTROS**													
02.05.09.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	2,051.00	2,051.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,051.00	100%
02.06	**AREA DE ADMINISTRACION**													
02.06.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.06.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	224.00	63.56	14,237.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	224.00	14,237.44	100%
02.06.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.06.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	224.00	37.25	8,344.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	224.00	8,344.00	100%
02.06.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	283.04	36.04	10,200.76	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	283.04	10,200.76	100%
02.06.02.03	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	35.43	25.23	893.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	35.43	893.90	100%
02.06.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO=15CM	ml	113.53	14.83	1,683.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	113.53	1,683.65	100%
02.06.02.05	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	ml	68.03	42.18	2,869.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	68.03	2,869.52	100%
02.06.03	**CIELO RASOS**													
02.06.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA CON IMPERMEABILIZANTE	m2	214.54	65.14	13,975.14	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	214.54	13,975.14	100%
02.06.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.06.04.01	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	221.48	24.29	5,379.75	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	221.48	5,379.75	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

399

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.06.04.02	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRAFICO	m2	23.71	49.38	1,170.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	23.71	1,170.80	100%
02.06.04.03	PISO VINILICO DE ALTO TRAFICO	m2	197.77	16.60	3,282.98	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	197.77	3,282.98	100%
02.06.05	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.06.05.01	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR 40X40CM H=1.2M	m2	35.43	121.13	4,291.64	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	35.43	4,291.64	100%
02.06.05.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE E=1" H=0.10M	ml	80.08	13.48	1,079.48	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	80.08	1,079.48	100%
02.06.05.03	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=0.10M	ml	29.52	16.47	486.19	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	29.52	486.19	100%
02.06.06	**COBERTURAS**													
02.06.06.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	110.74	40.09	4,439.57	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	110.74	4,439.57	100%
02.06.07	**CARPINTERIA DE MADERA**													
02.06.07.01	PUERTA CONTRAPLACADA PCM2 0.90X2.40M	unid	2.16	556.55	1,202.15	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.16	1,202.15	100%
02.06.07.02	TABIQUE DE MELAMINE PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=15MM	m2	6.29	342.59	2,154.89	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.29	2,154.89	100%
02.06.08	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.06.08.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	63.20	409.45	25,877.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	63.20	25,877.24	100%
02.06.09	**CERRAJERIA**													
02.06.09.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	unid	5.00	61.90	309.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.00	309.50	100%
02.06.09.02	CERRADURA DE PERILLA PARA SS.HH.	unid	2.00	58.25	116.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	116.50	100%
02.06.09.03	PESTILLO TARJETERO PARA PUERTAS SS.HH.	unid	4.00	49.18	196.72	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	196.72	100%
02.06.09.04	BISAGRA CAPUCCINA 3"	unid	21.00	17.63	370.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	21.00	370.24	100%
02.06.10	**PINTURA**													
02.06.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	247.61	25.31	6,267.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	247.61	6,267.01	100%
02.06.10.02	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	283.04	23.41	6,625.97	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	283.04	6,625.97	100%
02.06.10.03	PINTURA EN CIELOS RASOS CON EPOXICO	m2	214.54	25.41	5,451.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	214.54	5,451.46	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.06.11	**OTROS**													
02.06.11.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	2,051.00	2,051.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,051.00	100%
02.06.11.02	ESCALERA CARACOL	glob	1.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	6,500.00	100%
02.07	**TANQUE ELEVADO**													
02.07.01	**PINTURA**													
02.07.01.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	439.74	25.31	11,129.82	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	439.74	11,129.82	100%
02.08	**OBRAS EXTERIORES**													
02.08.01	**CERCO PERIMETRICO GUARDIANIA Y CUARTO DE PESAJE**													
02.08.01.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.08.01.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0.15M	m2	68.02	63.56	4,323.35	30.00	1,906.80		0.00	30.00	1,906.80	38.02	2,416.55	56%
02.08.01.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.08.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	30.91	37.25	1,151.40	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	30.91	1,151.40	100%
02.08.01.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	61.68	36.04	2,222.95	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	61.68	2,222.95	100%
02.08.01.02.03	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	68.10	14.83	1,009.92	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	68.10	1,009.92	100%
02.08.01.03	**CIELO RASOS**													
02.08.01.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA CON IMPERMEABILIZANTE	m2	11.85	65.14	771.91	7.70	0.00		0.00	7.70	501.58	4.15	270.33	35%
02.08.01.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.08.01.04.01	FALSO PISO DE CONCRETO E=2"	m2	11.85	27.87	330.26	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11.85	330.26	100%
02.08.01.04.02	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	11.85	24.29	287.84	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11.85	287.84	100%
02.08.01.04.03	PISO VINILICO DE ALTO TRAFICO	m2	11.85	16.60	196.71	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11.85	196.71	100%
02.08.01.05	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.08.01.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=0.10M	ml	33.75	16.47	555.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	33.75	555.86	100%
02.08.01.06	**OTROS**													
02.08.01.06.01	CORTINA DE TRASLAPE DE PVC (PROVISION Y COLOCACION)	ml	4.32	77.23	333.63	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.32	333.63	100%

COSTO DIRECTO TOTAL		**1,309,251.89**	**775,350.71**	**0.00**	**775,870.50**	**533,381.67**
GASTOS GENERALES	15.75568%	206,281.53	122,161.77	0.00	122,243.67	84,037.91
UTILIDAD	10.00%	130,925.19	77,535.07	0.00	77,587.05	53,338.17
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**1,646,458.60**	**975,047.55**	**0.00**	**975,701.22**	**670,757.74**
I.G.V.	18.00%	296,362.55	175,508.56	0.00	175,626.22	120,736.39
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**1,942,821.15**	**1,150,556.11**	**0.00**	**1,151,327.44**	**791,494.14**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

394

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor :	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente :	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes :	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado :	**S/. 112,470.90**	**22.17%**
Monto-Saldo por Valorizar :	**S/. 394,816.29**	**77.83%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03	INSTALACIONES ELECTRICAS													
03.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**													
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	GLB	1.00	728.96	728.96	0.75	546.72		0.00	0.75	546.72	0.25	182.24	25%
03.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1,441.77	1,441.77	0.84	1,095.75		0.00	0.84	1,215.89	0.16	225.88	16%
03.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0,60X0,60M PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	578.00	29.67	17,149.26	435.00	12,906.45		0.00	435.00	12,906.45	143.00	4,242.81	25%
03.02.02	RELLENO Y COMPACTADO	m	520.20	14.74	7,667.75	384.50	5,667.53		0.00	384.50	5,667.53	135.70	2,000.22	26%
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	115.60	24.27	2,805.61	99.50	2,414.87		0.00	99.50	2,414.87	16.10	390.75	14%
03.03	**SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y FUERZA**													
03.03.01	SALIDA PARA TELEFONIA	pto	9.00	33.70	303.30	7.00	235.90		0.00	7.00	235.90	2.00	67.40	22%
03.03.02	SALIDA PARA RED DE COMPUTO	pto	9.00	38.70	348.30	7.00	270.90		0.00	7.00	270.90	2.00	77.40	22%
03.03.03	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00	1,231.26	1,231.26	1.00	1,231.26		0.00	1.00	1,231.26	0.00	0.00	0%
03.03.04	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO	pto	11.00	333.08	3,663.88	11.00	3,663.88		0.00	11.00	3,663.88	0.00	0.00	0%
03.03.05	SALIDA PARA LUMINARIA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	211.00	39.42	8,317.62	123.00	4,848.66		0.00	123.00	4,848.66	88.00	3,468.96	42%
03.03.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	45.00	62.44	2,809.80	32.00	1,998.08		0.00	32.00	1,998.08	13.00	811.72	29%
03.03.07	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	6.00	66.44	398.64	4.00	265.76		0.00	4.00	265.76	2.00	132.88	33%
03.03.08	INTERRUPTOR BIPOLAR, 230 VAC, 16 AMPO	und	2.00	71.17	142.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	142.34	100%
03.03.09	BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, 230 VAC, TIPO HERMETICA	und	3.00	86.17	258.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	258.51	100%
03.03.10	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H=0,40 SNPT	pto	51.00	70.66	3,603.66	37.00	2,614.42		0.00	37.00	2,614.42	14.00	989.24	27%
03.03.11	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H=0,20 SNPT	pto	22.00	62.74	1,380.28	16.00	1,003.84		0.00	16.00	1,003.84	6.00	376.44	27%
03.03.12	SALIDA DE TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA H=0	pto	40.00	67.74	2,709.60	25.00	1,693.50		0.00	25.00	1,693.50	15.00	1,016.10	38%
03.03.13	SALIDA DE FUERZA MONOFASICA EN 230 VAC HASTA 6 KW	pto	5.00	520.53	2,602.65	5.00	2,602.65		0.00	5.00	2,602.65	0.00	0.00	0%
03.03.14	SALIDA DE FUERZA TRIFASICA EN 230 VAC HASTA 10 KW	pto	4.00	529.28	2,117.12	4.00	2,117.12		0.00	4.00	2,117.12	0.00	0.00	0%
03.03.15	SALIDA SENSOR DE NIVEL DE AGUA	pto	7.00	75.83	530.81	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	7.00	530.81	100%
03.03.16	SALIDA DE FUERZA TRIFASICA EN 460 VAC HASTA 20 KW	pto	2.00	331.78	663.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	663.56	100%
03.03.17	SALIDA PARA CENTRAL DE PERIFONEO	pto	1.00	128.86	128.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	128.86	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 112,470.90**	**22.17%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 394,816.29**	**77.83%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.03.18	SALIDA PARA CENTRAL DE VIDEO CAMARA	pto	1.00	128.86	128.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	128.86	100%
03.03.19	SALIDA PARA EL CONTROLADOR DEL CERCO ELECTRICO	pto	1.00	133.86	133.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	133.86	100%
03.03.20	SALIDA PARA PARLANTES	pto	6.00	262.59	1,575.54	3.00	787.77		0.00	3.00	787.77	3.00	787.77	50%
03.03.21	SALIDA PARA VIDEO CAMARA	pto	5.00	275.09	1,375.45	4.00	1,100.36		0.00	4.00	1,100.36	1.00	275.09	20%
03.03.22	SALIDA PARA SIRENA	pto	3.00	111.03	333.09	2.00	222.06		0.00	2.00	222.06	1.00	111.03	33%
03.04	**TUBERIA DE PVC**													
03.04.01	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=20MM	m	1,856.00	4.86	9,020.16	1,415.45	6,879.09		0.00	1,415.45	6,879.09	440.55	2,141.07	24%
03.04.02	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=25MM	m	917.00	5.36	4,915.12	615.00	3,296.40		0.00	615.00	3,296.40	302.00	1,618.72	33%
03.04.03	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=50MM	m	828.00	10.36	8,578.08	516.50	5,350.94		0.00	516.50	5,350.94	311.50	3,227.14	38%
03.05	**TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 20 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS**													
03.05.01	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 20 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	491.00	17.48	8,582.68	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	491.00	8,582.68	100%
03.05.02	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 25 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	8.00	27.48	219.84	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	219.84	100%
03.05.03	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 65 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	92.00	73.10	6,725.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	92.00	6,725.20	100%
03.05.04	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 80 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	10.00	90.72	907.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	907.20	100%
03.05.05	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE GI DE 20 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	30.00	12.10	363.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	30.00	363.00	100%
03.05.06	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE GI DE 25 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	6.00	16.48	98.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	98.88	100%
03.05.07	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE GI DE 65 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	16.00	23.72	379.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.00	379.52	100%
03.05.08	FIJACION PARA TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMT	und	490.00	24.63	12,068.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	490.00	12,068.70	100%
03.06	**CAJAS**													
03.06.01	CAJA DE PASE METALICA CUADRADA DE 100X100X65MM	und	10.00	25.91	259.10	7.00	181.37		0.00	7.00	181.37	3.00	77.73	30%
03.06.02	CAJA CUADRADA DE 100X100X50 CON TAPA 1 GANG	und	15.00	30.91	463.65	3.00	92.73		0.00	3.00	92.73	12.00	370.92	80%
03.06.03	CAJA DE HERMETICA CON TAPA Y EMPAQUETADURA 150X150X100MM	und	28.00	37.91	1,061.48	3.00	113.73		0.00	3.00	113.73	25.00	947.75	89%
03.06.04	CAJA DE HERMETICA CON TAPA Y EMPAQUETADURA 200X200X100MM	und	14.00	70.91	992.74	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	14.00	992.74	100%
03.06.05	BUZON DE CONCRETO DE 0,80X0,80X0,70M	und	6.00	1,236.74	7,420.44	6.00	7,420.44		0.00	6.00	7,420.44	0.00	0.00	0%
03.06.06	BUZON DE CONCRETO DE 0,60X0,60X0,70M	und	5.00	1,156.59	5,782.95	5.00	5,782.95		0.00	5.00	5,782.95	0.00	0.00	0%
03.06.07	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	m	15.00	94.37	1,415.55	15.00	0.00		0.00	15.00	1,415.55	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 112,470.90**	**22.17%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 394,816.29**	**77.83%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.06.08	DUCTO DE CONCRETO DE 8 VIAS	m	40.00	217.31	8,692.40	38.36	0.00		0.00	38.36	8,336.01	1.64	356.39	4%
03.07	**CABLES LSOH 90 450/750 VAC**													
03.07.01	CABLE NH 90 , 1X4MM2, 450/750V	m	7,170.00	4.58	32,838.60	3,585.00	11,724.80		0.00	3,585.00	16,419.30	3,585.00	16,419.30	50%
03.07.02	CABLE NH 90 , 1X6MM2, 450/750V	m	771.00	5.63	4,340.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	771.00	4,340.73	100%
03.07.03	CABLE NH 90 , 1X10MM2, 450/750V	m	253.00	9.16	2,317.48	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	253.00	2,317.48	100%
03.07.04	CABLE NH 90 , 1X16MM2, 450/750V	m	32.00	12.31	393.92	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	32.00	393.92	100%
03.08	**CABLES Y CONECTORES**													
03.08.01	CABLE N2XOH, 3-1X185MM2,0,6/1kV	m	150.00	250.27	37,540.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	150.00	37,540.50	100%
03.08.02	CABLE N2XOH, 3-1X150MM2,0,6/1kV	m	45.00	204.13	9,185.85	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	45.00	9,185.85	100%
03.08.03	CABLE N2XOH, 3-1X120MM2,0,6/1kV	m	135.00	173.22	23,384.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	135.00	23,384.70	100%
03.08.04	CABLE N2XOH, 3-1X50MM2,0,6/1kV	m	93.00	73.46	6,831.78	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	93.00	6,831.78	100%
03.08.05	CABLE N2XOH, 3-1X35MM2,0,6/1kV	m	202.00	54.85	11,079.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	202.00	11,079.70	100%
03.08.06	CABLE N2XOH, 3-1X25MM2,0,6/1kV	m	190.00	45.32	8,610.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	190.00	8,610.80	100%
03.08.07	CABLE N2XOH, 3-1X16MM2,0,6/1kV	m	85.00	29.87	2,538.95	41.00	1,224.67		0.00	41.00	1,224.67	44.00	1,314.28	52%
03.08.08	CABLE N2XOH, 3-1X10MM2,0,6/1kV	m	288.00	23.48	6,762.24	105.00	2,465.40		0.00	105.00	2,465.40	183.00	4,296.84	64%
03.08.09	CABLE N2XOH, 3-1X6MM2,0,6/1kV	m	1,033.00	17.14	17,705.62	355.00	6,084.70		0.00	355.00	6,084.70	678.00	11,620.92	66%
03.09	**TABLEROS E INTERRUPTORES**													
03.09.01	TABLERO GENERAL, TG-1, 230 VAC, AUTOSOPORTADO	und	1.00	9,617.01	9,617.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	9,617.01	100%
03.09.02	TABLERO GENERAL, TG-2, 460 ADOSADO	und	1.00	7,017.01	7,017.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	7,017.01	100%
03.09.03	TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMATICA 400 AMP,230 VAC	und	1.00	4,158.51	4,158.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,158.51	100%
03.09.04	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-01, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,155.07	1,155.07	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,155.07	100%
03.09.05	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,489.71	1,489.71	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,489.71	100%
03.09.06	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-03, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,373.99	1,373.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,373.99	100%
03.09.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-04, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,301.99	1,301.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,301.99	100%
03.09.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-05, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,309.99	1,309.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,309.99	100%
03.09.09	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-06, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,309.99	1,309.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,309.99	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 112,470.90**	**22.17%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 394,816.29**	**77.83%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.09.10	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-01-1, 230 VAC,3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,161.99	1,161.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,161.99	100%
03.09.11	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-02-1, 230 VAC,3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,025.99	1,025.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,025.99	100%
03.09.12	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-03-1, 230 VAC,3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,466.98	1,466.98	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,466.98	100%
03.09.13	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-03-2, 230 VAC,3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,858.98	1,858.98	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,858.98	100%
03.09.14	TABLERO DE DISTRIBUCION TI-01,230 VAC,3F,EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	843.99	843.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	843.99	100%
03.09.15	TABLERO DE FUERZA T-PF(TABLERO DE PLANTA DE FRIO), 460 VAC, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILA	und	1.00	4,217.01	4,217.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,217.01	100%
03.09.16	TABLERO DE FUERZA T-PTAR (PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES), 230 VAC, PARA	und	1.00	1,255.45	1,255.45	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,255.45	100%
03.09.17	TABLERO TB-S1	und	1.00	1,013.01	1,013.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,013.01	100%
03.09.18	TABLERO TB-S2	und	1.00	1,013.01	1,013.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,013.01	100%
03.09.19	TABLERO TB AS	und	1.00	1,013.01	1,013.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,013.01	100%
03.09.20	TABLERO TB AP	und	1.00	1,013.01	1,013.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,013.01	100%
03.09.21	TABLERO TG G	und	1.00	528.51	528.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	528.51	100%
03.09.22	TABLERO T-AM	und	1.00	1,117.51	1,117.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,117.51	100%
03.10	**ILUMINACION**													
03.10.01	POSTE DE C.A.C. 8/200 120/240	und	13.00	698.21	9,076.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	9,076.73	100%
03.10.02	PASTORAL CAV PARA LUMINARIAS	und	13.00	278.08	3,615.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	3,615.04	100%
03.10.03	LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO DE 250 W INCLUYE EQUIPO	und	13.00	287.28	3,734.64	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	3,734.64	100%
03.10.04	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO 2X36W	und	146.00	130.55	19,060.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	146.00	19,060.30	100%
03.10.05	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO 2X18W	und	40.00	110.55	4,422.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	40.00	4,422.00	100%
03.10.06	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR HERMETICO 22W	und	25.00	77.35	1,933.75	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.00	1,933.75	100%
03.10.07	ARTEFACTO SODIO 70W CON EQUIPO PARA ADOSAR	und	9.00	125.35	1,128.15	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	9.00	1,128.15	100%
03.10.08	ARTEFACTO HIGHBAY DE 250W, HALOGENURO METALICO, 230 VAC, TIPO HERMETICO CON PRO	und	10.00	497.55	4,975.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	4,975.50	100%
03.10.09	ARTEFACTO HIGHBAY DE 150W, HALOGENURO METALICO, 230 VAC, TIPO HERMETICO CON PRO	und	2.00	366.95	733.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	733.90	100%
03.11	**PUESTA A TIERRA**													
03.11.01	POZO DE PUESTA A TIERRA	und	4.00	637.51	2,550.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	2,550.04	100%
03.11.02	CONDUCTOR DE COBRE, NH80 - 50 MM2	m	130.00	60.53	7,868.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	130.00	7,868.90	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 112,470.90**	**22.17%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 394,816.29**	**77.83%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.12	**BANCO DE CONDESADORES**													
03.12.01	TABLERO PARA BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO, 50 KVAR, 230 AV 60 HZ	und	1.00	10,197.01	10,197.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	10,197.01	100%
03.12.02	TABLERO PARA BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO, 40 KVAR, 460 AV 60 HZ	und	1.00	7,767.01	7,767.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	7,767.01	100%
03.13	**GRUPOS ELECTRONICOS (INCL. TANQUE DE COMBUSTIBLE)**													
03.13.01	LUMINARIA DE EMERGENCIA COMPACTA C/BATERIA INCORPORADA	und	25.00	118.20	2,955.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.00	2,955.00	100%
03.13.02	GRUPO ELECTROGENO DE 120 KW, PRIME 440-220V TRIFASICO,60 HZ INCL. INSTALACION	und	1.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	60,000.00	100%
03.14	**PUESTA EN MARCHA**													
03.14.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y MEDICION DE RESISTENCIA	und	13.00	967.17	12,573.21	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	12,573.21	100%
03.14.02	PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA	und	1.00	806.39	806.39	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	806.39	100%
03.14.03	CAPACITACION TECNICA EN USO Y MANTEMIENTO	und	2.00	800.00	1,600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	1,600.00	100%

COSTO DIRECTO TOTAL		**507,287.19**	**97,904.69**	**0.00**	**112,470.90**	**394,816.29**
GASTOS GENERALES	15.75568%	79,926.54	15,425.55	0.00	17,720.55	62,205.99
UTILIDAD	10.00%	50,728.72	9,790.47	0.00	11,247.09	39,481.63
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**637,942.45**	**123,120.70**	**0.00**	**141,438.54**	**496,503.91**
I.G.V.	18.00%	114,829.64	22,161.73	0.00	25,458.94	89,370.70
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**752,772.09**	**145,282.43**	**0.00**	**166,897.48**	**585,874.62**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
SEGÚN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 264.36 0.06%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 224,928.24 54.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 187,646.48 45.48%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04	INSTALACIONES SANITARIAS													
04.01	SISTEMA DE DESAGUE													
04.01.01	OBRAS PRELIMINARES													
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	948.14	2.68	2,541.02	574.70	1,540.20		0.00	574.70	1,540.20	373.44	1,000.82	39%
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.01.02.01	EXCAVACION Y COMPACTACION DE ZANJA 0.60X0.65M	m	220.31	47.76	10,522.02	184.90	8,830.82		0.00	184.90	8,830.82	35.41	1,691.19	16%
04.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	220.31	2.45	539.76	165.00	404.25		0.00	165.00	404.25	55.31	135.51	25%
04.01.02.03	CAMA DE ARENA H=0.10M	m	220.31	16.46	3,626.30	100.00	1,646.00		0.00	100.00	1,646.00	120.31	1,980.30	55%
04.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	220.31	27.97	6,162.08	100.00	2,797.00		0.00	100.00	2,797.00	120.31	3,365.08	55%
04.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	29.72	31.47	935.29	21.00	660.87		0.00	21.00	660.87	8.72	274.42	29%
04.01.03	APARATOS SANITARIOS													
04.01.03.01	INODORO COLOR BLANCO CON ASIENTO	pza	15.00	250.00	3,750.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	15.00	3,750.00	100%
04.01.03.02	LAVATORIO OVALIN BLANCO STANDARD	pza	16.00	120.00	1,920.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.00	1,920.00	100%
04.01.03.03	LAVATORIO DE PARED FONTANA BLANCO	pza	1.00	170.00	170.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	170.00	100%
04.01.03.04	URINARIO CADET BLANCO STANDARD	pza	6.00	120.00	720.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	720.00	100%
04.01.03.05	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	38.00	31.78	1,207.64	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	38.00	1,207.64	100%
04.01.04	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.01.04.01	LLAVE PARA LAVAMANOS PUSH BUTTON	pza	17.00	60.00	1,020.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	17.00	1,020.00	100%
04.01.04.02	LLAVE PARA URINARIO PUSH BUTTON DESCARGA DIRECTA	pza	6.00	40.00	240.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	240.00	100%
04.01.04.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CIRCULAR DE PLASTICO	pza	15.00	80.00	1,200.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	15.00	1,200.00	100%
04.01.04.04	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE PLASTICO	pza	12.00	37.00	444.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.00	444.00	100%
04.01.04.05	BARRA DE ACERO INOXIDABLE P/DISCAP. 1 1/2"X24" TORNILLOS OCULTOS (INC. ACCESORIOS DE	pza	1.00	124.63	124.63	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	124.63	100%
04.01.04.06	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	51.00	31.78	1,620.78	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	51.00	1,620.78	100%
04.01.05	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION													
04.01.05.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL D=2"	pto	73.00	37.97	2,771.81	54.00	2,050.38		0.00	54.00	2,050.38	19.00	721.43	26%
04.01.05.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL D=4"	pto	17.00	45.60	775.20	13.00	592.80		0.00	13.00	592.80	4.00	182.40	24%
04.01.05.03	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL D=2"	pto	23.00	97.56	2,243.88	18.00	1,756.08		0.00	18.00	1,756.08	5.00	487.80	22%
04.01.05.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL D=3"	pto	4.00	158.96	635.84	3.00	476.88		0.00	3.00	476.88	1.00	158.96	25%
04.01.06	RED DE DISTRIBUCION, RAMALES Y MONTANTES													
04.01.06.01	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 2"	m	375.61	13.42	5,040.69	105.40	1,414.47		0.00	105.40	1,414.47	270.21	3,626.22	72%
04.01.06.02	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 3"	m	116.48	20.16	2,348.24	61.00	1,229.76		0.00	61.00	1,229.76	55.48	1,118.48	48%
04.01.06.03	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 4"	m	173.95	21.21	3,689.48	48.50	1,028.69		0.00	48.50	1,028.69	125.45	2,660.79	72%
04.01.06.04	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 6"	m	133.64	75.12	10,039.04	36.50	2,741.88		0.00	36.50	2,741.88	97.14	7,297.16	73%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 264.36	0.06%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 224,928.24	54.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 187,646.48	45.48%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.01.06.05	TUBERIA DE DERIVACION DE VENTILACION EN PVC 2"	m	73.47	15.25	1,120.42	24.20	369.05		0.00	24.20	369.05	49.27	751.37	67%
04.01.07	**ADITAMIENTOS VARIOS**													
04.01.07.01	SUMIDERO CON TRAMPA DE BRONCE CROMADO 2"	und	45.00	88.78	3,995.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	45.00	3,995.10	100%
04.01.07.02	SOMBRERO DE VENTILACION PVC 2"	und	16.00	104.71	1,675.36	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.00	1,675.36	100%
04.01.07.03	SOMBRERO DE VENTILACION PVC 3"	und	5.00	112.71	563.55	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.00	563.55	100%
04.01.07.04	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 4"	und	12.00	91.83	1,101.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.00	1,101.96	100%
04.01.07.05	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 2"	und	13.00	76.83	998.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	998.79	100%
04.01.08	**ACCESORIOS SANITARIOS**													
04.01.08.01	YEE PVC DESAGUE DE 4"	und	19.00	33.10	628.90	10.00	331.00		0.00	10.00	331.00	9.00	297.90	47%
04.01.08.02	YEE PVC DESAGUE DE 2"X2"	und	39.00	22.90	893.10	29.00	664.10		0.00	29.00	664.10	10.00	229.00	26%
04.01.08.03	YEE PVC DESAGUE DE 3"X2"	und	15.00	24.10	361.50	15.00	361.50		0.00	15.00	361.50	0.00	0.00	0%
04.01.08.04	YEE PVC DESAGUE DE 4"X2"	und	7.00	26.60	186.20	6.00	159.60		0.00	6.00	159.60	1.00	26.60	14%
04.01.08.05	CODOS PVC 90°X3"	und	4.00	30.07	120.28	3.00	90.21		0.00	3.00	90.21	1.00	30.07	25%
04.01.08.06	CODOS PVC 90°X2"	und	16.00	28.07	449.12	10.00	280.70		0.00	10.00	280.70	6.00	168.42	38%
04.01.08.07	CODOS PVC 45°X2"	und	30.00	27.97	839.10	9.00	251.73		0.00	9.00	251.73	21.00	587.37	70%
04.01.08.08	CODOS PVC 45°X3"	und	16.00	29.57	473.12	7.00	206.99		0.00	7.00	206.99	9.00	266.13	56%
04.01.08.09	CODOS PVC 45°X4"	und	10.00	31.37	313.70	4.00	125.48		0.00	4.00	125.48	6.00	188.22	60%
04.01.09	**CAMARA DE INSPECCION**													
04.01.09.01	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA DE 12"X24"	und	27.00	299.44	8,084.88	21.00	6,288.24		0.00	21.00	6,288.24	6.00	1,796.64	22%
04.01.09.02	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA DE 24"X24"	und	7.00	365.28	2,556.96	2.00	730.56	1.00	365.28	3.00	1,095.84	4.00	1,461.12	57%
04.01.10	**ELECTROBOMBAS**													
04.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD1- PATIO DE MANIOBRAS	und	1.00	8,363.65	8,363.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	8,363.65	100%
04.01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD2- AREA DE LA PTAR	und	1.00	8,695.47	8,695.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	8,695.47	100%
04.01.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD3- INGRESO AL DPA	und	1.00	8,695.47	8,695.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	8,695.47	100%
04.01.11	**LINEA DE IMPULSION DESAGUE**													
04.01.11.01	TUBERIA IMPULSION TUBERIA 3" PVC C-10, CBDA1	m	55.00	45.15	2,483.25	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	55.00	2,483.25	100%
04.01.11.02	TUBERIA IMPULSION TUBERIA 3" PVC C-10, CBDA2	m	10.00	46.52	465.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	465.20	100%
04.01.11.03	TUBERIA IMPULSION TUBERIA 3" PVC C-10, CBDA3	m	10.00	46.52	465.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	465.20	100%
04.01.12	**LIMPIEZA,DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS**													
04.01.12.01	LIMPIEZA Y PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	948.14	3.12	2,958.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	948.14	2,958.20	100%
04.01.13	**UNIDADES DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES**				canaleta									
04.01.13.01	TRAMPA DE SOLIDOS	und	1.00	4,517.01	4,517.01	1.00	4,517.01		0.00	1.00	4,517.01	0.00	0.00	0%
04.01.13.02	TRAMPA DE REJAS	und	1.00	4,721.58	4,721.58	1.00	4,721.58		0.00	1.00	4,721.58	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 264.36**	**0.06%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 224,928.24**	**54.52%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 187,646.48**	**45.48%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.01.13.03	TRAMPA DE GRASA	und	1.00	289.90	289.90	1.00	289.90		0.00	1.00	289.90	0.00	0.00	0%
04.01.13.04	SEDIMENTADOR 1	und	1.00	104.40	104.40	1.00	104.40		0.00	1.00	104.40	0.00	0.00	0%
04.01.13.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA CONSTRUIDO EN FIBRA D	und	1.00	193,192.00	193,192.00	0.75	144,894.00		0.00	0.75	144,894.00	0.25	48,298.00	25%
04.02	**SISTEMA DE AGUA FRIA**													
04.02.01	**OBRAS PRELIMINARES**													
04.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	603.14	2.68	1,616.42	375.00	1,005.00		0.00	375.00	1,005.00	228.14	611.42	38%
04.02.02	**SALIDA DE AGUA FRIA**													
04.02.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC. TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	pto	93.00	32.99	3,068.07	61.00	2,012.39		0.00	61.00	2,012.39	32.00	1,055.68	34%
04.02.03	**REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA**													
04.02.03.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"	m	70.18	16.79	1,178.32	35.00	587.65		0.00	35.00	587.65	35.18	590.67	50%
04.02.03.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	132.19	16.79	2,219.47	110.00	1,846.90		0.00	110.00	1,846.90	22.19	372.57	17%
04.02.03.03	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1"	m	280.12	17.91	5,016.95	220.00	3,940.20		0.00	220.00	3,940.20	60.12	1,076.75	21%
04.02.03.04	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	10.88	19.91	216.62	6.00	119.46		0.00	6.00	119.46	4.88	97.16	45%
04.02.03.05	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	19.85	25.89	513.92	15.00	388.35		0.00	15.00	388.35	4.85	125.57	24%
04.02.03.06	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 2"	m	76.71	31.89	2,446.28	49.04	318.90		0.00	49.04	1,563.89	27.67	882.40	36%
04.02.03.07	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3"	m	13.21	47.89	632.63	12.00	574.68		0.00	12.00	574.68	1.21	57.95	9%
04.02.04	**APARATOS SANITARIOS**													
04.02.04.01	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø1/2"	und	102.00	13.95	1,422.90	40.00	558.00		0.00	40.00	558.00	62.00	864.90	61%
04.02.04.02	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø1"	und	47.00	18.10	850.70	34.00	615.40		0.00	34.00	615.40	13.00	235.30	28%
04.02.04.03	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø2"	und	3.00	52.79	158.37	1.00	52.79		0.00	1.00	52.79	2.00	105.58	67%
04.02.04.04	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	38.00	14.90	566.20	12.00	178.80		0.00	12.00	178.80	26.00	387.40	68%
04.02.04.05	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3"	und	1.00	13.10	13.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	13.10	100%
04.02.04.06	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1/2"	und	27.00	10.05	271.35	6.00	60.30		0.00	6.00	60.30	21.00	211.05	78%
04.02.04.07	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1 1/2"	und	5.00	22.25	111.25	5.00	111.25		0.00	5.00	111.25	0.00	0.00	0%
04.02.04.08	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø2"	und	2.00	19.30	38.60	1.00	19.30		0.00	1.00	19.30	1.00	19.30	50%
04.02.04.09	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1"	und	19.00	12.52	237.88	5.00	62.60		0.00	5.00	62.60	14.00	175.28	74%
04.02.04.10	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	24.00	10.55	253.20	5.00	52.75		0.00	5.00	52.75	19.00	200.45	79%
04.02.04.11	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1 1/4"	und	2.00	15.35	30.70	2.00	30.70		0.00	2.00	30.70	0.00	0.00	0%
04.02.04.12	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø3"	und	1.00	44.55	44.55	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	44.55	100%
04.02.04.13	REDUCCION PVC C-10 Ø3/4"XØ1/2"	und	40.00	10.93	437.20	6.00	65.58		0.00	6.00	65.58	34.00	371.62	85%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 264.36	0.06%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 224,928.24	54.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 187,646.48	45.48%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.02.04.14	REDUCCION PVC C-10 Ø1"XØ3/4"	und	9.00	11.53	103.77	3.00	34.59		0.00	3.00	34.59	6.00	69.18	67%
04.02.04.15	REDUCCION PVC C-10 Ø1"XØ1/2"	und	16.00	11.43	182.88	2.00	22.86		0.00	2.00	22.86	14.00	160.02	88%
04.02.04.16	REDUCCION PVC C-10 Ø1 1/4"XØ1"	und	2.00	12.03	24.06	1.00	0.00		0.00	1.00	12.03	1.00	12.03	50%
04.02.04.17	REDUCCION PVC C-10 Ø1 1/2"XØ1 1/4"	und	1.00	13.43	13.43	1.00	13.43		0.00	1.00	13.43	0.00	0.00	0%
04.02.04.18	REDUCCION PVC C-10 Ø1 1/2"XØ1"	und	3.00	12.43	37.29	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	37.29	100%
04.02.04.19	REDUCCION PVC C-10 Ø1 1/2"XØ1/2"	und	2.00	13.73	27.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	27.46	100%
04.02.04.20	REDUCCION PVC C-10 Ø1 1/2"XØ3/4"	und	1.00	13.43	13.43	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	13.43	100%
04.02.04.21	REDUCCION PVC C-10 Ø2"XØ1"	und	1.00	13.43	13.43	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	13.43	100%
04.02.04.22	REDUCCION PVC C-10 Ø2"XØ1 1/2"	und	1.00	14.03	14.03	1.00	14.03		0.00	1.00	14.03	0.00	0.00	0%
04.02.04.23	REDUCCION PVC C-10 Ø3"XØ1"	und	1.00	18.43	18.43	1.00	18.43		0.00	1.00	18.43	0.00	0.00	0%
04.02.04.24	REDUCCION PVC C-10 Ø3"XØ2"	und	1.00	19.43	19.43	1.00	19.43		0.00	1.00	19.43	0.00	0.00	0%
04.02.04.25	REDUCCION PVC C-10 Ø2"XØ1/2"	und	1.00	15.03	15.03	1.00	15.03		0.00	1.00	15.03	0.00	0.00	0%
04.02.05	**LLAVES Y VALVULAS**													
04.02.05.01	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 1/2"	pza	24.00	103.18	2,476.32	14.00	1,444.52		0.00	14.00	1,444.52	10.00	1,031.80	42%
04.02.05.02	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 3/4"	pza	8.00	122.18	977.44	8.00	977.44		0.00	8.00	977.44	0.00	0.00	0%
04.02.05.03	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 1"	pza	12.00	148.18	1,778.16	6.00	889.08		0.00	6.00	889.08	6.00	889.08	50%
04.02.06	**INSTALACION CISTERNA- T.E- PIAGUA POTABLE**													
04.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Fgdo Ø3"	und	1.00	4,280.79	4,280.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,280.79	100%
04.02.07	**SISTEMA DE BOMBEO EN CASETA DE BOMBAS AGUA POTABLE**													
04.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA P=2HP	und	1.00	2,263.65	2,263.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,263.65	100%
04.02.08	**LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS**													
04.02.08.01	LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE AGUA FRIA	m	603.14	21.21	12,792.60	97.76	0.00		0.00	97.76	2,073.49	505.38	10,719.11	84%
04.03	**SISTEMA DE AGUA SALADA**													
04.03.01	SALIDA DE AGUA SALADA P/MESA S/DETALLE	und	9.00	200.00	1,800.00	9.00	0.00		0.00	9.00	1,800.00	0.00	0.00	0%
04.03.02	SALIDA DE AGUA SALADA P/TINA S/DETALLE	und	9.00	180.00	1,620.00	9.00	0.00		0.00	9.00	1,620.00	0.00	0.00	0%
04.03.03	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	195.66	21.91	4,286.91	30.00	0.00		0.00	30.00	657.30	165.66	3,629.61	85%
04.03.04	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3"	m	51.70	50.37	2,604.13	31.50	1,586.66		0.00	31.50	1,586.66	20.20	1,017.47	39%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 264.36	0.06%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 224,928.24	54.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 187,646.48	45.48%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.03.05	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 2"	m	29.09	28.21	820.63	22.10	623.44		0.00	22.10	623.44	6.99	197.19	24%
04.03.06	**ACCESORIOS SANITARIOS**													
04.03.06.01	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3"	und	3.00	33.23	99.69	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	99.69	100%
04.03.06.02	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø2"	und	1.00	25.23	25.23	5.00	0.00	-4.00	-100.92	1.00	25.23	0.00	0.00	0%
04.03.06.03	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø1 1/2"	und	50.00	23.73	1,186.50	1.00	0.00		0.00	1.00	23.73	49.00	1,162.77	98%
04.03.06.04	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1 1/2"	und	18.00	26.23	472.14	8.00	0.00		0.00	8.00	209.84	10.00	262.30	56%
04.03.06.05	REDUCCION PVC C-10 1 1/2" A 2"	und	1.00	24.23	24.23	1.00	0.00		0.00	1.00	24.23	0.00	0.00	0%
04.03.06.06	REDUCCION PVC C-10 3" A 1 1/2"	und	1.00	26.23	26.23	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	26.23	100%
04.03.06.07	REDUCCION PVC C-10 Ø1 1/2" X Ø1 1/4"	und	36.00	25.23	908.28	1.00	0.00		0.00	1.00	25.23	35.00	883.05	97%
04.03.07	**LLAVES Y VALVULAS**													
04.03.07.01	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 1 1/2"	pza	10.00	203.18	2,031.80	8.00	1,625.44		0.00	8.00	1,625.44	2.00	406.36	20%
04.03.07.02	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	36.00	188.18	6,774.48	24.00	4,516.32		0.00	24.00	4,516.32	12.00	2,258.16	33%
04.03.07.03	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 1"	pza	9.00	148.18	1,333.62	6.00	889.08		0.00	6.00	889.08	3.00	444.54	33%
04.03.08	**INSTALACIONES CISTERNA- T.E- PIAGUA POTABLE**													
04.03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Fgdo Ø3"	und	1.00	4,280.79	4,280.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,280.79	100%
04.03.09	**SISTEMA DE BOMBEO EN CASETA DE BOMBAS AGUA POTABLE**													
04.03.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA P=2HP	und	1.00	2,263.65	2,263.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,263.65	100%
04.03.10	**LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS**													
04.03.10.01	LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE AGUA FRIA	m	566.67	21.21	12,019.07	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	566.67	12,019.07	100%

COSTO DIRECTO TOTAL		**412,574.73**	**216,846.90**	**264.36**	**224,928.24**	**187,646.48**
GASTOS GENERALES	15.75568%	65,003.95	34,165.70	41.65	35,438.97	29,564.98
UTILIDAD	10.00%	41,257.47	21,684.69	26.44	22,492.82	18,764.65
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**518,836.15**	**272,697.29**	**332.45**	**282,860.04**	**235,976.11**
I.G.V.	18.00%	93,390.51	49,085.51	59.84	50,914.81	42,475.70
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**612,226.66**	**321,782.80**	**392.29**	**333,774.85**	**278,451.81**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 1,101,173.64	72.78%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 411,864.16	27.22%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
05	EQUIPAMIENTO													
05.01	**UNIDAD FRIGORIFICA**													
05.01.01	MANTENIMIENTO, TRASLADO Y MONTAJE	GLB	1.00	14,080.00	14,080.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	14,080.00	100%
05.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10 TN/DIA	GLB	1.00	537,508.00	537,508.00	0.80	430,006.40		0.00	0.80	430,006.40	0.20	107,501.60	20%
05.01.03	SUMINISTRO DE SILO DE 10 TM - 12°C SIN UNIDAD DE CONDENSACION	GLB	1.00	106,572.00	106,572.00	0.50	53,286.00		0.00	0.50	53,286.00	0.50	53,286.00	50%
05.01.04	SUMINISTRO CAMARA DE 10 TM - 12°C PARA HIELO EN BLOQUES	GLB	1.00	106,572.00	106,572.00	0.80	85,257.60		0.00	0.80	85,257.60	0.20	21,314.40	20%
05.01.05	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TM 0°C PARA PESCADO	GLB	1.00	106,572.00	106,572.00	0.80	85,257.60		0.00	0.80	85,257.60	0.20	21,314.40	20%
05.01.06	SUMINISTRO DE ENFRIADOR DE AGUA +15°C	GLB	1.00	54,663.80	54,663.80	0.80	43,731.04		0.00	0.80	43,731.04	0.20	10,932.76	20%
05.02	**EQUIPAMIENTO EN AREA DE TAREAS PREVIAS**													
05.02.01	MESAS DE ACERO INOXIDABLE PARA 06 PERSONAS	und	9.00	5,950.00	53,550.00	9.00	53,550.00		0.00	9.00	53,550.00	0.00	0.00	0%
05.02.02	TINAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0,9M3	und	9.00	6,500.00	58,500.00	9.00	58,500.00		0.00	9.00	58,500.00	0.00	0.00	0%
05.02.03	MESAS EXHIBIDORAS DE ACERO INOXIDABLE PARA MERCADO	und	36.00	4,070.00	146,520.00	36.00	146,520.00		0.00	36.00	146,520.00	0.00	0.00	0%
05.02.04	EXTRACTOR AXIAL PARA PARED	und	12.00	300.00	3,600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.00	3,600.00	100%
05.03	**ACCESORIOS PARA TRANSPORTE Y ESTIBA**													
05.03.01	CAJAS PLASTICAS DE CAPACIDAD DE 40 KG	und	80.00	45.00	3,600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	80.00	3,600.00	100%
05.03.02	PARIHUELA DE PLASTICO CAP. 1200 KG(INC.SUM.COL.)	und	50.00	210.00	10,500.00	50.00	10,500.00		0.00	50.00	10,500.00	0.00	0.00	0%
05.03.03	BALANZA ELECTRICA CAPACIDAD 200 KG	und	9.00	963.00	8,667.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	9.00	8,667.00	100%
05.03.04	BALANZA DE PLATAFORMA (ELECTRONICO)(INC.SUM.COL.)	und	2.00	10,184.00	20,368.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	20,368.00	100%
05.03.05	CARRETAS DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TM	und	12.00	4,850.00	58,200.00	12.00	58,200.00		0.00	12.00	58,200.00	0.00	0.00	0%
05.03.06	CARRETILLAS HIDRAHULICAS CARGA 2500 KG (INC.SUM.COL)	und	10.00	6,750.00	67,500.00	10.00	67,500.00		0.00	10.00	67,500.00	0.00	0.00	0%
05.03.07	TRANSPALETA MANUAL DE ACERO 1.5TN CON ELEVADOR.SUM.COL)	und	2.00	6,500.00	13,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	13,000.00	100%
05.03.08	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE 1000 LITROS	und	3.00	1,500.00	4,500.00	3.00	4,500.00		0.00	3.00	4,500.00	0.00	0.00	0%
05.03.09	CONTENEDORES DE POLIETILENO RODANTE DE 360 LITROS	und	9.00	485.00	4,365.00	9.00	4,365.00		0.00	9.00	4,365.00	0.00	0.00	0%
05.03.10	DINOS PLASTICO (INC.SUM.COL.)	und	5.00	950.00	4,750.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.00	4,750.00	100%
05.03.11	GRUA GIRATORIA DE COLUMNA FIJA	und	2.00	7,040.00	14,080.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	14,080.00	100%
05.04	**ACCESORIOS PARA PERSONAL OPERATIVO**													
05.04.01	ROPA DE TRABAJO PARA OPERARIOS	und	100.00	157.00	15,700.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	100.00	15,700.00	100%
05.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS	und	20.00	600.00	12,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.00	12,000.00	100%
05.04.03	SECADORES AUTOMATICOS DE MANO	und	2.00	600.00	1,200.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	1,200.00	100%
05.05	**MOBILIARIO VARIOS**													
05.05.01	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	2,000.00	100%
05.05.02	ARMARIO 1.80X0.60X0.40M	und	3.00	480.00	1,440.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	1,440.00	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 1,101,173.64	72.78%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 411,864.16	27.22%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
05.05.03	ESCRITORIO EN L 1.50X0.70M	jgo	3.00	520.00	1,560.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	1,560.00	100%
05.05.04	MESA DE PLASTICO CUGO 4 SILLAS	jgo	10.00	330.00	3,300.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	3,300.00	100%
05.05.05	MESAS DE MELAMINE INCLUIDO 8 ACIENTOS	jgo	1.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,500.00	100%
05.05.06	SILLAS FIJAS	jgo	12.00	85.00	1,020.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.00	1,020.00	100%
05.05.07	SILLON MECANICO CIBRAZO	jgo	3.00	350.00	1,050.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	1,050.00	100%
05.05.08	BANQUETAS CONFERENCIA DE 4 CUERPOS	MOD	20.00	300.00	6,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.00	6,000.00	100%
05.05.09	PANTALLA EKRAN	und	1.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,000.00	100%
05.05.10	COMPUTADORA	und	4.00	2,100.00	8,400.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	8,400.00	100%
05.05.11	IMPRESORA	und	1.00	800.00	800.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	800.00	100%
05.05.12	BANQUETAS CONFERENCIA DE 4 CUERPOS	MOD	20.00	300.00	6,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.00	6,000.00	100%
05.05.13	SPROYECTOR DIGITAL	und	1.00	3,400.00	3,400.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	3,400.00	100%
05.06	**EQUIPOS INFORMATICOS**													
05.06.01	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	und	1.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	6,000.00	100%
05.06.02	CAMARA DOMO PTZ 33X650 TVL/SUPER HAD	und	8.00	5,000.00	40,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	40,000.00	100%
05.06.03	JOYSTICK PARA CAMARAS PTZ	und	1.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,000.00	100%

COSTO DIRECTO TOTAL		**1,513,037.80**	**1,101,173.64**	**0.00**	**1,101,173.64**	**411,864.16**
GASTOS GENERALES	15.75568%	238,389.38	173,497.39	0.00	173,497.39	64.892.00
UTILIDAD	10.00%	151,303.78	110,117.36	0.00	110,117.36	41,186.42
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**1,902,730.96**	**1,384,788.39**	**0.00**	**1,384,788.39**	**517,942.57**
I.G.V.	18.00%	342,491.57	249,261.91	0.00	249,261.91	93,229.66
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**2,245,222.54**	**1,634,050.30**	**0.00**	**1,634,050.30**	**611,172.23**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 5,424.50**	**7.03%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 54,019.00**	**69.99%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 23,172.00**	**30.02%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
06	IMPACTO AMBIENTAL													
06.01	**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES**													
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS (PAPEL Y CARTON, PLASTICO, ORGANICOS)	und	20.00	52.00	1,040.00	16.00	832.00	2.00	104.00	18.00	936.00	2.00	104.00	10%
06.01.02	AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	GLB	1.00	1,200.00	1,200.00	0.61	732.00		0.00	0.61	732.00	0.39	468.00	39%
06.01.03	CILINDROS METALICOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS	und	3.00	420.00	1,260.00	1.30	546.00	0.70	294.00	2.00	840.00	1.00	420.00	33%
06.01.04	CILINDROS METALICOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	und	4.00	420.00	1,680.00	4.00	1,680.00		0.00	4.00	1,680.00	0.00	0.00	0%
06.01.05	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS 3 UNIDADES INCL INSTALACION Y OPERACIÓN	mes	6.00	400.00	2,400.00	4.00	1,600.00	1.00	400.00	5.00	2,000.00	1.00	400.00	17%
06.01.06	TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS	VJE	10.00	600.00	6,000.00	4.70	2,820.00	0.30	180.00	5.00	3,000.00	5.00	3,000.00	50%
06.02	**SEÑALIZACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD**													
06.02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL	und	30.00	60.00	1,800.00	22.00	1,230.00	2.00	120.00	24.00	1,440.00	6.00	360.00	20%
06.02.02	SEÑALIZACION PERMANENTE	und	20.00	95.00	1,900.00	15.50	1,472.50	0.50	47.50	16.00	1,520.00	4.00	380.00	20%
06.03	**CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD**													
06.03.01	CHARLA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA PARA PERSONAL	est	10.00	200.00	2,000.00	9.16	1,800.00	0.84	168.00	10.00	2,000.67	0.00	0.00	0%
06.03.02	CHARLA SOBRE TEMAS AMBIENTALES - PESCADORES	est	2.00	750.00	1,500.00	1.48	1,110.00	0.12	90.00	1.60	1,200.00	0.40	300.00	20%
06.04	**MITIGACION DE IMPACTO SOCIAL**													
06.04.01	HABILITACION DE RUTAS Y ACCESOS PARA PESCADORES A MUELLE DURANTE OBRA	GLB	1.00	15,000.00	15,000.00	0.80	8,850.00	0.21	3,075.00	1.00	15,000.00	0.00	0.00	0%
06.05	**MITIGACION IMPACTOS EN MEDIO AMBIENTE**													
06.05.01	SERV. DE MONITOREO AMBIENTAL CALIDAD AIRE Y RUIDO	und	3.00	5,000.00	15,000.00	2.30	11,500.00		0.00	2.30	11,500.00	0.70	3,500.00	23%
06.05.02	SERV. DE MONITOREO AMBIENTAL CALIDAD AGUA DE MAR Y DESIMENTO MARINO	und	3.00	6,000.00	18,000.00	1.00	6,000.00		0.00	1.00	6,000.00	2.00	12,000.00	67%
06.05.03	MEDIDAS MITIGACION EMISION DE MATERIAL PARTICULADO (POLVO)	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	1.00	2,500.00		0.00	1.00	2,500.00	0.00	0.00	0%
06.06	**PROGRAMA DE CONTINGENCIAS ANTE ACCIDENTES OCUPACIONALES**													
06.06.01	PRIMEROS AUXILIOS	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00	0.74	870.00	0.26	390.00	1.00	1,505.00	0.00	0.00	0%
06.06.02	CONTRA INCENDIO	GLB	1.00	1,600.00	1,600.00	0.74	928.00	0.26	416.00	1.00	1,605.33	0.00	0.00	0%
06.07	**PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA**													
06.07.01	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURAS TEMPORALES	GLB	1.00	2,800.00	2,800.00	0.15	420.00	0.05	140.00	0.20	560.00	0.80	2,240.00	80%

COSTO DIRECTO TOTAL		**77,180.00**	**44,890.50**	**5,424.50**	**54,019.00**	**23,172.00**
GASTOS GENERALES	15.75568%	12,160.23	7,072.80	854.67	8,511.06	3,650.91
UTILIDAD	10.00%	7,718.00	4,489.05	542.45	5,401.90	2,317.20
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**97,058.23**	**56,452.35**	**6,821.62**	**67,931.96**	**29,140.11**
I.G.V.	18.00%	17,470.48	10,161.42	1,227.89	12,227.75	5,245.22
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**114,528.72**	**66,613.78**	**8,049.51**	**80,159.71**	**34,385.33**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

384

CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERCICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

MONTO (S/.) : S/. 11'895,059.54

FECHA DE INICIO DE OBRA : 27/02/2018

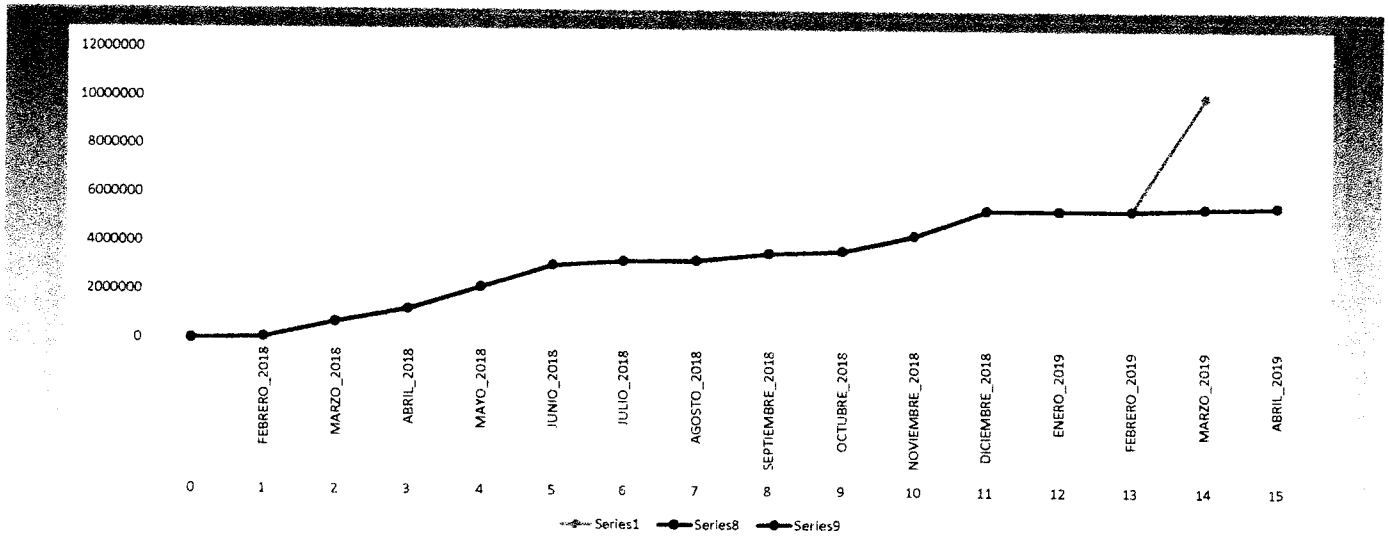

	VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
		MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1	FEBRERO_2018	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%
2	MARZO_2018	621,748.01	6.17%	696,897.04	6.92%	621,748.01	6.17%	696,897.04	6.91%
3	ABRIL_2018	541,725.01	5.37%	1,238,622.05	12.29%	541,725.01	5.37%	1,238,622.05	12.29%
4	MAYO_2018	919,607.90	9.12%	2,158,229.95	21.41%	919,607.90	9.12%	2,158,229.95	21.41%
5	JUNIO_2018	927,797.28	9.20%	3,086,027.23	30.61%	927,797.28	9.20%	3,086,027.23	30.61%
6	JULIO_2018	181,089.30	1.80%	3,267,116.53	32.41%	181,089.30	1.80%	3,267,116.53	32.41%
7	AGOSTO_2018	21,827.28	0.22%	3,288,943.81	32.63%	21,827.28	0.22%	3,288,943.81	32.63%
8	SEPTIEMBRE_2018	304,378.75	3.02%	3,593,322.56	35.65%	304,378.75	3.02%	3,593,322.56	35.65%
9	OCTUBRE_2018	114,098.46	1.13%	3,707,421.02	36.78%	114,098.46	1.13%	3,707,421.02	36.78%
10	NOVIEMBRE_2018	641,034.68	6.36%	4,348,455.70	43.14%	641,034.68	6.36%	4,348,455.70	43.14%
11	DICIEMBRE_2018	1,054,148.96	10.46%	5,402,604.66	53.60%	1,054,148.96	10.46%	5,402,604.66	53.59%
12	ENERO_2019	572.38	0.01%	5,403,177.04	53.61%	572.38	0.01%	5,403,177.04	53.60%
13	FEBRERO_2019	369.72	0.00%	5,403,546.73	53.6%	369.72	0.004%	5,403,546.76	53.60%
14	MARZO_2019	4,677,012.12	46.40%	10,080,558.91	100.0%	113,788.70	1.129%	5,517,335.46	54.73%
15	ABRIL_2019					61,239.08	0.607%	5,578,574.54	55.34%
	TOTAL (*)	10,080,558.91	100%			5,578,574.54	55.340%		

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 65193

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO

O B R A : **MEJORAMIENTO DE LOS SERCICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA.**

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
RESIDENTE : ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
FECHA : 30/04/2019

MONTO CONTR. (s/IGV) : S/. 10,080,558.93 11,895,059.54
ADELANTO DIREC. (s/IGV) : S/. 1,008,055.89
FECHA DEL A. DIRECTO : 27-feb-18

VALORIZACION			MONTO DEL ADELANTO	AMORTIZACION DEL ADELANTO	SALDO POR AMORTIZAR
No.	MES	MONTO V	A	AM=V*A/C	S=A-AM
1	FEBRERO	75,149.03	1,008,055.89	7,514.90	1,000,540.99
2	MARZO	623,150.13	1,008,055.89	62,315.01	938,225.98
3	ABRIL	541,725.01	1,008,055.89	54,172.50	884,053.48
4	MAYO	918,519.94	1,008,055.89	91,851.99	792,201.49
5	JUNIO	507,992.66	1,008,055.89	50,799.27	741,402.22
6	JULIO	181,089.30	1,008,055.89	18,108.93	723,293.29
7	AGOSTO	21,827.27	1,008,055.89	2,182.73	721,110.56
8	SEPTIEMBRE	304,378.74	1,008,055.89	30,437.87	690,672.69
9	OCTUBRE	114,098.46	1,008,055.89	11,409.85	679,262.84
10	NOVIEMBRE	641,034.69	1,008,055.89	64,103.47	615,159.37
11	DICIEMBRE	1,054,148.99	1,008,055.89	105,414.90	509,744.47
12	ENERO	572.37	1,008,055.89	57.24	509,687.23
13	FEBRERO	369.72	1,008,055.89	36.97	509,650.26
14	MARZO	113,788.70	1,008,055.89	11,378.87	498,271.39
15	ABRIL	61,239.08	1,008,055.89	6,123.91	492,147.48
TOTAL		5,159,084.10	1,008,055.89	515,908.41	

SALDO POR VALORIZAR	S/.	4,921,474.84
AMORTIZACION ACUMULADA	S/.	515,908.41
AMORTIZACION ACUMULADA ANTERIOR	S/.	509,784.50
AMORTIZACION DEL MES	**S/.**	**6,123.91**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES

O B R A : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA.

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
RESIDENTE : ING. JOSE CASTRO CARDENAS
FECHA : 30/04/2019

MONTO CONTR. (s/IGV)	:	S/. 10,080,558.93	11,895,059.54
ADELANTO MAT. (s/IGV)	:	S/. 2,016,111.79	
	:	-	

VALORIZACION			MONTO DEL ADELANTO	AMORTIZACION DEL ADELANTO	SALDO POR AMORTIZAR
No.	MES	MONTO V	A	AM=V*A/C	S=A-AM
1	FEBRERO	75,149.03	2,016,111.79	15,029.81	2,001,081.98
2	MARZO	623,150.13	2,016,111.79	124,630.03	1,876,451.95
3	ABRIL	541,725.01	2,016,111.79	108,345.00	1,768,106.95
4	MAYO	918,519.94	2,016,111.79	183,703.99	1,584,402.96
5	JUNIO	507,992.66	2,016,111.79	101,598.53	1,482,804.43
6	JULIO	181,089.30	2,016,111.79	36,217.86	1,446,586.57
7	AGOSTO	21,827.27	2,016,111.79	4,365.45	1,442,221.12
8	SEPTIEMBRE	304,378.74	2,016,111.79	60,875.75	1,381,345.37
9	OCTUBRE	114,098.46	2,016,111.79	22,819.69	1,358,525.68
10	NOVIEMBRE	641,034.69	2,016,111.79	128,206.94	1,230,318.74
11	DICIEMBRE	1,054,148.99	2,016,111.79	210,829.80	1,019,488.94
12	ENERO	572.37	2,016,111.79	114.47	1,019,374.47
13	FEBRERO	369.72	2,016,111.79	73.94	1,019,300.53
14	MARZO	113,788.70	2,016,111.79	22,757.74	996,542.79
15	ABRIL	61,239.08	2,016,111.79	12,247.82	984,294.97
TOTAL		5,159,084.10	2,016,111.79	1,031,816.82	

SALDO POR VALORIZAR	S/.	4,921,474.84
AMORTIZACION ACUMULADA	S/.	1,031,816.82
AMORTIZACION ACUMULADA ANTERIOR	S/.	1,019,569.00
AMORTIZACION DEL MES	S/.	12,247.82

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME Nº 006-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDOPES/ILO

A	:	**ING. JUAN PAUL BERNAOLA DIAZ** Jefe de Supervisión de Obra
De	:	**ING. MARIO JESUS QUISPE CCORIMANYA** Especialista Electricista
Asunto	:	**INFORME DE VISITA TECNICA A LA OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS.**
Obra	:	**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA – PRIMERA ETAPA".**
Fecha	:	Lima, 11 de Marzo del 2019.

1.- OBJETIVO:

Elaborar el Informe técnico al Jefe Supervisor de la Obra, en referencia al pronunciamiento de la viabilidad solicitado por la Entidad, FONDEPES, del Adicional Nº 03, Ejecución de Obra del sistema de Utilización en Media Tensión, 10 KV, correspondiente solamente a la parte técnica de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas, de la Obra del Embarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Ilo, Región Moquegua.

2.- REFERENCIA:

Para el desarrollo del presente informe técnico de Visita de Obra, se tiene como referencia los siguientes informes y documentos cursados:

- **CARTA Nº 143-2019-FONDEPES/DIGENIPAA,** Carta enviada por la Entidad, FONDEPES, a la Supervisión teniendo como fecha de recepción, día 05/02/19, al Asunto: **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A PLANOS ELECTRICOS ACTUALIZADOS.**

- **CARTA Nº 041-2019/AHJ/FONDEPES/ILO,** Carta enviada a la Entidad, FONDEPES, con fecha de recepción, día 26/02/19, teniendo como Asunto: **SOLICITUD DE ASBOLUSION DE CONSULTA DE OBRA –POSTE DE ALUMBRADO EN PATIO DE MANIOBRAS.**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

- **CARTA Nº 25-2019/AHJ/FONDEPES/ILO,** Carta de la Supervisión enviada al contratista, Consorcio Moquegua, con fecha de recepción, día 06/02/19, teniendo como Asunto: **PRONUNCIAMIENTO DE SU ESPECIALISTA ELECTRICISTA AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LOS PLANOS ELECTRICOS ACTUALIZADOS.**

3.- NORMAS TECNICAS:

Para el desarrollo del presente Informe Técnico de Inspección de Obra, Se ha consultado las siguientes Normas Técnicas:

- Código Nacional de Electricidad Utilización 2011
- Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE.
- Normas DGE/Ministerio de Energía y Minas.

4.- INSPECCION TECNICA:

De acuerdo a la última visita a obra, realizada en día viernes 08/03, en esta oportunidad se coordinó directamente con el Ing. Paul Bernaola como Jefe Supervisión, también estuvo presente el Ing. José Castro Cárdenas, como Residente del Contratista, en consecuencia se verifico los materiales eléctricos puestos e instalados en Obra, Avances de los trabajos, levante de Observaciones indicadas en anterior informe de la Supervisión, a continuación se detalla los alcances observados al contratista:

4.1.- REVISION DE EQUIPOS Y/O MATERIALES ELECTRICOS:

- **Ductos de concreto Armado:**
  Esta supervisión inspecciono los materiales de los ductos de concreto armado para las cruzadas eléctricas y de comunicaciones, verifico las especificaciones técnicas y la calidad de los Materiales, **lo cual se observó que No cumple, No están de acuerdo a las características y detalles de los Últimos planos entregado por la Entidad, Mediante Carta CARTA Nº 143-2019-FONDEPES/DIGENIPAA.**

  No cumple en la ET de la construcción de los ductos de concreto, lo puesto en obra por el Contratista son ductos de concreto armado, simple de 04 y 02 vías, No es del tipo armado con acero (refuerzo metálico), el diámetro de los orificios es de 3", se requiere de 4" tal como detalla en el Plano IE-00 Alimentadores – Ductos y Buzones, **por lo tanto esta Supervisión observa el Material y su instalación en Obra, bajo la responsabilidad del Contratista ejecutante**, debido a que tuvieron el pleno conocimiento de los Planos Replanteados desde el Mes de Febrero del presente Año.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Cabe resaltar que Mediante Informe Técnico del Ing. Joel Paniagua Tasayco, Identificado con CIP Nº 119677, Especialista de la Entidad, FONDEPES, dentro de su análisis levante la observación respecto al Plano IE-00, Ítem 2.1.1/2.1.2. Aclarando técnicamente que los ductos de concreto serán reforzados con acero y de 100 mm, de diámetro.

El contratista tuvo el pleno conocimiento de la ET de los ductos de concreto para las cruzadas eléctricas y de Comunicaciones de la Obra, la Supervisión lo notifico mediante **CARTA Nº 25-2019/AHJ/FONDEPES/ILO,** recepcionado el 06 de febrero del presente Año, se le adjunto informe y los planos para pronunciamiento de su Ing. Especialista, nunca respondió, tomando en consideración que ductos de concretos fueron instalados recientemente la semana pasada, Se adjunta en anexos copia del cargo.

Se adjunta las fotos donde se evidencia a los ductos que no cumple con lo requerido por los últimos planos replanteados por la Entidad – Fondepes

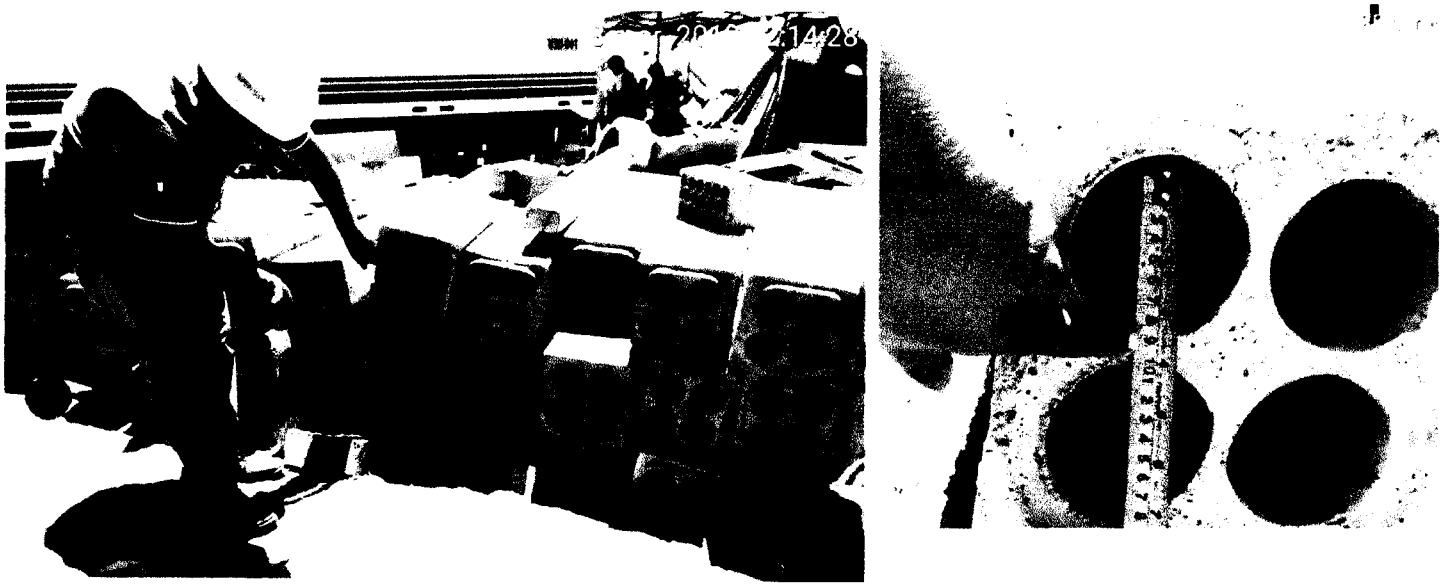

Fig. 01. Supervisor verificando las ET y medidas del ductos de concreto.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

4.2.- AVANCES DE LOS TRABAJOS:

4.2.1.- Canalización de Eléctricas:

- **Cruzadas:**

El contratista realizo el montaje e instalación de los ductos de concreto de 04 y 02 vías, en la cruzada de la canalización eléctrica subterránea de los Buzones de Baja Tensión del B4 Al B6, en pleno conocimiento que los ductos No cumple con el Expediente replanteado por la Entidad, queriendo reparar su error vaciando un solado de concreto por encima de los ductos de concreto simple instalados en

zanjas, Se le observa porque no es del tipo construido con refuerzo de acero y en diámetro de 100 mm, Se adjunta imágenes de la referencia.

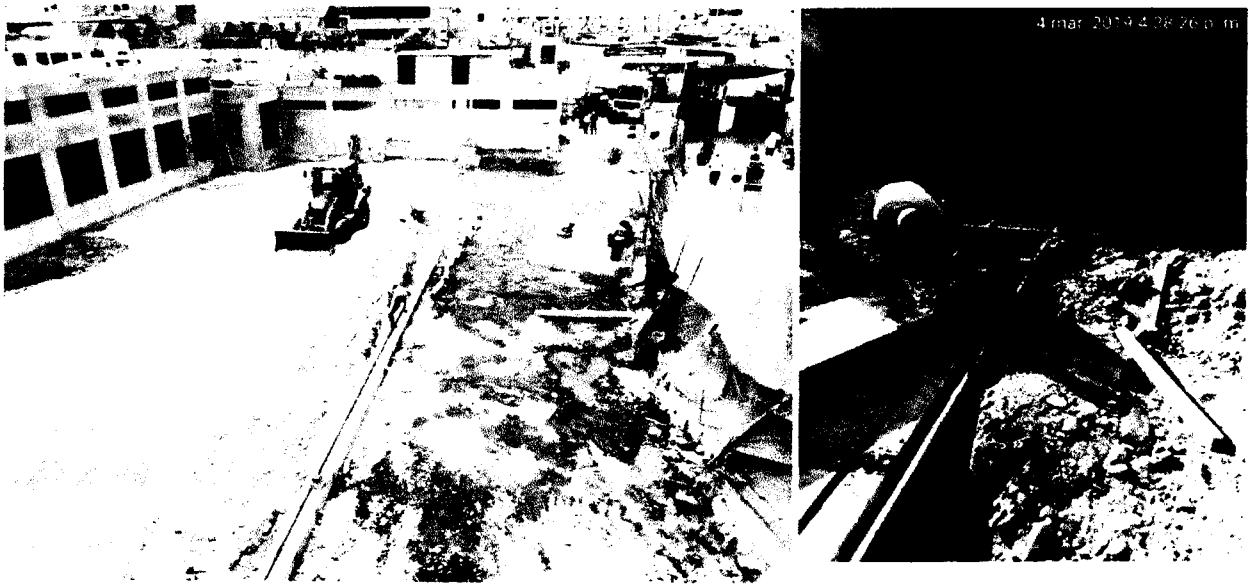

Fig. 02, Se observa la Instalación de ductos de concreto En Zona de Patio de Maniobras.

- **Tendido de Tuberías de PVC-P:**

El contratista viene realizando la instalación de tuberías de PVC-P de distintos diámetros, De acuerdo a lo detallado en los diagramas unifilares de los Tableros ELECTRICOS, en las zanjas para la protección de los Alimentadores y sub alimentadores eléctricos, desde la altura de los Buzones eléctricos desde B3 al B5, Se encuentra en pleno proceso de instalación, debido a los trabajos civiles que se viene realizando.

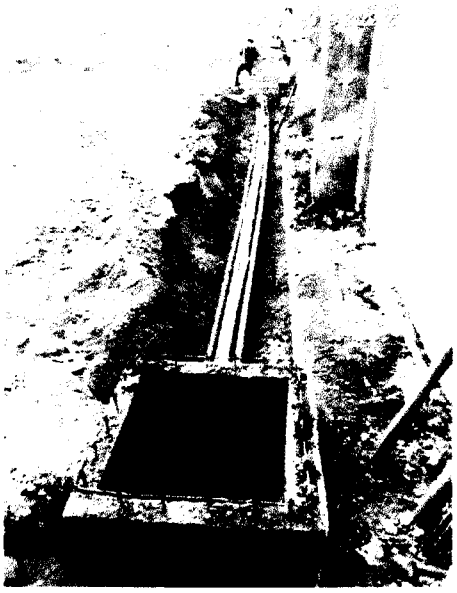

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

4.2.2.- Canalización de Comunicaciones:

- **Tendido de Tuberías**

El contratista se encuentra en proceso de instalación de tuberías en las canalizaciones para el sistema de comunicaciones, para las especialidades de Red de Voz y Data/ Perifoneo/ Video Cámara, en el pasillo de circulación, costado del Área de Comercialización. **Se le observo la Instalación debido a que no están cumpliendo con los planos del expediente técnico, se tiene instalado a tan solo 35 cm, No está de acuerdo al detalle de corte 1-1, que se debe instalar a 0.60 m por debajo del nivel de terreno terminado**, Por lo tanto el Contratista deberá corregir la Instalación.

Se adjuntas las imágenes de la observación en canalización de Comunicaciones.

Figura 04. Supervisor verificando canalización para Comunicaciones.

- **Instalación de cajas de Paso:**

El contratista realizo avance de los trabajos en lo que refiere de instalaciones de cajas de paso para el sistema de Comunicaciones del tipo cuadrado, metálico, empotrado a la pared, en áreas externas de desinfección y de comercialización, deberá mejorar su Instalación respecto al anclaje y sujeción al Muro.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Se le invito a la oficina de la Supervisión al Ing. José Castro Cárdenas Residente de Obra para que responda respecto a la observación encontrada en la ET y la Instalación de los ductos de concreto, debido a que No cumple con el Expediente técnico replanteado por la Entidad, su justificación no tiene base técnica por desconocimiento de la especialidad, No se encontró como siempre a su Ing. Especialista Electricista, Se adjunta la Imagen de referencia Fig. 08.

Fig. 05. Reunión de la Supervisión con el Residente de Obra, observación En los ductos de concreto de las cruzadas.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

4.3.- FALTA DE LIBERACION DE AREA DE TRABAJOS:

4.3.1.- Caseta de Tableros/ Grupo Electrógeno:

Se verifico en esta Oportunidad que el área destinada para la construcción de la caseta de los tableros eléctricos de Baja Tensión (Autosoportados), donde también se instalara el Trasformador de Distribución de Potencia de 160 KVA de 440/220 V, **continua ocupada por la actividad pesquera del DPA, Por lo tanto a la fecha no se tiene el frente libre para la ejecución de los trabajos correspondientes,** Se adjunta la Fig. 05 respectiva.

4.3.2.- Canalizaciones del Buzón B2 AL B11:

Respecto a la canalización de baja tensión, para la instalación de tuberías de PVC-P, de protección del cableado subterráneo de los Alimentadores y sub Alimentadores Eléctricos desde la Buzones eléctricos mencionados también se viene siendo perjudicado por la falta de liberación de la Zona, Se adjunta la Fig. 05 respectiva.

Fig. 06. Supervisor Electricista con Ing. Jefe Supervisor de obra Verificando que la zona no se encuentra liberada.

4.4.- ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA:

De acuerdo a la **CARTA Nº 285-2019-FONDEPES/DIGENIPAA,** de la Entidad FONDEPES, se verifico que el contratista viene ejecutando modificaciones en la Arquitectura de los ambientes tales como: Área de desinfección Nº 01, lo cual se realizó la demolición del muro para obtener un vano abierto, **por lo informado por el Jefe Supervisor se viene realizando estos cambios de acuerdo a lo requerido de la Entidad, para el cumplimiento de la Norma sanitaria D.S 040-2001-PE,** En consecuencia de acuerdo a ultimo planos Eléctricos replanteado por la entidad (IE-01), se verifica afectación a la Instalación Eléctrica en los circuitos de tomacorrientes para equipos de Luz de emergía, salidas de Interruptor de Luz, siendo esta instalaciones que ya se encontraban cableadas instaladas las cajas de salida, **por tal Motivo se requiere que la Entidad a través de su Ing. Proyectista actualice las instalaciones eléctricas que se viene afectadas para el cumplimiento de la Norma Sanitaria**, Se detalla la imágenes de la II EE del Plano, así mismo la foto del estado del muro que se encuentra actualmente.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

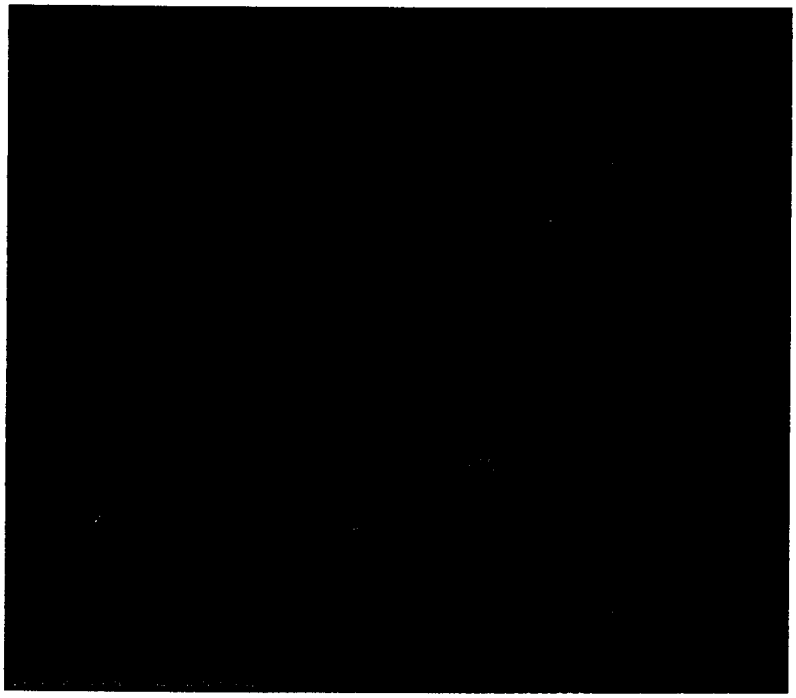

Fig. 07 Instalación Eléctrica del área de desinfección Nº 01.

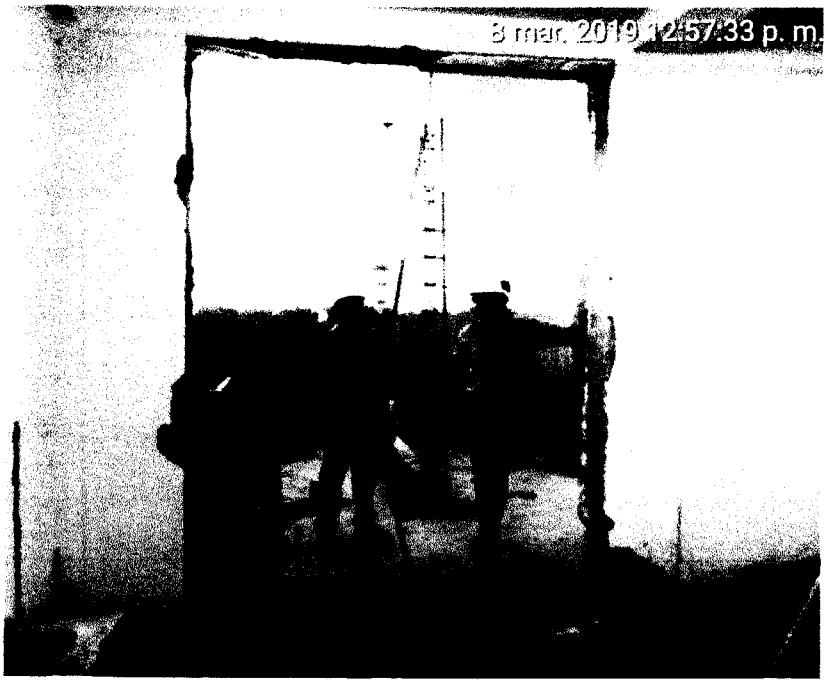

Fig. 08. Supervisor verificando la II EE Afectada de acuerdo A la apertura de la Pared.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

4.3.- LEVANTES DE OBSERVACIONES:

De acuerdo al informe **INFORME Nº 002-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDOPES/ILO** informe de Ultima visita a Obra, el Contratista mantiene las observaciones pendientes, tales como la falta de salida para alumbrado adosado a muro perimetral, obstruccion de las salidas de los interruptores, tomacorrientes, etc, debido a que el personal tecnico de obra en la parte electrica demuestra ineficiencia, poca experiencia en este tipo de trabajos, en la coreccion del levante de Observaciones, por lo tanto esta Supervision observa al personal electricista de Obra.

7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Esta Supervisión de acuerdo a inspección de Obra, verifico que los ductos de concreto puesto en Obra, No cumplen con los Planos Eléctricos del último replanteo por la Entidad, FONDEPES, por lo tanto el contratista deberá corregir la Instalación y no se encuentra autorizada de instalar los ductos.

- Se reitera la observación al Contratista por la falta de presencia de su Ing. Especialista electricista asignado en obra, a la fecha nunca se presentó para coordinar los trabajos de la Especialidad.

- El Contratista deberá ejecutar los trabajos eléctricos de acuerdo a los Planos Eléctricos replanteados por la Entidad, la falta u error de la instalación es bajo su total responsabilidad.

- Se reitera al Contratista presentar oportunamente las fichas técnicas de los equipos y Materiales eléctricos que se tiene en la Memoria de ET contractuales, las que fueron absueltas por el Informe del Proyectista tales como: Grupo Electrógenos, Tableros Eléctricos, Bancos de Condensadores, TTA, Luminarias, Cables Alimentadores, etc.

- Se Recomienda a la Entidad, FONDEPES, resolver a corto Plazo de la liberación de la Zona para la Construcción del cuarto de Tableros Eléctricos, Grupo Electrógeno, zona de canalización de la salida de los Alimentadores y Subalimentado res, en consecuencia se pueda cumplir en el tiempo estipulado los objetivos del Proyecto.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- Se Recomienda al Proyectista de la Entidad, realizar las aclaraciones en los Planos Eléctricos que se vienen afectado de acuerdo a las modificaciones que se vienen realizando en Obra para el cumplimento de la Norma Sanitaria **D.S 040-2001-PE.**

- Se Recomienda a la Entidad, absolver la consulta formulada por la Supervisión respecto a la propuesta del Contratista en referencia al cambio de la iluminación Exterior en Postes por pastorales adosada en zona de Patio de Maniobras.

- Se Recomienda a la entidad adjuntar a la Supervisión de la Memoria de especificaciones técnicas actualizadas, de las nuevas partidas de los equipos y/o materiales eléctricos de acuerdo a los últimos Planos Eléctricos repletados tales como: Transformador Secundario de 160 KVA de relación de 460/220 V, Trifasico, 60 Hz, para la revisión y validación cuando el contratista presente en la Marca y Modelo propuesto.

- Se Recomienda al Ing. Jefe supervisor de Obra, tomar conocimiento del presente informe técnico, notificar al Contratista, así mismo levar a la entidad, FONDEPES, para conocimiento y acciones de su Área técnica correspondiente.

Es todo lo que se puede informar para los Fines pertinentes.

Atte.

Ing. Mario Quispe Ccorimanya.
Ingeniero Electricista
CIP: 107857

MARIO JESUS QUISPE CCORIMANYA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 107857

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

INFORME N°07-2018- JLCC/JS-DPA ILO/AHJ

DE	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON. Jefe de Supervisión
PARA	:	Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA Representante Legal
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS
OBRA	:	"SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA."
REFERENCIA	:	**a)** CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES. **b)**CONTRATO N°010-2018-FONDEPES. **c)**INFORME N° 006-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. **d)**CARTA N°013-2019-JSO-ILO/AHJ/JPBD. **e)**ASIENTO N° 590 DEL SUPERVISOR. **f)** INFORME N°026-2019-JPBD/JS/AHJ/ILO. **g)**CARTA N°051-2019/AHJ/FONDEPES/ILO. **h)**CARTA N°361-2019-FONDEPES/DIGENIPAA.
FECHA	:	Ilo, 12 de Abril del 2019.

1. OBJETIVO

Informar por medio del presente, que la Contratista está incurriendo en falta, con objeto de penalidad según lo establecido en la **"CLÁUSULA DECIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES"** del contrato ref. b).

2. ANTECEDENTES:

- ✓ Informe N° 006-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO, ref. c) de fecha 11 de marzo de 2019, del Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas de la Supervisión, en el que concluye y recomienda, se reitera la observación al contratista por la falta de presencia de su especialista electricista asignado a obra.
- ✓ Carta N°013-2019-JSO-ILO/AHJ/JPBD, ref. d) de fecha 12 de marzo de 2019, del Jefe Supervisor de Obra, donde comunica al Residente de Obra, informe del especialista eléctrico de la supervisión. Así como reiterando la presencia del Especialista Eléctrico de su representada.
- ✓ Asiento N° 590 del Supervisor, en el cuaderno de obra N° 05, donde comunica la entrega del informe ref. c) y la Carta ref. d), para que levanten las observaciones que allí se indican.
- ✓ Informe N°026-2019-JPBD/JS/AHJ/ILO, ref. f) de fecha 12 de marzo de 2019, del Jefe Supervisor de Obra, donde comunica al Representante Legal de la Supervisión Ing. Alexander Primitivo Huertas Jara, sea elevado a la entidad el informe del especialista eléctrico, así como, solicitar a la entidad una ADENDA al contrato de

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

ejecución la penalidad por el incumplimiento del art. 162 del RLCE.

- ✓ Carta N°051-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, ref. g), de fecha 13 de marzo de 2019, donde el Representante Legal de la Supervisión Ing. Alexander Primitivo Huertas Jara, entrega a la entidad informe del Jefe Supervisor de Obra, ref. f). para el conocimiento de lo mismo y afines.
- ✓ Carta N°361-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, ref. h), donde la entidad comunica al Representante Legal de la .Supervisión Ing. Alexander Primitivo Huertas Jara, "informe del supervisor por "OTRAS PENALIDADES", en el cual describe en su párrafo dos de la citada carta lo siguiente: "(...), el incumplimiento del personal propuesto en el proyecto incurre en penalidades que deberán ser reportadas con un previo informe del supervisor."

3. BASE LEGAL.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, modificada por Decreto Legislativo Nº 1341.
- Decreto Supremo N°350-2015-EF, Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en adelante (RLCE).
- CAPÍTULO IV, EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN, Artículo 32. Contrato.

  32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para elio, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
- CAPÍTULO III, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Artículo 132.- Penalidades.

  El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

  La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

  En el caso de obras, dentro de las otras penalidades que se establezcan en los documentos del procedimiento, deben incluirse las previstas en el capítulo VII del presente título. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

- CAPÍTULO VII OBRAS Articulo 162.- Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

  Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada.

  Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

  La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

  En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado, la Entidad le aplica el contratista una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

  En caso el contratista considere necesaria la participación de profesionales adicionales al plantel técnico ofertado, debe anotarse tal ocurrencia en el cuaderno de obra e informarse por escrito a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar la efectiva participación de tales profesionales. La inclusión de mayores profesionales por parte del contratista no genera mayores costos ni gastos para la Entidad.

  El presente artículo también resulta aplicable para los contratos de consultoría, salvo la selección de consultores individuales.

- Contrato N°010-2018-FONDEPES, de fecha 13 de febrero de 2018 entre FONDEPES y la Empresa Contratista Consorcio Moquegua, integrados por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R&A Asociados S.R.L. (en adelante el Contratista), Contrato para la ejecución de la "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.", por el monto de S/ 11,895,059.54 (Once millones, ochocientos noventa y cinco mil, cincuenta y nueve con 54/100, incluido IGV, bajo el sistema de Contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

4. ANALISIS DE LO INFORMADO.

Se ha observo, mediante Informe N° 006-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO, emitido por el Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas de la Supervisión, que en reiteradas oportunidades se ha observado al contratista la falta de presencia de su especialista electricista asignado a obra.

Asimismo se evidencia en el expediente del proyecto Mejoramiento De Los Servicios De Desembarcadero Pesquero Artesanal En La Localidad De Ilo, Distrito De Ilo, Provincia De Ilo, Región Moquegua,- Primera Etapa; en el tomo tres (III), Presupuesto Metrados y Cronogramas, de fecha diciembre de 2017. En el desagregado de gastos generales parte (I) Personal Profesional, ítem número 5.00, el gasto del Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, el cual tendrá una participación del 100%, por el periodo de tiempo de 0.30, al mes. Tal como se demuestra en el cuadro siguiente.

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

GASTOS VARIABLES

OBRA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA**

I **PERSONAL PROFESIONAL**

N°	Descripción	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial
1.00	Ingeniero Residente de Obra	mes	1	100.00%	8.00	12,000.00	96,000.00
2.00	Asistente de Residente de Obra	mes	1	100.00%	8.00	8,000.00	64,000.00
3.00	Ingeniero especialista en estructuras	mes	1	100.00%	0.60	10,000.00	6,000.00
4.00	Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias	mes	1	100.00%	0.30	10,000.00	3,000.00
5.00	Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas	mes	1	100.00%	0.30	10,000.00	3,000.00
6.00	Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos	mes	1	100.00%	0.60	10,000.00	6,000.00
7.00	Ingeniero Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente	mes	1	100.00%	8.00	8,000.00	64,000.00
							242,000.00
	BENEFICIOS SOCIALES	48%					116,160.00
	SUB TOTAL ITEM I						[illegible]

Por otra parte el Contrato Nº 010-2018-FONDEPES, de fecha 13 de febrero de 2018 entre FONDEPES y el Contratista estipula su cláusula décimo séptima la descripción de otras penalidades, estableciendo dentro de las penalidades el numeral (9), lo cual estipula con relación al personal propuesto, que:

> "en caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado"

Tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	**SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD**	**FORMA DE CÁLCULO**	**PROCEDIMIENTO**
1	**SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION** Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil. (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	**RESIDENTE DE OBRA** Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

4	**CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
5	**PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
6	**EQUIPO MINIMO** Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	**MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRA** No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	**POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR** De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelacion del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
9	**PERSONAL PROPUESTO** En caso cumpla la relacion contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitucion del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V° B°

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, segun corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

Para lo cual la presente supervisión no tiene conocimiento, así como no ha recibido documentación con respecto al cambio del especialista en instalaciones eléctricas por parte de la Contratista, así como no tenemos comunicado por parte de la entidad con respecto a algún cambio de lo mismo.

En vista de que no tenemos documentación recibido con respecto a lo indicado se ratifica lo indicado en el Informe N° 006-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO, emitido por el Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas de la Supervisión, con respecto a la ausencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas por parte de la Contratista.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Por lo que se considera se aplique la multa al contratista por el monto de una unidad impositiva tributaria (UIT), vigente para la fecha del día 8 de marzo de 2019, las misma será deducida con forme a lo establecido en el contrato ref. b).

El monto de la penalidad se deduce por un valor de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos y 00/100) soles

- **NORMAS LEGALES, Martes 18 de diciembre de 2018 / El Peruano, DECRETO SUPREMO Nº 298-2018-EF:**
  Artículo 1. Aprobación de la UIT para el año 2019 Durante el año 2019, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias es de Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 4 200,00).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1- Elevar el presente informe a la entidad para su respectivo conocimiento y procedimientos a fines.

2- La penalidad se aplicara algebraicamente en la valorización N° 15 del presente mes

3- Se recomendó a la contratista tomar medidas correctiva así evitar siguientes penalidades

Atentamente,

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CUADERNO DE OBRA

ROLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

29

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 590 DEL SUPERVISOR DEL 12/01/19

1.- SE REMITIO AL CONTRATISTA NUESTRA CARTA N° 013-2019-JSO-ILO/AHJ/JPBD, EN LA QUE SE ANEXA EL INFORME N° 006-2019/11EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO, DE NUESTRO ESPECIALISTA ELECTRICO, PARA QUE SE LEVANTE LAS OBSERVACIONES QUE ALLI SE INDICAN.
2.- CONTINUA VACIADO DE CONCRETO f'c = 280 Kg/cm² EN EL PASILLO DE CIRCULACION ENTRE LOS BLOQUES DE COMERCIALIZACION Y DESINFECCION.
3.- CONTINUA CON LA CONFORMACION DE BASE EN EL PATIO DE MANIOBRAS.
4.- CONTINUAN TRABAJOS DE ADECUACION A LA NORMA SANITARIA.

Ing. Juan Paul Barreda Díaz
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 63[illegible]

Asiento Nº 591 Del Ing. Residente Obra 13/01/2019
El personal de obra son 45 trabajadores, continúan los trabajos en la Obra DPA-ILO, concreto f'c 280 Kg/cm² en pasillo circulación y rampa, todo realizado según las especificaciones del proyecto, preparación de material de afirmado base en patio de maniobras zona rampa, tarrajeos en 2do piso fijos cielorraso, vigas, losa maciza, muros en zona de pasaje, encofrado en cisterna 1045 en fotos, J.F. e I.S., instalación y excavación, habilitación fe para macizo 3/8" y habilitación tijerales, estructura metálica y pintado.

INSPECTOR

Jose A. Castro Cardenas
RESIDENTE
C.I.P. N° 168[illegible]

SUPERVISOR

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

Lima, 13 de marzo de 2019

CARTA Nº 51-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

FONDEPES
RECEPCIÓN
Fecha: 13 MAR. 2019
Por:
Hora: 9:40 | Nº Registro:
NO IMPLICA CONFORMIDAD INVESTIGACIÓN

Señor Ingeniero;
LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

ATENCION : ***ING. BETTY VILLEGAS SOTELO***
Coordinadora de Obra

ASUNTO : ***INFORME DEL ESPECIALISTA DE ELÉCTRICO DEL SUPERVISOR.***

REFERENCIA : *a) CONTRATO Nº27-2017-FONDEPES*
b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA"
c) INFORME N° 006-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO.
d) CARTA N° 013-2019-JSO-ILO/AHJ/JPBD

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer entrega del INFORME N° 026-2019-JPBD/JS-DPA ILO/AHJ elaborado por nuestro Jefe de Supervisión referente a la visita a obra de nuestro especialista electricista, el mismo que emitió el informe de la referencia c), asimismo trasladamos el informe al contratista mediante la carta de la referencia d), y ahora remitimos a su despacho para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:

• INFORME N° 026-2019-JPBD/JS-DPA ILO/AHJ en original + 01 copia.

Dirección: Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q' Lote 15 - Puente Piedra – Lima – Perú
Email: supervision@ahj.com.pe
Fijo: 401 6919
Web: www.ahj.com.pe

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

PERU

FONDEPES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 25 MAR 2019

CARTA N° 361 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Señor:
ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Representante Legal **ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**
Mz. Q Lote 15 Cooperativa Residencial La Ensenada, Distrito de Puente Piedra.
Presente.

Asunto: Informe del supervisor por "OTRAS PENALIDADES".
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"

Referencia: CARTA N°51-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

Es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de aclarar la solicitud del Informe N°026-2019-JPBD/JS/AHJ/ILO del Ing. Supervisor Juan Paul Bernaola Díaz donde en sus conclusiones solicita a la Entidad una adenda al contrato de ejecución por la penalidad de incumplimiento del artículo 162 del RLCE.

Cabe señalar que según el Contrato N°10-2018-FONDEPES, "Cláusula Décimo Sétima: Otras penalidades", el incumplimiento del personal propuesto en el proyecto incurre en penalidades que deberán ser reportadas con un previo Informe del Supervisor.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barrieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/BHC/bvs

Alexander Primitivo Huertas Jara
RECIBIDO
Fecha: 26/03/2019
Hora: 12:20 Firma:
76268784

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

PODER JUDICIAL

Aprueban valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2019

DECRETO SUPREMO
N° 298-2018-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros;

Que, asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario;

DECRETA:

Artículo 1. Aprobación de la UIT para el año 2019

Durante el año 2019, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias es de Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 4 200,00).

Artículo 2. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1724274-1

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME Nº 011-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDOPES/ILO

A	:	**ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON** Jefe supervisor de Obra
De	:	**ING. MARIO JESUS QUISPE CCORIMANYA** Especialista Electricista
Asunto	:	**INFORME TECNICO DE VISITA A OBRA, EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS.**
Obra	:	**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA – PRIMERA ETAPA".**
Fecha	:	Lima, 15 de Abril del 2019.

1.- OBJETIVO:

Elaborar el Informe técnico al Jefe Supervisor de Obra, en referencia a la visita a obra, respecto a la verificación de los Avances de los trabajos de la Obra, levante de las Observaciones, verificación de la calidad de los materiales, etc., correspondiente a la Obra del Embarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Ilo, Región Moquegua.

2.- REFERENCIAS:

Para el presente Informe técnico se tiene como referencia el siguiente documento cursado al Jefe Supervisor, se detalla a continuación:

- **INFORME Nº 09-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO,** Dirigido al Jefe Supervisor de Obra, con fecha de emisión, día 10/04, teniendo como Asunto: **VERIFICACION DE VIABILIDAD TECNICA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL Nº 05 DE OBRA, EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS.**

3.- NORMAS TECNICAS:

Para el desarrollo del presente Informe Técnico de Visita de Obra, Se ha consultado las siguientes Normas Técnicas:

- Código Nacional de Electricidad Utilización 2011
- Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE.

MARIO JESUS QUISPE CCORIMANYA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 107067

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

- **R.D. N° 018-2002-EM/DGE.-** Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de distribución y sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.

4.- DESCRIPCION TECNICA:

De acuerdo a la visita realizada el pasado viernes 12/04 a la Obra del DPA de Ilo de Moquegua de la Entidad, FONDEPES, Se estuvo acompañado en la Inspección con el Jefe Supervisor de la Obra, Ing. José Luis Castro, en consecuencia se procedió a la verificación de los avances de los trabajos y levante de las observaciones de las instalaciones eléctricas, los cuales se detalla a continuación:

4.1.- AVANCES DE LOS TRABAJOS:

Esta Supervisión en la especialidad de Instalaciones Eléctricas durante la Inspección realizada a la Obra, De acuerdo a los Planos Eléctricos actualizados del Expediente Técnico de los últimos adicionales de Obra Nº 04 y Nº 05 emitidos por la Entidad, FONDEPES, Se detalla los siguientes avances de Obra:

- Se continuó con el cableado eléctrico de distribución de la Zona de desinfección, de salidas eléctricas de centro alumbrado, tomacorrientes, desde el Tablero de Distribución TD – 04A.

- Se verifico el inició los trabajos de cableado eléctrico de distribución de centro de alumbrado y tomacorrientes en la Zona de tareas previas, se verifico el tipo de conductor y la sección nominal, cumple con los Planos Eléctricos del expediente técnico, se tiene parcialmente avanzado.

- Se verifico inicio de los trabajos del cableado eléctrico de salidas de centro de Alumbrado y de tomacorrientes de la zona de sala de Máquinas, se tiene parcialmente avanzado, así mismo el cableado eléctrico para las salidas de alumbrado y luz de emergencia del corredor.

- Se avanzó con el soterrado de las ducterias de concreto armados de doble vía, 06 vías en la zona de Patio de Maniobras, para el cableado eléctrico y de Comunicaciones.

- Se realizó el picado de muro para la instalación de las tuberías de PVC-P, eléctricas de salidas de los tomacorrientes de servicio en el área de las cámaras de congelados.
- Se realizó la instalación de las cajas de paso metálicas del tipo empotrada en pared en la zona externa del área de Comercialización, de enlace de las tuberías de PVC-P de alimentación.

MARIO JESUS QUISPE CCORAHUA INGENIERO ELECTRICISTA Reg. CIP N° 107817

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

4.2.- OBSERVACIONES DE OBRA:

Durante la Inspección de Obra de las instalaciones Eléctricas, Se verifico las siguientes observaciones encontradas, Se detalla a continuación:

- No se encontró la salida eléctrica para alumbrado adosado en Pared, del tipo RSP de lado lateral del segundo nivel de las Cámaras.

- Se mantiene la observación de la falta de Instalación de la caja de paso para las subidas de tuberías empotradas en pared para la alimentación eléctrica en las salidas eléctricas para artefactos RSP, a la espalda de las Cámaras.

- Se observó los trabajos de Instalación en las salidas eléctricas de luz de Emergencia con la salida de Interruptor de Conmutación en la Zona de tareas previas, el Contratista ha considerado tan sola una misma tubería de PVC-P de diámetro de ¾", No se está cumpliendo con los Planos Eléctricos del expediente Técnico, que detalla la instalación de tuberías independientes de alimentación de ¾", **es inaceptable técnicamente que se realice el cableado eléctrico de 06 conductores de sección de 4 mm2, del tipo NH-80 por una misma tuberías de ¾", Se adjunta la imagen correspondiente.**

Fig. 01, Observación en salidas de Luz de emergencia e interruptor.

MARIO JESUS QUISPE CCORIMANYA INGENIERO ELECTRICISTA Reg CIP N° 107867

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- Se mantiene la observación, respecto a las salidas eléctricas para interruptores de control de Luz del área de tareas previas, se encuentra tapadas y/o falta de instalación de tuberías de PVC-P y cajas metálicas del tipo regular.

Fig. 02. Supervisor verificando observación en salidas de interruptor.

- Se observó las tuberías de PVC-P, Tanto de alimentador como de los circuitos derivados del Tablero Eléctrico de tareas previas, No se encuentra sujetadas, empotradas a muro y/o pared, Se representa colgadas teniendo los conductores eléctricos ya cableado.

- Se encontró la observación de la instalación de una tubería eléctrica de PVC-P de bajada para salida eléctrica de salida de Interruptor de luz, la tubería se encuentra libre, expuesta, se le indico al Contratista reubicar la ducteria de tal forma que no se tenga expuesta de esa forma, que es una instalación incorrecta, Se adjunta la imagen correspondiente.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

MARIO JESUS
QUISPE CCORIMANYA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 107257

Fig. 03, observación en instalación de tuberías eléctrica de bajada de Interruptor.

5.- VERIFICACION DE EQUIPOS Y/O MATERIALES DE OBRA:

Esta Supervisión durante la Inspección de visita de Obra, no recibió ningún documento de fichas técnicas de equipos y/o Materiales Eléctricos de Baja Tensión, lo único que se ha validado a la fecha, es respecto a los conductores eléctrico del sistema de Distribución de baja tensión, del tipo HN-80, Libre de halógenos, Tuberías de PVC-P, cajas metálicas, pesadas, galvanizadas, etc.

6.- PRESTACION ADICIONAL DE OBRA Nº 03:

De acuerdo a la prestación Adicional Nº 03, que otorgo la Entidad, FONDEPES, al contratista, Consorcio Moquegua, mediante resolución directoral, corre el plazo desde el 16 de Marzo, En consecuencia se informa de los siguientes alcances cumpliéndose un Mes de Cronograma de Obra, Se detalla los siguientes alcances:

- La Contratista a la fecha no presenta su Plan de trabajo en obras Eléctricas de Sistema de Utilización en Media Tensión.
- La Contratista no presenta a la fecha, las fichas técnicas de los equipos propuestos, que toman tiempo en su fabricación e importación, como es el Transformador de Distribución de Potencia de 400 KVA, Celdas modulares de protección MT.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N°

- La Contratista no presenta al Ing. Residente de Media Tensión, responsable de los trabajos de la prestación Adicional del Sistema de utilización en MT.

- La Supervisión no tiene conocimiento si el contratista está Avanzado con el trámite de solicitud de Inicio de Obra de MT, Ante el concesionario de Energía, ELECTRO SUR .S.A.

7.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- Esta Supervisión de acuerdo a la Inspección realizada en el presente Mes, **considera que los avances de los trabajos del Contratista en Instalaciones eléctricas se mantiene retrasada, teniendo frente de trabajos libres.**

- Esta Supervisión resalta, Respecto a la falta de envió del Plan de trabajos en II EE de Media Tensión, las fichas técnicas del transformador de 400 KVA y celdas modulares, **habiéndose cumplido un Mes de emitido la Resolución de aprobación de la Entidad a la prestación Adicional de Obra Nº 03, solo resta de 30 días calendarios.**

- Se reitera la observación al Contratista, en referencia Al bajo personal electricista, la falta de presencia en obra y soporte técnico de su Ing. Electricista especialista asignado.

- Se Recomienda al Contratista levantar las observaciones de las Instalaciones eléctricas, las anteriores y las que se vienen encontrando en última visita a Obra.

- Se reitera la recomendación al Contratista, presentar las fichas técnicas de los equipos y/o materiales eléctricos de baja Tensión, De acuerdo a los últimos Planos replanteados por la Entidad, tanto del expediente técnico del adicional Nº 03/Nº 04 respectivamente.

- Se Recomienda al Jefe Supervisor tomar conocimiento del presente Informe Técnico, así mismo notificar al Contratista y elevarlo a la Entidad para su respectivo Conocimiento.

Es todo lo que se puede informar para los Fines pertinentes.

Atte.

Ing. Mario Quispe Cc.
Supervisor Electricista
Reg. CIP Nº 107857

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

MARIO JESUS QUISPE CCORAHUANTA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 107857

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PANEL FOTOGRAFICO

Fig. 01, Se observa al Supervisor Especialista en reunion con el Sr. Edward de FONDEPES y el Jefe Supervisor de Obra.

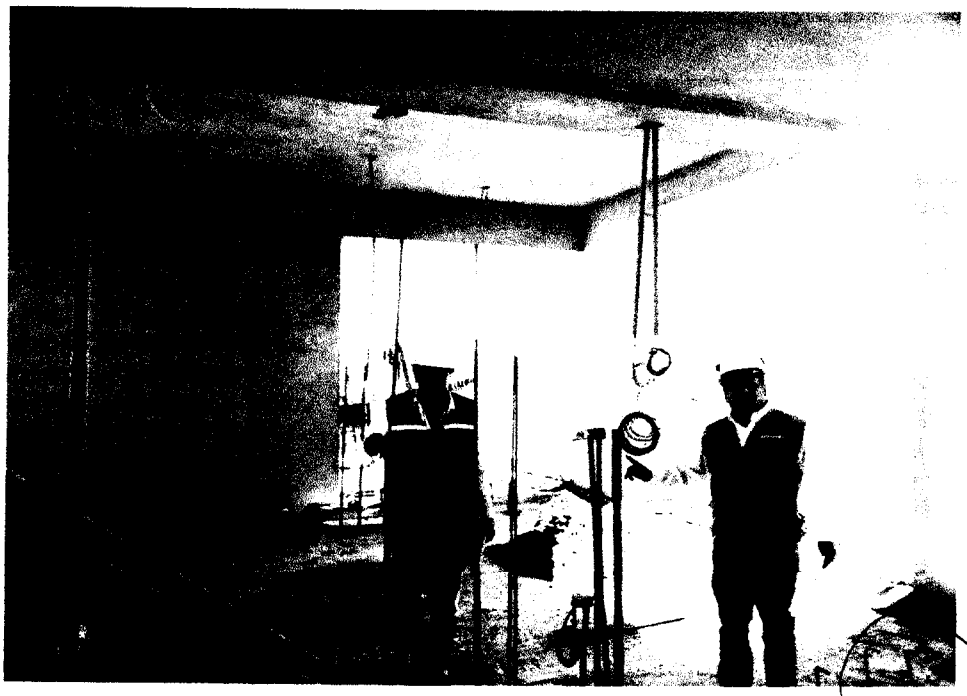

Fig. 02 Se observa al supervisor especialista verificando las salidas Eléctricas en zona de Maquinas.

MARIO JESUS QUISPE COCHANYA INGENIERO ELECTRICISTA Reg CIP N° 107987

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Dirección: Urbanización Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. "Q" prima, Lote 15. Puente Piedra – Lima – Perú; Telf.: 491-691
Email: supervision@ahj.com.pe

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Fig. 03. Supervisor verificando la salidas de tomacorrientes en Zona de tareas previas.

Fig. 04 Supervisor verificando las salidas eléctricas de centro de Alumbrado en Cuarto de Máquinas.

MARIO JESUS QUISPE COORMANYA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 107867

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

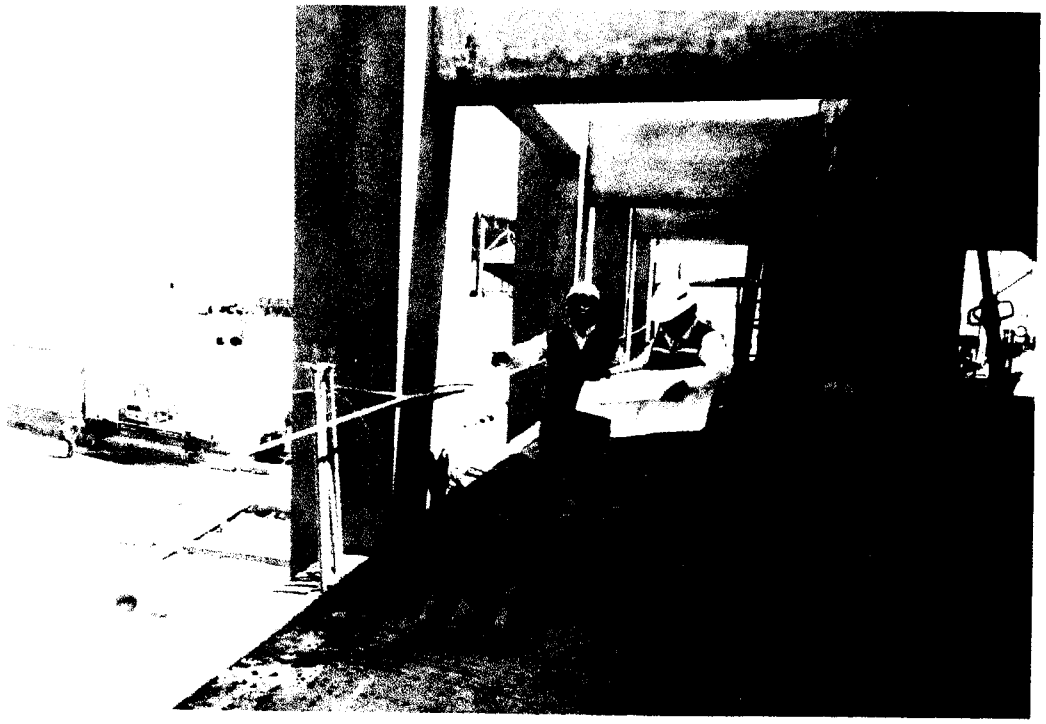

Fig. 05. Supervisor verificando ubicación de los Tableros del tipo mural, T-FC/T-PF

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Fig. 06. Supervisor verificando el cableado eléctrico en los Tableros eléctricos de Tareas previas.

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME Nº 010-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDOPES/ILO

A	:	**ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** Representante legal de la Supervisión
De	:	**ING. MARIO JESUS QUISPE CCORIMANYA** Especialista Electricista
Asunto	:	**ACTOS INAPROPIADOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA – FALTA DE RESPETO A ING. SUPERVISOR ESPECIALISTA**
Obra	:	**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA – PRIMERA ETAPA".**
Fecha	:	Lima, 15 de Abril del 2019.

1.- OBJETIVO:

Elaborar el Informe al representante legal de la Supervisión, respectos a los sucesos ocurridos en obra por parte de personal del Contratista en falta de respecto al Ing. Supervisor Especialista, correspondiente a la Obra del Embarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Ilo, Región Moquegua.

2.- DESCRIPCION:

De acuerdo a la visita realizada a Obra el pasado viernes 12/04 del presente Año, a horas de 13: 30 Horas, aproximadamente, en el área de Tareas de previas, se venía coordinando la verificación de avances de los trabajos y levante de Observaciones de las Instalaciones Eléctricas con **Sr. Víctor Rubén Perales Rivera** como encargado de la parte eléctrica del Contratista, en presencia del Ing. José Luis Castro, Jefe Supervisor de Obra, también el Asistente de la Supervisión, se le indico al Sr. Perales respecto a una observación encontrada, incorrecta instalación en el proceso constructivo de salidas eléctricas tanto de luz de emergencia y de interruptor de conmutación de Luz, por lo que el señor justifico su mal trabajo indicando que el Ing. especialista de La Entidad le había autorizado dicha instalación, lo cual de pronto el personal se ofusco, comenzó a levantarme la voz reiteradamente, se le pidió que se calmara y se tranquilice, nada de nada, de forma contraria se ofusco aún más y comenzó a indicar textualmente, **USTED, JODE Y JODE, VIENE SOLO A JODER EN LA OBRA, SIEMPRE JODE,** Por lo que procedí a no responder a sus inadecuadas expresiones y la falta de respeto a la Supervisión, le indique que se retirara de mi grupo de trabajo, que no podía trabajar con personas groseras que me vengan a faltar el respecto de esa manera.

Dirección: Urbanización Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. "Q" prima, Lote 15. Puente Piedra – Lima – Perú; Telf.: 491-691
Email: supervision@ahj.com.pe

Alexander Primitivo Huertas Jara
RECIBIDO
Fecha: 15/04/19
Hora: 9:05 Firma:

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

A.H.J.
INGENIERIA & CONSTRUCCION

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Por lo tanto, De acuerdo a los sucesos ocurridos por parte de personal electricista del Contratista teniendo testigos de por medio, este personal no puede seguir trabajando en Obra, demostró su intolerancia, falta de educación y respeto a la Supervisión, en consecuencia De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicita las sanciones correspondientes, el cambio de inmediato por un Ing. Electricista y/o mecánico electricista, colegiado, responsable de los trabajos, que a la fecha el contratista viene trabajando de manera irregular, No cumple en tener su Ing. especialista asignado en Obra.

Es todo lo que se puede informar para las acciones pertinentes.

Atte.

Ing. Mario Quispe CCorimanya.
Supervisor Electricista A.H.J
CIP Nº 107857

Cc. Dpto. Recursos Humanos

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

INFORME N°08-2018- JLCC/JS-DPA ILO/AHJ

DE	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON. Jefe de Supervisión
PARA	:	Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA Representante Legal
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA.
OBRA	:	"SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA."
REFERENCIA	:	**a)** CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES. **b)**CONTRATO N°010-2018-FONDEPES. **c)**ASIENTO N° 633 DEL RESIDENTE DE OBRA. **d)**ASIENTO N° 634 DEL SUPERVISOR. **e)**ASIENTO N° 535 DEL SUPERVISOR. **f)** ASIENTO N° 535 DEL SUPERVISOR. **g)**ASIENTO N° 536 DEL SUPERVISOR. **h)**ASIENTO N° 537 DEL SUPERVISOR. **i)** ASIENTO N° 538 DEL SUPERVISOR.
FECHA	:	Ilo, 16 de Abril del 2019.

1. OBJETIVO

Informar por medio del presente, que la Contratista está incurriendo en falta, con objeto de penalidad según lo establecido en la "**CLÁUSULA DECIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES",** numeral 3, del contrato ref. b).

2. ANTECEDENTES:

- ✓ Asiento N° 633 del Residente de obra, en el cuaderno de obra N° 06, de fecha 06 de abril de 2019, donde comunica al supervisor sobre su bajada de descanso, indicando que la residencia se ausenta de obra por 7 días, regresando la semana próxima a obra y dejando encargado de las actividades de la obra al administrador Ricardo Calderón.
- ✓ Asiento N° 634 de la Supervisión, en el cuaderno de obra N° 06, de fecha 06 de abril de 2019, donde comunica al Residente de Obra, que respecto a la solicitud sobre la bajada de descanso, no se encuentra establecido en el reglamento.
- ✓ Asiento N° 635 de la Supervisión, en el cuaderno de obra N° 06, de fecha 08 de abril de 2019, donde comunica mediante cuaderno que la presencia del Ing. Residente de obra ha sido ausente.
- ✓ Asiento N° 635 de la Supervisión, en el cuaderno de obra N° 06, de fecha 09 de abril de 2019, donde comunica mediante cuaderno que el día 09 de abril de 2019, la Residencia de la obra no se presentó, quedando así sin dirección técnica.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

- ✓ Asiento N° 636 de la Supervisión, en el cuaderno de obra N° 06, de fecha 10 de abril de 2019, donde comunica mediante cuaderno que la contratista teniendo la ausencia del Ing. José Castro Cárdenas Residente de obra en esta circunstancia la contratista ha incurrido en penalidad según reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- ✓ Asiento N° 637 de la Supervisión, en el cuaderno de obra N° 06, de fecha 11 de abril de 2019, donde comunica mediante cuaderno que a la fecha el Residente no se presentó a obra. comunicando que la contratista continua en penalidad por incumplimiento del contrato de obra.
- ✓ Asiento N° 638 de la Supervisión, en el cuaderno de obra N° 06, de fecha 12 de abril de 2019, donde comunica mediante cuaderno que se deja constancia que a la fecha el Residente no se encuentra presente ocasionando la mala dirección de la obra.

3. BASE LEGAL.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, modificada por Decreto Legislativo Nº 1341.
- Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en adelante (RLCE).
- CAPÍTULO IV, EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN, Artículo 32. Contrato.

  32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
- Articulo 154.- Residente de Obra

  154.1. Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

  154.2. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.
- Artículo 163.- Cuaderno de Obra

  163.1. En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra, salvo en los casos de ausencias excepcionales debidamente autorizadas por la Entidad, en los que puede autorizarse la firma del cuaderno de obra a otro profesional, el cual ejercerá esta labor de forma exclusiva e indelegable.
- CAPÍTULO III, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Artículo 132.- Penalidades.

  El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

En el caso de obras, dentro de las otras penalidades que se establezcan en los documentos del procedimiento, deben incluirse las previstas en el capítulo VII del presente título. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

- CAPÍTULO VII OBRAS Articulo 162.- Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada.

Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado, la Entidad le aplica el contratista una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

En caso el contratista considere necesaria la participación de profesionales adicionales al plantel técnico ofertado, debe anotarse tal ocurrencia en el cuadernо de obra e informarse por escrito a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar la efectiva participación de tales profesionales. La inclusión de mayores profesionales por parte del contratista no genera mayores costos ni gastos para la Entidad.

El presente artículo también resulta aplicable para los contratos de consultoría, salvo la selección de consultores individuales.

- Contrato N°010-2018-FONDEPES, de fecha 13 de febrero de 2018 entre FONDEPES

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

y la Empresa Contratista Consorcio Moquegua, integrados por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R&A Asociados S.R.L. (en adelante el Contratista), Contrato para la ejecución de la "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.", por el monto de S/ 11,895,059.54 (Once millones, ochocientos noventa y cinco mil, cincuenta y nueve con 54/100, incluido IGV, bajo el sistema de Contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

4. ANALISIS DE LO INFORMADO.

Se observó, mediante Asiento N° 633 que el Residente de obra, anota en el cuaderno de obra N° 06, en fecha 06 de abril de 2019, comunicación al supervisor sobre su bajada de descanso, indicando que la residencia se ausenta de obra por 7 días, regresando la semana próxima a obra y dejando encargado de las actividades de la obra al administrador Ricardo Calderón.

Asimismo la presente supervisión en misma fecha responde al Asiento 633 del Residente, indicando que respecto a la solicitud sobre la bajada de descanso, no se encuentra establecido en el reglamento.

En consecuencia se evidencia mediante asientos Nos. 635, 635, 636, 637, y 638 del cuaderno de obra N° 06 realizados por la Supervisión que los días 08, 09, 10, 11 y 12 del mes de abril no se contó con la presencia del Ing. Residente de la Obra en obra.

Asimismo se evidencia en el expediente del proyecto Mejoramiento De Los Servicios De Desembarcadero Pesquero Artesanal En La Localidad De Ilo, Distrito De Ilo, Provincia De Ilo, Región Moquegua,- Primera Etapa; en el tomo tres (III), Presupuesto Metrados y Cronogramas, de fecha diciembre de 2017. En el desagregado de gastos generales parte (I) Personal Profesional, ítem número 1.00, el gasto del Ingeniero Residente de Obra, el cual tendrá una participación del 100%, por el periodo de tiempo de 8.00, al mes. Tal como se demuestra en el cuadro siguiente.

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

GASTOS VARIABLES

OBRA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA**

I PERSONAL PROFESIONAL

N°	Descripción	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial
1.00	Ingeniero Residente de Obra	mes	1	100.00%	8.00	12,000.00	96,000.00
2.00	Asistente de Residente de Obra	mes	1	100.00%	8.00	8,000.00	64,000.00
3.00	Ingeniero especialista en estructuras	mes	1	100.00%	0.60	10,000.00	6,000.00
4.00	Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias	mes	1	100.00%	0.30	10,000.00	3,000.00
5.00	Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas	mes	1	100.00%	0.30	10,000.00	3,000.00
6.00	Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos	mes	1	100.00%	0.60	10,000.00	6,000.00
7.00	Ingeniero Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente	mes	1	100.00%	8.00	8,000.00	64,000.00
							242,000.00
	BENEFICIOS SOCIALES	49%					118,580.00
	SUB TOTAL ITEM I						[illegible]

Por otra parte el Contrato Nº 010-2018-FONDEPES, de fecha 13 de febrero de 2018 entre FONDEPES y el Contratista estipula su cláusula décimo séptima la descripción de otras penalidades, estableciendo dentro de las penalidades el numeral tres (3), lo cual estipula con relación al Residente de Obra, que:

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

"cuando el Ingeniero no se encuentra en forma permanente en obra,"

Tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	**SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION** Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	**RESIDENTE DE OBRA** Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor

PERÚ Ministerio de la Producción — FONDEPES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

4	**CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
5	**PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
6	**EQUIPO MINIMO** Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	**MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA** No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	**POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR** De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
9	**PERSONAL PROPUESTO** En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Para lo cual la presente supervisión no tiene conocimiento, así como no ha recibido documentación con respecto al cambio del Ingeniero Residente por parte de la Contratista, así como no tenemos comunicado por parte de la entidad con respecto a algún cambio de lo mismo tal como lo estipula el artículo 162° del reglamento.

Por otra parte tampoco se concedió, trámite alguno según lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual describe la posible ausencia excepcional del profesional Residente, debidamente autorizada pos por la entidad.

En vista de que no tenemos documentación recibida con respecto a lo indicado anteriormente se ratifica lo escrito en los asientos Nos. 635, 635, 636, 637, y 638 del cuaderno de obra N° 06 realizados por la Supervisión de los días 08, 09, 10, 11 y 12 del mes de abril, donde se pronuncia que no se contó con la presencia del Ing. Residente de la Obra en obra.

En este sentido se considera se aplique la multa al contratista lo que corresponde a 1/5000 del monto de la valorización del mes de abril por cada día de incumplimiento, según lo deducido con forme a lo establecido en el contrato ref. b).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1- Elevar el presente informe a la entidad para su respectivo conocimiento y procedimientos a fines.

2- La penalidad se aplicara algebraicamente en la valorización N° 15 del presente mes

3- Se recomendó a la contratista tomar medidas correctiva así evitar siguientes penalidades

Atentamente,

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

INFORME N°012-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ

DE : **ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.**
Jefe de Supervisión

PARA : **Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA**
Representante Legal

ASUNTO : **APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS.**

OBRA : **"SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA."**

REFERENCIA:
a) CONTRATO N°27-2017-FONDEPES
b) SUPERVISION DE OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA"
c) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES
d) ASIENTO N° 638 DEL SUPERVISOR. (12.04.19)
e) INFORME 010-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. (15.04.19)
f) INFORME 011-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. (15.04.19)
g) CARTA N°005-2019-JLCF-JSO-ILO/AHJ. (25.04.19)
h) ASIENTO N° 658 DEL SUPERVISOR. (25.04.19)

FECHA : **Ilo, 26 de Abril del 2019.**

1. OBJETIVO

Informar por medio del presente, que la Contratista está incurriendo en falta, con objeto de penalidad según lo establecido en la **"CLÁUSULA DECIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES"** del contrato ref. b).

2. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante Asiento N° 638, ref. **d)**, de fecha 12 de abril de 2019, en el cuaderno de obra N° 06, el Supervisor comunica que se recorrió la obra con el Especialista eléctrico, para la verificación de los trabajos eléctricos.

  Asimismo informa no se presentó el especialista eléctrico por parte de la contratista.

- ✓ Informe N° 010-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO, ref. **e)**, de fecha 15 de abril de 2019, del Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas de la Supervisión, en el que describe que a la fecha el contratista viene trabajando de manera irregular, no cumple en tener Ing. especialista asignado en obra.

- ✓ Informe N° 011-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO, ref. **f)**, de fecha 15 de abril de 2019, del Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas de la Supervisión, en el que concluye y recomienda, se reitera la observación al contratista por la falta de presencia en obra y soporte técnico de su especialista

Ing. Jose L. Castro Falc.
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

electricista asignado.

- ✓ Carta N°005-2019-JLCF-JSO-ILO/AHJ, ref. **g)** de fecha 25 de abril de 2019, del Jefe Supervisor de Obra, donde comunica al Residente de Obra, informe del especialista eléctrico de la supervisión ref. **e)** y **f)**. Así como también se comunica a la contratista el cumplimiento de lo establecido en el contrato ref. **c)**, por cuanto está incurriendo en penalidad según lo establecido su cláusula décimo séptima.
- ✓ Mediante Asiento N° 658, ref. **h)**, de fecha 25 de abril de 2019, en el cuaderno de obra N° 06, el Supervisor comunica que la entrega de la carta ref. **g)**.

3. BASE LEGAL.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, modificada por Decreto Legislativo Nº 1341.
- Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en adelante (RLCE).
- CAPÍTULO IV, EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN, Artículo 32. Contrato.

  32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
- CAPÍTULO III, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Artículo 132.- Penalidades.

  El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

  La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

  En el caso de obras, dentro de las otras penalidades que se establezcan en los documentos del procedimiento, deben incluirse las previstas en el capítulo VII del presente título. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

  CAPÍTULO VII OBRAS Articulo 162.- Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

  Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado, la Entidad le aplica el contratista una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

En caso el contratista considere necesaria la participación de profesionales adicionales al plantel técnico ofertado, debe anotarse tal ocurrencia en el cuaderno de obra e informarse por escrito a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar la efectiva participación de tales profesionales. La inclusión de mayores profesionales por parte del contratista no genera mayores costos ni gastos para la Entidad.

El presente artículo también resulta aplicable para los contratos de consultoría, salvo la selección de consultores individuales.

- Contrato Nº010-2018-FONDEPES, de fecha 13 de febrero de 2018 entre FONDEPES y la Empresa Contratista Consorcio Moquegua, integrados por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R&A Asociados S.R.L. (en adelante el Contratista), Contrato para la ejecución de la "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.", por el monto de S/ 11,895,059.54 (Once millones, ochocientos noventa y cinco mil, cincuenta y nueve con 54/100, incluido IGV, bajo el sistema de Contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

4. ANALISIS DE LO INFORMADO.

Se ha observo, mediante Informes Nos. 010-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO y 011-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO emitido por el Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas de la Supervisión, que en reiteradas oportunidades se ha observado al contratista la falta de presencia de su especialista electricista asignado a obra.

Asimismo se evidencia en el expediente del proyecto Mejoramiento De Los Servicios De Desembarcadero Pesquero Artesanal En La Localidad De Ilo, Distrito De Ilo, Provincia De Ilo, Región Moquegua,- Primera Etapa; en el tomo tres (III), Presupuesto Metrados y Cronogramas, de fecha diciembre de 2017. En el desagregado de gastos generales parte (I) Personal Profesional, ítem número 5.00, el gasto del Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, el cual tendrá una participación del 100%, al mes, por el periodo de tiempo de 0.30, Tal como se demuestra en el cuadro siguiente.

Ing. José L. Castro Falc...
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

GASTOS VARIABLES

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

I PERSONAL PROFESIONAL

N°	Descripción	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial
1.00	Ingeniero Residente de Obra	mes	1	100.00%	8.00	12,000.00	96,000.00
2.00	Asistente de Residente de Obra	mes	1	100.00%	8.00	8,000.00	64,000.00
3.00	Ingeniero especialista en estructuras	mes	1	100.00%	0.60	10,000.00	6,000.00
4.00	Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias	mes	1	100.00%	0.30	10,000.00	3,000.00
5.00	Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas	mes	1	100.00%	0.30	10,000.00	3,000.00
6.00	Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos	mes	1	100.00%	0.60	10,000.00	6,000.00
7.00	Ingeniero Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente	mes	1	100.00%	8.00	8,000.00	64,000.00
							242,000.00
	BENEFICIOS SOCIALES	49%					118,580.00
	SUB TOTAL ITEM I						[illegible]

Por otra parte el Contrato Nº 010-2018-FONDEPES, de fecha 13 de febrero de 2018 entre FONDEPES y el Contratista estipula su cláusula décimo séptima la descripción de otras penalidades, estableciendo dentro de las penalidades el numeral (9), lo cual estipula con relación al personal propuesto, que:

> "en caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado"

Tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	**SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION** Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil. (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	**RESIDENTE DE OBRA** Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

4	**CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
5	**PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
6	**EQUIPO MINIMO** Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	**MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA** No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	**POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR** De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
9	**PERSONAL PROPUESTO** En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado	1 UIT	Según informe del Supervisor.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V° B° MEDINA

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

Para lo cual la presente supervisión no tiene conocimiento, así como no ha recibido documentación con respecto al cambio del especialista en instalaciones eléctricas por parte de la Contratista, así como no tenemos comunicado por parte de la entidad con respecto a algún cambio de lo mismo.

En vista de que no tenemos documentación recibido con respecto a lo indicado se ratifica lo indicado en el Informe N° 006-2019/II EE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO, emitido por el Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas de la Supervisión, con respecto a la ausencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas por parte de la Contratista.

Por lo que se considera se aplique la multa al contratista por el monto de una unidad

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

impositiva tributaria (UIT), vigente para la fecha del día 12 de abril de 2019, las misma será deducida con forme a lo establecido en el contrato ref. b).

El monto de la penalidad se deduce por un valor de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos y 00/100) soles

- **NORMAS LEGALES, Martes 18 de diciembre de 2018 / El Peruano, DECRETO SUPREMO N° 298-2018-EF:**
  Artículo 1. Aprobación de la UIT para el año 2019 Durante el año 2019, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias es de Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 4 200,00).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1- Elevar el presente informe a la entidad para su respectivo conocimiento y procedimientos a fines.

2- La penalidad se aplicara algebraicamente en la valorización N° 15 del presente mes

3- Se recomendó a la contratista tomar medidas correctiva así evitar siguientes penalidades

Atentamente,

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

EDUARDA L. INSUA ARRATIA
ILO - PERU
NOTARIA ABOGADA

FECHA _____ MODALIDAD: _____

OBRA "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO en la localidad de Ilo - Dst. Ilo - Region Moquegua

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 038 DE LA SUPERVISIÓN 12-04-2019

Esta Supervision Verifica los Trabajos Ejecutados Por la Contratista

- Area Patios de Maniobras
  Conformacion y Compactacion con Rodillo Vibratorio
  Se Solicita a la Residencia la prueba de densidad de Campo
- Area Trabajos Previos
  - Vaciado de Concreto f'c=280 Kg/cm² en Losas armada e=15 cm. Pulido. Se tomar 03 Muestras Para la Verificacion de la Resistencia.
- Area de Frios
  - Habilitacion de Columnetas y Asentado de Hiladas
  - Tarrajeo de Vigas.
  - Instalaciones electricas Cableado alumbrado y Tomacorientes.

* El dia de Hoy se Recorrio la obra con el Especialista Electrico Ing: Mario Quispe para la Verificacion de los trabajos Electricos.
  No se Presento el especialista Electrico por Parte la Contratista.
* Se deja Constancia que a la fecha la Residencia no Se encuentra Presente ocasionando la Mala direccion de la obra.

CONTINUA

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Ing. Jose L. Castro Fa...
JEFE DE SUPERVISI...
Reg CIP N° 6519...

Ing. Jose L. Castro Fajardo
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERU

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de ILO - Dist. ILO. HOQUEGUA"
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Viene Asiento Nº 638 de la Supervision.
La Supervision deja Constancia de la Mala Conducta del señor Victor Ruben Perales Rivero Tecnico en Electricidad de la obra. faltando el Respecto al Especialista de la supervision en Electricidad. Ing Mario quispe. Este Comportamiento es inaceptable lo que se solicita a la Residencia el Retiro de este señor. Caso Contrario se aplicara Sanciones severas a la Contratista.
el Dia 12 Mayo se Recepciono la Carta Nº 68-2019/AHJ/FONDEPES/310 Planos de acondicionamiento de la caseta de sub estacion ELECTRICO.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Asiento Nº 639 - D/ Ing. Residente Obra 13/04/19

El Apoderado y personal Obrero cumplio Laborando y sus Obligaciones Dispuestas en la ley 27671 y su Decreto Legislativo Nº 854 Respetando A/a Jornadas, Horarios y Trabajo por parte Del Ing. Supervisor se OBSERVO Todo junto Castro Falcon y a la vez Ampliable Plazo Todo Aumentado en el cuaderno de Obra Hasta Resolver

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 160481

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISOR

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

Ilo, 25 de abril del 2019

CARTA N°005-2019-JLCF-JSO-ILO/AHJ

SEÑORES CONSORCIO MOQUEGUA.

Recibido
25/04/19
Ing. Castro

ATENCIÓN : **ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS**
Residente de Obra

DE : **ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.**
Jefe de Supervisión de Obra

ASUNTO :

REFERENCIA : **a) CONTRATO N°027-2017-FONDEPES (CONSULTORIA)**

b) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES (EJECUCION)
c) OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA"
d) INFORME 010-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. (15.04.19)
e) INFORME 011-2019/IIEE/MQCC/APHJ/FONDEPES/ILO. (15.04.19)

La presente es para adjuntarle informe ref. **d)** y **e)**, de fechas 15 de abril de 2019, emitidos por nuestro especialista en Instalaciones Eléctricas, el cual hacemos para su conocimiento, los mismos son relacionado a la visita a obra, en la especialidad de instalaciones eléctricas. En tal sentido se exige realizar el levantamiento de observaciones que se describen en el informe ref. **e)**, se tome en cuenta las conclusiones y recomendaciones, así como realice su pronunciamiento en la brevedad posible con respecto a lo indicando, con la finalidad de no generar atraso en la obra o desmejoras al proyecto en construcción.

Por otra parte con respecto al informe ref. **d)**, se comunica que sea retirado de las instalaciones de la obra el Sr. Víctor Rubén Perales Rivera, el cual se presenta asimismo como encargado de la parte eléctrica del Contratista, por cuanto el mismo presenta un comportamiento con expresiones inadecuadas, levanta su tono de voz y también le falta el respeto al profesional de la

Ing. Jose L. Castro F.
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65153

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N°

Consultorias y Ejecucion de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

supervisión, demostrando ser intolerante, con falta de educación y falta de respeto a la supervisión.

En este sentido se solicita a la contratista el cumplimiento de lo establecido en el contrato ref. **b)**, por cuanto está incurriendo en penalidad según lo establecido su cláusula décimo séptima la descripción de otras penalidades, estableciendo dentro de las penalidades el numeral (9), lo cual estipula con relación al personal propuesto, que:

> "en caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado"

Sin otro en particular,

Atentamente,

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Dirección: Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q' Lote 15 - Puente Piedra– Lima – Perú
Email: supervision@ahj.com.pe
Fijo. 491 6919
Web: www.ahj.com.pe

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

CUADERNO DE OBRA

FECHA _____ MODALIDAD _____
OBRA "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
PROYECTO de la localidad de ILO Dpt. de ILO Region MOQUEGUA."
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

Asiento 657 – Ingeniero Residente Obra 24/04/2019

Se revisa los trabajos en obra, concreto para veredas, f'c 210 kg/cm², Encofrado y Acabados de estructuras Metalicas, Habilitación para fe 3/8" para rellenos estructurales, Conversar a Supervisor sobre subsanar lo observado en los expedientes de los fichas técnicas para la fase Nueva Tarea, lo dejamos en la Aprobación de parte del Supervisor más Gastos etapas en la ruta crítica del Cronograma "Nº 03 Nueva Tarea"

ASIENTO N° 658 DE LA SUPERVISION
FECHA 25/04/2019

Se Comunica a la Residencia luego de Evaluar las Fichas tecnicas Parciales del Exp. Adicional, con Carta N° 004-2019-JLCF-ISO-ILO/AHJ se Remite las observaciones para el Levantamiento.
Con Carta N°005-2019-JLCF-ISO-ILO/AHJ se Remite el informe del especialista Ing Electrico Mario Quispe sobre la falta de Respeto ocacionado el dia 12-04-2019.
Con Carta N° 76-2019/AHJ/FONDEPES/ILO se Remite a la Contratista la Solicitud de Prorroga de Ampliación de Obra, otorgandole 04 dias Calendarios por la Presentación de dichos documentos

José A. Castro Condenas
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 98433

CONTINUA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

FECHA _____ MODALIDAD _____

OBRA "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
PROYECTO de la localidad de ILO - Dist. ILO Region MOQUEGUA"

PROGRAMA _____

ENTIDAD EJECUTORA _____

VIENE ASIENTO 658 DE LA SUPERVISION.

* EL Día de Hoy se Presentó una Paralizacion Parcial en obra por Parte de los Trabajadores debido a despido de 04 trabajadores Luego de una Reunion con cabezados y la fiscalia se Procedio al Reinicio de los trabajos.

PATIO DE MANIOBRAS

Encofrado de Cantos de losa

Colocacion del Acero fy = 4200 kg/cm² Para losa

Vaciado del Concreto f'c = 280 kg/cm²

AREA DE COMERCIALIZACION

Colocacion de Templadores acero Liso ϕ 1/2".

* El Dia de Hoy el Residente de obra no se Presentó en obra.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

Asiento Nº 659 del Ing. Residente Obra 25/04/2019

Continuando los trabajos en Dpto-Ilo, Comunicamos A Supervisión que continuamos con lo no ejecutado en Patio de Maniobras, Adicional N°02 y Mural N°01, preliminares del Nuevo Diseño, plan de charla del equipo asistente, Ing. Supervisor Adjuntamos Saldo No Ejecutado de Adicional N°01, Adicional N°03 Oficio Técnico, Trabajos x Mural N°01, Adicional N°03 y su Cronograma.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR

SUPERVISOR

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
1. Obras de Edificaciones
2. Obras de Carreteras
3. Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
4. Obras de Electrificación
5. Obras Hidráulicas

Aprueban valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2019

DECRETO SUPREMO
N° 298-2018-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros;

Que, asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario;

DECRETA:

Artículo 1. Aprobación de la UIT para el año 2019

Durante el año 2019, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias es de Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 4 200,00)

Artículo 2. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1724274-1

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

FECHA _____ MODALIDAD _____
OBRA _____
PROYECTO _____
PROGRAMA _____
ENTIDAD EJECUTORA _____

Asiento Nº 633 de Ing. Residente 06/04/19

Continúan los trabajos en Obra - ILO con las sgtes partidas de trabajo:

* Concreto f'c 280 kg/cm² en patio maniobras
* Instalación Tr-4 en tejera las zonas comercializadas
* Habilitación acero para mallas patio maniobras
* Comunicar al Ing. Supervisor que no tenemos la disponibilidad de terreno para el adicional #02 y adicional #03, pues ocupado por el muelle #1 [illegible].
* Comunicar al Ing. Supervisor sobre mi bajada de descanso, esta residencia se presta de obra a 7 días, reemplazando la semana próxima a obra. Esta residencia está encargada de las actividades de obra al administrador Ricardo Calderón Moretti.

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
CIP Nº [illegible]

Asiento Nº 634 de la Supervisión fecha sábado 06-04-19

Esta Supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

- Vaciado de concreto f'c = 28 kg/cm² en losa del Patio de Maniobras.

Continúa...

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
CIP Nº [illegible]

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. José A. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP Nº [illegible]

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

FECHA
OBRA "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
PROYECTO de la localidad de Ilo Dist. de ILO - Regimen Mayor"
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

Viene N° 634 DE LA Supervisión
Se Comunica a la Residencia de obra Mitigar los acontecimientos ocurridos por el vaciado del concreto ya que el agua utilizada Provocó un aniego que esto Molestó a los Pescadores que circulan por esta area.
- Colocación de la Cobertura Metalica cardan en el area de Comercialización
- Respecto a la Solicitud de la Residencia sobre bajada de Descanso. no se encuentra establecido en el Reglamento.

Ing. José L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

Asiento N° 635 DE LA Supervisión 08-04-2019.
Esta supervision verifica los trabajos ejecutados por la Contratista.
- Cobertura Metalica en el area de Comercialización
- Habilitacion del acero Ø 3/8" Para Patio de Maniobra
El día de hoy se tendrá la Presencia de la Ministra de la Producción y los funcionarios de Fondepes. La Presencia del ing. Residente de Obra ha sido Ausente.

Ing. José L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA _____ MODALIDAD _____

OBRA "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO en la localidad de ILO - Dist de ILO - Region Moquegua"

PROGRAMA _____

ENTIDAD EJECUTORA _____

ASIENTO Nº 635 DE LA SUPERVISION FECHA 09-04-2019

- Los trabajos continuan, esta supervision deja constancia que el dia de Hoy la Residencia no se presento a obra quedando asi la obra sin direccion Tecnica. Tambien se tubo la Presencia del ing. Alvaro Reynoso funcionario de fondepes. Para inspeccionar la obra y se queda que para el dia 10-04-2019 una Reunion con la Presencia de la Contratista la Supervision y los funcionarios del Fondepes. y tratar tema sobre el avance de obra.

ASIENTO Nº 636 DE LA SUPERVISION

FECHA 10-04-2019

El Dia de Hoy se tubo la Reunion Pactada con Presencia de los Funcionarios de FONDEPES, La Supervisión DE OBRA. Y LA CONTRATISTA. TENIENDO LA AUSENCIA DEL ING. JOSE A CASTRO CARDENAS Residente de obra en estas circunstancia la contratista ha incurrido en penalidad segun Reglamento DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

- Continuan los trabajos en el area de Patios de Maniobras
- AREA DE COMERCIALIZACION CON CABRITURA METALICA
- AREA DE TAREAS PREVIAS ENCOFRADO PARA CANALES DE EVACUACION

Ing. José A. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 65193

INSPECTOR _____ RESIDENTE _____ SUPERVISOR _____

Ing. José A. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 65193

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

FECHA _____ MODALIDAD _____

OBRA: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la

PROYECTO: Localidad de ILO Dist. de ILO Región MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 337 DE LA SUPERVISIÓN Fecha 01-04-2019

Esta Supervisión Verifica los trabajos Ejecutados por la [redacted] Contratista.

* Movimiento de Tierras en el Area de Patios de Maniobras con Conformación del Afirmado y compactado con Rodillo Vibratorio.
* Encofrado de laterales y Colocación del acero ø 7/8" en el area de Tareas previas en la Losa.
* Colocación de la Cobertura Metalica en el Area de Comercialización.

De acuerdo a lo pactado en la Reunión del Dia 10-04-2019 con los Representantes del FONDEPES Encabizado por el ing: Alvaro Reinoso, ing Barbieri. los Contratistas y la Supervisión. La Contratista inicio los trabajos en la Rampa para dar acceso a los Pescadores para asi poder intervenir en el area de Patios de Maniobra y PTAR.

Se Solicita a la Contratista incrementar frentes de Trabajo.

* Ha la fecha esta Supervisión se encuentra evaluando el expediente adicional Nº 05 y Deductivo Vinculante Nº 04 para el tramite correspondiente de la Viabilidad.
* Hasta fecha el Residente no se presento a obra. La Contratista continua en penalidad por incumplimiento del Contrato de Obra

INSPECTOR _____ RESIDENTE _____

Ing. José E. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP Nº 88104

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

FECHA

MODALIDAD:

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: En la localidad de ILO - Dist. ILO - Región Moquegua

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA

Asiento N° 638 de la Supervisión 12-04-2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Contratista

- Area Patios de Maniobras.
  Conformacion y compactación con Rodillo Vibratorio se Solicita a la Residencia la prueba de densidad de campo
- Area Trabajos Previos
  - Vaciado de Concreto f'c=280 Kg/cm² en Losas armada e=15 cm. pulido. Se tomar 03 Muestras Para la Verificación de la Resistencia.
- Area de Frios.
  - Habilitacion de Columnetas y Asentado de Muretes Tarrajeo de Vigas.
  - instalaciones electricas cableado alumbrado y Tomacorientes.

* El Dia de Hoy se Recorrio la obra con el Especialista Electrico Ing: Mario Quispe para la Verificacion de los trabajos Electricos. no se Presento el especialista Electrico Por Parte la Contratista.
* Se deja Constancia que a la fecha la Residencia no Se encuentra Presente ocasionando la Mala direccion de la obra:

CONTINUA

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. Jose L. Cuenca Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 68103

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero

PROYECTO: Artesanal en la Localidad de ILO - Dist. ILO. MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ VIENE ASIENTO Nº 638 DE LA SUPERVISION.
La Supervision deja constancia de la Mala Conducta del señor Victor Ruben Perales Rivero Tecnico en Electricidad de la obra, faltando el Respecto al Especialista de la supervision en Electricidad. Ing Mario quispe. Este comportamiento es inaceptable lo que se solicita a la Residencia el Retiro de este señor. Caso Contrario se aplicara sanciones severas a la Contratista.
el Dia Mayo se Recepciono la Carta Nº 68-2019/AHJ/FONDEPES/ILO Planos de acondicionamiento de la caseta de sub Estación ELECTRICO.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 65193

Asiento Nº 639 - Del Ing. Residente obra 13/04/19

Es lamentable y penoso el desconocimiento laboral y sus derechos inscritos en la ley 27671 y su Decreto Legislativo Nº 854 referidos a la Jornada, Horario y Trabajo por parte del Ing. Supervisor de Obra José Luis Castro Falcon y a la vez entendible pues toda anotación en el cuaderno de obra tiene Borrador

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168483

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 65193

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CUADERNO DE OBRA

FECHA
MODALIDAD
OBRA
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

La Viene del Asiento Nº 639 – Residente de Obra

Y carece de toda creencia contraible y sin argumentos, en fin, ya con los días de descanso esta Residencia llega a Obra anotando los siguientes partidas de trabajo:

* Concreto 280 kg/cm² en zona de tareas previas.
* Excavación con petroexcavadora en zona de comercialización para zapatas y cimientos corridos.
* Tarrajeos en muros en 2do piso zona de pisos
* Encofrado en patios maniobras.
* Tarrajeos en columnas, zona de frías
* La cobertura del TR-4, en zona de comercialización está en 70% de ejecución.

Referente a la situación del adicional #02 y adicional #03 se comunica que aún no se tiene disponibilidad de terreno total en dichas zonas lo cual está generando atrasos en la ruta crítica y la desprogramación del cronograma de ejecución de obra, comunicar a la Supervisión que todo comentario queja; lo haga directamente con esta Residencia.

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR — RESIDENTE — SUPERVISOR

ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CARGO

Lima, 16 de abril de 2019

CARTA Nº 71-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

Señor Ingeniero;
LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

ATENCION : ***ING. BETTY VILLEGAS SOTELO***
Coordinadora de Obra

ASUNTO : ***COMUNICO APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATISTA .***

REFERENCIA : *a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA"*
b) CONTRATO Nº27-2017-FONDEPES
c) CARTA N° 361-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
d) INFORME N°07-2019-JLCF/IS-DPA ILO/AHJ
e) CARTA N° 72-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

De mi mayor Consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez poner en conocimiento que se está aplicando una penalidad al contratista por ausencia de su especialista electricista en obra, para la cual adjuntamos la CARTA N° 72-2019/AHJ/FONDEPES/ILO.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

FONDEPES
RECEPCIÓN
Fecha: 17 ABR. 2019
Por:
Hora: 10:21 Nº Registro:
NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACIÓN

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI 40431339
REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:
INFORME N° 007-2019-JLCF/IS-DPA ILO/AHJ en original + 01 copia.

320

ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

CARGO

Lima, 16 de abril de 2019

CARTA Nº 72-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

Señora;
Rosa Perales Rivera
Representante Legal del Consorcio Moquegua
Jr. Alonso de Molina N°840 –Urbanizacion Monterrico-Surco-Lima.

ASUNTO : ***APLICACIÓN DE PENALIDAD POR AUSENCIA DEL ESPECIALISTA ELECTRICISTA.***

REFERENCIA : *a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA"*
b) CONTRATO Nº27-2017-FONDEPES
c) INFORME N°007-2019-JLCF/JS-DPA ILO/AHJ
d) CARTA N° 361-2019-FONDEPES-DIGENIPAA

De mi mayor Consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención a la carta de la referencia d), hacer entrega del informe N° 007-2019-JLCF/JS-DPA ILO/AHJ, elaborado por nuestro Jefe de Supervisión referente al incumplimiento de su representada en obra y la aplicación de la penalidad por la AUSENCIA de su Especialista Electricista ,por la suma de s/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 soles), que se descontarán en la valorización correspondiente al mes de abril.

Por último, se le otorga un plazo de 48 horas de recibida la presente para que su profesional se apersone a obra, caso contrario se le seguirá aplicando las penalidades correspondientes.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

Mercedes Soldaño
46183886
16/04/19
4:31 PM

Se adjunta:

- *Informe N° 007-2019-JLCF/JS-DPA ILO/AHJ*

Dirección: Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q' Lote 15 - Puente Piedra– Lima – Perú
Email: supervision@ahj.com.pe
Fijo. 491 6919
Web: www.ahj.com.pe

ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

Lima, 17 de abril de 2019

CARTA Nº 74-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

Señora;
Rosa Perales Rivera
Representante Legal del Consorcio Moquegua
Jr. Alonso de Molina N°840 –Urbanizacion Monterrico-Surco-Lima.

ASUNTO : ***APLICACIÓN DE PENALIDAD POR AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA.***

REFERENCIA : *a) SUPERVISIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA"*
b) CONTRATO Nº27-2017-FONDEPES
c) INFORME N°008-2019-JLCF/JS-DPA ILO/AHJ

De mi mayor Consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez hacer entrega del informe N° 008-2019-JLCF/JS-DPA ILO/AHJ, elaborado por nuestro Jefe de Supervisión, comunicando el incumplimiento de su representada por la AUSENCIA de su Residente de obra, por lo que, se le aplicará una penalidad de 5/5000 de la valorización del mes de abril, según lo establecido en la cláusula décimo sétima, numeral 3 de su contrato

Por último, se le otorga un plazo de 48 horas de recibida la presente para que su profesional se apersone a obra a fin de evitar la aplicación de más penalidades.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Rosa Perales Rivera
17-04-19

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI 40431358
REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:
- *Informe N° 008-2019-JLCF/JS-DPA ILO/AHJ*

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD

Ilo, 02 Mayo de 2019

CARTA Nº 050-2019 -RLCM-RIPR

RECIBIDO
02-05-19 HORA 10:am

A ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON

DE ROSA I. PERALES RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA

ASUNTO : **ALCANZADO CARTA FIANZA Y POLIZA CAR**

REFERENCIA : **CARTA Nº006-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ**

De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes, para hacerle la entrega de los documentos solicitados en la referencia para otorgar las garantías de la obra.

Adjunto los documentos mencionados, para su revisión y análisis correspondiente.

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para las acciones que crea conveniente.

Atentamente,

ROSA I. PERALES RIVERA

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

avla
Respaldando tus empresas

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 18 DE MARZO DE 2019	3002018005816 - 4(E)

FECHA DE VENCIMIENTO: 14/05/2019

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.(20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 14/02/2019 hasta las 24:00 horas del 14/05/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1,382,389.07 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 07/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con N° 3002018005816-4 impreso en folio 0025448, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA
Javier Lamarque
Gerente Comercial
AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA
Alberto Cabrera Carcovich
Gerente de Recuperos
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

0026987

avla
Respaldando empresas

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 18 DE MARZO DE 2019	3002018005817 - 4 (E)

FECHA DE VENCIMIENTO: 14/05/2019

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 14/02/2019 hasta las 24:00 horas del 14/05/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 691,194.54 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con N° 3002018005817-4 impreso en folio 0025449, y puede comprobar se en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA
Javier Lamarque
Gerente Comercial
AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA
Alberto Cabrera Carcovich
Gerente de Recuperos
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

0026986

Póliza Nº: A7002018000083
Vigencia de la póliza: 01/02/2018 - 26/05/2019

avla
Respaldando empresas

ENDOSO

PÓLIZA Nº A7002018000083 Ramo: CAR
Moneda: SOLES Endoso Nº 1

I. Datos del Contratante:

Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

II. Datos del Asegurado:

Asegurado

Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

III. Datos del Corredor (solo si aplica):

Cod. SBS N3478 Nombre OBREGÓN RIBBECK FELIPE

IV. Detalle de primas:

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	11,776.11
I.G.V.	S/	2,119.70
Total	S/	13,895.81

V. Lugar y forma de pago: según convenio de pago.

VI. Vigencia del endoso: Del 26/02/2019 a las 12:00 horas hasta el 26/05/2019 a las 12:00 (90 días)

Se deja constancia mediante el presente endoso que se extiende la vigencia de la póliza del 26-02-2019 al 26-05-2019 (90 días).

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, el 07 de Marzo de 2019.

COMPAÑÍA **CONTRATANTE y/o ASEGURADO**

avla
Respaldando empresas

Lima, 7 de Febrero de 2018

Señor(a)
R & S ASOCIADOS S.R.L.
JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

Presente.-

Póliza	: A7002018000083
Vigencia	: 01/02/2018 - 28/11/2018
Corredor	: OBREGÓN RIBBECK FELIPE

Estimado(a):

Queremos agradecerle la confianza depositada en **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, como su compañía aseguradora y así darnos la oportunidad de construir una relación comercial de largo plazo con usted en las operaciones que desarrolle tanto en **Perú** como en **Chile**.

Nuestro compromiso es brindarle un excelente servicio, dándole una respuesta personalizada, eficiente y oportuna, ante cualquier eventualidad o circunstancia que usted tenga. En ese sentido, nos comprometemos a mantener una política de mejora continua en nuestros procesos y productos.

Le sugerimos revisar el detalle de las condiciones de su póliza de seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de la misma.

Le agradeceremos alcanzarnos la carátula de la póliza de seguro y el convenio de pago respectivo, debidamente firmados a nuestras oficinas ubicadas en:

Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Torre Real 1, Oficina 802,
Centro Empresarial Real, San Isidro, Lima - Perú

Nuestra Central de Información y Ventas: (01) 7154400 está a su completa disposición de lunes a viernes (9:00 a 6:00 p.m.) para responder cualquier inquietud sobre su póliza de seguro.

Cordialmente,

Carlos Guillermo Delgado Honda
Gerente de Riesgos Técnicos

avla
Respaldando empresas

Lima, 7 de Febrero de 2018

Señor(a)
R & S ASOCIADOS S.R.L.
JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

Presente.-

Póliza	:	A7002018000083
Vigencia	:	01/02/2018 - 28/11/2018
Corredor	:	OBREGÓN RIBBECK FELIPE

Estimado(a):

Queremos agradecerle la confianza depositada en **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, como su compañía aseguradora y así darnos la oportunidad de construir una relación comercial de largo plazo con usted en las operaciones que desarrolle tanto en **Perú** como en **Chile**.

Nuestro compromiso es brindarle un excelente servicio, dándole una respuesta personalizada, eficiente y oportuna, ante cualquier eventualidad o circunstancia que usted tenga. En ese sentido, nos comprometemos a mantener una política de mejora continua en nuestros procesos y productos.

Le sugerimos revisar el detalle de las condiciones de su póliza de seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de la misma.

Le agradeceremos alcanzarnos la carátula de la póliza de seguro y el convenio de pago respectivo, debidamente firmados a nuestras oficinas ubicadas en:

Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Torre Real 1, Oficina 802,
Centro Empresarial Real, San Isidro, Lima - Perú

Nuestra Central de Información y Ventas: (01) 7154400 está a su completa disposición de lunes a viernes (9:00 a 6:00 p.m.) para responder cualquier inquietud sobre su póliza de seguro.

Cordialmente,

Carlos Guillermo Delgado Honda
Gerente de Riesgos Técnicos

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia: 01/02/2018 - 28/11/2018

avla
Respaldando empresas

AVISO DE COBRANZA

CAR-TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA N°	A7002018000083

I. Datos de la Póliza:

Vigencia	01/02/2018 - 28/11/2018
Contratante	R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC	20360672418
Teléfono	043621212
Dirección	JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTERRICO
Localidad	SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
Asegurado	R & S ASOCIADOS S.R.L
RUC	20360672418
Teléfono	930924014
Dirección	JR. ALFONSO DE LA MOLINA 840 URB. MONTERRICO
Localidad	SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
Corredor	OBREGÓN RIBBECK FELIPE 200910

II. Datos de la Prima:

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	39,253.70
Intereses	S/	.00
IGV	S/	7,065.67
Total	**S/**	**46,319.37**

III. Forma de pago de la Prima:

Fraccionado

Nota: La factura se emitirá al momento de la emisión de la póliza.

Fecha: 07/02/2018

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia: 01/02/2018 - 28/11/2018

avla
Respaldando empresas

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

PÓLIZA N°	A7002018000083

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas de Póliza de Seguro ("Convenio") que celebran, de una parte, **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el funcionario autorizado cuyo sello y firma figura al final del presente Convenio, con poderes inscritos de la Partida Electrónica No. 13546731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "COMPAÑÍA" o "ASEGURADORA"); y, de la otra parte, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) cuyo(s) nombre(s) / denominación social / razón social, número de Registro Único de Contribuyentes y domicilio, así como los nombres, documentos de identidad y registro de poderes de sus representantes legales, se indican en la última página del presente Convenio (en forma individual o conjunta, "CONTRATANTE" y/o "ASEGURADO").

El presente Convenio se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-
El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con la COMPAÑÍA la Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas cuyo número se indica en el encabezado ("Póliza"), con el plazo de vigencia y la cobertura de los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada Póliza.

SEGUNDO.-
Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en el presente Convenio.

TERCERO.-
Las partes acuerdan que la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

a) Forma de pago	Fraccionado
b) Plan de pago	En 4 cuota(s) TCEA 0.00%
c) Moneda	SOLES
d) Corredor	Corredor
e) Cronograma	

Cuotas	Fecha Vencimiento	Código Cuota	Monto a pagar
1/4	25/02/2018	272	S/ 11,579.84
2/4	25/03/2018	273	S/ 11,579.84
3/4	25/04/2018	274	S/ 11,579.84
4/4	25/05/2018	275	S/ 11,579.84
		Monto total a pagar	S/ 46,319.37
		Tasa de costo efectivo anual:	0.00%

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia: 01/02/2018 - 28/11/2018

avla
Respaldando empresas

CUARTO.-
El pago de las cuotas únicamente podrá ser efectuado bajo las siguientes modalidades:

a) Entrega de cheque de gerencia en las oficinas de la COMPAÑÍA.
b) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco de Crédito del Perú: (i) Soles No. 193-2256512-0-49; o, (ii) Dólares No. 193-2145348-1-90.
c) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Continental: (i) Soles: No. 0011-0356-01-00029800, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS MN, código 7201; o, (ii) Dólares: No. 0011-0356-01-00029827, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS ME, código: 7202.
d) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Scotiabank: (i) Soles No. 5221030-000-01.

Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en (i) cuenta(s) de su titularidad en Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental, o, (ii) tarjetas de crédito Visa o MasterCard o American Express. Para tales efectos, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá suscribir el formato Autorización de Débito Automático Bancario de la COMPAÑÍA y entregarlo a ésta.

QUINTO.-
La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente Convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice la COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, la COMPAÑIA podrá optar por resolver la Póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la Póliza por falta de pago de la prima.

Si la COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro queda extinguido en dicho plazo.

SEXTO.-
El presente Convenio forma parte integrante de la Póliza. En caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SÉTIMO
Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima.

Emitida en Lima, el 7 de Febrero de 2018.

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia: 01/02/2018 - 28/11/2018

avla
Respaldando empresas

COMPAÑIA | **CONTRATANTE y/o ASEGURADO**

Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Nombre	R & S ASOCIADOS S.R.L.		
RUC N°	20360672418		
Domicilio Legal	JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTERRICO		
Funcionario 1	PERALES RIVERA ROSA IRAYDA	DNI / CE	32924056
Funcionario 2		DNI / CE	
Partida		Teléfono	043621212

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia: 01/02/2018 - 28/11/2018

avla
Respaldando empresas

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

PÓLIZA N°	A7002018000083

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A., identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, asegura los bienes descritos en el sumario, contra los daños o pérdidas causadas directamente por Todo Riesgo para Contratistas, de acuerdo con las Condiciones Generales impresas y a las Condiciones Particulares y mecanografiadas expresadas en la misma, las cuales forman parte integrante de la Póliza de Seguro aquí concedida.

I. Datos del Contratante:

Nombre	R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC N°	20360672418
Domicio Legal	JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTERRICO
	SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
Teléfono contacto	043621212
Email contacto	

II. Datos del Asegurado:

Nombre	R & S ASOCIADOS S.R.L
RUC N°	20360672418
Domicilio Legal	JR. ALFONSO DE LA MOLINA 840 URB. MONTERRICO
	SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
Teléfono	930924014
Email contacto	

III. Datos del Corredor (solo si aplica):

Nombre	OBREGON RIBBECK FELIPE
RUC N°	10255075069

IV. Vigencia:

Del 01/02/2018 a las 12:00 horas hasta el 28/11/2018 a las 12:00 (300) días

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia: 01/02/2018 - 28/11/2018

avla
Respaldando empresas

V. Primas y Forma de Pago:

Prima Comercial		39,253.70
Intereses		.00
IGV		7,065.67
Prima Comercial + Intereses + IGV	S/	46,319.37

Forma de Pago	Según Convenio de Pago
Vencimiento	Según Convenio de Pago
Lugar de Pago	Según Convenio de Pago

VI. Datos del Riesgo:

Ubicación del Riesgo	LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
	ILO / ILO / MOQUEGUA
Actividad y/o Giro	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Materia Asegurada	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

VII. Coberturas Contratadas, Sumas Aseguradas y Deducibles

Cobertura	Sumas Aseguradas	Deducible (1)
"A" BASICA	S/.11,895,059.54	10.00% del monto indemnizable, min. S/.16,250.00
"B" TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO	S/.11,895,059.54	2.00% del valor de la obra al momento del siniestro, min. S/.65,000.00
"C" AVENIDA, INUNDACION, LLUVIA	S/.11,895,059.54	10.00% del monto indemnizable, min. S/.32,500.00
"D" MANTENIMIENTO AMPLIO – 3 meses	S/.11,895,059.54	10.00% del monto indemnizable, min. S/.16,250.00
"E y F" RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA	S/.2,379,011.91 Límite agregado periodo.	10.00% del monto indemnizable, min. S/.3,250.00 por reclamante
"G" REMOCION DE ESCOMBROS (2)	S/.1,189,505.95 Límite agregado periodo.	Aplica el deducible de la cobertura que la activa.
HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO	S/.11,895,059.54 Límite agregado periodo.	10.00% del monto indemnizable, min. S/.32,500.00
VIBRACIONES Y DEBILITAMIENTO DE BASES	S/.1,189,505.95 Límite agregado periodo.	10.00% del monto indemnizable, min. S/.32,500.00
OTRAS PROPIEDADES ADYACENTES (sujeto al envío del listado de propiedades adyacentes aseguradas por esta cobertura)	S/.1,189,505.95 Límite agregado periodo.	10.00% del monto indemnizable, min. S/.16,250.00

avla
Respaldando empresas

Cobertura	Sumas Aseguradas	Deducible (1)
GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO	S/.594,752.98 Límite agregado periodo.	10.00% del monto indemnizable, min. S/.1,625.00
FLETE AEREO	S/.594,752.98 Límite agregado periodo.	10.00% del monto indemnizable, min. S/.1,625.00

(1) Deducibles para toda y cada pérdida.

(2) La presente cobertura se activará únicamente si el monto del siniestro, correspondiente al daño material, excede a su respectivo deducible

VIII. Endosos:

N°	CÓDIGO	CLÁUSULA
01	100000	Condiciones Generales de Contratación
02	210000	Condiciones Generales CAR.
03	210001	Cláusula de cobertura de pérdidas o daños causados por huelga, motín y conmoción civil.
04	210005	Cláusula de condiciones relativas al cronograma de avance de construcción y o montaje.
05	210006	Cláusula de cobertura para gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
06	210007	Cláusula de gastos adicionales para flete aéreo.
07	210008	Cláusula de obligaciones relativas a obras sitas en zonas sísmicas.
08	210107	Cláusula de obligaciones relativas a campamentos y almacenes de materiales de construcción.
09	210110	Cláusula de condiciones relativas a medidas de seguridad en caso de precipitación, creciente impetuosa de ríos, arroyos e inundación
10	210112	Cláusula de condiciones especiales para equipos extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obras.
11	211001	Cláusula para cubrir pérdidas físicas o daños materiales causados directamente por terrorismo
12	210002	Cláusula de cobertura de responsabilidad civil cruzada (cross liability).
13	210004	Cláusula de cobertura de mantenimiento amplio.
14	210119	Cláusula de cobertura de obras civiles existentes yo propiedad adyacente
15	210120	Cláusula de cobertura de la vibración, eliminación o del debilitamiento de elementos portantes
16	210121	Condiciones especiales para cimentación por pilotaje y tablestacados para fosas de obras

IX. Condiciones Especiales:

- El Cuestionario y Solicitud ó Memoria Descriptiva, Estudio de Suelos y Cálculo Estructural, así como el Cronograma de avance de obra, forman parte integrante de la presente póliza.

avla
Respaldando empresas

- El presente seguro excluye hurto simple y/o desaparición misteriosa responsabilidad civil patronal, accidentes de trabajo, responsabilidad civil consecuencial, contaminación y/o polución del medio ambiente, mantenimiento amplio, riesgo de fabricante, Pruebas para Maquinaria, Equipos y Partes Usadas; Transporte Nacional e Internacional.
- No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en el estudio de suelos.
- El Asegurado se compromete a colocar y mantener avisos adecuados y señales muy visibles advirtiendo sobre la ejecución de las obras, en cantidad suficiente y en todos los lugares que se requieran. Estos avisos y señales deberán ser luminosos durante la noche. Al finalizar los trabajos de la obra los avisos y señales deberán ser retirados.
- El Asegurado deberá levantar un "ACTA DE COLINDANTES" correspondientes antes del inicio de los trabajos de obra. El "ACTA DE COLINDATES", es el documento que describe el estado de cada uno de los colindantes de la periferia o vecindad directa (limites del predio donde se ejecutará la obra); es el documento que describe el estado de cada uno de los colindantes antes del inicio de la obra, validado con los propietarios de dicha vecindad; para que en caso ocurra alguna afectación a dichos terceros se pueda establecer de manera objetiva/clara cuales fueron los daños por los trabajos ejecutados. Este documento deberá ser recepcionado con cargo firmado por el o los propietarios de dichas edificaciones. El constructor guardará copia del mismo en caso se requiera su revisión.(De preferencia sustentar con fotos)
- Quedan excluidos daños causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno o por la falta de las mismas, asimismo, quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el sub suelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.
- Para efectos indemnizatorios, en caso de riesgos catastróficos, se considerará bajo una misma ocurrencia sólo aquellos eventos o daños comprobadamente relacionados entre sí y que ocurran dentro de un mismo periodo consecutivo de 72 horas.
- Para efectos de esta póliza, se entiende como inmuebles a los edificios que los conforman, comprendiendo toda la construcción, estructura, cimientos y obra civil en general, incluyendo mejoras e instalaciones de agua, desagüe, electricidad, tanques aéreos y subterráneos, sanitarios, puertas, ventanas, rejas, cortinas metálicas, y en general todas las instalaciones fijas y permanentes que forman parte del inmueble en construcción.
- Queda convenido que la cobertura de la póliza CAR de cada proyecto, se sujeta a que el contratista cuente con todos los permisos, licencias y autorizaciones emitidas por las entidades gubernamentales, y/o regionales y/o municipales correspondientes.
- En todo sector perimétrico donde se haya efectuado excavación por debajo del nivel de cimentación de las edificaciones colindantes, se deberá desarrollar un sistema de sostenimiento de forma inmediata (por ejemplo: calzaduras ó muro pantalla)
- No se cubren trabajos con uso de explosivos ni la Responsabilidad Civil (RC) por los daños causados a terceros por su uso, a no ser que haya sido aceptado por la Aseguradora.
- Se excluye los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contemplada en el estudio de suelos.
- Se excluye la acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre del material.
- Se excluye pérdida de materiales de relleno; perdida o daño por compactación insuficiente.
- Se excluye rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo, subsuelo, como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos y deformaciones.

avla
Respaldando empresas

- Se deja indicado que las coberturas de "responsabilidad civil", "vibraciones y debilitamiento de bases" y "otras propiedades adyacentes" entrarán en vigencia a partir del 06/02/2018.

X. Cláusula de Garantía:

Queda convenido bajo pena para el ASEGURADO de perder todo derecho a indemnización procedente de la presente Póliza, que este seguro se formaliza en virtud a lo siguiente:

- Cumplimiento de la Norma E. 030 Diseño Sismorresistente (RNE, 2006)
- Cumplimiento de la Norma E. 050 Suelos y Cimentaciones (RNE, 2006)
- Cumplimiento de la Norma G. 050 Seguridad durante la Construcción (RNE, 2006)
- Ejecución / Supervisión de la obra por Ingeniero Civil Colegiado con experiencia en obras similares (mínimo 3 años)

XI. Declaración de Conocimiento:

Las Condiciones Generales de Contratación de Riesgos Generales, las Condiciones Generales del Seguro de Todo Riesgo para Contratistas (CAR), las presentes Condiciones Particulares, las Cláusulas Adicionales, las Condiciones Especiales, los Endosos y Anexos que se adhieran a esta Póliza, forman parte integrante del Contrato de Seguro. Se deja constancia que los documentos antes listados han estado a disposición del Contratante y/o Asegurado.

El Contrato de Seguro se celebra bajo el ámbito de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946 y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se someten con carácter imperativo.

Los medios de comunicación entre las partes son los indicados en la solicitud de seguro.

Emitida en Lima, el 7 de Febrero de 2018.

COMPAÑIA | **CONTRATANTE y/o ASEGURADO**

Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Nombre	R & S ASOCIADOS S.R.L.		
RUC N°	20360672418		
Domicilio Legal	JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTERRICO		
Funcionario 1	PERALES RIVERA ROSA IRAYDA	DNI / CE	32924056
Funcionario 2		DNI / CE	
Partida		Teléfono	043621212
Corredor	OBREGON RIBBECK FELIPE		

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia: 01/02/2018 - 28/11/2018

avla
Respaldando empresas

RESUMEN
SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Compañía de Seguros:
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. ("AVLA Perú Seguros" o "Compañía")
Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187
Dirección: Avenida Víctor A. Belaunde No. 147, Torre Real 1, Oficina 802, San Isidro, Lima - Perú
Página Web: www.avla.com
Central Telefónica: (01) 7154400

2. Denominación del Producto
Seguro de Todo Riesgo para Contratistas (CAR).

3. Forma y lugar de pago de la prima:
Mediante afiliación a débito automático ya sea con tarjeta de débito o con tarjeta de crédito, o mediante pago directo en las oficinas de AVLA Perú Seguros. Los detalles de la forma de pago se encuentran en el convenio de pago.

4. Medio y plazo establecidos para el aviso del siniestro:
El Contratante y/o Asegurado deberá comunicar en el más breve plazo el siniestro a AVLA Perú Seguros llamando a la Central Telefónica (01) 7154400.

5. Lugar autorizado para solicitar la cobertura del seguro:
El Contratante y/o Asegurado podrá llamar a la Central Telefónica (01) 7154400 o personalmente en las oficinas de AVLA Perú Seguros.

6. Atención de reclamos:
En caso de reclamos el Contratante y/o Asegurado podrá llamar a la Central Telefónica (01) 7154400 o ingresar a la página web: www.avla.com. Asimismo, puede acercarse personalmente a las oficinas de AVLA Perú Seguros.

7. Instancias para presentar reclamos y/o denuncias:
Defensoría del Asegurado:
En tanto el monto del siniestro no supere los US$ 50,000.00.
Dirección: Calle Amador Merino Reyna No. 307, Piso 9, San Isidro, Lima - Perú.
Telefax: (01) 446-9158.
Página Web: www.defaseg.com.pe.

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones:
Plataforma de Atención al Usuario.
Dirección: Jr. Junín No. 270, Cercado, Lima - Perú.
Teléfono: (01) 630 9005.
Página Web: www.sbs.gob.pe.

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual:
Dirección: Calle de la Prosa No. 104, San Borja, Lima - Perú.
Teléfono: (511) 224 7777.
Página Web: www.indecopi.gob.pe.

avla
Respaldando empresas

8. Cargas:
El presente seguro presenta obligaciones que debe cumplir el Asegurado, cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización a las que se tendría derecho, las mismas que están indicadas en el artículo 9: "Cargas y Obligaciones del Asegurado" de las Condiciones Generales de Contratación de Riesgos Generales.

9. Agravación del riesgo:
Dentro de la vigencia del contrato del seguro, el Asegurado se encuentra obligado a informar las variaciones que se produzcan o puedan presumiblemente producirse en el estado del riesgo, de acuerdo al artículo 10: "Agravación del Riesgo" de las Condiciones Generales de Contratación de Riesgos Generales.

II. INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO

1. Principales riesgos cubiertos
Cubre contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan en forma accidental, súbita e imprevista como consecuencia de cualquier causa, excepto las causas excluidas por la Póliza y/o las que pudiesen ser amparadas con la contratación de las coberturas de riesgos opcionales descritas en el artículo 2° "Riesgos de Contratación Opcional" de las Condiciones Generales del Seguro de Todo Riesgo para Contratistas, y hagan necesaria la reparación o reposición de dichos bienes dañados o perdidos.

Las demás coberturas se encuentran señaladas en el artículo 3° "Coberturas Opcionales" de las Condiciones Generales del Seguro de Todo Riesgo para Contratistas.

2. Principales exclusiones
Las principales exclusiones que tiene el seguro son actos dolosos o fraudulentos, culpa inexcusable o negligencia grave, reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva

Las demás exclusiones se encuentran señaladas en el artículo 8° "Exclusiones" de las Condiciones Generales del Seguro de Todo Riesgo para Contratistas.

3. Resolución sin expresión de causa
El contrato de seguro podrá resolverse por decisión unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de las partes, sin más requisito que una comunicación enviada por cualquiera de los mecanismos de comunicación acordados, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios. En caso de contratación por mecanismos de comercialización a distancia, el Contratante y/o Asegurado podrá comunicar su decisión de resolver el contrato mediante la misma forma utilizada para la contratación del seguro.

Lo indicado así como las demás causales de resolución del contrato se encuentran señaladas en el artículo 10° "Resolución del Contrato de Seguro" de las Condiciones Generales de Contratación de Riesgos Generales.

4. Modificaciones del contrato durante la vigencia del seguro
De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946, durante la vigencia del contrato AVLA Perú Seguros no puede modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del Contratante y/o Asegurado, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de treinta (30) días desde que la misma le fue comunicada. La falta de aceptación de los nuevos términos no genera la resolución del contrato, en cuyo caso se deberán respetar los términos en los que el contrato fue acordado.

5. Procedimiento para la solicitud de cobertura en caso de un siniestro
Sírvase revisar el artículo 9: "Cargas y Obligaciones del Asegurado" de las Condiciones Generales de Contratación de Riesgos Generales y el artículo 11 "Cargas y Obligaciones del Asegurado" de las Condiciones Generales del Seguro de Todo Riesgo para Contratistas.

avla
Respaldando empresas

100000

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE RIESGOS GENERALES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Objeto del Contrato de Seguro
2. Declaraciones
3. Prelación de Condiciones y Cláusulas
4. Inicio y Término de la Vigencia
5. Solicitud de Modificación de la Póliza formulada por el Contratante, y/o Asegurado y/o Corredor; Observación de diferencias entre la propuesta u oferta y la Póliza; Cambio de condiciones contractuales durante la vigencia de la Póliza; Derecho de Arrepentimiento.
6. Pago de la Prima; Suspensión de la Cobertura; Rehabilitación de la Cobertura; Resolución de la Póliza de Seguro por Incumplimiento de Pago de la Prima
7. Nulidad del Contrato de Seguro
8. Resolución del Contrato de Seguro
9. Cargas y Obligaciones del Asegurado
10. Agravación del Riesgo
11. Pluralidad de Seguros
12. Liquidación y pago de Siniestros
13. Reducción y Restitución de la Suma Asegurada
14. Seguro Insuficiente (Infraseguro) y Sobreseguro
15. Deducibles
16. Reclamación Fraudulenta
17. Subrogación y Salvamento
18. Transferencia de Propiedad, Posesión o Explotación del Bien Asegurado
19. Transferencia de los Derechos de Indemnización
20. Renovación
21. Moneda
22. Territorialidad
23. Tributos
24. Mecanismo de Solución de Controversias
25. Defensoría del Asegurado
26. Coaseguro
27. Prescripción
28. Domicilio, Validez, Avisos y Comunicaciones
29. Quejas y Reclamos
30. Definiciones

Respaldando empresas

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las declaraciones contenidas en la Solicitud de Seguro o en la comunicación suscrita por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y presentada por ellos o por su Corredor de Seguros a **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.** (en adelante, COMPAÑÍA), la cual se adhiere y forma parte integrante de este Contrato de Seguro, y cuya veracidad constituye causa determinante para su celebración; y, asimismo, de acuerdo a lo estipulado tanto en las presentes CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, así como en las Condiciones Generales del Riesgo contratado, Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales y en los Endosos y Anexos que se adhieran a esta Póliza; la COMPAÑÍA conviene en amparar al **ASEGURADO** contra los riesgos expresamente contemplados en la Póliza en los términos y condiciones siguientes:

ARTÍCULO Nº 1

OBJETO DEL CONTRATO DE SEGURO

En virtud del presente Contrato de Seguro, el ASEGURADO y/o CONTRATANTE se obliga al pago de la Prima convenida y la COMPAÑÍA a indemnizar al ASEGURADO o BENEFICIARIO(S) de acuerdo con las condiciones de la Póliza.

El Contrato de Seguro cubre cualquier riesgo siempre que, al tiempo de su celebración, exista un interés asegurable actual o contingente.

Salvo pacto expreso en contrario o por disposición expresa de la Ley, las obligaciones de la COMPAÑÍA están limitadas al valor nominal de la Suma Asegurada en la moneda contratada (o su equivalente en moneda nacional) y a las estipulaciones contenidas en la Póliza.

ARTÍCULO Nº 2

DECLARACIONES

La presente Póliza se emite en base a las declaraciones efectuadas por el ASEGURADO y/o CONTRATANTE en la Solicitud del Seguro y/o en comunicaciones escritas con su correspondiente constancia de recepción por parte de la COMPAÑÍA, y cualquier declaración adicional efectuada por cualquiera de ellos durante el proceso de apreciación del riesgo por parte de la COMPAÑÍA.

El ASEGURADO y/o CONTRATANTE están obligados a declarar, así como el Corredor de Seguros a informar, a la COMPAÑÍA, antes de la celebración de este Contrato de Seguro, todos los hechos o circunstancias que puedan influir en la apreciación o evaluación de la COMPAÑÍA para la aceptación o rechazo del riesgo, así como para la fijación de la Prima.

El ASEGURADO y/o CONTRATANTE declara que, antes de suscribir la Póliza, ha tomado conocimiento directo de todas las Condiciones Generales del (de los) Riesgo(s), incluyendo estas Condiciones Generales de Contratación, así como de todas las Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares y Condiciones Especiales, a cuyas estipulaciones conviene que quede sometido el presente Contrato de Seguro, conforme a la Ley aplicable.

La Póliza y sus eventuales endosos, debidamente firmados, son los únicos documentos válidos para fijar los derechos y obligaciones de las partes.

Asimismo, el ASEGURADO y/o CONTRATANTE declara conocer que es su prerrogativa la designación de un Corredor de Seguros, el cual se encuentra facultado para realizar, en su nombre, todos los actos administrativos de representación, mas no de disposición, vinculados a sus intereses en la Póliza. Las comunicaciones cursadas entre el Corredor de Seguros y la COMPAÑÍA surten todos sus efectos con relación al ASEGURADO, con las limitaciones previstas en la Ley vigente.

Es obligación del Corredor de Seguros comunicar de inmediato, y por escrito, al CONTRATANTE y/o ASEGURADO el rechazo o las modificaciones de cobertura del riesgo propuesto que le haya

informado la COMPAÑÍA, así como entregar al CONTRATANTE la Póliza dentro de los diez (10) Días siguientes a su fecha de recepción, verificando previamente que esta se encuentre conforme con lo solicitado, debiendo devolver a la COMPAÑÍA la copia de la Póliza debidamente firmada por el CONTRATANTE o ASEGURADO.

ARTÍCULO Nº 3

PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS

En caso de producirse discrepancias entre las condiciones de esta Póliza, queda convenido que, en orden descendente de jerarquía, las Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Particulares; estas últimas, sobre las Cláusulas Adicionales; estas últimas, sobre las Condiciones Generales del Riesgo contratado; y estas últimas, sobre las Condiciones Generales de Contratación.

Las cláusulas manuscritas o mecanografiadas predominan sobre las impresas. El término "mecanografiadas" incluye a las impresas mediante el uso de computadoras, cualquiera que fuese la calidad de la impresión. Para que las cláusulas manuscritas sean consideradas como válidas, deben contar con la firma y sello de quien las redactó y la fecha en que se produjo tal redacción.

ARTÍCULO Nº 4

INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA

Con el consentimiento del CONTRATANTE y de la COMPAÑÍA, el Contrato de Seguro queda celebrado, incluso en el caso de que no se haya emitido la Póliza ni efectuado el pago de la Prima.

La presente Póliza inicia su vigencia y termina a las doce (12) horas de las fechas señaladas en la Póliza, Certificado de Seguro o Cobertura Provisional, sujeta a la aceptación de la Solicitud de Seguro por parte de la COMPAÑÍA, salvo que se haya pactado una hora distinta, la misma que constará expresamente en la Póliza, Certificado de Seguro o Cobertura Provisional, según corresponda.

Se asume que la duración del Contrato de Seguro es de un (1) año calendario, excepto cuando se pacte expresamente un plazo distinto.

ARTÍCULO Nº 5

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA; OBSERVACIÓN A LA PÓLIZA EMITIDA; CAMBIO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA; DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

A. <u>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA FORMULADA POR EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO Y/O CORREDOR</u>

El ASEGURADO y/o CONTRATANTE y/o Corredor de Seguros pueden solicitar -por escrito- la modificación de la Póliza, dentro de los quince (15) días posteriores a su recepción por el ASEGURADO y/o CONTRATANTE o su Corredor de Seguros.

Transcurrido el plazo antes indicado, sin que medie observación, se tendrá por aceptada la Póliza emitida.

La solicitud de modificación, a la que se refiere el primer párrafo del presente artículo, obliga a la COMPAÑÍA, sólo desde el momento en que ésta comunica al ASEGURADO y/o CONTRATANTE o su Corredor de Seguros, su decisión de aceptar las modificaciones solicitadas. En caso de que la COMPAÑÍA no responda la solicitud de modificación en el plazo de diez (10) días de haberla recibido, se entenderá que la COMPAÑÍA ha rechazado lo solicitado por el ASEGURADO y/o CONTRATANTE, en cuyo caso el CONTRATANTE tendrá el derecho de resolver el Contrato de Seguro.

Es obligación del Corredor de Seguros comunicar de inmediato, y por escrito, al CONTRATANTE y/o

ASEGURADO el rechazo o las modificaciones de cobertura del riesgo propuesto que le haya informado la COMPAÑÍA, así como entregar al CONTRATANTE la Póliza dentro de los diez (10) días siguientes a su fecha de recepción, verificando previamente que ésta se encuentre conforme con lo solicitado, debiendo devolver a la COMPAÑÍA la copia de la Póliza debidamente firmada por el CONTRATANTE o ASEGURADO.

B. OBSERVACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA U OFERTA Y LA PÓLIZA EMITIDA

Cuando el texto de la Póliza emitida difiera del contenido de la propuesta y/u oferta, la diferencia se considera tácitamente aceptada por el CONTRATANTE si éste no reclama dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la Póliza.

No obstante, la aceptación indicada en el párrafo precedente se presume solo cuando la COMPAÑÍA haya advertido al CONTRATANTE, en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la Póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas. Si la referida advertencia es omitida por la COMPAÑÍA, se considerarán las diferencias como no escritas, excepto cuando estas sean favorables para el ASEGURADO.

Para producir efectos antes de los treinta (30) días, la aceptación de las diferencias, por parte del CONTRATANTE, deberá ser expresa.

Cuando existan diferencias entre los términos y condiciones de seguro ofrecidas mediante sistemas de publicidad y el contenido de la Póliza, relativas al mismo seguro, prevalecen las condiciones más favorables para el ASEGURADO.

C. CAMBIO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO

La COMPAÑÍA no puede modificar los términos y condiciones de la Póliza pactados sin la aprobación previa y por escrito del CONTRATANTE, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de treinta (30) días desde que la misma le fue comunicada por la COMPAÑÍA. La falta de aceptación de los nuevos términos, por parte del CONTRATANTE, no genera la resolución del Contrato de Seguro y tampoco su modificación, manteniéndose los términos y condiciones en los que el Contrato de Seguro fue acordado.

D. DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

Cuando la oferta de la presente Póliza se haya efectuado por Comercializadores o a través de Sistemas de Comercialización a Distancia, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO tiene Derecho de Arrepentirse de la contratación de la presente Póliza. Para esto, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO puede resolver el Contrato de Seguro, sin expresión de causa ni penalidad alguna, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO haya recibido la Póliza de Seguro o una nota de Cobertura Provisional, y siempre que no haya hecho uso de las coberturas contenidas en la misma. En caso que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ejerza su Derecho de Arrepentimiento luego de pagada la prima o parte de la misma, la COMPAÑÍA procederá a la devolución total del importe pagado.

Para estos fines, EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO deberá presentar una comunicación escrita, junto con la copia del documento de identidad, dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, en alguna de las plataformas de Atención al Cliente, cuyas direcciones se encuentran en el resumen de la presente Póliza o en el certificado de seguro según corresponda.

ARTÍCULO N° 6

PAGO DE LA PRIMA; SUSPENSIÓN DE LA COBERTURA; REHABILITACIÓN DE LA COBERTURA; RESOLUCIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA PRIMA

avla
Respaldando empresas

De conformidad con las normas legales vigentes referentes al pago de Primas de los Contratos de Seguros, la Prima del seguro tiene el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza.

La presente Póliza se emite bajo las siguientes reglas:

I. PAGO DE LA PRIMA

A. La Prima es debida por el CONTRATANTE a la COMPAÑÍA desde la celebración del Contrato de Seguro o desde el inicio de vigencia de la Póliza; lo que ocurra primero. En caso de Siniestro, son solidariamente responsables del pago de la Prima pendiente, además del CONTRATANTE, el ASEGURADO y el BENEFICIARIO.

B. En los Contratos de Seguro en los cuales se otorgue Cobertura Provisional, la Prima no podrá ser inferior a la proporción correspondiente a los treinta (30) días de cobertura provisional calculada a prorrata sobre la Prima anual pactada.

C. Si las partes convinieran el pago de la Prima en forma fraccionada, la COMPAÑÍA tendrá derecho a percibir un interés (TCEA). En caso de fraccionamiento de Primas, dentro de los primeros treinta (30) días de vigencia de la Póliza el CONTRATANTE deberá efectuar un pago inicial que no podrá ser inferior a la proporción correspondiente a treinta (30) días de cobertura calculados a prorrata sobre la Prima pactada. Las otras cuotas se pagarán de conformidad con las facilidades otorgadas por la COMPAÑÍA en el Convenio de Pago.

D. El pago de Primas, mediante la entrega de Títulos Valores, se entenderá efectuado cuando se haga efectivo el íntegro del monto consignado en dichos Títulos Valores dentro del plazo convenido.

E. Los Corredores de Seguros están prohibidos de cobrar Primas por cuenta de la COMPAÑÍA.

F. Con previo acuerdo, que constará mediante Endoso que formará parte de la Póliza, la COMPAÑÍA puede modificar el calendario de pagos originalmente pactado en el Convenio de Pago, siempre que el plazo máximo de cancelación del total de la Prima sea anterior al vencimiento de la Póliza, salvo que se haya pactado el diferimiento del pago de la última cuota; en este último caso, el plazo para el pago de la misma no podrá exceder de treinta (30) días siguientes a la fecha de fin de vigencia.

G. La COMPAÑÍA puede compensar las Primas pendientes de pago a cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, contra la indemnización debida al ASEGURADO o BENEFICIARIO en caso de un Siniestro que afecte a la misma Póliza.

H. En caso de un Siniestro Total, que deba ser indemnizado en virtud de la presente Póliza, la Prima se entenderá totalmente devengada, debiendo la COMPAÑÍA imputarla al pago de la indemnización correspondiente.

I. En caso de que la vigencia de esta Póliza sea plurianual, la Prima se considerará totalmente devengada solo por el período de vigencia en el que ocurre el Siniestro.

II. SUSPENSIÓN DE LA COBERTURA POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE PRIMA

El incumplimiento de pago, señalado en el Convenio de Pago, origina la suspensión de la cobertura otorgada por esta Póliza una vez que hayan transcurrido treinta (30) días desde la fecha de vencimiento de la obligación, siempre y cuando no se haya convenido un plazo adicional para el pago.

La suspensión de cobertura se producirá si, dentro del plazo de treinta (30) días antes indicado, la COMPAÑÍA comunica al CONTRATANTE que se producirá la suspensión de la cobertura como consecuencia del incumplimiento del pago de la Prima. Asimismo, indicará el plazo del que se dispone para pagar la Prima antes de que se produzca la suspensión de la cobertura.

Cuando se haya pagado parte de la Prima, se mantendrá la cobertura hasta la fecha en que dicha Prima, calculada proporcionalmente a prorrata, efectivamente alcance para cubrir el riesgo.

Para establecer la cantidad de Días de cobertura efectiva y, por lo tanto, la fecha de inicio

efectivo de la suspensión de cobertura, se sigue el siguiente procedimiento:

1. **Se divide la Prima neta de toda la vigencia de la Póliza entre el número de Días de dicho periodo de vigencia, obteniéndose así la Prima por día de cobertura; luego:**
2. **La Prima neta efectivamente pagada se divide entre la Prima por Día de cobertura, establecida según lo estipulado en el numeral 1 precedente, obteniéndose, así, los Días de cobertura efectiva;**
3. **Así, el amparo efectivo otorgado por la Póliza rige desde las doce (12:00) horas de la fecha señalada en esta como inicio de vigencia, continúa por el número de Días de cobertura efectiva establecido conforme a los numerales precedentes, y concluye a las doce (12:00) horas del último día de dicha cobertura efectiva.**
4. **Esta última fecha, a partir de las doce (12:00) horas, es la fecha efectiva de suspensión de cobertura.**

La COMPAÑÍA no es responsable por los Siniestros que ocurran durante la suspensión de la cobertura.

III. REHABILITACIÓN DE LA COBERTURA

Una vez producida la suspensión de la cobertura de la Póliza, y siempre que la COMPAÑÍA no haya expresado su decisión de resolver el Contrato de Seguro y que el mismo no se haya extinguido, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá optar por rehabilitar la cobertura de la Póliza, previo pago de la totalidad de las Primas impagas, los intereses pactados por su fraccionamiento, los impuestos y, en caso de que se haya convenido en el convenio de pago, los respectivos intereses moratorios. En este caso, la cobertura quedará rehabilitada desde las 00:00 horas del día calendario siguiente a la fecha de pago, no siendo la COMPAÑÍA responsable por Siniestro alguno ocurrido durante el período de cobertura suspendido.

IV. RESOLUCIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA PRIMA

La COMPAÑÍA podrá optar por resolver la Póliza durante el periodo de suspensión de la cobertura. El Contrato de Seguro se considerará resuelto en el plazo de treinta (30) días contados a partir del día en que el CONTRATANTE recibe una comunicación de la COMPAÑÍA informándole sobre dicha decisión. Le corresponde a la COMPAÑÍA la Prima devengada a prorrata por el periodo efectivamente cubierto por la Póliza.

ARTÍCULO Nº 7

NULIDAD DEL CONTRATO DE SEGURO

La nulidad deja sin efecto el Contrato de Seguro por cualquier causal existente al momento de su celebración; es decir, desde el inicio, por lo cual se considera que nunca existió dicho Contrato y, por lo tanto, pierde sus efectos legales.

El Contrato de Seguro será nulo si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO:

a) **Ausencia de Interés Asegurable: Hubiera tomado este seguro sin contar con interés asegurable.**

b) **Inexistencia del riesgo: *si al tiempo de la celebración del contrato se había producido el* siniestro o había desaparecido la posibilidad que se produzca.**

c) **Reticencia y/o Declaración Inexacta: Por reticencia y/o declaración inexacta –si media dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO– de circunstancias por ellos conocidas que hubiesen impedido este Contrato de Seguro, o modificado sus condiciones si la COMPAÑÍA hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo. En caso que no medie dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO,**

el Contrato de Seguro seguirá vigente.

d) Sobreseguro de Mala Fe: intención manifiesta del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de enriquecerse a costa de la COMPAÑÍA.

Para el caso descrito en los literales a), b) y c) precedentes, la COMPAÑÍA dispone de un plazo de treinta (30) días para invocar dichas causales, plazo que iniciará desde que la COMPAÑÍA conoce de dichas causales, se haya producido o no el Siniestro.

En caso de nulidad:

- El CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO no tendrán derecho a reclamar indemnización o beneficio alguno relacionado con la Póliza emitida. Asimismo, si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO hubiesen recibido alguna indemnización relacionada con esta Póliza, quedarán automáticamente obligados a devolver a la COMPAÑÍA la suma percibida.

- La COMPAÑÍA procederá a devolver el íntegro de las Primas pagadas (sin intereses), excepto cuando el CONTRATANTE y/o ASEGURADO actúen con reticencia o realicen una declaración falsa o inexacta dolosa o con culpa inexcusable, en cuyo caso las Primas pagadas q u edarán adquiridas por la COMPAÑÍA, que tendrá derecho al cobro de las Primas acordadas para el primer año de duración del Contrato de Seguro a título indemnizatorio.

ARTÍCULO Nº 8

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO

A. <u>RESOLUCIÓN</u>

La resolución deja sin efecto el Contrato de Seguro por causal sobreviniente a su celebración, extinguiéndose todos los derechos y obligaciones de la presente Póliza. Ocurre en cualquiera de los siguientes casos:

a) Por decisión unilateral, y sin expresión de causa, de parte del CONTRATANTE o de la COMPAÑÍA, salvo los casos prohibidos por Ley, sin más requisito que una comunicación por escrito a la COMPAÑÍA con una anticipación no menor de treinta (30) días a la fecha en que surtirá efectos la resolución del Contrato de Seguro. Le corresponde a la COMPAÑÍA la Prima devengada a prorrata hasta el momento en que se efectúe la resolución.

b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las garantías, cargas y obligaciones estipuladas en las presentes Condiciones Generales de Contratación, o en cualquier otro documento que forme parte de la Póliza, la COMPAÑÍA tiene derecho de resolver el Contrato de Seguro en el plazo de treinta (30) días siguientes desde la constatación del incumplimiento, en cuyo caso la COMPAÑÍA tiene derecho a conservar la Prima devengada por el periodo transcurrido.

c) Por falta de pago de la Prima, en caso de que la COMPAÑÍA opte por resolver el Contrato de Seguro durante el periodo de suspensión de la cobertura. El Contrato de Seguro se considera resuelto en el plazo de treinta (30) días contados a partir del día en que el CONTRATANTE recibe una comunicación de la COMPAÑÍA informándole sobre dicha decisión. Le corresponde a la COMPAÑÍA el cobro de la Prima, de acuerdo a la proporción correspondiente al período efectivamente cubierto.

d) Por agravación del riesgo comunicado a la COMPAÑÍA, por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en un plazo de 15 (quince) días de conocida su ocurrencia. La COMPAÑÍA puede manifestar su voluntad de resolver el Contrato de Seguro por efecto de la

agravación sustancial del riesgo dentro de los 15 (quince) días en que fue debidamente comunicada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. Si la COMPAÑÍA opta por resolver el contrato, tiene derecho percibir la Prima proporcional al tiempo transcurrido.

En el caso de que la agravación del riesgo no sea comunicada a la COMPAÑÍA en el plazo indicado, esta, una vez conocida la agravación del riesgo, tiene derecho a resolver el Contrato de Seguro y percibir la Prima por el periodo de seguro en curso. La resolución del Contrato de Seguro al que se refiere el presente párrafo surte efecto a partir del momento en que el CONTRATANTE o ASEGURADO recibe dicha comunicación de la COMPAÑÍA.

Asimismo, para los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no comuniquen la agravación del riesgo, la COMPAÑÍA queda liberada de su prestación si es que el Siniestro se produce mientras subsiste dicha agravación del riesgo, excepto cuando:

- **i) El CONTRATANTE y/o ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin culpa inexcusable.**
- **ii) La agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del Siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de la COMPAÑÍA.**
- **iii) La COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del Contrato de Seguro en el plazo previsto en el presente literal.**
- **iv) La COMPAÑÍA conoce la agravación al tiempo en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO debía hacer la comunicación.**

En los supuestos mencionados en los literales i), ii) y iii) precedentes, la COMPAÑÍA tiene derecho a deducir, del monto de la indemnización, la suma proporcional equivalente a la extra Prima que hubiese cobrado al CONTRATANTE de haber sido informada oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

e) Por la presentación de una solicitud de cobertura fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. En caso de incurrirse en la presente causal, el ASEGURADO o sus BENEFICIARIOS o sus herederos legales pierden el derecho a ser indemnizados.

f) Por el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, previstas en la Póliza.

En las situaciones descritas en los literales e) y f) anteriores, la COMPAÑÍA debe cursar una comunicación escrita al domicilio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, con una anticipación no menor a quince (15) días a la fecha efectiva de resolución. Le corresponde a la COMPAÑÍA la Prima devengada a prorrata, hasta el momento en que se efectúe la resolución.

Durante la vigencia de la Póliza, la resolución del Contrato de Seguro podrá ser solicitada por:

- **El CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la COMPAÑÍA, en caso de resolución unilateral y sin expresión de causa, conforme al literal a) precedente.**
- **La COMPAÑÍA, en caso de que se presente cualquiera de las causales señaladas en los literales del b) al f) precedentes.**

Producida la resolución del Contrato de Seguro, por cualquiera de las causales mencionadas precedentemente, la COMPAÑÍA queda liberada de todas las obligaciones a su cargo, conforme a la presente Póliza.

B. <u>RESOLUCIÓN POR RETICENCIA Y/O DECLARACIÓN INEXACTA NO DOLOSA</u>

Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO realizan una declaración inexacta o reticente, que no

obedece a dolo o culpa inexcusable, se aplicarán las siguientes reglas, según sea constatada la declaración inexacta o reticente, antes o después de producido el Siniestro:

(i) Si es constatada antes de que se produzca el Siniestro, la COMPAÑÍA presentará al CONTRATANTE una propuesta de revisión de la Póliza dentro del plazo de treinta (30) días, computado desde la referida constatación. La propuesta de revisión contendrá un reajuste de Primas y/o de cobertura y deberá ser aceptada o rechazada por el CONTRATANTE en un plazo máximo de diez (10) días.
En caso de que sea aceptada la revisión de la Póliza, el reajuste será aplicable a partir del primer día del mes siguiente de cobertura. En caso de rechazo o falta de pronunciamiento, la COMPAÑÍA podrá resolver el Contrato de Seguro mediante una comunicación dirigida al CONTRATANTE dentro de los treinta (30) Días siguientes al término del plazo de diez (10) días, fijado en el párrafo precedente. Corresponden a la COMPAÑÍA las Primas devengadas a prorrata, hasta el momento en que se efectúe la resolución.

(ii) Si la constatación de la declaración inexacta o reticente es posterior a la producción de un Siniestro que goza de cobertura, según los términos de la Póliza, la COMPAÑÍA reducirá la indemnización a pagar en proporción a la diferencia entre la Prima convenida y la que hubiese sido aplicable de haberse conocido el real estado del riesgo. En este sentido, la indemnización se reducirá en el mismo porcentaje de reducción que exista entre la Prima que se hubiere cobrado y la Prima convenida. De determinarse que el riesgo no es asegurable, no existirá Suma Asegurada a pagar.
No procede la resolución del Contrato de Seguro por causal de reticencia y/o declaración inexacta, y dicho Contrato de Seguro subsiste cuando:

- Al tiempo del perfeccionamiento del Contrato de Seguro, la COMPAÑÍA conoce o debe conocer el verdadero estado del riesgo.
- Las circunstancias omitidas o declaradas en forma inexacta habían cesado antes de ocurrir el Siniestro o cuando la reticencia y/o declaración inexacta no dolosa no influye en la ocurrencia del Siniestro ni en la medida de la indemnización o prestación debida.
- Las circunstancias omitidas habían sido contenido de una pregunta expresa no respondida en el cuestionario, y la COMPAÑÍA, igualmente, celebró el Contrato de Seguro.
- Las circunstancias omitidas o declaradas en forma inexacta disminuyen el riesgo.

C. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO

Son causales de extinción del Contrato de Seguro:

1. Si la COMPAÑÍA, en caso de incumplimiento de pago de la Prima, no reclama el pago, por la vía judicial o arbitral, dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo. En este caso, se entiende que el presente Contrato de Seguro queda extinguido, incluso si la cobertura se había suspendido como consecuencia de la falta de pago de la Prima. Le corresponde a la COMPAÑÍA la Prima devengada por el periodo efectivamente cubierto por la Póliza.

2. Si el interés asegurable desaparece por una causa no cubierta por la Póliza. En este caso, la COMPAÑÍA solo tiene derecho a percibir la Prima proporcional al tiempo en que estuvo a riesgo.

3. Si la Materia Asegurada o el interés ASEGURADO es transferido a cualquier persona. En este caso, toda responsabilidad de la COMPAÑÍA termina a los diez (10) días siguientes a la transferencia, a menos de que el CONTRATANTE ceda también el Contrato de Seguro a dicha otra persona con la aprobación previa de la COMPAÑÍA.

4. Si el ASEGURADO conserva parte de la Materia Asegurada o el interés ASEGURADO, el Contrato de Seguro continúa en su favor, pero solo hasta el límite de su interés.

   Lo antes señalado se aplica a la venta forzada y a la expropiación, computándose el plazo

desde la fecha de la subasta; sin embargo, no se aplica a la transmisión hereditaria, en la que los herederos y legatarios suceden al ASEGURADO en el contrato.

ARTÍCULO Nº 9

CARGAS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

A. <u>EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARGAS Y OBLIGACIONES</u>:

1. **Cumplir con las medidas de seguridad y control que se especifiquen en la Póliza, las mismas que deben mantenerse plenamente operativas durante toda la vigencia del Contrato de Seguro.**

2. **Realizar todas las acciones necesarias para que el estado del riesgo se mantenga en el nivel que estaba al momento de la celebración del Contrato de Seguro.**

3. **Cumplir las Garantías que se estipulen en esta Póliza.**

4. **Brindar a la COMPAÑÍA, cuando esta lo solicite, las facilidades necesarias que le permitan inspeccionar la Materia Asegurada.**

5. **Excepto cuando tenga previa autorización o aceptación expresa de la COMPAÑÍA, no realizar acto alguno que pudiera perjudicar, en todo o en parte, cualquier eventual acción de recuperación frente a responsables de los daños y/o pérdidas o el derecho de subrogación de la COMPAÑÍA, ni liberar de responsabilidades a persona alguna frente a daños y/o pérdidas que pudieran causar al ASEGURADO. En caso de que el acto que, eventualmente, pudiera perjudicar los eventuales intereses de la COMPAÑÍA se hubiese hecho antes o al tiempo de celebrar el Contrato de Seguro, el ASEGURADO debe informarlo a la COMPAÑÍA.**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cargas y obligaciones estipuladas en los numerales 1 al 4 precedentes, se pierde todo derecho de indemnización en la medida en que tal incumplimiento haya causado (o contribuido, de alguna manera, a causar y/o agravar) el daño o pérdida. En caso de incumplimiento de lo estipulado en el numeral 5, el ASEGURADO es responsable económicamente ante la COMPAÑÍA hasta por el importe del perjuicio que dicho incumplimiento cause a la COMPAÑÍA.

Si, antes de un Siniestro, la COMPAÑÍA toma conocimiento del incumplimiento de alguna carga u obligación, solo podrá alegar la caducidad dentro de los treinta (30) días de conocido el incumplimiento.

Adicionalmente, cuando el ASEGURADO sea una persona jurídica, está obligado a llevar y mantener la contabilidad de sus negocios de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Ley, reservándose la COMPAÑÍA el derecho de inspeccionar dicha contabilidad en relación con esta Póliza. Si el incumplimiento de esta obligación impide, de algún modo, determinar con precisión la existencia de una pérdida y/o el importe a indemnizar, el ASEGURADO pierde todo derecho de indemnización.

B. <u>ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS, CARGAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DEL RIESGO O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES O EN EL CERTIFICADO DE SEGURO, CUANDO OCURRA ALGÚN SINIESTRO, EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARGAS Y OBLIGACIONES</u>:

Durante el plazo para presentar el aviso del Siniestro y, en tanto la COMPAÑÍA no indique lo contrario, el ASEGURADO no puede introducir cambios en las cosas dañadas como consecuencia del Siniestro, ni remover, ordenar o permitir la remoción de los escombros

avla
Respaldando empresas

dejados por el Siniestro, salvo que se efectúen para disminuir el daño, evitar su propagación o por disposición de alguna autoridad. Asimismo, el CONTRATANTE y/o el ASEGURADO deben cumplir con todas las obligaciones legales y cargas contractuales propias del Siniestro ocurrido. El incumplimiento de estas obligaciones, por parte del CONTRATANTE y/o el ASEGURADO, libera a la COMPAÑÍA de su responsabilidad frente al Siniestro, siempre que proceda sin demora a la determinación de las causas del Siniestro y a la liquidación de los daños.

El incumplimiento de los plazos antes señalados por el ASEGURADO o el BENEFICIARIO no constituye causal de rechazo del Siniestro, pero la COMPAÑÍA puede reducir la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio ocasionado cuando se haya afectado la posibilidad de verificar o determinar las circunstancias del Siniestro por parte de la COMPAÑÍA y/o los Ajustadores de Siniestros, con excepción de lo dispuesto en los párrafos siguientes del presente literal B. Cuando el ASEGURADO o el BENEFICIARIO prueben su falta de culpa, o el incumplimiento ocurra por un caso fortuito, de fuerza mayor o imposibilidad de hecho, no se aplica la reducción de la indemnización.

El dolo en que incurran el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, en el incumplimiento de los plazos para comunicar el Siniestro, libera de responsabilidad a la COMPAÑÍA.

En caso de culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, que origine el incumplimiento de los plazos para comunicar el Siniestro a la COMPAÑÍA, estos no pierden el derecho a ser indemnizado si dicha falta de aviso no hubiera afectado la posibilidad de verificar o determinar las circunstancias del Siniestro, o si se demuestra que la COMPAÑÍA había tenido conocimiento del Siniestro o de sus circunstancias por otro medio.

ARTÍCULO Nº 10

AGRAVACIÓN DEL RIESGO

Si, durante la vigencia de esta Póliza, sobrevienen hechos o circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal magnitud que, si estos hubiesen estado presentes y conocidos por la COMPAÑÍA al momento de celebrarse el Contrato de Seguro, no lo hubiese celebrado o lo hubiese hecho en condiciones más gravosas, el ASEGURADO o el CONTRATANTE, en su caso, debe notificar, de inmediato, dichos hechos o circunstancias por escrito a la COMPAÑÍA.

Si el CONTRATANTE o, en su caso, el ASEGURADO demora u omite denunciar la agravación, la COMPAÑÍA queda liberada de responsabilidad si el Siniestro se produce mientras subsiste dicha agravación del riesgo, excepto cuando:

A. El CONTRATANTE o, en su caso, el ASEGURADO incurre en la omisión o demora sin culpa inexcusable.

B. La agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del Siniestro ni incrementa su gravedad.

C. La COMPAÑÍA conoce la agravación al tiempo en que CONTRATANTE y/o ASEGURADO debía notificar dicha agravación.

En los supuestos mencionados en los literales A y B del presente artículo, la COMPAÑÍA tiene derecho a deducir, del monto de la indemnización, la suma proporcional equivalente a la extra Prima que hubiere cobrado al CONTRATANTE, de haber sido informada oportunamente de la agravación del riesgo contratado. Este derecho subsiste en caso de que, antes de la ocurrencia del Siniestro, la COMPAÑÍA hubiese sido notificada de la agravación y no hubiera manifestado su voluntad de resolver o proponer la modificación del Contrato de Seguro dentro del plazo previsto en el siguiente párrafo del presente artículo.

Una vez notificado a la COMPAÑÍA la agravación del estado del riesgo, en el plazo de quince (15)

días, la COMPAÑÍA debe informar al CONTRATANTE su voluntad de mantener los términos y condiciones del Contrato de Seguro, de modificarlas o de resolverlo.

El derecho de la COMPAÑÍA a resolver el Contrato de Seguro caduca si no se ejerce en el plazo previsto o si la agravación desaparece.

Mientras la COMPAÑÍA no manifieste su posición frente a la agravación, continúan vigentes las condiciones del Contrato de Seguro original.

Queda establecido que no constituye agravación del riesgo, cuando dicha agravación sobreviene para evitar el Siniestro o para atenuar sus consecuencias por un deber de humanidad generalmente aceptado, por legítima defensa, por estado de necesidad o por cumplimiento de un deber legal.

Todas las estipulaciones previstas en el presente artículo 10 se aplican también cuando la agravación del riesgo sobreviene entre la fecha de presentación de la Solicitud de Seguro y la aceptación de la COMPAÑÍA.

Cuando el Contrato de Seguro comprende la pluralidad de intereses o de personas, las disposiciones de este artículo se aplican únicamente a la parte que incurre en la agravación del riesgo.

Si el riesgo disminuye durante la vigencia de la Póliza, el CONTRATANTE puede solicitar la reducción proporcional de la Prima a partir del momento en que comunicó la disminución. A falta de un acuerdo respecto de la reducción o de su importe, el CONTRATANTE puede resolver el Contrato de Seguro.

Se deja expresa constancia de que las siguientes circunstancias también se consideran variación o agravación del riesgo y, por lo tanto, el ASEGURADO debe informarlas a la COMPAÑÍA:

I. Cambio de propietario (a excepción del que provenga de transmisión hereditaria) o cambio en el control del ASEGURADO.

II. Disolución o liquidación del ASEGURADO.

III. Colocación de los bienes utilizados por el ASEGURADO bajo embargo judicial u otra medida análoga.

IV. Ingreso del ASEGURADO a algún Procedimiento Concursal.

ARTÍCULO Nº 11

PLURALIDAD DE SEGUROS

El ASEGURADO y/o CONTRATANTE deben declarar a la COMPAÑÍA todos los seguros, vigentes a la fecha de celebración del presente Contrato de Seguro, que amparan la misma Materia del Seguro. También debe informar sobre todos los seguros que, sobre la misma Materia de Seguro, contrate o se modifiquen o se cancelen, suspendan, resuelvan o anulen durante la vigencia de la presente Póliza.
Salvo un pacto distinto, que conste en las Condiciones Generales del Riesgo o en las Condiciones Particulares o en las Condiciones Especiales de esta Póliza, cuando ocurra un Siniestro debidamente cubierto bajo la presente Póliza y existan otros seguros contratados por el ASEGURADO y/o CONTRATANTE y/o BENEFICIARIO que también amparen la misma Materia Asegurada, la COMPAÑÍA solo está obligada a pagar los daños y/o las pérdidas proporcionalmente a la cantidad asegurada por la presente Póliza, sea que estos seguros hayan sido declarados o no por el ASEGURADO y/o el CONTRATANTE.

Si, al tiempo de celebrarse el Contrato de Seguro, el CONTRATANTE no conoce la existencia de otro seguro anterior, puede solicitar la resolución del más reciente, o la reducción de la Suma Asegurada al monto no cubierto por el primer contrato con disminución proporcional de la Prima. El pedido debe realizarse inmediatamente después de conocida la existencia del seguro anterior y antes del

Siniestro.

ARTÍCULO Nº 12

LIQUIDACIÓN Y PAGO DE SINIESTROS

El aviso de Siniestro deberá ser comunicado por el CONTRATANTE, ASEGURADO o BENEFICIARIO tan pronto como se tenga conocimiento de la ocurrencia siempre que sea dentro de un plazo no mayor de tres (3) días de ocurrido el Siniestro.

La indemnización de los Siniestros se sujeta a lo siguiente:

A. **El importe de la indemnización se determina aplicando los términos y condiciones de la Póliza. Dicho monto no puede ser superior al límite de la Suma Asegurada menos el (los) deducible (s) que resulte (n) aplicable (s). Excepto por mandato de la Ley o por pacto expreso, en ningún caso, ni por concepto alguno, la COMPAÑÍA puede ser obligada a pagar una suma mayor.**

B. **La Suma Asegurada y/o el Valor Declarado no constituyen prueba de la existencia ni del valor de los bienes asegurados al momento del Siniestro.**

C. **El ASEGURADO, a su costo, debe probar la ocurrencia del Siniestro y la existencia y magnitud de las pérdidas. Corresponde a la COMPAÑÍA la carga de demostrar las causas que la liberan de su prestación indemnizatoria.**

D. **En caso de destrucción o daño o pérdida de bienes físicos amparados por la Póliza, la COMPAÑÍA, a su libre elección, satisfará su obligación de indemnizar:**

   1. **Pagando en dinero la indemnización que corresponda, de acuerdo con todos los términos y condiciones de la Póliza; o**

   2. **Reparando o reconstruyendo o reinstalando los bienes dañados; o**

   3. **Reponiendo el bien ASEGURADO destruido o perdido por otro de equivalente condición y estado al que tenía dicho bien al momento del Siniestro.**

   Cualquiera fuera la opción que eligiese la COMPAÑÍA para satisfacer su obligación de indemnizar, se aplican, sin excepción, todos los términos y condiciones de la Póliza. Consecuentemente, si la COMPAÑÍA opta por las opciones 2 y/o 3, el ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, según corresponda, también asume las deducciones por las partes o partidas no amparadas por la Póliza, así como la proporción que corresponda en caso de seguro insuficiente y el deducible o deducibles aplicables.

E. **La COMPAÑÍA descontará de la Indemnización del Siniestro, las Primas pendientes de pago que se encuentren vencidas o devengadas a la fecha del pago de la indemnización.**

   En caso de Siniestro Total o de consumo total de la Suma Asegurada, la Prima se entiende totalmente devengada, por lo cual la COMPAÑÍA descontará de la Indemnización que corresponda, la totalidad de la Prima pendiente de pago, se encuentre vencida o no.

F. **Cuando, por cualquier razón, el ASEGURADO no pueda transferir oportunamente a la COMPAÑÍA la propiedad y/o posesión y/o disposición de los bienes siniestrados materia de la indemnización, se descontará, de la indemnización que corresponda, el valor de los restos o salvamento de esos bienes.**

G. **La liquidación del Siniestro puede efectuarla directamente la COMPAÑÍA o encomendarla a un Ajustador de Siniestros. La designación del Ajustador de Siniestros se realiza en**

acuerdo con el ASEGURADO.

En este caso:

a. Designación del Ajustador de Siniestros:

La designación del Ajustador de Siniestros debe efectuarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del aviso del Siniestro a la COMPAÑÍA, o a la fecha en que la COMPAÑÍA toma conocimiento de la ocurrencia del Siniestro. Cuando la COMPAÑÍA reciba el aviso del Siniestro, debe proponer al ASEGURADO, por lo menos dos (2) días antes del vencimiento del plazo señalado, una terna de Ajustadores de Siniestros para que el ASEGURADO manifieste su conformidad con la designación de alguno de los Ajustadores de Siniestros propuestos. Para tal efecto, la COMPAÑÍA propone a los Ajustadores de Siniestros que se encuentran inscritos y habilitados en el registro correspondiente a cargo de la Superintendencia. En caso de que el ASEGURADO no designe a alguno de los Ajustadores de Siniestros propuestos, la COMPAÑÍA procederá a designar al Ajustador del Siniestros antes del vencimiento del plazo señalado, a fin de no dilatar el inicio del proceso de liquidación del Siniestro.

b. Liquidación del Siniestro cuando interviene un Ajustador de Siniestros:

Proceso y plazos:

i. El Ajustador de Siniestros cuenta con un plazo de veinte (20) días, contado a partir de la fecha en que recibió la documentación e información completa exigida en la Póliza para el proceso de liquidación del Siniestro, para emitir y presentar a la COMPAÑÍA el informe que sustente la cobertura y liquidación del Siniestro, o, en caso contrario, el rechazo del Siniestro.

ii. Si el Ajustador de Siniestros requiere aclaraciones o precisiones adicionales respecto de la documentación e información presentada, debe solicitarlas al ASEGURADO o al BENEFICIARIO antes del vencimiento del referido plazo; esto suspende el plazo hasta que se presente la documentación e información correspondiente. El Ajustador de Siniestros debe informar a la COMPAÑÍA, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, cuando se haya completado la documentación e información requerida para el proceso de liquidación del Siniestro.

iii. El Convenio de Ajuste, que elabora el Ajustador de Siniestros, debe indicar el importe de la indemnización determinada o prestación a cargo de la COMPAÑÍA, de acuerdo con el informe correspondiente, lo que se enviará al ASEGURADO para su firma en señal de conformidad.

iv. En caso de que el Ajustador de Siniestros no cumpla con emitir y entregar el informe correspondiente que sustenta la cobertura y liquidación del Siniestro, o su rechazo, el Siniestro se considerará consentido cuando la COMPAÑÍA no se haya pronunciado sobre el monto reclamado dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se completó toda la documentación e información exigida en la Póliza para el proceso de liquidación del Siniestro.

Si el Ajustador de Siniestros requiere de un plazo adicional para concluir el proceso de liquidación del Siniestro, puede solicitar a la Superintendencia, por única vez, una prórroga debidamente fundamentada, precisando las razones técnicas y el plazo requerido. Esta solicitud suspende el plazo con que cuenta el Ajustador de Siniestros para emitir el informe correspondiente, hasta que la Superintendencia emita un pronunciamiento y este le sea comunicado al Ajustador de Siniestros.

El Ajustador de Siniestros debe comunicar, simultáneamente, al ASEGURADO y a la COMPAÑÍA tanto la presentación de la solicitud de prórroga como el pronunciamiento de la Superintendencia, dentro de los tres (3) días de presentada la solicitud y recibida la respuesta, respectivamente.

v. Una vez que el Convenio de Ajuste, debidamente suscrito por el ASEGURADO, junto con el informe correspondiente, sean entregados a la COMPAÑÍA, esta cuenta con un plazo de diez (10) días para aprobarlos o rechazarlos, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que emita pronunciamiento, el Siniestro ha quedado consentido, por lo que la COMPAÑÍA deberá proceder al pago correspondiente.

vi. Si la COMPAÑÍA está en desacuerdo con la indemnización o prestación a su cargo señalada en el Convenio de Ajuste, puede solicitar al Ajustador de Siniestros un nuevo ajuste para que, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de dicha solicitud, proceda a consentir o rechazar el Siniestro, determinar un nuevo monto o proponer acudir a un arbitraje o a la vía judicial.

c. Sobre el Informe del Ajustador de Siniestros:

i. La opinión del Ajustador de Siniestros, emitida en el informe de liquidación del Siniestro, no obliga al ASEGURADO ni a la COMPAÑÍA, y es independiente de ellas.

ii. El Ajustador de Siniestros debe entregar, simultáneamente, al ASEGURADO y a la COMPAÑÍA los informes que elabora, de acuerdo al desarrollo del proceso de liquidación del Siniestro, debiendo mantener a disposición de la Superintendencia el sustento de haber entregado todos los informes, sean estos parciales o finales, en las direcciones físicas o electrónicas que las partes hayan señalado en la Póliza.

iii. Si el ASEGURADO o la COMPAÑÍA no estuvieran de acuerdo con la liquidación del Siniestro, pueden, de mutuo acuerdo, designar a otro Ajustador de Siniestros para elaborar un nuevo informe de acuerdo al procedimiento descrito para la designación de este, señalado precedentemente. De lo contrario, las partes pueden recurrir al medio de solución de controversias que corresponda.

H. Si la COMPAÑÍA decide no designar a un Ajustador de Siniestros, se aplican las siguientes estipulaciones:

a. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de haber recibido la documentación e información completa exigida en la Póliza para el proceso de liquidación del Siniestro, la COMPAÑÍA debe pronunciarse sobre el consentimiento o rechazo del Siniestro.

En caso de que la COMPAÑÍA requiera aclaraciones o precisiones adicionales respecto de la documentación e información presentadas por el ASEGURADO, debe solicitarlas dentro de los primeros veinte (20) días del plazo antes señalado. Esto suspende el plazo hasta que se presente la documentación e información correspondientes.

b. Si la COMPAÑÍA no se pronuncia dentro del plazo de treinta (30) días al que refiere el literal a. precedente, se entiende que el Siniestro ha quedado consentido, salvo cuando se presente una solicitud de prórroga del plazo con el que cuenta la COMPAÑÍA para consentir o rechazar el Siniestro.

avla
Respaldando empresas

c. **Cuando la COMPAÑÍA requiera un plazo adicional para realizar nuevas investigaciones u obtener evidencias relacionadas con el Siniestro, o la adecuada determinación de la indemnización o prestación a su cargo, puede solicitar al ASEGURADO la extensión del plazo antes señalado.**

Si no hubiera acuerdo, la COMPAÑÍA solicitará a la Superintendencia la prórroga del plazo para el consentimiento de Siniestros, de acuerdo al procedimiento 91° establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia.

La presentación de la solicitud de prórroga efectuada a la Superintendencia debe comunicarse al ASEGURADO dentro de los tres (3) días siguientes de iniciado el procedimiento administrativo. Asimismo, el pronunciamiento de la Superintendencia debe comunicarse al ASEGURADO en el mismo plazo antes señalado, contado a partir de la fecha en que la COMPAÑÍA haya tomado conocimiento del pronunciamiento correspondiente.

I. **Pago del Siniestro: Una vez consentido el Siniestro, la COMPAÑÍA cuenta con un plazo de treinta (30) días para proceder a efectuar el pago que corresponda; en caso contrario, la COMPAÑÍA deberá pagar al ASEGURADO o al BENEFICIARIO un interés moratorio anual equivalente a uno punto cinco (1.5) veces la tasa promedio para las operaciones activas en el Perú, de acuerdo a la moneda pactada en la Póliza por todo el tiempo de la mora.**

J. **El CONTRATANTE, aun cuando esté en posesión de la Póliza, no puede cobrar la indemnización o prestación correspondiente, sin expreso consentimiento del ASEGURADO, salvo que la Póliza esté endosada a su favor.**

K. **La COMPAÑÍA no está obligada a otorgar adelantos a cuenta de la indemnización de un Siniestro, solicitados por el ASEGURADO, excepto cuando aquella se pronuncie favorablemente sobre la pérdida estimada. Cuando otorgue los adelantos, tal liberalidad no debe ser interpretada como un reconocimiento de la cobertura del Siniestro.**

Si, luego de otorgado un adelanto de la indemnización, resultase que el Siniestro no estaba cubierto, o se hubiera pagado en exceso de la Suma Asegurada, el ASEGURADO o BENEFICIARIO, según corresponda, devolverá a la COMPAÑÍA el importe adelantado o en exceso, más los intereses legales, gastos y tributos a que hubiese lugar.

L. **La COMPAÑÍA se reserva el derecho de investigar las causas reales del Siniestro, incluso cuando ya hubiese pagado la indemnización.**

Si, después de haber pagado la indemnización, se determinara que, por cualquiera que fuera la razón, el Siniestro no estaba cubierto, el ASEGURADO o BENEFICIARIO, según corresponda, deberá reintegrar a la COMPAÑÍA las sumas pagadas, más los intereses legales, gastos y tributos a que hubiese lugar.

M. **La COMPAÑÍA no está obligada a pagar intereses ni cualquier otro tipo de compensación por la indemnización que no hubiese podido entregar al ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, en razón de embargos u otras medidas judiciales o análogas que afecten a estos.**

ARTÍCULO N° 13

REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

Todo Siniestro indemnizable, o toda indemnización que la COMPAÑÍA pague, reduce automáticamente, en igual monto, la Suma Asegurada. El ASEGURADO o CONTRATANTE puede

solicitar, y la COMPAÑÍA aceptar o no, la restitución de la Suma Asegurada. En caso de que la COMPAÑÍA aceptase restituir la Suma Asegurada, el ASEGURADO queda obligado a pagar la Prima que corresponda.

ARTÍCULO Nº 14

SEGURO INSUFICIENTE (INFRASEGURO) Y SOBRESEGURO

Si, al momento en que corresponda, el valor de la Materia Asegurada tuviese un valor mayor al que debía ser declarado, el ASEGURADO será considerado como su propio ASEGURADOR por la diferencia y, por lo tanto, soportará su parte proporcional del Siniestro.

Cuando la Póliza contemple la Materia Asegurada con varios incisos con valores declarados en forma individual para cada uno de ellos, las estipulaciones que anteceden se aplican, para cada uno de dichos incisos, por separado.

Si al momento del Siniestro, la Suma Asegurada tuviese un valor mayor al valor real de los daños, la COMPAÑÍA solo está obligada a resarcir el importe de los daños efectivamente sufridos.

ARTÍCULO Nº 15

DEDUCIBLES

En caso de Siniestro, quedará a cargo del ASEGURADO el importe o porcentaje o número de Días u otra unidad de cálculo que, por concepto de deducible, se estipule en la Póliza, más los impuestos de Ley que correspondan. Salvo pacto en contrario, el deducible, en los seguros de daños, se aplica tanto en el caso de Siniestros de pérdida total como de pérdida parcial.

Cuando en la Póliza se estipule un deducible porcentual sobre el valor de predio, se entiende que dicho valor comprende la totalidad de la Materia Asegurada que forme parte del predio y/o que esté contenida en el Predio.

ARTÍCULO Nº 16

RECLAMACIÓN FRAUDULENTA

La COMPAÑÍA queda relevada de toda responsabilidad y se pierde todo derecho de indemnización prevista en esta Póliza:

a) Si el ASEGURADO o BENEFICIARIO presenta una reclamación fraudulenta o engañosa o apoyada en declaraciones falsas.

b) Si, en cualquier tiempo, el ASEGURADO o BENEFICIARIO y/o terceras personas que obren por cuenta de estos o con su conocimiento, emplean medios engañosos o documentos falsos para sustentar una reclamación o para derivar, a su favor, beneficios en exceso de aquellos que le correspondían de acuerdo con la presente Póliza.

c) Si la pérdida o daño ha sido causado voluntariamente por el ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO de los derechos de indemnización, con su complicidad o con su consentimiento.

ARTÍCULO Nº 17

SUBROGACIÓN Y SALVAMENTO

A menos de que exista pacto distinto que conste en las Condiciones Generales del Riesgo o en las Condiciones Particulares o en las Condiciones Especiales de esta Póliza, desde el momento en que la COMPAÑÍA realiza el pago parcial o total de una indemnización, bajo los alcances de la presente

Póliza, y hasta por el importe de la indemnización pagada, subroga al ASEGURADO en su derecho de propiedad sobre los bienes siniestrados respecto de los cuales se hubiera hecho pago indemnizatorio, así como en las acciones para repetir contra los que resulten responsables del Siniestro.

El ASEGURADO se obliga a facilitar y otorgar todos los documentos necesarios para que la COMPAÑÍA pueda ejercer su derecho de subrogación, así como a concurrir a las citaciones y demás diligencias requeridas por la Ley para la defensa de los intereses materia de subrogación.

El ASEGURADO es responsable, ante la COMPAÑÍA, de cualquier acto u omisión que perjudique los derechos y/o acciones objeto de la subrogación. En tal caso, el ASEGURADO es responsable económicamente hasta por el importe del perjuicio que dicho acto u omisión cause a la COMPAÑÍA.

En caso de convergencia de la COMPAÑÍA y el ASEGURADO frente al responsable del Siniestro, la recuperación que se obtenga se reparte entre ambos en proporción a su respectivo interés. Los gastos y costos de la reclamación conjunta son soportados en esa misma proporción.

En ningún caso estará obligada la COMPAÑÍA a encargarse de la venta de los bienes salvados. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá hacer abandono de los mismos a la COMPAÑÍA. Las facultades conferidas a la COMPAÑÍA por esta condición podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación o en el caso de que ya se hubiese presentado, mientras no haya sido retirada. La COMPAÑÍA no contrae obligación ni responsabilidad para con el ASEGURADO y/o CONTRATANTE por cualquier acto en el ejercicio de estas facultades ni disminuirán por ello sus derechos a apoyarse en cualquiera de las condiciones de la póliza respecto al siniestro. La COMPAÑÍA puede renunciar a su derecho de subrogación. Dicha renuncia debe ser expresa.

La COMPAÑÍA no puede ejercitar las acciones derivadas de la subrogación contra ninguna persona por cuyos actos u omisiones sea responsable el ASEGURADO por mandato de la Ley. Sin embargo, la acción de subrogación procede si la responsabilidad del causante o responsable proviene de dolo o culpa grave, o si está amparada por un Contrato de Seguro, en cuyo caso la acción de subrogación está limitada al importe de dicho seguro.

ARTÍCULO Nº 18

Transferencia de Propiedad, Posesión o Explotación del Bien Asegurado

La cobertura de Seguro terminará automáticamente cuando el interés asegurable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO desaparezca por cualquier título, o cuando se produzca una sustitución, transferencia, pérdida o cesión de la propiedad, posesión o explotación del bien asegurado por cualquier título, así como en los casos de transferencia de acciones y/o participaciones mayoritarias, quiebra, fusión, liquidación, disolución de la empresa o de los negocios asegurados, salvo que la COMPAÑÍA haya declarado en forma expresa su voluntad de continuar el Seguro mediante el correspondiente endoso en la Póliza.

ARTÍCULO Nº 19

TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN

Ninguna de las estipulaciones de la presente Póliza otorga derecho de indemnización frente a la COMPAÑÍA a otra persona que no sea el propio ASEGURADO o BENEFICIARIO, en forma excluyente. El ASEGURADO y/o BENEFICIARIO son los titulares del derecho para reclamar la indemnización a cargo de la COMPAÑÍA. El CONTRATANTE, incluso cuando esté en posesión de la Póliza, no puede cobrarla sin expreso consentimiento del ASEGURADO, salvo que la Póliza esté endosada a su favor.

Con autorización previa de la COMPAÑÍA, que conste en las Condiciones Particulares o en Endoso, los derechos de indemnización que correspondan de acuerdo con la Póliza pueden ser endosados a

favor de otras personas. En ese caso, la COMPAÑÍA pagará al ENDOSATARIO la Indemnización que corresponda hasta donde alcance sus derechos. Si son varios los ENDOSATARIOS, el pago se efectuará en orden de prelación establecido en la Póliza. Si no existe orden de prelación estipulado, la COMPAÑÍA les indemnizará a prorrata.

ARTÍCULO Nº 20

RENOVACIÓN

La renovación de la Póliza debe ser solicitada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO antes de su vencimiento, perfeccionándose el Contrato de Seguro por el nuevo período una vez cumplidas las reglas establecidas en las presentes Condiciones Generales de Contratación.

La COMPAÑÍA puede modificar los términos y condiciones de la Póliza y el ASEGURADO es libre de aceptar las nuevas condiciones o de no renovar su Póliza. Cuando, mediante una modificación expresa de estas Condiciones Generales de Contratación, se pacte la renovación automática de esta Póliza, esta se renovará automáticamente en los mismos términos y condiciones, excepto cuando la COMPAÑÍA considere incorporar modificaciones en el Contrato de Seguro. En ese caso, la COMPAÑÍA debe cursar aviso por escrito al CONTRATANTE, detallando las modificaciones en caracteres destacados, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días previos al vencimiento del presente Contrato de Seguro. El CONTRATANTE tiene un plazo de hasta treinta (30) días previos al vencimiento del presente Contrato de Seguro para manifestar su rechazo a la propuesta; de no manifestarse dentro de ese plazo, se entienden aceptados los nuevos términos y condiciones propuestos por la COMPAÑÍA.

ARTÍCULO Nº 21

MONEDA

Las obligaciones pecuniarias emanadas de esta Póliza se cumplirán en la misma moneda en que se encuentran expresadas las coberturas, o en moneda nacional al tipo de cambio promedio ponderado venta del día del cumplimiento de la obligación; en dicho caso, el tipo de cambio será el que publica la Superintendencia o, en su defecto, el Banco Central de Reserva del Perú.

No obstante, en caso de que la legislación limitara o restringiera la libre disposición y/o tenencia de moneda extranjera, la Póliza quedará automáticamente convertida a moneda nacional, ajustándose la Suma Asegurada y demás obligaciones al tipo de cambio promedio ponderado de venta que publica la Superintendencia, correspondiente a la fecha del inicio de la vigencia de la norma jurídica que disponga dicha restricción o limitación. En este caso, es responsabilidad exclusiva del ASEGURADO mantener actualizado el importe de los Valores Declarados y/o Sumas Aseguradas, solicitando oportunamente el incremento o disminución de las mismas.

ARTÍCULO Nº 22

TERRITORIALIDAD

Salvo pacto en contrario que figure en las Condiciones Generales del Riesgo o en las Condiciones Particulares o en las Condiciones Especiales, la Póliza solo es exigible respecto de los Siniestros ocurridos dentro del territorio de la República del Perú.

ARTÍCULO Nº 23

TRIBUTOS

Excepto aquellos que, por mandato de norma imperativa, sean de cargo de la COMPAÑÍA, todos los tributos que graven las Primas o Sumas Aseguradas son de cargo del ASEGURADO y/o CONTRATANTE, mientras que los que graven la liquidación o indemnización de Siniestros son de cargo del ASEGURADO o del BENEFICIARIO.

avla
Respaldando empresas

ARTÍCULO Nº 24

MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El ASEGURADO y el(los) BENEFICIARIOS, tienen el derecho de acudir a la Defensoría del Asegurado, ubicada en Amador Merino Reyna No. 307, Piso 9, Edificio Nacional, San Isidro - Lima, Teléfono (51)(1) 2011600 y Página Web www.defaseg.com.pe, para resolver las controversias que surjan entre ellos y la COMPAÑÍA sobre la procedencia de una solicitud de cobertura, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado, cuyo fallo final es de carácter vinculante, definitivo e inapelable para la COMPAÑÍA.

Debe interponerse previamente el reclamo ante la COMPAÑÍA para poder acudir a la Defensoría del Asegurado.

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del Contrato de Seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los Jueces y Tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, según corresponda de acuerdo a Ley.

Adicionalmente, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, las partes podrán convenir el sometimiento a la Jurisdicción Arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante: la Defensoría del Asegurado; la Superintendencia, a través de los mecanismos legales de defensa del asegurado (órganos colegiados que se pronuncien de manera vinculante en la solución de controversias); y, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI; entre otros según corresponda.

ARTÍCULO Nº 25

DEFENSORÍA DEL ASEGURADO

La presente cláusula establece el derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o usuario de los servicios de seguros, de acudir a la Comisión de Defensa del Asegurado para procurar resolver las controversias que surjan entre ellos y la Empresa de Seguros, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado.

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o Usuario podrá hacer uso de ella en caso que no se encuentre conforme con la decisión de la Empresa de Seguros.
Condiciones específicas:

a) La Defensoría del Asegurado está orientada a la protección de derechos de los ASEGURADOS o usuarios de los servicios de seguro, procurando la solución de reclamos por siniestros que los asegurados sometan para su pronunciamiento.
b) El procedimiento es voluntario y gratuito para EL ASEGURADO y/o usuario.
c) Procede sólo para atender reclamos por siniestros formulados por ASEGURADOS que sean personas naturales o jurídicas, que no excedan de US$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de indemnización y siempre que se haya agotado la vía interna de la Empresa de Seguros.
d) Quedan excluidos del ámbito de competencia de la Defensoría, todos los reclamos provenientes de SINIESTROS del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio del Sistema Nacional de Pensiones y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia, Gastos de Sepelio y Rentas de Jubilación del Sistema Privado de Pensiones.

e) El reclamo se debe presentar por escrito a la Defensoría del Asegurado dentro de 180 días calendario computados a partir de la fecha en que es denegado por la Empresa de Seguros.
f) La Defensoría del Asegurado resolverá en un plazo de treinta (30) días hábiles después de completado el expediente.
g) La resolución no obliga al ASEGURADO ni limita su derecho a recurrir posteriormente a las instancias administrativas, arbitrales, judiciales o del Ministerio Público.
h) Cualquiera de las partes podrá interponer recurso de revisión ante el mismo órgano y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de su notificación, debiendo indicar el motivo, vicio o error en que sustenta el recurso, no pudiendo formularse un pedido de revisión general. La Defensoría del Asegurado resuelve dentro del plazo de diez (10) días hábiles.
i) En caso se interponga recurso de revisión, el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior se computará desde la notificación de la resolución que da por absuelto el pedido.
j) Las demás cláusulas y condiciones de la Póliza permanecen inalterables.

ARTÍCULO Nº 26

COASEGURO

En el supuesto de que esta Póliza se haya emitido en coaseguro, la COMPAÑÍA está obligada, únicamente, al pago de la indemnización en proporción a su respectiva cuota de participación.

ARTÍCULO Nº 27

PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas de la presente Póliza prescriben en el plazo de diez (10) años de ocurrido el Siniestro. En consecuencia, vencido dicho plazo, la COMPAÑÍA queda liberada de toda responsabilidad emanada de esta Póliza.

ARTÍCULO Nº 28

DOMICILIO, VALIDEZ, AVISOS Y COMUNICACIONES

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o los BENEFICIARIOS y la COMPAÑÍA establecen que los mecanismos directos de comunicación son los indicados en las Condiciones Particulares de la Póliza y/o en el Certificado de Seguro.

Los avisos y comunicaciones que intercambien las partes pueden remitirse a través de medios físicos, electrónicos, telefónicos y/o cualquier otro permitido por la normativa de la materia.

Las coberturas provisionales, prórrogas y cualquier documento de extensión de cobertura suscritos por las personas autorizadas por la COMPAÑÍA, tienen valor hasta la fecha de vencimiento indicada en dichos documentos o hasta cuando se emitan y suscriban los documentos definitivos que correspondan; lo que ocurra primero.

En caso de contratación a través de sistemas de comercialización a distancia, las comunicaciones que intercambien las partes pueden utilizar la misma forma que para la contratación del seguro o cualquiera de las formas que las partes previamente acuerden y/o autoricen.

Las comunicaciones surten efecto desde el momento en que son notificadas a través de los mecanismos de comunicación acordados en el Contrato de Seguro y/o Certificado de Seguro y, en caso de que existan plazos, surten efecto una vez vencidos estos.

El CONTRATANTE y/o el ASEGURADO deben informar a la COMPAÑÍA la variación de sus datos de contacto; en caso contrario, se tendrán como válidos los últimos datos de contacto señalados en la Póliza y el cambio carecerá de valor y efecto para el presente Contrato de Seguro.

La Póliza y sus posteriores endosos deben constar por escrito y encontrarse debidamente firmados

por los funcionarios autorizados de la COMPAÑÍA y por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, quien deberá devolver una copia de tales documentos a la COMPAÑÍA.

Para los efectos del presente contrato, la COMPAÑÍA, el CONTRATANTE y el ASEGURADO señalan como sus domicilios los que aparecen registrados en las Condiciones Particulares y/o Certificado de Seguro.

ARTÍCULO Nº 29

QUEJAS Y RECLAMOS

El CONTRATANTE, los ASEGURADOS y los BENEFICIARIOS pueden presentar sus quejas y/o reclamos a la COMPAÑÍA, los mismos que deben ser atendidos en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de su recepción.

ARTÍCULO Nº 30

DEFINICIONES

Queda convenido entre las partes que el significado de las palabras listadas a continuación es el siguiente:

- **AJUSTADOR DE SINIESTROS**
  Persona natural o jurídica, autorizada por la Superintendencia, para realizar ajustes de Siniestros y cuyas funciones están descritas por la Ley.

- **ANEXO**
  Detalle de información descriptiva, ilustrativa o complementaria que se adjunta a la Póliza por tener relación con ella.

- **ASEGURADO**
  Persona natural o jurídica amparada por este Contrato de Seguro y que figura como tal en las Condiciones Particulares de la Póliza. Puede ser también el CONTRATANTE. Es el titular del interés asegurable.

- **BENEFICIARIO**
  Persona natural o jurídica designada en la Póliza por el ASEGURADO y/o CONTRATANTE como titular de los derechos indemnizatorios que, en dicho documento, se establecen.

- **CARGA**
  Conducta o requerimiento que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe cumplir en función de su propio interés, con la finalidad de lograr el pago indemnizatorio. Su inobservancia en algunos casos da lugar a la pérdida del derecho de indemnización.

- **CERTIFICADO DE SEGURO**
  Documento que se emite en el caso de los seguros de grupo o colectivos, vinculado a un seguro determinado.

- **CLÁUSULAS ADICIONALES**
  Documento que modifica las Condiciones Generales de Contratación y/o las Condiciones Generales del Riesgo, y cuya inclusión consta en las Condiciones Particulares o en los Endosos que se emiten después de la emisión de la Póliza.

- **COBERTURA**
  Responsabilidad asumida por LA COMPAÑÍA en virtud de la cual se hace cargo, hasta el límite de la suma asegurada estipulada en la Póliza, del riesgo y las consecuencias económicas derivadas de un siniestro

- **COMERCIALIZADOR**
  Persona natural o jurídica con la cual la COMPAÑÍA celebra un contrato de comercialización con el objeto de que este comercializador se encargue de facilitar la contratación de un producto de seguros. Incluye la comercialización a través de banca seguros.

- **CONDICIONES ESPECIALES**
  Estipulaciones específicas y exclusivas para esta Póliza, que modifican las Condiciones Generales de Contratación y/o las Condiciones Generales del Riesgo y/o las Cláusulas Adicionales, y forman parte de las Condiciones Particulares o de los Endosos que se emiten después de la emisión de la Póliza.

- **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**
  Documento que contiene los términos generales de contratación aplicables a todos los Contratos de Seguros de daños patrimoniales que celebra la COMPAÑÍA.

- **CONDICIONES GENERALES DEL RIESGO**
  Conjunto de estipulaciones y disposiciones básicas, incluyendo coberturas y exclusiones, que rigen los contratos de un mismo tipo de seguro o riesgo. Su aplicación puede ser modificada por las Condiciones Particulares o por las Cláusulas Adicionales o por las Condiciones Especiales incluidas en el Contrato de Seguro.

- **CONDICIONES PARTICULARES**
  Documento que contiene estipulaciones del Contrato de Seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura; en particular, el nombre y el domicilio de las partes contratantes, la designación del ASEGURADO y el BENEFICIARIO (si lo hubiese), la designación de la Materia del Seguro y su ubicación, la Suma Asegurada, el alcance de la cobertura, la vigencia de la Póliza y las otras condiciones de aseguramiento.

- **CONTRATANTE**
  Tomador de la Póliza. Es la persona natural o jurídica que celebra con la COMPAÑÍA el Contrato de Seguro y se obliga al pago de la Prima. Su personalidad puede o no coincidir con la del ASEGURADO.

- **CONVENIO DE AJUSTE**
  Documento en el cual se establece el monto determinado como indemnización del Siniestro, en el marco del Contrato de Seguro, elaborado por el Ajustador de Siniestros sobre la base de su informe.

- **CONVENIO DE PAGO**
  Documento en el que consta el compromiso del CONTRATANTE de pagar la Prima en la forma y plazos convenidos con la COMPAÑÍA.

- **CORREDOR DE SEGUROS**
  Persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia que, a solicitud del CONTRATANTE, puede intermediar en la celebración de los Contratos de Seguros y asesorar a los ASEGURADOS o CONTRATANTES en materias de su competencia.

- **CULPA**
  Cuando se produce un resultado dañoso por imprudencia o negligencia del causante, esto es, cuando se omite aquella diligencia ordinaria exigida por la naturaleza de las personas, del tiempo y del lugar

- **CULPA INEXCUSABLE**
  Negligencia grave, con intención asimilable al dolo, de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO dando lugar al siniestro.

Respaldando empresas

- **DÍAS**
  Toda especificación en la Póliza referida a "Días" debe entenderse como Días calendario.

- **DOLO**
  Fraude o engaño, implica la intención de producir un daño mediante una acción u omisión. Actúa con dolo quién miente para sacar provecho de una situación, afectando los intereses de un tercero, para que el acto pueda llamarse doloso, es necesario la presencia de una voluntad o conciencia del acto perjudicial por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO. En ese sentido, el dolo es una violación del principio de la buena fe y, por tanto, invalida el Seguro.

- **ENDOSATARIO**
  Persona natural o jurídica a quien el ASEGURADO cede todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

- **ENDOSO**
  Documento mediante el cual se modifican algunos de los términos y condiciones de la Póliza o se ceden, a una persona distinta del ASEGURADO, todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

- **EVENTO**
  A menos que se indique algo distinto en las Condiciones Generales del Riesgo o en las Cláusulas Adicionales o en las Condiciones Particulares o en las Condiciones Especiales, el término "Evento" significa el daño o pérdida, o serie de daños o pérdidas, que se originen directamente a partir de la misma causa.

- **GARANTÍA**
  Promesa en virtud de la cual el ASEGURADO se obliga a realizar o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia.

- **INTERÉS ASEGURABLE**
  Requisito que debe concurrir en quien desee la cobertura de determinado riesgo, reflejado en su deseo sincero de que el Siniestro no se produzca, ya que, a consecuencia de este, se originaría un perjuicio para su patrimonio. Es la relación económica lícita del ASEGURADO y/o BENEFICIARIO con el bien cuyo riesgo de pérdida se asegura.

- **LÍMITE AGREGADO**
  Máxima responsabilidad de la COMPAÑÍA por todos los Siniestros que ocurran durante el período de vigencia de la Póliza.

- **LÍMITE ÚNICO COMBINADO**
  Máxima responsabilidad de la COMPAÑÍA fijada en las Condiciones Particulares para una, dos o más coberturas de la Póliza.

- **LOCAL**
  Excepto cuando se defina de otro modo en la Póliza, refiere el lugar del seguro especificado en las Condiciones Particulares.

- **MATERIA ASEGURADA o MATERIA DEL SEGURO**
  Interés y/o bien o conjunto de bienes descritos, en forma global o específica, en las Condiciones Particulares de la Póliza, que son amparados contra los riesgos señalados en ella.

- **MONTO INDEMNIZABLE**
  Importe neto que se obtiene después de aplicar todos los términos y condiciones de la Póliza, incluyendo la regla proporcional por Seguro Insuficiente, pero antes de la aplicación del deducible.

- **NEGLIGENCIA**

Descuido, falta de diligencia, omisión de atención y cuidado debido en el cumplimiento de las obligaciones. Es sinónimo de imprudencia.

- **NEGLIGENCIA GRAVE**
  Culpa inexcusable (ver definición).

- **PÓLIZA**
  Documento en el que consta el Contrato de Seguro constituido por la Solicitud de Seguro y/o las comunicaciones escritas presentadas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o por el Corredor de Seguros, estas Condiciones Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Riesgo, las Cláusulas Adicionales que se adhieran, así como las Condiciones Particulares, Condiciones Especiales, Endosos y Anexos, y los demás documentos que, por acuerdo expreso de las partes, formen parte integrante del Contrato de Seguro.

- **PREDIO**
  Bien inmueble que figura como Local en las Condiciones Particulares de la Póliza.

- **PRIMA DEVENGADA**
  Fracción de la Prima correspondiente al periodo en que la COMPAÑÍA ha brindado cobertura, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Seguro.

- **PRIMA NETA**
  Prima Comercial menos el Derecho de Emisión.

- **PROMOTOR DE SEGUROS**
  Persona natural que mantiene un contrato de trabajo o de prestación de servicios que lo faculta a promover, ofrecer y comercializar productos de seguros dentro o fuera de los locales comerciales de la COMPAÑÍA.

- **RIESGO**
  Incertidumbre sobre el acontecimiento de una contingencia desfavorable. El riesgo está presente cuando existe la posibilidad de un daño, pérdida o gasto. Término con el que se suele identificar al ramo de seguro que se ampara.

- **RIESGO (Agravación)**
  Variación de factor(es) que incide(n) en un aumento de la probabilidad de que materialice un riesgo, dada una situación de incertidumbre diferente a la existente en el momento de la contratación del seguro. Esta circunstancia puede o no obedecer a la voluntad del asegurado. La agravación implica la obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de informar a LA COMPAÑÍA para que ésta decida las medidas que deban tomarse tales como, pero no limitados a: recargo de prima, terminación del contrato, implementación de medidas de seguridad adicionales.

- **SALVAMENTO**
  Conjunto de operaciones encaminadas a rescatar bienes materiales o personas durante o tras las ocurrencias de un siniestro. Asimismo, este término también alude a los bienes que, después de producido el siniestro e indemnizados, pasan a disposición de LA COMPAÑÍA.

- **SINIESTRO**
  Evento que da origen a una reclamación bajo el Contrato de Seguro.

- **SINIESTRO TOTAL**
  Modalidad de Siniestro en la que se produce la pérdida total del bien asegurado.

- **SOLICITUD DE SEGURO**
  Documento en el que consta la voluntad del ASEGURADO y/o CONTRATANTE de contratar el seguro.

avla
Respaldando empresas

- **SUMA ASEGURADA**
  Límite máximo de responsabilidad de la COMPAÑÍA expresada en términos monetarios.

- **SUB-LÍMITE o SUBLÍMITE**
  Suma Asegurada que se establece dentro de una Suma Asegurada o límite principal.

- **SUPERINTENDENCIA**
  Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

- **TERCERO**
  Cualquier persona, natural o jurídica distinta de:

  - EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO
  - Los cónyuges, ascendientes y descendientes del CONTRATANTE y/o ASEGURADO
  - Los familiares del contratante y/o del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en línea directa o colateral dentro del tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como a la (o él) conviviente.
  - Los socios o asociados del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
  - Personas que sean parte de la Administración, así como directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con el contratante y/o el CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

- **VALOR COMERCIAL**
  Valor de reposición a nuevo del bien asegurado menos la depreciación que le corresponda según su antigüedad, uso, obsolescencia técnica, estado, y características.

- **VALOR CONVENIDO**
  Modalidad de aseguramiento mediante la cual se fija una suma asegurada de mutuo acuerdo a un valor determinado, hasta el cual queda cubierto el bien asegurado.

- **VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO**
  El Valor de Reposición a nuevo está compuesto por el valor a nuevo de cada bien asegurable de acuerdo a sus características y reglamentaciones que le sean aplicables, incluyendo los importes por fletes, seguros, montaje, instalación, pruebas, derechos de aduana, tributos, impuestos, y cualquier otro importe que se requiera para entrar en operación.

- **VALOR DECLARADO**
  Suma, importe, monto o valor que el ASEGURADO declara al momento de contratar un seguro.

Respaldando empresas

210000

SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

CONDICIONES GENERALES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Cobertura Principal "A"
2. Riesgos de Contratación Opcional
3. Coberturas Opcionales
4. Lugar del Seguro
5. Inicio y Término de la Cobertura
6. Periodo de Pruebas
7. Valor Declarado y Suma Asegurada
8. Exclusiones
9. Ley Aplicable
10. Garantías
11. Cargas y Obligaciones del Asegurado
12. Inspecciones
13. Bases de la Indemnización
14. Seguro Insuficiente
15. Definiciones

avla
Respaldando empresas

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las declaraciones contenidas en la Solicitud de Seguro o en la comunicación suscrita por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y presentada por ellos o por su Corredor de Seguros a **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.** (en adelante, COMPAÑÍA), la cual se adhiere y forma parte integrante de este Contrato de Seguro, y cuya veracidad constituye causa determinante para su celebración; y, asimismo, de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Generales de Contratación, así como en las presentes CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS, Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales y en los Endosos y Anexos que se adhieran a esta Póliza; la COMPAÑÍA conviene en amparar al ASEGURADO contra los riesgos expresamente contemplados en la Póliza en los términos y condiciones siguientes:

ARTÍCULO Nº 1

COBERTURA PRINCIPAL "A"

Sujeto a todos los términos y condiciones que forman parte de la presente Póliza, la COMPAÑÍA cubre la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan en forma accidental, súbita e imprevista como consecuencia de cualquier causa, excepto las causas excluidas por la Póliza y/o las que pudiesen ser amparadas con la contratación de las coberturas de riesgos opcionales descritas en el artículo 2° de las presentes Condiciones Generales, y hagan necesaria la reparación o reposición de dichos bienes dañados o perdidos.

ARTÍCULO Nº 2

RIESGOS DE CONTRATACIÓN OPCIONAL

Siempre que la contratación individual de cada cobertura conste expresamente en las Condiciones Particulares, y sujeto a todos los términos y condiciones que forman parte de la presente Póliza, ésta se extiende a cubrir la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares, contra los daños materiales o pérdidas físicas que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichos daños materiales o pérdidas físicas sucedan en forma accidental, súbita e imprevista como consecuencia directa de:

1. **Cobertura "B":**
   Terremoto, temblor, movimientos sísmicos, erupción volcánica, fuego subterráneo, maremoto, tsunami, marejada, maretazo, oleaje, salida de mar, o embravecimiento de mar.

2. **Cobertura "C":**
   Lluvias, granizo, nieve, ciclón, huracán, tempestad, tormenta, vientos, ventarrones, ventisca; inundación, desbordamiento; hundimiento de suelos, subsidencia; deslizamiento del terreno, huayco, alud, avalancha, aluvión, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas; y en general, todas las fuerzas de la naturaleza distintas de rayo y de las enumeradas bajo la Cobertura "B".

ARTÍCULO Nº 3

COBERTURAS OPCIONALES

Siempre que la contratación individual de cada cobertura conste expresamente en las Condiciones Particulares, y sujeto a todos los términos y condiciones que forman parte de la presente Póliza, ésta se extiende a cubrir:

avla
Respaldando empresas

1. **Cobertura "D":**
La obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares, contra los daños materiales que le ocurran durante el Periodo de Mantenimiento establecido en la Póliza, siempre y cuando dichos daños materiales sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y sean causados directamente por el contratista que figure como ASEGURADO en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

2. **Cobertura "E y F":**
Contra las reclamaciones de Terceros por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO, exclusivamente a consecuencia de Daños Físicos o Daños Personales causados involuntariamente a dichos Terceros, siempre que dichos Daños Físicos o Daños Personales ocurran accidentalmente durante la vigencia de esta Póliza y en conexión directa con la ejecución de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares de esta Póliza.

3. **Cobertura "G":**
Los gastos necesaria, razonable y efectivamente incurridos para remover, desmantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurados que forman parte de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares que hayan sido dañados o destruidos por un siniestro efectivamente amparado bajo los alcances de la presente Póliza.

ARTÍCULO Nº 4

LUGAR DEL SEGURO

La Póliza cubre la Materia Asegurada, únicamente cuando se encuentre en el emplazamiento señalado como Lugar del Seguro en las Condiciones Particulares de la Póliza.

ARTÍCULO Nº 5

INICIO Y TÉRMINO DE LA COBERTURA

Dentro del término de vigencia de la Póliza, el amparo otorgado por esta Póliza bajo las coberturas "A", "B", "C", "E y F", y "G", se inicia en el momento mismo en que se comienza los trabajos de construcción o en cuanto los bienes que forman parte de la Materia Asegurada amparada por la Cobertura "A", o parte de ellos, hayan sido descargados en el Lugar del Seguro, y concluye en la fecha especificada en las Condiciones Particulares de la Póliza.

No obstante, el amparo otorgado por la Póliza bajo las coberturas "A", "B", "C" y "G", finalizará antes de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Póliza, respecto de aquellas partes de la obra que sean entregadas – *en forma provisional o definitiva* – o puestas en servicio, cesando la cobertura en el momento mismo en que se entregan o se ponen en servicio esas partes de la obra; lo que ocurra primero. Asimismo, el amparo otorgado bajo la cobertura "E y F" concluirá antes del término de vigencia de la Póliza, en cuanto la obra descrita como Materia Asegurada sea terminada y entregada – *en forma provisional o definitiva* – o puesta en servicio; lo que ocurra primero.

A menos que se indique algo distinto en las Condiciones Particulares, la cobertura otorgada bajo el amparo de la Cobertura "D" se inicia cuando la obra Materia del Seguro sea terminada y entregada, o puesta en servicio, o al término de la vigencia de la Póliza; lo que ocurra primero. La cobertura se mantiene durante el Periodo de Mantenimiento estipulado en la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción, pero no más allá de doce (12) meses contados desde la fecha de inicio de esta cobertura.

ARTÍCULO Nº 6

avla
Respaldando empresas

PERIODO DE PRUEBAS

La Póliza ampara la maquinaria e instalaciones nuevas que formen parte integrante y permanente de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares de esta Póliza, contra daños materiales o pérdidas físicas que le ocurran durante las pruebas de operación y/o de puesta en servicio, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan en forma accidental, súbita e imprevista como consecuencia directa, ya sea de errores de montaje del ASEGURADO o de errores durante la ejecución de las pruebas, y siempre que no sea aplicable alguna exclusión o exista incumplimiento de alguna condición de la Póliza.

Dentro del periodo de vigencia de la Cobertura "A" de esta Póliza, la cobertura para cada máquina o instalación se inicia en el momento mismo de comenzar las pruebas de operación y/o de puesta en servicio, y cesa en el momento de concluirse esas pruebas o, a más tardar, a los treinta (30) Días contados desde el inicio de dicho periodo de pruebas, o en la fecha de término del periodo de vigencia de la Cobertura "A"; lo que ocurra primero.

La Póliza no cubre la maquinaria e instalaciones usadas que formen parte integrante y permanente de la obra, durante las pruebas de operación y/o carga.

ARTÍCULO Nº 7

VALOR DECLARADO Y SUMA ASEGURADA

1. **Coberturas "A", "B", "C" y "D"**
   El Valor Declarado debe equivaler al valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos permanentes o provisionales, derechos de aduana e impuestos. A ese importe se le debe añadir el valor de todos los materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros. Todos los componentes de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares deberán ser valorizados a valor de reposición a nuevo.

   Excepto cuando se establezcan límites menores en las Condiciones Particulares para cualquiera de las coberturas tratadas en este inciso, la Suma Asegurada debe coincidir con el Valor Declarado calculado según lo estipulado en el primer párrafo de este Artículo.

   El CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe proporcionar el Valor Declarado. Asimismo, de acuerdo entre el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la COMPAÑÍA, se fijarán los límites y Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

2. **Coberturas "E y F" y "G"**
   Las Sumas Aseguradas para estas Coberturas son a Primera Pérdida Absoluta (Primer Riesgo Absoluto), por lo cual no se requiere que el ASEGURADO proporcione Valor Declarado.

   De acuerdo entre el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la COMPAÑÍA, se fijarán las Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

ARTÍCULO Nº 8

EXCLUSIONES

1. **Esta Póliza no cubre los daños materiales y/o pérdidas y/o responsabilidades que surjan o resulten de, o que sean causados directa o indirectamente por:**

A. Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO, o de los familiares de cualquiera de ellos, de sus administradores, o de la persona responsable de la dirección técnica.

B. Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no; guerra civil, sublevación, insurgencia, insubordinación, rebelión, revolución, conspiración, insurrección, sedición, asonada, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, sabotaje, vandalismo, alboroto popular, cierre patronal (lock-out), levantamiento popular, levantamiento militar, y, en general, hechos de carácter político social que alteren el orden público o constitucional; confiscación, requisa, expropiación, o nacionalización; destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad; poder militar o usurpación del poder; o cualquier evento o causa que determine la proclamación de estado de sitio.

C. Cualquier Acto de Terrorismo.

D. Material para armas nucleares o material nuclear; reacción nuclear o radiación nuclear o contaminación radioactiva o emisión de radiaciones ionizantes; contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.

E. Cálculo o diseño erróneo o defectuoso; planos o especificaciones erróneas o defectuosas.

F. Deliberado sometimiento de cualquier parte de los bienes asegurados a experimentos de cualquier tipo o a pruebas que comprendan tensiones o esfuerzos anormales o sobrecargas que no sean los especificados en el diseño o manuales o instrucciones.

2. Esta Póliza no cubre:

A. Desgaste o deterioro paulatino o fatiga, causado por, o resultante de, el uso o funcionamiento normal, erosión, corrosión, oxidación, cavitación, herrumbre, incrustaciones.

B. Deterioro debido a condiciones atmosféricas o ambientales

C. Rasgaduras o ralladuras en superficies pintadas o pulidas.

D. Pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial; pérdidas por la suspensión o paralización o cesación, total o parcial, de la obra; pérdidas por incumplimiento o resoluciones de contratos, demora, multas, penalidades; pérdida de mercado y/o Lucro Cesante; pérdidas por deficiencias de rendimiento o capacidad, o defectos estéticos, o uso; y, en general, cualquier daño o pérdida indirecta o consecuencial.

E. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza, excepto la responsabilidad civil extracontractual según el amparo otorgado por la Cobertura "E y F", siempre y cuando se haya contratado esa cobertura opcional.

F. Salvo pacto en contrario que conste en las Condiciones Particulares de esta Póliza, los gastos de aceleración de la reparación, tales como, gastos adicionales por horas extraordinarias, trabajos nocturnos, trabajos realizados en días

festivos, flete aéreo y flete expreso.

G. Los costos de cualquier reparación provisional, a menos que constituyan, a la vez, parte de los gastos de la reparación definitiva.

H. Todo costo incurrido para implementar modificaciones o mejoras o por mantenimiento o para hacer otras reparaciones o arreglos en los bienes dañados o afectados.

I. Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones rutinarias de control.

J. Los costos incurridos en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa debido a defectos ya sea de diseño, planos, especificaciones, cálculos, de materiales o de mano de obra.

Esta exclusión aplica incluso en caso esta parte defectuosa haya resultado dañada, o destruida, o perdida, por una causa amparada por esta Póliza, siempre y cuando se hubiese tenido que incurrir en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de no haber ocurrido ese daño o destrucción o pérdida amparada.

Tampoco cubre los daños o pérdidas que se ocasionen en la propiedad asegurada, para permitir la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa.

K. Pérdidas o daños en la propiedad que forme, o formó, parte de cualquier estructura o edificación u obra civil existente antes del comienzo de la obra asegurada.

L. Daños en los bienes asegurados, ocurridos o existentes antes de iniciarse el amparo otorgado por esta Póliza.

3. Esta Póliza no otorga cobertura y, por tanto, no cubre ningún daño material o pérdida física a, o en:

A. Embarcaciones, equipos flotantes de cualquier tipo, naves y aeronaves.

B. Dinero, valores, planos y documentos de cualquier tipo.

4. Adicionalmente, la Cobertura Opcional "E y F" no ampara la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO derivada de:

A. Daños Físicos y/o Daños Personales causados directa o indirectamente por, o que surjan o resulten de, vibraciones, la remoción o debilitamiento de bases, apoyos o cimientos, o hundimiento o asentamiento de suelos.

B. Daños Físicos a cualquier bien de propiedad de, o que esté por cualquier motivo bajo cuidado o custodia o control de, el ASEGURADO, el propietario o contratante de la obra, los contratistas, los subcontratistas, la supervisión, los empleados u obreros o trabajadores que participen en la obra.

C. Daños Personales a empleados, obreros, trabajadores, o cualquier persona que participe en la obra o que esté al servicio del ASEGURADO o de los contratistas o de la supervisión o del propietario o contratante de la obra.

avla
Respaldando empresas

D. **Daños Físicos y/o Daños Personales causado por, o por el uso de, vehículos provistos – *o destinados a ser provistos* – de placa de rodaje, con excepción de los utilizados exclusivamente en la obra asegurada, siempre y cuando hayan sido incluidos expresamente en las Condiciones Particulares.**

E. **Daños Físicos y/o Daños Personales causado por, o por el uso de, embarcaciones, equipos flotantes de cualquier tipo, naves y aeronaves**

F. **Daños Físicos y/o Daños Personales que, en su origen o extensión, sean causados por la infracción o inobservancia o incumplimiento u omisión de leyes, ordenanzas, disposiciones gubernamentales, reglamentos, o códigos, o por tolerancia de tal inobservancia o infracción o incumplimiento u omisión, por parte del ASEGURADO y/o propietario de la obra o de los responsables de la dirección técnica de la obra**

G. **Daños Físicos o Daños Personales causados por el uso y/o manipulación y/o tenencia y/o empleo de armas de cualquier tipo.**

H. **Reclamaciones que, en virtud de cualquier convenio o contrato, sobrepasa la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, a menos que la misma responsabilidad le hubiere correspondido al ASEGURADO en ausencia de tal contrato**

I. **Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución del aire, atmósfera, agua, suelo o tierra, o de cualquier propiedad o bien, a menos que el ASEGURADO demuestre fehacientemente que dichos Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución, han sido ocasionados como consecuencia de algún accidente súbito e imprevisto cuya causa, en su origen o extensión, no esté excluida por alguna de las exclusiones de esta Póliza, ni se deba, directa o indirectamente, al incumplimiento de alguna garantía a la cual esté sujeto este contrato de seguro.**

J. **Cualquier reclamación que surja directa o indirectamente de la exposición a, o la inhalación de, o por temor de las consecuencias por la exposición a la inhalación de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos. Tampoco cubre el costo de limpieza, el costo de remoción, o daños a cualquier propiedad que surja de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos.**

ARTÍCULO Nº 9

LEY APLICABLE – COBERTURA "E y F"

En concordancia con lo estipulado por el Artículo 22° de las Condiciones Generales de Contratación, para efectos de la cobertura opcional "E y F", ésta se basa en los artículos pertinentes del Código Civil Peruano sobre Responsabilidad Civil Extracontractual y ampara, única y exclusivamente, las demandas y/o reclamaciones que hayan sido planteadas ante los juzgados o tribunales de la República del Perú.

ARTÍCULO Nº 10

GARANTÍAS

La Póliza está sujeta al cumplimiento por parte del ASEGURADO, de las garantías y

avla
Respaldando empresas

condiciones indicadas en las Condiciones Especiales y/o Condiciones Particulares y/o Cláusulas Adicionales. Estas condiciones y garantías rigen la fecha indicada en dichas Condiciones Especiales y/o Condiciones Particulares y/o Cláusulas Adicionales, y se mantienen en pleno vigor durante todo el periodo de vigencia de la Póliza y sus renovaciones.

La COMPAÑÍA queda liberada de toda responsabilidad por los daños materiales o pérdidas físicas o por la responsabilidad civil extracontractual que, en su origen o extensión, sean causados o agravados por la inobservancia o incumplimiento de las garantías y condiciones indicadas en la Póliza.

ARTÍCULO Nº 11

CARGAS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

A. En adición a las señaladas en el Artículo 9° Inciso A de las Condiciones Generales de Contratación, el ASEGURADO está obligado a cumplir con las siguientes cargas y obligaciones:

1. Informar a la COMPAÑÍA de la interrupción o suspensión o terminación de la ejecución de la obra Materia del Seguro. Dicha información debe ser hecha por escrito dentro de un plazo de cinco (5) días laborables después de conocerse sobre esa suspensión o terminación.

2. Atenerse a una sólida práctica de ingeniería, y cumplir con lo estipulado y exigido por las leyes, reglamentaciones u ordenanzas que tengan relación con la ejecución de la obra Materia de Seguro, así como con lo exigido por los códigos de construcción aplicables a esa obra.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas cargas y obligaciones, se perderá todo derecho de indemnización en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o agravar, el daño material o pérdida física o los Daños Físicos o Daños Personales.

B. Si, ya sea durante la ejecución de la obra Materia del Seguro o a raíz de la ocurrencia de un daño o pérdida o en cualquier momento, se detecta que alguna parte de la obra está, o estaba, en una condición defectuosa, y si ello conduce a inferir o presumir la existencia de defectos similares en otras partes de dicha obra, el ASEGURADO estará obligado a investigar y, si es necesario, a incurrir en la rectificación de esos defectos.

En caso de incumplimiento de esta obligación, se perderá todo derecho de indemnización si, como consecuencia de esos defectos, se producen daños materiales o pérdidas físicas, o responsabilidades derivadas de Daños Físicos o Daños Personales, que, si no fuera por el incumplimiento de esta obligación, estarían amparadas bajo los alcances de esta Póliza.

C. Asimismo, en caso de siniestro, además de las cargas y obligaciones señaladas en el Artículo 9° Inciso B de las Condiciones Generales de Contratación, el ASEGURADO deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Conservar las partes dañadas o defectuosas en las condiciones en que quedaron al momento de ocurrir el daño material o pérdida física; por tanto, no realizar cambios en las partes dañadas ni ordenar o permitir la remoción de los escombros dejados por el siniestro, sin autorización escrita de la COMPAÑÍA.

En caso de incumplimiento, se perderá el derecho a ser indemnizado si cualquier acción del ASEGURADO impide o dificulta la identificación y/o determinación y/o

cuantificación del siniestro, y/o si dificulta o impide la investigación o determinación de la causa del siniestro.

Sin embargo, no se perderá el derecho de indemnización en caso el ASEGURADO haya realizado los cambios o remoción con el objetivo de mitigar los daños cubiertos o en cumplimiento, sea de órdenes de las autoridades, o de normas específicas e imperativas.

Si la COMPAÑÍA no realiza la inspección de los daños dentro de los cinco (5) días laborables siguientes de haber recibido la notificación del siniestro, el ASEGURADO queda facultado a iniciar la reparación esos daños. No obstante, el ASEGURADO está obligado a conservar las partes dañadas a disposición de la COMPAÑÍA.

2. Ante la ocurrencia de una pérdida física amparada por la Póliza, denunciar ese hecho ante las autoridades correspondientes lo más pronto posible.

   El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización. No obstante, la pérdida de ese derecho estará limitada al perjuicio causado a los intereses de la COMPAÑÍA.

3. Adicionalmente a las indicadas en los incisos precedentes, para efectos de la cobertura opcional "E y F":

   a. Informar a la COMPAÑÍA dentro del plazo de tres (3) Días en caso de ocurrencia de un hecho o accidente que pudiera dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, o en caso de recibir alguna reclamación sea que ésta haya sido hecha en forma verbal o escrita, o en caso de tomar conocimiento de cualquier tipo de información que pudiere derivar en la presentación de una reclamación.

   b. Abstenerse de incurrir en gasto alguno o comprometerse a hacer algún pago, salvo gastos ineludibles para la atención de heridos en hospitales o clínicas, así como gastos de sepelio.

      El ASEGURADO está obligado a demostrar que estos gastos fueron ineludibles, necesarios y razonables; de lo contrario, los mismos serán de cargo del ASEGURADO.

   c. Abstenerse de formular contestaciones, compromisos o transacciones, o reconocer indemnizaciones o responsabilidades, sin previo consentimiento por escrito de la COMPAÑÍA.

   d. En adición a las obligaciones señaladas en el Artículo 9º Inciso B de las Condiciones Generales de Contratación, en coordinación con la COMPAÑÍA:

      i. Contestar oportunamente toda notificación o emplazamiento notarial, administrativo, policial o judicial.
      ii. Contratar, oportuna y diligentemente, al Abogado que haya sido designado.
      iii. Colaborar activamente en la defensa, y asistir a todas las diligencias administrativas, policiales o judiciales, tanto a las que fuere citado como a las que la COMPAÑÍA le solicite asistir.
      iv. Ejecutar las acciones que la COMPAÑÍA o el Abogado designado le solicite
      v. Salir a juicio haciendo valer el legítimo interés económico y moral

que le corresponde.

e. **En caso la COMPAÑÍA fuese emplazada directamente por el Tercero, el ASEGURADO está obligado a salir a juicio, haciendo valer el legítimo interés económico y moral que le corresponde, en el momento en que la COMPAÑÍA se lo solicite.**

f. **Proporcionar a la COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que le fuere requerida por la COMPAÑÍA, para determinar las causas o circunstancias del accidente y de los Daños Físicos y/o Daños Personales, así como para establecer las responsabilidades y la magnitud de los daños y pérdidas.**

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización. No obstante, la pérdida de ese derecho estará limitada al perjuicio causado a los intereses de la COMPAÑÍA.

4. **Presentar dentro de los treinta (30) Días siguientes de ocurrido el daño material o pérdida física o de conocido algún hecho que pudiese activar la cobertura opcional "E y F", una declaración detallada de todos los demás seguros vigentes sobre Materia Asegurada destruida o dañada o afectada o, en su caso, sobre los demás seguros de responsabilidad civil.**

El deliberado ocultamiento de la existencia de los otros seguros o pólizas sobre la Materia Asegurada destruida o dañada o afectada que forme parte de la reclamación bajo esta Póliza, o en su caso, sobre la responsabilidad civil del ASEGURADO, constituirá Reclamación Fraudulenta y, por tanto, se perderá todo derecho de indemnización conforme con lo estipulado por el Artículo 16° de las Condiciones Generales de Contratación.

D. **Ningún siniestro podrá ser evaluado y por ende consentido por la COMPAÑÍA, si es que el ASEGURADO no cumple con las siguientes obligaciones:**

1. **Presentar una reclamación formal dentro de los treinta (30) Días siguientes a la fecha del siniestro o en cualquier otro plazo que la COMPAÑÍA le hubiere concedido por escrito, acompañada de un estado de las pérdidas y daños causados por el siniestro.**

2. **Entregar todos los detalles, planos, proyectos, libros, registros, recibos, facturas, copias de facturas, documentos justificativos, actas, copias de documentos, presupuestos y, en general, cualquier tipo de documento o informe que la COMPAÑÍA o el Ajustador de Siniestros de ser el caso, le solicite con referencia a la reclamación, sea con respecto de la causa del siniestro o de las circunstancias bajo las cuales la destrucción o daño o pérdida física o accidente o lesión o muerte se produjo o que tengan relación con la responsabilidad extracontractual del ASEGURADO, o con la responsabilidad de la COMPAÑÍA o con el importe de la indemnización.**

ARTÍCULO Nº 12

INSPECCIONES

En cualquier hora hábil durante la vigencia de esta Póliza, la COMPAÑÍA, o las personas designadas por ésta, podrá inspeccionar la obra asegurada bajo esta Póliza. El ASEGURADO está obligado a proporcionar a la COMPAÑÍA, toda la información y/o documentación que, en relación con esa obra asegurada, sea requerida por la COMPAÑÍA.

avla
Respaldando empresas

ARTÍCULO Nº 13

BASES DE LA INDEMNIZACIÓN

Sujeto a los demás términos y condiciones de la Póliza, incluyendo lo estipulado por el artículo 14° de estas Condiciones Generales, el importe base de la indemnización para cada una de las coberturas otorgadas por esta Póliza será establecido de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Coberturas "A", "B", "C", y "D"

   A. **Pérdida Parcial:**
   Si los daños materiales o pérdidas físicas en los bienes que forman la Materia Asegurada pueden ser reparados, el siniestro será considerado como Pérdida Parcial. En ese caso, el importe base de la indemnización comprenderá todos los gastos necesaria, razonable, y efectivamente incurridos para reparar y dejar el, o los bienes, dañados o afectados, en las mismas condiciones que tenían esos bienes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

   Si el costo de reparación del bien dañado o afectado, calculado según lo estipulado por este inciso, iguala o excede al Valor Actual de ese bien dañado o afectado, el daño será considerado como Pérdida Total, por lo cual, el importe base de la indemnización se calculará según las reglas establecidas en el siguiente punto B del presente inciso 1 de este artículo.

   B. **Pérdida Total**:
   En caso de destrucción total o pérdida física total de algún bien que forme parte de la Materia Asegurada, el daño o pérdida física será considerado Pérdida Total. En ese caso, el importe base de la indemnización corresponderá al Valor Actual del bien Materia del Seguro destruido o perdido, a la fecha del siniestro.

2. Cobertura "E y F"

   El importe base de la indemnización comprenderá:

   a) Los importes de las indemnizaciones que el ASEGURADO abone a Terceros en virtud de una sentencia judicial ejecutoriada o de una transacción expresamente autorizada por la COMPAÑÍA.
   b) El monto de las costas y costos judiciales o extrajudiciales a que fuera sentenciado el ASEGURADO en el juicio correspondiente.
   c) Los honorarios y gastos pagados por el ASEGURADO a los abogados que hubieren participado en la defensa judicial del ASEGURADO, en la medida que la COMPAÑÍA haya aprobado su designación y las condiciones de su contratación
   d) Los pagos a clínicas, hospitales, funerarias, u otros, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por la COMPAÑÍA.
   e) Los gastos pagados directamente por el COMPAÑÍA a clínicas, hospitales, funerarias, abogados, asesores, u otros.

   De acuerdo con lo estipulado por el inciso A del artículo 12° de las Condiciones Generales de Contratación, se reitera que, en ningún caso, el importe resultante de la sumatoria de a), b), c), d) y e), incluyendo los intereses legales que correspondan, podrá exceder el monto de la Suma Asegurada estipulada en las Condiciones Particulares.

3. Cobertura "G"

   El importe base de la indemnización corresponderá a los importes necesaria, razonable y efectivamente incurridos para remover, desmantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurados dañados o destruidos.

avla
Respaldando empresas

ARTÍCULO Nº 14

SEGURO INSUFICIENTE

En concordancia con lo estipulado por el artículo 14° de las Condiciones Generales de Contratación, si a la fecha del siniestro, el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos provisionales, derechos de aduana e impuestos, más los materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros, valorizados a valor de reposición a nuevo, es superior al Valor Declarado que figura en las Condiciones Particulares de la Póliza, la COMPAÑÍA considerará para el cálculo del Monto Indemnizable bajo los alcances de la Coberturas "A", "B", "C" y "D", la proporción que exista entre el Valor Declarado y ese valor.

ARTÍCULO Nº 15

DEFINICIONES

Complementando las definiciones señaladas en el Artículo 30° de las Condiciones Generales de Contratación, queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

- **ACTO DE TERRORISMO**
  Es el acto de cualquier persona o grupo (s) de personas, actuando sola por su cuenta o a favor de, o en conexión con, o en nombre de, cualquier organización u organizaciones o gobiernos, cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o por cualquier otra razón, incluyendo, pero no limitado a, actividades dirigidas a destituir por la fuerza al gobierno "de jure" o "de facto", o para intentar influenciarlo, y/o con la finalidad de desestabilizar el sistema político establecido, o causar temor e inseguridad en el medio social en que se produce.

- **DAÑO FÍSICO**
  El daño, deterioro, pérdida o destrucción de un bien, así como el daño ocasionado a los animales.

- **DAÑO PERSONAL**
  Lesión corporal o muerte causadas a personas naturales.

- **TERCEROS**
  Cualquier persona natural o jurídica, distinta de:

  a) El CONTRATANTE y/o el ASEGURADO y/o accionistas y/o el propietario o contratante de la obra y/o el contratista y/o el subcontratista y/o la supervisión, en general, toda persona natural o jurídica que participe de alguna manera en la obra Materia del Seguro – *incluyendo los financistas de la obra* – o en la propiedad u operación del Equipo o Maquinaria usada en la obra.
  b) Personas miembros de la familia del ASEGURADO y/o del CONTRATANTE considerándose como tales: al cónyuge, los ascendientes, los descendientes, los hermanos y, en general, los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como la (o el) conviviente.
  c) Personas que sean directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con cualquiera de los señalados en a).

- **VALOR ACTUAL**
  Valor de reemplazo a nuevo de la Materia Asegurada, menos la depreciación que le

corresponda según su antigüedad, uso, estado, y características.

210001

CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS FÍSICAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUELGAS Y/O MOTINES Y/O CONMOCIONES CIVILES Y/O DAÑO MALICIOSO Y/O VANDALISMO

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones que forman parte de la Póliza, esta se extiende a cubrir la Materia Asegurada descrita en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan como consecuencia directa de:

A. Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles; y/o
B. Daño Malicioso y/o Vandalismo.

2. EXCLUSIONES

Esta Cláusula no cubre:

A. Pérdidas o daños o deterioro o destrucción que, en su origen o extensión, sean causados directa o indirectamente por, o surjan o resulten o sean consecuencia de:

1) Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no.
2) Guerra civil, asonada, sublevación, insurgencia, insubordinación, levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, sedición, revolución, conspiración, golpe de Estado, poder militar o usurpación del poder; o cualquier evento o causa que determine la proclamación o el mantenimiento de estado de sitio.
3) Cualquier Acto de Terrorismo
4) Confiscación, requisa, incautación, expropiación, o nacionalización, sea por autoridad legalmente constituida o no.
5) Material para armas nucleares o material nuclear; reacción nuclear o radiación nuclear; cualquier arma o aparato que emplee fisión o fusión nuclear o atómica, y/o cualquier otra reacción o fuerza o materia radiactiva.
6) Contaminación radiactiva o la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo o desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
7) Las propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas, o cualquier otra propiedad riesgosa o contaminante, de cualquier materia radiactiva. No obstante, y siempre que no esté de otro modo excluido, esta exclusión no aplica a isótopos radiactivos distintos de cualquier combustible nuclear, siempre que dichos isótopos sean preparados, transportados, almacenados, o usados, para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos, y otros propósitos pacíficos similares.
8) Cualquier arma química, biológica, bioquímica, o electromagnética.
9) Uso u operación, como medio para infligir daño, de cualquier computadora o sistema de cómputo o software o código malicioso o virus o proceso o cualquier otro sistema electrónico.
10) Intento o la realización de un acto de *Robo o Hurto*. No obstante, no se

avla
Respaldando empresas

excluye las pérdidas físicas por *Saqueo* siempre que el *Saqueo* sea consecuencia directa de *Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles, y/o Daño Malicioso y/o Vandalismo, y siempre que no esté excluido de otro modo por la Póliza.*

11) Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable, del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO.

B. Las pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial; por falta de alquiler o uso; por suspensión o cesación del negocio; por incumplimiento o resolución de contratos; por demora, multas, penalidades; por pérdida de mercado y/o Lucro Cesante; y, en general, por cualquier daño o pérdida indirecta o consecuencial.

C. Pérdidas o daños o deterioros que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.

D. Pérdidas o daños o deterioros, que resulten del desposeimiento permanente o temporal de, ya sea, la *Materia Asegurada* o de cualquier predio o edificio o local o instalación o vehículo que contenga la *Materia Asegurada*, como consecuencia de la ocupación legal o ilegal de, ya sea, dicha *Materia Asegurada* o dicho predio o edificio o local o instalación o vehículo que contenga la *Materia Asegurada*.

No obstante, sí están cubiertos los daños materiales a la *Materia Asegurada* ocurridos antes o durante el desposeimiento permanente o temporal, siempre que dichos daños materiales sucedan durante la vigencia, como consecuencia directa de *Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles.*

Excepto por lo expresamente variado en virtud de esta cláusula, todas las exclusiones estipuladas en la *Póliza*, se mantienen inalteradas.

3. LÍMITE Y CONDICIÓN DE SETENTA Y DOS (72) HORAS

La Suma Asegurada fijada en las Condiciones Particulares para esta cláusula, es Límite Agregado.

Modificando la definición estipulada en el Artículo 30° de las Condiciones Generales de Contratación, para todo efecto relacionado con la determinación de la cobertura e importes de Indemnización, incluyendo la aplicación de Deducibles, cuando los daños materiales y/o pérdidas físicas sean producidos por un riesgo cubierto por la presente cláusula, la sumatoria de todos los daños materiales y/o pérdidas físicas efectivamente sucedidos en un periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la Póliza, se considerarán como un solo Evento. El ASEGURADO podrá elegir cuándo se inicia cada periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas, pero ningún periodo puede superponerse a otro.

avla
Respaldando empresas

4. DEFINICIONES

Complementando las definiciones contenidas en el Artículo 30° de las Condiciones Generales de Contratación y en el Artículo 15° de las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, queda convenido entre las partes que, exclusivamente para efectos de esta cláusula, el significado de las siguientes expresiones es:

- **ACTO DE TERRORISMO**
  Es el acto de cualquier persona o grupo (s) de personas, actuando sola por su cuenta o a favor de, o en conexión con, o en nombre de, cualquier organización u organizaciones o gobiernos, cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o por cualquier otra razón, incluyendo, pero no limitado a, actividades dirigidas a destituir por la fuerza al gobierno "de jure" o "de facto", o para intentar influenciarlo, y/o con la finalidad de desestabilizar el sistema político establecido, o causar temor e inseguridad en el medio social en que se produce.

- **DAÑO MALICIOSO Y/O VANDALISMO**
  El acto individual y mal intencionado de cualquier persona hecho con el propósito de causar un daño, sea que tal acto se haga durante una alteración del orden público o no.

- **HUELGAS Y/O MOTÍN Y/O CONMOCIONES CIVILES**
  A. El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en cualquier alteración del orden público, siempre que no llegue a constituir alguno de los hechos comprendidos en las exclusiones estipuladas en el literal A del numeral 2 de la presente cláusula.

  B. La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin:
  1. la represión de tal alteración del orden público; o
  2. la tentativa de llevar a efecto tal represión; o
  3. la minoración de las consecuencias de tales alteraciones.

  C. El acto premeditado realizado por cualquier huelguista o amotinado, u obrero impedido de trabajar debido a un cierre patronal (lock-out), con el fin de:
  1. activar una huelga o motín,
  2. o para contrarrestar un cierre patronal (lock-out).

  D. Las medidas o tentativas que, para impedir los actos descritos en el literal C precedente o para disminuir sus consecuencias, tomase cualquier autoridad legalmente constituida.

- **ROBO O HURTO**
  Cualquier modalidad de robo o hurto, incluyendo asalto, fractura o descerraje, introducción furtiva, o escalamiento.

- **SAQUEO**
  Apoderamiento violento de la Materia Asegurada que haya en el Lugar del Seguro, como consecuencia directa de Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles, y/o Daño Malicioso y/o Vandalismo.

5. APLICACIÓN

Permanecen vigentes y son de aplicación a esta cláusula, las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, a excepción de lo expresamente variado por esta cláusula.

avla
Respaldando empresas

210002

CLÁUSULA DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS LIABILITY)

1. **COBERTURA**
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, la Cobertura de Responsabilidad Civil de la presente Póliza, se aplicará a cada una de las partes mencionadas como aseguradas en las Condiciones Particulares, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una Póliza.

2. **EXCLUSIONES**
La COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO bajo esta Cláusula con respecto a:

   2.1 Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren explícitamente designados como ASEGURADOS en las Condiciones Particulares.
   2.2 Pérdida o daño en los bienes amparados bajo las Coberturas A, B, C y D de la presente Póliza, aunque de cualquier modo no fueran indemnizables por resultar menores que el deducible o por cualesquier otro límite;
   2.3 Pérdida del o daño al equipo y/o maquinaria de montaje;
   2.4 La responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades de empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido estar asegurados bajo un seguro social o seguro obligatorio, de acuerdo con la legislación peruana vigente y/o por un Seguro de Responsabilidad Civil Patronal.

   Sin embargo, la responsabilidad total de la COMPAÑÍA con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de una sola y misma causa, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

3. **APLICACIÓN**
Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

   Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210004

CLÁUSULA DE COBERTURA DE MANTENIMIENTO AMPLIO

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, este Seguro se extenderá a cubrir hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares y para el período de mantenimiento, el mismo que no excederá de doce (12) meses, únicamente las pérdidas o daños en las obras contratadas:

1.1 Causados por el(los) contratista(s) asegurado(s), cuando éste(éstos) ejecute(n) las operaciones a que le(s) obliga la Cláusula de mantenimiento de su contrato,

1.2 Que ocurran durante el período de mantenimiento y que sean imputables a la responsabilidad del contratista asegurado, siempre y cuando dichas pérdidas o daños hayan sido causados en la obra durante el período de construcción y/o montaje antes de haber sido extendido el certificado de terminación y entrega de la parte dañada o perdida.

1.3 Siempre que el contratista asegurado hubiese cumplido con los términos y condiciones del Contrato de Mantenimiento.

2. EXCLUSIONES

La COMPAÑÍA no será responsable por las pérdidas o daños ocasionados:

2.1 A terceras personas, naturales o jurídicas, distintas de las que participan de las propias obras contratadas.

3. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210005

CLÁUSULA DE CONDICIONES RELATIVAS AL CRONOGRAMA DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE

1. **ALCANCE**
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en el caso de un eventual siniestro son aplicables a este Seguro, junto con las declaraciones hechas por escrito y toda la información técnica proporcionada por el ASEGURADO a la COMPAÑÍA a efectos de obtener la cobertura; el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje.

2. **EXCLUSIÓN**
La COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO con respecto a pérdidas o daños causados por, o resultantes de, o agravados por una desviación del cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que exceda de cuatro (04) semanas, salvo que dicha desviación o agravación haya sido aprobada por escrito por la COMPAÑÍA antes de ocurrir la pérdida o daño.

La omisión de comunicar esta desviación conllevará a la pérdida de todo derecho de indemnización del ASEGURADO en caso de siniestro.

3. **APLICACIÓN**
Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210006

CLÁUSULA DE COBERTURA PARA GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO

1. **COBERTURA**
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en la Condiciones Particulares, los gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso, siempre y cuando dichos gastos adicionales se hayan generado en conexión con cualquier pérdida o daño indemnizable a la obra descrita en la Póliza.

2. **EXCLUSIÓN**
Esta Cláusula no cubre gastos por flete aéreo.

3. **SEGURO INSUFICIENTE**
En concordancia con lo estipulado por el Artículo 9° de las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, si a la fecha del siniestro, el valor del contrato de construcción al termino de la obra resulta menor que el monto que debía haberse asegurado, entonces la cantidad recuperable bajo esta Cláusula para dichos cargos adicionales se verá reducida en la misma proporción.

4. **APLICACIÓN**
Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Respaldando empresas

210007

CLÁUSULA DE GASTOS ADICIONALES PARA FLETE AÉREO

1. **COBERTURA**
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en la Condiciones Particulares, los gastos adicionales por concepto de Flete Aéreo, siempre y cuando dichos gastos se hayan generado en conexión con cualquier pérdida o daño indemnizable a la obra descrita en la Póliza.

2. **SEGURO INSUFICIENTE**
En concordancia con lo estipulado por el Artículo 9° de las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, Si a la fecha del siniestro, el valor del contrato de construcción al termino de la obra resulta menor que el monto que debía haberse asegurado, entonces la cantidad recuperable bajo esta Cláusula para dichos cargos adicionales se verá reducida en la misma proporción.

3. **APLICACIÓN**
Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210008

CLÁUSULA DE OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRAS SITAS EN ZONAS SÍSMICAS

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, la COMPAÑÍA sólo pagará una indemnización por pérdidas, daños o responsabilidades resultantes de un sismo, si el ASEGURADO puede probar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme a los reglamentos antisísmicos oficiales vigentes en la plaza, y que ha respetado las especificaciones que rigen para las dimensiones y calidades de los materiales de construcción y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.

Esta cobertura es obligatoria en el caso que el presente Seguro se contrate bajo la Cobertura B.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210107

CLÁUSULA DE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en el caso de un eventual siniestro la COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades cuando éstos sean causados directa o indirectamente por incendio, creciente impetuosa de ríos y arroyos, o inundación en los campamentos y almacenes de materiales de construcción, siempre que dichos campamentos y almacenes se hayan construido por encima del nivel máximo de agua registrado en los últimos veinte (20) años dentro del sitio de obra y que las diversas unidades de almacenaje se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de veinte (20) metros entre sí o estén separadas por muros cortafuegos.

Además, queda entendido y convenido que la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO por siniestro sólo hasta el máximo de indemnización para campamentos y/o por cada unidad de almacenaje, según los límites indicados en las Condiciones Particulares.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210110

CLÁUSULA DE CONDICIONES RELATIVAS A MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIÓN, CRECIENTE IMPETUOSA DE RÍOS, ARROYOS E INUNDACIÓN

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en el caso de un eventual siniestro la COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, creciente impetuosa de ríos y arroyos, inundación, huayco, alud y aluvión, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad.

A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entienden por medidas adecuadas de seguridad que los valores de precipitaciones, creciente impetuosa de ríos y arroyos, inundación, huayco y aluvión, que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada y toda la vigencia del Seguro, tengan en cuenta un período de recurrencia de veinte (20) años.

No se indemnizarán las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que el ASEGURADO no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (tales como, arena y troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del lugar de obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o no.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210112

CLÁUSULA DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en el caso de un eventual siniestro la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los daños o pérdidas que se deben directa o indirectamente a incendio y/o explosión sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1.1 Conforme progresen los trabajos, deberá contarse con equipos adecuados para el combate de incendios y disponerse de agentes extintores en cantidad suficiente listos para ser utilizados en cualquier momento.

La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción cerrándola provisionalmente con tapas.

1.2 Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.

1.3 Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados.

Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponadas provisionalmente en cuanto sea posible, pero a más tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.

1.4 Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.

1.5 Deberá implementarse un sistema de "permiso de trabajo" para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo:

1.5.1 esmerilado, corte y soldadura,
1.5.2 trabajos con soplete,
1.5.3 aplicación de asfalto caliente, o cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.

En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente cuando menos una persona entrenada en el combate de incendios provista de un extintor.

El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.

1.6 El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá exceder el importe mencionado en la Póliza.

Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por una distancia mínima de 50 metros o bien separadas por muros cortafuego.

Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases, deberá ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.

1.7 Deberá nombrarse un Encargado de Seguridad.

Deberá instalarse una alarma de incendio confiable que, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.

En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.

El personal empleado en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios.

Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.

1.8 El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210119

CLÁUSULA DE COBERTURA DE OBRAS CIVILES EXISTENTES Y/O PROPIEDAD ADYACENTE

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, la Cobertura Principal "A" de este Seguro se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales que ocurran de forma accidental e imprevista en las obras civiles existentes y/o propiedades que estén bajo el cuidado, la custodia y bajo la supervisión del ASEGURADO, hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares, siempre que tales pérdidas o daños sean causados y ocurran en relación directa con la construcción o la ejecución de las Obras aseguradas bajo la Cobertura Principal A.

Las pérdidas o daños en las obras civiles especificadas en las Condiciones Particulares solamente estarán cubiertos si, previamente a la iniciación de los trabajos de construcción, las obras civiles se hallaban en estado satisfactorio y/o si se habían tomado las medidas necesarias de seguridad.

El ASEGURADO tendrá que confeccionar junto con la COMPAÑÍA un informe especificando las condiciones en que se encuentren las estructuras antes de comenzar los trabajos.

2. EXCLUSIONES

Quedarán excluidos de la cobertura todas las pérdidas o daños que:

2.1 Se atribuyen a cálculo o diseño erróneo o defectuoso.

2.2 Se originen a causa de grietas que no afecten ni la estabilidad de la obra ni la seguridad de sus ocupantes.

2.3 Los costes por concepto de prevención o aminoración de daños en que hay incurrir en el transcurso del período de la obra.

2.4 Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje.

3. INDEMNIZACIÓN

En caso de requerirse medidas adicionales de seguridad durante la fase de construcción, los gastos a desembolsar en tal concepto no son indemnizables dentro del marco de la Póliza.

4. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas expresamente por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210120 o CAR120

CLÁUSULA DE COBERTURA DE LA VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, el amparo otorgado bajo las Coberturas "E" y "F" de la presente Póliza, se extiende a cubrir hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de bases o elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes disposiciones:

1.1 En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial.

1.2 En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO tales daños o pérdidas sólo cuando la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraban en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.

1.3 A solicitud, antes de comenzar las obras civiles, el ASEGURADO confeccionará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.

2. EXCLUSIONES

La COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO en caso de responsabilidad por:

2.1 Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de trabajos de construcción o su ejecución.

2.2 Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.

2.3 Costos en concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del periodo del Seguro.

3. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210121

CONDICIONES ESPECIALES PARA CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTACADOS PARA FOSAS DE OBRAS

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, la COMPAÑÍA no indemnizarán al Asegurado los siguientes costes desembolsados:

1.1 Para reponer o restituir los pilotos o elementos de tablestacados:

1.1.1 Que se hayan desplazado, desalineado o ladeado durante la construcción.
1.1.2 Que se hayan hecho inservibles, abandonado o dañado durante el proceso de hincado o extracción.
1.1.3 Que ya no puedan seguir utilizándose a causa de equipos de hincado o entubados encajados;

1.2 Para la restitución de uniones de tablestacados desembragadas o no efectuadas;

1.3 Para subsanar fugas o la infiltración de toda clase de materiales;

1.4 Para el relleno de huecos o la reposición de pérdidas de bentonita;

1.5 Por el hecho de que los pilares o elementos de fundación no hayan resistido a la capacidad de carga o no hayan alcanzado la capacidad de carga exigida según el diseño;

1.6 Para restituir los perfiles o dimensiones

Esta cláusula no tendrá aplicación para pérdidas o daños causados por fuerzas de la naturaleza. Incumbe al Asegurado aportar la prueba de que tales pérdidas o daños estén amparados por la póliza.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

211001

CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS FÍSICAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERRORISMO

1. **COBERTURA**
Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones que forman parte de la Póliza, ésta se extiende a cubrir la Materia Asegurada descrita en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan como consecuencia directa de un Acto de Terrorismo.

2. **EXCLUSIONES**
Esta Cláusula no cubre:

A. Pérdidas o daños o deterioro o destrucción que, en su origen o extensión, sean causados directa o indirectamente por, o surjan o resulten o sean consecuencia de:

1) Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no.
2) Guerra civil, asonada, sublevación, insurgencia, insubordinación, levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, sedición, revolución, conspiración, golpe de Estado, poder militar o usurpación del poder; o cualquier evento o causa que determine la proclamación o el mantenimiento de estado de sitio.
3) Confiscación, requisa, incautación, expropiación, o nacionalización, sea por autoridad legalmente constituida o no.
4) Material para armas nucleares o material nuclear; reacción nuclear o radiación nuclear; cualquier arma o aparato que emplee fisión o fusión nuclear o atómica, y/o cualquier otra reacción o fuerza o materia radiactiva.
5) Contaminación radiactiva o la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo o desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
6) Las propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas, o cualquier otra propiedad riesgosa o contaminante, de cualquier materia radiactiva. No obstante, y siempre que no esté de otro modo excluido, esta exclusión no aplica a isótopos radiactivos distintos de cualquier combustible nuclear, siempre que dichos isótopos sean preparados, transportados, almacenados, o usados, para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos, y otros propósitos pacíficos similares.
7) Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.

Respaldando empresas

8) **Uso u operación, como medio para infligir daño, de cualquier computadora o sistema de cómputo o software o código malicioso o virus o proceso o cualquier otro sistema electrónico. No obstante, y siempre que no esté de otro modo excluido, esta exclusión no aplica para daños materiales que surjan del uso de cualquier computadora o sistema de cómputo o software o cualquier otro sistema electrónico, utilizados para el lanzamiento y/o sistema de guiado y/o mecanismo de disparo, de un arma o misil.**

9) **Intento o la realización de un acto de Robo o Hurto, excepto si tales actos son consecuencia directa de un Acto de Terrorismo, y siempre que no esté de otro modo excluido por la Póliza.**

10) **Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable, del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO.**

B. **Las pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial; por falta de alquiler o uso; por suspensión o cesación del negocio; por incumplimiento o resolución de contratos; por demora, multas, penalidades; por pérdida de mercado y/o Lucro Cesante; y por cualquier daño o pérdida indirecta o consecuencial.**

C. **Pérdidas o daños o deterioros que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.**

D. **Pérdidas o daños o deterioros, que resulten del desposeimiento permanente o temporal de, ya sea, la Materia Asegurada o de cualquier predio o edificio o local o instalación o vehículo que contenga la Materia Asegurada, como consecuencia de la ocupación legal o ilegal de, ya sea, dicha Materia Asegurada o dicho predio o edificio o local o instalación o vehículo que contenga la Materia Asegurada.**

Excepto por lo expresamente variado en virtud de esta cláusula, todas las exclusiones estipuladas en la Póliza, se mantienen inalteradas.

3. **LÍMITE Y CONDICIÓN DE SETENTA Y DOS (72) HORAS**

La Suma Asegurada fijada en las Condiciones Particulares para esta cláusula, es Límite Agregado.

Modificando la definición estipulada en el Artículo 27° de las Condiciones Generales de Contratación, para todo efecto relacionado con la determinación de la cobertura e importes de Indemnización, incluyendo la aplicación de Deducibles, cuando los daños materiales y/o pérdidas físicas sean producidos por un riesgo cubierto por la presente cláusula, la sumatoria de todos los daños materiales y/o pérdidas físicas efectivamente sucedidos en un periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la Póliza, se considerarán como un solo Evento. El ASEGURADO podrá elegir cuándo se inicia cada periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas, pero ningún periodo puede superponerse a otro.

Respaldando empresas

4. DEFINICIONES

Complementando las definiciones contenidas en el Artículo 27° de las Condiciones Generales de Contratación y en el Artículo 15° de las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, queda convenido entre las partes que, exclusivamente para efectos de esta cláusula, el significado de las siguientes expresiones es:

- **ACTO DE TERRORISMO**
  Es el acto de cualquier persona o grupo (s) de personas, actuando sola por su cuenta o a favor de, o en conexión con, o en nombre de, cualquier organización u organizaciones o gobiernos, cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o por cualquier otra razón, incluyendo, pero no limitado a, actividades dirigidas a destituir por la fuerza al gobierno "de jure" o "de facto", o para intentar influenciarlo, y/o con la finalidad de desestabilizar el sistema político establecido, o causar temor e inseguridad en el medio social en que se produce.

- **ROBO O HURTO**
  Cualquier modalidad de robo o hurto, incluyendo asalto, fractura o descerraje, introducción furtiva, o escalamiento.

5. APLICACIÓN

Permanecen vigentes y son de aplicación a esta cláusula, las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, a excepción de lo expresamente variado por esta cláusula.

avla
Respaldando empresas

PERIODO DE PRUEBAS

La Póliza ampara la maquinaria e instalaciones nuevas que formen parte integrante y permanente de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares de esta Póliza, contra daños materiales o pérdidas físicas que le ocurran durante las pruebas de operación y/o de puesta en servicio, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan en forma accidental, súbita e imprevista como consecuencia directa, ya sea de errores de montaje del ASEGURADO o de errores durante la ejecución de las pruebas, y siempre que no sea aplicable alguna exclusión o exista incumplimiento de alguna condición de la Póliza.

Dentro del periodo de vigencia de la Cobertura "A" de esta Póliza, la cobertura para cada máquina o instalación se inicia en el momento mismo de comenzar las pruebas de operación y/o de puesta en servicio, y cesa en el momento de concluirse esas pruebas o, a más tardar, a los treinta (30) Días contados desde el inicio de dicho periodo de pruebas, o en la fecha de término del periodo de vigencia de la Cobertura "A"; lo que ocurra primero.

La Póliza no cubre la maquinaria e instalaciones usadas que formen parte integrante y permanente de la obra, durante las pruebas de operación y/o carga.

ARTÍCULO Nº 7

VALOR DECLARADO Y SUMA ASEGURADA

1. **Coberturas "A", "B", "C" y "D"**
   El Valor Declarado debe equivaler al valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos permanentes o provisionales, derechos de aduana e impuestos. A ese importe se le debe añadir el valor de todos los materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros. Todos los componentes de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares deberán ser valorizados a valor de reposición a nuevo.

   Excepto cuando se establezcan límites menores en las Condiciones Particulares para cualquiera de las coberturas tratadas en este inciso, la Suma Asegurada debe coincidir con el Valor Declarado calculado según lo estipulado en el primer párrafo de este Artículo.

   El CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe proporcionar el Valor Declarado. Asimismo, de acuerdo entre el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la COMPAÑÍA, se fijarán los límites y Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

2. **Coberturas "E y F" y "G"**
   Las Sumas Aseguradas para estas Coberturas son a Primera Pérdida Absoluta (Primer Riesgo Absoluto), por lo cual no se requiere que el ASEGURADO proporcione Valor Declarado.

   De acuerdo entre el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la COMPAÑÍA, se fijarán las Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

ARTÍCULO Nº 8

EXCLUSIONES

1. **Esta Póliza no cubre los daños materiales y/o pérdidas y/o responsabilidades que surjan o resulten de, o que sean causados directa o indirectamente por:**

A. Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO, o de los familiares de cualquiera de ellos, de sus administradores, o de la persona responsable de la dirección técnica.

B. Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no; guerra civil, sublevación, insurgencia, insubordinación, rebelión, revolución, conspiración, insurrección, sedición, asonada, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, sabotaje, vandalismo, alboroto popular, cierre patronal (lock-out), levantamiento popular, levantamiento militar, y, en general, hechos de carácter político social que alteren el orden público o constitucional; confiscación, requisa, expropiación, o nacionalización; destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad; poder militar o usurpación del poder; o cualquier evento o causa que determine la proclamación de estado de sitio.

C. Cualquier Acto de Terrorismo.

D. Material para armas nucleares o material nuclear; reacción nuclear o radiación nuclear o contaminación radioactiva o emisión de radiaciones ionizantes; contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.

E. Cálculo o diseño erróneo o defectuoso; planos o especificaciones erróneas o defectuosas.

F. Deliberado sometimiento de cualquier parte de los bienes asegurados a experimentos de cualquier tipo o a pruebas que comprendan tensiones o esfuerzos anormales o sobrecargas que no sean los especificados en el diseño o manuales o instrucciones.

2. Esta Póliza no cubre:

A. Desgaste o deterioro paulatino o fatiga, causado por, o resultante de, el uso o funcionamiento normal, erosión, corrosión, oxidación, cavitación, herrumbre, incrustaciones.

B. Deterioro debido a condiciones atmosféricas o ambientales

C. Rasgaduras o ralladuras en superficies pintadas o pulidas.

D. Pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial; pérdidas por la suspensión o paralización o cesación, total o parcial, de la obra; pérdidas por incumplimiento o resoluciones de contratos, demora, multas, penalidades; pérdida de mercado y/o Lucro Cesante; pérdidas por deficiencias de rendimiento o capacidad, o defectos estéticos, o uso; y, en general, cualquier daño o pérdida indirecta o consecuencial.

E. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza, excepto la responsabilidad civil extracontractual según el amparo otorgado por la Cobertura "E y F", siempre y cuando se haya contratado esa cobertura opcional.

F. Salvo pacto en contrario que conste en las Condiciones Particulares de esta Póliza, los gastos de aceleración de la reparación, tales como, gastos adicionales por horas extraordinarias, trabajos nocturnos, trabajos realizados en días

festivos, flete aéreo y flete expreso.

G. Los costos de cualquier reparación provisional, a menos que constituyan, a la vez, parte de los gastos de la reparación definitiva.

H. Todo costo incurrido para implementar modificaciones o mejoras o por mantenimiento o para hacer otras reparaciones o arreglos en los bienes dañados o afectados.

I. Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones rutinarias de control.

J. Los costos incurridos en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa debido a defectos ya sea de diseño, planos, especificaciones, cálculos, de materiales o de mano de obra.

Esta exclusión aplica incluso en caso esta parte defectuosa haya resultado dañada, o destruida, o perdida, por una causa amparada por esta Póliza, siempre y cuando se hubiese tenido que incurrir en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de no haber ocurrido ese daño o destrucción o pérdida amparada.

Tampoco cubre los daños o pérdidas que se ocasionen en la propiedad asegurada, para permitir la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa.

K. Pérdidas o daños en la propiedad que forme, o formó, parte de cualquier estructura o edificación u obra civil existente antes del comienzo de la obra asegurada.

L. Daños en los bienes asegurados, ocurridos o existentes antes de iniciarse el amparo otorgado por esta Póliza.

3. Esta Póliza no otorga cobertura y, por tanto, no cubre ningún daño material o pérdida física a, o en:

A. Embarcaciones, equipos flotantes de cualquier tipo, naves y aeronaves.

B. Dinero, valores, planos y documentos de cualquier tipo.

4. Adicionalmente, la Cobertura Opcional "E y F" no ampara la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO derivada de:

A. Daños Físicos y/o Daños Personales causados directa o indirectamente por, o que surjan o resulten de, vibraciones, la remoción o debilitamiento de bases, apoyos o cimientos, o hundimiento o asentamiento de suelos.

B. Daños Físicos a cualquier bien de propiedad de, o que esté por cualquier motivo bajo cuidado o custodia o control de, el ASEGURADO, el propietario o contratante de la obra, los contratistas, los subcontratistas, la supervisión, los empleados u obreros o trabajadores que participen en la obra.

C. Daños Personales a empleados, obreros, trabajadores, o cualquier persona que participe en la obra o que esté al servicio del ASEGURADO o de los contratistas o de la supervisión o del propietario o contratante de la obra.

avla
Respaldando empresas

D. **Daños Físicos y/o Daños Personales causado por, o por el uso de, vehículos provistos – *o destinados a ser provistos* – de placa de rodaje, con excepción de los utilizados exclusivamente en la obra asegurada, siempre y cuando hayan sido incluidos expresamente en las Condiciones Particulares.**

E. **Daños Físicos y/o Daños Personales causado por, o por el uso de, embarcaciones, equipos flotantes de cualquier tipo, naves y aeronaves**

F. **Daños Físicos y/o Daños Personales que, en su origen o extensión, sean causados por la infracción o inobservancia o incumplimiento u omisión de leyes, ordenanzas, disposiciones gubernamentales, reglamentos, o códigos, o por tolerancia de tal inobservancia o infracción o incumplimiento u omisión, por parte del ASEGURADO y/o propietario de la obra o de los responsables de la dirección técnica de la obra**

G. **Daños Físicos o Daños Personales causados por el uso y/o manipulación y/o tenencia y/o empleo de armas de cualquier tipo.**

H. **Reclamaciones que, en virtud de cualquier convenio o contrato, sobrepasa la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, a menos que la misma responsabilidad le hubiere correspondido al ASEGURADO en ausencia de tal contrato**

I. **Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución del aire, atmósfera, agua, suelo o tierra, o de cualquier propiedad o bien, a menos que el ASEGURADO demuestre fehacientemente que dichos Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución, han sido ocasionados como consecuencia de algún accidente súbito e imprevisto cuya causa, en su origen o extensión, no esté excluida por alguna de las exclusiones de esta Póliza, ni se deba, directa o indirectamente, al incumplimiento de alguna garantía a la cual esté sujeto este contrato de seguro.**

J. **Cualquier reclamación que surja directa o indirectamente de la exposición a, o la inhalación de, o por temor de las consecuencias por la exposición a la inhalación de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos. Tampoco cubre el costo de limpieza, el costo de remoción, o daños a cualquier propiedad que surja de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos.**

ARTÍCULO Nº 9

LEY APLICABLE – COBERTURA "E y F"

En concordancia con lo estipulado por el Artículo 22° de las Condiciones Generales de Contratación, para efectos de la cobertura opcional "E y F", ésta se basa en los artículos pertinentes del Código Civil Peruano sobre Responsabilidad Civil Extracontractual y ampara, única y exclusivamente, las demandas y/o reclamaciones que hayan sido planteadas ante los juzgados o tribunales de la República del Perú.

ARTÍCULO Nº 10

GARANTÍAS

La Póliza está sujeta al cumplimiento por parte del ASEGURADO, de las garantías y

avla
Respaldando empresas

condiciones indicadas en las Condiciones Especiales y/o Condiciones Particulares y/o Cláusulas Adicionales. Estas condiciones y garantías rigen la fecha indicada en dichas Condiciones Especiales y/o Condiciones Particulares y/o Cláusulas Adicionales, y se mantienen en pleno vigor durante todo el periodo de vigencia de la Póliza y sus renovaciones.

La COMPAÑÍA queda liberada de toda responsabilidad por los daños materiales o pérdidas físicas o por la responsabilidad civil extracontractual que, en su origen o extensión, sean causados o agravados por la inobservancia o incumplimiento de las garantías y condiciones indicadas en la Póliza.

ARTÍCULO Nº 11

CARGAS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

A. En adición a las señaladas en el Artículo 9° Inciso A de las Condiciones Generales de Contratación, el ASEGURADO está obligado a cumplir con las siguientes cargas y obligaciones:

1. Informar a la COMPAÑÍA de la interrupción o suspensión o terminación de la ejecución de la obra Materia del Seguro. Dicha información debe ser hecha por escrito dentro de un plazo de cinco (5) días laborables después de conocerse sobre esa suspensión o terminación.

2. Atenerse a una sólida práctica de ingeniería, y cumplir con lo estipulado y exigido por las leyes, reglamentaciones u ordenanzas que tengan relación con la ejecución de la obra Materia de Seguro, así como con lo exigido por los códigos de construcción aplicables a esa obra.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas cargas y obligaciones, se perderá todo derecho de indemnización en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o agravar, el daño material o pérdida física o los Daños Físicos o Daños Personales.

B. Si, ya sea durante la ejecución de la obra Materia del Seguro o a raíz de la ocurrencia de un daño o pérdida o en cualquier momento, se detecta que alguna parte de la obra está, o estaba, en una condición defectuosa, y si ello conduce a inferir o presumir la existencia de defectos similares en otras partes de dicha obra, el ASEGURADO estará obligado a investigar y, si es necesario, a incurrir en la rectificación de esos defectos.

En caso de incumplimiento de esta obligación, se perderá todo derecho de indemnización si, como consecuencia de esos defectos, se producen daños materiales o pérdidas físicas, o responsabilidades derivadas de Daños Físicos o Daños Personales, que, si no fuera por el incumplimiento de esta obligación, estarían amparadas bajo los alcances de esta Póliza.

C. Asimismo, en caso de siniestro, además de las cargas y obligaciones señaladas en el Artículo 9° Inciso B de las Condiciones Generales de Contratación, el ASEGURADO deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Conservar las partes dañadas o defectuosas en las condiciones en que quedaron al momento de ocurrir el daño material o pérdida física; por tanto, no realizar cambios en las partes dañadas ni ordenar o permitir la remoción de los escombros dejados por el siniestro, sin autorización escrita de la COMPAÑÍA.

En caso de incumplimiento, se perderá el derecho a ser indemnizado si cualquier acción del ASEGURADO impide o dificulta la identificación y/o determinación y/o

avla
Respaldando empresas

cuantificación del siniestro, y/o si dificulta o impide la investigación o determinación de la causa del siniestro.

Sin embargo, no se perderá el derecho de indemnización en caso el ASEGURADO haya realizado los cambios o remoción con el objetivo de mitigar los daños cubiertos o en cumplimiento, sea de órdenes de las autoridades, o de normas específicas e imperativas.

Si la COMPAÑÍA no realiza la inspección de los daños dentro de los cinco (5) días laborables siguientes de haber recibido la notificación del siniestro, el ASEGURADO queda facultado a iniciar la reparación esos daños. No obstante, el ASEGURADO está obligado a conservar las partes dañadas a disposición de la COMPAÑÍA.

2. Ante la ocurrencia de una pérdida física amparada por la Póliza, denunciar ese hecho ante las autoridades correspondientes lo más pronto posible.

   El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización. No obstante, la pérdida de ese derecho estará limitada al perjuicio causado a los intereses de la COMPAÑÍA.

3. Adicionalmente a las indicadas en los incisos precedentes, para efectos de la cobertura opcional "E y F":

   a. Informar a la COMPAÑÍA dentro del plazo de tres (3) Días en caso de ocurrencia de un hecho o accidente que pudiera dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, o en caso de recibir alguna reclamación sea que ésta haya sido hecha en forma verbal o escrita, o en caso de tomar conocimiento de cualquier tipo de información que pudiere derivar en la presentación de una reclamación.

   b. Abstenerse de incurrir en gasto alguno o comprometerse a hacer algún pago, salvo gastos ineludibles para la atención de heridos en hospitales o clínicas, así como gastos de sepelio.

      El ASEGURADO está obligado a demostrar que estos gastos fueron ineludibles, necesarios y razonables; de lo contrario, los mismos serán de cargo del ASEGURADO.

   c. Abstenerse de formular contestaciones, compromisos o transacciones, o reconocer indemnizaciones o responsabilidades, sin previo consentimiento por escrito de la COMPAÑÍA.

   d. En adición a las obligaciones señaladas en el Artículo 9º Inciso B de las Condiciones Generales de Contratación, en coordinación con la COMPAÑÍA:

      i. Contestar oportunamente toda notificación o emplazamiento notarial, administrativo, policial o judicial.
      ii. Contratar, oportuna y diligentemente, al Abogado que haya sido designado.
      iii. Colaborar activamente en la defensa, y asistir a todas las diligencias administrativas, policiales o judiciales, tanto a las que fuere citado como a las que la COMPAÑÍA le solicite asistir.
      iv. Ejecutar las acciones que la COMPAÑÍA o el Abogado designado le solicite
      v. Salir a juicio haciendo valer el legítimo interés económico y moral

que le corresponde.

e. **En caso la COMPAÑÍA fuese emplazada directamente por el Tercero, el ASEGURADO está obligado a salir a juicio, haciendo valer el legítimo interés económico y moral que le corresponde, en el momento en que la COMPAÑÍA se lo solicite.**

f. **Proporcionar a la COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que le fuere requerida por la COMPAÑÍA, para determinar las causas o circunstancias del accidente y de los Daños Físicos y/o Daños Personales, así como para establecer las responsabilidades y la magnitud de los daños y pérdidas.**

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización. No obstante, la pérdida de ese derecho estará limitada al perjuicio causado a los intereses de la COMPAÑÍA.

4. **Presentar dentro de los treinta (30) Días siguientes de ocurrido el daño material o pérdida física o de conocido algún hecho que pudiese activar la cobertura opcional "E y F", una declaración detallada de todos los demás seguros vigentes sobre Materia Asegurada destruida o dañada o afectada o, en su caso, sobre los demás seguros de responsabilidad civil.**

El deliberado ocultamiento de la existencia de los otros seguros o pólizas sobre la Materia Asegurada destruida o dañada o afectada que forme parte de la reclamación bajo esta Póliza, o en su caso, sobre la responsabilidad civil del ASEGURADO, constituirá Reclamación Fraudulenta y, por tanto, se perderá todo derecho de indemnización conforme con lo estipulado por el Artículo 16° de las Condiciones Generales de Contratación.

D. **Ningún siniestro podrá ser evaluado y por ende consentido por la COMPAÑÍA, si es que el ASEGURADO no cumple con las siguientes obligaciones:**

1. **Presentar una reclamación formal dentro de los treinta (30) Días siguientes a la fecha del siniestro o en cualquier otro plazo que la COMPAÑÍA le hubiere concedido por escrito, acompañada de un estado de las pérdidas y daños causados por el siniestro.**

2. **Entregar todos los detalles, planos, proyectos, libros, registros, recibos, facturas, copias de facturas, documentos justificativos, actas, copias de documentos, presupuestos y, en general, cualquier tipo de documento o informe que la COMPAÑÍA o el Ajustador de Siniestros de ser el caso, le solicite con referencia a la reclamación, sea con respecto de la causa del siniestro o de las circunstancias bajo las cuales la destrucción o daño o pérdida física o accidente o lesión o muerte se produjo o que tengan relación con la responsabilidad extracontractual del ASEGURADO, o con la responsabilidad de la COMPAÑÍA o con el importe de la indemnización.**

ARTÍCULO Nº 12

INSPECCIONES

En cualquier hora hábil durante la vigencia de esta Póliza, la COMPAÑÍA, o las personas designadas por ésta, podrá inspeccionar la obra asegurada bajo esta Póliza. El ASEGURADO está obligado a proporcionar a la COMPAÑÍA, toda la información y/o documentación que, en relación con esa obra asegurada, sea requerida por la COMPAÑÍA.

avla
Respaldando empresas

ARTÍCULO Nº 13

BASES DE LA INDEMNIZACIÓN

Sujeto a los demás términos y condiciones de la Póliza, incluyendo lo estipulado por el artículo 14° de estas Condiciones Generales, el importe base de la indemnización para cada una de las coberturas otorgadas por esta Póliza será establecido de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Coberturas "A", "B", "C", y "D"

   A. **Pérdida Parcial:**
   Si los daños materiales o pérdidas físicas en los bienes que forman la Materia Asegurada pueden ser reparados, el siniestro será considerado como Pérdida Parcial. En ese caso, el importe base de la indemnización comprenderá todos los gastos necesaria, razonable, y efectivamente incurridos para reparar y dejar el, o los bienes, dañados o afectados, en las mismas condiciones que tenían esos bienes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

   Si el costo de reparación del bien dañado o afectado, calculado según lo estipulado por este inciso, iguala o excede al Valor Actual de ese bien dañado o afectado, el daño será considerado como Pérdida Total, por lo cual, el importe base de la indemnización se calculará según las reglas establecidas en el siguiente punto B del presente inciso 1 de este artículo.

   B. **Pérdida Total**:
   En caso de destrucción total o pérdida física total de algún bien que forme parte de la Materia Asegurada, el daño o pérdida física será considerado Pérdida Total. En ese caso, el importe base de la indemnización corresponderá al Valor Actual del bien Materia del Seguro destruido o perdido, a la fecha del siniestro.

2. Cobertura "E y F"

   El importe base de la indemnización comprenderá:

   a) Los importes de las indemnizaciones que el ASEGURADO abone a Terceros en virtud de una sentencia judicial ejecutoriada o de una transacción expresamente autorizada por la COMPAÑÍA.
   b) El monto de las costas y costos judiciales o extrajudiciales a que fuera sentenciado el ASEGURADO en el juicio correspondiente.
   c) Los honorarios y gastos pagados por el ASEGURADO a los abogados que hubieren participado en la defensa judicial del ASEGURADO, en la medida que la COMPAÑÍA haya aprobado su designación y las condiciones de su contratación
   d) Los pagos a clínicas, hospitales, funerarias, u otros, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por la COMPAÑÍA.
   e) Los gastos pagados directamente por el COMPAÑÍA a clínicas, hospitales, funerarias, abogados, asesores, u otros.

   De acuerdo con lo estipulado por el inciso A del artículo 12° de las Condiciones Generales de Contratación, se reitera que, en ningún caso, el importe resultante de la sumatoria de a), b), c), d) y e), incluyendo los intereses legales que correspondan, podrá exceder el monto de la Suma Asegurada estipulada en las Condiciones Particulares.

3. Cobertura "G"

   El importe base de la indemnización corresponderá a los importes necesaria, razonable y efectivamente incurridos para remover, desmantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurados dañados o destruidos.

avla
Respaldando empresas

ARTÍCULO Nº 14

SEGURO INSUFICIENTE

En concordancia con lo estipulado por el artículo 14° de las Condiciones Generales de Contratación, si a la fecha del siniestro, el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos provisionales, derechos de aduana e impuestos, más los materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros, valorizados a valor de reposición a nuevo, es superior al Valor Declarado que figura en las Condiciones Particulares de la Póliza, la COMPAÑÍA considerará para el cálculo del Monto Indemnizable bajo los alcances de la Coberturas "A", "B", "C" y "D", la proporción que exista entre el Valor Declarado y ese valor.

ARTÍCULO Nº 15

DEFINICIONES

Complementando las definiciones señaladas en el Artículo 30° de las Condiciones Generales de Contratación, queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

- **ACTO DE TERRORISMO**
  Es el acto de cualquier persona o grupo (s) de personas, actuando sola por su cuenta o a favor de, o en conexión con, o en nombre de, cualquier organización u organizaciones o gobiernos, cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o por cualquier otra razón, incluyendo, pero no limitado a, actividades dirigidas a destituir por la fuerza al gobierno "de jure" o "de facto", o para intentar influenciarlo, y/o con la finalidad de desestabilizar el sistema político establecido, o causar temor e inseguridad en el medio social en que se produce.

- **DAÑO FÍSICO**
  El daño, deterioro, pérdida o destrucción de un bien, así como el daño ocasionado a los animales.

- **DAÑO PERSONAL**
  Lesión corporal o muerte causadas a personas naturales.

- **TERCEROS**
  Cualquier persona natural o jurídica, distinta de:

  a) El CONTRATANTE y/o el ASEGURADO y/o accionistas y/o el propietario o contratante de la obra y/o el contratista y/o el subcontratista y/o la supervisión, en general, toda persona natural o jurídica que participe de alguna manera en la obra Materia del Seguro – *incluyendo los financistas de la obra* – o en la propiedad u operación del Equipo o Maquinaria usada en la obra.
  b) Personas miembros de la familia del ASEGURADO y/o del CONTRATANTE considerándose como tales: al cónyuge, los ascendientes, los descendientes, los hermanos y, en general, los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como la (o el) conviviente.
  c) Personas que sean directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con cualquiera de los señalados en a).

- **VALOR ACTUAL**
  Valor de reemplazo a nuevo de la Materia Asegurada, menos la depreciación que le

avla
Respaldando empresas

corresponda según su antigüedad, uso, estado, y características.

avla
Respaldando empresas

210001

CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS FÍSICAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUELGAS Y/O MOTINES Y/O CONMOCIONES CIVILES Y/O DAÑO MALICIOSO Y/O VANDALISMO

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones que forman parte de la Póliza, esta se extiende a cubrir la Materia Asegurada descrita en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan como consecuencia directa de:

A. Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles; y/o
B. Daño Malicioso y/o Vandalismo.

2. EXCLUSIONES

Esta Cláusula no cubre:

A. Pérdidas o daños o deterioro o destrucción que, en su origen o extensión, sean causados directa o indirectamente por, o surjan o resulten o sean consecuencia de:

1) Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no.
2) Guerra civil, asonada, sublevación, insurgencia, insubordinación, levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, sedición, revolución, conspiración, golpe de Estado, poder militar o usurpación del poder; o cualquier evento o causa que determine la proclamación o el mantenimiento de estado de sitio.
3) Cualquier Acto de Terrorismo
4) Confiscación, requisa, incautación, expropiación, o nacionalización, sea por autoridad legalmente constituida o no.
5) Material para armas nucleares o material nuclear; reacción nuclear o radiación nuclear; cualquier arma o aparato que emplee fisión o fusión nuclear o atómica, y/o cualquier otra reacción o fuerza o materia radiactiva.
6) Contaminación radiactiva o la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo o desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
7) Las propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas, o cualquier otra propiedad riesgosa o contaminante, de cualquier materia radiactiva. No obstante, y siempre que no esté de otro modo excluido, esta exclusión no aplica a isótopos radiactivos distintos de cualquier combustible nuclear, siempre que dichos isótopos sean preparados, transportados, almacenados, o usados, para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos, y otros propósitos pacíficos similares.
8) Cualquier arma química, biológica, bioquímica, o electromagnética.
9) Uso u operación, como medio para infligir daño, de cualquier computadora o sistema de cómputo o software o código malicioso o virus o proceso o cualquier otro sistema electrónico.
10) Intento o la realización de un acto de *Robo o Hurto*. No obstante, no se

excluye las pérdidas físicas por *Saqueo* siempre que el *Saqueo* sea consecuencia directa de *Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles, y/o Daño Malicioso y/o Vandalismo, y siempre que no esté excluido de otro modo por la Póliza.*

11) Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable, del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO.

B. Las pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial; por falta de alquiler o uso; por suspensión o cesación del negocio; por incumplimiento o resolución de contratos; por demora, multas, penalidades; por pérdida de mercado y/o Lucro Cesante; y, en general, por cualquier daño o pérdida indirecta o consecuencial.

C. Pérdidas o daños o deterioros que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.

D. Pérdidas o daños o deterioros, que resulten del desposeimiento permanente o temporal de, ya sea, la *Materia Asegurada* o de cualquier predio o edificio o local o instalación o vehículo que contenga la *Materia Asegurada*, como consecuencia de la ocupación legal o ilegal de, ya sea, dicha *Materia Asegurada* o dicho predio o edificio o local o instalación o vehículo que contenga la *Materia Asegurada*.

No obstante, sí están cubiertos los daños materiales a la *Materia Asegurada* ocurridos antes o durante el desposeimiento permanente o temporal, siempre que dichos daños materiales sucedan durante la vigencia, como consecuencia directa de *Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles*.

Excepto por lo expresamente variado en virtud de esta cláusula, todas las exclusiones estipuladas en la *Póliza*, se mantienen inalteradas.

3. LÍMITE Y CONDICIÓN DE SETENTA Y DOS (72) HORAS

La Suma Asegurada fijada en las Condiciones Particulares para esta cláusula, es Límite Agregado.

Modificando la definición estipulada en el Artículo 30° de las Condiciones Generales de Contratación, para todo efecto relacionado con la determinación de la cobertura e importes de Indemnización, incluyendo la aplicación de Deducibles, cuando los daños materiales y/o pérdidas físicas sean producidos por un riesgo cubierto por la presente cláusula, la sumatoria de todos los daños materiales y/o pérdidas físicas efectivamente sucedidos en un periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la Póliza, se considerarán como un solo Evento. El ASEGURADO podrá elegir cuándo se inicia cada periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas, pero ningún periodo puede superponerse a otro.

Respaldando empresas

4. DEFINICIONES

Complementando las definiciones contenidas en el Artículo 30° de las Condiciones Generales de Contratación y en el Artículo 15° de las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, queda convenido entre las partes que, exclusivamente para efectos de esta cláusula, el significado de las siguientes expresiones es:

- **ACTO DE TERRORISMO**
  Es el acto de cualquier persona o grupo (s) de personas, actuando sola por su cuenta o a favor de, o en conexión con, o en nombre de, cualquier organización u organizaciones o gobiernos, cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o por cualquier otra razón, incluyendo, pero no limitado a, actividades dirigidas a destituir por la fuerza al gobierno "de jure" o "de facto", o para intentar influenciarlo, y/o con la finalidad de desestabilizar el sistema político establecido, o causar temor e inseguridad en el medio social en que se produce.

- **DAÑO MALICIOSO Y/O VANDALISMO**
  El acto individual y mal intencionado de cualquier persona hecho con el propósito de causar un daño, sea que tal acto se haga durante una alteración del orden público o no.

- **HUELGAS Y/O MOTÍN Y/O CONMOCIONES CIVILES**

  A. El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en cualquier alteración del orden público, siempre que no llegue a constituir alguno de los hechos comprendidos en las exclusiones estipuladas en el literal A del numeral 2 de la presente cláusula.

  B. La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin:
  1. la represión de tal alteración del orden público; o
  2. la tentativa de llevar a efecto tal represión; o
  3. la minoración de las consecuencias de tales alteraciones.

  C. El acto premeditado realizado por cualquier huelguista o amotinado, u obrero impedido de trabajar debido a un cierre patronal (lock-out), con el fin de:
  1. activar una huelga o motín,
  2. o para contrarrestar un cierre patronal (lock-out).

  D. Las medidas o tentativas que, para impedir los actos descritos en el literal C precedente o para disminuir sus consecuencias, tomase cualquier autoridad legalmente constituida.

- **ROBO O HURTO**
  Cualquier modalidad de robo o hurto, incluyendo asalto, fractura o descerraje, introducción furtiva, o escalamiento.

- **SAQUEO**
  Apoderamiento violento de la Materia Asegurada que haya en el Lugar del Seguro, como consecuencia directa de Huelgas y/o Motín y/o Conmociones Civiles, y/o Daño Malicioso y/o Vandalismo.

5. APLICACIÓN

Permanecen vigentes y son de aplicación a esta cláusula, las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, a excepción de lo expresamente variado por esta cláusula.

avla
Respaldando empresas

210002

CLÁUSULA DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS LIABILITY)

1. **COBERTURA**
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, la Cobertura de Responsabilidad Civil de la presente Póliza, se aplicará a cada una de las partes mencionadas como aseguradas en las Condiciones Particulares, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una Póliza.

2. **EXCLUSIONES**
La COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO bajo esta Cláusula con respecto a:

   2.1 Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren explícitamente designados como ASEGURADOS en las Condiciones Particulares.
   2.2 Pérdida o daño en los bienes amparados bajo las Coberturas A, B, C y D de la presente Póliza, aunque de cualquier modo no fueran indemnizables por resultar menores que el deducible o por cualesquier otro límite;
   2.3 Pérdida del o daño al equipo y/o maquinaria de montaje;
   2.4 La responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades de empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido estar asegurados bajo un seguro social o seguro obligatorio, de acuerdo con la legislación peruana vigente y/o por un Seguro de Responsabilidad Civil Patronal.

   Sin embargo, la responsabilidad total de la COMPAÑÍA con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de una sola y misma causa, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

3. **APLICACIÓN**
Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

   Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210004

CLÁUSULA DE COBERTURA DE MANTENIMIENTO AMPLIO

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, este Seguro se extenderá a cubrir hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares y para el período de mantenimiento, el mismo que no excederá de doce (12) meses, únicamente las pérdidas o daños en las obras contratadas:

1.1 Causados por el(los) contratista(s) asegurado(s), cuando éste(éstos) ejecute(n) las operaciones a que le(s) obliga la Cláusula de mantenimiento de su contrato,

1.2 Que ocurran durante el período de mantenimiento y que sean imputables a la responsabilidad del contratista asegurado, siempre y cuando dichas pérdidas o daños hayan sido causados en la obra durante el período de construcción y/o montaje antes de haber sido extendido el certificado de terminación y entrega de la parte dañada o perdida.

1.3 Siempre que el contratista asegurado hubiese cumplido con los términos y condiciones del Contrato de Mantenimiento.

2. EXCLUSIONES

La COMPAÑÍA no será responsable por las pérdidas o daños ocasionados:

2.1 A terceras personas, naturales o jurídicas, distintas de las que participan de las propias obras contratadas.

3. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210005

CLÁUSULA DE CONDICIONES RELATIVAS AL CRONOGRAMA DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE

1. **ALCANCE**
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en el caso de un eventual siniestro son aplicables a este Seguro, junto con las declaraciones hechas por escrito y toda la información técnica proporcionada por el ASEGURADO a la COMPAÑÍA a efectos de obtener la cobertura; el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje.

2. **EXCLUSIÓN**
La COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO con respecto a pérdidas o daños causados por, o resultantes de, o agravados por una desviación del cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que exceda de cuatro (04) semanas, salvo que dicha desviación o agravación haya sido aprobada por escrito por la COMPAÑÍA antes de ocurrir la pérdida o daño.

La omisión de comunicar esta desviación conllevará a la pérdida de todo derecho de indemnización del ASEGURADO en caso de siniestro.

3. **APLICACIÓN**
Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Respaldando empresas

210006

CLÁUSULA DE COBERTURA PARA GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en la Condiciones Particulares, los gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso, siempre y cuando dichos gastos adicionales se hayan generado en conexión con cualquier pérdida o daño indemnizable a la obra descrita en la Póliza.

2. EXCLUSIÓN

Esta Cláusula no cubre gastos por flete aéreo.

3. SEGURO INSUFICIENTE

En concordancia con lo estipulado por el Artículo 9° de las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, si a la fecha del siniestro, el valor del contrato de construcción al termino de la obra resulta menor que el monto que debía haberse asegurado, entonces la cantidad recuperable bajo esta Cláusula para dichos cargos adicionales se verá reducida en la misma proporción.

4. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210007

CLÁUSULA DE GASTOS ADICIONALES PARA FLETE AÉREO

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en la Condiciones Particulares, los gastos adicionales por concepto de Flete Aéreo, siempre y cuando dichos gastos se hayan generado en conexión con cualquier pérdida o daño indemnizable a la obra descrita en la Póliza.

2. SEGURO INSUFICIENTE

En concordancia con lo estipulado por el Artículo 9° de las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, Si a la fecha del siniestro, el valor del contrato de construcción al termino de la obra resulta menor que el monto que debía haberse asegurado, entonces la cantidad recuperable bajo esta Cláusula para dichos cargos adicionales se verá reducida en la misma proporción.

3. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Respaldando empresas

210008

CLÁUSULA DE OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRAS SITAS EN ZONAS SÍSMICAS

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, la COMPAÑÍA sólo pagará una indemnización por pérdidas, daños o responsabilidades resultantes de un sismo, si el ASEGURADO puede probar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme a los reglamentos antisísmicos oficiales vigentes en la plaza, y que ha respetado las especificaciones que rigen para las dimensiones y calidades de los materiales de construcción y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.

Esta cobertura es obligatoria en el caso que el presente Seguro se contrate bajo la Cobertura B.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210107

CLÁUSULA DE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en el caso de un eventual siniestro la COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades cuando éstos sean causados directa o indirectamente por incendio, creciente impetuosa de ríos y arroyos, o inundación en los campamentos y almacenes de materiales de construcción, siempre que dichos campamentos y almacenes se hayan construido por encima del nivel máximo de agua registrado en los últimos veinte (20) años dentro del sitio de obra y que las diversas unidades de almacenaje se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de veinte (20) metros entre sí o estén separadas por muros cortafuegos.

Además, queda entendido y convenido que la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO por siniestro sólo hasta el máximo de indemnización para campamentos y/o por cada unidad de almacenaje, según los límites indicados en las Condiciones Particulares.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

Respaldando empresas

210110

CLÁUSULA DE CONDICIONES RELATIVAS A MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIÓN, CRECIENTE IMPETUOSA DE RÍOS, ARROYOS E INUNDACIÓN

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en el caso de un eventual siniestro la COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, creciente impetuosa de ríos y arroyos, inundación, huayco, alud y aluvión, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad.

A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entienden por medidas adecuadas de seguridad que los valores de precipitaciones, creciente impetuosa de ríos y arroyos, inundación, huayco y aluvión, que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada y toda la vigencia del Seguro, tengan en cuenta un período de recurrencia de veinte (20) años.

No se indemnizarán las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que el ASEGURADO no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (tales como, arena y troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del lugar de obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o no.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210112

CLÁUSULA DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, en el caso de un eventual siniestro la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los daños o pérdidas que se deben directa o indirectamente a incendio y/o explosión sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1.1 Conforme progresen los trabajos, deberá contarse con equipos adecuados para el combate de incendios y disponerse de agentes extintores en cantidad suficiente listos para ser utilizados en cualquier momento.

La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción cerrándola provisionalmente con tapas.

1.2 Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.

1.3 Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados.

Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponadas provisionalmente en cuanto sea posible, pero a más tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.

1.4 Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.

1.5 Deberá implementarse un sistema de "permiso de trabajo" para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo:

1.5.1 esmerilado, corte y soldadura,
1.5.2 trabajos con soplete,
1.5.3 aplicación de asfalto caliente, o cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.

En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente cuando menos una persona entrenada en el combate de incendios provista de un extintor.

El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.

1.6 El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá exceder el importe mencionado en la Póliza.

Respaldando empresas

Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por una distancia mínima de 50 metros o bien separadas por muros cortafuego.

Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases, deberá ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.

1.7 Deberá nombrarse un Encargado de Seguridad.

Deberá instalarse una alarma de incendio confiable que, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.

En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.

El personal empleado en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios.

Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.

1.8 El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

2. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta Cláusula las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210119

CLÁUSULA DE COBERTURA DE OBRAS CIVILES EXISTENTES Y/O PROPIEDAD ADYACENTE

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, la Cobertura Principal "A" de este Seguro se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales que ocurran de forma accidental e imprevista en las obras civiles existentes y/o propiedades que estén bajo el cuidado, la custodia y bajo la supervisión del ASEGURADO, hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares, siempre que tales pérdidas o daños sean causados y ocurran en relación directa con la construcción o la ejecución de las Obras aseguradas bajo la Cobertura Principal A.

Las pérdidas o daños en las obras civiles especificadas en las Condiciones Particulares solamente estarán cubiertos si, previamente a la iniciación de los trabajos de construcción, las obras civiles se hallaban en estado satisfactorio y/o si se habían tomado las medidas necesarias de seguridad.

El ASEGURADO tendrá que confeccionar junto con la COMPAÑÍA un informe especificando las condiciones en que se encuentren las estructuras antes de comenzar los trabajos.

2. EXCLUSIONES

Quedarán excluidos de la cobertura todas las pérdidas o daños que:

2.1 Se atribuyen a cálculo o diseño erróneo o defectuoso.

2.2 Se originen a causa de grietas que no afecten ni la estabilidad de la obra ni la seguridad de sus ocupantes.

2.3 Los costes por concepto de prevención o aminoración de daños en que hay incurrir en el transcurso del período de la obra.

2.4 Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje.

3. INDEMNIZACIÓN

En caso de requerirse medidas adicionales de seguridad durante la fase de construcción, los gastos a desembolsar en tal concepto no son indemnizables dentro del marco de la Póliza.

4. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas expresamente por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210120 o CAR120

CLÁUSULA DE COBERTURA DE LA VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES

1. COBERTURA

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, y sujeto a las especificaciones a continuación detalladas, el amparo otorgado bajo las Coberturas "E" y "F" de la presente Póliza, se extiende a cubrir hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de bases o elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes disposiciones:

1.1 En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial.

1.2 En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, la COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO tales daños o pérdidas sólo cuando la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraban en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.

1.3 A solicitud, antes de comenzar las obras civiles, el ASEGURADO confeccionará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.

2. EXCLUSIONES

La COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO en caso de responsabilidad por:

2.1 Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de trabajos de construcción o su ejecución.

2.2 Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.

2.3 Costos en concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del periodo del Seguro.

3. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

210121

CONDICIONES ESPECIALES PARA CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTACADOS PARA FOSAS DE OBRAS

1. **ALCANCE**
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, la COMPAÑÍA no indemnizarán al Asegurado los siguientes costes desembolsados:

1.1 Para reponer o restituir los pilotos o elementos de tablestacados:

1.1.1 Que se hayan desplazado, desalineado o ladeado durante la construcción.
1.1.2 Que se hayan hecho inservibles, abandonado o dañado durante el proceso de hincado o extracción.
1.1.3 Que ya no puedan seguir utilizándose a causa de equipos de hincado o entubados encajados;

1.2 Para la restitución de uniones de tablestacados desembragadas o no efectuadas;

1.3 Para subsanar fugas o la infiltración de toda clase de materiales;

1.4 Para el relleno de huecos o la reposición de pérdidas de bentonita;

1.5 Por el hecho de que los pilares o elementos de fundación no hayan resistido a la capacidad de carga o no hayan alcanzado la capacidad de carga exigida según el diseño;

1.6 Para restituir los perfiles o dimensiones

Esta cláusula no tendrá aplicación para pérdidas o daños causados por fuerzas de la naturaleza. Incumbe al Asegurado aportar la prueba de que tales pérdidas o daños estén amparados por la póliza.

2. **APLICACIÓN**
Son de aplicación a esta cobertura las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre esta Cláusula.

avla
Respaldando empresas

211001

CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS FÍSICAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERRORISMO

1. **COBERTURA**
Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones que forman parte de la Póliza, ésta se extiende a cubrir la Materia Asegurada descrita en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales que le ocurran durante la vigencia de la Póliza, siempre y cuando dichas pérdidas físicas o daños materiales sucedan como consecuencia directa de un Acto de Terrorismo.

2. **EXCLUSIONES**
Esta Cláusula no cubre:

   A. **Pérdidas o daños o deterioro o destrucción que, en su origen o extensión, sean causados directa o indirectamente por, o surjan o resulten o sean consecuencia de:**

      1) **Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no.**
      2) **Guerra civil, asonada, sublevación, insurgencia, insubordinación, levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, sedición, revolución, conspiración, golpe de Estado, poder militar o usurpación del poder; o cualquier evento o causa que determine la proclamación o el mantenimiento de estado de sitio.**
      3) **Confiscación, requisa, incautación, expropiación, o nacionalización, sea por autoridad legalmente constituida o no.**
      4) **Material para armas nucleares o material nuclear; reacción nuclear o radiación nuclear; cualquier arma o aparato que emplee fisión o fusión nuclear o atómica, y/o cualquier otra reacción o fuerza o materia radiactiva.**
      5) **Contaminación radiactiva o la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo o desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.**
      6) **Las propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas, o cualquier otra propiedad riesgosa o contaminante, de cualquier materia radiactiva. No obstante, y siempre que no esté de otro modo excluido, esta exclusión no aplica a isótopos radiactivos distintos de cualquier combustible nuclear, siempre que dichos isótopos sean preparados, transportados, almacenados, o usados, para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos, y otros propósitos pacíficos similares.**
      7) **Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.**

Respaldando empresas

8) **Uso u operación, como medio para infligir daño, de cualquier computadora o sistema de cómputo o software o código malicioso o virus o proceso o cualquier otro sistema electrónico. No obstante, y siempre que no esté de otro modo excluido, esta exclusión no aplica para daños materiales que surjan del uso de cualquier computadora o sistema de cómputo o software o cualquier otro sistema electrónico, utilizados para el lanzamiento y/o sistema de guiado y/o mecanismo de disparo, de un arma o misil.**

9) **Intento o la realización de un acto de Robo o Hurto, excepto si tales actos son consecuencia directa de un Acto de Terrorismo, y siempre que no esté de otro modo excluido por la Póliza.**

10) **Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable, del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO.**

B. **Las pérdidas por interrupción de la explotación comercial o industrial; por falta de alquiler o uso; por suspensión o cesación del negocio; por incumplimiento o resolución de contratos; por demora, multas, penalidades; por pérdida de mercado y/o Lucro Cesante; y por cualquier daño o pérdida indirecta o consecuencial.**

C. **Pérdidas o daños o deterioros que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.**

D. **Pérdidas o daños o deterioros, que resulten del desposeimiento permanente o temporal de, ya sea, la Materia Asegurada o de cualquier predio o edificio o local o instalación o vehículo que contenga la Materia Asegurada, como consecuencia de la ocupación legal o ilegal de, ya sea, dicha Materia Asegurada o dicho predio o edificio o local o instalación o vehículo que contenga la Materia Asegurada.**

Excepto por lo expresamente variado en virtud de esta cláusula, todas las exclusiones estipuladas en la Póliza, se mantienen inalteradas.

3. **LÍMITE Y CONDICIÓN DE SETENTA Y DOS (72) HORAS**

La Suma Asegurada fijada en las Condiciones Particulares para esta cláusula, es Límite Agregado.

Modificando la definición estipulada en el Artículo 27° de las Condiciones Generales de Contratación, para todo efecto relacionado con la determinación de la cobertura e importes de Indemnización, incluyendo la aplicación de Deducibles, cuando los daños materiales y/o pérdidas físicas sean producidos por un riesgo cubierto por la presente cláusula, la sumatoria de todos los daños materiales y/o pérdidas físicas efectivamente sucedidos en un periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la Póliza, se considerarán como un solo Evento. El ASEGURADO podrá elegir cuándo se inicia cada periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas, pero ningún periodo puede superponerse a otro.

avla
Respaldando empresas

4. DEFINICIONES

Complementando las definiciones contenidas en el Artículo 27° de las Condiciones Generales de Contratación y en el Artículo 15° de las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, queda convenido entre las partes que, exclusivamente para efectos de esta cláusula, el significado de las siguientes expresiones es:

- **ACTO DE TERRORISMO**
  Es el acto de cualquier persona o grupo (s) de personas, actuando sola por su cuenta o a favor de, o en conexión con, o en nombre de, cualquier organización u organizaciones o gobiernos, cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o por cualquier otra razón, incluyendo, pero no limitado a, actividades dirigidas a destituir por la fuerza al gobierno "de jure" o "de facto", o para intentar influenciarlo, y/o con la finalidad de desestabilizar el sistema político establecido, o causar temor e inseguridad en el medio social en que se produce.

- **ROBO O HURTO**
  Cualquier modalidad de robo o hurto, incluyendo asalto, fractura o descerraje, introducción furtiva, o escalamiento.

5. APLICACIÓN

Permanecen vigentes y son de aplicación a esta cláusula, las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro para Contratistas, a excepción de lo expresamente variado por esta cláusula.

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD

Ilo, 30 de Abril del 2019

CARTA Nª 048- 2019-RLCM-RIPR

A ING JOSE LUIS CASTRO FALCON
JEFE SUPERVISION DE OBRA

DE ROSA I. PERALES RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA

ASUNTO **ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N 15 DEL MES DE ABRIL**

Es muy grato dirigirme a Ud., para saludarlo y a la vez alcanzarle el informe de la valorización N 15 de la obra **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**, para los fines pertinentes del consorcio.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

ROSA I. PERALES RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"

INFORME DE VALORIZACION N° 15
(ABRIL 2019)

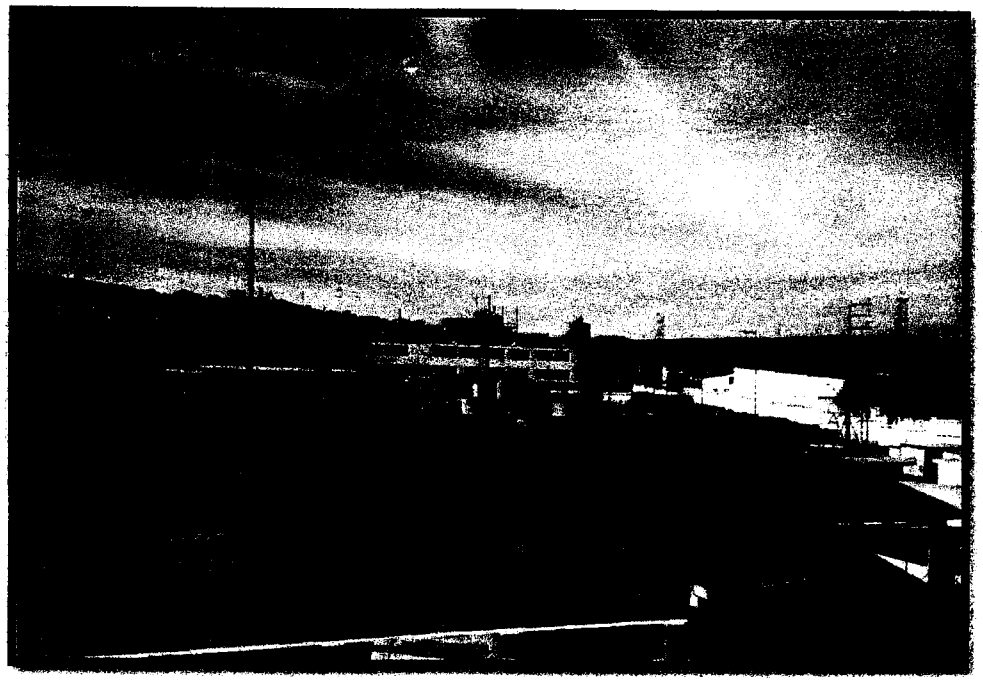

UBICACIÓN:

DISTRITO	:	ILO
PROVINCIA	:	ILO
DEPARTAMENTO	:	MOQUEGUA

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

DATOS GENERALES DE LA OBRA

1	Obra	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERCICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"
2	Ubicación	:	ILO, ILO, MOQUEGUA
3	Área Geográfica	:	4
4	Entidad Contratante	:	FONDEPES
5	Contratista	:	CONSORCIO MOQUEGUA
6	Supervisión	:	ING. ALEX HUERTAS JARA
7	Jefe de Supervisión	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
8	Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
9	Proceso	:	ADJ. SIMPLIFICADA Nº0048-2017-FONDEPES
10	Modalidad	:	A Precios Unitarios
11	Presupuesto base, con IGV	:	S/. 11,895,059.54
12	Presupuesto base, sin IGV	:	S/. 10,080,558.93
13	Factor de Relación (FR)	:	1.00000
14	Monto del contrato, con IGV	:	S/. 11,895,059.54
15	Monto del contrato, sin IGV	:	S/. 10,080,558.93
16	Adelanto directo sin IGV	:	S/. 1,008,055.89
17	Adelantos materiales Nº 01, sin IGV	:	S/. 2,016,111.79
18	Fecha de Firma de Contrato de obra	:	13/02/2018
19	Plazo de ejecución	:	240 días Calendario
20	Entrega de terreno	:	23/02/2018
21	Inicio de plazo contractual	:	27/02/2018
22	Fin de plazo contractual	:	24/10/2018
23	Ampliación de plazo Nº 02	:	92 días Calendario
24	Fin de plazo con ampliación de plazo Nº 02	:	24/01/2019
25	Ampliación de plazo Nº 03	:	23 días Calendario
26	Fin de plazo con ampliación de plazo Nº 03	:	16/02/2019
27	Ampliación de plazo Nº 04	:	40 días Calendario
28	Fin de plazo con ampliación de plazo Nº 04	:	28/03/2019
29	Ampliación de plazo Nº 05	:	40 días Calendario
30	Fin de plazo de ampliación de plazo Nº 05	:	07/05/2019
31	Avance Real Acumulado	:	55.34%
32	Avance Programado Acumulado	:	100%
33	Situación de obra respecto del avance	:	ATRAZADO

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA

1. ANALISIS

Con fecha 30 de Abril del 2019, el Contratista remite a la Supervisión la última Valorización N° 15 del PRESUPUESTO CONTRACTUAL, correspondiente al mes de Abril, para su revisión y trámite a la Entidad FONDEPES.

Cabe resaltar que los reintegros por reajuste, se realizarán en la Liquidación de Obra.

En consecuencia, el monto a cancelar al Contratista CONSORCIO MOQUEGUA en la valorización de obra N° 15 del mes de Abril:

VALORIZACION DE OBRA	*S/.*	*50,583.46.*
MONTO A FACTURAR	***S/.***	***50,583.46.***

A la fecha, de la Valorización N° 15 del mes de Abril, la obra tiene un avance real acumulado de 55.41%, que con respecto al reprogramado acumulado de 100%, se deduce que el avance de la ejecución de las partidas contenidas en el PRESUPUESTO CONTRACTUAL se está ejecutando se encuentra ATRAZADO.

- Avance acumulado Programado Mes Abril (%)	:	*100 %*
- Avance acumulado Real Mes Abril (%)	:	*55.34%*
- Diferencia entre % programado y ejecutado	:	*44.66%*
- Estado actual de la obra	:	***ATRAZADO***

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

2. CURVA DE AVANCE DE OBRA

En el grafico anterior (curva masa), se observa que la ejecucion de las partidas contractuales alcanza un avance acumulado de 55.41%.

CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERCICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

MONTO (S/.) : S/. 11'895,059.54

FECHA DE INICIO DE OBRA : 27/02/2018

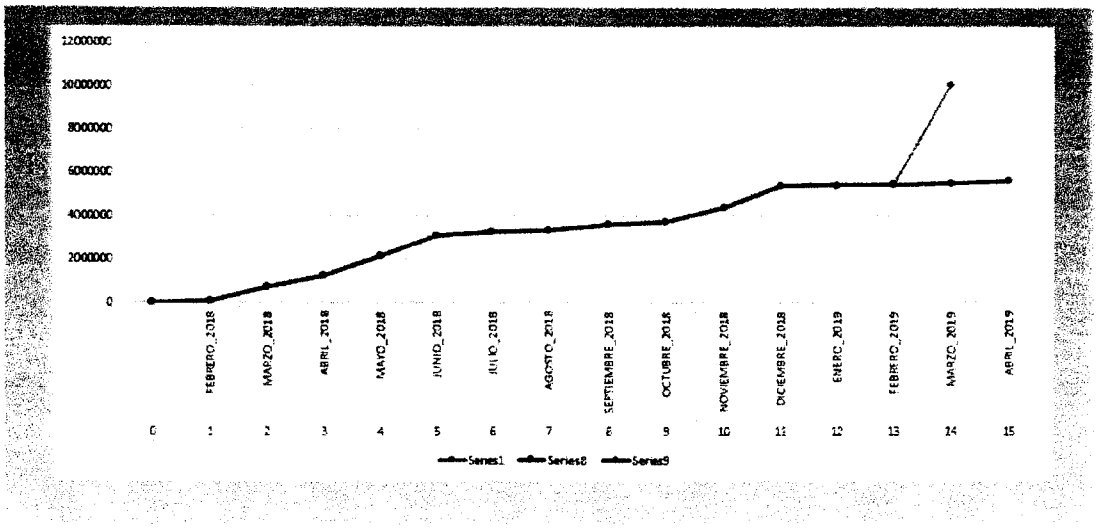

	VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
		MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1	FEBRERO_2018	75,149.08	0.75%	75,149.08	0.75%	75,149.08	0.75%	75,149.08	0.75%
2	MARZO_2018	621,748.01	6.17%	696,897.04	6.92%	621,748.01	6.17%	696,897.04	6.91%
3	ABRIL_2018	541,725.01	5.37%	1,238,622.05	12.29%	541,725.01	5.37%	1,238,622.05	12.29%
4	MAYO_2018	919,607.90	9.12%	2,158,229.95	21.41%	919,607.90	9.12%	2,158,229.95	21.41%
5	JUNIO_2018	927,797.28	9.20%	3,086,027.23	30.61%	927,797.28	9.20%	3,086,027.23	30.61%
6	JULIO_2018	181,089.30	1.80%	3,267,116.53	32.41%	181,089.30	1.80%	3,267,116.53	32.41%
7	AGOSTO_2018	21,827.28	0.22%	3,288,943.81	32.63%	21,827.28	0.22%	3,288,943.81	32.63%
8	SEPTIEMBRE_2018	304,878.75	3.02%	3,593,822.56	35.65%	304,878.75	3.02%	3,593,822.56	35.63%
9	OCTUBRE_2018	114,098.46	1.13%	3,707,421.02	36.78%	114,098.46	1.13%	3,707,421.02	36.78%
10	NOVIEMBRE_2018	641,034.68	6.36%	4,348,455.70	43.14%	641,034.68	6.36%	4,348,455.70	43.14%
11	DICIEMBRE_2018	1,054,148.96	10.46%	5,402,604.66	53.60%	1,054,148.96	10.46%	5,402,604.66	53.59%
12	ENERO_2019	572.38	0.01%	5,403,177.04	53.61%	572.38	0.01%	5,403,177.04	53.60%
13	FEBRERO_2019	869.72	0.00%	5,403,546.76	53.6%	869.72	0.004%	5,403,546.76	53.60%
14	MARZO_2019	4,677,012.12	46.40%	10,080,558.91	100.0%	113,788.70	1.129%	5,517,335.46	54.73%
15	ABRIL_2019					61,239.08	0.607%	5,578,574.54	55.34%
	TOTAL (*)	10,080,558.91	100%			5,578,574.54	55.340%		

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

***Valorizacion Nº 15 del presupuesto contractual**, correspondiente al mes de **Abril del 2019**, que se adjunta al presente informe, se tiene el siguiente resumen:*

COSTO DIRECTO	*S/.*	*48,696.86*
GASTOS GENERALES (15.75568)	*S/.*	*7,672.52*
UTILIDAD (10.00%)	*S/.*	*4,869.69*
SUB TOTAL	*S/.*	*61,239.07*
FACTOR DE RELACIÓN (1.00)	*S/.*	*61,239.07*
AMORTIZACION ADEL. DIRECTO	*S/.*	*6,123.91*
AMORTIZACION ADEL. MATERIALES	*S/.*	*12,247.82*
SUB-TOTAL	*S/.*	*42,867.34*
IMPUESTOS (I.G.V. 18%)	*S/.*	*7,716.12*
MONTO A CANCELAR CONTRATISTA	*S/.*	***50,583.46***

3. CONCLUSIONES

- *El avance físico general acumulado en el Presupuesto contractual correspondiente a la última valorización de obra N° 15 del mes de Abril del 2019 es de **55.34 %**.*
- *El monto valorizado en el mes de Abril del 2019 correspondiente a la Valorización Nº 15 del Presupuesto Contractual, asciende a la suma de **S/. 50,583.46 soles**, incluido el IGV.*
- *En coordinación con la Supervisión, el Contratista ha decidido que los montos de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.*
- *En esta valorización, se está amortizando el adelanto directo por la suma de S/ 6,123.91 sin igv y amortizando el adelanto de materiales por la suma de S/. 12,247.82 sin igv.*
- *Con carta Nº 116-2019-FONDEPES/GG, la entidad entrega a la supervisión la resolución de ampliación de plazo Nº 05 por parte de la entidad por un plazo de 40 días calendario cambiando así en la fecha de término de la obra al 07-05-2019.*

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

4. ANEXO DE LA VALORIZACION MENSUAL Nº 15

RESUMEN DE LA VALORIZACION MENSUAL

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N° 15
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 30/04/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	26/02/2018	1,189,505.95	1,008,055.89	10.00%
2.- Adelanto de Materiales		2,379,011.90	2,016,111.79	20.00%
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		3,568,517.85	3,024,167.68	30.00%

VALORIZACION DE OBRA N°15 (ABRIL 2019)			
DESCRIPCIÓN			**MONTO S/.**
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			43,008.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			264.36
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 04 : ESTUDIO DE IMPACTO DE AMBIENTAL			5,424.50
COSTO DIRECTO TOTAL			**48,696.86**
GASTOS GENERALES	15.75568%		7,672.52
UTILIDADES	10.00%		4,869.69
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL			**61,239.07**
FACTOR DE RELACIÓN	1.000		**61,239.07**
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL			**S/. 61,239.07**
RESUMEN DE REAJUSTES			
SERA REAJUSTADO EN LA LIQUIDACION DE OBRA			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO		Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : ESTUDIO DE IMPACTO DE AMBIENTAL		Kr = 0.000	0.00
		TOTAL REINTEGRO	**0.00**
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES			**S/. 0.00**
DEDUCCIONES:			
		TOTAL DECUCCION AD	**0.00**
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES			
		TOTAL DECUCCION AM	**0.00**
VALORIZACION BRUTA (V.B.)			**S/. 61,239.07**
AMORTIZACIONES			
Amortización del Adelanto Directo			S/. 6,123.91
Amortización del Adelanto de Materiales CONTRACTUAL			S/. 12,247.82
		TOTAL	**S/. 18,371.73**
VALORIZACION NETA (V.N.)			**S/. 42,867.34**
IGV 18% (VN)			7,716.12
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)			**S/. 50,583.46**

SON: CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 SOLES.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 10,080,558.93

MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 11,895,059.54

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	10,080,558.93				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		5,403,177.05	61,239.08	5,464,416.13	4,616,142.80
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		5,403,177.05	61,239.08	5,464,416.13	4,616,142.80
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO		633,097.44	6,123.91	639,221.35	
DEL ADELANTO DE MATERIALES		987,855.68	12,247.82	1,000,103.50	
TOTAL AMORTIZACIONES		1,620,953.12	18,371.73	1,639,324.85	
VALORIZACION NETA		3,782,223.93	42,867.35	3,825,091.28	
I.G.V. (18%)	1,814,500.61	680,800.31	7,716.12	688,516.43	
TOTALES	11,895,059.54	4,463,024.24	50,583.47	4,513,607.71	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		53.600%	0.607%	54.207%	45.793%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Cuadros Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. 89453

SON: CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 SOLES.

-201-

VALORIZACION MENSUAL DE AVANCE DE OBRA

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON		
Residente	: ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 48,696.86	0.61%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 4,335,989.49	54.09%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 3,679,997.54	45.91%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departame	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION		AVANCES									SALDO		
			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		PARCIAL S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,196,655.42	48.88%		2,051,126.20	1.02%		43,008.00	49.90%		2,094,134.20	50.10%		2,102,521.22
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,309,251.89	59.22%		775,350.71	0.00%		0.00	59.22%		775,350.71	40.78%		533,901.18
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	507,287.20	19.30%		97,904.69	0.00%		0.00	19.30%		97,904.69	80.70%		409,382.51
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	412,574.73	52.56%		216,846.90	0.06%		264.36	52.62%		217,111.26	47.38%		195,463.47
05	SUB-PRESUPUESTO 05 EQUIPAMIENTO	1,513,037.80	72.78%		1,101,173.64	0.00%		0.00	72.78%		1,101,173.64	27.22%		411,864.16
06	SUB-PRESUPUESTO 06 IMPACTO AMBIENTAL	77,180.00	58.16%		44,890.50	7.03%		5,424.50	65.19%		50,315.00	34.81%		26,865.00

COSTO DIRECTO TOTAL		**8,015,987.03**	**4,287,292.63**	**48,696.86**	**4,335,989.49**	**3,679,997.54**
GASTOS GENERALE	15.75568%	1,262,973.20	675,492.07	7,672.52	683,164.59	579,808.61
UTILIDAD	10.00%	801,598.70	428,729.26	4,869.69	433,598.95	367,999.75
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**10,080,558.93**	**5,391,513.96**	**61,239.08**	**5,452,753.03**	**4,627,805.90**
I.G.V. (18.0 %)		1,814,500.61	970,472.51	11,023.03	981,495.55	833,005.06
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**11,895,059.54**	**6,361,986.48**	**72,262.11**	**6,434,248.58**	**5,460,810.97**
PORCENTAJE			**53.48%**	**0.61%**	**54.09%**	**45.91%**

José A. Castro Cardena
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
	ESTRUCTURAS													
01.01	OBRAS PRELIMINARES													
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO GENERAL	m2	4,747.75	5.17	24,545.87	4,147.75	21,443.87		0.00	4,147.75	21,443.87	600.00	3,102.00	13%
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	mes	8.00	16,711.73	133,693.84	7.60	127,009.15		0.00	7.60	127,009.15	0.40	6,684.69	5%
01.01.03	REPLANTEO FINAL	m2	4,747.75	2.58	12,249.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,747.75	12,249.20	100%
01.01.04	AGUA PARA OBRA	mes	8.00	584.54	4,676.32	8.00	4,676.32		0.00	8.00	4,676.32	0.00	0.00	0%
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	8.00	925.42	7,403.36	8.00	7,403.36		0.00	8.00	7,403.36	0.00	0.00	0%
01.01.06	CARTEL DE OBRA 4.80X2.40M	und	2.00	4,878.98	9,757.96	2.00	9,757.96		0.00	2.00	9,757.96	0.00	0.00	0%
01.01.07	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	100,000.00	100,000.00	0.96	96,000.00		0.00	0.96	96,000.00	0.04	4,000.00	4%
01.01.08	TRANSPORTE TERRESTRE - FLETE	GLB	1.00	350.00	350.00	0.80	280.00		0.00	0.80	280.00	0.20	70.00	20%
01.01.09	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE LA EJECUCION	GLB	1.00	193,245.60	193,245.60	0.97	187,448.23		0.00	0.97	187,448.23	0.03	5,797.37	3%
01.01.10	CASETA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISION	m2	65.00	254.67	16,553.55	65.00	16,553.55		0.00	65.00	16,553.55	0.00	0.00	0%
01.01.11	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES													
01.01.11.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	44.43	41.38	1,838.51	44.43	1,838.51		0.00	44.43	1,838.51	0.00	0.00	0%
01.01.11.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	13.92	46.93	653.27	13.92	653.27		0.00	13.92	653.27	0.00	0.00	0%
01.01.11.03	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	und	19.00	10.16	193.04	19.00	193.04		0.00	19.00	193.04	0.00	0.00	0%
01.01.11.04	DESMONTAJE APARATOS SANITARIOS	und	15.00	21.17	317.55	15.00	317.55		0.00	15.00	317.55	0.00	0.00	0%
01.01.11.05	DESMONTAJE DE REJAS Y PUERTAS METALICAS	und	14.00	44.32	620.48	14.00	620.48		0.00	14.00	620.48	0.00	0.00	0%
01.01.11.06	DESMONTAJE DE BARANDA METALICA	m	19.45	28.16	547.71	19.45	547.71		0.00	19.45	547.71	0.00	0.00	0%
01.01.11.07	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA	m2	151.19	9.47	1,431.77	151.19	1,431.77		0.00	151.19	1,431.77	0.00	0.00	0%
01.01.11.08	DESMONTAJE DE MUROS PREFABRICADOS	m2	155.48	8.05	1,251.61	155.48	1,251.61		0.00	155.48	1,251.61	0.00	0.00	0%
01.01.11.09	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO	m3	203.26	52.84	10,740.26	203.26	10,740.26		0.00	203.26	10,740.26	0.00	0.00	0%
01.01.11.10	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO	m3	10.15	463.97	4,709.30	10.15	4,709.30		0.00	10.15	4,709.30	0.00	0.00	0%
01.01.11.11	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO E=0,15M	m3	2.46	231.98	570.67	2.46	570.67		0.00	2.46	570.67	0.00	0.00	0%
01.01.11.12	DEMOLICION DE PATIOS Y VEREDAS	m2	193.08	27.12	5,236.33	193.08	5,236.33		0.00	193.08	5,236.33	0.00	0.00	0%
01.01.11.13	DEMOLICION DE MUROS CABEZA	m3	67.12	416.76	27,972.93	67.12	27,972.93		0.00	67.12	27,972.93	0.00	0.00	0%
01.01.11.14	DEMOLICON DE LOSA ALIGERADA	m2	67.95	115.31	7,835.31	67.95	7,835.31		0.00	67.95	7,835.31	0.00	0.00	0%
01.01.11.15	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO (10 KM)	m3	272.53	7.80	2,125.73	272.53	2,125.73		0.00	272.53	2,125.73	0.00	0.00	0%
01.01.11.16	ELIMINACION DE DESMONTE CON MAQUINA D=10KM	m3	1.00	27.07	27.07	1.00	27.07		0.00	1.00	27.07	0.00	0.00	0%
01.01.11.17	MOVILIZACION DE ESTRUCTURAS DESMONTADAS AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	GLB	1.00	2,880.00	2,880.00	1.00	2,880.00		0.00	1.00	2,880.00	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 días
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.02	AREA DE COMERCIALIZACION													
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	167.12	50.47	8,434.55	167.12	8,434.55		0.00	167.12	8,434.55	0.00	0.00	0%
01.02.01.02	RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	106.70	44.55	4,753.49	106.70	4,753.49		0.00	106.70	4,753.49	0.00	0.00	0%
01.02.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES													
01.02.01.03.01	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO	m3	27.75	463.97	12,875.17	27.75	12,875.17		0.00	27.75	12,875.17	0.00	0.00	0%
01.02.01.03.02	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO E=0,15M	m3	14.42	231.98	3,345.15	14.42	3,345.15		0.00	14.42	3,345.15	0.00	0.00	0%
01.02.01.03.03	DEMOLICION DE ZAPATAS	m3	38.50	309.31	11,908.44	38.50	11,908.44		0.00	38.50	11,908.44	0.00	0.00	0%
01.02.01.03.04	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTACION	m3	14.31	265.12	3,793.87	14.31	3,793.87		0.00	14.31	3,793.87	0.00	0.00	0%
01.02.01.04	ELIMINACION DE DESMONTE CON MAQUINA D=10KM	m3	60.42	24.22	1,463.37	60.42	1,463.37		0.00	60.42	1,463.37	0.00	0.00	0%
01.02.01.05	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE TM=1M	m3	94.97	27.01	2,565.14	94.97	2,565.14		0.00	94.97	2,565.14	0.00	0.00	0%
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
01.02.02.01	ZAPATAS													
01.02.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	64.01	28.94	1,852.45	64.01	1,852.45		0.00	64.01	1,852.45	0.00	0.00	0%
01.02.02.02	VIGAS DE CIMENTACION													
01.02.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	27.34	28.94	791.22	27.34	791.22		0.00	27.34	791.22	0.00	0.00	0%
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.02.03.01	ZAPATAS													
01.02.03.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	32.01	565.53	18,102.62	32.01	18,102.62		0.00	32.01	18,102.62	0.00	0.00	0%
01.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	75.32	49.93	3,760.73	75.32	3,760.73		0.00	75.32	3,760.73	0.00	0.00	0%
01.02.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,609.89	4.33	6,970.82	1,609.89	6,970.82		0.00	1,609.89	6,970.82	0.00	0.00	0%
01.02.03.02	VIGAS DE CIMENTACION													
01.02.03.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	28.41	433.57	12,317.72	28.41	12,317.72		0.00	28.41	12,317.72	0.00	0.00	0%
01.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	192.92	49.93	9,632.50	192.92	9,632.50		0.00	192.92	9,632.50	0.00	0.00	0%
01.02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	3,124.16	4.33	13,527.61	3,124.16	13,527.61		0.00	3,124.16	13,527.61	0.00	0.00	0%
01.02.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO													
01.02.03.03.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2. SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	18.77	433.35	8,133.98	18.77	8,133.98		0.00	18.77	8,133.98	0.00	0.00	0%
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SOBRECIMIENTOS REFORZADOS	m2	18.77	50.42	946.38	18.77	946.38		0.00	18.77	946.38	0.00	0.00	0%
01.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	3,415.91	4.33	14,790.89	3,415.91	14,790.89		0.00	3,415.91	14,790.89	0.00	0.00	0%
01.02.03.04	COLUMNAS Y PLACAS													
01.02.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	13.63	532.54	7,258.52	13.63	7,258.52		0.00	13.63	7,258.52	0.00	0.00	0%
01.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - COLUMNAS/PLACAS	m2	149.04	62.35	9,292.64	149.04	9,292.64		0.00	149.04	9,292.64	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.02.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	3,822.90	4.33	16,553.16	3,822.90	16,553.16		0.00	3,822.90	16,553.16	0.00	0.00	0%
01.02.03.05	**VIGAS**													
01.02.03.05.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	13.87	462.20	6,410.71	13.87	6,410.71		0.00	13.87	6,410.71	0.00	0.00	0%
01.02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	113.18	67.44	7,632.86	113.18	7,632.86		0.00	113.18	7,632.86	0.00	0.00	0%
01.02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,649.70	4.33	7,143.20	1,649.70	7,143.20		0.00	1,649.70	7,143.20	0.00	0.00	0%
01.02.03.06	**PISO CONCRETO**													
01.02.03.06.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 LOSA DE PISO	m3	62.22	398.16	24,773.52	62.22	24,773.52		0.00	62.22	24,773.52	0.00	0.00	0%
01.02.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA DE PISO	m2	19.64	42.91	842.75	19.64	842.75		0.00	19.64	842.75	0.00	0.00	0%
01.02.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	2,240.16	4.33	9,699.89	2,240.16	9,699.89		0.00	2,240.16	9,699.89	0.00	0.00	0%
01.02.03.07	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.02.03.07.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2	m3	8.55	481.45	4,116.40	8.55	4,116.40		0.00	8.55	4,116.40	0.00	0.00	0%
01.02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNETAS	m2	182.40	52.93	9,654.43	182.40	9,654.43		0.00	182.40	9,654.43	0.00	0.00	0%
01.02.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,249.73	4.33	5,411.33	1,249.73	5,411.33		0.00	1,249.73	5,411.33	0.00	0.00	0%
01.02.03.08	**VIGAS DE AMARRE**													
01.02.03.08.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	3.28	462.20	1,516.02	3.28	1,516.02		0.00	3.28	1,516.02	0.00	0.00	0%
01.02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	27.44	67.44	1,850.55	27.44	1,850.55		0.00	27.44	1,850.55	0.00	0.00	0%
01.02.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	237.56	4.33	1,028.63	237.56	1,028.63		0.00	237.56	1,028.63	0.00	0.00	0%
01.02.03.09	**COBERTURA METALICA**													
01.02.03.09.01	TECHO METALICO AREA DE COMERCIALIZACION	m2	420.00	256.00	107,520.00	210.00	0.00	168.00	43,008.00	378.00	96,768.00	42.00	10,752.00	10%
01.03	**DESINFECCION**													
01.03.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.03.01.01	RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL DE PRESTAMO	m3	151.87	77.20	11,724.36	151.87	11,724.36		0.00	151.87	11,724.36	0.00	0.00	0%
01.03.01.02	**DEMOLICION DE ESTRUCTURAS A REFORZAR**													
01.03.01.02.01	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO	m3	3.17	463.97	1,470.78	3.17	1,470.78		0.00	3.17	1,470.78	0.00	0.00	0%
01.03.01.02.02	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO E=0.15M	m3	0.76	231.98	176.30	0.76	176.30		0.00	0.76	176.30	0.00	0.00	0%
01.03.01.02.03	DEMOLICION DE ZAPATAS	m3	13.07	309.31	4,042.68	13.07	4,042.68		0.00	13.07	4,042.68	0.00	0.00	0%
01.03.01.02.04	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTACION	m3	1.56	265.12	413.59	1.56	413.59		0.00	1.56	413.59	0.00	0.00	0%
01.03.01.02.05	ELIMINACION DE DESMONTE CON MAQUINA D=10KM	m3	18.56	27.07	502.42	18.56	502.42		0.00	18.56	502.42	0.00	0.00	0%
01.03.02	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**													
01.03.02.01	**CIMIENTO CORRIDO**													
01.03.02.01.01	CONCRETO F`C=100 KG/CM2- 30% PG PARA CIMIENTO	m3	0.77	252.66	194.55	0.77	194.55		0.00	0.77	194.55	0.00	0.00	0%

José A. Castro Jardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

202.

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 43,008.00	1.02%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 2,158,760.29	51.44%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 2,037,895.12	48.56%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.03.02.02	ZAPATAS													
01.03.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	6.75	28.94	195.35	6.75	195.35		0.00	6.75	195.35	0.00	0.00	0%
01.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION													
01.03.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	3.03	28.94	87.69	3.03	87.69		0.00	3.03	87.69	0.00	0.00	0%
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.03.03.01	ZAPATAS													
01.03.03.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	4.46	565.53	2,522.26	4.46	2,522.26		0.00	4.46	2,522.26	0.00	0.00	0%
01.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	13.45	49.93	671.56	13.45	671.56		0.00	13.45	671.56	0.00	0.00	0%
01.03.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	126.37	4.33	547.18	126.37	547.18		0.00	126.37	547.18	0.00	0.00	0%
01.03.03.02	VIGAS DE CIMENTACION													
01.03.03.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	2.42	433.57	1,049.24	2.42	1,049.24		0.00	2.42	1,049.24	0.00	0.00	0%
01.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	10.96	49.93	547.23	10.96	547.23		0.00	10.96	547.23	0.00	0.00	0%
01.03.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	153.19	4.33	663.31	153.19	663.31		0.00	153.19	663.31	0.00	0.00	0%
01.03.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO													
01.03.03.03.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2. SOBRECIMIENTO ARMADO	m3	2.58	433.35	1,118.04	2.58	1,118.04		0.00	2.58	1,118.04	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SOBRECIMIENTOS REFORZADOS	m2	36.07	50.42	1,818.65	36.07	1,818.65		0.00	36.07	1,818.65	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	113.13	4.33	489.85	113.13	489.85		0.00	113.13	489.85	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.04	COLUMNAS Y PLACAS													
01.03.03.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	6.76	532.54	3,599.97	6.76	3,599.97		0.00	6.76	3,599.97	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	89.32	62.35	5,569.10	89.32	5,569.10		0.00	89.32	5,569.10	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,516.69	4.33	6,567.27	1,516.69	6,567.27		0.00	1,516.69	6,567.27	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.05	VIGAS													
01.03.03.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	14.89	462.20	6,882.16	14.89	6,882.16		0.00	14.89	6,882.16	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	151.48	67.44	10,215.81	151.48	10,215.81		0.00	151.48	10,215.81	0.00	0.00	0%
01.03.03.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,532.02	4.33	10,963.65	2,532.02	10,963.65		0.00	2,532.02	10,963.65	0.00	0.00	0%
01.03.03.06	LOSA ALIGERADA													
01.03.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	18.77	439.73	8,253.73	18.77	8,253.73		0.00	18.77	8,253.73	0.00	0.00	0%
01.03.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	208.70	52.29	10,912.92	208.70	10,912.92		0.00	208.70	10,912.92	0.00	0.00	0%
01.03.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	955.77	4.33	4,138.48	955.77	4,138.48		0.00	955.77	4,138.48	0.00	0.00	0%
01.03.03.06.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA	und	1,820.00	3.27	5,951.40	1,820.00	5,951.40		0.00	1,820.00	5,951.40	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.03.03.07	PISO CONCRETO													
01.03.03.07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	35.08	398.16	13,967.45	35.08	13,967.45		0.00	35.08	13,967.45	0.00	0.00	0%
01.03.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	15.83	42.91	679.27	15.83	679.27		0.00	15.83	679.27	0.00	0.00	0%
01.03.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,122.42	4.33	4,860.08	1,122.42	4,860.08		0.00	1,122.42	4,860.08	0.00	0.00	0%
01.03.03.08	COLUMNETAS DE AMARRE													
01.03.03.08.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	11.70	481.45	5,632.97	11.70	5,632.97		0.00	11.70	5,632.97	0.00	0.00	0%
01.03.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	192.00	52.93	10,162.56	192.00	10,162.56		0.00	192.00	10,162.56	0.00	0.00	0%
01.03.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,340.03	4.33	5,802.33	1,340.03	5,802.33		0.00	1,340.03	5,802.33	0.00	0.00	0%
01.03.03.09	JUNTAS ENTRE BLOQUES													
01.03.03.09.01	JUNTAS DE 2" CON POLIESTIRENO EXPANSIVO	m	90.00	24.08	2,167.20	90.00	2,167.20		0.00	90.00	2,167.20	0.00	0.00	0%
01.03.03.10	ESTRUCTURA PARA LAVAMANOS													
01.03.03.10.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 MUROS	m3	1.92	461.47	886.02	1.92	886.02		0.00	1.92	886.02	0.00	0.00	0%
01.03.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -MUROS	m2	31.10	154.37	4,800.91	31.10	4,800.91		0.00	31.10	4,800.91	0.00	0.00	0%
01.03.03.10.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	113.03	4.33	489.42	113.03	489.42		0.00	113.03	489.42	0.00	0.00	0%
01.04	TAREAS PREVIAS													
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	844.61	50.47	42,627.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	844.61	42,627.47	100%
01.04.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PREVIO SELECCIONADO	m3	673.71	44.55	30,013.78	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	673.71	30,013.78	100%
01.04.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	441.09	77.20	34,052.15	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	441.09	34,052.15	100%
01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	170.90	24.22	4,139.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	170.90	4,139.20	100%
01.04.01.05	DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE	m2	94.25	27.12	2,556.06	94.25	2,556.06		0.00	94.25	2,556.06	0.00	0.00	0%
01.04.01.06	ELIMINACION DE DESMONTE CON MAQUINA D=10KM	m3	94.25	27.07	2,551.35	94.25	2,551.35		0.00	94.25	2,551.35	0.00	0.00	0%
01.04.01.07	NIVELACION Y PERFILADO DEL TERRENO DESPUES DE LA EXCAVACION	m2	471.25	10.74	5,061.23	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	471.25	5,061.23	100%
01.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
01.04.02.01	ZAPATAS													
01.04.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	215.85	28.94	6,246.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	215.85	6,246.70	100%
01.04.02.02	VIGAS DE CIMENTACION													
01.04.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	21.05	28.94	609.19	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	21.05	609.19	100%
01.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.04.03.01	ZAPATAS													
01.04.03.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	129.51	533.90	69,145.39	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	129.51	69,145.39	100%
01.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	155.92	49.93	7,785.09	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	155.92	7,785.09	100%

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.04.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	7,457.02	4.33	32,288.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	7,457.02	32,288.90	100%
01.04.03.02	**VIGAS DE CIMENTACION**													
01.04.03.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	19.81	574.13	11,373.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	19.81	11,373.52	100%
01.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	152.80	49.93	7,629.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	152.80	7,629.30	100%
01.04.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,203.10	4.33	18,199.42	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,203.10	18,199.42	100%
01.04.03.03	**COLUMNAS Y PLACAS**													
01.04.03.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	61.84	532.54	32,932.27	61.84	32,932.27		0.00	61.84	32,932.27	0.00	0.00	0%
01.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	332.90	62.35	20,756.32	332.90	20,756.32		0.00	332.90	20,756.32	0.00	0.00	0%
01.04.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	10,046.23	4.33	43,500.18	10,046.23	43,500.18		0.00	10,046.23	43,500.18	0.00	0.00	0%
01.04.03.04	**VIGAS**													
01.04.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	29.92	462.20	13,829.02	29.92	13,829.02		0.00	29.92	13,829.02	0.00	0.00	0%
01.04.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	253.03	67.44	17,064.34	253.03	17,064.34		0.00	253.03	17,064.34	0.00	0.00	0%
01.04.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,047.79	4.33	17,526.93	4,047.79	17,526.93		0.00	4,047.79	17,526.93	0.00	0.00	0%
01.04.03.05	**LOSA ALIGERADA**													
01.04.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	34.88	439.73	15,337.78	34.88	15,337.78		0.00	34.88	15,337.78	0.00	0.00	0%
01.04.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	387.60	52.29	20,267.60	387.60	20,267.60		0.00	387.60	20,267.60	0.00	0.00	0%
01.04.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,156.44	4.33	9,337.39	2,156.44	9,337.39		0.00	2,156.44	9,337.39	0.00	0.00	0%
01.04.03.05.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA	und	10,428.00	3.27	34,099.56	10,428.00	34,099.56		0.00	10,428.00	34,099.56	0.00	0.00	0%
01.04.03.06	**LOSAS MACISAS**													
01.04.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA MACISA	m3	17.00	439.73	7,475.41	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	17.00	7,475.41	100%
01.04.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA MACISA	m2	23.00	41.55	955.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	23.00	955.65	100%
01.04.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,910.10	4.33	8,270.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,910.10	8,270.73	100%
01.04.03.07	**PISO CONCRETO**													
01.04.03.07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	34.14	398.16	13,593.18	34.14	13,593.18		0.00	34.14	13,593.18	0.00	0.00	0%
01.04.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	9.06	42.91	388.76	9.06	388.76		0.00	9.06	388.76	0.00	0.00	0%
01.04.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,269.04	4.33	9,824.94	2,269.04	9,824.94		0.00	2,269.04	9,824.94	0.00	0.00	0%
01.04.03.08	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.04.03.08.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	21.45	481.45	10,327.10	21.45	10,327.10		0.00	21.45	10,327.10	0.00	0.00	0%
01.04.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	395.00	52.93	20,907.35	395.00	20,907.35		0.00	395.00	20,907.35	0.00	0.00	0%
01.04.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	792.07	4.33	3,429.66	792.07	3,429.66		0.00	792.07	3,429.66	0.00	0.00	0%
01.04.03.09	**VIGAS TIPO DINTEL**													
01.04.03.09.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS TIPO DINTEL	m3	5.35	462.20	2,472.77	5.35	2,472.77		0.00	5.35	2,472.77	0.00	0.00	0%
01.04.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS TIPO DINTEL	m2	65.14	67.44	4,393.04	65.14	4,393.04		0.00	65.14	4,393.04	0.00	0.00	0%
01.04.03.09.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	547.16	4.33	2,369.20	547.16	2,369.20		0.00	547.16	2,369.20	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 118453

165

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 43,008.00	1.02%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 2,158,760.29	51.44%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 2,037,895.12	48.56%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.04.03.10	JUNTAS ENTRE BLOQUES													
01.04.03.10.01	JUNTAS DE 2" CON POLIESTRENO EXPANSIVO	m	221.62	24.08	5,336.61	221.62	5,336.61		0.00	221.62	5,336.61	0.00	0.00	0%
01.04.03.10.02	JUNTAS DE TECNOPOR	m	221.62	8.87	1,965.77	221.62	1,965.77		0.00	221.62	1,965.77	0.00	0.00	0%
01.04.04	PILOTES													
01.04.04.01	PLATAFORMA DE TRABAJO													
01.04.04.01.01	EXCAVACION DE ENROCADO	m3	88.00	15.84	1,393.92	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	88.00	1,393.92	100%
01.04.04.01.02	RELLENO DEL ENROCADO CON MATERIAL PROPIO	m3	88.00	77.87	6,852.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	88.00	6,852.56	100%
01.04.04.01.03	INSTALACION DE EQUIPO EN CADA PUNTO DE HINCADO Y CONSTRUCCION DE BASE ENSANCHADA	und	22.00	1,980.89	43,579.58	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	22.00	43,579.58	100%
01.04.04.01.04	CONSTRUCCION DEL FUSTE DE PILOTES	m	66.00	327.95	21,644.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	66.00	21,644.70	100%
01.04.04.01.05	HINCADO DE PILOTES	m	66.00	331.94	21,908.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	66.00	21,908.04	100%
01.04.04.01.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und	22.00	180.28	3,966.16	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	22.00	3,966.16	100%
01.04.04.01.07	EJECUCION PRUEBA DE CARGA	und	2.00	74,654.21	149,308.42	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	149,308.42	100%
01.04.04.02	CABEZAL													
01.04.04.02.01	CONCRETO EN CABEZAL F'C= 280 KG/CM2	m3	15.40	540.31	8,320.77	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	15.40	8,320.77	100%
01.04.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CABEZAL	m2	46.20	61.52	2,842.22	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	46.20	2,842.22	100%
01.04.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,451.81	4.33	10,616.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,451.81	10,616.34	100%
01.04.05	MURO DE CONTENCION													
01.04.05.01	MURO DE CONCRETO ARMADO													
01.04.05.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 MURO DE CONCRETO	m3	10.74	461.47	4,956.19	10.74	4,956.19		0.00	10.74	4,956.19	0.00	0.00	0%
01.04.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO	m2	134.46	154.37	20,756.59	134.46	20,756.59		0.00	134.46	20,756.59	0.00	0.00	0%
01.04.05.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,491.12	4.33	6,456.55	1,491.12	6,456.55		0.00	1,491.12	6,456.55	0.00	0.00	0%
01.05	AREA DE FRIOS													
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.05.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	1,357.02	50.47	68,488.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,357.02	68,488.80	100%
01.05.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	1,198.46	44.55	53,391.39	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,198.46	53,391.39	100%
01.05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	158.86	24.22	3,847.59	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	158.86	3,847.59	100%
01.05.01.04	NIVELACION Y PERFILADO DEL TERRENO DESPUES DE LA EXCAVACION	m2	497.27	10.74	5,340.68	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	497.27	5,340.68	100%
01.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
01.05.02.01	ZAPATAS													
01.05.02.01.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	167.47	28.94	4,846.58	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	167.47	4,846.58	100%
01.05.02.02	SUB-BASE EQUIPOS													
01.05.02.02.01	BASE PARA EQUIPO DE FRIO CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=4"	m2	93.09	49.94	4,648.91	93.09	4,648.91		0.00	93.09	4,648.91	0.00	0.00	0%
01.05.02.03	VIGAS DE CIMENTACION													
01.05.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	79.42	28.94	2,298.41	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	79.42	2,298.41	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.05.03.01	ZAPATAS													
01.05.03.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	100.47	533.90	53,640.93	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	100.47	53,640.93	100%
01.05.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	90.56	49.93	4,521.66	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	90.56	4,521.66	100%
01.05.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	7,397.33	4.33	32,030.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	7,397.33	32,030.44	100%
01.05.03.02	VIGAS DE CIMENTACION													
01.05.03.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	27.51	574.13	15,794.32	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	27.51	15,794.32	100%
01.05.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	72.12	49.93	3,600.95	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	72.12	3,600.95	100%
01.05.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,613.14	4.33	19,974.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,613.14	19,974.90	100%
01.05.03.03	CIMIENTO CORRIDO													
01.05.03.03.01	CONCRETO F'C=350 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	30.58	433.57	13,258.57	30.58	13,258.57		0.00	30.58	13,258.57	0.00	0.00	0%
01.05.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	72.80	50.42	3,670.58	72.80	3,670.58		0.00	72.80	3,670.58	0.00	0.00	0%
01.05.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,640.15	4.33	7,101.85	1,640.15	7,101.85		0.00	1,640.15	7,101.85	0.00	0.00	0%
01.05.03.04	SOBRECIMIENTO ARMADO													
01.05.03.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	15.36	433.35	6,656.26	15.36	6,656.26		0.00	15.36	6,656.26	0.00	0.00	0%
01.05.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	191.25	50.42	9,642.83	191.25	9,642.83		0.00	191.25	9,642.83	0.00	0.00	0%
01.05.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	675.57	4.33	2,925.22	675.57	2,925.22		0.00	675.57	2,925.22	0.00	0.00	0%
01.05.03.05	COLUMNAS Y PLACAS													
01.05.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	105.33	532.54	56,092.44	105.33	56,092.44		0.00	105.33	56,092.44	0.00	0.00	0%
01.05.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	876.99	62.35	54,680.33	876.99	54,680.33		0.00	876.99	54,680.33	0.00	0.00	0%
01.05.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	15,946.72	4.33	69,049.30	15,946.72	69,049.30		0.00	15,946.72	69,049.30	0.00	0.00	0%
01.05.03.06	VIGAS													
01.05.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	74.43	462.20	34,401.55	74.43	34,401.55		0.00	74.43	34,401.55	0.00	0.00	0%
01.05.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	484.50	67.44	32,674.68	484.50	32,674.68		0.00	484.50	32,674.68	0.00	0.00	0%
01.05.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	11,527.92	4.33	49,915.89	11,527.92	49,915.89		0.00	11,527.92	49,915.89	0.00	0.00	0%
01.05.03.07	LOSA ALIGERADA													
01.05.03.07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	4.99	439.73	2,194.25	4.99	2,194.25		0.00	4.99	2,194.25	0.00	0.00	0%
01.05.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	55.35	52.29	2,894.25	55.35	2,894.25		0.00	55.35	2,894.25	0.00	0.00	0%
01.05.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	357.22	4.33	1,546.76	357.22	1,546.76		0.00	357.22	1,546.76	0.00	0.00	0%
01.05.03.07.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA	und	482.00	3.27	1,576.14	482.00	1,576.14		0.00	482.00	1,576.14	0.00	0.00	0%
01.05.03.08	LOSAS MACIZAS													
01.05.03.08.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA MACIZA	m3	68.72	439.73	30,218.25	68.72	30,218.25		0.00	68.72	30,218.25	0.00	0.00	0%
01.05.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA MACIZA	m2	343.54	41.55	14,274.09	343.54	14,274.09		0.00	343.54	14,274.09	0.00	0.00	0%
01.05.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	4,915.97	4.33	21,286.15	4,915.97	21,286.15		0.00	4,915.97	21,286.15	0.00	0.00	0%

Ing. Jose Antonio Castro Cardenas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 168453
RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

97

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.05.03.09	**PISO CONCRETO**													
01.05.03.09.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	55.68	398.16	22,169.55	55.68	22,169.55		0.00	55.68	22,169.55	0.00	0.00	0%
01.05.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	27.17	42.91	1,165.86	27.17	1,165.86		0.00	27.17	1,165.86	0.00	0.00	0%
01.05.03.09.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,132.55	4.33	4,903.94	1,132.55	4,903.94		0.00	1,132.55	4,903.94	0.00	0.00	0%
01.05.03.10	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.05.03.10.01	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	8.69	481.45	4,183.80	8.69	4,183.80		0.00	8.69	4,183.80	0.00	0.00	0%
01.05.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	172.95	52.93	9,154.24	172.95	9,154.24		0.00	172.95	9,154.24	0.00	0.00	0%
01.05.03.10.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,014.77	4.33	4,393.95	1,014.77	4,393.95		0.00	1,014.77	4,393.95	0.00	0.00	0%
01.05.03.11	**VIGAS TIPO DINTEL**													
01.05.03.11.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 VIGAS TIPO DINTEL	m3	7.80	462.20	3,605.16	7.80	3,605.16		0.00	7.80	3,605.16	0.00	0.00	0%
01.05.03.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS TIPO DINTEL	m2	113.19	67.44	7,633.53	113.19	7,633.53		0.00	113.19	7,633.53	0.00	0.00	0%
01.05.03.11.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,036.98	4.33	4,490.12	1,036.98	4,490.12		0.00	1,036.98	4,490.12	0.00	0.00	0%
01.05.03.12	**JUNTAS ENTRE BLOQUES**													
01.05.03.12.01	JUNTAS DE 2" CON POLIESTRIENO EXPANSIVO	m	325.71	24.08	7,843.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	325.71	7,843.10	100%
01.05.03.12.02	JUNTAS DE TECNOPOR	m	325.71	8.87	2,889.05	325.71	2,889.05		0.00	325.71	2,889.05	0.00	0.00	0%
01.05.04	**PILOTES**													
01.05.04.01	**PLATAFORMA DE TRABAJO**													
01.05.04.01.01	EXCAVACION DE ENROCADO	m3	32.00	15.84	506.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	32.00	506.88	100%
01.05.04.01.02	RELLENO DEL ENROCADO CON MATERIAL PROPIO	m3	32.00	77.87	2,491.84	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	32.00	2,491.84	100%
01.05.04.01.03	INSTALACION DE EQUIPO EN CADA PUNTO DE HINCADO Y CONSTRUCCION DE BASE ENSANCHADA	und	8.00	1,980.89	15,847.12	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	15,847.12	100%
01.05.04.01.04	CONSTRUCCION DEL FUSTE DE PILOTES	m	24.00	327.95	7,870.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	24.00	7,870.80	100%
01.05.04.01.05	HINCADO DE PILOTES	m	24.00	331.94	7,966.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	24.00	7,966.56	100%
01.05.04.01.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und	8.00	180.28	1,442.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	1,442.24	100%
01.05.04.02	**CABEZAL**													
01.05.04.02.01	CONCRETO EN CABEZAL F`C= 280 KG/CM2	m3	5.60	540.31	3,025.74	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.60	3,025.74	100%
01.05.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CABEZAL	m2	16.80	61.52	1,033.54	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.80	1,033.54	100%
01.05.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	557.88	4.33	2,415.62	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	557.88	2,415.62	100%
01.05.05	**MURO DE CONTENCION**													
01.05.05.01	**MURO DE CONCRETO ARMADO**													
01.05.05.01.01	CONCRETO F`C= 210 KG/CM2 MURO DE CONCRETO	m3	3.97	461.47	1,832.04	3.97	1,832.04		0.00	3.97	1,832.04	0.00	0.00	0%
01.05.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO	m2	42.23	154.37	6,519.05	42.23	6,519.05		0.00	42.23	6,519.05	0.00	0.00	0%
01.05.05.01.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	1,304.07	4.33	5,646.62	1,304.07	5,646.62		0.00	1,304.07	5,646.62	0.00	0.00	0%
01.06	**AREA DE TALLERES**													
01.06.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**													

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 65193

96

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.06.01.01	DEMOLICION DE GRIFO	m2	8.80	3,357.33	29,544.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.80	29,544.50	100%
01.06.01.02	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO	m2	36.78	773.28	28,441.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	36.78	28,441.24	100%
01.06.01.03	DEMOLICION DE DESMONTE D=10KM CON MAQUINA	m3	45.58	27.07	1,233.85	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	45.58	1,233.85	100%
01.06.01.04	DESMONTAJE DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO													
01.06.01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	18.00	2.14	38.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	18.00	38.52	100%
01.06.01.04.02	RETIRO DE LOS DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO	GLB	1.00	3,304.88	3,304.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	3,304.88	100%
01.06.01.04.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXITENTE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	m2	18.00	87.53	1,575.54	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	18.00	1,575.54	100%
01.06.01.04.04	MOVILIZACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO AL CENTRO DE ENTRAMIENTO PESQUERO	GLB	1.00	1,650.34	1,650.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,650.34	100%
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	11.18	50.47	564.25	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11.18	564.25	100%
01.06.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	243.13	44.55	10,831.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	243.13	10,831.44	100%
01.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	24.85	24.22	601.87	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	24.85	601.87	100%
01.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
01.06.03.01	ZAPATAS													
01.06.03.01.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	34.56	28.94	1,000.17	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	34.56	1,000.17	100%
01.06.03.02	VIGAS DE CIMENTACION													
01.06.03.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	9.75	28.94	282.17	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	9.75	282.17	100%
01.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.06.04.01	ZAPATAS													
01.06.04.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	17.28	533.90	9,225.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	17.28	9,225.79	100%
01.06.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	40.80	49.93	2,037.14	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	40.80	2,037.14	100%
01.06.04.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	886.58	4.33	3,838.89	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	886.58	3,838.89	100%
01.06.04.02	VIGAS DE CIMENTACION													
01.06.04.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	4.88	574.13	2,801.75	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.88	2,801.75	100%
01.06.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	60.20	49.93	3,005.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	60.20	3,005.79	100%
01.06.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,029.91	4.33	4,459.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,029.91	4,459.51	100%
01.06.04.03	CIMIENTO CORRIDO													
01.06.04.03.01	CONCRETO F'C=350 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	20.60	433.57	8,931.54	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.60	8,931.54	100%
01.06.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	72.51	50.42	3,655.95	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	72.51	3,655.95	100%
01.06.04.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	509.20	4.33	2,204.84	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	509.20	2,204.84	100%
01.06.04.04	SOBRECIMIENTO ARMADO													
01.06.04.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	7.44	433.35	3,224.12	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	7.44	3,224.12	100%
01.06.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	62.87	50.42	3,169.91	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	62.87	3,169.91	100%
01.06.04.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	533.53	4.33	2,310.18	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	533.53	2,310.18	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.06.04.05	COLUMNAS Y PLACAS													
01.06.04.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	10.35	532.54	5,511.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.35	5,511.79	100%
01.06.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	150.22	62.35	9,366.22	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	150.22	9,366.22	100%
01.06.04.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,029.33	4.33	8,787.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,029.33	8,787.00	100%
01.06.04.06	VIGAS													
01.06.04.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	6.65	462.20	3,073.63	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.65	3,073.63	100%
01.06.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	45.05	67.44	3,038.17	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	45.05	3,038.17	100%
01.06.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,178.09	4.33	5,101.13	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,178.09	5,101.13	100%
01.06.04.07	LOSA ALIGERADA													
01.06.04.07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	8.79	439.73	3,865.23	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.79	3,865.23	100%
01.06.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	97.70	52.29	5,108.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	97.70	5,108.73	100%
01.06.04.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	551.48	4.33	2,387.91	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	551.48	2,387.91	100%
01.06.04.07.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA		852.00	3.27	2,786.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	852.00	2,786.04	100%
01.06.04.08	PISO CONCRETO													
01.06.04.08.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	29.59	398.16	11,781.55	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	29.59	11,781.55	100%
01.06.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	6.17	42.91	264.75	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.17	264.75	100%
01.06.04.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	469.45	4.33	2,032.72	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	469.45	2,032.72	100%
01.06.04.09	COLUMNETAS DE AMARRE													
01.06.04.09.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	0.97	481.45	467.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.97	467.01	100%
01.06.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	25.92	52.93	1,371.95	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.92	1,371.95	100%
01.06.04.09.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	215.21	4.33	931.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	215.21	931.86	100%
01.06.04.10	VIGAS TIPO DINTEL													
01.06.04.10.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS TIPO DINTEL	m3	0.49	462.20	226.48	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.49	226.48	100%
01.06.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS TIPO DINTEL	m2	6.48	67.44	437.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.48	437.01	100%
01.06.04.10.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	148.16	4.33	641.53	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	148.16	641.53	100%
01.06.04.11	JUNTAS ENTRE BLOQUES													
01.06.04.11.01	JUNTAS DE 2" CON POLIESTIRENO EXPANSIVO	m	33.10	24.08	797.05	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	33.10	797.05	100%
01.06.04.11.02	JUNTAS DE TECNOPOR	m	33.10	8.87	293.60	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	33.10	293.60	100%
01.07	PATIO DE MANIOBRAS													
01.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.07.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA	m3	645.00	5.35	3,450.75	645.00	3,450.75		0.00	645.00	3,450.75	0.00	0.00	0%
01.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	645.00	24.22	15,621.90	645.00	15,621.90		0.00	645.00	15,621.90	0.00	0.00	0%
01.07.01.03	NIVELACION Y PERFILADO DEL TERRENO MACISO	m2	2,150.00	3.89	8,363.50	2,150.00	8,363.50		0.00	2,150.00	8,363.50	0.00	0.00	0%
01.07.01.04	NIVELACION DE ROCA EXISTENTE EN EL PATIO DE MANIOBRAS AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	m3	420.30	27.21	11,436.36	420.30	11,436.36		0.00	420.30	11,436.36	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 43,008.00	1.02%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 2,158,760.29	51.44%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 2,037,895.12	48.56%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.07.02	LOSA VEHICULAR													
01.07.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA VEHICULAR	m3	441.00	398.16	175,588.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	441.00	175,588.56	100%
01.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA VEHICULAR	m2	326.10	42.91	13,992.95	253.23	0.00		0.00	253.23	10,866.10	72.87	3,126.85	22%
01.07.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	44,268.00	4.33	191,680.44	32,610.00	141,201.30		0.00	32,610.00	141,201.30	11,658.00	50,479.14	26%
01.07.02.04	JUNTAS DE DILACION DE 1"		1,050.00	16.94	17,787.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,050.00	17,787.00	100%
01.07.02.05	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE		420.00	42.18	17,715.60	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	420.00	17,715.60	100%
01.08	AREA DE ADMINISTRACION													
01.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.08.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA		261.27	5.35	1,397.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	261.27	1,397.79	100%
01.08.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO		183.54	44.55	8,176.71	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	183.54	8,176.71	100%
01.08.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM		78.14	24.22	1,892.55	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	78.14	1,892.55	100%
01.08.01.04	NIVELACION Y PERFILADO DE TERRENO DESPUES DE LA EXCAVACION		120.00	10.74	1,288.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	120.00	1,288.80	100%
01.08.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
01.08.02.01	CIMIENTO CORRIDO													
01.08.02.01.01	CONCRETO F'C=100KG/CM2 - 30% PG PARA CIMIENTO		4.08	252.66	1,030.85	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.08	1,030.85	100%
01.08.02.02	ZAPATAS													
01.08.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12		94.34	28.94	2,730.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	94.34	2,730.20	100%
01.08.02.03	VIGAS DE CIMENTACION													
01.08.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12		27.21	28.94	787.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	27.21	787.46	100%
01.08.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.08.03.01	ZAPATAS													
01.08.03.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS		47.17	533.90	25,184.06	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	47.17	25,184.06	100%
01.08.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES		52.45	49.93	2,618.83	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	52.45	2,618.83	100%
01.08.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2		3,124.40	4.33	13,528.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3,124.40	13,528.65	100%
01.08.03.02	VIGAS DE CIMENTACION													
01.08.03.02.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	19.05	574.13	10,937.18	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	19.05	10,937.18	100%
01.08.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	131.19	49.93	6,550.32	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	131.19	6,550.32	100%
01.08.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,257.62	4.33	9,775.49	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,257.62	9,775.49	100%
01.08.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO													
01.08.03.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	34.67	433.35	15,024.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	34.67	15,024.24	100%
01.08.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	87.46	50.42	4,409.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	87.46	4,409.73	100%
01.08.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	5,064.03	4.33	21,927.25	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5,064.03	21,927.25	100%
01.08.03.04	COLUMNAS Y PLACAS													
01.08.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	21.66	532.54	11,534.82	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	21.66	11,534.82	100%

INGE. JOSE A. CASTRO CARDENAS
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALIMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.08.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	192.64	62.35	12,011.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	192.64	12,011.10	100%
01.08.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	5,339.18	4.33	23,118.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5,339.18	23,118.65	100%
01.08.03.05	**VIGAS**													
01.08.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	20.41	462.20	9,433.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.41	9,433.50	100%
01.08.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	167.78	67.44	11,315.08	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	167.78	11,315.08	100%
01.08.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,168.04	4.33	9,387.61	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,168.04	9,387.61	100%
01.08.03.06	**LOSA ALIGERADA**													
01.08.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	19.31	439.73	8,491.19	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	19.31	8,491.19	100%
01.08.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	1,780.01	52.29	93,076.72	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,780.01	93,076.72	100%
01.08.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,934.64	4.33	8,376.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,934.64	8,376.99	100%
01.08.03.06.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA		1,779.48	3.27	5,818.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,779.48	5,818.90	100%
01.08.03.07	**PISO CONCRETO**													
01.08.03.07.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PISO CONCRETO	m3	16.61	398.16	6,613.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.61	6,613.44	100%
01.08.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -PISO CONCRETO	m2	6.99	42.91	299.94	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.99	299.94	100%
01.08.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,076.37	4.33	4,660.68	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,076.37	4,660.68	100%
01.08.03.08	**COLUMNETAS DE AMARRE**													
01.08.03.08.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	3.60	481.45	1,733.22	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.60	1,733.22	100%
01.08.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS DE AMARRE	m2	76.80	52.93	4,065.02	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	76.80	4,065.02	100%
01.08.03.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	508.16	4.33	2,200.33	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	508.16	2,200.33	100%
01.09	**OBRAS EXTERIORES**													
01.09.01	CERCO PERIMETRICO													
01.09.01.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
01.09.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	13.57	50.47	684.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.57	684.88	100%
01.09.01.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	8.49	44.55	378.23	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.49	378.23	100%
01.09.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	5.08	24.22	123.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.08	123.04	100%
01.09.01.02	**SOBRECIMIENTO**													
01.09.01.02.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	3.37	481.45	1,622.49	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.37	1,622.49	100%
01.09.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CIMENTACIONES	m2	41.17	49.93	2,055.62	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	41.17	2,055.62	100%
01.09.01.03	**COLUMNAS**													
01.09.01.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	2.24	532.54	1,192.89	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.24	1,192.89	100%
01.09.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS	m2	24.98	62.35	1,557.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	24.98	1,557.50	100%
01.09.01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	870.63	4.33	3,769.83	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	870.63	3,769.83	100%
01.09.01.04	**VIGAS**													
01.09.01.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	1.27	462.20	586.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.27	586.99	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 68453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	13.00	67.44	876.72	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	876.72	100%
01.09.01.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	106.19	4.33	459.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	106.19	459.80	100%
01.09.02	MURO DE CONTENCION													
01.09.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.09.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	13.20	50.47	666.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.20	666.20	100%
01.09.02.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	6.60	44.55	294.03	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.60	294.03	100%
01.09.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	6.60	24.22	159.85	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.60	159.85	100%
01.09.02.02	ZAPATAS													
01.09.02.02.01	CONCRETO F`C=350 KG/CM2 ZAPATAS	m3	3.52	533.90	1,879.33	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.52	1,879.33	100%
01.09.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -ZAPATAS	m2	35.20	49.93	1,757.54	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	35.20	1,757.54	100%
01.09.02.02.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	32.90	4.33	142.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	32.90	142.46	100%
01.09.02.03	MUROS DE CONCRETO ARMADO													
01.09.02.03.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 MUROS	m3	2.64	461.47	1,218.28	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.64	1,218.28	100%
01.09.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MUROS	m2	35.20	154.37	5,433.82	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	35.20	5,433.82	100%
01.09.02.03.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	387.36	4.33	1,677.27	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	387.36	1,677.27	100%
01.09.03	TANQUE ELEVADO													
01.09.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.09.03.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA		406.80	5.35	2,176.38	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	406.80	2,176.38	100%
01.09.03.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO		381.60	44.55	17,000.28	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	381.60	17,000.28	100%
01.09.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM		25.20	24.22	610.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.20	610.34	100%
01.09.03.01.04	NIVELACION Y PERFILADO DE TERRENO DESPUES DE LA EXCAVACION		151.20	10.74	1,623.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	151.20	1,623.88	100%
01.09.03.02	LOSA DE CIMENTACION													
01.09.03.02.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 LOSA CIMENTACION	m3	25.20	439.73	11,081.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.20	11,081.20	100%
01.09.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA CIMENTACION	m2	14.20	41.55	590.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	14.20	590.01	100%
01.09.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	2,045.47	4.33	8,856.89	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,045.47	8,856.89	100%
01.09.03.03	COLUMNAS Y PLACAS													
01.09.03.03.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	25.25	532.54	13,446.64	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.25	13,446.64	100%
01.09.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	189.36	62.35	11,806.60	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	189.36	11,806.60	100%
01.09.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	4,595.16	4.33	19,897.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,595.16	19,897.04	100%
01.09.03.04	VIGAS													
01.09.03.04.01	CONCRETO F`C=210 KG/CM2-VIGAS	m3	10.80	462.20	4,991.76	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.80	4,991.76	100%
01.09.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	93.60	67.44	6,312.38	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	93.60	6,312.38	100%
01.09.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F`Y=4200 KG/CM2	kg	687.74	4.33	2,977.91	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	687.74	2,977.91	100%
01.09.03.05	MUROS DE CONCRETO ARMADO													

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	M.trado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 MUROS	m3	6.19	532.54	3,296.42	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.19	3,296.42	100%
01.09.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MUROS	m2	59.52	62.35	3,711.07	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	59.52	3,711.07	100%
01.09.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	680.33	4.33	2,945.83	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	680.33	2,945.83	100%
01.09.03.05.04	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	104.94	42.18	4,426.37	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	104.94	4,426.37	100%
01.09.03.06	LOSAS MACISAS													
01.09.03.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA MACISA	m3	5.83	439.73	2,563.63	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.83	2,563.63	100%
01.09.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA MACISA	m2	25.92	41.55	1,076.98	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.92	1,076.98	100%
01.09.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	383.68	4.33	1,661.33	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	383.68	1,661.33	100%
01.09.03.06.04	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	51.84	42.18	2,186.61	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	51.84	2,186.61	100%
01.09.04	CISTERNA													
01.09.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.09.04.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA	m3	233.07	5.35	1,246.92	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	233.07	1,246.92	100%
01.09.04.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	233.07	24.22	5,644.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	233.07	5,644.96	100%
01.09.04.02	MURO DE CONCRETO ARMADO													
01.09.04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 MURO CONCRETO ARMADO	m3	10.51	532.54	5,597.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.51	5,597.00	100%
01.09.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -MURO CONCRETO ARMADO	m2	66.96	62.35	4,174.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	66.96	4,174.96	100%
01.09.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,980.43	4.33	8,575.26	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,980.43	8,575.26	100%
01.09.04.02.04	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	70.08	42.18	2,955.97	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	70.08	2,955.97	100%
01.09.04.03	LOSAS MACISAS													
01.09.04.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA MACISA	m3	13.20	439.73	5,804.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.20	5,804.44	100%
01.09.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA MACISA	m2	54.39	41.55	2,259.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	54.39	2,259.90	100%
01.09.04.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,861.54	4.33	8,060.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,861.54	8,060.47	100%
01.09.04.03.04	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	33.00	42.18	1,391.94	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	33.00	1,391.94	100%
01.09.05	RAMPAS, GRADERIAS Y VARIOS													
01.09.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.09.05.01.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (EN PENDIENTE)		71.80	28.84	2,070.71	33.50	966.14		0.00	33.50	966.14	38.30	1,104.57	53%
01.09.05.01.02	NIVELACION Y PERFILADO DE TERRENO MASIVO		425.67	3.89	1,655.86	165.90	645.35		0.00	165.90	645.35	259.77	1,010.51	61%
01.09.05.02	OBRA DE CONCRETO SIMPLE													
01.09.05.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	22.82	481.45	10,986.69	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	22.82	10,986.69	100%
01.09.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.63	52.26	451.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.63	451.00	100%
01.09.05.02.03	CANALETA INTERIORES	ml	325.65	180.87	58,900.32	325.65	58,900.32		0.00	325.65	58,900.32	0.00	0.00	0%
01.09.05.02.04	CANALETA EXTERIORES	ml	153.30	180.87	27,727.37	89.00	16,097.43		0.00	89.00	16,097.43	64.30	11,629.94	42%
01.09.06	GUARDIANIA Y CUARTO DE PESAJE													
01.09.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	20.34	50.47	1,026.56	20.34	1,026.56		0.00	20.34	1,026.56	0.00	0.00	0%
01.09.06.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y SELECCIONADO	m3	8.86	44.55	394.71	8.86	394.71		0.00	8.86	394.71	0.00	0.00	0%
01.09.06.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	11.48	24.22	278.05	11.48	278.05		0.00	11.48	278.05	0.00	0.00	0%
01.09.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
01.09.06.02.01	CIMIENTO CORRIDO													
01.09.06.02.01.01	CONCRETO F'C=100KG/CM2 - 30% PG PARA CIMIENTO	m3	6.00	252.66	1,515.96	6.00	1,515.96		0.00	6.00	1,515.96	0.00	0.00	0%
01.09.06.02.02	ZAPATAS													
01.09.06.02.02.01	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:12	m2	9.44	28.94	273.19	9.44	273.19		0.00	9.44	273.19	0.00	0.00	0%
01.09.06.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													
01.09.06.03.01	ZAPATAS													
01.09.06.03.01.01	CONCRETO F'C=300 KG/CM2 ZAPATAS	m3	11.33	533.90	6,049.09	10.00	5,339.00		0.00	10.00	5,339.00	1.33	710.09	12%
01.09.06.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTACIONES	m2	10.16	49.93	507.29	8.00	399.44		0.00	8.00	399.44	2.16	107.85	21%
01.09.06.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	279.24	4.33	1,209.11	221.10	957.36		0.00	221.10	957.36	58.14	251.75	21%
01.09.06.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO													
01.09.06.03.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 CIMIENTO CORRIDO	m3	1.56	433.35	676.03	0.78	338.01		0.00	0.78	338.01	0.78	338.01	50%
01.09.06.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMIENTO CORRIDO	m2	20.88	50.42	1,052.77	10.44	526.38		0.00	10.44	526.38	10.44	526.38	50%
01.09.06.03.03	COLUMNAS Y PLACAS													
01.09.06.03.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	4.19	532.54	2,231.34	2.00	1,065.08		0.00	2.00	1,065.08	2.19	1,166.26	52%
01.09.06.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -COLUMNAS/PLACAS	m2	8.36	62.35	521.25	4.00	249.40		0.00	4.00	249.40	4.36	271.85	52%
01.09.06.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	367.78	4.33	1,592.49	291.90	1,263.93		0.00	291.90	1,263.93	75.88	328.56	21%
01.09.06.03.04	VIGAS													
01.09.06.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	1.64	462.20	758.01	1.00	462.20		0.00	1.00	462.20	0.64	295.81	39%
01.09.06.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -VIGAS	m2	20.12	67.44	1,356.89	10.00	674.40		0.00	10.00	674.40	10.12	682.49	50%
01.09.06.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	251.76	4.33	1,090.12	125.00	541.25		0.00	125.00	541.25	126.76	548.87	50%
01.09.06.03.05	LOSA ALIGERADA													
01.09.06.03.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 LOSA ALIGERADA	m3	0.96	439.73	422.14	0.96	422.14		0.00	0.96	422.14	0.00	0.00	0%
01.09.06.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO -LOSA ALIGERADA	m2	10.73	52.29	561.07	10.73	561.07		0.00	10.73	561.07	0.00	0.00	0%
01.09.06.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	46.23	4.33	200.18	46.23	200.18		0.00	46.23	200.18	0.00	0.00	0%
01.09.06.03.05.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15X30X30CM - PARA LOSA ALIGERADA	und	95.00	3.27	310.65	95.00	310.65		0.00	95.00	310.65	0.00	0.00	0%
01.09.07	PTAR													
01.09.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.09.07.01.01	EXCAVACION MACISA CON MAQUINARIA	m3	261.27	50.47	13,186.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	261.27	13,186.30	100%
01.09.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	261.27	24.27	6,341.02	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	261.27	6,341.02	100%
01.09.07.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 43,008.00**	**1.02%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 2,158,760.29**	**51.44%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 2,037,895.12**	**48.56%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01.09.07.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 DE VIGAS	m3	55.39	462.20	25,601.26	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	55.39	25,601.26	100%
01.09.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	466.06	52.26	24,356.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	466.06	24,356.30	100%
01.09.07.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	3,471.20	4.33	15,030.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3,471.20	15,030.30	100%
01.09.07.03	CARPINTERIA METALICA													
01.09.07.03.01	ACCESORIOS (LA CANASTILLA DE LA TRAMPA DE SOLIDOS Y LA REJILLA DE LA TRAMPA DE REJAS INC EN SANITARIAS	unid	1.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	10,000.00	100%

COSTO DIRECTO TOTAL		**4,196,655.41**	**2,051,126.20**	**43,008.00**	**2,158,760.29**	**2,037,895.12**
GASTOS GENERALES	15.75568%	661,211.56	323,168.86	6,776.20	340,127.35	321,084.22
UTILIDAD	10.00%	419,665.54	205,112.62	4,300.80	215,876.03	203,789.51
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**5,277,532.52**	**2,579,407.68**	**54,085.00**	**2,714,763.67**	**2,562,768.85**
I.G.V.	18.00%	949,955.85	464,293.38	9,735.30	488,657.46	461,298.39
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**6,227,488.37**	**3,043,701.06**	**63,820.30**	**3,203,421.13**	**3,024,067.24**

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose Antonio Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02	ARQUITECTURA													
02.01	**COMERCIALIZACION**													
02.01.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.01.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	170.31	63.56	10,824.90	170.31	10,824.90		0.00	170.31	10,824.90	0.00	0.00	0%
02.01.01.02	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,25M	m2	158.54	100.48	15,930.10	158.54	15,930.10		0.00	158.54	15,930.10	0.00	0.00	0%
02.01.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	170.75	37.25	6,360.44	170.75	6,360.44		0.00	170.75	6,360.44	0.00	0.00	0%
02.01.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, AREANA MEZCLA 1:5	m2	368.57	36.04	13,283.26	368.57	13,283.26		0.00	368.57	13,283.26	0.00	0.00	0%
02.01.02.03	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	210.86	25.23	5,320.00	210.86	5,320.00		0.00	210.86	5,320.00	0.00	0.00	0%
02.01.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:15CM	ml	64.96	14.83	963.36	64.96	963.36		0.00	64.96	963.36	0.00	0.00	0%
02.01.02.05	TARRAJEO EN VIGAS		117.92	34.67	4,088.29	117.92	4,088.29		0.00	117.92	4,088.29	0.00	0.00	0%
02.01.03	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.01.03.01	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	414.80	24.29	10,075.49	414.80	10,075.49		0.00	414.80	10,075.49	0.00	0.00	0%
02.01.03.02	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	414.80	26.92	11,166.42	414.80	11,166.42		0.00	414.80	11,166.42	0.00	0.00	0%
02.01.04	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.01.04.01	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR 0,60X0,60 H=2,00M	m2	203.86	131.51	26,809.63	203.86	26,809.63		0.00	203.86	26,809.63	0.00	0.00	0%
02.01.04.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO E=1", H=0,10M	ml	96.21	29.26	2,815.10	96.22	2,815.40		0.00	96.22	2,815.40	0.00	0.00	0%
02.01.05	**CARPINTERIA METALICA**													
02.01.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-5 2,40X3,00M	unid	1.00	2,500.00	2,500.00	1.00	2,500.00		0.00	1.00	2,500.00	0.00	0.00	0%
02.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN PV-2 (1,180X2,40M)	unid	2.00	7,150.00	14,300.00	2.00	14,300.00		0.00	2.00	14,300.00	0.00	0.00	0%
02.01.06	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.01.06.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	12.29	409.45	5,032.14	12.29	5,032.14		0.00	12.29	5,032.14	0.00	0.00	0%
02.01.07	**PINTURA**													
02.01.07.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	214.89	25.31	5,438.87	214.89	5,438.87		0.00	214.89	5,438.87	0.00	0.00	0%
02.01.07.02	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	414.80	20.65	8,565.62	414.80	8,565.62		0.00	414.80	8,565.62	0.00	0.00	0%
02.01.07.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	214.89	23.41	5,030.57	214.89	5,030.57		0.00	214.89	5,030.57	0.00	0.00	0%
02.01.08	OTROS													
02.01.08.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	600.00	600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	600.00	100%
02.02	**DESINFECCION**													
02.02.01	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA													
02.02.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	372.33	63.56	23,665.28	372.33	23,665.28		0.00	372.33	23,665.28	0.00	0.00	0%
02.02.01.02	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,25M	m2	18.30	100.48	1,838.78	18.30	1,838.78		0.00	18.30	1,838.78	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP Nº 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.02.01.03	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,10M	m2	8.08	60.86	491.75	8.08	491.75		0.00	8.08	491.75	0.00	0.00	0%
02.02.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.02.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	598.57	37.25	22,296.73	598.57	22,296.73		0.00	598.57	22,296.73	0.00	0.00	0%
02.02.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, AREANA MEZCLA 1:5	m2	533.83	36.04	19,239.23	533.83	19,239.23		0.00	533.83	19,239.23	0.00	0.00	0%
02.02.02.03	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	143.64	25.23	3,624.04	143.64	3,624.04		0.00	143.64	3,624.04	0.00	0.00	0%
02.02.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:18CM	ml	138.81	14.83	2,058.55	138.81	2,058.55		0.00	138.81	2,058.55	0.00	0.00	0%
02.02.02.05	BRUÑA DE 1CM	ml	147.80	8.47	1,251.87	147.80	1,251.87		0.00	147.80	1,251.87	0.00	0.00	0%
02.02.02.06	TARRAJEO EN VIGAS	m2	149.39	34.67	5,179.35	149.39	5,179.35		0.00	149.39	5,179.35	0.00	0.00	0%
02.02.03	**CIELO RASOS**													
02.02.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA	m2	208.70	44.69	9,326.80	208.70	9,326.80		0.00	208.70	9,326.80	0.00	0.00	0%
02.02.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.02.04.01	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	225.75	24.29	5,483.47	225.75	5,465.25		0.00	225.75	5,483.47	0.00	0.00	0%
02.02.04.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE ALTO TRAFICO	m2	176.33	90.15	15,896.15	176.33	15,896.15		0.00	176.33	15,896.15	0.00	0.00	0%
02.02.04.03	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	67.49	26.92	1,816.83	67.49	1,816.83		0.00	67.49	1,816.83	0.00	0.00	0%
02.02.04.04	VEREDA	m2	87.08	61.43	5,349.32	87.08	5,349.32		0.00	87.08	5,349.32	0.00	0.00	0%
02.02.05	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.02.05.01	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR 0,60X0,60 H=1,20M	m2	141.53	131.51	18,612.61	141.53	18,612.61		0.00	141.53	18,612.61	0.00	0.00	0%
02.02.05.02	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR 0,60X0,60 H=2,00M	m2	40.56	131.51	5,334.05	40.56	5,334.05		0.00	40.56	5,334.05	0.00	0.00	0%
02.02.05.03	CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE H=0,10M	ml	14.85	52.93	786.01	14.85	786.01		0.00	14.85	786.01	0.00	0.00	0%
02.02.05.04	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=0,10M	ml	173.89	16.47	2,863.97	173.89	2,863.97		0.00	173.89	2,863.97	0.00	0.00	0%
02.02.06	**COBERTURAS**													
02.02.06.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	208.70	40.09	8,366.78	208.70	8,366.78		0.00	208.70	8,366.78	0.00	0.00	0%
02.02.07	**CARPINTERIA DE MADERA**													
02.02.07.01	PUERTA CONTRAPLACADA PCM1 1,00X2,40M	unid	19.20	556.55	10,685.76	19.20	10,685.76		0.00	19.20	10,685.76	0.00	0.00	0%
02.02.07.02	PUERTA CONTRAPLACADA PCM2 0,90X2,40M	unid	4.32	556.55	2,404.30	4.32	2,404.30		0.00	4.32	2,404.30	0.00	0.00	0%
02.02.07.03	TABIQUE DE MELAMINE PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=15MM	m2	63.72	342.59	21,829.83	63.72	21,829.83		0.00	63.72	21,829.83	0.00	0.00	0%
02.02.08	**CARPINTERIA METALICA**													
02.02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO TIPO VIDRIO PV-2 (1.80X2.40M)	unid	1.00	7,150.00	7,150.00	1.00	7,150.00		0.00	1.00	7,150.00	0.00	0.00	0%
02.02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO CIEGA ANTIPANICO PAI-1 (1.60X2.40M)	unid	1.00	7,000.00	7,000.00	1.00	7,000.00		0.00	1.00	7,000.00	0.00	0.00	0%
02.02.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO CIEGA ANTIPANICO PAI-2 (1.80X2.40M)	unid	2.00	7,650.00	15,300.00	2.00	15,300.00		0.00	2.00	15,300.00	0.00	0.00	0%
02.02.09	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLE P33 E70X2.00INCLUYE ACCESORIOS E INSTALA	unid	1.00	4,600.00	4,600.00	1.00	4,600.00		0.00	1.00	4,600.00	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
RESIDENTE
C.I.P. N° 165953

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.02.09.02	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	34.67	409.45	14,195.63	34.67	14,195.63		0.00	34.67	14,195.63	0.00	0.00	0%
02.02.10	**CERRAJERIA**													
02.02.10.01	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CON TIRADOR	unid	1.00	98.87	98.87	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	98.87	100%
02.02.10.02	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	unid	2.00	61.87	123.74	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	123.74	100%
02.02.10.03	CERRADURA DE MANIJAS PARA PUERTAS BAÑOS Y VESTIDORES	unid	8.00	93.87	750.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	750.96	100%
02.02.10.04	PESTILLO TARJETERO PARA PUERTAS SS.HH.	unid	14.00	49.18	688.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	14.00	688.52	100%
02.02.10.05	PESTILLO TARJETERO PARA PUERTAS VESTIDORES	unid	6.00	49.18	295.08	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	295.08	100%
02.02.10.06	BISAGRA CAPUCCINA 3"	par	93.00	17.63	1,639.59	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	93.00	1,639.59	100%
02.02.11	**PINTURA**													
02.02.11.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	213.73	25.31	5,409.51	213.73	5,409.51		0.00	213.73	5,409.51	0.00	0.00	0%
02.02.11.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	462.14	22.21	10,264.13	462.14	10,264.13		0.00	462.14	10,264.13	0.00	0.00	0%
02.02.11.03	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	51.05	20.65	1,054.18	51.05	1,054.18		0.00	51.05	1,054.18	0.00	0.00	0%
02.02.11.04	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	232.95	23.41	5,453.36	232.95	5,453.36		0.00	232.95	5,453.36	0.00	0.00	0%
02.02.11.05	PINTURA EN CIELOS RASOS CON EPOXICO	m2	107.20	25.41	2,723.95	107.20	2,723.95		0.00	107.20	2,723.95	0.00	0.00	0%
02.02.11.06	PINTURA EN CIELOS RASOS CON PINTURA LATEX	m2	101.50	22.21	2,254.32	101.50	2,254.32		0.00	101.50	2,254.32	0.00	0.00	0%
02.03	**TAREAS PREVIAS**													
02.03.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.03.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0.15M	m2	131.94	63.56	8,386.11	131.94	8,386.11		0.00	131.94	8,386.11	0.00	0.00	0%
02.03.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.03.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	220.11	37.25	8,199.10	220.11	8,199.10		0.00	220.11	8,199.10	0.00	0.00	0%
02.03.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	248.97	36.04	8,972.88	248.97	8,972.88		0.00	248.97	8,972.88	0.00	0.00	0%
02.03.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:18CM	ml	308.00	14.83	4,567.64	308.00	4,567.64		0.00	308.00	4,567.64	0.00	0.00	0%
02.03.02.04	BRUÑA DE 1CM	ml	124.80	8.47	1,057.06	124.80	1,057.06		0.00	124.80	1,057.06	0.00	0.00	0%
02.03.02.05	TARRAJEO EN VIGAS CON IMPERMEABILIZANTE	ml	168.41	34.67	5,838.77	168.41	5,838.77		0.00	168.41	5,838.77	0.00	0.00	0%
02.03.03	**CIELO RASOS**													
02.03.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA	m2	433.80	44.69	19,386.52	433.80	19,386.52		0.00	433.80	19,386.52	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.03.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.03.04.01	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	433.80	24.29	10,537.00	433.80	10,537.00		0.00	433.80	10,537.00	0.00	0.00	0%
02.03.04.02	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	433.80	26.92	11,677.90	433.80	11,677.90		0.00	433.80	11,677.90	0.00	0.00	0%
02.03.05	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.03.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=0,10M	ml	69.14	16.47	1,138.74	69.14	1,138.74		0.00	69.14	1,138.74	0.00	0.00	0%
02.03.06	**COBERTURAS**													
02.03.06.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	423.64	40.09	16,983.73	423.64	16,983.73		0.00	423.64	16,983.73	0.00	0.00	0%
02.03.07	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLE PS1 2,20X1,20 (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALA	unid	10.00	2,000.00	20,000.00	10.00	20,000.00		0.00	10.00	20,000.00	0.00	0.00	0%
02.03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLE PS2 0,80X3,00 (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALA	unid	10.00	4,777.06	47,770.60	10.00	47,770.60		0.00	10.00	47,770.60	0.00	0.00	0%
02.03.07.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	38.40	409.45	15,722.88	38.40	15,722.88		0.00	38.40	15,722.88	0.00	0.00	0%
02.03.07.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MAYA MOSQUETERA	m2	38.40	367.86	14,125.82	38.40	14,125.82		0.00	38.40	14,125.82	0.00	0.00	0%
02.03.08	**PINTURA**													
02.03.08.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	266.57	25.31	6,746.89	266.57	6,746.89		0.00	266.57	6,746.89	0.00	0.00	0%
02.03.08.02	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	433.80	20.65	8,957.97	433.80	8,957.97		0.00	433.80	8,957.97	0.00	0.00	0%
02.03.08.03	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	406.12	23.41	9,507.27	406.12	9,507.27		0.00	406.12	9,507.27	0.00	0.00	0%
02.03.08.04	PINTURA EN CIELOS RASOS CON EPOXICO	m2	433.80	25.41	11,022.88	433.80	11,022.86		0.00	433.80	11,022.86	0.00	0.02	0%
02.03.09	**OTROS**													
02.03.09.01	PROTECCION DE JEBE BORDE DE PLATAFORMA	unid	40.10	183.05	7,340.31	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	40.10	7,340.31	100%
02.03.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	unid	10.00	4,978.82	49,788.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	49,788.20	100%
02.03.09.03	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	2,051.00	2,051.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,051.00	100%
02.04	**ZONA DE FRIO**													
02.04.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.04.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	162.71	63.56	10,341.86	162.71	10,341.85		0.00	162.71	10,341.85	0.00	0.01	0%
02.04.01.02	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,25M	m2	71.58	100.48	7,192.36	71.58	7,192.36		0.00	71.58	7,192.36	0.00	0.00	0%
02.04.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.04.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	610.72	37.25	22,749.32	610.72	22,749.32		0.00	610.72	22,749.32	0.00	0.00	0%
02.04.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	610.72	36.04	22,010.35	610.72	22,010.35		0.00	610.72	22,010.35	0.00	0.00	0%
02.04.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:15CM	ml	183.18	14.83	2,716.56	183.18	2,716.56		0.00	183.18	2,716.56	0.00	0.00	0%
02.04.02.04	BRUÑA DE 1CM	ml	99.00	8.47	838.53	99.00	838.53		0.00	99.00	838.53	0.00	0.00	0%
02.04.02.05	TARRAJEO EN VIGAS	ml	430.80	34.67	14,935.85	430.80	14,935.84		0.00	430.80	14,935.84	0.00	0.01	0%
02.04.03	CIELO RASOS													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.04.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA	m2	399.07	44.69	17,834.44	399.07	17,834.44		0.00	399.07	17,834.44	0.00	0.00	0%
02.04.04	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.04.04.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE E=1" H=0,10M	ml	113.91	29.26	3,333.01	113.91	3,333.01		0.00	113.91	3,333.01	0.00	0.00	0%
02.04.05	**COBERTURAS**													
02.04.05.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	208.11	40.09	8,343.13	208.11	8,343.13		0.00	208.11	8,343.13	0.00	0.00	0%
02.04.06	**CARPINTERIA DE MADERA**													
02.04.06.01	PUERTA CONTRAPLACADA PCM1 1,00X2,40M	M2	8.64	556.55	4,808.59	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.64	4,808.59	100%
02.04.06.02	PUERTA CONTRAPLACADA PCM2 0,80X2,40M	M2	4.32	556.55	2,404.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.32	2,404.30	100%
02.04.06.03	PUERTA CONTRAPLACADA PCM3 0,70X2,40M	M2	1.68	556.55	935.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.68	935.00	100%
02.04.07	**CARPINTERIA METALICA**													
02.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN PV-2 (1,80X2,40M)	unid	1.00	7,150.00	7,150.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	7,150.00	100%
02.04.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN PV-3 (2,40X2,40M)	unid	2.00	9,800.00	19,600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	19,600.00	100%
02.04.08	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.04.08.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	71.66	409.45	29,341.19	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	71.66	29,341.19	100%
02.04.08.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MAYA MOSQUETERA	m2	210.58	367.86	77,463.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	210.58	77,463.96	100%
02.04.09	**CERRAJERIA**													
02.04.09.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	unid	6.00	61.87	371.22	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	371.22	100%
02.04.09.02	BISAGRA CAPUCCINA 3"	unid	18.00	17.63	317.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	18.00	317.34	100%
02.04.10	**PINTURA**													
02.04.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	826.12	25.31	20,909.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	826.12	20,909.10	100%
02.04.10.02	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	551.00	20.65	11,378.15	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	551.00	11,378.15	100%
02.04.10.03	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	826.12	23.41	19,339.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	826.12	19,339.47	100%
02.04.10.04	PINTURA EN CIELOS RASOS CON EPOXICO	m2	399.07	25.41	10,140.37	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	399.07	10,140.37	100%
02.04.11	**OTROS**													
02.04.11.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	2,051.00	2,051.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,051.00	100%
02.04.11.02	ESCALERA METALICA	ml	16.88	1,200.00	20,256.00	16.88	20,256.00		0.00	16.88	20,256.00	0.00	0.00	0%
02.04.11.03	BARRANDA DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO PASAMANOS 1.5" PARANTE 1"X1.00	ml	90.99	350.00	31,846.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	90.99	31,846.50	100%
02.05	**AREA DE TALLERES**													
02.05.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.05.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	192.60	63.56	12,241.66	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	192.60	12,241.66	100%
02.05.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.05.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	253.04	37.25	9,425.74	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	253.04	9,425.74	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.05.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	131.55	36.04	4,741.06	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	131.55	4,741.06	100%
02.05.02.03	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO:18CM	ml	46.70	14.83	692.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	46.70	692.56	100%
02.05.02.04	BRUÑA DE 1CM	ml	41.20	8.47	348.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	41.20	348.96	100%
02.05.02.05	TARRAJEO EN VIGAS	ml	44.10	34.67	1,528.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	44.10	1,528.96	100%
02.05.03	**CIELO RASOS**													
02.05.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA	m2	105.29	44.69	4,705.41	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	105.29	4,705.41	100%
02.05.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.05.04.01	FALSO PISO DE CONCRETO E=2"	m2	112.63	27.87	3,139.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	112.63	3,139.00	100%
02.05.04.02	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	112.63	24.29	2,735.78	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	112.63	2,735.78	100%
02.05.04.03	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	m2	112.63	26.92	3,032.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	112.63	3,032.00	100%
02.05.05	**COBERTURAS**													
02.05.05.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	105.29	40.09	4,221.08	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	105.29	4,221.08	100%
02.05.06	**CARPINTERIA METALICA**													
02.05.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA CON PERCIANA METALICA PM6 4.07X3.0	unid	1.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,500.00	100%
02.05.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON MAYA PMM1 4.30X3.00M	unid	1.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,500.00	100%
02.05.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON MAYA PMM2 4.07X3.00M	unid	4.00	1,892.60	7,570.40	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	7,570.40	100%
02.05.07	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.05.07.01	VENTANA DE ALUMINIO CON MAYA MOSQUETERA	m2	12.21	367.86	4,491.57	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.21	4,491.57	100%
02.05.08	**PINTURA**													
02.05.08.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	253.04	22.21	5,620.02	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	253.04	5,620.02	100%
02.05.08.02	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	112.63	20.65	2,325.81	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	112.63	2,325.81	100%
02.05.08.03	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	175.65	23.41	4,111.97	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	175.65	4,111.97	100%
02.05.08.04	PINTURA EN CIELOS RASOS CON LATEX	m2	117.22	22.21	2,603.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	117.22	2,603.46	100%
02.05.09	**OTROS**													
02.05.09.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	2,051.00	2,051.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,051.00	100%
02.06	**AREA DE ADMINISTRACION**													
02.06.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.06.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0.15M	m2	224.00	63.56	14,237.44	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	224.00	14,237.44	100%
02.06.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.06.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	224.00	37.25	8,344.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	224.00	8,344.00	100%
02.06.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	283.04	36.04	10,200.76	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	283.04	10,200.76	100%
02.06.02.03	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	35.43	25.23	893.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	35.43	893.90	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.06.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO=15CM	ml	113.53	14.83	1,683.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	113.53	1,683.65	100%
02.06.02.05	TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE	ml	68.03	42.18	2,869.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	68.03	2,869.52	100%
02.06.03	**CIELO RASOS**													
02.06.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA CON IMPERMEABILIZANTE	m2	214.54	65.14	13,975.14	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	214.54	13,975.14	100%
02.06.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.06.04.01	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	221.48	24.29	5,379.75	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	221.48	5,379.75	100%
02.06.04.02	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRAFICO	m2	23.71	49.38	1,170.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	23.71	1,170.80	100%
02.06.04.03	PISO VINILICO DE ALTO TRAFICO	m2	197.77	16.60	3,282.98	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	197.77	3,282.98	100%
02.06.05	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.06.05.01	ZOCALO DE PORCELANATO COLOR 40X40CM H=1.2M	m2	35.43	121.13	4,291.64	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	35.43	4,291.64	100%
02.06.05.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE E=1" H=0,10M	ml	80.08	13.48	1,079.48	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	80.08	1,079.48	100%
02.06.05.03	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=0,10M	ml	29.52	16.47	486.19	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	29.52	486.19	100%
02.06.06	**COBERTURAS**													
02.06.06.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24X24CM ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5CM JUNTA 1:5 1.5CM	m2	110.74	40.09	4,439.57	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	110.74	4,439.57	100%
02.06.07	**CARPINTERIA DE MADERA**													
02.06.07.01	PUERTA CONTRAPLACADA PCM2 0,90X2,40M	unid	2.16	556.55	1,202.15	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.16	1,202.15	100%
02.06.07.02	TABIQUE DE MELAMINE PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=15MM	m2	6.29	342.59	2,154.89	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.29	2,154.89	100%
02.06.08	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**													
02.06.08.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	63.20	409.45	25,877.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	63.20	25,877.24	100%
02.06.09	**CERRAJERIA**													
02.06.09.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	unid	5.00	61.90	309.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.00	309.50	100%
02.06.09.02	CERRADURA DE PERILLA PARA SS.HH.	unid	2.00	58.25	116.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	116.50	100%
02.06.09.03	PESTILLO TARJETERO PARA PUERTAS SS.HH.	unid	4.00	49.18	196.72	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	196.72	100%
02.06.09.04	BISAGRA CAPUCCINA 3"	unid	21.00	17.63	370.24	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	21.00	370.24	100%
02.06.10	**PINTURA**													
02.06.10.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	247.61	25.31	6,267.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	247.61	6,267.01	100%
02.06.10.02	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON EPOXICO	m2	283.04	23.41	6,625.97	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	283.04	6,625.97	100%
02.06.10.03	PINTURA EN CIELOS RASOS CON EPOXICO	m2	214.54	25.41	5,451.46	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	214.54	5,451.46	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 775,870.50**	**59.26%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 533,381.67**	**40.74%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
02.06.11	**OTROS**													
02.06.11.01	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glob	1.00	2,051.00	2,051.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,051.00	100%
02.06.11.02	ESCALERA CARACOL	glob	1.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	6,500.00	100%
02.07	**TANQUE ELEVADO**													
02.07.01	**PINTURA**													
02.07.01.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	439.74	25.31	11,129.82	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	439.74	11,129.82	100%
02.08	**OBRAS EXTERIORES**													
02.08.01	**CERCO PERIMETRICO GUARDIANIA Y CUARTO DE PESAJE**													
02.08.01.01	**MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**													
02.08.01.01.01	MUROS DE LADRILLO ARCILLA KK E=0,15M	m2	68.02	63.56	4,323.35	30.00	1,906.80		0.00	30.00	1,906.80	38.02	2,416.55	56%
02.08.01.02	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**													
02.08.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	30.91	37.25	1,151.40	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	30.91	1,151.40	100%
02.08.01.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO, ARENA MEZCLA 1:5	m2	61.68	36.04	2,222.95	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	61.68	2,222.95	100%
02.08.01.02.03	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	68.10	14.83	1,009.92	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	68.10	1,009.92	100%
02.08.01.03	**CIELO RASOS**													
02.08.01.03.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO, ARENA CON IMPERMEABILIZANTE	m2	11.85	65.14	771.91	7.70	0.00		0.00	7.70	501.58	4.15	270.33	35%
02.08.01.04	**PISOS Y PAVIMENTOS**													
02.08.01.04.01	FALSO PISO DE CONCRETO E=2"	m2	11.85	27.87	330.26	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11.85	330.26	100%
02.08.01.04.02	CONTRAPISO DE 25 MM	m2	11.85	24.29	287.84	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11.85	287.84	100%
02.08.01.04.03	PISO VINILICO DE ALTO TRAFICO	m2	11.85	16.60	196.71	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11.85	196.71	100%
02.08.01.05	**ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**													
02.08.01.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO H=0.10M	ml	33.75	16.47	555.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	33.75	555.86	100%
02.08.01.06	**OTROS**													
02.08.01.06.01	CORTINA DE TRASLAPE DE PVC (PROVISION Y COLOCACION)	ml	4.32	77.23	333.63	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.32	333.63	100%
COSTO DIRECTO TOTAL					**1,309,251.89**	**775,350.71**		**0.00**		**775,870.50**			**533,381.67**	
GASTOS GENERALES			15.75568%		206,281.53	122,161.77		0.00		122,243.67			84,037.91	
UTILIDAD			10.00%		130,925.19	77,535.07		0.00		77,587.05			53,338.17	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					**1,646,458.60**	**975,047.55**		**0.00**		**975,701.22**			**670,757.74**	
I.G.V.			18.00%		296,362.55	175,508.56		0.00		175,626.22			120,736.39	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					**1,942,821.15**	**1,150,556.11**		**0.00**		**1,151,327.44**			**791,494.14**	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

ING. JOSE A. CASTRO CARDENAS
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168458

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 112,470.90	22.17%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 394,816.29	77.83%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03	**INSTALACIONES ELECTRICAS**													
03.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**													
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	GLB	1.00	728.96	728.96	0.75	546.72		0.00	0.75	546.72	0.25	182.24	25%
03.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1,441.77	1,441.77	0.84	1,095.75		0.00	0.84	1,215.89	0.16	225.88	16%
03.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**													
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0,60X0,60M PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	578.00	29.67	17,149.26	435.00	12,906.45		0.00	435.00	12,906.45	143.00	4,242.81	25%
03.02.02	RELLENO Y COMPACTADO	m	520.20	14.74	7,667.75	384.50	5,667.53		0.00	384.50	5,667.53	135.70	2,000.22	26%
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINA D=10KM	m3	115.60	24.27	2,805.61	99.50	2,414.87		0.00	99.50	2,414.87	16.10	390.75	14%
03.03	**SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y FUERZA**													
03.03.01	SALIDA PARA TELEFONIA	pto	9.00	33.70	303.30	7.00	235.90		0.00	7.00	235.90	2.00	67.40	22%
03.03.02	SALIDA PARA RED DE COMPUTO	pto	9.00	38.70	348.30	7.00	270.90		0.00	7.00	270.90	2.00	77.40	22%
03.03.03	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00	1,231.26	1,231.26	1.00	1,231.26		0.00	1.00	1,231.26	0.00	0.00	0%
03.03.04	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO	pto	11.00	333.08	3,663.88	11.00	3,663.88		0.00	11.00	3,663.88	0.00	0.00	0%
03.03.05	SALIDA PARA LUMINARIA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	211.00	39.42	8,317.62	123.00	4,848.66		0.00	123.00	4,848.66	88.00	3,468.96	42%
03.03.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	45.00	62.44	2,809.80	32.00	1,998.08		0.00	32.00	1,998.08	13.00	811.72	29%
03.03.07	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	6.00	66.44	398.64	4.00	265.76		0.00	4.00	265.76	2.00	132.88	33%
03.03.08	INTERRUPTOR BIPOLAR, 230 VAC, 16 AMPO	und	2.00	71.17	142.34	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	142.34	100%
03.03.09	BOTONERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, 230 VAC, TIPO HERMETICA	und	3.00	86.17	258.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	258.51	100%
03.03.10	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H=0,40 SNPT	pto	51.00	70.66	3,603.66	37.00	2,614.42		0.00	37.00	2,614.42	14.00	989.24	27%
03.03.11	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA H=0,20 SNPT	pto	22.00	62.74	1,380.28	16.00	1,003.84		0.00	16.00	1,003.84	6.00	376.44	27%
03.03.12	SALIDA DE TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA H=0	pto	40.00	67.74	2,709.60	25.00	1,693.50		0.00	25.00	1,693.50	15.00	1,016.10	38%
03.03.13	SALIDA DE FUERZA MONOFASICA EN 230 VAC HASTA 8 KW	pto	5.00	520.53	2,602.65	5.00	2,602.65		0.00	5.00	2,602.65	0.00	0.00	0%
03.03.14	SALIDA DE FUERZA TRIFASICA EN 230 VAC HASTA 10 KW	pto	4.00	529.28	2,117.12	4.00	2,117.12		0.00	4.00	2,117.12	0.00	0.00	0%
03.03.15	SALIDA SENSOR DE NIVEL DE AGUA	pto	7.00	75.83	530.81	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	7.00	530.81	100%
03.03.16	SALIDA DE FUERZA TRIFASICA EN 460 VAC HASTA 20 KW	pto	2.00	331.78	663.56	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	663.56	100%
03.03.17	SALIDA PARA CENTRAL DE PERIFONEO	pto	1.00	128.86	128.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	128.86	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168[illegible]

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 112,470.90	22.17%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 394,816.29	77.83%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.03.18	SALIDA PARA CENTRAL DE VIDEO CAMARA	pto	1.00	128.86	128.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	128.86	100%
03.03.19	SALIDA PARA EL CONTROLADOR DEL CERCO ELECTRICO	pto	1.00	133.86	133.86	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	133.86	100%
03.03.20	SALIDA PARA PARLANTES	pto	6.00	262.59	1,575.54	3.00	787.77		0.00	3.00	787.77	3.00	787.77	50%
03.03.21	SALIDA PARA VIDEO CAMARA	pto	5.00	275.09	1,375.45	4.00	1,100.36		0.00	4.00	1,100.36	1.00	275.09	20%
03.03.22	SALIDA PARA SIRENA	pto	3.00	111.03	333.09	2.00	222.06		0.00	2.00	222.06	1.00	111.03	33%
03.04	TUBERIA DE PVC													
03.04.01	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=20MM	m	1,856.00	4.86	9,020.16	1,415.45	6,879.09		0.00	1,415.45	6,879.09	440.55	2,141.07	24%
03.04.02	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=25MM	m	917.00	5.36	4,915.12	615.00	3,296.40		0.00	615.00	3,296.40	302.00	1,618.72	33%
03.04.03	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=50MM	m	828.00	10.36	8,578.08	516.50	5,350.94		0.00	516.50	5,350.94	311.50	3,227.14	38%
03.05	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 20 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS													
03.05.01	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 20 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	491.00	17.48	8,582.68	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	491.00	8,582.68	100%
03.05.02	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 25 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	8.00	27.48	219.84	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	219.84	100%
03.05.03	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 65 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	92.00	73.10	6,725.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	92.00	6,725.20	100%
03.05.04	TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMC 80 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	10.00	90.72	907.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	907.20	100%
03.05.05	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE GI DE 20 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	30.00	12.10	363.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	30.00	363.00	100%
03.05.06	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE GI DE 25 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	6.00	16.48	98.88	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	98.88	100%
03.05.07	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE GI DE 65 MM DIAMETRO Y ACCESORIOS	m	16.00	23.72	379.52	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.00	379.52	100%
03.05.08	FIJACION PARA TUBERIA CONDUIT METALICA SEMI PESADA - IMT	und	490.00	24.63	12,068.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	490.00	12,068.70	100%
03.06	CAJAS													
03.06.01	CAJA DE PASE METALICA CUADRADA DE 100X100X65MM	und	10.00	25.91	259.10	7.00	181.37		0.00	7.00	181.37	3.00	77.73	30%
03.06.02	CAJA CUADRADA DE 100X100X50 CON TAPA 1 GANG	und	15.00	30.91	463.65	3.00	92.73		0.00	3.00	92.73	12.00	370.92	80%
03.06.03	CAJA DE HERMETICA CON TAPA Y EMPAQUETADURA 150X150X100MM	und	28.00	37.91	1,061.48	3.00	113.73		0.00	3.00	113.73	25.00	947.75	89%
03.06.04	CAJA DE HERMETICA CON TAPA Y EMPAQUETADURA 200X200X100MM	und	14.00	70.91	992.74	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	14.00	992.74	100%
03.06.05	BUZON DE CONCRETO DE 0,80X0,80X0,70M	und	6.00	1,236.74	7,420.44	6.00	7,420.44		0.00	6.00	7,420.44	0.00	0.00	0%
03.06.06	BUZON DE CONCRETO DE 0,60X0,60X0,70M	und	5.00	1,156.59	5,782.95	5.00	5,782.95		0.00	5.00	5,782.95	0.00	0.00	0%
03.06.07	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	m	15.00	94.37	1,415.55	15.00	0.00		0.00	15.00	1,415.55	0.00	0.00	0%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 112,470.90**	**22.17%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 394,816.29**	**77.83%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.06.08	DUCTO DE CONCRETO DE 8 VIAS	m	40.00	217.31	8,692.40	38.36	0.00		0.00	38.36	8,336.01	1.64	356.39	4%
03.07	**CABLES LSOH 90 450/750 VAC**													
03.07.01	CABLE NH 90 , 1X4MM2, 450/750V	m	7,170.00	4.58	32,838.60	3,585.00	11,724.80		0.00	3,585.00	16,419.30	3,585.00	16,419.30	50%
03.07.02	CABLE NH 90 , 1X6MM2, 450/750V	m	771.00	5.63	4,340.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	771.00	4,340.73	100%
03.07.03	CABLE NH 90 , 1X10MM2, 450/750V	m	253.00	9.16	2,317.48	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	253.00	2,317.48	100%
03.07.04	CABLE NH 90 , 1X16MM2, 450/750V	m	32.00	12.31	393.92	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	32.00	393.92	100%
03.08	**CABLES Y CONECTORES**													
03.08.01	CABLE N2XOH, 3-1X185MM2,0,6/1kV	m	150.00	250.27	37,540.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	150.00	37,540.50	100%
03.08.02	CABLE N2XOH, 3-1X150MM2,0,6/1kV	m	45.00	204.13	9,185.85	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	45.00	9,185.85	100%
03.08.03	CABLE N2XOH, 3-1X120MM2,0,6/1kV	m	135.00	173.22	23,384.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	135.00	23,384.70	100%
03.08.04	CABLE N2XOH, 3-1X50MM2,0,6/1kV	m	93.00	73.46	6,831.78	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	93.00	6,831.78	100%
03.08.05	CABLE N2XOH, 3-1X35MM2,0,6/1kV	m	202.00	54.85	11,079.70	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	202.00	11,079.70	100%
03.08.06	CABLE N2XOH, 3-1X25MM2,0,6/1kV	m	190.00	45.32	8,610.80	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	190.00	8,610.80	100%
03.08.07	CABLE N2XOH, 3-1X16MM2,0,6/1kV	m	85.00	29.87	2,538.95	41.00	1,224.67		0.00	41.00	1,224.67	44.00	1,314.28	52%
03.08.08	CABLE N2XOH, 3-1X10MM2,0,6/1kV	m	288.00	23.48	6,762.24	105.00	2,465.40		0.00	105.00	2,465.40	183.00	4,296.84	64%
03.08.09	CABLE N2XOH, 3-1X6MM2,0,6/1kV	m	1,033.00	17.14	17,705.62	355.00	6,084.70		0.00	355.00	6,084.70	678.00	11,620.92	66%
03.09	**TABLEROS E INTERRUPTORES**													
03.09.01	TABLERO GENERAL, TG-1, 230 VAC, AUTOSOPORTADO	und	1.00	9,617.01	9,617.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	9,617.01	100%
03.09.02	TABLERO GENERAL, TG-2, 460 ADOSADO	und	1.00	7,017.01	7,017.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	7,017.01	100%
03.09.03	TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMATICA 400 AMP,230 VAC	und	1.00	4,158.51	4,158.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,158.51	100%
03.09.04	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-01, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,155.07	1,155.07	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,155.07	100%
03.09.05	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,489.71	1,489.71	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,489.71	100%
03.09.06	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-03, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,373.99	1,373.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,373.99	100%
03.09.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-04, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,301.99	1,301.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,301.99	100%
03.09.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-05, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,309.99	1,309.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,309.99	100%
03.09.09	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-06, 230 VAC, 3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,309.99	1,309.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,309.99	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 112,470.90**	**22.17%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 394,816.29**	**77.83%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.09.10	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-01-1, 230 VAC,3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,161.99	1,161.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,161.99	100%
03.09.11	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-02-1, 230 VAC,3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,025.99	1,025.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,025.99	100%
03.09.12	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-03-1, 230 VAC,3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,466.98	1,466.98	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,466.98	100%
03.09.13	TABLERO DE DISTRIBUCION STA-03-2, 230 VAC,3F, EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	1,858.98	1,858.98	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,858.98	100%
03.09.14	TABLERO DE DISTRIBUCION TI-01,230 VAC,3F,EMPOTRADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	und	1.00	843.99	843.99	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	843.99	100%
03.09.15	TABLERO DE FUERZA T-PF(TABLERO DE PLANTA DE FRIO), 460 VAC, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILA	und	1.00	4,217.01	4,217.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,217.01	100%
03.09.16	TABLERO DE FUERZA T-PTAR (PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES), 230 VAC, PARA	und	1.00	1,255.45	1,255.45	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,255.45	100%
03.09.17	TABLERO TB-S1	und	1.00	1,013.01	1,013.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,013.01	100%
03.09.18	TABLERO TB-S2	und	1.00	1,013.01	1,013.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,013.01	100%
03.09.19	TABLERO TB AS	und	1.00	1,013.01	1,013.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,013.01	100%
03.09.20	TABLERO TB AP	und	1.00	1,013.01	1,013.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,013.01	100%
03.09.21	TABLERO TG G	und	1.00	528.51	528.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	528.51	100%
03.09.22	TABLERO T-AM	und	1.00	1,117.51	1,117.51	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,117.51	100%
03.10	**ILUMINACION**													
03.10.01	POSTE DE C.A.C. 8/200 120/240	und	13.00	698.21	9,076.73	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	9,076.73	100%
03.10.02	PASTORAL CAV PARA LUMINARIAS	und	13.00	278.08	3,615.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	3,615.04	100%
03.10.03	LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO DE 250 W INCLUYE EQUIPO	und	13.00	287.28	3,734.64	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	3,734.64	100%
03.10.04	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO 2X36W	und	146.00	130.55	19,060.30	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	146.00	19,060.30	100%
03.10.05	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO 2X18W	und	40.00	110.55	4,422.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	40.00	4,422.00	100%
03.10.06	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR HERMETICO 22W	und	25.00	77.35	1,933.75	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.00	1,933.75	100%
03.10.07	ARTEFACTO SODIO 70W CON EQUIPO PARA ADOSAR	und	9.00	125.35	1,128.15	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	9.00	1,128.15	100%
03.10.08	ARTEFACTO HIGHBAY DE 250W, HALOGENURO METALICO, 230 VAC, TIPO HERMETICO CON PRO	und	10.00	497.55	4,975.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	4,975.50	100%
03.10.09	ARTEFACTO HIGHBAY DE 150W, HALOGENURO METALICO, 230 VAC, TIPO HERMETICO CON PRO	und	2.00	366.95	733.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	733.90	100%
03.11	**PUESTA A TIERRA**													
03.11.01	POZO DE PUESTA A TIERRA	und	4.00	637.51	2,550.04	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	2,550.04	100%
03.11.02	CONDUCTOR DE COBRE, NH80 - 50 MM2	m	130.00	60.53	7,868.90	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	130.00	7,868.90	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65198

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 112,470.90**	**22.17%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 394,816.29**	**77.83%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
03.12	**BANCO DE CONDESADORES**													
03.12.01	TABLERO PARA BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO, 50 KVAR, 230 AV 60 HZ	und	1.00	10,197.01	10,197.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	10,197.01	100%
03.12.02	TABLERO PARA BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO, 40 KVAR, 460 AV 60 HZ	und	1.00	7,767.01	7,767.01	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	7,767.01	100%
03.13	**GRUPOS ELECTRONICOS (INCL. TANQUE DE COMBUSTIBLE)**													
03.13.01	LUMINARIA DE EMERGENCIA COMPACTA C/BATERIA INCORPORADA	und	25.00	118.20	2,955.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25.00	2,955.00	100%
03.13.02	GRUPO ELECTROGENO DE 120 KW, PRIME 440-220V TRIFASICO,60 HZ INCL. INSTALACION	und	1.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	60,000.00	100%
03.14	**PUESTA EN MARCHA**													
03.14.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y MEDICION DE RESISTENCIA	und	13.00	967.17	12,573.21	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	12,573.21	100%
03.14.02	PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA	und	1.00	806.39	806.39	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	806.39	100%
03.14.03	CAPACITACION TECNICA EN USO Y MANTEMIENTO	und	2.00	800.00	1,600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	1,600.00	100%

COSTO DIRECTO TOTAL		**507,287.19**	**97,904.69**	**0.00**	**112,470.90**	**394,816.29**
GASTOS GENERALES	15.75568%	79,926.54	15,425.55	0.00	17,720.55	62,205.99
UTILIDAD	10.00%	50,728.72	9,790.47	0.00	11,247.09	39,481.63
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**637,942.45**	**123,120.70**	**0.00**	**141,438.54**	**496,503.91**
I.G.V.	18.00%	114,829.64	22,161.73	0.00	25,458.94	89,370.70
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**752,772.09**	**145,282.43**	**0.00**	**166,897.48**	**585,874.62**

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 264.36	0.06%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 224,928.24	54.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 187,646.48	45.48%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04	INSTALACIONES SANITARIAS													
04.01	SISTEMA DE DESAGUE													
04.01.01	OBRAS PRELIMINARES													
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	948.14	2.68	2,541.02	574.70	1,540.20		0.00	574.70	1,540.20	373.44	1,000.82	39%
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.01.02.01	EXCAVACION Y COMPACTACION DE ZANJA 0,60X0,65M	m	220.31	47.76	10,522.02	184.90	8,830.82		0.00	184.90	8,830.82	35.41	1,691.19	16%
04.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	220.31	2.45	539.76	165.00	404.25		0.00	165.00	404.25	55.31	135.51	25%
04.01.02.03	CAMA DE ARENA H=0,10M	m	220.31	16.46	3,626.30	100.00	1,646.00		0.00	100.00	1,646.00	120.31	1,980.30	55%
04.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	220.31	27.97	6,162.08	100.00	2,797.00		0.00	100.00	2,797.00	120.31	3,365.08	55%
04.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	29.72	31.47	935.29	21.00	660.87		0.00	21.00	660.87	8.72	274.42	29%
04.01.03	APARATOS SANITARIOS													
04.01.03.01	INODORO COLOR BLANCO CON ASIENTO	pza	15.00	250.00	3,750.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	15.00	3,750.00	100%
04.01.03.02	LAVATORIO OVALIN BLANCO STANDARD	pza	16.00	120.00	1,920.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.00	1,920.00	100%
04.01.03.03	LAVATORIO DE PARED FONTANA BLANCO	pza	1.00	170.00	170.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	170.00	100%
04.01.03.04	URINARIO CADET BLANCO STANDARD	pza	6.00	120.00	720.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	720.00	100%
04.01.03.05	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	38.00	31.78	1,207.64	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	38.00	1,207.64	100%
04.01.04	ACCESORIOS SANITARIOS													
04.01.04.01	LLAVE PARA LAVAMANOS PUSH BUTTON	pza	17.00	60.00	1,020.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	17.00	1,020.00	100%
04.01.04.02	LLAVE PARA URINARIO PUSH BUTTON DESCARGA DIRECTA	pza	6.00	40.00	240.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6.00	240.00	100%
04.01.04.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CIRCULAR DE PLASTICO	pza	15.00	80.00	1,200.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	15.00	1,200.00	100%
04.01.04.04	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE PLASTICO	pza	12.00	37.00	444.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.00	444.00	100%
04.01.04.05	BARRA DE ACERO INOXIDABLE PIDISCAP. 1 1/2"X24" TORNILLOS OCULTOS (INC. ACCESORIOS DE	pza	1.00	124.63	124.63	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	124.63	100%
04.01.04.06	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	51.00	31.78	1,620.78	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	51.00	1,620.78	100%
04.01.05	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION													
04.01.05.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL D=2"	pto	73.00	37.97	2,771.81	54.00	2,050.38		0.00	54.00	2,050.38	19.00	721.43	26%
04.01.05.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL D=4"	pto	17.00	45.60	775.20	13.00	592.80		0.00	13.00	592.80	4.00	182.40	24%
04.01.05.03	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL D=2"	pto	23.00	97.56	2,243.88	18.00	1,756.08		0.00	18.00	1,756.08	5.00	487.80	22%
04.01.05.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL D=3"	pto	4.00	158.96	635.84	3.00	476.88		0.00	3.00	476.88	1.00	158.96	25%
04.01.06	RED DE DISTRIBUCION, RAMALES Y MONTANTES													
04.01.06.01	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 2"	m	375.61	13.42	5,040.69	105.40	1,414.47		0.00	105.40	1,414.47	270.21	3,626.22	72%
04.01.06.02	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 3"	m	116.48	20.16	2,348.24	61.00	1,229.76		0.00	61.00	1,229.76	55.48	1,118.48	48%
04.01.06.03	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 4"	m	173.95	21.21	3,689.48	48.50	1,028.69		0.00	48.50	1,028.69	125.45	2,660.79	72%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
CI.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 264.36	0.06%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 224,928.24	54.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 187,646.48	45.48%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.01.06.04	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 6"	m	133.64	75.12	10,039.04	36.50	2,741.88		0.00	36.50	2,741.88	97.14	7,297.16	73%
04.01.06.05	TUBERIA DE DERIVACION DE VENTILACION EN PVC 2"	m	73.47	15.25	1,120.42	24.20	369.05		0.00	24.20	369.05	49.27	751.37	67%
04.01.07	**ADITAMIENTOS VARIOS**													
04.01.07.01	SUMIDERO CON TRAMPA DE BRONCE CROMADO 2"	und	45.00	88.78	3,995.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	45.00	3,995.10	100%
04.01.07.02	SOMBRERO DE VENTILACION PVC 2"	und	16.00	104.71	1,675.36	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	16.00	1,675.36	100%
04.01.07.03	SOMBRERO DE VENTILACION PVC 3"	und	5.00	112.71	563.55	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.00	563.55	100%
04.01.07.04	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 4"	und	12.00	91.83	1,101.96	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.00	1,101.96	100%
04.01.07.05	REGISTRO DE BRONCE CROMADO 2"	und	13.00	76.83	998.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.00	998.79	100%
04.01.08	**ACCESORIOS SANITARIOS**													
04.01.08.01	YEE PVC DESAGUE DE 4"	und	19.00	33.10	628.90	10.00	331.00		0.00	10.00	331.00	9.00	297.90	47%
04.01.08.02	YEE PVC DESAGUE DE 2"X2"	und	39.00	22.90	893.10	29.00	664.10		0.00	29.00	664.10	10.00	229.00	26%
04.01.08.03	YEE PVC DESAGUE DE 3"X2"	und	15.00	24.10	361.50	15.00	361.50		0.00	15.00	361.50	0.00	0.00	0%
04.01.08.04	YEE PVC DESAGUE DE 4"X2"	und	7.00	26.60	186.20	6.00	159.60		0.00	6.00	159.60	1.00	26.60	14%
04.01.08.05	CODOS PVC 90°X3"	und	4.00	30.07	120.28	3.00	90.21		0.00	3.00	90.21	1.00	30.07	25%
04.01.08.06	CODOS PVC 90°X2"	und	16.00	28.07	449.12	10.00	280.70		0.00	10.00	280.70	6.00	168.42	38%
04.01.08.07	CODOS PVC 45°X2"	und	30.00	27.97	839.10	9.00	251.73		0.00	9.00	251.73	21.00	587.37	70%
04.01.08.08	CODOS PVC 45°X3"	und	16.00	29.57	473.12	7.00	206.99		0.00	7.00	206.99	9.00	266.13	56%
04.01.08.09	CODOS PVC 45°X4"	und	10.00	31.37	313.70	4.00	125.48		0.00	4.00	125.48	6.00	188.22	60%
04.01.09	**CAMARA DE INSPECCION**													
04.01.09.01	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA DE 12"X24"	und	27.00	299.44	8,084.88	21.00	6,288.24		0.00	21.00	6,288.24	6.00	1,796.64	22%
04.01.09.02	CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA DE 24"X24"	und	7.00	365.28	2,556.96	2.00	730.56	1.00	365.28	3.00	1,095.84	4.00	1,461.12	57%
04.01.10	**ELECTROBOMBAS**													
04.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD1- PATIO DE MANIOBRAS	und	1.00	8,363.65	8,363.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	8,363.65	100%
04.01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD2- AREA DE LA PTAR	und	1.00	8,695.47	8,695.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	8,695.47	100%
04.01.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CBD3- INGRESO AL DPA	und	1.00	8,695.47	8,695.47	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	8,695.47	100%
04.01.11	**LINEA DE IMPULSION DESAGUE**													
04.01.11.01	TUBERIA IMPULSION TUBERIA 3" PVC C-10, CBDA1	m	55.00	45.15	2,483.25	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	55.00	2,483.25	100%
04.01.11.02	TUBERIA IMPULSION TUBERIA 3" PVC C-10, CBDA2	m	10.00	46.52	465.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	465.20	100%
04.01.11.03	TUBERIA IMPULSION TUBERIA 3" PVC C-10, CBDA3	m	10.00	46.52	465.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	465.20	100%
04.01.12	**LIMPIEZA,DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS**													
04.01.12.01	LIMPIEZA Y PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	948.14	3.12	2,958.20	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	948.14	2,958.20	100%
04.01.13	**UNIDADES DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES**				canaleta									

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Carden
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 264.36	0.06%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 224,928.24	54.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 187,646.48	45.48%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.01.13.01	TRAMPA DE SOLIDOS	und	1.00	4,517.01	4,517.01	1.00	4,517.01		0.00	1.00	4,517.01	0.00	0.00	0%
04.01.13.02	TRAMPA DE REJAS	und	1.00	4,721.58	4,721.58	1.00	4,721.58		0.00	1.00	4,721.58	0.00	0.00	0%
04.01.13.03	TRAMPA DE GRASA	und	1.00	289.90	289.90	1.00	289.90		0.00	1.00	289.90	0.00	0.00	0%
04.01.13.04	SEDIMENTADOR 1	und	1.00	104.40	104.40	1.00	104.40		0.00	1.00	104.40	0.00	0.00	0%
04.01.13.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA CONSTRUIDO EN FIBRA D	und	1.00	193,192.00	193,192.00	0.75	144,894.00		0.00	0.75	144,894.00	0.25	48,298.00	25%
04.02	**SISTEMA DE AGUA FRIA**													
04.02.01	**OBRAS PRELIMINARES**													
04.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	603.14	2.68	1,616.42	375.00	1,005.00		0.00	375.00	1,005.00	228.14	611.42	38%
04.02.02	**SALIDA DE AGUA FRIA**													
04.02.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC. TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	pto	93.00	32.99	3,068.07	61.00	2,012.39		0.00	61.00	2,012.39	32.00	1,055.68	34%
04.02.03	**REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA**													
04.02.03.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"	m	70.18	16.79	1,178.32	35.00	587.65		0.00	35.00	587.65	35.18	590.67	50%
04.02.03.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	132.19	16.79	2,219.47	110.00	1,846.90		0.00	110.00	1,846.90	22.19	372.57	17%
04.02.03.03	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1"	m	280.12	17.91	5,016.95	220.00	3,940.20		0.00	220.00	3,940.20	60.12	1,076.75	21%
04.02.03.04	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	10.88	19.91	216.62	6.00	119.46		0.00	6.00	119.46	4.88	97.16	45%
04.02.03.05	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	19.85	25.89	513.92	15.00	388.35		0.00	15.00	388.35	4.85	125.57	24%
04.02.03.06	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 2"	m	76.71	31.89	2,446.28	49.04	318.90		0.00	49.04	1,563.89	27.67	882.40	36%
04.02.03.07	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3"	m	13.21	47.89	632.63	12.00	574.68		0.00	12.00	574.68	1.21	57.95	9%
04.02.04	**APARATOS SANITARIOS**													
04.02.04.01	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø1/2"	und	102.00	13.95	1,422.90	40.00	558.00		0.00	40.00	558.00	62.00	864.90	61%
04.02.04.02	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø1"	und	47.00	18.10	850.70	34.00	615.40		0.00	34.00	615.40	13.00	235.30	28%
04.02.04.03	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø2"	und	3.00	52.79	158.37	1.00	52.79		0.00	1.00	52.79	2.00	105.58	67%
04.02.04.04	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	38.00	14.90	566.20	12.00	178.80		0.00	12.00	178.80	26.00	387.40	68%
04.02.04.05	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3"	und	1.00	13.10	13.10	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	13.10	100%
04.02.04.06	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1/2"	und	27.00	10.05	271.35	6.00	60.30		0.00	6.00	60.30	21.00	211.05	78%
04.02.04.07	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1 1/2"	und	5.00	22.25	111.25	5.00	111.25		0.00	5.00	111.25	0.00	0.00	0%
04.02.04.08	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø2"	und	2.00	19.30	38.60	1.00	19.30		0.00	1.00	19.30	1.00	19.30	50%
04.02.04.09	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1"	und	19.00	12.52	237.88	5.00	62.60		0.00	5.00	62.60	14.00	175.28	74%
04.02.04.10	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø3/4"	und	24.00	10.55	253.20	5.00	52.75		0.00	5.00	52.75	19.00	200.45	79%
04.02.04.11	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1 1/4"	und	2.00	15.35	30.70	2.00	30.70		0.00	2.00	30.70	0.00	0.00	0%
04.02.04.12	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø3"	und	1.00	44.55	44.55	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	44.55	100%
04.02.04.13	REDUCCION PVC C-10 Ø3/4"XØ1/2"	und	40.00	10.93	437.20	6.00	65.58		0.00	6.00	65.58	34.00	371.62	85%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 264.36	0.06%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 224,928.24	54.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 187,646.48	45.48%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
04.03.05	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 2"	m	29.09	28.21	820.63	22.10	623.44		0.00	22.10	623.44	6.99	197.19	24%
04.03.06	**ACCESORIOS SANITARIOS**													
04.03.06.01	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø3"	und	3.00	33.23	99.69	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	99.69	100%
04.03.06.02	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø2"	und	1.00	25.23	25.23	5.00	0.00	-4.00	-100.92	1.00	25.23	0.00	0.00	0%
04.03.06.03	CODO DE PVC AGUA C-10 Ø1 1/2"	und	50.00	23.73	1,186.50	1.00	0.00		0.00	1.00	23.73	49.00	1,162.77	98%
04.03.06.04	TEE DE PVC AGUA C-10 Ø1 1/2"	und	18.00	26.23	472.14	8.00	0.00		0.00	8.00	209.84	10.00	262.30	56%
04.03.06.05	REDUCCION PVC C-10 1 1/2" A 2"	und	1.00	24.23	24.23	1.00	0.00		0.00	1.00	24.23	0.00	0.00	0%
04.03.06.06	REDUCCION PVC C-10 3" A 1 1/2"	und	1.00	26.23	26.23	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	26.23	100%
04.03.06.07	REDUCCION PVC C-10 Ø1 1/2" X Ø1 1/4"	und	36.00	25.23	908.28	1.00	0.00		0.00	1.00	25.23	35.00	883.05	97%
04.03.07	**LLAVES Y VALVULAS**													
04.03.07.01	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 1 1/2"	pza	10.00	203.18	2,031.80	8.00	1,625.44		0.00	8.00	1,625.44	2.00	406.36	20%
04.03.07.02	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 1 1/4"	pza	36.00	188.18	6,774.48	24.00	4,516.32		0.00	24.00	4,516.32	12.00	2,258.16	33%
04.03.07.03	VALVULA ESFERICA PESADA DE BRONCE DE 1"	pza	9.00	148.18	1,333.62	6.00	889.08		0.00	6.00	889.08	3.00	444.54	33%
04.03.08	**INSTALACIONES CISTERNA- T.S- PIAGUA POTABLE**													
04.03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Fgdo Ø3"	und	1.00	4,280.79	4,280.79	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	4,280.79	100%
04.03.09	**SISTEMA DE BOMBEO EN CASETA DE BOMBAS AGUA POTABLE**													
04.03.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA P=2HP	und	1.00	2,263.65	2,263.65	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,263.65	100%
04.03.10	**LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS**													
04.03.10.01	LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE AGUA FRIA	m	566.67	21.21	12,019.07	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	566.67	12,019.07	100%

COSTO DIRECTO TOTAL		412,574.73	216,846.90	264.36	224,928.24	187,646.48
GASTOS GENERALES	15.75568%	65,003.95	34,165.70	41.65	35,438.97	29,564.98
UTILIDAD	10.00%	41,257.47	21,684.69	26.44	22,492.82	18,764.65
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		518,836.15	272,697.29	332.45	282,860.04	235,976.11
I.G.V.	18.00%	93,390.51	49,085.51	59.84	50,914.81	42,475.70
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		612,226.66	321,782.80	392.29	333,774.85	278,451.81

José L. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 1,101,173.64	72.78%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 411,864.16	27.22%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
05	EQUIPAMIENTO													
05.01	UNIDAD FRIGORIFICA													
05.01.01	MANTENIMIENTO, TRASLADO Y MONTAJE	GLB	1.00	14,080.00	14,080.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	14,080.00	100%
05.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10 TN/DIA	GLB	1.00	537,508.00	537,508.00	0.80	430,006.40		0.00	0.80	430,006.40	0.20	107,501.60	20%
05.01.03	SUMINISTRO DE SILO DE 10 TM - 12°C SIN UNIDAD DE CONDENSACION	GLB	1.00	106,572.00	106,572.00	0.50	53,286.00		0.00	0.50	53,286.00	0.50	53,286.00	50%
05.01.04	SUMINISTRO CAMARA DE 10 TM - 12°C PARA HIELO EN BLOQUES	GLB	1.00	106,572.00	106,572.00	0.80	85,257.60		0.00	0.80	85,257.60	0.20	21,314.40	20%
05.01.05	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TM 0°C PARA PESCADO	GLB	1.00	106,572.00	106,572.00	0.80	85,257.60		0.00	0.80	85,257.60	0.20	21,314.40	20%
05.01.06	SUMINISTRO DE ENFRIADOR DE AGUA +15°C	GLB	1.00	54,663.80	54,663.80	0.80	43,731.04		0.00	0.80	43,731.04	0.20	10,932.76	20%
05.02	EQUIPAMIENTO EN AREA DE TAREAS PREVIAS													
05.02.01	MESAS DE ACERO INOXIDABLE PARA 06 PERSONAS	und	9.00	5,950.00	53,550.00	9.00	53,550.00		0.00	9.00	53,550.00	0.00	0.00	0%
05.02.02	TINAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0,9M3	und	9.00	6,500.00	58,500.00	9.00	58,500.00		0.00	9.00	58,500.00	0.00	0.00	0%
05.02.03	MESAS EXHIBIDORAS DE ACERO INOXIDABLE PARA MERCADO	und	36.00	4,070.00	146,520.00	36.00	146,520.00		0.00	36.00	146,520.00	0.00	0.00	0%
05.02.04	EXTRACTOR AXIAL PARA PARED	und	12.00	300.00	3,600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.00	3,600.00	100%
05.03	ACCESORIOS PARA TRANSPORTE Y ESTIBA													
05.03.01	CAJAS PLASTICAS DE CAPACIDAD DE 40 KG	und	80.00	45.00	3,600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	80.00	3,600.00	100%
05.03.02	PARIHUELA DE PLASTICO CAP. 1200 KG(INC.SUM.COL.)	und	50.00	210.00	10,500.00	50.00	10,500.00		0.00	50.00	10,500.00	0.00	0.00	0%
05.03.03	BALANZA ELECTRICA CAPACIDAD 200 KG	und	9.00	963.00	8,667.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	9.00	8,667.00	100%
05.03.04	BALANZA DE PLATAFORMA (ELECTRONICO)(INC.SUM.COL.)	und	2.00	10,184.00	20,368.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	20,368.00	100%
05.03.05	CARRETAS DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TM	und	12.00	4,850.00	58,200.00	12.00	58,200.00		0.00	12.00	58,200.00	0.00	0.00	0%
05.03.06	CARRETILLAS HIDRAHULICAS CARGA 2500 KG (INC.SUM.COL)	und	10.00	6,750.00	67,500.00	10.00	67,500.00		0.00	10.00	67,500.00	0.00	0.00	0%
05.03.07	TRANSPALETA MANUAL DE ACERO 1.5TN CON ELEVADOR.SUM.COL)	und	2.00	6,500.00	13,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	13,000.00	100%
05.03.08	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE 1000 LITROS	und	3.00	1,500.00	4,500.00	3.00	4,500.00		0.00	3.00	4,500.00	0.00	0.00	0%
05.03.09	CONTENEDORES DE POLIETILENO RODANTE DE 360 LITROS	und	9.00	485.00	4,365.00	9.00	4,365.00		0.00	9.00	4,365.00	0.00	0.00	0%
05.03.10	DINOS PLASTICO (INC.SUM.COL.)	und	5.00	950.00	4,750.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	5.00	4,750.00	100%
05.03.11	GRUA GIRATORIA DE COLUMNA FIJA	und	2.00	7,040.00	14,080.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	14,080.00	100%
05.04	ACCESORIOS PARA PERSONAL OPERATIVO													
05.04.01	ROPA DE TRABAJO PARA OPERARIOS	und	100.00	157.00	15,700.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	100.00	15,700.00	100%
05.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS	und	20.00	600.00	12,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.00	12,000.00	100%
05.04.03	SECADORES AUTOMATICOS DE MANO	und	2.00	600.00	1,200.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2.00	1,200.00	100%
05.05	MOBILIARIO VARIOS													

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Ing. José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 1,101,173.64	72.78%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 411,864.16	27.22%

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
05.05.01	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	2,000.00	100%
05.05.02	ARMARIO 1,80X0,60X0,40M	und	3.00	480.00	1,440.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	1,440.00	100%
05.05.03	ESCRITORIO EN L 1,50X0,70M	jgo	3.00	520.00	1,560.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	1,560.00	100%
05.05.04	MESA DE PLASTICO CJGO 4 SILLAS	jgo	10.00	330.00	3,300.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	10.00	3,300.00	100%
05.05.05	MESAS DE MELAMINE INCLUIDO 8 ACIENTOS	jgo	1.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	1,500.00	100%
05.05.06	SILLAS FIJAS	jgo	12.00	85.00	1,020.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	12.00	1,020.00	100%
05.05.07	SILLON MECANICO CIBRAZO	jgo	3.00	350.00	1,050.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3.00	1,050.00	100%
05.05.08	BANQUETAS CONFERENCIA DE 4 CUERPOS	MOD	20.00	300.00	6,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.00	6,000.00	100%
05.05.09	PANTALLA EKRAN	und	1.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,000.00	100%
05.05.10	COMPUTADORA	und	4.00	2,100.00	8,400.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4.00	8,400.00	100%
05.05.11	IMPRESORA	und	1.00	800.00	800.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	800.00	100%
05.05.12	BANQUETAS CONFERENCIA DE 4 CUERPOS	MOD	20.00	300.00	6,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	20.00	6,000.00	100%
05.05.13	SPROYECTOR DIGITAL	und	1.00	3,400.00	3,400.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	3,400.00	100%
05.06	EQUIPOS INFORMATICOS													
05.06.01	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	und	1.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	6,000.00	100%
05.06.02	CAMARA DOMO PTZ 33X650 TVL/SUPER HAD	und	8.00	5,000.00	40,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	8.00	40,000.00	100%
05.06.03	JOYSTICK PARA CAMARAS PTZ	und	1.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1.00	2,000.00	100%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

COSTO DIRECTO TOTAL		1,513,037.80	1,101,173.64	0.00	1,101,173.64	411,864.16
GASTOS GENERALES	15.75568%	238,389.38	173,497.39	0.00	173,497.39	64,892.00
UTILIDAD	10.00%	151,303.78	110,117.36	0.00	110,117.36	41,186.42
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		1,902,730.96	1,384,788.39	0.00	1,384,788.39	517,942.57
I.G.V.	18.00%	342,491.57	249,261.91	0.00	249,261.91	93,229.66
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		2,245,222.54	1,634,050.30	0.00	1,634,050.30	611,172.23

Ing. Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION DE OBRA N°15

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 30/04/2019

Monto Base	S/. 11,895,059.54
Monto Contratado	S/. 11,895,059.54
Fecha-Inicio de Obra	27/02/2018
Plazo de Ejecución	240 dias
Fecha-termino de Obra	28/03/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	:	ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON	
Residente	:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 5,424.50**	**7.03%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 54,019.00**	**69.99%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 23,172.00**	**30.02%**

Ubicación		
Región	:	MOQUEGUA
Departamento	:	MOQUEGUA
Provincia	:	ILO
Lugar	:	ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
06	IMPACTO AMBIENTAL													
06.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES													
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS (PAPEL Y CARTON, PLASTICO, ORGANICOS)	und	20.00	52.00	1,040.00	16.00	832.00	2.00	104.00	18.00	936.00	2.00	104.00	10%
06.01.02	AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	GLB	1.00	1,200.00	1,200.00	0.61	732.00		0.00	0.61	732.00	0.39	468.00	39%
06.01.03	CILINDROS METALICOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS	und	3.00	420.00	1,260.00	1.30	546.00	0.70	294.00	2.00	840.00	1.00	420.00	33%
06.01.04	CILINDROS METALICOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	und	4.00	420.00	1,680.00	4.00	1,680.00		0.00	4.00	1,680.00	0.00	0.00	0%
06.01.05	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS 3 UNIDADES INCL INSTALACION Y OPERACIÓN	mes	6.00	400.00	2,400.00	4.00	1,600.00	1.00	400.00	5.00	2,000.00	1.00	400.00	17%
06.01.06	TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS	VJE	10.00	600.00	6,000.00	4.70	2,820.00	0.30	180.00	5.00	3,000.00	5.00	3,000.00	50%
06.02	SEÑALIZACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD													
06.02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL	und	30.00	60.00	1,800.00	22.00	1,230.00	2.00	120.00	24.00	1,440.00	6.00	360.00	20%
06.02.02	SEÑALIZACION PERMANENTE	und	20.00	95.00	1,900.00	15.50	1,472.50	0.50	47.50	16.00	1,520.00	4.00	380.00	20%
06.03	CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD													
06.03.01	CHARLA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA PARA PERSONAL	est	10.00	200.00	2,000.00	9.16	1,800.00	0.84	168.00	10.00	2,000.67	0.00	0.00	0%
06.03.02	CHARLA SOBRE TEMAS AMBIENTALES - PESCADORES	est	2.00	750.00	1,500.00	1.48	1,110.00	0.12	90.00	1.60	1,200.00	0.40	300.00	20%
06.04	MITIGACION DE IMPACTO SOCIAL													
06.04.01	HABILITACION DE RUTAS Y ACCESOS PARA PESCADORES A MUELLE DURANTE OBRA	GLB	1.00	15,000.00	15,000.00	0.80	8,850.00	0.21	3,075.00	1.00	15,000.00	0.00	0.00	0%
06.05	MITIGACION IMPACTOS EN MEDIO AMBIENTE													
06.05.01	SERV. DE MONITOREO AMBIENTAL CALIDAD AIRE Y RUIDO	und	3.00	5,000.00	15,000.00	2.30	11,500.00		0.00	2.30	11,500.00	0.70	3,500.00	23%
06.05.02	SERV. DE MONITOREO AMBIENTAL CALIDAD AGUA DE MAR Y DESIMENTO MARINO	und	3.00	6,000.00	18,000.00	1.00	6,000.00		0.00	1.00	6,000.00	2.00	12,000.00	67%
06.05.03	MEDIDAS MITIGACION EMISION DE MATERIAL PARTICULADO (POLVO)	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	1.00	2,500.00		0.00	1.00	2,500.00	0.00	0.00	0%
06.06	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS ANTE ACCIDENTES OCUPACIONALES													
06.06.01	PRIMEROS AUXILIOS	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00	0.74	870.00	0.26	390.00	1.00	1,505.00	0.00	0.00	0%
06.06.02	CONTRA INCENDIO	GLB	1.00	1,600.00	1,600.00	0.74	928.00	0.26	416.00	1.00	1,605.33	0.00	0.00	0%
06.07	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA													
06.07.01	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURAS TEMPORALES	GLB	1.00	2,800.00	2,800.00	0.15	420.00	0.05	140.00	0.20	560.00	0.80	2,240.00	80%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

COSTO DIRECTO TOTAL		**77,180.00**	**44,890.50**	**5,424.50**	**54,019.00**	**23,172.00**
GASTOS GENERALES	15.75568%	12,160.23	7,072.80	854.67	8,511.06	3,650.91
UTILIDAD	10.00%	7,718.00	4,489.05	542.45	5,401.90	2,317.20
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		**97,058.23**	**56,452.35**	**6,821.62**	**67,931.96**	**29,140.11**
I.G.V.	18.00%	17,470.48	10,161.42	1,227.89	12,227.75	5,245.22
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		**114,528.72**	**66,613.78**	**8,049.51**	**80,159.71**	**34,385.33**

CURVA DE AVANCE DE OBRA

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERCICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

MONTO (S/.) : S/. 11'895,059.54

FECHA DE INICIO DE OBRA : 27/02/2018

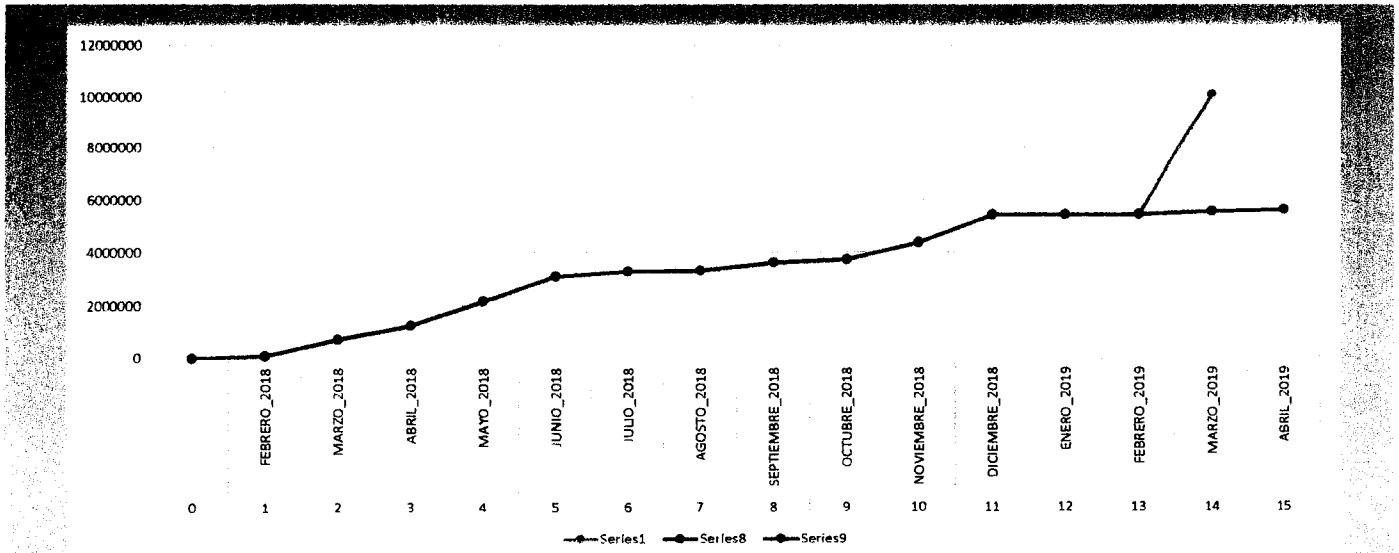

	VALORIZACIÓN	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
		MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1	FEBRERO_2018	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%	75,149.03	0.75%
2	MARZO_2018	621,748.01	6.17%	696,897.04	6.92%	621,748.01	6.17%	696,897.04	6.91%
3	ABRIL_2018	541,725.01	5.37%	1,238,622.05	12.29%	541,725.01	5.37%	1,238,622.05	12.29%
4	MAYO_2018	919,607.90	9.12%	2,158,229.95	21.41%	919,607.90	9.12%	2,158,229.95	21.41%
5	JUNIO_2018	927,797.28	9.20%	3,086,027.23	30.61%	927,797.28	9.20%	3,086,027.23	30.61%
6	JULIO_2018	181,089.30	1.80%	3,267,116.53	32.41%	181,089.30	1.80%	3,267,116.53	32.41%
7	AGOSTO_2018	21,827.28	0.22%	3,288,943.81	32.63%	21,827.28	0.22%	3,288,943.81	32.63%
8	SEPTIEMBRE_2018	304,378.75	3.02%	3,593,322.56	35.65%	304,378.75	3.02%	3,593,322.56	35.65%
9	OCTUBRE_2018	114,098.46	1.13%	3,707,421.02	36.78%	114,098.46	1.13%	3,707,421.02	36.78%
10	NOVIEMBRE_2018	641,034.68	6.36%	4,348,455.70	43.14%	641,034.68	6.36%	4,348,455.70	43.14%
11	DICIEMBRE_2018	1,054,148.96	10.46%	5,402,604.66	53.60%	1,054,148.96	10.46%	5,402,604.66	53.59%
12	ENERO_2019	572.38	0.01%	5,403,177.04	53.61%	572.38	0.01%	5,403,177.04	53.60%
13	FEBRERO_2019	369.72	0.00%	5,403,546.73	53.6%	369.72	0.004%	5,403,546.76	53.60%
14	MARZO_2019	4,677,012.12	46.40%	10,080,558.91	100.0%	113,788.70	1.129%	5,517,335.46	54.73%
15	ABRIL_2019					61,239.08	0.607%	5,578,574.54	55.34%
	TOTAL (*)	10,080,558.91	100%			5,578,574.54	55.340%		

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José L. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO Y AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO

O B R A : **MEJORAMIENTO DE LOS SERCICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA.**

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
RESIDENTE : ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
FECHA : 30/04/2019

MONTO CONTR. (s/IGV) : S/. 10,080,558.93 11,895,059.54
ADELANTO DIREC. (s/IGV) : S/. 1,008,055.89
FECHA DEL A. DIRECTO : 27-Feb-18

VALORIZACION			MONTO DEL ADELANTO	AMORTIZACION DEL ADELANTO	SALDO POR AMORTIZAR
No.	MES	MONTO V	A	AM=V*A/C	S=A-AM
1	FEBRERO	75,149.03	1,008,055.89	7,514.90	1,000,540.99
2	MARZO	623,150.13	1,008,055.89	62,315.01	938,225.98
3	ABRIL	541,725.01	1,008,055.89	54,172.50	884,053.48
4	MAYO	918,519.94	1,008,055.89	91,851.99	792,201.49
5	JUNIO	507,992.66	1,008,055.89	50,799.27	741,402.22
6	JULIO	181,089.30	1,008,055.89	18,108.93	723,293.29
7	AGOSTO	21,827.27	1,008,055.89	2,182.73	721,110.56
8	SEPTIEMBRE	304,378.74	1,008,055.89	30,437.87	690,672.69
9	OCTUBRE	114,098.46	1,008,055.89	11,409.85	679,262.84
10	NOVIEMBRE	641,034.69	1,008,055.89	64,103.47	615,159.37
11	DICIEMBRE	1,054,148.99	1,008,055.89	105,414.90	509,744.47
12	ENERO	572.37	1,008,055.89	57.24	509,687.23
13	FEBRERO	369.72	1,008,055.89	36.97	509,650.26
14	MARZO	113,788.70	1,008,055.89	11,378.87	498,271.39
15	ABRIL	61,239.08	1,008,055.89	6,123.91	492,147.48
TOTAL		5,159,084.10	1,008,055.89	515,908.41	

SALDO POR VALORIZAR	S/.	4,921,474.84
AMORTIZACION ACUMULADA	S/.	515,908.41
AMORTIZACION ACUMULADA ANTERIOR	S/.	509,784.50
AMORTIZACION DEL MES	S/.	[illegible]

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES

O B R A : **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA.**

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
RESIDENTE : ING. JOSE CASTRO CARDENAS
FECHA : 30/04/2019

MONTO CONTR. (s/IGV)	:	S/. 10,080,558.93	11,895,059.54
ADELANTO MAT. (s/IGV)	:	S/. 2,016,111.79	
	:	-	

VALORIZACION			MONTO DEL ADELANTO	AMORTIZACION DEL ADELANTO	SALDO POR AMORTIZAR
No.	MES	MONTO V	A	AM=V*A/C	S=A-AM
1	FEBRERO	75,149.03	2,016,111.79	15,029.81	2,001,081.98
2	MARZO	623,150.13	2,016,111.79	124,630.03	1,876,451.95
3	ABRIL	541,725.01	2,016,111.79	108,345.00	1,768,106.95
4	MAYO	918,519.94	2,016,111.79	183,703.99	1,584,402.96
5	JUNIO	507,992.66	2,016,111.79	101,598.53	1,482,804.43
6	JULIO	181,089.30	2,016,111.79	36,217.86	1,446,586.57
7	AGOSTO	21,827.27	2,016,111.79	4,365.45	1,442,221.12
8	SEPTIEMBRE	304,378.74	2,016,111.79	60,875.75	1,381,345.37
9	OCTUBRE	114,098.46	2,016,111.79	22,819.69	1,358,525.68
10	NOVIEMBRE	641,034.69	2,016,111.79	128,206.94	1,230,318.74
11	DICIEMBRE	1,054,148.99	2,016,111.79	210,829.80	1,019,488.94
12	ENERO	572.37	2,016,111.79	114.47	1,019,374.47
13	FEBRERO	369.72	2,016,111.79	73.94	1,019,300.53
14	MARZO	113,788.70	2,016,111.79	22,757.74	996,542.79
15	ABRIL	61,239.08	2,016,111.79	12,247.82	984,294.97
TOTAL		5,159,084.10	2,016,111.79	1,031,816.82	

SALDO POR VALORIZAR	S/.	4,921,474.84
AMORTIZACION ACUMULADA	S/.	1,031,816.82
AMORTIZACION ACUMULADA ANTERIOR	S/.	1,019,569.00
AMORTIZACION DEL MES	S/.	12,247.82

José L. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

5. ANEXO INFORME DE SEGURIDAD MENSUAL

INFORME DE SEGURIDAD MES DE ABRIL

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INFORME MENSUAL No 001

DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2019

Elaborado por:
Ing. Miguel Angel Torres Bracamonte
Prevencionista de Riesgos

Firma: .....

Fecha: 30/04/19

Revisado por:
Ing. Jorge Antonio Castro
Residente de Obra

Firma: .....

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N°. 168453

Fecha: .....

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

C.c.: Archivo

I. DESCRIPCION DEL PROCESO DE LA SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO

1.- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

Se ha planteado según la categoría de riesgo de importante de cada uno los procedimientos de trabajo seguro.

2.- PLAN DE SEGURIDAD SEGÚN EXP. Y/O ELABORACION

Se cuenta con dicho plan.

3.- REGISTROS DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

No se registró ningún accidente durante el mes, se registró incidentes pero sin lesión al personal, se tomó las medidas correctivas del caso, la limpieza constante de la obra y señalización, ante el constante cambio del ingreso de la obra, se trabajó en señalizar la entrada de la obra y se difundió al personal un día antes en la reunión de seguridad de 5 minutos para mantener informados, se ha ido concientizando al personal con las charlas de seguridad y las vivencias y anécdotas de accidentes ocurridos en otros proyectos de esa manera se influye en el comportamiento del personal al momento de la realización de sus labores las cuales las realizan de una forma eficiente y con cuidado salvaguardando su integridad.

4.- OTROS REGISTROS

- Registro de Inducción	00 Formatos
- Formato de Inspección según norma:	04 Formatos
- Pre uso diario de equipos	00 Formatos
- Asignación de Trabajo Seguro (ATS)	104 Formatos
- Reunión Grupal de Seguridad y Salud en el trabajo.	26 Formatos

NOTA: Dichos formatos se encuentran archivados en la oficina de seguridad de Obra.

II. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.-ESTADISTICA DEL PERSONAL

Trabajadores		
Acumulado Anterior	Este Mes Abril	Acumulado Actual
34	00	34

NOTA: La acumulación de datos mes a mes debe configurarse en cada informe

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

C.c.: Archivo

CUADRO ESTADISTICO

6.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL

	R&S Asociados SRL	Parcial	%
	≙		
Empleados	06	06	14
Obreros	34	34	79
Terceros	03	03	7
TOTAL GENERAL		43	
% DE DISTRIBUCION			100

7.- ESTADISTICA DE SEGURIDAD

N° de Accidentes			Nª de Incidentes				N° de Actos y Condiciones Sub estándar			
Acumulado Anterior	Este Mes	Acumulado actual	Mes anterior	Esta Mes	Acumulado anterior	Acumulado actual	Mes anterior	Este Mes	Acumulado anterior	Acumulado actual
00	00	00	00	02	00	02	05	05	05	10

Nota.- Los datos mes a mes deben figurar en cada informe mensual, y anexar cuadro Estadístico.

8.- RELACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Fecha	Descripción	Causa	Acción
30/04/2019	No se registró accidente durante	.este mes.	

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

9.- RELACION DE INCIDENTES

Fecha	Descripción	Causa	Acción
30/04/2019	No se registró Incidente con daño al	personal durante este	Mes.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

C.c.: Archivo

10.- CLASIFICACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Tipo	Accidentes Personales			Accidentes de Equipo			Incidentes		
	Leve	Incap.	Acum.. actual	Semana anterior	Semana actual	Acum. actual	Mes anterior	Mes actual	Acum. actual
Desprendimiento de rocas (tierra)									
Carga y descarga de material									
Acarreo y transporte de material									
Manipulación de materiales									
Caida de personas									
Operación de maquinarias									
Perforación de rocas									
Explosivos									
Herramientas									
Tránsito de vehículos									
Energia Eléctrica									
Temperatura extrema									
Personal no autorizado									
Falta-Falla en comunicaciones									
Sintomas de ebriedad									
Falta de implemento de seguridad									
Otros									
Total	00	00	00	00	00	00	00	00	00

11.- ACTOS Y CONDICIONES SUB ESTANDARES

ACTOS / CONDICIONES SUBESTANDAR	Mes anterior	Mes Actual	Acumulado Anterior	Total Acumulado
Actos Sub estándar				
Realizar Trabajos sin autorización				
No señalar o advertir el peligro		01		
Aseguramiento inadecuado				
Operar a velocidad excesiva				
Poner fuera de servicios los dispositivos de seguridad				
Eliminar los dispositivos de seguridad				
Usar equipo defectuoso				
Usar equipos proporcionados de manera incorrecta				
Emplear en forma inadecuada o no usar EPP		03		
Instalar cargas de manera incorrecta				
Adoptar posición inadecuada para hacer las tareas		01		
Realizar trabajos en equipos operando				
No obedecer señales de tránsito y vigía				
Trabajar bajo influencia de alcohol y/o droga				
Operar equipos sin autorización				
Faltar el respeto al personal al centro de trabajo				
TOTAL ACTOS SUB ESTANDAR		**04**		**04**
Condiciones Subestandar				
Protección en resguardos inadecuados				
EPP inadecuado o insuficiente		01		
Herramientas, equipos o materiales defectuosos				
Espacio limitado para trabajar				
Sistema de advertencia insuficiente				
Peligro de explosión e incendio				
Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo		01		

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

C.c.: Archivo

Condición ambiente peligroso, polvos, humos, vapores				
Exposiciones a ruidos		01		
Exposiciones a temperaturas altas o bajas				
Iluminación deficiente				
Ventilación deficiente				
Otros				
TOTAL CONDICIONES SUB ESTANDAR		**03**		**03**

12.- ANALISIS DE ACTOS Y CONDICIONES SUB ESTANDAR:

Proceso	Riesgo	Consecuencia	Acción Tomada
Realizar trabajos sin EPP (Guantes de cuero mascarilla de seguridad y tapones de oído). No realizar el orden y limpieza en sus zonas de trabajo.	Golpes, Torceduras, Fracturas, lesiones en diferentes partes Del cuerpo.	Incapacidad temporales o permanentes dependendo de la gravedad del riesgo expuesto.	Charla de retroalimentación sobre trabajar con seguridad y uso correcto de los EPPs. Tener un tiempo prudencial para que los trabajadores realicen su orden y limpieza en las distintas áreas trabajadas.

13.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Horas de Capacitación en Inducción			Horas de Capacitación Reuniones de Seguridad		
Acumulado anterior	Este mes	Acumulado actual	Acumulado anterior	Mes actual	Acumulado actual
30Hr	00Hr	30Hr	2717	390	3107

14.- DETALLE DE LOS TEMAS Y HORAS DE CAPACITACION

Fecha	Tema	Participantes		Horas Hombre	
		Este Mes	Acum.	Este Mes	Acum.
01-04-19	USO DE GUANTES DE SEGURIDAD	34	5826	8.5	1607.62
02-04-19	USO DE LENTES DE SEGURIDAD	34	5860	8.5	1616.12
03-04-19	LA ROPA DE TRABAJO	34	5894	8.5	1624.62
04-04-19	INCIDENTES DE TRABAJO	34	5928	8.5	1633.12
05-04-19	ACCIDENTES DE TRABAJO	34	5962	8.5	1641.62
06-04-19	OBJETOS QUE CAEN	34	5996	8.5	1650.12
08-04-19	MAS PELIGROSO QUE EL MONTE EVEREST	34	6030	8.5	1658.62
09-04-19	AMBULANCIA O VAYA	34	6064	8.5	1667.12
10-04-19	LAS MANOS	34	6098	8.5	1675.62
11-04-19	LA RENOVACION DEL AGUILA Y NOSOTROS MISMOS	34	6132	8.5	1684.12

José A. Castro Carden
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

C.c.: Archivo

12-04-19	TRABAJO EN EQUIPO	34	6166	8.5	1692.62
13-04-19	ALCOHOL Y LOS ACCIDENTES	34	6200	8.5	1701.12
15-04-19	TRABAJO COLECTIVO	34	6234	8.5	1709.62
16-04-19	USO DE ESCALERA PORTATILES	34	6268	8.5	1718.12
17-04-19	CULTURA PREVENTIVA	34	6302	8.5	1726.62
18-04-19	EL FRASCO Y LAS PIEDRAS	34	6336	8.5	1735.12
19-04-19	SEMANA SANTA	00	6336	00	1735.12
20-04-19	PROHIBIDO DISTRAERSE	34	6370	8.5	1743.62
22-04-19	EL CASCO DE SEGURIDAD	34	6404	8.5	1752.12
23-04-19	LA VISTA	34	6438	8.5	1760.62
24-04-19	EQUIPOS Y EN MOVIMIENTO Y GUARDAS	34	6472	8.5	1769.12
25-04-19	CUIDANDO TU SALUD	30	6502	7.5	1776.62
26-04-19	LA CASA DE LOS MIL ESPEJOS	30	6532	7.5	1784.12
27-04-19	EL BUEN ESTADO DE ANIMO	30	6562	7.5	1791.62
29-04-19	USO DE MAQUINARIA PESADA	30	6592	7.5	1799.12
30-04-19	LAS BROMAS PESADAS SON PELIGROSAS	30	6622	7.5	1806.62
TOTAL			**6622**		**1806.62**

Ejemplo: 32x 15 min = 480/60= 8.0 Horas hombre

15.- DETALLE DE INSPECCIONES DE PRE-USO

ITEM	EQUIPO Y /O MAQUINARIA	PROVEEDOR
1	Mezcladora de concreto	R&S Asociados SRL
2	Vibradora de concreto	R&S Asociados SRL
3	Plancha Compactadora	R&S Asociados SRL
4	Compresora	R&S Asociados SRL

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

NOTA: Los Chek List de cada equipo se encuentran archivados en la oficina de obra.

José L. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

16.- TRABAJOS EFECTUADOS

- Este mes se capacito al personal en las reuniones diarias de seguridad con charlas de seguridad para concientizar a los trabajadores sobre los riesgos y peligros que existen, la forma como deben trabajar y que hacer en caso de una emergencia.
- Luego de las acciones de mejora continua practicada por todo Se inspecciono todas las áreas de trabajo con el fin de levantar todas las condiciones inseguras en el campo para mayor seguridad de los trabajadores.
- Se dio recomendaciones de seguridad en los trabajos de excavación de zanjas, encofrado y desencofrado, vaciado de concreto en techos y muro de contención.
- Se realizó la Inspección Planeada de Seguridad a todas las áreas de trabajo.
- Se verifico con la supervisión efectiva el cumplimiento del uso constante del EPP en campo y cualquier acto sub-estándar y condición sub- estándar que se evidencie en campo.

C.c.: Archivo

- Se verifico el cumplimiento de la supervisión efectiva por parte del prevencionista en la realización de todos los trabajos realizados en obra (antes durante y después del termino de dichas labores encomendadas).
- Se colocó señalizaciones en los lugares donde hacen falta para mayor ubicación del personal que trabaje y visite la obra.
- Se reubico algunos materiales que se encontraban ocupando espacio para mantener la obra ordenada y limpia.

17.- OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por el bienestar, la seguridad y salud del trabajador se deberá tener en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas en campo.

- Se recomienda siempre el orden y limpieza en la obra ya que no contamos con mucho espacio en obra y debemos ser muy ordenados con el material que utilizamos y las herramientas dejarlas en su lugar.
- Se recomienda que cualquier trabajo a realizar se coordinado, para poder tener todas las herramientas, los dispositivos de seguridad necesarios y las vías de acceso en condiciones óptimas para evitar retrasos en los trabajos y que el personal labore con tranquilidad y no a la apuransa ya que así se puede generar accidentes, un ejemplo durante la realización de la actividad del vaciado.
- Se debe realizar orden y limpieza en las respectivas áreas con el fin de evitar caídas y golpes en las zonas de trabajo, colocar los materiales que utilizan en sus respectivas zonas para que la obra se mantenga ordenada y limpia.

18.- CONCLUSIONES

- Se ha podido comprobar que las charlas de 5 minutos son muy útiles, ya que así se disminuye el riesgo de cualquier accidente.
- Este mes se enfatizó el tema de uso obligatorio de EPP y casos de accidentes ocurridos en otros centros de trabajos mediante las charlas de seguridad con el fin de cambiar la mente y forma de pensar de los trabajadores al momento de realizar sus labores, se trabajó mucho en el tema de los procedimientos de trabajo durante la realización de ellos dando recomendaciones de como poder realizarlos de una manera mas segura.
- Gracias a la señalización en obra hay una mayor ubicación de cualquier personal que entre al centro de trabajo y de los mismos trabajadores que realizan los trabajos en campo.
- Gracias al llenado de ATS los trabajadores han tomado más conciencia sobre la identificación de peligros y evaluación de riesgos controlándolos.
- Para obtener una mayor eficacia y eficiencia al momento de realizar los trabajos se debe seguir contando con la ayuda del maestro de obra al momento de la planificación de los trabajos, que estos se realicen con los materiales y las herramientas en buenas condiciones y en el momento, las vías de acceso que se encuentren accesibles para que el paso de los trabajadores y de esa manera los trabajos se realizaran de una manera mas segura.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

C.c.: Archivo

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

19.- ANEXOS

Se adjunta:

- Registro de Reuniones de Seguridad de 15 minutos
- Registro de ATS

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

C.c.: Archivo

PANEL FOTOGRAFICO

TRABAJANDO CON ORDEN Y LIMPIEZA

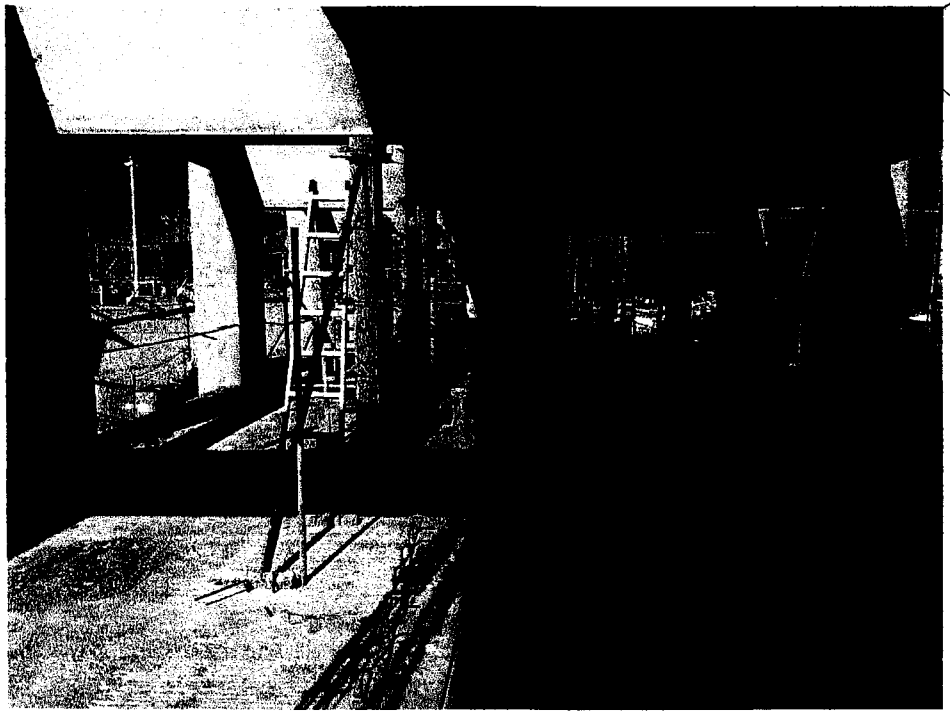

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Carder
INGENIERO RESIDENT
C.I.P. N° 16845

C.c.: Archivo

TRABAJANDO CON SEGURIDAD

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

C.c.: Archivo

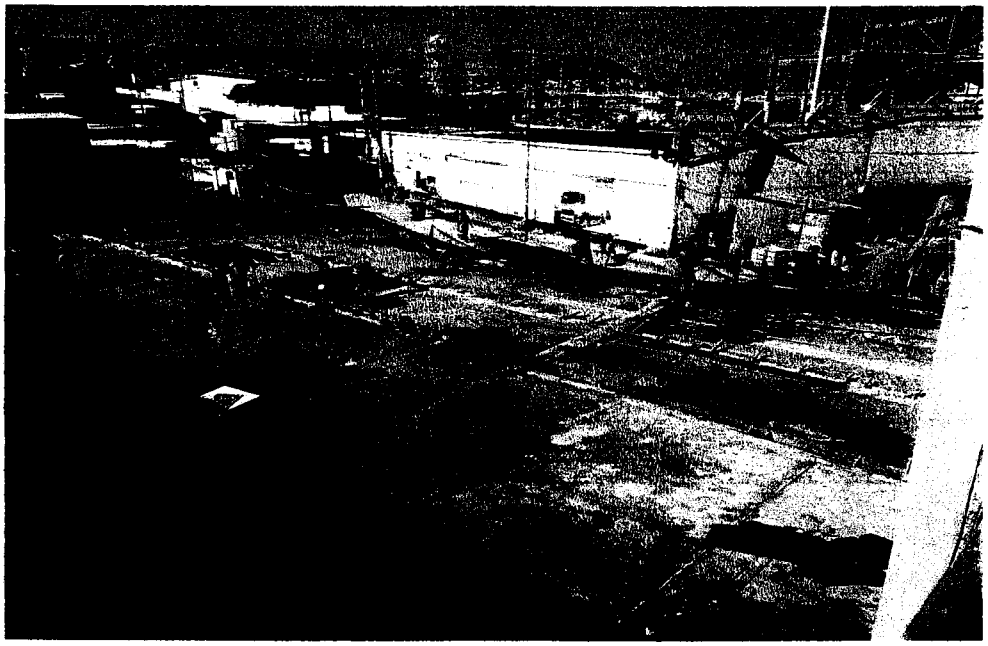

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

C.c.: Archivo

CONSORCIO MOQUEGUA	LISTA DE ASISTENCIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pagina: 1 de 1

Charla de 5 minutos : [X]
Capacitación : [ ]
Inducción : [ ]

Fecha : 08-04-2019
Lugar : ILO
Hora inicio : 7:30 AM Hora término : 7:35 AM

Tema :

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
1	ZAVALETA Villanueva FERNANDO	32961845	OP	[firma]
2	Geiner Cuevas Laiza	75109685	OP	[firma]
3	Pedro Valdez Amesquita	04646951	OP.	[firma]
4	José Condori Condori	04649[illegible]	OP	[firma]
5	José Merma Gutierrez	42650900	OP	[firma]
6	HENRY ARZOLA GONZALES	00799481	P.	[firma]
7	Luis David Flores Ulca	72017684	P	[firma]
8	JORGE Sulca Choquehuanca	42925093	P	[firma]
9	Judith cabrera Salazar	46743617	peon	[firma]
10	YONY Mamani Pom	04645470	OP.	[firma]
11	Manuel Chumani Jani	04748601	OP	[firma]
12	Hector Avalos Gamez	32923251	Peon	[firma]
13	Gian carlos Figueroa Viza	47316248	Peon	[firma]
14	ROLLY Daniel Olivares Campos	44641640	PEON	[firma]
15	Dennis Cutipa Ccama	40879490	Oficial	[firma]
16	Ulises Vergara Espino	22275198	OP	[firma]
17	ANGEL RENE HERRERA POLAR	09604046	PEON	[firma]
18	Fausto Molina Gutierrez	04634398	OP.	[firma]
19	Norch Cárdenas Huerta	45397503	Pondepce	[firma]
20	Eligio Jose TORREA Iba	12084332	PEÓN	[firma]
21	Iugo YOIMER JOSE	601897441	PEON	[firma]
22	Carlos Saucedo Salazar	02899492	OP	[firma]
23	Amanda Marilú Mendoza Cano	04948716	Peon	[firma]
24	Mauro Aurelio Figueroa Flores	04622455	Oficial	[firma]
25	[illegible]	42715225		[firma]
26	Marcial Quispe Castillo	04645603	OP.	[firma]
27	Carlos Velasque Huarcaya	23966457	P.	[firma]
28	Ruiz Escudero victor	60340037	OP	[firma]
29	[illegible] Fernandez Montenegro	06762796	peon	[firma]
	Rafael Arencio cutipa	04647950	peon	[firma]

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

N° REGISTRO:	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

TEMA:	Alcohol y los accidentes
FECHA:	13/04/2019
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Miguel Angel Torres Bracamonte
N° HORAS	15 minutos

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
1	Condori Condori Jose	04649617	operario		
2	Paria Yupanqui Walter	44792475	peon		
3	Perez Pumahuanca Alfred	30426245	OP		
4	Lino Chumbimuni Ubaldo	04640334	OP		
5	Huamasaccsi Julio Manuel	04748601	OP.		
6	Verbena ESPINO ULISES	22275198	OP		
7	Molina Soltero Fausto	04634398	OP.		
8	Carlos Ventocilla Huaroaya	28669457	OP		
9	Hector Avalos Suñez	32923251	Peon	Barco	
10	Bulco Choquehuanca Jorge	42925093	"	T. previas	
11	Torre alba Eligio Jose	12084332	"	Excavacion	
12	Herrera Tolor Angel Rene	09604046	"	Excavacion	
13	Juan Arcos Gonzales	42515775	"		
14	Figueroa Viza Gian Carlos	47316248	"		
15	Judith Cabrera Estagun	46743617	"		
16	Carlos Saucedo S.	02999991	OP		
17	Luis David Flores Vilca	72017684	P.	Barco	
18	Daniel Olivares Campos	44644640	PEON	BARCO	
19	Andres Villanueva Fernando.	32961845	OP.	BARRANDO	
20	Paz Escudero victor	60340037	OP.	ALB.	
21	Amanda Maribel Mendoza cano	04748716	peon		
22	Figueroa Flores Mauro Aurelio	04622455	Oficial	Ferreria	
23	HENRY ARZOLA GONZALES	00799481	PEON		
24	Valles Amesquita Pedro	04646951	OP.	Electrica	
25	Atencio Cutipa Rafael	04647950	Peon	Tarrajeo	
26	Cuevas Loiza Geiner	15109685	OP.	Bageado	
27	Quispe Castilla Marcial	04645603	OP.	Enmallado	
28	Capillonio Fernandez Montenegro	06762796	peon	Buzon	
29	Cangeri Saiatupa Alejandro	41221661	Peon	"	
30	Quispe de Zapata Celia	10783451	OF.		
31	Huaman Flores Yoly	04645470	OP.		
32	Rueda Herrera Jose A.	04749817	Peon		
33	David Mario Tellenbach Garcia	04648449			
34	Zoila Marina E.	42162406	OP		
35	Reynoso Huanca Angelo Pedro	47830343	Operario		
36	Hugo YOIMER	13384509	PEON		
37					
38					
39					
40					

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	Miguel Angel Torres
Cargo:	Top Sej.
Firma:	13/04/19

OBSERVACIONES

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 66193

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	R&S-FOR-01
		REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

-119-

° REGISTRO: | REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	15-04-19.

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

EMA:	Trabajo Colectivo
ECHA:	15-04-19
OMBRE DEL CAPACITADOR O NTRENADOR	Miguel Angel Torres Bracamonte
° HORAS	15 minutos

°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
1	Valdez Amesquita Pedro	04646951	Electricista		
2	HERRERA JOSE ANGEL R.	09604046	PEON		
3	Chumacero Saira Manuel	04748601	Op.		
4	HENRY ARZOLA GONZALES	00799481	P		
5	Rafael Atencio Cuellar	04647950	Peon		
6	Yoel Arroyo Gonzales	42518295			
7	Victor Poz Escudero	60940037	Op.		
8	Jose Mexma Cuevas	44650800	Op		
9	Cuevas Laiza Goiner	75109685	Op		
10	Lugo Yoimer Jose	001897 DNI	PEON		
11	Carlos Saucedo Salazar	02799497	Op		
12	Vergara Espino Ulises	22295198	Op		
13	Mallma Pinto Yony	04645470	Op.		
14	Cardenas Cardenas Jose	04647617	Op		
15	Pavia Yparraguirre Walter	44297475	Peon		
16	Amanda Marilu Mendoza Cano	04748216	Peon		
17	Sulca Choquehuanca	42925093	"		
18	MOLINA Gutierrez Facundo	04631398	Op.		
19	Simon Carlos Figueroa Vizcarra	47316248	Peon		
20	Smith Cabrera Salazar	46747612	PEON		
21	Hector Rivalas Gamez	32923251	PEON		
22	Rony David Olivera Reyes	44641640	PEON		
23	Luis David Flores Urca	42017684	P		
24	Rueda Herrera Jose	04749217	Peon		
25	Lima Lopez Pata	10 71375	OP		
26	Campos Carrillo Marcial	04645603	Op.		
27	Dixie Terrealba	12084332	PEON		
28	Alejandro Cangui Sacsuma	41221669	Peon		
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

RESPONSABLE DEL REGISTRO

ombre:	Miguel Angel Torres
argo:	Prev. de Riesgos
echa:	

OBSERVACIONES

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	R&S-FOR-01
		REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO:	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

TEMA:	Uso de Escaleras portatiles
FECHA:	16/04/19
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Miguel Angel Torres B.
HORAS	15 m. Rutas

	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
1	Atencio cutipa Rafael	04647950	Peon		
2	Churesacari Saire manuel	04747601	Op.		
3	Carlos Sanchez Salazar	42949992	CSR		
4	Jose Huerta Cifuentes	41650800	op		
5	Quispe Castillo Marcial	04645603	op.		
6	Figueroa Flores Mauro	04622455	Of.		
7	David Mario Ochachagua S.	04648449			
8	Rivera Herrera Jose L.	04749617	Peon		
9	Carlos Enrique Huaccha	23866453	P		
10	Champi Cerron Cesar Jhon	70760255	Peon		
11	Gian Carlos Figueroa Viza	47316248	Peon		
12	Cuayla Colana Maximo	04644578	operador		
13	Lara Yupanqui Walter	44297475	peon		
14	Herrera Polar Angel Rene	09604046	Peon		
15	Hector avalos Ramirez	32973251	Peon	Vaciado	
16	Judith Cabrera Salazar	46743612	Peon		
17	Paz escudero Victor	60340037	OP	"	
18	Jose Carlos Cardoso	04649612	OP		
19	Eligio Torrealba	12084332	Peon	Excavacion	
20	Hugo Yoiner Jose	001892411	Peon		
21	Vergara Espino Ulises	22275198	OP	Fierrero	
22	Henry Arzola Gonzales	00799401	Peon		
23	Luis David Flores Vilca	72017684	Peon		
24	Jorge Silva Choque Huanca	47925093	"	A. Tareas	
25	Valdez Amesquita Pedro A.	04646951	Op.	Electricista	
26	Cuevas Loiza Geiner	75109685	Op.	Barrendo	
27	Alejandro Canon Sacsoñia	41221681	Peon	Vaciado	
28	Luis Cutipa Cama	40879490	Oficial		
29	Guillermo Fernandez M.	06762796	Peon		
30	Llamoca Roca Yoel	46645470	OF.	Fierro	
31	Cumpa Vicente Victor	40793151	OF		
32	Amanda Marleni Mendoza Cano	04748716	peon		
33	Reynoso Huanca Angelo Pedro	47830342	Operario	carpintero	
34	Jorge Camargo Cabezas				
35	Victor Andres Espinoza	42315295	" "	Transporte	
36					
37					
38					
39					

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	Miguel Torres
Cargo:	Prevencionista de Soy.
Fecha:	

OBSERVACIONES

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

R & S ASOCIADOS SRL	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	REVISION	0
		VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO:	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

N SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

	Cultura Preventiva
:	17/04/14
BRE DEL CAPACITADOR O ENADOR	Miguel Angel Torres Briceño monte
RAS	

ELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
Ruiz Purmatamco Alfredo	30426245	OP		
Condori Condori Jose	04649617	OP		
Carlos Velasque Naranjo	23966457	P.		
David Mario Ulduchaque Souco	04648449			
Po Barrientos Juan Carlos	40062980	OP AYUDANTE	AYUDANTE	
Jose Merma Gutierrez	41167480	OP		
Deni Quispe Cama	40819490	Oficial		
Daca Herrera Jose Ay	04749217	Peon	Peon	
Rua Cuellar Melo	04660755	P.	poza	
Rumpido Zapata Victor	04783951	OF		
Alejandro Canon Sarantuna	41221089	Peon	Barrero	
Tony Mamani Ponce	04645490	Op.	Tubo	
Henry Arzola Gonzales	00799481	Peon		
G. Fernandez Montenegro	06762796	PEON		
Maria Cayuqui Cubilla	44292475	Peon	Fierro	
Eduardo Flores Mauro Aurelio	04622455	peon	Oficial	
Amanda Marilú Mendoza cano	04748716	peon	Fierro	
Valdez Amesquita Pedro	04646951	op.	Electricista	
Romero Quispe Raquel	14647930	peón		
Valeta Villanueva Fernando	32961845	Operario	Basado	
Paz Escudero Victor	60340037	op		
Cardoz Saucedo Sotaya	02849942	op	op	
Cuevas Laiza Geiner	75109685	o.p	Bacon	
Luis David Flores Ulco	70176884	p	Bacco	
Juan Carlos Figueroa Vilca	43316248	Peon	Bacco	
Jaime Castillo Manrique	04646707	op.		
Quispe Mamani Elmer	01718601	Op	albañil	
Verbara Espino Ulises	22295198	op	Fierrero	
Victor Ayala Gamez	32923251	Peon	Barrendo	
Daniel Olivares Campos	44691640	Peon	Barrendo	
Molina Gutierrez Faviola	04634398	Op.	Carpintero	
Jo Joimer	00189210	Peon	Electricidad	

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 106453

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
bre:	Miguel Angel Torres
	Prevencionista de Obra
ha:	17/04/14

OBSERVACIONES

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	R&S-FOR-01
		REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO:	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

N SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

	El Frasco Minas Piedras
HA:	18/04/19
BRE DEL CAPACITADOR O ENADOR	Miguel Angel Torres Breamonte
RAS	15 minutos

ELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
Vera Herrera Jorge	04749217	Peon		
Cruzalmar Hugo	08160095	P.		
Torrealba Eligio	12084332	Peon	Excavacion	
Hector Paz Escadero	60340037	OP	"	
Quispe Castillo Marcial	04645607	OP.	Varios	
Jorge Mexmer G. Herrera	40656406	OP	"	
Rafael Atencio Cutipa	04647950	Peon		
Empalado Zapata Victor	07831-51	OF		Capataz
David Mario Huamaccaque Sarco	04698449			
Amanda Martha Mendoza Cano	04748716	Peon	Frio	
Avalera Villanueva Fernando	32961845	OP	Vaciado	
Cevas Laiza Geiner	75109685	OP.	Baceado	
Cisneros Flores Mauro Aurelio	04622455	Oficial	Ferreria	
Luis David Flores Vilca	72017684	Peon	Baceado	
Carlos Saucedo Salazar	07584992	OP		
Henry Anzola Gonzales	00799481	Peon		
Jose Condori Condori	04649617	OP.	Carpinteria	
Juan Carlos Figueroa Viza	44316248	Peon	Vaciado	
Alejandro Canaza Sacsuma	42227269	"	"	
Judith Cabrera Salazar	46743617	Peon		
Julca Choquehuanca Jorge	42925093	"	T. Menores	
Hugo Yoiner	00189214	Peon	Electricidad	
Hector Avalos Gomez	31923251	Peon	Baceado	
Herrera Poma, Angel Rene	09604046	Peon	Excavacion	
Maria Yupanqui Walter	44297475	Peon	Fierro	
Barbara Espino Ulises	22275198	OP	Encofrado	
Molina Gutierrez Justo	04654398	Op	Carpintero	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

José L. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

RESPONSABLE DEL REGISTRO		OBSERVACIONES
e:	Miguel Torres B.	
	Representante de Rayo	
	18/04/19	

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	R&S-FOR-01
		REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO: REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

N SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

	El Casco de Seguridad
A:	02/04/19
BRE DEL CAPACITADOR O ENADOR	Miguel Angel Torres Bracamonte
RAS	SSOMA Nuevos

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
Rios Pizarro Alfredo	30426246	OP		
Mario Mayo Uchuchoque Sonio	04648449			
Jony Huaman Poma	64645470	op.		
Juan G. FERNANDEZ Mollehuara	06762796	Peon		
Trencio Quispe Rafael	04647950	Peon		
Figueroa Flores Mauro Aurelio	04622455	Oficial		
Rondo Hanli Mendoza Cayo	04748716	Peon		
Angel Rene Herrera Soto	04604096	Peon		
Valdez Amesquita Pedro	04646951	Op.		
Jose Cardona Gordon	04649607	OP.		
Victor Poi Escudero	6034 0057	O P		
Agustina Villanueva Fernando	32961845	OP		
Cuevas Laiza Geiner	75109685	OP		
Lupo Barrientos Juan Carlos	40062980	Peon		
Rivera Herrera Jose	04749217	Peon		
Molina Gutierrez Fausto	04634390	Op	Carpintero	
Vergara Espino Ulises	22275148	Op	Fierrero	
Faria Yupanqui Walter	44292475	Peon	Fierrero	
Judith Cabrera Salazar	46743617	peon		
Hector Avalos Gomez	72923251	Peon		
Fernando Canon Sacsaquiro	41221665	"		
Ligio Torrealba	12084335	Peon	Excavador	
Emmanuel Sara Samuel	04910601	OP		
Luis David Mora Vilca	72076	Peon		
Juan Carlos Figueroa Viza	44316293	Peon		
Bruno Cuellar Mita	41605355	P.		
Henry Arzola Gonzales	00799481	Peon		
Jose Merma Quispe	42165200	op		
Carlos Sanchez Soto	02799992	OP		

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Carderas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 188456

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
bre:	Miguel Angel Torres
	Prevencionista de Riesgos
a:	02/04/19

OBSERVACIONES

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO: REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

ÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

A:	La Vista
HA:	23/04/19
RE DEL CAPACITADOR O ENADOR	Miguel Angel Torres Bracamonte
ORAS	15 minutos

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
Huaracaya Soria Manuel	07447601	Operario		
Tencio CUTIPA Rafael	04647950	PEON		
Saavedra Villanueva Fernando	32968545	OP		
Carlos Saavedra Salazar	07899992	OP		
Jose Condori Condori	04649617	OP		
HENRY ALZOLA GONZALES	00799461	PEON		
Jose Moreno Cisneros	21654000	OP		
JONY Hallvard Ponce	04645470	OP		
Quea Herrera Jose	04749217	Peon	BODEGERO	
Amanda Marili Mendoza cano	04748716	peon		
Ago YOIMER JOSE	001997041	PEON		
Eliseo Tierralba	12084332	Peon	EXCAVACION	
Luis David Flores Vilca	72017684	Peon		
Valdes Amesquita Pedro	04646951	OP	Electricista	
Jovelen Flores Mayo Aurelio	04622455	Oficial	FIERRERO	
Alejandro Canari Sacatuna	41226681	Peon	VACIADO	
Pania Yupanqui Walter	44292475	peon	Fierrero	
Cuevas Laiza Geiner	75109685	OP	Baceo	
Jo. FERNANDEZ MONTENEGRO	06762796	PEON		
Cesar Carlos Figueroa Viza	47316248	Peon		
Judith cabrera Salazar	46743617	peon		
Jorge Sulca Chapoñan	42925093	"		
Wuspe Castillo Marcial	04645608	OP.	Mallos	
HERRERA FLOR ANGEL RENE	09604046	PEON		
[illegible]	42518275			
Victor Paz ESCUDERO	60340037	OP	"	
Peregara ESPINO ULISES	22275198	OP	Fierrero	
Hector [illegible]	32923551	PEON	TODO	
Molina Gutierrez Fausto	04634398	Op.	Carpintero	
Reyes Punataura Alfredo	30426245	OP	Carp	
Angel Quispe Coaila	40879890	Oficial	Fierrero	
Tupo Barrientos Juan Carlos	40062980	Peon	baceado	
Jarcid Maria Valverde Saenz	04698499			
[illegible]	70360759	Asist. de		

RESPONSABLE DEL REGISTRO

E:	Miguel Angel Torres B.
O:	23/04/19

OBSERVACIONES

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP Nº 65193

Jose L. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 118453

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO:	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

ÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

IA:	Equipos en movimientos y basuras
HA:	25/04/19
RE DEL CAPACITADOR O ENADOR	Miguel Angel Torres Bracamonte
ORAS	15 minutos

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
Atencio Cutipa Rafael	04647950	Peon		
Amanda Haidi Mendoza Cano	04748276	peon		
Ovea Herrera Jose	04749217	Peon		
Carlos Saucedo S.	02999992	OP		
Figueroa Flores Mauro Aurelio	04622455	Oficial	Ferreria	
Sulca Choquehuanca Jorge	42925093	Peon	T. Previas	
Dennis Cutipa Cama	46879490	Oficial	Fierreria	
Jaudi David Flores Ulco	72017694	Peon		
Alejandro Cangui Sacatuno	41221867	"		
Paris Yuramani Walla	44297475	Peon	Fierreria	
Henry Arzola Gonzales	00799401	Peon		
Jhon Cachuca Mita	04650345			
Jony Huallpa Roble	04645470	Of.	Fierro	
Judith Cabrera Salazar	46743617			
Valdez Amesquita Pedro	04646951	op.	Electricista	
Jhon Jhon David Garcia	42502275	Peon		
Herrera Pocor, Angel Rene	09604046	Peon		
Juan Carlos Figueroa Viza	47516248	Peon		
Hector Avalos Gamez	32972351	Peon	TODAS	
Paz Escudero Victor	60340037	op	" "	
Cuevas Loiza Geiner	75109685	op	Baceado	
Molina Quispe Santos	04634398	Op.	Carpintero	
Orrealba Eliza	12084332	Peon	Excavacion	
David Mario Ochochoque Sosa	64648447			
Condori Condori Jose	04649617	op		
Chamaracuri Sosa Manuel	04748661	Op.	albañil	
Pertero Espino Ulises	22275198	op	Fierrero	
Zavaleta Villanueva Fernando	32961845	op	Vaciado	
Lopo Barrientos Juan Carlos	40027980	Peon	baceo	
Reyes Pumatanca Alfredo	20426245	op	Carp	
Jose Herrera Gutierrez	44650900	op.	albañil	
E Pereira D.	32916427	Op	Almacen	

José A. Castro Cotrina
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 106453

RESPONSABLE DEL REGISTRO	OBSERVACIONES
bre:	
go:	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO:	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

ÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

:	Cuidado de la Salud
HA:	25/04/19
BRE DEL CAPACITADOR O ENADOR	Miguel Toro B.
ORAS	15 minutos

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
Amancio Marcelo Mendoza Cano	07748716	Peon		
Eliazo Taipe Arba	17084332	Peon	Excavación	
Chumpitaccu Sana Manuel	04760601	Op.		
David Mario Ushiñahua Soto	04684449		Tec	
Tamani Pona Yony	09645470	Op.	Tec	
Figueroa Flores Mauro Aurelio	04622455	Oficial	Ferreria	
Quispe Castillo Manuel	04643608	Op.	Patio maniobras	
Paucota Villanueva Fernando	32961845	Op	Vaciado	
Paz Escudero Victor	60340037	Op	Op C	
Carlos Saucedo Salazar	02899997	Op		
Luis David Flores Vilca	72017684	Peon		
Quea Herrera Jose	04749217	Peon	Carpintería	
Henry Arzola Gonzales	00799481	Peon		
Atencio Quispe Rafael	04647950	Peon		
Gian Carlos Figueroa Vega	47316248	Peon		
Jose Condori Condori	04648617	Op.		
Daniel Espinoza Walla	44292475	Peon	Almacen	
Judith Echevarria Salazar	46743612	Peon		
Hector Avalos Gomez	32923251	Peon	Todas	
Valdez Amesquita Pedro A.	04646951	Op.	Electrica	
Horrego Tolse, Angel Rene	09604046	Peon	Todas	
S Fernandez Montenegro	06762796	Peon		
Vilca Choquehuanca Jhose	42925093	"	Todos	
Jose Moreno Quispe	41650400	Op	Al	
Molina Quilones Tello	04634398	Op	Carpinteria	
Cumpa Calzada Ubaldo	10383751	Of		
[illegible] Cantoral	42516925	Peon		
Lupo Barrientos Juan Carlos	40062980	peón	Vaciado	
Denis Quispe Crana	40879490	Oficial	Herreria	
Hugo Soimer Jose	00189744	Peon	Electrisidad	
Marlon Zamanza Vasquez	43802988	Operario	Fierro	

RESPONSABLE DEL REGISTRO		OBSERVACIONES
re:	Miguel Angel Toro	
o:	Prevencionista de Riesgos	
a:		

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 158453

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	RSS-FOR-01
		REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

GISTRO:	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

N SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20380672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

	La Charla de los Mil y un Espejos
	26/04/19
DEL CAPACITADOR O ENADOR	Miguel Angel Torres Bracamonte
RAS	15 Minutos

ELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
David Mario Uchuipoma Saca	04648449			
Figueroa Flores Mauro Aurelio	09622455	Oficial	Ferreria	
Carlos Saucedo S.	42894492	OP		
Granda Marcú Mendoza Cano	04748716	Peon		
Jose Mariano Poma	04645470	OP	Fierro	
Cruz Castillo Marcial	04645603	OP.		
Cuevas Laiza Geiner	75109685	OP.	Barrado	
Luis David Flores Vilca	72017684	P		
Henry Arcela Gonzales	00790484	Peon	Tarrajeo	
Alejandro Canari Sacsatoma	41221661	"	"	
Rafael Asencio Cutipa	04647950	"		
Vergara Espino Ulises	22275198	OP	Fierrero	
Rueda Herrera Jose A.	04749917	Peón	Barrado	
G. Fernandez Montenegro	06762796	PEON		
Valdez Amesquita Pedro A.	04646951	OP.	Electricista	
Walter Guillermo Paula	44292473	peón	Fierreria	
Roca Choquehuanca Jorge	42925093	"		
Bandeta Villanueva Fernando	32961845	OP	Vaciado	
Juan Carlos Figueroa Viza	47316248	Peon	vaciado	
Hector Ramos Gamer	32923254	Peon		
Angel Olivares Campos	44641640	PEON	Vaciado	
Herrera Tolas, Angel Rene	09604046	PEON		
Chuquimanri Jorge Manuel	04749601	OP.	Fierros	
Molina Gutierrez Jose L.	04634778	OP	Carpintero	
Victor Hugo Escudero	60340032	OP		
Eliseo Terreros	42084332	PEON	Excavacion	
Hugo Goimen	00189244	PEON	Electricidad	
Jose Condori Quispe	04649614	OP	Encofrado	
Luis Cutipa Cesena	40879490	Oficial	Fierreria	

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 166455

RESPONSABLE DEL REGISTRO	OBSERVACIONES
Miguel Angel Torres 26/04/19	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

R & S ASOCIADOS SRL	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

ISTRO:	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

	El Buen Estado de Animo
	24/04/19
DEL CAPACITADOR O DOR	Miguel Angel Torres B.
AS	8 minutos

LLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
LUPO Barrientos Juan Carlos	40612980	peon	baceo	
Torralba Elgio	12084337	Peon	Excavacion	
David Marcelo Ubaldo Aguero Sanca	04648449			
Rueda Herrera Jose	04749217	Peon	Carpinteria	
FERNANDEZ MONTERROSO	06767796	PEON		
Molina Quispe Paulo	04634398	OP.	Bomba	
Carlos Gonzales S.	02884992	OP		
Tapia Herrera C	44462800	OP		
Cuevas Loaiza Elmer	75109685	OP	Baceado	
Huamancaja Santa Maria	04494601	OP	Pilos	
David Flores Silva	70196	OP		
Jose Cordova Condo	04679662	OP		

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. 168453

RESPONSABLE DEL REGISTRO	OBSERVACIONES
Miguel Angel Torres Prevencionista	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

R & S ASOCIADOS SRL		REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO: **REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA**

DATOS DEL EMPLEADOR

ZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

IA:	Uso de mascarilla Descartable
CHA:	29/04/19
MBRE DEL CAPACITADOR O RENADOR	Miguel Angel Torres Bracamonte
IORAS	15 Minutos

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
Perez Pinedo Alfredo	04476245	Capataz		
Molina Quiroz Fausto	04624396	OP	Armadura	
Victor Paz Escudero	80340037	OP	Cap	
Cruzas Loiza Reiner	75109685	OP	Encofrado	
Chumacero Saira Manuel	04748601	OP	Muros	
Hector Aquino Gomez	32923251	Peon	Fierro	
Mariano García	10616581	Peon		
Herrera Polar Angel Rene	09604046	Peon		
Valdez Amesquita Pedro A.	04646951	OP	Electrica	
Vergara Espino Ulises	22275198	OP	Fierrero	
Quea Herrera Jose A.	04749217	Peon	Carpintería	
Atencio Cutipa Rafael	04647950	peon	vaceo	
Paria Yupanqui Walter	44292475	peon	Ferreria	
Henry Arzola Gonzales	00799481	Peon		
Jose Merma Contreras	42650800	op		
Dario Quispe Cosme	40879990	Oficial	Fierrero	
Ignacio Fernandez Montenegro	06762796	Peon		
Carlos Sanchez Si	02899492	OP		
Jhon David Mosos Vica	72077624	P		
Figueroa Flores Mauro Aurelio	04622455	Oficial	Ferreria	
Delgado Hernani Juan Guillermo	40862810	Peon		
Amanda Marilú Mendoza cano	04748718	peon		
Alejandro Canaan Sacaluma	46221885	"	"	
Gian Carlos Figueroa Vira	47316248	Peon	"	
Lupo Barrientos Juan Carlos	40062980	peon	"	
David Mario Ulduchoque Senia	04648449		Cumpc	
Jose Cerdi Cerdi	04649617	OP	Cadenero	
Elidio Torrealba	12084532	Peon	Excavacion	
Jhonier Jesus Carrillo	27157410	Peon	Compac	
Yoimer Lugo Jose	001892441	Peon	Electricidad	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 85103

José A. Cárdenas Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
bre:	Miguel Angel Torres B.
go:	Sup. Sey.
ha:	29/04/19

OBSERVACIONES

R & S ASOCIADOS SRL		REVISION	0
	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIAS	VERSION	0
		PAGINA	1 DE1

REGISTRO: REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

ZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
R & S ASOCIADOS SRL	20360672418	CALLE ALONSO DE MOLINA 840 SURCO LIMA	CONSTRUCCION	

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLAS DE SEGUR. (5 MIN.)	SIMULACRO DE EMERG.
			X	

IA:	Los Bromas Pesadas Sobre Lluvias
HA:	30/04/19
IBRE DEL CAPACITADOR O RENADOR	Miguel Angel Torres Bracamonte
IORAS	15 minutos

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	PUESTO	AREA	FIRMA
Amanda Marilu Mendoza cano	04748716	peon		
Condori Condori JOSE	04649617	OP-CAMPINERO	-	
challco cayapullo Ricardo.	04634785	Peon		
David Mario Huachaca Soncco	04648449			
Alejandro Cangri Sacsaura	41221809	"		
Delgado Hermani Juan Guillermo	40862810	"		
Lupo Barrientos Juan Carlos	40062980	Peon		
Quea Herrera Jose.	04749917	Peon	Carpintería	
1090 YoiMER JOSE	001897441	PEON	ELECTRICIDAD	
Davi cutipa Coama	40879490	Oficial	E	
Silca Choquehuanca Jorge	42925093	Peon		
Jose Merma Gutierrez	04650860	op		
Cuevas Laiza Geiner	75109685	OP	Bricado	
Figueroa Flores Mauro Aurelio	04622455	Oficial	Encofrado	
Eligio Tejeda	12084337	PEON	Excavacion	
G. FERNANDEZ HUARENCO	04062796	PEON		
Jose Huaman Pena	04645470	OP.	Fido	
HENRY ANTOLO GONZALES	00794981	Peon		
Carlos Soucedo	25879892	OP		
Chamorro Dario Manuel	04713601	OP	Fido	
MARIANO GARCIA G	40616661	Peon	"	
Pano Nolta	44292475	Peon	"	
Victor Paz Escudero	60340037	OP	"	
Molina Gutierrez Fausto	04634398	OP	Carpintero	
Perez Pinatayo Reynaldo	30426245	Cap		
Valdez Amesquita Pedro A.	04646951	OP	Electrica	
Quispe Castillo Marcial	04645603	OP	Administración	
Vergara Espino Nilser	27275198	OP	Fierrero	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 68453

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
bre:	Miguel Angel Torres B.
o:	Prevencionista de Riesgos
ha:	30/04/19

OBSERVACIONES

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:	area de desenfección	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha: 09-04-19 Lugar: 210
Descripción del trabajo:	tarrajeo de muros y vigas	Hora de Inicio: 7.30 am
		Hora de Termino: 5.00 pm

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

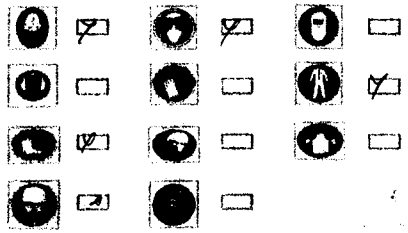

	☑		☑		☐
	☐		☐		☑
	☑		☐		☐
	☑		☐		

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO ✓	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. inspeccion de aria	1. aria en desor-		ordena y		1. Manuel Chavarrai Saña	[signature]
2. de trabajo	2. don		limpiza		2. Hector Avalos Gomez	
3. cordinacion de	3. ~~[illegible]~~ cordinación		Buena cordenación		3. Geiner Cuevas Laiza	[signature]
4. trabajo,	4. O falta de comunicación		con los compañeros		4.	
5. preparación de material.	5. cemento. agua.		concentracion al		5.	
6. para tarrajeo	6. de cemento. ó salpicon		trabajo que realizas		6.	
7. tarrajeado de arias	7. herramienta en		Uniformacion de		7.	
8. mensionados	8. mal estado		herramienta		8.	
9.	9.		y utilizar en plenitud		9.	
			de seguridad.			

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
		[signature]	[signature]
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

137.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo: Area Frio

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: levantado de Muro

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 09-04-2019 Lugar: Frio

Hora de Inicio:

Hora de Termino:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

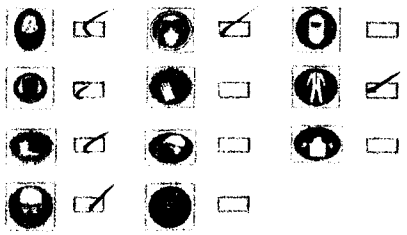

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	✓	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO ✓	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO ✓	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Inspeccion del Area	1. Altura, Tropezones		Uso de Arnes		1. Yony Mamani Pama	[signature]
2. de Trabajo	2. Cortes, Golpes		Limpiar la zona de		2. Carlos Saucedo S.	[signature]
3.	3. Desorden		trabajo		3. HENRY ARZOLA G.	[signature]
Inspeccion de Herramientas	4. Mal estado		Inspeccionar corte de		4. ULISES VERGARA E.	[signature]
5.	5. Hechizos		Usarlo		5.	
Preparacion de Mortero	6. Cemento, silicosis		Uso de Mascarilla		6.	
7.	7. Quemadura de piel		Uso de guante jebe		7.	
8. Levantado de Muro	8. Golpes, Cortes		Uso de Epp, Adecuado		8.	
9. Fin de jornada	9. Desorden		Dejar limpio la zona de trabajo y señalizado		9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

136.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo: Terminal Pesquero "Varadero Ilo"

Area Responsable: Carpintería

Descripcion del trabajo: Encofrado de plataforma :

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 9/03/19 Lugar: Ilo

Hora de Inicio: 7.30

Hora de Termino: 17.00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

	X				
	X				X
	X				
	X				

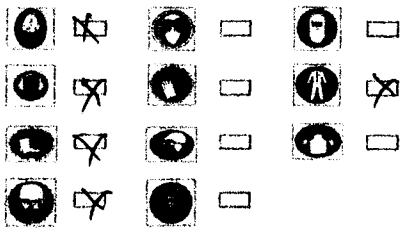

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	X	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	X BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Coordinación	1. Malas coordinación		Buena coordinación		1. Fausto Molina G.	[signature]
2. Inspección Area	2. area con escombros		area controlada		2. Jose Condori Condori	[signature]
3. Inspeccion H.	3. Herramientas Hechizas		Herramientas buen/Estado		3. Jose A. Queca Herrera	[signature]
4. Traslado de Mate	4. Transporte		Limpiar la zona		4.	
5. Ejecución del Trabajo	5. Riesgo Sintalgia		Hergonomia		5.	
6. Termino de jornada	6. area con escombros		Limpieza general		6.	
7.	7.				7.	
8.	8.				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

135.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:	2 piso,	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:	carpinteria	Fecha : 09/04/19 Lugar: varadero
Descripcion del trabajo:	Avilitado y encofrado	Hora de Inicio: 7:30
		Hora de Termino: 17:00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

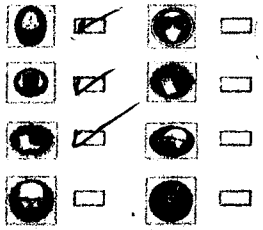

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	✓	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. acden y inspección	1. caidos, Piso en		orden y inpección		1. Angelo Pedro Reynoso	[signature]
2. trabajo.	2. desnivel		trabajo cinta seguridad		2. Alfredo Perez Pimentanea	[signature]
3. avilitado de	3. golpes cortes		usar guantes y		3.	
4. Encofrado.	4.		Estar concentrado		4.	
5. Acarreo de material.	5. Lumbalgias		usar tapones, Epp		5.	
6. Encofrado.	6. cortes		completo		6.	
7.	7.				7.	
8.	8.				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

José A. Castro Carden
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

134.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	2 PISO	RESPONSABLE EN EL PUNTO: Iugo
Area Responsable:	Iugo YoiMER	Fecha : 09/04/2019 Lugar: VARADERO
Descripcion del trabajo:	PICADO DE PARED Y CABIEADO	Hora de Inicio: 7:30 AM
		Hora de Termino: 17: PM

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

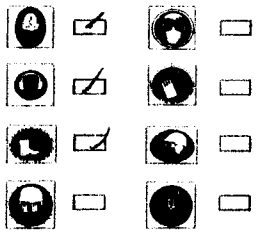

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	●
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio continado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	●	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. ORDEN Y INSPECCION	1. CAIDAS DE DESNIVEL		ORDEN Y INSPECCION		1. IUGO YOIMER	
2. TRABAJO DE	2. GOLPES O CORTES		TRABAJO CON PRECAUCI		2. Pedro Valdez Amesquita	
3. CABIEADO	3.		ON Y USAR EPP		3.	
4. TRASLADO DE MATERIAL	4. Tropiezos, Resbalones		COMPLETO.		4.	
5. Y HERRAMIENTAS	5. Caidas, Cortes.		El uso de EPP adecuado		5.	
6.	6.		guantes, lentes, etc.		6.	
7. Cableado, Picado de	7. Chancones, Cortes		Trabajar Con cuidado		7.	
8. Pared.	8. golpes etc.		El buen uso de Herramienta		8.	
9. Termino de la jornada	9. Resbalones, Caidas		orden y limpieza		9.	
	a desnivel		Constante.			
FIRMA	FIRMA		FIRMA			
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA		SSOMA			

JESSICA Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

Donde se realiza el trabajo: Lado de Descarga

Responsable:

Accion del trabajo: Armado de Mallas y Vigas

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 10-04-19 Lugar: IG

Hora de Inicio: 7.30

Hora de Termino: 17.00

Utilizar: Marcar / escribir

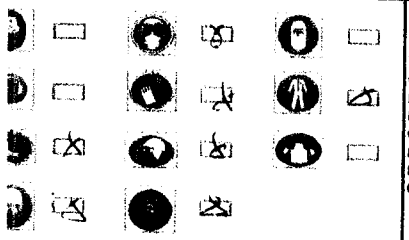

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	X	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	X	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	X	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	X	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES		RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
Verificacion de Area de	1.	Tropiezo cortes		Uso adecuado de		1. Denis Cutipa Cuno	
Trabajo	2.	caidas		EPP		2. Judith Cabrera Salazar	
Verificacion de	3.	Golpes cortes		Cambiar por herramientas		3.	
Herramientas	4.			en buen estado		4.	
Trabajo a Realizar	5.	Tropiezos cortes		Transitar por lugares		5.	
durante la jornada	6.	caidas		despejado y senalizados		6.	
Termino de jornada y	7.	Cortes caidas		orden y limpieza		7.	
orden y limpieza	8.					8.	
	9.					9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

132.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	Pag : 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	

Area donde se realiza el trabajo:

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Picado de Pared y Cableado

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 10-04-2019 Lugar:

Hora de Inicio: 07:30 AM

Hora de Termino: 17:00 P.M.

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

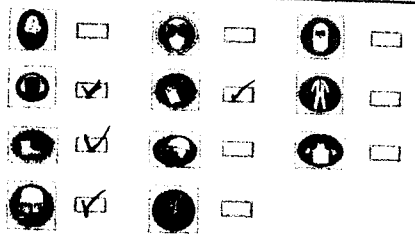

	☐		☐		☐
	☑		☑		☐
	☑		☐		☐
	☑		☐		

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Verificacion del area	1. Resbalones, Caidas	8	Senalizacion del area de		1. Pedro Valdez Amesquita	[signature]
2. de Trabajo	2. Trompiezo		Trabajo		2. Iugo Yoimer	Iugo
3. inspeccion de Herramientas	3. Cortes, golpes	8	Herramientas en buen estado cinta del mes		3.	
4. Trabajo a realizar	4. Caidas, golpes	8	el uso de EPP adecuado guantes.		4.	
5. Picado de Pared, Cableado	5. Cortes	8			5.	
6. Termino de Trabajo	6. Tropiezo, Resbalones	8	Orden y limpieza antes y despues segregacion		6.	
7.	7.		del material.		7.	
8.	8.				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

a donde se realiza el trabajo: Desembarcadero Artesanal Pto. de Ilo

a Responsable: Carpintería Encofrado.

cripcion del trabajo: Encofrado de Busones y Plataformas.

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 10/3/19 Lugar: Ilo

Hora de Inicio: 7.30.

Hora de Termino: 17.00

a Utilizar: Marcar / escribir

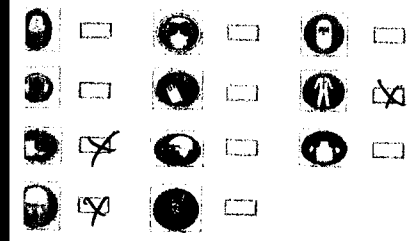

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	X	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	X

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
Coordinación general	1. Falta de coordinación		Buena coordinación	B	1. Fausto Molina G.	[signature]
Inspección area trabajo	2. Tropezones		ordenar el area	B	2. Jose A. Queca Herrera	[signature]
Inspección Herramientas	3. Luxaciones		adecuado uso	B	3. Jose Cardoso Cardoso	[signature]
Traslado de material	4. Recorrido		Limpiar el Area	B	4. Jorge Sulca Ch.	[signature]
Ejecución del trabajo	5. Lumbalgia		correcta posición	B	5.	
Termino de jornada	6. Caidas		orden y limpieza	B.	6.	
	7.				7.	
	8.				8.	
	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

130.

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo: Apertura abilitado de estribos

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Habilitado de Estribar

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 10-04-19 Lugar: I.E

Hora de Inicio: 07:30

Hora de Termino: 19:00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

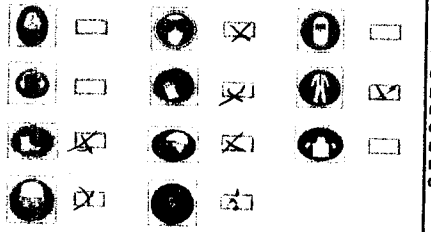

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	X	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	X	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	X	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	X	Prisa/ Presion en el trabajo	X	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
Verificación de	1. Cortes Traquezas		Uso adecuado		1. Marlon Talavera Vasquez	
Area de Trabajo	2. caidas		de EPP		2. Mauro Figueroa Flores	
Herificación de	3. Herramientas en		Cambiar por		3.	
Herramientas	4. mal estado		Herramientas buenas		4.	
Trabajo a Realiz-	5. Traquezas cortes		Transitar por lugares		5.	
ar	6. Caidas		Seguros y señalizados		6.	
Termino de	7. Caidas cortes		Orden y limpieza		7.	
Jornada	8.		O		8.	
	9.				9.	
FIRMA	FIRMA		FIRMA			
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA		SSOMA		Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193	

ING. Jose A. Castro Ca... INGENIERO RESID... C.I.P. N° 168

129.

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Picado de Pared y Cableado

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 11-04-19 Lugar:

Hora de Inicio: 7:30AM.

Hora de Termino: 17:00 PM.

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

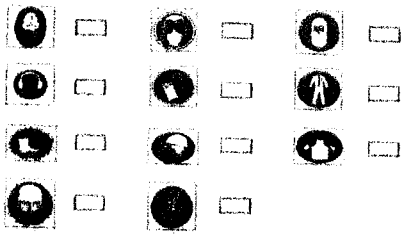

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. inspeccion del area	1. Resbalones, Caidas	8	Señalizacion de area		1. Pedro Valdez A.	
2. de Trabajo	2.		de Trabajo		2. Hugo Joimer	
3. Traslado de Herramientas	3. Tropiezo	8			3.	
4. inspeccion de Herramientas	4. Cortes, golpes	8	Herramientas en buen estado		4.	
5. Trabajo a realizar	5.		el uso de EPP adecuado guantes, etc.		5.	
6. Picado de Pared y	6. Cortes, golpes.	8			6.	
7. Cableado	7.				7.	
8. termino de jornada	8. Tropiezo, Resbalones	8	Orden y limpieza antes y despues Segregacion del material		8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

e donde se realiza el trabajo: Área de Tareas Previas

e Responsable:

cripcion del trabajo: Amarre de mallas

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 11-04-19 Lugar: Ilo

Hora de Inicio: 07:30

Hora de Termino: 15:00

a Utilizar: Marcar / escribir

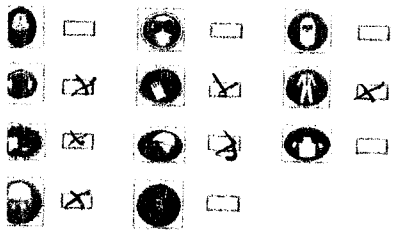

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	X	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	X	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	X	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
Verificación de Area de	1. Tropiezos caidas		Casco guantes		1. Devin Cutipa Cerna	
Trabajo	2. golpes		botas		2. Judith Cabrera Salazar	
Verificación de	3. Cortes golpes		Guantes casco		3.	
Herramientas	4. caidas		botas		4.	
Habilitación y Amarre	5. Cortes caidas		Transitar por areas		5.	
de Mallas	6. Tropiezos		despejadas y Senalizadas		6.	
Termino de	7. caidas golpes		Orden y limpieza		7.	
Jornada	8.				8.	
	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193	

Jose L. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	Desinfección	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha : 11/04/19 Lugar: Ilo.
Descripcion del trabajo:	Asentado de ladrillo	Hora de Inicio: 7:30 Hora de Termino: 5.00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

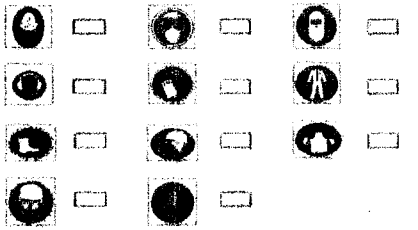

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Inspección del area de	1. Tropezones	M	orden y limpieza		1. Geiner Cuevas Laiza	Cuevas
2. Trabajo	2. caidas				2.	
3.	3.				3. Hector Avalos Gamez	
4.	4.	M	no usar herramientas		4.	
5. Inspección de Herramientas	5. Cortes		y equipos en mal		5.	
6. y equipos	6. golpes		estado		6.	
7.	7.				7.	
8. Escantiyonado de dimención	8. Infecciones respiratorias	M	Uso correcto de EPP		8.	
9. de fragua de ladrillo	9. Peligro visual		concentración		9.	
			uso de bloqueador			

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

126

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

rea donde se realiza el trabajo: Area frio

rea Responsable:

escripcion del trabajo: Tarrajeo fachada

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 11-04-2019 Lugar: Area frio

Hora de Inicio: 7:30

Hora de Termino:

PP a Utilizar: Marcar / escribir

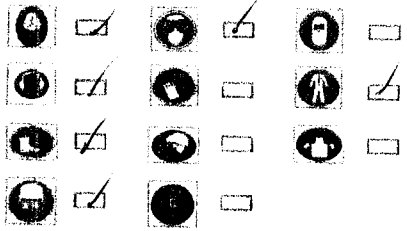

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
Inspeccion del area de tarrajeo	1 Desorden - Golpes	B	- Limpieza hacia de tarrajeo		1. Yoel Mamani Ponce	
	2 Proyecciones		antes durante y despues		2. Carlos Saucedo S.	
Inspeccion de herramientas	3 Fracturas - Cortes		- Inspeccionar las herramientas		3. Jose Mamani G.	
	4 Golpes		antes de Usarlo		4. Manuel Quinoranani S.	
Tarrajeo - fachada	5 Caidas a desnivel		- Uso de Arnes		5. Rafael Atencio Cutipa	
	6 Cortes golpes		- Uso de EPP. Adecuado		6. HENRY ARZOLA GONZALES	
Altura	7 Caidas a desnivel		- Uso obligatorio de		7. ULISES VERGARA	
	8.		Arnes		8. Fernando Cuchura Mollo	
Fin de jornada	9 Desorden - Proyecciones		- Dejar limpio la zona		9. Luis Ponce Flores Villa	
	Golpes, Cortes		de trabajo y Señalizada			
FIRMA	FIRMA		FIRMA			
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA		SSOMA			

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose L. Castro Carden
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	TALLER DE FERRERIA	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha : 11-04-2019 Lugar: ILO
Descripcion del trabajo:	HABILITACION DE ACERO CORRUGADO PARA MALLA, COLUMNAS Y ESTRIBOS	Hora de Inicio: 7.30 HORAS Hora de Termino: 17.00 HORAS

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

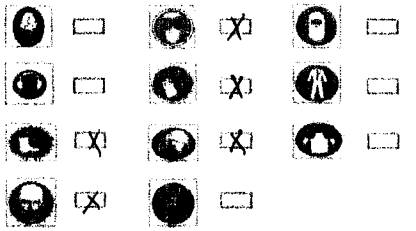

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Usa el año	BAJO	BAJO	MODERADO
Usa el mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Usa el dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. INSPECCION del AREA de TRABAJO	1. - TROMPEZONES	M	- ORDEN Y LIMPIEZA	B	1. MAURO FIGUEROA FLORES	
2.	2. - CAIDAS		- SEÑALIZAR EL AREA		2. Marlon Terranova Vasquez	
3.	3.				3.	
4. INSPECCION DE HERRAMIENTAS	4. - CORTES	M	- NO USAR HERRAMIENTAS Y	B	4.	
5. Y EQUIPOS	5. - GOLPES		EQUIPOS EN MAL ESTADO		5.	
6.	6.				6.	
7. HABILITACIÓN DE ACERO CORRUGADO	7. INFECCION RESPIRATORIO	M	- USO CORRECTO DE E.P.P.	B	7.	
8. PARA MALLA, COLUMNAS Y ESTRIBOS	8. - INSOLACION - TROMPEZONES, CAIDAS.		- USO DE BLOQUEADOR - CONCENTRACION		8.	
9.	9. - LUMBALGIA		- BUENA POSTURA		9.	
FIRMA	FIRMA		FIRMA			
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA		SSOMA			

JOSÉ L. Castro Carbajal
INGENIERO CIVIL RESIDENTE
CIP N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	Area Frio	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha : 12-04-2014 Lugar: Area Frio
Descripcion del trabajo:	Tarrajeo de fachada	Hora de Inicio: 2:30
		Hora de Termino:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

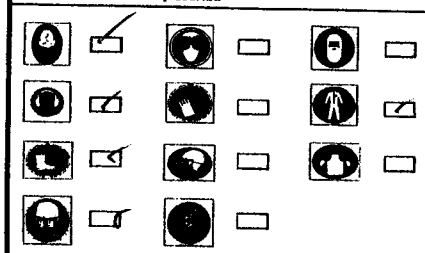

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	Transito de maquinaria pesada	Cables electricos
Trabajo en caliente	Andamios mal asegurados / mal estado	Balones de gases comprimidos
Trabajo en espacio continado	Manipulacion inadecuada de herramientas	Condiciones climaticas
Generacion de polvo	Manipulacion inadecuada de equipos	Objetos en el suelo
Ruido mayor a 85 db	Posturas inadecuadas	Sustancias quimicas
Radiacion UV / IR	Levantamiento inadecuado	Escalera en mal estado / mal asegurados
Gases/Vapores/Humos	Superficies calientes	Falta de orden y limpieza
Falta de iluminacion	Pisos resbalosos	Actividades de terceros
Bordes filosos/Material punzo cortante	Prisa/ Presion en el trabajo	Excavaciones / Movimiento de tierras
Carga suspendida		Otros

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	CONSECUENCIA: DAÑINO	CONSECUENCIA: EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspeccion del Area	1. Tropezones, Golpes		Limpiar la zona de		1. Yony Mamani Pena	[signature]
2. de trabajo	2. Cortes		trabajo antes de iniciar		2. Carlos Saucedo S	[signature]
3. Inspeccion de	3. Herramienta Hechizas		Inspeccionar las		3. Jose Merma C	[signature]
4. Herramientas	4. Mal estado		Herramientas		4. Manuel Chumma Sairo	[signature]
5. Altura	5. Caidas a desnivel		Uso obligatorio de		5. Rafael Atencio cutipa	[signature]
6.	6.		Arnes		6. HENRY ARZOLA GONZALES	[signature]
7. Tarrajeo	7. Quemadura de piel		Uso de guantes de jebe		7.	
8.	8. Cemento - Silicosis		Uso de Mascarilla		8.	
9. Fin de jornada	9. Desorden - Tropezones		Dejar limpio la zona		9.	
	Cortes, Golpes		de trabajo y Señalizado			

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Garden
INGENIERO RESIDENT
C.I.P. N° 168453

123.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	Campo	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:	Vaciadores	Fecha: 12/04/19 Lugar: Terminal Tesqueño
Descripción del trabajo:	Vaciado de Losas de Concreto	Hora de Inicio: 07:30 a.m.
		Hora de Termino: 05:30 p.m.

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

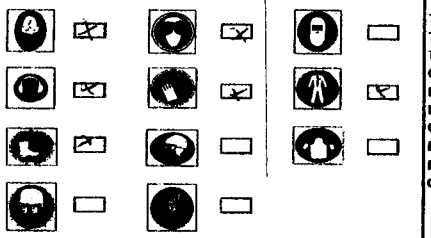

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	●	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	●
Ruido mayor a 85 db	●	Posturas inadecuadas	●	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	●
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	●	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Baja Probabilidad	BAJO	BAJO	MODERADO
Media Probabilidad	BAJO	MODERADO	ALTO
Alta Probabilidad	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA / ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspección del Area de Trabajo	1. Caidas a nivel y desnivel,	M	Trabajo en equipo, no hacer esfuerzos, eliminación de obstaculos	B	1. Enrique V. Villanueva Fernando	
2.	2. Tropezones, lesiones en el cuerpo				2. Paz Escudero Victor	
3. Inspección de Equipos y herramientas	3. Lesiones en manos y muñecas,	M	Verificación de equipos, eliminación de herramientas, uso de Epp.	B	3. Amanda Marilú Mendoza Cano	
4.	4. posibles electrocuciones				4. Hector Avalos Samuel	
5. Vaciado de Concreto	5. Exposición a polvo, ruido,	M	Uso de Epp, concentración y coordinación en el trabajo	B	5. Daniel Olivares Campos	
6.	6. Golpes en el cuerpo				6. David Uchuchoque Soto	
7. Traslado de equipos y herramientas	7. Sobre esfuerzos, golpes en	M	Trabajo en equipo, no hacer sobre esfuerzos	B	7. John Armas Gonzales	
8.	8. partes del cuerpo				8. Alejandro Cangui Sacatoma	
9. Orden y Limpieza	9. lesiones en el cuerpo	M	Uso de Epp	B	9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	
			Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISION Reg CIP N° 65193	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

122.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:		RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha : 12-04-19 Lugar:
Descripcion del trabajo:	PICADO DE PARED Y CABIGADO	Hora de Inicio: 9:30 AM
		Hora de Termino: 1:7PM

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

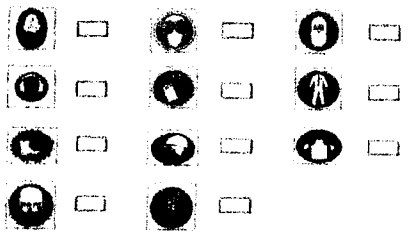

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. INSPECCION DEL AREA	1. RESBALONES Y CAIDA		SEÑALIZACION DEL		1. LUGO Y-IVER	Lugo
2. DE TRABAJO	2. TROPIEZOS GOLPES		AREA DE TRABAJO		2. Petro Valdez Amesquita	
3. TRASLADO DE HERRAMIGN	3. Y CORTES		HERRAMIENTAS EN		3.	
4. LAS TRABAJOS A	4.		BUEN ESTADO		4.	
5. REALIZAR	5.				5.	
6. PICADO DE PARED Y	6.		ORDEN Y LIMPIEZA		6.	
7. CABIGADO	7.		ANTES Y DESPUES		7.	
8.	8.		DE LA JORNADA		8.	
9.	9.				9.	
			EL USO DE E.P.P.			
FIRMA	FIRMA		FIRMA			

ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

-121-

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realizara el Trabajo:	TALLER DE FERRERIA	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha : 12-04-2019 Lugar: Ilo
Descripcion del Trabajo:	HABILITACION DE ACERO CORRUGADO PARA MALLAS, COLUMNETAS, ESTRIBOS	Hora de Inicio: 7.30 Horas
		Hora de Termino: 17.00 Horas

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

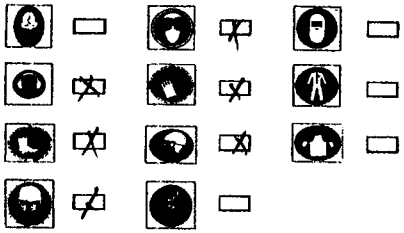

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	CONSECUENCIA: DAÑINO	CONSECUENCIA: EXTREMADAMENTE DAÑINO
Improbable	BAJO	BAJO	MODERADO
Posible	BAJO	MODERADO	ALTO
Probable	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRES Y APELLIDOS DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA / ACTIVIDAD	FIRMA
1. INSPECCION DEL AREA DE TRABAJO	1. - TROMPEZONES	M	- ORDEN Y LIMPIEZA	B	1. MAURO FIGUEROA FLORES	
2.	2. - CAIDAS		- SEÑALIZAR EL AREA		2. Marlon Tarrazaga Vasquez	
3.	3.				3.	
4. INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y	4. - CORTES	M	- NO USAR HERRAMIENTAS Y	B	4.	
5. EQUIPOS	5. - GOLPES		EQUIPOS EN MAL ESTADO		5.	
6.	6.				6.	
7. HABILITACION DE ACERO CORRUGADO	7. - INFECCION RESPIRATORIA	M	- USO CORRECTO DE E.P.P.	B	7.	
8. PARA MALLA, COLUMNETA, Y ESTRIBOS	8. - LUMBALGIA - INSOLACION		- BUENA POSTURA - USO DE BLOQUEADOR		8.	
9.	9. - TROMPEZONES, CAIDAS		- CONCENTRACION EN EL TRABAJO		9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo	Desembarcadero Artesanal del Pto. de Ilo	RESPONSABLE EN EL PUNTO:	Fausto Molina
Area Responsable	Carpintería Encofrado.	Fecha: 12/03/19	Lugar: Ilo
Descripción del trabajo	Encofrado de plataformas 1ero y 2do nivel	Hora de Inicio:	7.30
		Hora de Termino:	17.00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

X					
					X
X					
X					

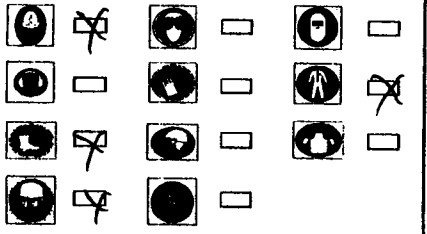

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA X)

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	X	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	X
Carga suspendida	O			Otros	

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA		
	~~BAJO~~	BAJO	MODERADO
	BAJO	MODERADO	ALTO
	MODERADO	ALTO	ALTO

AREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE	
1. Coordinación General	1. Mala coordinación	M	Buena Coordinación	B	1. Fausto Molina G.	[signature]
2. Inspección de Area Tra	2. Caidas y resbalones	M	Limpieza del area	B	2. Jorge Sulca Ch.	[signature]
3. Inspección de Herramientas	3. Luxaciones	M	Uso correcto de herramientas	B	3. José Cardoni Cardoni	[signature]
4. Traslado de Material	4. Recorridos	M	orden y cintas	B	4. José A. Quiñones Herrera	[signature]
5. Ejecución del trabajo	5. Lumbalgia	M	Buena Posición	B	5.	
6. Termino de jornada	6. Resbalones	M	Orden y limpieza	B	6.	
7.	7.				7.	
8.	8.				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

159.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo	Area Frio	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable		Fecha : 13-04-2019 Lugar: Frio
Descripcion del trabajo	Tarrajeo	Hora de Inicio: 7:30
		Hora de Termino:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

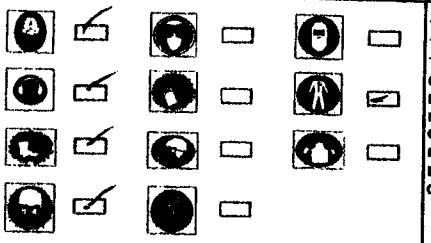

✓					
✓					✓
✓					
✓					

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	CONSECUENCIA: DAÑINO	CONSECUENCIA: EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA / ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspección del Area de	1. Desorden – Golpes		limpiar la zona de		1. Yony Mamani Poma	[signature]
2. Trabajo	2. Cortes – tropezones		trabajo antes durante y de		2. Carlos Saucedo S.	[signature]
3. Inspección de	3. Hechizos		Antes de trabajar inspeccionar		3. Henry Arzola Gonzales	[signature]
4. Herramientas	4. Mal Estado		los herramientas de trabajo		4.	
5. Preparación de Mortero	5. Quemadura de piel		Uso guantes de jebe		5.	
6. y Tarrajeo	6. Silicosis (Cemento polvo)		Uso de Mascarillas		6.	
7. Fin de Jornada	7. Area desordenado		Dejar limpio la zona		7.	
8.	8. Tropezones, Golpes		de trabajo y		8.	
9.	9. Cortes		Señalizado		9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
		[signature]	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

118

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Area donde se realiza el trabajo:

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: CARGADO Y PICADO DE PARED

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : 12-04-19 Lugar:

Hora de Inicio: 7:30 AM

Hora de Termino: 1:30 PM

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

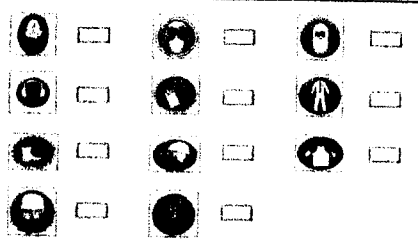

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vaporas/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al dia	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. INSPECCION DE AREA	1. RESBALONES,	1)	SEÑALIZACION DEL		1. HUGO JOIMER	
2. DE TRABAJO	2. CAIDAS DE		AREA DE TRABAJO		2. Pedro Valdez A.	
3.	3. TROPIEZOS				3.	
4. TRASLADO DE HERRAMIE	4. RESBALONES	2	HERRAMIENTAS EN		4.	
5. NTAS.	5.		BUEN ESTADO, EL		5.	
6.	6.		USO DE EPP ADECUA		6.	
7. PICADO DE PARED	7.		ADO.		7.	
8. Y CARGADO	8.	3)	ORDEN Y LIMPIEZA		8.	
9.	9.		ANTES Y DESPUES		9.	
			DEL TRABAJO			
FIRMA	FIRMA		FIRMA			
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA		SSOMA			

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo: Taller de Ferreria

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Habilitacion de acero corrugado para estribos y armado de malla

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 13 Oct 2019 Lugar: [illegible]

Hora de Inicio: 7.30 [illegible]

Hora de Termino: 13.00 [illegible]

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

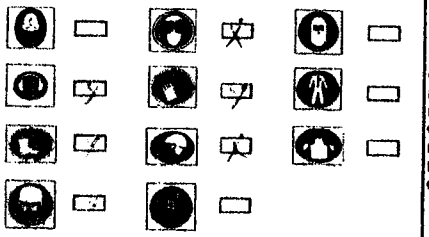

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIBERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS / PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspeccion de Area de Trabajo	1. - Trompezones	M	- Orden y Limpieza	B	1. Mauro Figueroa Flores	[signature]
2.	2. - caidas		- Señalizar el area		2. Marlon Zamanga Vasquez	[signature]
3.	3.				3.	
4. [illegible] de Herramientas	4. - Cortes	M	No usar herramientas y	B	4.	
5. [illegible]	5. - Golpes		equipos en mal estado		5.	
6.	6.				6.	
7. [illegible] corrugado	7. - Infeccion Respiratoria	M	- Uso correcto de E.P.P.	B	7.	
8. [illegible] y armado de Malla	8. - Lumbalgia - Insolacion		- Buena postura - Uso de Bloqueador		8.	
9.	9. - Trompezones, caidas		- Concentracion en el Trabajo		9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

116.

CONSORCIO MOQUEGUA

Area donde se realiza el trabajo:

Area Responsable:

Descripción del trabajo:

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Desembarcadero Proyecto Punto de Flo
Carpintería Encofrado.
Encofrado de los niveles 1 y 2 (plataforma)

RESPONSABLE EN EL PUNTO: Fausto Molina S.
Fecha: 13/3/19 Lugar: Flo
Hora de Inicio: 7.30
Hora de Termino: 13.00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

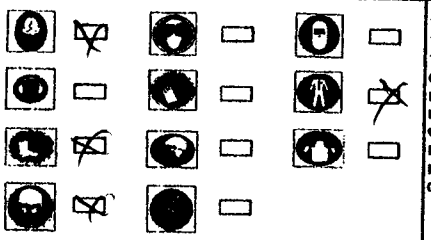

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
BAJA	~~BAJO~~	~~BAJO~~	~~MODERADO~~
MEDIA	BAJO	MODERADO	ALTO
ALTA	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRES Y APELLIDOS DE TODOS LOS PARTICIPANTES	FIRMA
1. Coordinación Supervisor	1. Pesima Coordinación	B	Buena Coordinación	B	1. Fausto Molina Gutierrez	
2. Inspección del area Tr.	2. Tropezones	B	Cercinar el area	B	2. Jorge Silva G.	
3. Inspección de herramientas	3. Luxaciones	B	Asegurar las herramientas	B	3. Angelo Pedro Reynoso Huanca	
4. Traslado de materiales	4. Caidas	B	Limpiar el area	B	4. Jose Condori Cardenas	
5. Ejecución del trabajo	5. Sumbalgias	B	Usar los EPP. adecuados	B	5. Jose Leon	
6. Termino de jornada	6. Resbalones	B	Orden y limpieza	B	6.	
7.	7.				7.	
8.	8.				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		FIRMA
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

Jose A. Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:	Terminal Pesquero	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:	Area de Vaciado.	Fecha: 13/04/2019 Lugar:
Descripcion del trabajo:	Vaciado de Concreto de lozas y limpieza del area de Trabajo	Hora de Inicio: 07:30am Hora de Termino: 01:00pm

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

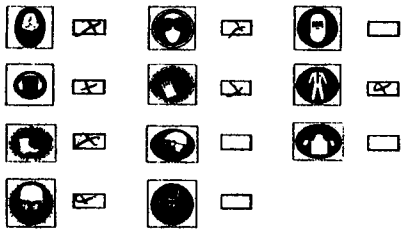

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	○	Transito de maquinaria pesada	●	Cables electricos	○
Trabajo en caliente	○	Andamios mal asegurados / mal estado	○	Balones de gases comprimidos	○
Trabajo en espacio continado	○	Manipulacion inadecuada de herramientas	○	Condiciones climaticas	○
Generacion de polvo	●	Manipulacion inadecuada de equipos	○	Objetos en el suelo	●
Ruido mayor a 85 db	●	Posturas inadecuadas	●	Sustancias quimicas	○
Radiacion UV / IR	●	Levantamiento inadecuado	○	Escalera en mal estado / mal asegurados	○
Gases/Vapores/Humos	○	Superficies calientes	○	Falta de orden y limpieza	●
Falta de iluminacion	○	Pisos resbalosos	○	Actividades de terceros	○
Bordes filosos/Material punzo cortante	○	Prisa/ Presion en el trabajo	○	Excavaciones / Movimiento de tierras	○
Carga suspendida	○		○	Otros	○

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
	BAJO	BAJO	MODERADO
	BAJO	MODERADO	ALTO
	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Inspeccion de Equip. y herramientas	1. lesion en manos y muñecas	M	Charla de Seguridad, adiestramiento	B	1. Gian Carlos Figueroa Viza	[signature]
2.	2. posibles electrocusiones.		Verificacion de equip, eliminacion de herra. hechizas		2. Daniel Olivares Campos	[signature]
3. Inspección del Area de Trabajo	3. lesiones en diferentes partes	M	Trabajo en equipo, eliminacion de	B	3. Luis Vilcia Rosiago	[signature]
4.	4. del cuerpo		cualquier objeto que obstruya el paso		4. Guillermo Fernandez Montenegro	[signature]
5. Vaciado de Concreto y Acarreo	5. Exposición al ruido, polvo, lesiones	M	Uso de Epp, concentración y	B	5. Hector Avalos Gamez	[signature]
6. de Escombro	6. en diferentes partes del cuerpo		coordinación en el trabajo, trabajo en equipo		6. Alejandro Canqui Saccatorro	[signature]
7. Traslado de equipos y herram.	7. lesiones en el cuerpo, caidas	M	Trabajo colectivo, no hacer	B	7. Pablo Chacaltaqui Sonco	[signature]
8. a la zona de Trabajo.	8. a nivel y desnivel		Sobre esfuerzos, observar.		8. [illegible]	[signature]
9. Orden y limpieza	9. lesiones en el cuerpo	M	Uso de Epp	B	9. Martin Mamani Mamani	[signature]
Alimentador de Trompo.					Juan Carlos Lupo B.	[signature]

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

114.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo: Tareas previas

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: encofrado y desencofrados

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 16/04/19 Lugar: I/O

Hora de Inicio: 7:30 Am

Hora de Termino: 17 pm

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

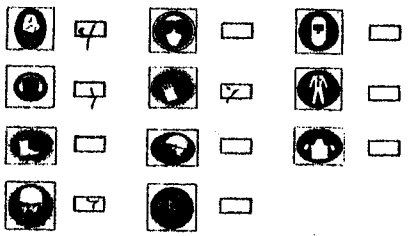

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	X
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	X	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	X	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	X	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	X
Falta de iluminacion	X	Pisos resbalosos	X	Actividades de terceros	X
Bordes filosos/Material punzo cortante	X	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
* Verificación del Area	1. Tropiezos Golpes	B	Tener el Area	B	1.	
2. de Trabajo	2. Resbalones		limpio y Ordenada		2. Jorge Sulca Choquehuanca	[firma]
* Verificación de las	3. cortes electrocutación	B	Ret. Herramientas	B	3. Jose Gordon Cordero	[firma]
4. Herramientas	4. Chancones		en mal estado		4. Alejandro Campos S	[firma]
* encofrados	5. Golpes Tropiezos	B	uso adecuado	B	5. Alfredo Perez Pumatanca	[firma]
* Orden y	6. incones		de EPP		6.	
7. limpieza	7. Resbalones	B	dejar el Area	B	7.	
8.	8. cortes incones		limpio y Ordenada		8.	
9.	9.				9.	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		
José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realizara el trabajo:		RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area responsable:		Fecha : 16-02-19 Lugar:
Descripcion del trabajo:	PICADO DE PARED Y CABIEADO	Hora de Inicio: 7:30 AM
		Hora de Termino: 19:00 PM

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

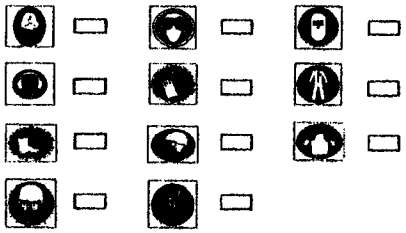

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
BAJA	BAJO	BAJO	MODERADO
MEDIA	BAJO	MODERADO	ALTO
ALTA	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA / ACTIVIDAD	FIRMA
1. INSPECCION DEL AREA	1. RESBALONES Y		SEÑALIZACION DEL		1. Iugo YOIMER	Iugo
2. DE TRABAJO	2. TROPIEZOS		AREA DE TRABAJO		2. Pedro Valdez A.	
3.	3.				3.	
4. ORDEN Y LIMPIEZA	4. CORTES Y golpes		EL USO DE E.P.P		4.	
5. ANTES Y DESPUES	5.		ADECUADO		5.	
6. DE LA JORNADA	6. Polvos				6.	
7.	7.		HERRAMIENTAS EN		7.	
8. INSPECCION DE HERRAMI	8.		BUEN ESTADO		8.	
9. ENTAS	9.				9.	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 85193

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
INGENIERO RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

Jose A. Cuadros Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 108453

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realizara el trabajo	Taller de Ferreria	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable		Fecha : 16 - 04 - 2014 Lugar: Ilo
Descripcion del trabajo	HABILITACION DE ACERO CORRUGADO PARA MALLA Y ESTRIBOS	Hora de Inicio: 7:30 Horas
		Hora de Termino: 17:00 Horas

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

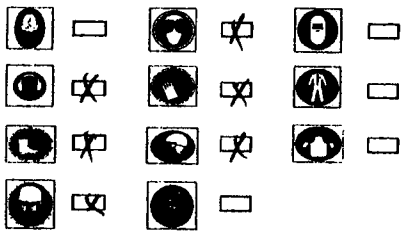

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA		
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO
MEDIO	BAJO	MODERADO	ALTO
ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	RESPONSABLE	FIRMA
1. INSPECCION del AREA de TRABAJO	1. - TROMPEZONES	M	- ORDEN Y LIMPIEZA		1. MAURO FIGUEROA FLORES	
2.	2. - CAIDAS		- SEÑALIZAR EL AREA		2.	
3.	3.				3.	
4. INSPECCIÓN de HERRAMIENTAS	4. - CORTES	M	- NO USAR HERRAMIENTAS		4.	
5. Y EQUIPOS	5. - GOLPES		- Y EQUIPOS EN MAL ESTADO		5.	
6.	6.				6.	
7. HABILITACION DE ACERO CORRUGADO	7. - INFECCIÓN RESPIRATORIA	M	- USO CORRECTO DE E.P.P.		7.	
8. PARA MALLAS Y ESTRIBOS	8. - LUMBALGIA - INSOLACION		- BUENA POSTURA - USO DE BLOQUEADOR		8.	
9.	9. - TROMPEZONES, CAIDAS		- CONCENTRACION EN EL TRABAJO		9.	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	Area Frio	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha : 16-04-2019 Lugar: Frio
Descripcion del trabajo:	Acarreo de Material, Desencofrado y Tarrajeo	Hora de Inicio: 7:30
		Hora de Termino:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

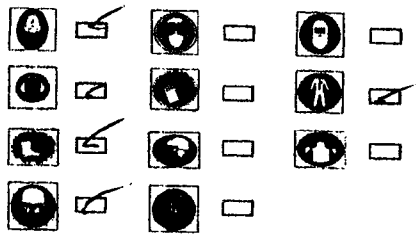

✓					
	✓				✓
✓					
✓					

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIBERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
[illegible]	BAJO	BAJO	MODERADO
[illegible]	BAJO	MODERADO	ALTO
[illegible]	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS / PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspeccion del Area de	1. Tropezones, Cortes		Limpiar la zona de trabajo		1. Yony Mamani Poma	[signature]
2. trabajo	2. Golpes, Caidas a desnivel		antes durante y despues		2. Carlos Gaucedo S.	[signature]
3. Inspeccion de Herramienta	3. Hechizo		Inspeccionar antes de		3. HENRY ARZOLA G.	[signature]
4. de trabajo	4. Mal estado		Utilizar		4.	
5. Acarreo de Material	5. Caidas a desnivel		Uso de Arnes		5.	
6. De	6. Tropezones Cortes		Uso de EPP adecuado		6.	
7. Desencofrado de Columnas	7. Cortes Golpes		Estar alto en el trabajo		7.	
8. Tarrajeo	8. Montero,		Colocando Uso de guantes		8.	
9.	9. Cemento		de jebe y Mascarillas		9.	
Fin de jornada	Area desordenada		Dejar limpio la zona de trabajo			

FIRMA	FIRMA	FIRMA
[signature]		[signature]
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

110

CONSORCIO MOQUEGUA

Area donde se realiza el trabajo:
Area Responsable:
Descripcion del trabajo:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Area Frio
Tarrajeo

RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Fecha: 17-04-2019 Lugar: Frio
Hora de Inicio: 7:30
Hora de Termino:

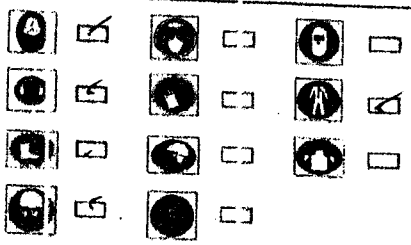

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Inspeccion del area de	Area desordenado		Limpiar la zona de trabajo		1. Yony Mamani Pomar	[firma]
2. trabajo	Tropezones, Golpes, Cortes		antes durante y despues		2. HENRY ARZOLA GONZALES	[firma]
3. Inspeccion de Herramientas	Hechizos		Inspeccionar las herramientas		3. Carlos Suwade S.	[firma]
4. de trabajo	Mal Estado		de trabajo		4.	
5. Tarrajeo	Quemaduras de piel		Uso de guantes de jebe		5.	
6.	Cemento (silicosis)		Uso de Mascarillas		6.	
7. Fin de jornada	Desorden - tropezones		dejar limpio la zona		7.	
8.	Cortes, Golpes, Caidas		de trabajo y señalizar		8.	
9.	a desnivel				9.	

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

FIRMA	FIRMA	FIRMA
José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453		
	MAESTRO DE OBRA	SSOMA

109

CONSORCIO MOLLUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo: TALLER DE FERRERIA

Area responsable:

Ocupación del trabajo: Habilitación de acero corrugado para mallas y uñas

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 18-04-2019 Lugar: Ilo

Hora de Inicio: 7:30 Horas

Hora de Termino: 17:00 Horas

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

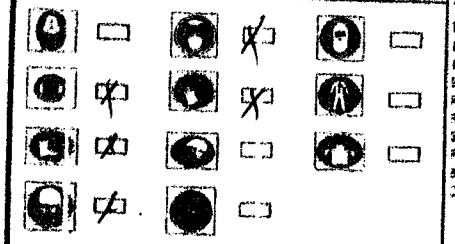

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Maquinas mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material puntiagudo	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Poco probable	BAJO	BAJO	MODERADO
Probable	BAJO	MODERADO	ALTO
Muy probable	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspección del Area de Trabajo	- Tropezones	M	- Orden y Limpieza	B	1. Mauro Figueroa Flores	
2.	- Caidas		- Señalizar el area		2. Marlon Tarazona Vasquez	
3.					3.	
4. Inspección de Herramientas	- Cortes	M	- No usar Herramientas	B	4.	
5. y equipos	- Golpes		- y equipos en mal estado		5.	
6.					6.	
7. Habilitación de acero corrugado	- Infección Respiratoria	M	- Uso correcto de EPP.	B	7.	
8. para malla, uñas,	- Lumbalgia		- Buena postura		8. Ing. Jose L. Castro Falcon	
9.	- Insolacion		- uso de Bloqueador		9. JEFE DE SUPERVISIÓN	
	- Tropezones, caidas		- concentracion en el Trabajo		Reg CIP N° 65193	

FIRMA

ING. RESIDENTE
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

FIRMA

MAESTRO DE OBRA

FIRMA

SOMA

JCB

CONSORCIO MOQUEGUA

Area de obra en metros al cuadrado:
Area de construccion:
Ownership clear of buildings:

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Campo Campo - Area de Vaciado

Vaciado de Losas de Concreto armado, Acarreo de material y habilitación de Material

RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Fecha: 16/04/19 Lugar: Terminal Pesquero
Hora de Inicio: 07:30 am
Hora de Termino: 05:00 pm

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura		Transito de maquinaria pesada		Cables electricos	
Trabajo en caliente		Andamios mal asegurados / mal estado		Balonas de gases comprimidos	
Trabajo en espacio confinado		Manipulacion inadecuada de herramientas		Condiciones climaticas	
Generacion de polvo		Manipulacion inadecuada de equipos		Objetos en el suelo	
Ruido mayor a 85 db	X	Fracturas inadecuadas		Sustancias quimicas	
Radiacion UV / IR		Levantamiento inadecuado		Escalera en mal estado / mal asegurados	
Gases/Vapores/Humos		Superficies cahantes		Falta de orden y limpieza	
Falta de iluminacion		Pisos resbalosos		Actividades de terceros	
Bordes filosos/Material punzo cortante		Prisa/ Presion en el trabajo		Excavaciones / Movimiento de tierras	
Carga suspendida				Otros	

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA		
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO
BAJO	MODERADO	ALTO	ALTO
MODERADO	ALTO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS DE TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LA TAREA / ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspeccion de Equipos y herramientas	lesión en manos, en el cuerpo, posibles electrocuciones	M	Charla de Seguridad, Verificación de equipos y Elaboración de herramientas mediante el mantenimiento de equipos.		1. Amanda Maribel Mendoza cano	
2.					2. Geiner Cuevas Laiza	
3. Inspección del Area de Trabajo	lesiones en el cuerpo, sobre esfuerzos	M	Trabajo en equipo, eliminación de cualquier objeto que obstruya el paso.		3. Alfredo Perez Pumatanca	
4.					4. ANGEL REVE HERRERA PADR	
5. Vaciado de concreto y Acarreo de material	Exposición al ruido y polvo	M	Uso de Epp, Concentración y Capacitación en el Trabajo, Trabajo en equipo.		5. Omar Herrera Jose	
6.	lesiones en el cuerpo				6. Gian Carlos Figueroa Vita	
7. Traslado de equipos y herramientas a la Zona de origen	Sobre esfuerzos y lesiones en el cuerpo	M	Trabajo Colectivo y no hacer Sobre esfuerzos		7. Rafael Atencio Quispe	
8.					8. Hector Rivalos Gomez	
9. Orden y Limpieza	lesiones en distintas partes del cuerpo.	M	Uso de Epp.		9. Victor Cumpliche Luis Manuel Flores Vila	

FIRMA	FIRMA	FIRMA
Ing. Jose A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 158453	MAESTRO DE OBRA	SOMA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	Desembarcadero Artesanal Pto. de Ilo.	RESPONSABLE EN EL PUNTO: F. Molina.
Area Responsable:	Carpintería	Fecha: 22/04/19 Lugar: Ilo
Descripción del trabajo:	encofrado de columna, Lozas y Desencofrado.	Hora de Inicio: 7.30.
		Hora de Termino: 17.00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

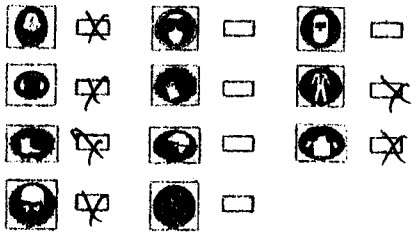

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	X
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	X	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	~~BAJO~~	~~BAJO~~	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS / PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. Coordinación general	1. poca coordinación	B	Buena coordinación	B	1. Fausto Molina y	[firma]
2. Inspección de area trabajo	2. Tropezones	B	encontrar el area	B	2. Alfredo Perez Pumatarce	[firma]
3. Inspección de herramientas	3. Luxaciones	B	Reshabilitar mala herramienta	B	3. José Cardoso Cardoso	[firma]
4. Traslado de materiales	4. Resbalones	B	limpiar el recorrido	B	4. José A. Queca Herrera	[firma]
5. Ejecución del trabajo	5. Lumbalgias	B	usar el EPP adecuado	B	5. [illegible]	[firma]
6. Termino de jornada	6. caidas		orden y limpieza		6.	
7.	7.				7.	
8.	8.				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
[firma] José A. Castro Cardenas ING. RESIDENTE C.I.P. N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	[firma] Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

104.

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo: Area Frio

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Levantado de Muro y Tarrajeo

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 22-04-2019 Lugar: Area Frio

Hora de Inicio: 7:30

Hora de Termino:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

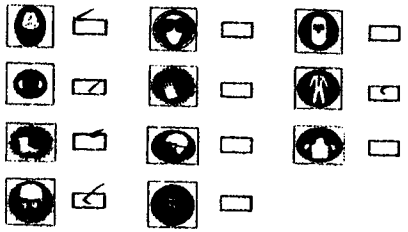

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
[illegible]	BAJO	BAJO	MODERADO
[illegible]	BAJO	MODERADO	ALTO
[illegible]	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Inspeccion del area de	Area desordenada		limpiar la zona de trabajo		1. Yony Mamani Yoma	[signature]
2. trabajo	2. Golpes, Cortes, Tropezones		antes de trabajar		2. Carlos Saucedo S.	[signature]
3. Inspeccion de Herramientas	3. Hechizos		Inspeccionar las Herra-		3. HENRY ARZOLA GONZALES	[signature]
4. de trabajo	4. Mal Estado		mientas antes de trabajar		4. Manuel Chumani Sáin	[signature]
5. Levantado de Muro	5. Golpes, Cortes		Uso Guantes de Jebe		5.	
6. (ladrillos)	6. Quemadura de piel		y EPP. adecuado		6.	
7. Tarrajeo	7. Cemento (silicosis)		Uso de Mascarilla		7.	
8.	8. Quemadura de Piel		Uso Guantes de jebe		8.	
9. Fin de Jornada	9. Area desordenada		Dejar limpio la zona		9.	
	Tropezones, Cortes		de trabajo			

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
[signature] José A. Castro Cardenas ING. RESIDENTE C.I.P. N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	[signature] Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

103.

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Area donde se realiza el trabajo: AREA de FERRERIA – TALLER.

Area Responsable:

Descripción del trabajo: HABILITACION de ACERO CORRUGADO PARA MALLA, ESTRIBOS Y UÑAS

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha : Lugar:

Hora de Inicio:

Hora de Termino:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	CONSECUENCIA: DAÑINO	CONSECUENCIA: EXTREMADAMENTE DAÑINO
[illegible]	BAJO	BAJO	MODERADO
[illegible]	BAJO	MODERADO	ALTO
[illegible]	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1. INSPECCION del AREA de TRABAJO	1. EQUIPAZONES	M	ORDEN y LIMPIEZA	B	1. Marlon Tarranza Vasquez	[signature]
2.	2. CAIDAS				2. MAURO FIGUEROA FLORES	[signature]
3.	3.				3.	
4. INSPECCION de HERRAMIENTAS	4. GOLPES	M	NO USAR HERRAMIENTAS	B	4.	
5. Y EQUIPOS	5.		Y EQUIPOS EN MAL ESTADO		5.	
6.	6.				6.	
7. HABILITACION de ACERO CORRUGADO	7. INFECCION RESPIRATORIA	M	USO CORRECTO de E.P.P.	B	7.	
8. PARA MALLA, ESTRIBOS Y UÑAS	8. –				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA
[signature]	[signature]	[signature]
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SOMA

Ing. Jose L. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

102.

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Area donde se realiza el trabajo: Taller de Ferreria

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Habilitacion de acero corrugado para malla y viñas

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 22-04-2019 Lugar: Ilo

Hora de Inicio: 7.30 Horas

Hora de Termino: 17:00 Horas

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

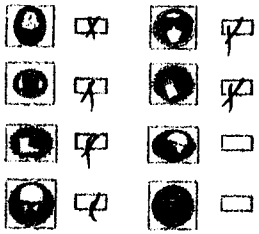

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Baja Probabilidad	BAJO	BAJO	MODERADO
Probable	BAJO	MODERADO	ALTO
Muy Probable	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Inspección del Area de Trabajo	1. Tropezones	M	Orden y Limpieza	B	1. Mauro Figueroa Flores	
2.	2. Caidas		Senalizar el Area		2. Marlon Zarraga Vasquez	
3.	3.				3.	
4. Inspeccion de Herramientas	4. Cortes	M	- No usar Herramientas y	B	4.	
5. y Equipos	5. Golpes		Equipos en mal estado		5.	
6.	6.				6.	
7. Habilitacion de acero corrugado	7. Infeccion Respiratoria	M	- Uso correcto de EPP	B	7.	
8. para malla y viñas	8. - Lumbalgia - Insolacion		- Buena postura - Uso de Bloqueador		8.	
9.	9. - Tropezones, caidas		- Concentracion en el Trabajo		9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE CIP N° 108453				
INGENIERO RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

1 de 1

CONSORCIO MOQUEGUA

Área de apoyo de quien va a trabajar:
Área de operación:
Ocupación del trabajador:

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

Descripción de la actividad: Desencofrado Artesanal Pto. de Ello
Carpintería.
encofrado y Desencofrado, columnas y vigas. 1 y 2

RESPONSABLE EN EL PUNTO: F. Molina G.
Fecha: 23/04/19 Lugar: Ello
Hora de Inicio: 7.30
Hora de Termino: 17.00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

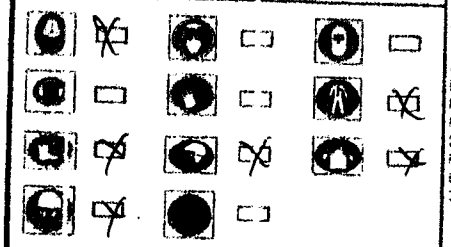

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	X
Trabajo en caliente	O	Maquinas mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material puntiagudo o cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	

EVALUACION DE RIESGO

CONSECUENCIA / PROBABILIDAD	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO
BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO
MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTO

	TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA / ACTIVIDAD	FIRMA
1.	Coordinacion General	Reactividad	B	Buena Coordinacion.	B	1. Fausto Molina Gutierrez	
2.	Inspeccion Area.	Resbalones	B	Orden en el area	B	2. Jose Gilmar Condori	
3.	Inspeccion Herramientas	Luxaciones	B	Uso correcto de herramientas	B	3. Perez Pimentel Area Directo	
4.	Traslado de Materiales	Caidas.	B	Dejar el material correcto	B	4. Jorge Silva Choquehuanca	
5.	Ejecucion del Trabajo	Lumbalgias	B.	Usar el EPP correcto	B	5. Jose L. Rivera Herrera	
6.	Termino de Jornada	Tropezones	B	Orden y limpieza.	B	6.	
7.						7.	
8.						8.	
9.						9.	

FIRMA | FIRMA | FIRMA

José A. Cruz Cardenas
ING. RESIDENTE
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

MAESTRO DE OBRA | SOMA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Amare de Mallas y Vigas

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 23-04-19 Lugar: Ilo

Hora de Inicio: 07:30

Hora de Termino: 17:00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

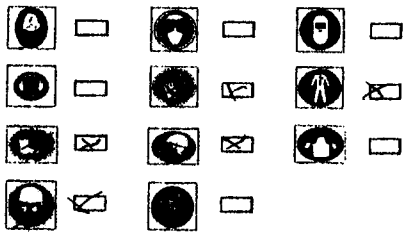

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	X	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	X	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	X	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una vez al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una vez al día	BAJO	MODERADO	ALTO
Una vez al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. Verificación de area de	1. Tropiezos cortes		Casco guantes		1. Denis Cutipa Ccama	[signature]
2. Trabajo	2.		lentes		2. Judith cabrera Salazar	[signature]
3. Verificación de Herra-	3. Caidas a desnivel		Transitar por lugares		3. Geiner Cuevas Laiza	[signature]
4. mientes	4.		Señalizados		4. Walter Parra Yupanqui	[signature]
5. Amare de mallas y	5. Tropiezos caidas		Uso de EPP		5. Ulises Vergara	[signature]
6. Vigas	6.		adecuado		6.	
7. Final de jornada de	7. Caidas cortes		Limpieza y orden		7.	
8. Trabajo	8.				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
[signature]		[signature]	[signature]
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 68453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

99.

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:

Area Responsable:

Descripción del trabajo: Amarre de Mallas y Vigas

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 23-04-19 Lugar: Ilo

Hora de Inicio: 07:30

Hora de Termino: 17:00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

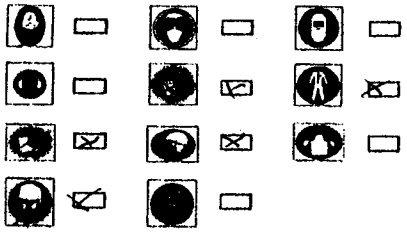

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	X	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	X	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	X	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIBERAMENTE DAÑINO	CONSECUENCIA: DAÑINO	CONSECUENCIA: EXTREMADAMENTE DAÑINO
[illegible]	BAJO	BAJO	MODERADO
[illegible]	BAJO	MODERADO	ALTO
[illegible]	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS [illegible]	FIRMA
1. Verificación de area de	1. Tropiezos cortes		Casco guantes		1. Denis Cutipa Ccama	[signature]
2. Trabajo	2.		lentes		2. Judith cabrera Salazar	[signature]
3. Verificación de Herra-	3. Caidas a desnivel		Transitar por lugares		3. Geiner Cuevas Laiza	[signature]
4. mientes	4.		Señalizados		4. Walter Parra Yupanqui	[signature]
5. Amarre de mallas y	5. Tropiezos caidas		Uso de EPP		5. Ulises Vergara	[signature]
6. Vigas	6.		adecuado		6.	
7. Final de jornada de	7. Caidas cortes		Limpieza y orden		7.	
8. Trabajo	8.				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
[signature]		[signature]	[signature]
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

98

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	AREA DE FERRERIA	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha: 23-04-2019 Lugar:
Descripcion del trabajo:	HABILITACION DE ACERO CORRUGADO PARA MALLA, UÑAS, BURROS.	Hora de Inicio: 7.30 HORAS
		Hora de Termino: 17.00 HORAS

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

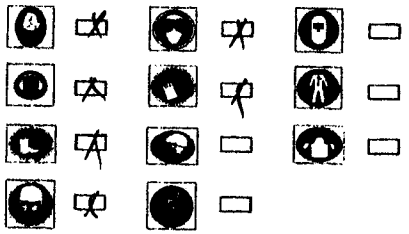

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de mequinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
IMPROBABLE	BAJO	BAJO	MODERADO
POSIBLE	BAJO	MODERADO	ALTO
PROBABLE	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRES Y APELLIDOS DE PERSONAL PARTICIPANTE EVALUACION	FIRMA
1. INSPECCION DEL AREA DE TRABAJO	1. TROPEZONES	M	- ORDEN Y LIMPIEZA	B	1. MARLON TARLANZA VASQUEZ	
2.	2. CAIDAS		- SEÑALIZAR EL AREA		2. MAURO FIGUEROA FLORES	
3.	3.				3.	
4. INSPECCION DE HERRAMIENTAS	4. CORTES	M	- NO USAR HERRAMIENTAS	B	4.	
5. Y EQUIPOS	5. GOLPES		- Y EQUIPOS EN MAL ESTADO		5.	
6.	6.				6.	
7. HABILITACION DE ACERO CORRUGADO	7. - INFECCION RESPIRATORIA	M	- USO CORRECTO DE EPP.	B	7.	
8. PARA MALLA, UÑAS, BURROS	8. - LUMBALGIA - INSOLACIÓN		- BUENA POSTURA - USO DE BLOQUEADOR		8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE CIP N° 88453			Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 85103	
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA		

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:	AREA DE FERRERIA	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha: 24-04-2019 Lugar: Elo
Descripcion del trabajo:	HABILITACION DE ACERO CORRUGADO PARA MALLA, UNAS, BURROS	Hora de Inicio: 7.30 HORAS Hora de Termino: 17.00 HORAS

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

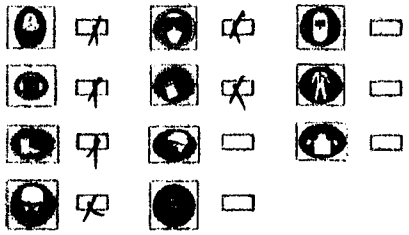

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
[illegible]	BAJO	BAJO	MODERADO
[illegible]	BAJO	MODERADO	ALTO
[illegible]	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE CAPILLITAS / PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. INSPECCIÓN DEL AREA DE TRABAJO	1. TROMPEZONES	M	- ORDEN Y LIMPIEZA	B	1. MAURO FIGUEROA FLORES	[signature]
2.	2. CAIDAS		-(TROMPEZONES)		2. Marlon Carranza Vasquez	[signature]
3.	3.				3.	
4. INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS	4. CORTES	M	NO USA HERRAMIENTAS Y	B	4.	
5. Y EQUIPOS	5. GOLPES		EQUIPOS EN MAL ESTADO		5.	
6.	6.				6.	
7. HABILITACIÓN DE ACERO CORRUGADO	7. INFECCIÓN RESPIRATORIA	M	- USO CORRECTO DE E.P.P.	B	7.	
8. PARA MALLA, UÑAS, BURROS	8. - LUMBALGIA - INSOLACION		- BUENA POSTURA - USO DE BLOQUEADOR		8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
[signature]		[signature]	[signature] Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193
ING. RESIDENTE Jose A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

96

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:	Area frio	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha: 24-04-2019 Lugar: Area frio
Descripcion del trabajo:	Levantado de Muro, Encofrado y	Hora de Inicio: 7:30 am
		Hora de Termino:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

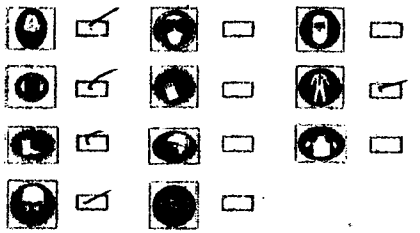

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O		O	Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS / PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspección del Area de	1. Area desordenada		limpiar la zona de trabajo		1. Yony Mamani Yana	[signature]
2. trabajo	2. tropezones, golpes		antes durante y despues		2. Carlos Saucedo S.	[signature]
Inspección de Herramientas	3. Hechiza		trabajar con herramientas		3. Manuel Chumini Sano	[signature]
de trabajo	4. Mal Estado		en mal Estado		4. Jose Merma Gutierrez	[signature]
5. Levantado de Muro	5. Mortero, ladrillos		Uso de EPP adecuado		5. HENRY ARZOLA GONZALES	[signature]
6.	6. golpes, chacaduras		Estar concentrado en el trabajo		6.	
7. Encofrado	7. Corte, golpes, cortes		Estar concentrado en		7.	
8.	8. Chancaduras		el trabajo		8.	
9. fin de jornada	9. Desorden, tropezones		Dejar limpio la zona de		9.	
	golpes, cortes		trabajo			

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
[signature]		[signature]	[signature]
ING. RESIDENTE Ing. Jose A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP N° 65193

95

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	TALLER DE FERRERIA	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha: 26-04-2019 Lugar: ILO
Descripción del trabajo:	HABILITACIÓN de ACERO CORRUGADO PARA MALLA, UÑAS, BUZOS	Hora de Inicio: 7.30 HORAS
		Hora de Termino: 17.00 HORAS

EPP a Utilizar: Mercar / escribir

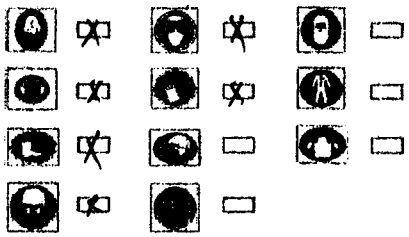

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR [MARCAR CON UNA "X"]

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de Iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Poco probable	BAJO	BAJO	MODERADO
Probable	BAJO	MODERADO	ALTO
Muy probable	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EVALUACION DE	FIRMA
1. INSPECCION del AREA de Trabajo	1. - Tropezones	M	- ORDEN y LIMPIEZA	B	1. MAURO FIGUEROA FLORES	
2.	2. - CAIDAS		- SEÑALIZAR EL AREA		2. Marlon Tarranga Vasquez	
3.	3.				3.	
4. INSPECCION de HERRAMIENTAS	4. - CORTES	M	- NO USAR HERRAMIENTAS	B	4.	
5. Y EQUIPOS	5. - GOLPES		Y EQUIPOS EN MAL ESTADO		5.	
6.	6.				6.	
7. HABILITACION de ACERO CORRUGADO	7. - INFECCION RESPIRATORIA	M	- USO CORRECTO de E.P.P.	B	7.	
8. PARA MALLA, UÑAS, BUZOS.	8. - LUMBALGIA - INSOLACION		- BUENA POSTURA - USO de BLOQUEADOR		8.	
9.	9. - RUIDO MAYOR		- USO de TAPA OIDOS y TAPONES		9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
José A. Castro Cardenas ING. RESIDENTE INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

94

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo:	Campo	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:	Campo	Fecha: 26/04/19 Lugar: Terminal pesquero Ilo
Descripcion del trabajo:	Vaciado de concreto en mallas / piso de Tareas previas / Losas de concreto	Hora de inicio: 07:30 am
		Hora de Termino: 05:00 pm

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

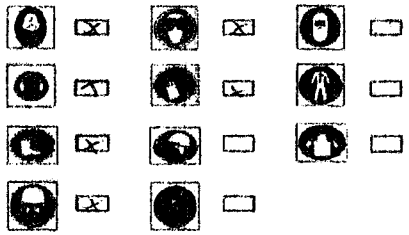

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	○	Transito de maquinaria pesada	○	Cables electricos	○
Trabajo en caliente	○	Andamios mal asegurados / mal estado	○	Balones de gases comprimidos	○
Trabajo en espacio confinado	○	Manipulacion inadecuada de herramientas	○	Condiciones climaticas	○
Generacion de polvo	●	Manipulacion inadecuada de equipos	○	Objetos en el suelo	○
Ruido mayor a 85 db	●	Posturas inadecuadas	●	Sustancias quimicas	○
Radiacion UV / IR	○	Levantamiento inadecuado	○	Escalera en mal estado / mal asegurados	○
Gases/Vapores/Humos	○	Superficies calientes	○	Falta de orden y limpieza	●
Falta de iluminacion	○	Pisos resbalosos	●	Actividades de terceros	○
Bordes filosos/Material punzo cortante	○	Prisa/ Presion en el trabajo	○	Excavaciones / Movimiento de tierras	○
Carga suspendida	○		○	Otros	○

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Inspeccion de equipos y	1. lesiones en manos y muñecas	M	Charla de Seg, Adiestramiento,	B	1. Amanda Marizú Mendoza cano	[signature]
2. herramientas	2. posibles electrocusiones		Verificación de equipos, eliminación de herramientas		2. Avalos Gamez Hector	[signature]
3. Inspección del área de trabajo	3. lesiones en el cuerpo, caidas	M	hechas, trabajo colectivo,	B	3. Luis David Flores Vilca	[signature]
4.	4. a nivel y desnivel		no hacer sobre esfuerzos eliminación		4. Daniel Olivares Campos	[signature]
5. Vaciado de losas	5. lesiones en el cuerpo, exposición	M	de cualquier objeto que obstruya el paso	B	5. Alejandro Cangas Sacatume	[signature]
6.	6. al ruido, polvo, caidas a desnivel		Uso de Epp, concentración y		6.	
7. Traslado de equipos y herramientas	7. lesiones en el cuerpo	M	coordinación en el trabajo, trabajo	B	7.	
8. a la zona de [illegible]	8.		en equipo, comunicación constante		8.	
9. Orden y limpieza	9. lesiones en diferentes partes del cuerpo	M	Uso de Epp.	B	9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
[signature]		[signature]	[signature]
ING. RESIDENTE	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

Ing. Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1
Area donde se realiza el trabajo:	Area de Tanques Relaves	RESPONSABLE EN EL PUNTO:
Area Responsable:		Fecha: 26-04-19 Lugar: Jlo
Descripción del trabajo:	Armare de Mallas	Hora de Inicio: 07:30
		Hora de Termino: 17:00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

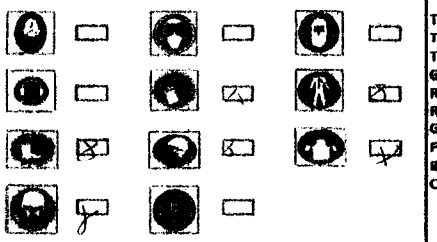

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: DAÑINO	CONSECUENCIA: DAÑINO	CONSECUENCIA: EXTREMADAMENTE DAÑINO
Poco probable	BAJO	BAJO	MODERADO
Probable	BAJO	MODERADO	ALTO
Muy probable	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD	FIRMA
1. Verificacion de Area de	1. Tropezos caidas		Transitar por lugares		1. Denis Cutipa Ccama	
2. Trabajo	2. caidas		senalizados		2. Walter Guillen Paria	
3. Verificacion de	3. Atrapamiento con		Uso de guantes		3. Ulises Vergara	
4. Herramientas	4. caidas a desnivel		tener y cargar		4.	
5. Armare de mallas	5. golpes heridas		Uso de EPP		5.	
6. y vigetas	6.		adecuado		6.	
7. Termino de jornada	7. heridas golpes		Orden y limpieza		7.	
8.	8. caidas				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISION Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pag : 1 de 1

Area donde se realizara el trabajo: Area de Tareas Previas

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Armar de Mallas

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 26-04-19 Lugar: IIO

Hora de Inicio: 07:30

Hora de Termino: 17:00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

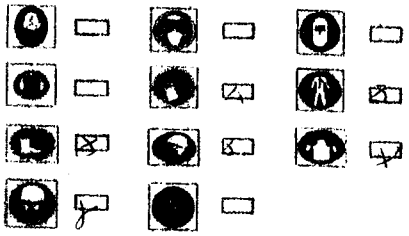

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	X	Posturas inadecuadas	O	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	X	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA		
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
BAJA	BAJO	BAJO	MODERADO
MEDIA	BAJO	MODERADO	ALTO
ALTA	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTES	FIRMA
1. Verificacion de Area de	1. Tropezos cortes		Transitar por lugares		1. Denis Cutipa Crama	
2. Trabajo	2. caidas		senalizados		2. Walter Guillen Paria	
3. Verificacion de	3. Atrapamiento entre		Uso de guantes		3. Ulises Vergara	
4. Herramientas	4. caidas a desnivel		tener y cargar		4.	
5. Armare de mallas	5. Cortes heridas		Uso de EPP		5.	
6. y vigueta	6.		adecuado		6.	
7. Termino de jornada	7. heridas cortes		Orden y limpieza		7.	
8.	8. caidas				8.	
9.	9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
José A. Castro Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453			Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP N° 65193
	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	

CONSORCIO MOQUEGUA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Pag : 1 de 1

Area donde se realiza el trabajo: Area Frio

Area Responsable:

Descripcion del trabajo: Levantado de Muro y Encofrado

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 26-04-2019 Lugar: Area Frio

Hora de Inicio: 7:30 am

Hora de Termino:

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

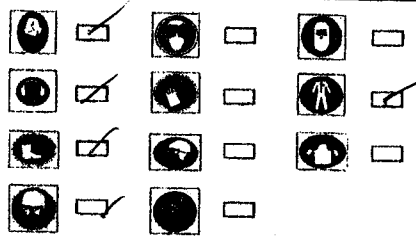

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	Transito de maquinaria pesada	Cables electricos
Trabajo en caliente	Andamios mal asegurados / mal estado	Balones de gases comprimidos
Trabajo en espacio confinado	Manipulacion inadecuada de herramientas	Condiciones climaticas
Generacion de polvo	Manipulacion inadecuada de equipos	Objetos en el suelo
Ruido mayor a 85 db	Posturas inadecuadas	Sustancias quimicas
Radiacion UV / IR	Levantamiento inadecuado	Escalera en mal estado / mal asegurados
Gases/Vapores/Humos	Superficies calientes	Falta de orden y limpieza
Falta de iluminacion	Pisos resbalosos	Actividades de terceros
Bordes filosos/Material punzo cortante	Prisa/ Presion en el trabajo	Excavaciones / Movimiento de tierras
Carga suspendida		Otros

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Una al año	BAJO	BAJO	MODERADO
Una al mes	BAJO	MODERADO	ALTO
Una al día	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRE Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1. Inspeccion del Area	Area desordenada		Limpia la zona de		1. Jony Mamani Pedra	[firma]
2. de trabajo	Tropezones Golpes		trabajo antes durante despues		Manuel Chamaracan Sirio	[firma]
3. Inspeccion de herramien-	Hechizos		Inspeccionar antes de		3. Jose Merma Gutierrez	[firma]
4. tos de trabajo	Mal estado		trabajar		4. Henry Arzola Gonzales	[firma]
5. Levantado de Muro	Golpes tropezones		Limpiar la zona de		5.	
6.	Quemadura de piel		trabajo Uso de guantes		6.	
Encofrado	Golpes, Rasguños		Uso de EPP adecuado		7.	
8. Fin de jornada	Desorden		Dejar limpio la zona		8.	
9.	Cortes Golpes		de trabajo		9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
Ing. Residente Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Area donde se realiza el trabajo: Descubrimiento Pirasoul PTS. de CLO

Area Responsable: Carpintería.

Descripción del trabajo: edificación de Servicios Higiénicos y Vestuarios

RESPONSABLE EN EL PUNTO: Fredy S

Fecha: 26/04/19 Lugar: CLO

Hora de Inicio: 7:30

Hora de Termino: 17:00

EPP a Utilizar: Marcar / escribir

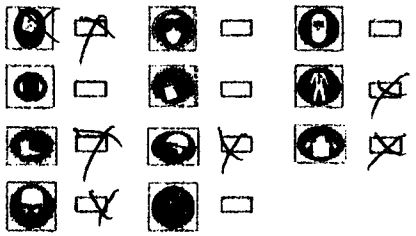

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura	O	Transito de maquinaria pesada	O	Cables electricos	O
Trabajo en caliente	O	Andamios mal asegurados / mal estado	O	Balones de gases comprimidos	O
Trabajo en espacio confinado	O	Manipulacion inadecuada de herramientas	O	Condiciones climaticas	O
Generacion de polvo	O	Manipulacion inadecuada de equipos	O	Objetos en el suelo	O
Ruido mayor a 85 db	O	Posturas inadecuadas	X	Sustancias quimicas	O
Radiacion UV / IR	O	Levantamiento inadecuado	O	Escalera en mal estado / mal asegurados	O
Gases/Vapores/Humos	O	Superficies calientes	O	Falta de orden y limpieza	O
Falta de iluminacion	O	Pisos resbalosos	O	Actividades de terceros	O
Bordes filosos/Material punzo cortante	O	Prisa/ Presion en el trabajo	O	Excavaciones / Movimiento de tierras	O
Carga suspendida	O			Otros	O

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA: LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Baja	BAJO	BAJO	MODERADO
Media	BAJO	MODERADO	ALTO
Alta	MODERADO	ALTO	ALTO

N°	TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRES Y APELLIDOS (PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA TAREA/ACTIVIDAD)	FIRMA
1	Coordinación General	1. Descoordinación	B	Buena coordinación		1. Fausto Pedraza Feliz	
2	Inspección de Area Trabajo	2. Tropezones	B	en el area		2. David Huaraccaya Seca	
3	Limpieza del Terreno	3. Excavaciones	B	Uso adecuado		3. Elgio TORRealba	
4	Traslado de materiales	4. Resbalones	B	Limpieza diaria		4. Marcial Cerpe Castillo	
5	Ejecución del trabajo	5. Lumbalgias	B	Uso del EPP Completo		5. Jose. A. Ovea Herrera.	
6	Termino de Jornada	6. Caidas	B	Orden y limpieza		6.	
7.		7.				7.	
8.		8.				8.	
9.		9.				9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA		
Jose A. Cardenas INGENIERO RESIDENTE C.I.P N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISION Reg CIP N° 65193	

CONSORCIO MOQUEGUA

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Area donde se realiza el trabajo: Taller de Ferreria

Area Responsable:

Descripcion del Trabajo: Habilitacion de acero corrugado para malla, unas, Burros

RESPONSABLE EN EL PUNTO:

Fecha: 27-04-2014 Lugar: EC

Hora de Inicio: 7.30 A.M.

Hora de Termino: 17.00 Horas.

EPP a Utilizar: Mercar / escribir

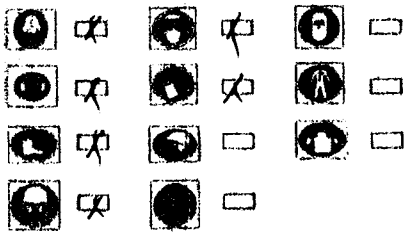

PELIGROS ASOCIADOS A LAS TAREAS / ACTIVIDADES A REALIZAR (MARCAR CON UNA "X")

Trabajo en altura		Transito de maquinaria pesada		Cables electricos	
Trabajo en caliente		Andamios mal asegurados / mal estado		Balones de gases comprimidos	
Trabajo en espacio confinado		Manipulacion inadecuada de herramientas		Condiciones climaticas	
Generacion de polvo		Manipulacion inadecuada de equipos		Objetos en el suelo	
Ruido mayor a 85 db		Posturas inadecuadas		Sustancias quimicas	
Radiacion UV / IR		Levantamiento inadecuado		Escalera en mal estado / mal asegurados	
Gases/Vapores/Humos		Superficies calientes		Falta de orden y limpieza	
Falta de Iluminacion		Pisos resbalosos		Actividades de terceros	
Bordes filosos/Material punzo cortante		Prisa/ Presion en el trabajo		Excavaciones / Movimiento de tierras	
Carga suspendida				Otros	

EVALUACION DE RIESGO

PROBABILIDAD \ CONSECUENCIA	Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
Baja	BAJO	BAJO	MODERADO
Media	BAJO	MODERADO	ALTO
Alta	MODERADO	ALTO	ALTO

TAREAS / ACTIVIDADES	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	NOMBRES Y APELLIDOS / PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD	FIRMA
1. Inspección del area de Trabajo	1. - Tropezones	M	- Orden y Limpieza	B	1. Mauro Figueroa Flores	
2.	2. - Caidas		- Senalizar el area		2. Marlon Tavara Vasquez	
3.	3.				3.	
4. Inspección de Herramientas	4. - Cortes	M	- No usar Herramientas	B	4.	
5. y Equipos	5. - Golpes		y Equipos en mal estado		5.	
6.	6.				6.	
7. Habilitacion de acero corrugado	7. - Infeccion Respiratoria	M	- Uso correcto de EPP.	B	7.	
8. para mallas, unas, Burros	8. - Lumbalgia - Insolacion		- Buena postura - Uso de Bloqueador		8.	
9.	9. - Ruido Mayor		- Uso de Tapa oidos y Tapones		9.	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	
Jose L. Castro Falcon INGENIERO RESIDENTE C.I.P. N° 168453	MAESTRO DE OBRA	SSOMA	Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO: TRABAJO EN ALTURA	Página:1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	

(Aplicable a todo trabajo que se realice de 1.80m de altura sobre el nivel del piso y donde existe el riesgo de caida a diferent nivel).

1.- Datos Principales

Ubicación del trabajo en altura:	Area Frio	Lugar:	
Motivo del la ejecución de trabajos:	Encofrado de Muro	Fecha:	09-04-2019

2.- Nombre y Experiencia del personal autorizado para realizar Trabajos en Altura

Apellidos y Nombres	Cargo	Experiencia en Trabajos en Altura	Firma
YONY Mamani Ponce	OP.		
Carlos Saucedo Salazar	OP		
HENRY Arzola GONZALES	P		
ULISES VERGARA C.	OP		

*De existir mayor personal en la labor, adicionar las hojas necesarias.

3.- Peligros y Riesgos de Trabajos en Altura

Descripción		Medidas de Control	Descripción		Medidas de Control
Caidas de personal	☑	Uso barandas en todo el contorno	Peligros mecánicos	☐	
Caidas de equipo	☐		Peligros eléctricos	☐	
Caidas de herramientas	☑	Uso de Paletas	Peligros de incendio	☐	
Otros (detalle)	☐		Otros (detalle)	☐	

4.- Medidas de Seguridad

	SI	NO	N/A
Del lugar de Trabajo			
Se ha aislado y señalizado el área de trabajo en nivel inferior (suelo).	☑	☐	☐
De observarse bordes con posibilidad de caida se han colocado barandas (1.20 m. de altura con respecto al piso y travesaños intermedios).	☑	☐	☐
Se ha verificado y asegurado las herramientas y equipos a utilizar en los trabajos en altura.	☑	☐	☐
Del Sistemas de Protección Contra Caidas			
Se realizó check list en andamios, pasadizo, elevadores, etc; verificando que todos sus elementos estan completos y ensamblados correctam.	☐	☑	☐
Los sistemas de protección contra caidas mantienen una distancia mínima de tres metros con respecto a las líneas de alta tensión.	☐	☐	☑
El terreno donde se colocó el andamio esta nivelado o en su defecto se han colocado calzas que ofrezcan la seguridad respectiva.	☑	☐	☐
Los andamios, estan asegurados y/o arriostrados a estructuras estables y fijas eliminando la posibilidad de colapsamiento.	☐	☐	☐
Las plataformas estan debidamente aseguradas.	☑	☐	☐
Los puntos de anclaje y líneas de vida estan ubicados por encima del nivel del hombro del trabajador.	☑	☐	☐
Del Equipo de Proteccion Personal e Instruciones:			
El personal cuenta con EPP básico y especializado(casco, barbiquejo, arnés, etc)	☑	☐	☐
Se realizó la inspección visual del equipo contracaidas: cinturón, linea de anclaje, arnes, cuerdas, ganchos, conector.	☑	☐	☐
Si el equipo contracaidas dificulta el trabajo se colocará red a una distancia menor a 1m con respecto al punto de trabajo.	☐	☐	☐
Si por la labor ha de desplazarse de un lugar a otro, se ha considerado doble linea de vida.	☐	☑	☐

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Residente	Maestro de Obras	SSOMA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

6. ANEXO COMPLEMENTARIOS

COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE CONTRATO DE CONSORCIO

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONTRATO Nº 010-2018-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2017-FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada Nº 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública Nº 003-2017-FONDEPES, que celebran de una parte:

J.CHANG

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**, con R.U.C. Nº 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars Nº 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO,** identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural Nº 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural Nº 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

P. MEDINA

- EL **CONSORCIO MOQUEGUA** integrado por las siguientes empresas:

1. **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. Nº 20563373009, inscrita en la Partida Electrónica Nº 13260489 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este Nº 2813 Of. 503-B Urbanización Las Dalias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **EDITH PALOMINO PADILLA** identificada con D.N.I. Nº 42885886, según Poder inscrito en el Asiento Nº B00004.

2. **R & S ASOCIADOS S.R.L.** con R.U.C. Nº 20360672418, inscrita en la Partida Electrónica Nº 02005844 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chimbote, con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina Nº 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente

APARICIO

representada por su Gerente General, la señora **ROSA IRAYDA PERALES RIVERA** identificada con D.N.I. N° 32924056, según Poder inscrito en el Asiento N° B00001.

El **CONSORCIO MOQUEGUA** con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, está debidamente representado por su representante legal común, la señora **ROSA IRAYDA PERALES RIVERA** identificada con D.N.I. N° 32924056, de conformidad con las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato de Consorcio de fecha 25 de enero de 2018, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA.**

LA ENTIDAD y **EL CONTRATISTA** a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de enero de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"al **CONSORCIO MOQUEGUA** integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"**, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 11'895,059.54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de **valorización mensual** conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, **LA**

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

FONDEPES OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
CHANG

FONDEPES OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
P. MEDINA

FONDEPES OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PARICIO

PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

ENTIDAD o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Interbancaria a nombre de la empresa **R & S ASOCIADOS S.R.L.** con R.U.C. Nº 20360672418, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BBVA BANCO CONTINENTAL:**

CCI – CUENTA EN SOLES	**011-295-000100113681-39**

J.CHANG

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria es de **doscientos cuarenta (240) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

P. MEDINA

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. **1'189,505.96 (Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos cinco con 96/100 Soles)**, a través de la GarantíaC/F Nº 3002018005711 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2018, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

APARICIO

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. **POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**
   - Básica: por el monto del contrato.
   - Terremoto: por el monto del contrato de obra.
   - Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
   - Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
   - Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
   - Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

   VIGENCIA:
   La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. **SEGURO DE VIDA LEY**
   Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

   VIGENCIA:
   La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

   J.CHANG

3. **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**
   Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

   VIGENCIA:
   La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

   P. MEDINA

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que **EL CONTRATISTA** lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

APARICIO

PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA.**

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

J.CHANG

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

P. MEDINA

Formato para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" - Código SNIP 232325			
		Fecha	19/06/2017			Ubicación Geográfica	Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua.			
3.INFORMACIÓN DEL RIESGO				4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
				4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista
1	Ampliacion de Plazo por deficiente capacidad de respuesta de consultas	BAJA		X			La Entidad debe requerir oportunamente la absolución del proyectista		X	
2	Seguimiento y Control en Ejecucion de la Obra	MODERADA		X			La Entidad debe efectuar inspecciones periodicas con fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento del Contrato.		X	
3	Demora en la Entrega de Infraestructura Culminada	ALTA			X		Agilizar los tiempos para dar continuidad al proyecto.			X
4	Modificación del Presupuesto por Adicionales de Obra	MODERADA			X		Adecuado control y seguimiento de la Obra.		X	

APARICIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	**SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD**	**FORMA DE CÁLCULO**	**PROCEDIMIENTO**
1	**SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION** Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	**RESIDENTE DE OBRA** Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

4	**CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	**PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al dia.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
6	**EQUIPO MINIMO** Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	**MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA** No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	**POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR** De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
9	**PERSONAL PROPUESTO** En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - FONDEPES
R. MEDINA

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - FONDEPES
J.CHANG

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - FONDEPES
PARICIO

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

4	**CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	**PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA** Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
6	**EQUIPO MINIMO** Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	**MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA** No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	**POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR** De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
9	**PERSONAL PROPUESTO** En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

J.CHANG

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

P. MEDINA

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

D. APARICIO

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD**: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA**: Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

P. MEDINA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL
"EL CONTRATISTA"

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

NOTARIA
RULBI VELA VELASQUEZ
AV. JAVIER PRADO ESTE 2829
SAN BORJA

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento, contrato de **Constitución de Consorcio**, que celebran: R & S ASOCIADOS S.R.L, con RUC 20360672418; representante legal Rosa Irayda Perales Rivera con D.N.I. N° 32924056, con domicilio en Jr. Alonso de Molina Urbanización Monterrico – Santiago de Surco - Lima; y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. con RUC 20563373009 representante legal Edith Palomino Padilla, identificada con D.N.I. N° 42885886 con domicilio en Av. Javier Prado este 2813 – of. 503B Distrito de San Borja-Lima a quienes en lo sucesivo se les denominará **CONSORCIO MOQUEGUA**, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

no ha sido

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS son personas jurídicas.

Con fecha 09 de enero del 2018, se presentó el **CONSORCIO MOQUEGUA**, al proceso de Adjudicación Simplificada N° 00048-2017-FONDEPES– PRIMERA CONVOCATORIA Convocado por el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES, habiendo sido favorecido con la Buena Pro y con comunicación con fecha 15 de Enero del 2018.
En esta formalidad se establece como domicilio Legal del **CONSORCIO MOQUEGUA**, Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente contrato, las partes acuerda en participar en Consorcio para ejecutar la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, en consecuencia, **LOS CONSORCIADOS** se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa en la Ejecución de la Obra, conforme a lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. - El presente contrato de CONSORCIO MOQUEGUA, es de duración determinada. En ese sentido, el periodo de Vigencia es hasta el CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

CLÁUSULA CUARTA.- En Armonía con lo establecido por al artículo 445 de la Ley General de Sociedades. LOS CONSORCIADOS dejan constancia que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tiene razón social con la denominación **CONSORCIO MOQUEGUA**, en consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía.

CLÁUSULA QUINTA.- No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos

LASQUEZ
ADA
DE LIMA

CLÁUSULA DUODÉCIMO.- Conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes responderán en forma particular frente a los terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo de la Ejecución de Obra, son de propiedad de quien los aporta.

Este Documento no ha sido
registrado en esta Notaría

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- LOS CONSORCIADOS tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos de la Ejecución de Obra, por lo que cada uno de ellos podrá revisar los estados financieros, cuentas y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico de la Ejecución de Obra.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la Ley General de sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Enero de 2,018.

R & S ASOCIADOS S.R.L
RUC: 20360672418

ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC: 20563373009

CERTIFICACION A LA VUELTA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL RESIDENTE DE OBRA

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

avla

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018	3002018005711 - 1

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/05/2019

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S.R.L. (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.

La presente garantía tiene una vigencia de 180 días contados a partir de las 00:00 horas del 29/11/2018 hasta las 24:00 horas del 28/05/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1,189,505.96 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 96/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 28/11/2018, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA
Javier Lamarque
Gerente Comercial
AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA
Ricardo Ponce de León H.
Gerente de Garantías Financieros
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

0021169

3-4-3-0-0-0-3-9-6

COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CUADERNO DE OBRA

NANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
PROYECTO: en la localidad de ILO. Dist. de ILO REGION MOQUEGUA"
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 624 DE LA SUPERVISION DE OBRA 01/04/2019

Esta supervisión Recepciono el día 30-03-2019 La carta N° 034-2019-RACH-RIPR y la carta N° 035-2019-RACH-RIPR Hora 5:40PM fuera de Horario de Trabajo. Haciendo Entrega de la Valorización N° 014 Mes Marzo 2019 y LA VALORIZACION N° 03 DEL ADICIONAL N° 02.

Luego de Revisar la documentación cuyo expediente carece de la siguientes documentaciones.

- certificados de Calidad del concreto y Acero Estructural de la Cobertura del Area de Comercializado
- Carta fianza del Adelanto Directo, Materiales
- Carta fianza de fiel cumplimiento Generado por el adicional n° 02

Esta Supervisión Solicita a la Residencia las Cartas fianzas del adelanto Directo y Materiales Actualizados En forma inmediata. de lo Contrario la contratista incurrirá en Penalidad de Acuerdo al RLCE

* El día de Hoy la obra se encuentra Paralizada Motivos Por falta de Pago a los Trabajadores. Los trabajadores. Tomaron la obra hasta que se cumplan con sus Requerimientos. que son los siguientes. Segun carta N° 018-Comité Obra.

- Agua Para beber.
- Pago semanal
- Presencia del Provincialista

... Continua

INSPECTOR

RESIDENTE

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

SUPERVISOR

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 98193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

ALANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERU
ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: en la localidad de Ilo. Dist. de Ilo Reguion Moquegua.

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Viene Asiento Nº 624 de la Supervision de Obra.

- Pago son construccion civil

Se Comunica a la Residencia Solucional el Problema en lapso de 24 hora. Por otro lado la supervision realizara una investigación sobre El salario de los Trabajadores. y sus seguros.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP Nº 65193

Asiento Nº 625 - del Ing. Residente Obra 01/03/19

Continúan los trabajos en Dpa-Ilo con el Mantenimiento [orden y limpieza] en Obra, Hubo un pequeño inconveniente pero ya se solucionaron el tema de los pagos de los trabajadores, comunicar al Supervisor que no tenemos disponibilidad de terreno para el Muelle 01, lo cual ha perjudicado el Adicional # 02 su Ruta crítica y su programación, también comunicar al Supervisor sobre la no disponibilidad de terreno del Adicional # 03 Media tensión, x lo cual el Desembarcadero está usando el area a trabajar tanto del Adicional 02 y 03

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
CIP Nº 158453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP Nº 65193

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero

PROYECTO: Artesanal en la Localidad de ILO Disto D= ILO REGION

PROGRAMA: MOQUEGUA"

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 626 de la Supervisión de Obra 02.04.2019

Siendo la 5.11 pm Esta supervision deja Constancia que los trabajadores de la obra Tomaron la obra Paralizandola desde El dia 01-04-2019 no Ejecutandose Ninguna Partida del Proyecto contractual y adicional nº 02 Por Reclamo de sus Pagos y Venificios Sociales.

Esta supervision emitira su informe a la Contratista via carta notarial ya que la Residencia se niega a recepcionar este informe Nº 04-2019-JLCF/JS/PDA/ILO/AHJ. solicitando la inmediata solución con los trabajadores. ya que se encuentra en Retrazos de la Ejecusión de la Obra.

Se Recomienda a la Contratista Tomar las medidas Correctivas ya que este es un Causal Para Incumplimiento del contrato.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP Nº 65193

Asiento Nº 627 Del Residente 02/04/19

Se llega a un Acuerdo con el personal obrero, comunicando a Supervisor los Inicios de los Trabajos para el 03/04/19.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP Nº 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
CIP Nº 66453

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 628 - Del Ing. Residente Obra 03/04/19

Comienzan los trabajos con la partida:
* Conformación de sub-base en un área de 348 y base granular de afirmado en un área de 8.5m x 35m., se trabaja con volquetes de la cantera Lake, 6 viajes de afirmado, retro excavadora para conformar la base de 0.20m, topografía permanente en obra,
* Tuvimos la visita en obra del Ing. Luis Barbieri Quino y el abogado Rivin para consolidar la visita de trabajo y también sobre el acuerdo con acta con los trabajadores, llegando todo x buen camino, las labores se desarrollan con normalidad.
* Continúan los trabajos de las estructuras metálicas en zona de comercialización, instalando correas, viguetas.
* Se comunica a supervisión sobre la no disponibilidad permanente del adicional 02 también la no disponibilidad del adicional de obra 03 en media tensión y accesos del muelle Nº 01 del terminal Pesquero.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP Nº 65193

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168452

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA AREVALO
ILO - PERU
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO DIST. DE ILO REGION MOQUEGUA"

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 624 DE LA SUPERVISION FECHA 03-04-2019

El dia de Hoy se hicieron Presente los funcionarios de FONDEPES. Para iniciar una Reunion de Conciliacion con los trabajadores de la obra.

Luego de Realizar la Reunion con el Comite de Obra La Residencia y los funcionarios del Fondepes. se llego aun acuerdo saludable Para la Continuacion de la Obra.

Esta Supervisión deja Constancia de el Reinicio de la Obra con los trabajos de Movimiento de tierras en el area de el Patio de Maniobras. Conformacion de la sub Base del Patio de Maniobras se Deja Constancia que hasta la fecha todavia la Entidad no Resuelve los temas de Entrega del Terreno en el area de Talleres y Parte del Patio de Maniobras. lo cual no se Puede Ejecutar el Expediente adicional Nº 03. Media Tension

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

62

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 630. Del Ing. Residente de Obra 04/03/19.

Continuan los trabajos en el DPA-ILO con las siguientes partidas:

- Encofrados en tareas previas.
- Solado en tareas previas para consultas.
- Habilitación de encofrado y fierro de 3/8" para mallas estructurales en losas concreto f'c 280 kg/cm²
- Tarrajeo, acabados, vestiduras en 2do piso de frisos, vigas y columnas, derrames.
- Limpieza y eliminación en 2do piso frisos.
- Habilitación en paños de concreto f'c 280 kg/cm²
- Trabajos en desinfección de la nueva norma sanitaria, pisos, muros, vigas y columnas.
- Se comunica al Supervisor la consulta sobre el diseño de Arritectura, Remodelación, cambios y geometría del baño de S.S.H.H. para minisvalidos instalados en zona de desinfección, aclarar la consulta a la brevedad posible.

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

Ing. José L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP Nº 88193

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

ROLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERU
ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios Del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: De la Localidad de Ilo. Dist. de Ilo Region Moquegua"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 630 de la Supervision fecha 04-04-2019

Esta Supervisión Verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de obra.

- Trabajos de Encofrado en el area de tareas Previas. Solado Para Canaletas
- Encofrado de laterales y habilitación del acero ø3/8 Para Vaciado del Concreto f'c = 280 kg/cm²
- Tarrajeo de Vastidores en el segundo Nivel area Frios.

Esta Supervisión solicita a la Residencia Orden y Limpieza en obra.

Se Solicita a la Residencia Realizar la Rotura de los testigos del Vaciado de Concreto f'c = 280 kg/cm² en Presencia de la Supervision Para la Valorizacion N° 04 del Adicional N° 02. Patios de Maniobras.

* Se Reitera a la Residencia. iniciar con los Tramites del Adicional N° 03. Sistema de Utilización EN MEDIA TENSION 10KV Las Fichas Tecnicas siguientes:

- Grupo Electrogeno
- TRANFORMADOR DE DISTRIBUCION de BT
- BANCO DE CONDENSADORES
- TABLERO DE TRANSFERENCIA.
- TABLEROS AUTOS SOPORTADOS. DE DISTRIBUCIÓN

Se Comunica a la Residencia que hasta la fecha se Presentarán a la Entidad los siguientes Documentos

→ CONTINUA

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 88180

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

ILO - PERÚ

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

VIENE → ASIENTO N° 631 DE LA SUPERVISION

Carta N° 63-2019/AHJ/FONDEPES/ILO FECHA 03/04/2019

Carta N° 64-2019/AHJ/FONDEPES/ILO FECHA 03/04/2019

Carta N° 65-2019/AHJ/FONDEPES/ILO FECHA 03/04/2019

Carta N° 66-2019/AHJ/FONDEPES/ILO FECHA 03/04/2019

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Asiento Nº 631 - DS/ Ing. Residente Obra 03/03/19

Para Comunicar a Supervisión Sobre la Carta Nº 65-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, Sobre su asunto de Amonestación y Aplicación de Penalidad de Fecha 03/04/2019, Asimismo Sobre el Informe Nº004-2019 JLCF/JS-DPA ILO/AHJ, nos Hace Imputable que la Supervisión se Hasta Ajeno a los procedimientos que pasan en Obra, los Funcionarios de Fondepes llegan a ILO al DPA Obra In Situ, para Solucionar los pendientes con los Trabajadores y el consorcio Moquegua, llegando en Horas de la tarde a un Buen entendimiento y Firman un Acuerdo con Fecha 03/04/2019, Fecha donde la Supervisión Anuza con el documento su carta Nº 65-2019/AHJ/Fondepes/ILO.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

1/2

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 86453

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA ... NOTARIA ABOGADA ILO - PERÚ 65

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

2 Viaje Del Asiento Nº 631 - Ing° Residente
Adjunto Documentación de acuerdo de partes Consorcio Moquegua, Funcionarios Fondepes, Comité Obra.

ACTA DE ACUERDOS

Proyecto de Mejoramiento de los servicios del DPA Ilo

DEMANDAS:

1. Impuntualidad en los pagos.
2. Condiciones laborales óptimas: agua, equipamiento de seguridad, indumentaria de trabajo.
3. Traslado de trabajadores que no estén adscritos al régimen laboral de construcción civil.
4. Reintegro de adeudos pendientes a trabajadores, incluyendo los que se deriven retroactivamente del traslado al régimen de construcción civil.
5. Cumplimiento de aportaciones diversas (AFP, STR, etc)
6. Evaluación de casos específicos: reconocimiento de descanso médico para el trabajador Víctor Quispe.
7. Reconocimiento de los tres días de paralización (lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de abril)

ACUERDOS:

1. Sobre el punto 1, la empresa se compromete a cumplir los pagos con puntualidad o, en el caso de alguna eventualidad excepcional, comunicar el retraso en forma oportuna a los trabajadores y fijar fecha en corto plazo. Los pagos se realizarán en una sola fecha a todos los trabajadores.
2. Sobre el punto 2, la empresa se compromete a satisfacer escrupulosamente las necesidades de agua de los trabajadores y a realizar una revisión exhaustiva del equipamiento de seguridad e indumentaria para cubrir el 100% de lo necesario. Se retomarán las charlas de seguridad y salud en el trabajo con el respectivo prevencionista.
3. Sobre el punto 3, se hará la incorporación de los trabajadores que no estén al régimen laboral de construcción civil, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.
4. Sobre el punto 4, se conformará una Comisión conformada por un representante de la empresa, el trabajador interesado y un representante de Fondepes para verificar caso por caso los adeudos considerados, validarlos y fijar fecha de pago en caso de que se constate y fije el monto del adeudo. Este proceso de verificación se realizará en el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente de firmada la presente acta. El plazo máximo para la cancelación de todos los adeudos pendientes será el 13 de abril del presente año.
5. La empresa se compromete a dar constancia a los trabajadores de los pagos de aportaciones que correspondan (AFP, SS, STR).
6. Se reconocerá el pago del descanso médico del trabajador Víctor Quispe.
7. La empresa reconocerá los tres días de paralización que van desde el lunes 01 al miércoles 03 de abril. Sin embargo, los trabajadores recuperarán un día y medio en coordinación con la administración de la empresa.

Ilo, 03 de Abril de 2019

Luis Barbieri Quino
Director de DIGENIPAA Fondepes

Luis Curahua Melo
Rep. Comité de Obra

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA AREOYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene del Asiento 631 - Del Ing. Residente

Informar a la Supervisión sobre lo sucedido en obra y comunicarle antes de documentar primero empaparse bien de la situación profesional administrativa del cual el único perjudicado es el consorcio Moquegua, y negligencias profesionales de la Supervisión. Continúan las partidas de obra con normalidad en DPA-ILO, comunicar a Supervisión sobre la Arquitectura en zona de Desinfección, baño minusválidos, estamos esperando respuesta del Supervisor.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 632 DE LA SUPERVISION FECHA 05-04-2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de obra.

- Habilitación y Colocacion del acero ø 3/8" area Patio
- Encofrado de laterales en Paños para el Patio de Maniobras
- Area de Comercialización.
  Estructura Metalica Para la Cobertura del Techo.
- Limpieza en General de la obra

* Hasta la fecha la Residencia no se Pronuncia sobre lo Solicitado del Expediente Adicional N° 03.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. José Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

-59-

FECHA:
OBRA: MODALIDAD:
PROYECTO:
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento nº 633 del Ing. Residente 06/04/19

Continúan los trabajos en DPA - ILO con los sgtes partidas de trabajo:

* Concreto f'c 280 kg/cm² en patio maniobras.
* Instalación TR-4 en tijerales zona comercialización
* Habilitación acero para mallas patio maniobras.
* Comunicar al Ing. Supervisor que no tenemos la disponibilidad de terreno para el adicional #02 y adicional #03, área ocupada por el muelle #1 pesquero.
* Comunicar al Ing. Supervisor sobre mi bajada de descanso, esta residencia se presta de obra x 7 días, regresando la semana próxima a obra. Esta residencia deja encargado de las actividades de obra al administrador Ricardo Calderón Moretti.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 166453

Asiento Nº 634 de la supervisión fecha sábado 06-04-19

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

- Vaciado de concreto f'c = 28 kg/cm² en losa del patio de maniobras.

Continúa...

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 166453

INSPECTOR RESIDENTE

Ing. José A. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
ROS CIP Nº 55159

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

ROLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Ilo Dist. de ILO - Regimen MOQUEGUA"

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

- Viene N° 634 DE LA Supervisión

Se Comunica a la Residencia de obra Mitigar los acontecimientos ocurridos por el vaciado del concreto ya que el agua utilizada Provocó un aniego que esto Molestó a los Pescadores que circulan por esta area.

- Colocación de la Cobertura Metalica canalon en el area de Comercialización

- Respecto a la Solicitud de la Residencia sobre bajada de Descanso. no se encuentra establecido en el Reglamento.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

ASIENTO N° 635 DE LA SUPERVISION 08-04-2019.

Esta supervision verifica los trabajos ejecutados por la Contratista.

- Cobertura Metalica en el area de Comercializacion
- Habilitacion del acero Ø 3/8" Para Patio de Maniobra

El día de hoy se tendrá la presencia de la Ministra de la Producción y los funcionarios de Fondepes. La presencia del ing. Residente de obra ha sido Ausente.

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR _____ RESIDENTE _____ SUPERVISOR

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
N.O. PERÚ

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: en la localidad de ILO - Dist de ILO - Region MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 635 DE LA SUPERVISION FECHA 09-04-2019

- Los trabajos continuan, esta supervision deja constancia que el dia de Hoy la Residencia no se presento a obra, quedando asi la obra sin direccion Tecnica. Tambien se tuvo la Presencia del ing. Alvaro Reynoso funcionario de fondepes. Para inspeccionar la obra y se queda que para el dia 10-04-2019 una Reunion con la Presencia de la Contratista, la Supervision y los funcionarios del Fondepes. y Tratar tema sobre el avance de obra

ASIENTO Nº 636 DE LA SUPERVISION

FECHA 10-04-2019

El Dia de Hoy se tuvo la Reunion Pactada con Presencia de los Funcionarios de FONDEPES, La Supervisión DE OBRA. Y LA CONTRATISTA. TENIENDO LA Ausencia DEL Ing. Jose A Castro Cardenas Residente de Obra en Estas circunstancia la Contratista ha incurrido en Penalidad segun Reglamento ~~Art~~. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

* Continuan los trabajos en el area de Patios de Maniobras
- AREA DE CONCRETADO con Concreto Premezclado
- AREA DE TAREAS PREVIAS encofrado para CANALETAS DE Evacuacion

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP Nº 68193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISION

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la

PROYECTO: Localidad de ILO Dist. de ILO Region MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 337 DE LA SUPERVISIÓN Fecha 11-04-2019

Esta Supervisión Verifica los trabajos Ejecutados por la [redacted] Contratista.

* Movimiento de Tierras en el Area de Patios de Maniobras con Conformacion del Afirmado y compactado con Rodillo Vibratorio.
* Encofrado de laterales y Colocación del acero ø 3/8" en el area de Tareas previas en la Losa.
* Colocacion de la Cobertura Metalica en el Area de Comercializacion.

De acuerdo a lo pactado en la Reunión del Dia 10-04-2019 con los Representantes del FONDEPES Encabizado por el ing: Alvaro Reinoso, ing Barbieri. los Contratistas y la Supervision. La Contratista inicio los trabajos en la Rampa para dar acceso a los Pescadores para asi poder intervenir en el area de Patios de Maniobra y PTAR.

Se Solicita a la contratista incrementar frentes de Trabajo.

* Ha la fecha esta Supervisión se encuentra evaluando el expediente adicional Nº 05 y Deductivo Vinculante Nº 04 para el tramite correspondiente de la Viabilidad.
* Hasta fecha el Residente no se presento a obra. la contratista continua en penalidad por incumplimiento del Contrato de Obra

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453
RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon
INGENIERO DE SUPERVISION
C.I.P. Nº 98193
SUPERVISOR

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del DESEMBARCADERO PESQUERO Artesanal

PROYECTO: EN LA LOCALIDAD DE ILO - DSI. ILO - REGION MOQUEGUA

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 638 DE LA SUPERVISIÓN 12-04-2019

Esta Supervision Verifica los Trabajos Ejecutados Por la Contratista.

- AREA PATIOS DE MANIOBRAS.
  Conformacion y compactación con Rodillo Vibratorio Se Solicita a la Residencia la prueba de densidad de campo.
- Area TRABAJOS PREVIOS
  - Vaciado de Concreto f'c=280 Kg/cm² en Losas armada e=15 cm. Bolido. se tomar 03 Muestras Para la Verificación de la Resistencia.
- AREA DE FRIOS.
  - Habilitacion de Colomnetas y Asentado de Muretes.
  - Tarrajeo de Vigas.
  - instalaciones electricas Cableado alambrado y Tomacorientes.

* El dia de Hoy se Recorrio la obra con el Especialista Electrico Ing: Mario Quispe para la Verificacion de los trabajos Electricos.
  nose Presento el especialista Electrico Por Parte la ContraAista.
* Sedeja Constancia que ala fecha la Residencia no Se encuentra Presente ocasionando la Mala direccion de la Obra:

CONTINUA →

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 108453

Ing. Jose L. Cuba Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP N° 88183

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA:
MODALIDAD:
OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero
PROYECTO: Artesanal en la Localidad de ILO - Dist. ILO - MOQUEGUA"
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

→ VIENE ASIENTO Nº 638 DE LA SUPERVISION.
La Supervision Deja Constancia de la Mala Conducta del señor Victor Ruben Perales Rivero Tecnico en Electricidad de la obra. faltando el Respecto al Especialista de la supervision en Electricidad. ing Mario quispe. Este Comportamiento es inaceptable lo que se solicita a la Residencia el Retiro de este señor. Caso Contrario se aplicara sanciones severas a la Contratista.
el Dia 10 Mayo se Recepciono la Carta Nº 68-2019/DHJ/FONDEPES/ILO Planos de acondicionamiento de la caseta de sub Estación ELECTRICO.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP Nº 65193

Asiento Nº 639 - Del Ing. Residente obra 13/04/19

Es lamentable y penoso el desconocimiento laboral y sus derechos inscritos en la ley 27671 y su Decreto Legislativo Nº 854 referidos a la Jornada, Horarios y Trabajo por parte del Ing. Supervisor de Obra José Luis Castro Falcon y a la vez entendible pues toda anotación en el cuaderno de obra viene borrada

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP Nº 65193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

2. Viene del Asiento Nº 639 - Residente de Obra

Y carece de toda creencia contraible y sin argumentos, en fin, ya con los días de descanso esta Residencia llega a Obra anotando los siguientes partidas de trabajo:

* Concreto 280 kg/cm² en zona de tareas previas.
* Excavación con retroexcavadora en zona de comercialización para zapatas y cimientos corridos.
* Tarrajeos en muros en 2do piso zona de frios
* Encofrado en patios maniobras.
* Tarrajeos en columnas, zona de frios
* La cobertura del TR-4 en zona de comercialización está en 70% de ejecución.

Referente a la situación del adicional #02 y adicional #03 se comunica que aún no se tiene disponibilidad de terreno total en dichas zonas lo cual está generando atrasos en la ruta crítica y la desprogramación del cronograma de ejecución de obra, comunicar a la Supervisión que todo comentario, queja; lo haga directamente con esta Residencia.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: de la Localidad de ILO - Dist. ILO - Region MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 640 DE LA SUPERVISION. FECHA 13-04-2019

De Acuerdo a lo Descrito Por la Residencia en el Asiento N° 639 de la Residencia. Esta supervision se encuentra Consiente que si se tiene descanso laboral ; siempre y cuando la Residencia Coordine Con la supervisio y dejando en el Puesto un Reemplazo. Ingeniero Calificado. En tal Sentido la Residencia se fue de descanso sin dejar otro Ing. de Reemplazo.

Los trabajos Realizados Ha la fecha son.

* Patio de Maniobra.
  Habilitacion del Acero y Encofrado Para la Losa.
* TAREAS PREVIAS.
  Vaciado de Concreto f'c= 280 Kg/cm2 En Losa Pulido.
* Zona de frios.
  Tarrajeo en columnas y Vigas en 2° Piso.
* AREA DE COMERCIALIZACION.
  Colocación de la Cobertura del Techo. Con Plancha Metalica.

Se Reitera a la Residencia que a la fecha no se Realiza la Prueba de Compactacion en Campo. En el area de Patio de Maniobra. lo cual no se Puede Continuar Con los trabajos siguientes a esta Partida.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Ing. José A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP N° 168453

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

ILO - PERÚ

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 641 - del Ing. Residente 15/04/2019

Continúan los trabajos en el Dpo-Ilo, comunicar a supervisión que necesitamos su presencia en obra desde inicio de los trabajos 7 y 30 a.m., ya que la Residencia necesita coordinar trabajos técnicos de obra con su persona y es permanente la llegada del supervisor a las 10:00 a.m. todos los días, continuamos con los trabajos y las siguientes partidas:

* Llegó a obra una trailada de cemento 750 bolsas de cemento Tipo V para continuar las actividades
* Llegó fierro de 3/8" para habilitar mallas estructurales
* Llegaron agregados arena gruesa y piedra chancada 1/2" - 3/4", especificado en el expediente técnico y según las normas técnicas peruanas lo recomendado en las especificaciones.
* Por la tarde se habilitó mallas estructurales con pe de 3/8"Ø, y con 5 personas [4 op y 1 pe]
* Comunicar al supervisor que aún no tenemos la disponibilidad total en el adicional 02 y en el adicional 03 dado que los pescadores vienen trabajando en el muelle # 01 y se ha generado una desprogramación tanto ruta crítica y su cronograma

INSPECTOR

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453
RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP Nº 65193
SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

76

50.

ILO - PERÚ

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: en la localidad de ILO Dist. de ILO Region MOQUEGUA"

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 642 DE LA SUPERVISION FECHA 15-04-2019

Esta Supervision Deja Constancia de que el dia de Hoy los trabajadore Volvieron a tomar la obra Motivo incumplimiento del Acuerdo firmado el 03 de abril del 2019 el acta de conciliacion con los trabajadores y la Empresa. Esta Supervisión elevará un Nuevo informe a la entidad.

- El Dia de Hoy se Descargarón 750 bls de Cemento Tipo V, Acero ϕ 3/8" y Agregados fino y grueso.
  Esta Supervisión indica a la Residencia que Para obtener la disponibilidad Total del Are Para Patios de Maniobra depende de la Contratista.
  Tiene que habilitar la nueva Ruta de Traslado de los Percador Por la Rampa. Este atrazo lo Esta Ocasionando la Contratista.
- Se Comunica a la Residencia que a la fecha segun Cronograma de avance fisio del Adicional N° 03 ya Cumplio 30 dias. donde se le solicito lo siguiente
  * Plan de trabajo y seguridad. Media tensión
  * Ficha Tecnica de los Equipos que toma tiempo en su fabricación
    Transformado de 400 KVa
    Celda de Proteccion.
  * Tramites de Solicitud. de inicio de obra de Media tensión Ante el Consencionario electrosur.

CONTINUA...

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
RESIDENTE

Ing. José A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP N° 65...
SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: en la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA";

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene

Asiento Nº 642 DE LA SUPERVISION.

La contratista a la fecha no presentó ninguno de los documentos solicitados, lo cual el inicio físico del adicional Nº 03 debería iniciar el día de Hoy, lo cual el contratista está incumpliendo su contrato.

- Se comunica a la Residencia implementar con los EPP a los trabajadores y dotar de agua. Por este Motivo. se encuentra en Penalidad segun contrato, segun Norma G-50
- Con Respecto a la solicitud de la Residencia de obra Mensionado en el asiento Nº 641 DE LA Residencia.

Esta Supervision se encuentra disponible todos los dias, inclusible los Domingos, las coordinaciones se realizan durante el dia, cualquier consulta ó coordinación de no encontrarse la supervision la Residencia cuenta con mi Nº Telefonico 950056636 Para comunicarse con la Supervisión.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

Ing. José A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP Nº 64193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 643 - Del Ing. Residente Obra 16/04/2019

Continúan los trabajos en DPA-ILO, con Carta Nº 042-2019-RO-JACC de fecha 16 de abril 2019 se alcanza a supervisión las fichas técnicas de equipos y materiales para la media tensión, asimismo con carta Nº 043-2019-RO-JACC de fecha 16/04/2019 se alcanza al supervisor el plan de seguridad para los trabajos de media tensión del adicional de obra Nº 03. Continúan los trabajos en DPA-ILO con las siete trabajos

* Concreto en patio de maniobras f'c = 280 kg/cm²
* Excavación en zona de administración para cimentación
* Eliminación de material excedente con retro excavadora y volquete
* Habilitación de acero ø 3/8" para mallas estructurales.
* Se comunica al supervisor que los equipos de protección y/o se solucionó en obra.
* Contamos con prevencionista en obra, quien nos prestó la charla seguridad todos los días.
* Continúa la obra con excavación en zona de pasillo y su paso para los corretos según cronograma

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 68453
RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. José A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 65193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

ILO - PERU
NOTARIA ABOGADO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de ILO Dist. MOQUEGUA Provincial MOQUEGUA"

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 644 DE LA SUPERVISIÓN FECHA 16-04-2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por La Residencia de Obra.

* Vaciado de Concreto $f'c = 280 kg/cm^2$ en Patio de Maniobras.
* Habilitación del Acero $\phi 3/8"$ $fy = 4200 kg/cm^2$ Para Mallas en losa del Patio de Maniobras
* Limpieza en Obra.

Se Comunica a la Residencia que los trabajos en Ejecusion en el Area Administrativa son Responzabilidad de la Contratista ya que esta unidad en Ejecusion Se Encuentra en proceso de Aprobacion del Adicional Nº04

* Instalación de Tubería $\phi 4"$ para Pescado en el area del Patio de Maniobras.

Esta Supervisión Solicita a la Residencia las Pruebas Hidraulicas Para las Siguientes Partidas.

El Dia de Hoy se Recepciona la Carta N°042-2019-RO-JCC y la Carta N° 043-2019-RO-JCC Adjuntando Las fichas Tecnicas de los Equipos a usar en el adicional N°03 Media tension. y el Plan de seguridad Para los trabajos de Media Tension. se evaluará y se comunicará a la Residencia la Conformidad.

* De acuerdo a la Verificación en Obra el dia de Hoy se observo que algunos trabajadores no cuentan al 100% con los Equipos de Proteccion Personal (EPP). se Comica a la Residencia tomar las Medidas Correctivas.

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453
RESIDENTE

SUPERVISOR
Ing. José L. Condori Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP N° 88193
Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA ... ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

-46-

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 645 - DS/ Ing. Residente 17/04/2019

Continúan los trabajos en Obra en DPA-ILO con las sgtes partidas:

* Concreto f'c 280 kg/cm² 11 m³ patio maniobras.
* Colocación de estructuras metálicas y sistema pluvial en canaleta.
* Ryeducación y eliminación de zanjas para cimiento en zona administración.
*

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

ASIENTO Nº 646 DE LA SUPERVISION 17-04-2019

Esta Supervisión verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obras.

* Vaciado de Concreto en losa Patio de Maniobra f'c=280 kg/cm²
* Colocación de Estructura Metálica en el Area de Comercialización

NOTA:

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONA Nº 04

* EXCAVACION DE ZANJA PARA LA CIMENTACION
* ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE. BAJO RESPONSABILIDAD de la Contratista.

CONTINUA →

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal.

PROYECTO: en la Localidad de ILO Dist. de ILO – Region Moquegua"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento Nº 646 de la Supervision

Con fecha 12-04-2019 se Recepcionó la Carta Nº 069-2019/AHJ/FONDEPES/ILO. Asunto Pronunciamiento de Viabilidad de la Solución tecnica Adicional de obra Nº 05

Lo cual esta Supervision ya elevó a la entidad Mediante el informe Nº 06-2019-JLCF-JS-DPA-ILO-AHJ. La Conformidad de este Expediente. Con Carta Nº 069-2019-AHJ/FONDEPES/ILO.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 88193

Asiento Nº 647 – DS/ Ingº Residente
18/04/2019

Continuan los trabajos en la Obra del DPA-ILO, comunicando al Supervisor las sotos partidas de trabajo

* Concreto fc 280 kg/m² en zona de patio de maniobras teniendo un volumen de 11.5 m³ de concreto.
* Comunicar al Super que en zona de administración en su excavación para zapatas y cimientos se encontró roca fija y lo que se generará partidas y mayores metrados, también comunicar al Super sobre el trazo de la modificación de la completa en zona de fajas, comunicarle que consorcio ya ha realizado esa partida de trabajo de lo cual las modificaciones a realiza la entidad tiene a ser coordinadamente para evitar

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. 158453
RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 88193
SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERU
NOTARIA ABOGADA

FECHA:
OBRA: MODALIDAD:
PROYECTO:
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

* Viene del Asiento nº 647 - Residente de obra

Roturas, Remodelaciones y Quienes Genere Mayores Metrados, comunicando al Supervisor para el buen desarrollo de las actividades y los cronogramas, así como también las modificaciones generadas en la zona de balanza - peaje
* También ha sido Replanteado su arquitectura, dejo en manos de la Supervisión para su coordinación.
* Continuamos con la instalación de las canaletas de la pantalla pluvial en zona de comercialización.
* Tarrajeos en zona de fajas zona piso
* Excavación y corte con maquinaria en cimientos para zona de administración.
* Trazo y Replanteo en zona de pitar.
* Comunicar a Supervisión sobre la no disponibilidad de terreno para la ejecución del adicional nº 03 RD en media tensión, ya las fichas técnicas han sido alcanzadas a Supervisión para su verificación y aprobación, estamos a la espera para seguir con las actividades de obra, también comunicar sobre la no disponibilidad total de la zona patio de maniobras y el adicional nº 02 de parte de la administración del DPA - ISO, y el uso del muelle nº 01

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 163483

Ing. José A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 65193

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERU
NOTAR... PÚBLICA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo Dist. Ilo Region Moquegua"

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 648 DE LA SUPERVISION FECHA 18-04-2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de obra.

* Patio de Maniobras. Vaciado de Concreto $f'c = 280 kg/cm^2$ en Losa.
* Area de Comercializacion. Colocacion de Cumbrera de Plancha galvanizada
* Se Comunica a la [redacted] Residencia que en la Zona de Administracion Corresponde al EXPEDIENTE ADICIONAL N°04 REUBICACION DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y ANGULOS DE FISAS DE VIDRIO EN REJILLAS - CONCRETO.

Lo cual se encuentra En Proceso de Aprovacion y esta Supervision no Autorizó Estos Trabajos. lo cual se Recomienda a la Residencia solicitar con un informe para la Correccion del Expediente Adicional En tramite.

* Por otro lado la disponibilidad del Terreno Para continuar con los trabajos Adicional N°02 PATIOS DE Maniobras) depende de la Contratista. y la Disponibilidad del Terreno para la Ejecucion del Adicional N°03 Media Tension. Tambien depende de la Contratista. ya que se encuentra bajo su Responsabilidad Habilitar el Acceso de los Pescadores Por la Rampa y Asi Poder Intervenir Estas Areas Ocupadas.
* Por otro lado se Solicita a la Residencia la Renovacion de las Cartas fianza de Adelanto Directo. * ADELANTO DE MATERIALES y la Carta de Fiel Cumplimiento del Adicional N°03

INSPECTOR

RESIDENTE

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

SUPERVISOR

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA:
OBRA: MODALIDAD:
PROYECTO:
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento Nº 649 - Del Ingeniero Residente 19/04/2019

Continúan los trabajos en DPA-ILO Hoy Viernes Santo y Viernes Feriado concreto f'c 280 kg/cm² en patio de maniobras con un volumen de 7 m³, la obra continúa hasta en los días de feriado, llegaron a obra el día Jueves 18 Arena Gruesa y piedra chancada 1/2" - 3/4", comunicar a Supervisión sobre su Item 4 del Asiento 648 sobre la disponibilidad del terreno del adicional #02, sustentarle lo sgte:

* La construcción del nuevo grifo obra ejecutada x la administración del DPA-ILO no define su reinicio de obra con lo cual nos está perjudicando nuestras labores de trabajo y también perjudicando nuestros cronogramas de obra ya que tendría k hacer losas de concreto armado como manda el expediente técnico y luego cuando el grifo realice su partida excavación e instalación de tubería para abastecimiento de combustible k hariamos???? yo le pregunto a Supervisión que pasaría? y k otro lado el adicional #02 implica concreto en rampa parte posterior fijos en dicha zona no tengo disponibilidad de terreno ya que estamos esperando respuesta del cierre de grifo actual y poder trabajar dado que

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453
RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. José L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP Nº 65193
Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

...NDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA:
MODALIDAD:
OBRA:
PROYECTO:
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

Viene del Asiento 649 - del Residente Obra.

En dicha zona se encuentra el Grifo actual, tuberías, tanques elevado, es x esas razones sustentadas no k no tengo la disponibilidad del terreno total para el adicional #02, es más comentarle a Supervisión sobre los acuerdos y reuniones sobre la reubicación del Grifo actual el cual se clausurará cuando el nuevo Grifo esté terminado la obra, solicito a Supervisión empaparse más del tema sobre los adicionales #02 y sobre los adicional #03 comentarle a Supervisión que seguimos esperando su aprobación de las fichas técnicas que con fecha 16/04/2019 y carta nº 042-2019-RO-JACC se le alcanzó a su persona para su verificación y aprobación de los equipos y materiales para empezar con su instalación en obra y avanzar con la programación de obra.

Comunicar a Supervisión sobre esas rocas gigantes que me han dejado en mi terreno, área de trabajo, y trazo de cerco perimétrico, rocas que salieron de la construcción del nuevo Grifo y hasta el momento nadie las ha retirado, carta nº 014-2019-RO-JACC y carta nº 030-2019-RO-JACC dirigida esta última a la Administración DPA-ILO

INSPECTOR

RESIDENTE
José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168483

Ing. José L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP Nº 65193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL

PROYECTO: EN LA LOCALIDAD DE ILO - DIST. DE ILO REGION MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 650 DE LA SUPERVISION DE OBRA FECHA 19-04-2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de obra.

* Patio de Maniobras. Vaciado de Concreto f'c = 280 kg/cm². Los Cuales solo Estubiemon en Obra 05. trabajadores y el Residente de Obra. Los Pruebas Hidraulicos No se Ejecutaron

** Con Respecto a la Consulta de la Residencia sobre la Construccion del Grifo de Abastecimiento de Combustible Para los Pescadores. se responde a la Residencia.

La Contruccion se encuentra Ejecutada la Partida de Mayor incidencia que es el tanque de Almacenamiento. Lo cual solo le falta concluir con la Excavacion de Zanja Para la Colocacion de la tuberia hasta el Surtidor.

Se indica a la Residencia que el dare autilizar Para la Colocacion de esta tuberia es Metros Lineales. Lo Cual esto le deja a la Contratista Mucha Area Para intervenir en esta Zona.

+ Como indica la Residencia en el Asiento N° 649 ~~Asterisco~~ Asterisco 01 indica que no tiene la disponibilidad del terreno total. Pero puede intervenir en las areas Libres. Como el Patio de Maniobra hasta el Muro que da hacia ENAPU. Esta area se encuentra disponible. Solo se necesita Cambiarles la Via de acceso a los Pescadores.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

José L. Cossio Falcon
INGENIERO DE SUPERVISIÓN
C.I.P. N° 88193

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 651 - del Ingº Residente obra 20/04/2019

Continuamos con los trabajos en Dpto. Ilo con 10 trabajadores y que los Sres Acordaron no trabajar ese día, solo trabajaron la gente de otros lugares ganan su jornal y su día de trabajo, mencionamos a superlo estos partidos.

* Concreto en patio maniobras f'c 280 kg/cm²
* Concreto en tareas previas f'c 210 kg/cm²
* Habilitación de encofrados en patio maniobras

Asiento Nº 652 de la supervision
Fecha sabado 20/04/19

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

Esta supervision verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

* Patio de Maniobras.
  Vaciado de Contreto f'c = 280 kg/cm² en losa.
  Habilitacion de encofrado para losa.
* TAREAS PREVIAS.
  Vaciado del concreto f'c = 210 kg/cm² en piso - Pulido.
* Se le Recuerda a la Contratista que para continuar los trabajos en el Patio de Maniobras es necesario la Prueba HIDRAULICA A LA TUB. PVC 12"

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

...RNO DE OBRA

FECHA
OBRA
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

MODALIDAD

Asiento Nº 653 - Del Ing. Residente Obra 22/04/2019

Continuamos con las sotas partidas de trabajo en la obra DPO-ILO
* Concreto en patio de maniobras f'c 280 kg/cm²
* Encofrado en losa [illegible]
* Habilitación de mallas para patio de maniobras
* Continua la obra con 38 personas, con charla de seguridad [illegible]

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

ASIENTO Nº 654 DE LA SUPERVISION
FECHA 22/04/2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la Supervision de obra.

* Prueba Hidraulica En las tuberias de PVC ϕ 2" y 3" para la dotación de Agua dulce y Agua Salada.
* Vaciado del Concreto f'c = 280 kg/cm² En losa Armada.
* Encofrado de Muros en Patio de Maniobras
* Habilitacion del Acero fy = 4200 kg/cm² ϕ 3/8" En losa del Patio de Maniobras.

AREA DE Comercialización

* Colocación de los templadores acero liso ϕ 1/2" En la estructura de la Cobertura Metalica

NOTA: El DIA DE HOY EL MAESTRO DE OBRA NO SE Presentó a Obra. se Comunica a la Residencia aclarar El TEMA.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. José A. Castro Cardenas
JEFE DE SUPERV.
Reg. CIP Nº 68...

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA:
OBRA: MODALIDAD:
PROYECTO:
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento Nº 655 - Del Ingº Residente de Obra 23/04/2019

Con Carta Nº 045-2019-RLCM-RIPR de fecha 23/04/19 se alcanzó a supervisión los Cronogramas Gantt y PERT CPM aprobado y la entidad con 40 días calendarios finalizando el plazo al 07 de Mayo 2019, continuamos con los trabajos en DPA-ILO con concreto fic 280 kg/m2 en patio de maniobras, trabajos del Adicional de Obra Nº 02, comunicar a supervisor y recordarle de la reunión del 12 del día en la oficina del administrador del DPA-ILO, donde se comunicó textualmente que aún no podíamos entrar al área total del patio de maniobras del Adicional Nº 02, y lo cual se está generando una desprogramación de la ruta crítica y causal para solicitar ampliaciones de plazo abierta y dicho cancel, el grifo construcción nueva, grifo existente y el uso del muelle Nº 01 y parte de los proveedores, recordarle también que se sigue a la espera de la respuesta de las fichas técnicas de los materiales y/o equipos, respuesta de conformidad de parte de la entidad y del supervisor de obra, la obra continua en DPA-ILO, reendir sobre el trazo de la canaleta en zona de frío, esperamos respuesta del supervisor.

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453
RESIDENTE

SUPERVISOR
Ing. José L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP Nº 65193
Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO · NOTARIA ABOGADA · ILO - PERÚ

FECHA: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

MODALIDAD: _____

PROYECTO: en la localidad de ILO Dist. De ILO Region MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 656 DE LA SUPERVISION DE OBRA 23-04-2019

Esta Supervision Recepciona la Carta N°-045-2019.RLCH-RIPR haciendo entrega del Cronograma GANTT y PERT CPM

Esta Supervision Revisara y Elevara a la [redacted] Entidad.

* Con Respecto a la Consulta de la Residencia Mediante el Asiento Cuaderno de Obra N° 647 asterisco 02. sobre la Canaleta en el Area de frios. donde se ejecuto la Excavacion y el vaciado del Solado. Esta Supervision Sugiere Realizar un Desvio de 45° en el encuentro con la Canaleta Perpendicular hasta alcanzar la Medida de los Pozos de Recepcion de Hielo. Ver PF-01

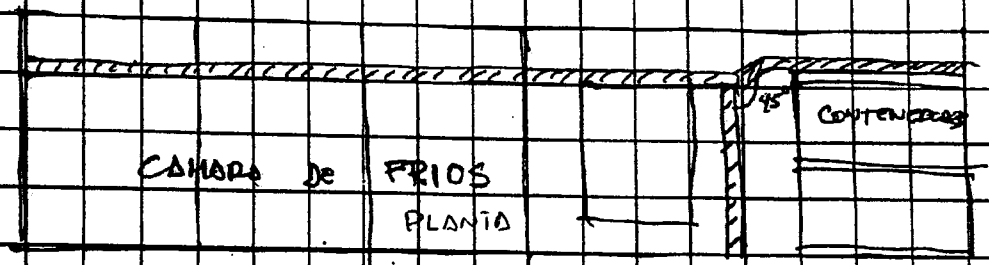

Trabajos Ejecutados Hasta la fecha

PATIO DE MANIOBRAS:

* Vaciado de Concreto f'c 280 Kg/cm² en losa armada.
* Colocacion de Encofrado para las losas.
* Habilitacion del acero fy=4200 Kg/cm² ϕ 3/8 para losas.

AREA DE CONSERVACION

* Colocacion de Templadores en la Estructura Metalica de la Cobertura acero liso ϕ 1/2"

CONTINUA

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas INGENIERO CIP 58455 RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISION Reg CIP N° 88193 SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: de la localidad de ILO Dist. de ILO Region MOQUEGUA.

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento 657 – Ingeniero Residente Obra 24/04/2019

Seguimos con los trabajos en obra, concreto pedro maniobras f'c 210 kg/cm2, Mejoramiento y Acabados de estructuras Metálicas, Habilitación Acero fe 3/8 pd para mallas estructurales, comunicar a Supervisor sobre seguimos a la espera de las conformidades de las fichas técnicas para la Red Media Tensión, lo demora en la aprobación de parte del supervisor nos genera atrazos en la ruta crítica del Adicional Nº 03 Media Tensión.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

ASIENTO Nº 658 DE LA SUPERVISION

FECHA 25/04/2019

* Se Comunica a la Residencia luego de Evaluar las fichas tecnicas Parciales del Exp. Adicional. con Carta Nº 004-2019-JLCF-JSO-ILO/AHJ se Remite las observaciones Para el Levantamiento.
* Con Carta Nº 005-2019-JLCF-JSO-ILO/AHJ se Remite el informe del especialista Ing Electrico Mario Quispe sobre la falta de Respeto ocacionado el día 12-04-2019.
* Con Carta Nº 76-2019/AHJ/FONDEPES/ILO se Remite a la Contratista la Solicitud de Presentacion de Documentacion de Obra. otorgandole 04 Dias Calendarios par la Presentacion de dichos documentos

CONTINUA

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453
RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP Nº 66193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: en la Localidad de ILO - Dist. de ILO Region Moquegua"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

⟹ VIENE ASIENTO Nº 656 DE LA SUPERVISION.

* Con Respecto a la Reunion que se tubo el dia de Hoy a las 12 Pm con el Gerente ing Saul. DPA. se declaró que a la fecha se encuentra solucionando la situacion del grifo. Pero se Puede intervenir el area dejando los Espacios Para la tuberia, que abastece el surtidor.

Por otro lado el Gerente comunica sobre el abastecimiento que el DPA proporciona a la Contratista y esta no esta Cumpliendo con los Pagos Mensuales y tiene un atrazo desde el Mes de Julio Del 2018. se Solicita a la Residencia Comunicar a la contratista y sanear estos Pagos.

Sobre las fichas tecnicas entregadas Por la Contratista Sobre el Adicional N°03 Media tension. nuestro Especialista se encuentra Evaluando. y en el trascurso de estos dias se Respondera a la Contratista.

NOTA el Dia de Hoy Nose Presentó al trabajo el Maestro de obra. se Solicita a la Residencia incorporar a un Nuevo Maestro, dandole 48 horas. sino cumple Con lo Solicitado la Empresa Consorcio Moquegua se encontrara incumpliendo el Contrato y incurrirá en Penalidad Diaria

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
CIP N° 168453

Ing. Jose Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP N° 88193

INSPECTOR RESIDENTE SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

PROYECTO: de la localidad de ILO Dist. ILO REGION MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 660 DE LA SUPERVISION FECHA 25-04-2019

Como ya se le Reitera a la contratista la disponibilidad es parcial ya debe intervenir en la Zona del PIAR y BRINDAR el Acceso de la Rampa para los Pescadores. Para intervenir en el patio de Maniobra.

* Nota se solicita a la Residencia que se realice las Roturas de los Testigos en Presencia de la Supervisión.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP Nº 65193

- Asiento Nº 661 - Del Ing. Residente 26/04/2019

Se Recepciona carta Nº 004-2019 JLCF-JSO-ILO/AHJ como se Recepciona también se está Rechazando el Documento con fecha 25/04/2019, dado que en el Numeral 5. Recomendaciones y conclusiones el Ing. Mario Quispe Indica Consorcio del Sur, por lo cual esta Residencia Rechaza el Informe sobre las fichas técnicas de Materiales electricos Media Tensión, Informe Nº 012-2019/11.EE/MQCC/ADHJ/Formulado X no ser Dirigido al Consorcio Moquegua, Indicarle al Supervisor que alcance a la brevedad posible los Informes de los especialistas para evaluar los plazos de respuesta X parte del consorcio y la Residencia

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP Nº 65193

Grafireva

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

2) Viene del Asiento Nº 661 - Ing. Residente 26/04/19

Asimismo se recepciona la carta Nº 005-2019-JICF-JSO-ILO/AHJ, con fecha 25/04/2019 donde se anexa el informe Nº 010-2019/11BE/MQCC/APHJ/Fondepes/ILO y informe Nº 011-2019/11BE/MQCC/APHJ/Fondepes/ILO. Asimismo se envía al Ing. Supervisor del contrato de obra, carta Nº 008-2019/RES de fecha 25/04/19 indicando las disculpas del caso x actitudes de nuestros trabajadores, pero a la vez manifestar esta residencia en reiteradas oportunidades le ha comentado al Ing. Luis Barbieri Quino sobre las constantes actitudes poco profesionales de parte del Ing. Mario Quispe en cuanto ha su visita a obra, su actitud despota, pedante, soberbio lo cual puede evidenciar esta residencia las veces que el colega llegó a obra, en el CIP (colegio de Ingenieros del Perú) tenemos un reglamento no solo profesional también conductual, en ese sentido se solicita al Supervisor Ing. José Luis Castro Falcón, coordinar con su especialista eléctrico y a la vez informar al Ing. Alexander Hurtas para lo manifestado x esta residencia y las actitudes matonescas de Mario Quispe.

INSPECTOR

José A. Castro Cárdenas
RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

SUPERVISOR
Ing. José L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP Nº 88199

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ADJUNTA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

2 Viene del Asiento Nº 661 - Ing. Residente 26/04/19
para con los trabajadores del consorcio Moquegua,
Asimismo solicito que cada vez que el profesional
llegue a obra lo haga con mi representante y
recordarle que en obra el Ing. Residente soy yo
Ing. José Antonio Castro Cardenas, y que la
actitud tomada y mis profesional solo fueron
en defensa técnico, administrativo y personal,
esperando una mejor conducta del Ing. Mario Quispe
Decirle que solo se limita a verificar sus funciones
de la manera mas profesional posible y deje
de poner la imagen del Gran Jefe, y lo
cual también expreso el cambio del Ing. electri-
cista de la Supervisión y no tener la personalidad
profesional para actuar en obra.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Ing. José L. Castro Falcón
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP Nº 65192

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

ANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ARCHIVERA

97

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero

PROYECTO: Artesanal en la localidad de ILO - DPTO ILO REGION MOQUEGUA"

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO Nº 062 DE LA SUPERVISION DE OBRA 24/01/19

Esta Supervision Verifica los trabajos Realizados Por la Residencia de obra.

Patio de Maniobra.

- Encofrado de Vados Para losa.
- Habilitacion y Colocacion de Malla de acero ø 3/8"
- Vaciado del Concreto f'c= 280 Kg/cm² se tomaron 03 Testigo Para la Verificacion de la Resistencia del C°.
- Curado del concreto. con cultivo antisol.

TAREAS PREVIOS

- Habilitacion y colocacion del Acero ø 3/8"
- Vaciado del Concreto f'c= 210 kg/cm2 en Pisos Terminado Pulido.

AREA DE COMERCIALIZACION

- Colocacion de Cumbrera en la cobertura
- Colocacion de los templadores, en la Estructura Metalica de la Cobertura.

Con Respecto al tema Sobre el Ing. Especialista Harvo Quispe. se ha Conversado con el y en el transcurso de las demas Visitas Tendra que Mejorar la Relacion entre la Supervision y la Contratista.

Nota: Se solicita ala Residencia la Renovacion de los seguros de la obra; las Cartas fianzas de Adelanto directo y Adelanto de Materiales e incrementar a la carta de Fiel cumplimiento El Adicional Nº 02.

INSPECTOR

Ing. José Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168483

SUPERVISOR
Ing. José Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP Nº 68103

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

98

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento 663 - Del Ing° Residente Obra 29/04/19

Continúan los trabajos en el DPA-ILO; con las sutes partidas de trabajo de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero pesquero Artesanal de ILO"
* Concreto patio maniobras. f'c - 280 kg/cm²
* Concreto Tareas previas f'c - 210 kg/cm²
* Trazo y Replanteo en zona de comercialización para instalaciones sanitarias y eléctricas.
* Estructuras metálicas y coberturas al 100% de ejecución
* Comunicar al Supervisor sobre la no disponibilidad de terreno en el adicional #02 esperando respuestas del DPA-ILO; asimismo la no disponibilidad del adicional #03 Media tensión x el uso del muelle principal de ILO.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Asiento N° 664 de la Supervision fecha Sabado 27-04-2019.
Esta supervision verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra:
PATIOS DE MANIOBRA
- Vaciado de concreto f'c = 280 kg/cm² en losa
- Curado de Concreto con aditivo Anisol

CONTINUA

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 88193

INSPECTOR | RESIDENTE | SUPERVISOR

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ 99
NOTARIA ABOGADA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL

PROYECTO: DE LA LOCALIDAD DE ILO DIST. ILO REGION MOQUEGUA"

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

VIENE ASIENTO N° 664 DE LA SUPERVISION

AREA DE COMERCIALIZACION

- Colocacion de la cumbrera en el techo
- Colocacion de los templadores acero liso ø 1/2"

Con Respecto a la no disponibilidad del Terreno para la Ejecucion del Patio de Maniobra. es parcial como ya se comunicó anteriormente a la Residencia el area a intervenir se encuentra hacia el lado del PTAR donde si se puede intervenir.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Asiento N° 665 - Ing° Residente
29/04/2019

Continúan los trabajos en DPA-ILO con las siguientes partidas:

* Concreto fases previas f'c = 210 kg/cm² piso-patiolo
* Orden y limpieza de obra.
* Comunicar a Supervisión sobre la programación, Ruta Crítica del adicional 02 y adicional de Obra 03, me están causando causales para generar mis ampliaciones de plazo y no tener la disponibilidad de terreno total en cada uno

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INSPECTOR _____ RESIDENTE _____

SUPERVISOR
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 65193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

CUADERNO DE OBRA

YOLANDA L. INSUA ARROYO
ILO - PERÚ
NOTARIA ABOGADA

100

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: Mejoramiento de los Servicios del DPA - ILO,

PROGRAMA: Localidad Ilo, provincia Ilo, Región Moquegua.

ENTIDAD EJECUTORA: _____

2* Viene del Asiento 665 - Ingº Residente Obra

De los Adicionales Mencionados, cabe indicar que hasta el momento no tenemos respuesta x parte de la Administración del DPA-ILO, sobre el nuevo Grifo, la ejecución del plan de cierre del Grifo Actual x lo cual interrumpe los trabajos de la obra, con respecto al Adicional 03 media tensión, no tenemos la disponibilidad de terreno, dado que el muelle 01 / 6 muelle principal, viene siendo utilizado a los pescadores, comunico a su provisión la no disponibilidad de terreno.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

Asiento Nº 666 de la Supervision 29-04-19

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra

* PATIO DE MANIOBRA
  Desencofrado de costados de losa y curado del Cº con aditivo antisol
* TAREAS PREVIAS.
  Vaciado de Concreto f'c=210kg/cm² en losa terminado pulido.

Con respecto al Adicional Nº 03 la contratista no inicia ninguna labor cabe destacar que tiene partidas a ejecutar como colocacion del transformador. y Retiros de Postes.

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. Nº 168453

INSPECTOR _____ RESIDENTE _____ SUPERVISOR _____

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP Nº 65193

Grafiresa

Scanned by CamScanner

FOTOGRAFIAS DE PARTIDAS EJECUTADAS

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

POLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES (SCTR)

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Sanitas Perú EPS
Organización Sanitas Internacional

PROTECTA security
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 06/04/2019 al 05/05/2019
ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 212444	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000004845

Sede : CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - ILO - MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	YELIN LUIS	ARMAS	GONZALES	DNI - 42515275
2	HENRY ANTONIO	ARZOLA	GONZALES	DNI - 00799481
3	RAFAEL VICENTE	ATENCIO	CUTIPA	DNI - 04647950
4	HECTOR ZENON	AVALOS	GAMEZ	DNI - 32923251
5	JUDITH	CABRERA	SALAZAR	DNI - 46743617
6	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
7	ALEJANDRO	CANQUI	SACATUMA	DNI - 41221889
8	JOSE ANTONIO	CASTRO	CARDENAS	DNI - 32972114
9	MANUEL	CHURASACARI	SAIRA	DNI - 04748601
10	ISAAC WILLIAM	CHURASACARI	CCAMA	DNI - 70360259
11	JOSE	CONDORI	CONDORI	DNI - 04649617
12	VICTOR ALFREDO	CUMPLIDO	ZAPATA	DNI - 10783751
13	LUIS EDUARDO	CURAHUA	MELO	DNI - 04650355
14	DENNIS DARWIN	CUTIPA	CCAMA	DNI - 40879490
15	MAURO AURELIO	FIGUEROA	FLORES	DNI - 04627455
16	GIAN CARLOS	FIGUEROA	VIZA	DNI - 47316248
17	LUIS DAVID	FLORES	VILCA	DNI - 72017684
18	ANGEL RENE	HERRERA	POLAR	DNI - 09604046
19	YONY	MAMANI	POMA	DNI - 04645470
20	AMANADA MARILU	MENDOZA	CANO	DNI - 04748716
21	JOSE	MERMA	GUTIERREZ	DNI - 44650800
22	FAUSTINO GAVINO	MOLINA	GUTIERREZ	DNI - 04634398
23	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
24	JOSE ALFREDO	QUEA	HERRERA	DNI - 04749217
25	MARCIAL	QUISPE	CASTILLO	DNI - 04645603
26	CARLOS FERNANDO	SAUCEDO	SALAZAR	DNI - 02899992
27	JORGE LUIS	SULCA	CHOQUEHUANCA	DNI - 42925093
28	ELARD MAURICIO	TOTORA	GUTIERREZ	DNI - 41985478
29	DAVID MARIO	UCHUCHOQUE	SONCO	DNI - 04648449
30	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600
31	CARLOS	VELASQUEZ	HUARCAYA	DNI - 23966457
32	ULISES MARTIN	VERGARA	ESPINO	DNI - 22275198

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Sanitas Perú EPS
Organización Sanitas Internacional

PROTECTA security
COMPAÑIA DE SEGUROS

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 08 de abril de 2019

SANITAS PERÚ S.A. - EPS

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

POLIZA DE SEGURO DE CONTRUCCION O POLIZA DE SEGURO DE CAR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

APERTURA DE LIBRO DE PLANILLAS

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

APORTACIONES
ESSALUD, ONP.

José A. Cam... Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

SENCICO

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CONAFOVICER

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CONSTANCIA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 68453

COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°:	**048-2017-FONDEPES (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2017-FONDEPES)**
CONTRATO N°:	**010-2018-FONDEPES**
OBRA:	**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MQUEGUA"**
UBICACIÓN:	**ILO, ILO, MOQUEGUA.**
ENTIDAD:	**FONDEPES**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MOQUEGUA**
PLAZO DE OBRA:	**240 DIAS CALENDARIO.**
MONTO DE OBRA:	**S/ 11'895,059.54**

Siendo las 11:00h. del día 23 de febrero de 2018, se reunieron en el lugar de la obra en representación de **FONDEPES**, el Ing. Ricardo Tomás Altuna Sotomayor; en representación de la empresa Contratista de Ejecución de Obra **CONSORCIO MOQUEGUA,** integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**; el Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz (Representante) y, en representación de la empresa Contratista de Supervisión de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona (Representante); con la finalidad de participar en la Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**.

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar por el Contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**; se dio por entregado el terreno. Dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales, a los 23 días del mes de febrero del año 2018.

POR EL CONTRATISTA DE EJECUCION

Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
D.N.I. N° 44118087

POR EL CONTRATISTA DE SUPERVISION

Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona
D.N.I. N° 40335045

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

POR FONDEPES

Ing. Ricardo T. Altuna Sotomayor
D.N.I. N° 29658928

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

OTROS
(AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, ETC)

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

NOTARIA HOPKINS
Av. Roosevelt 5786 (Av. República de Panamá)
Telf.: 2404866 - 2789846 3938347
www.notariahopkins.com

[redacted]

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA
Carta Notarial N° 1626
Fecha 17 ABR 2019

Lima, 17 ABR. 2019

CARTA N° 157 -2019-FONDEPES/GG

Señores
CONSORCIO MOQUEGUA
Jr. Alonso de Molina n.° 840 Urbanización Monterrico
SANTIAGO DE SURCO.-

Asunto : *Aprobar en parte la Ampliación de Plazo Parcial n.° 05, ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» - Contrato n.° 010-2018-Fondepes. SNIP: 232325.*

Ref. : *Resolución de Gerencia General N° 072-2019-FONDEPES/GG.*

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, ha emitido la Resolución de la referencia, la misma que se adjunta para conocimiento y fines.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MANTESTA
GERENCIA GENERAL

Se adjunta: *Resolución de Gerencia General N° 072-2019-FONDEPES/GG.*
Memorando n.° 1844-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
Informe N° 075-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs
Informe N° 136-2019-FONDEPES/OGAJ.

c.c.: J / OGAJ / DIGENIPAA / OGA

KEEM/bpl

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

17/04/19 4:40pm

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
15 ABR. 2019
RECIBIDO
N° REGISTRO ____ HORA ____

INFORME N°75–2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAA

Asunto: **AMPLIACION DE PLAZO N°05**
CONTRATO N°10-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua.

Referencia: CARTA N°63-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

Fecha: **Lima, 11 de abril de 2019**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a la carta de referencia, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de Obra, ha presentado la solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO N°05;** requerida por el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA,** resulta pertinente señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Datos generales:

Proyecto de Inversión Pública:	CÓDIGO SNIP Nº 232325
Proceso de Selección:	CONCURSO PÚBLICO N°0003-2017-FONDEPES
Contrato con Supervisión:	CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES
Contrato de Obra:	CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES
Fecha de Firma de Contrato de Supervisión:	14 DE SETIEMBRE DE 2017
Fecha de Firma de Contrato de Obra:	13 DE FEBRERO DE 2018
Obra:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
Monto de Contrato de Supervisión:	S/ 1'207,195.99 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 99/100 SOLES)
Monto de Contrato de Obra:	S/ 11'895,059.54 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)
Contratista Ejecución de Obra:	CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.
Residente de Obra:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO
Supervisión de Obra:	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Supervisor de Obra:	ING. JUAN PAUL BERNAOILA DIAZ
Plazo de Supervisión y Obra:	240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CALENDARIO
Fecha de Entrega de Terreno:	23 DE FEBRERO DE 2018
Fecha de Inicio de Obra:	27 DE FEBRERO DE 2018
Ampliación de plazo Nº2	24 DE ENERO DE 2018
Ampliación de plazo Nº3	16 DE FEBRERO DE 2019
Ampliación de plazo Nº3	28 DE MARZO DE 2019

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Avance de ejecución a Ene 2019:	63.62%

1.2 Con fecha 01 de agosto de 2017, se publicaron en el SEACE, las bases del CONCURSO PUBLICO N° 003-2017-FONDEPES para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; resultando como ganador de la Buena Pro, el ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA.

1.3 Con fecha 14 de setiembre del 2017, se firma el CONTRATO N° 027-2017-FONDEPES con el ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", bajo el sistema de Suma Alzada; por un monto total de S/ 1'207,195.99 (Un Millón Doscientos Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con 99/100 Soles) y un plazo total de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario.

1.4 Con fecha 13 de febrero del 2018, se firma el CONTRATO N°010-2018-FONDEPES con el CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., ganadores de la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES, derivada de la LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES; tiene a su cargo la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de S/ 11'895,059.54 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Nueve con 54/100 Soles) y un plazo total de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario.

1.5 Con fecha 29 de mayo de 2018, se emite RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 90-2018-FONDEPES/SG, mediante la cual se deniega la ampliación de plazo N°1 solicitada por el contratista.

1.6 Con fecha 19 de julio de 2018, se emite RESOLUCION JEFATURAL N°80-2018-FONDEPES/J, mediante la cual se aprueba los Mayores Metrados N°01 por S/.108.001.24 soles inc IGV. con una incidencia de 0.91% y un nuevo monto contractual de S/ 12,003,060.78 soles inc. IGV.

1.7 Con fecha 14 de septiembre de 2019, se emite RESOLUCION JEFATURAL N° 109-2018-FONDEPES/J, mediante la cual se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/1,082,835.41 y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado N°01 asciende a S/1,261,301.33.

1.8 Con fecha 19 de octubre de 2018 se emite la RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°177-2018/SG, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°2, por 92 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 24 de enero de 2019.

1.9 Con fecha 17 de enero 2019, se emite RESOLUCION JEFATURAL N° 05-2019-FONDEPES/J, mediante la cual se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/. 565,060.23 y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado N°02 asciende a S/313,241.77

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

1.10 Con fecha 11 de febrero de 2019 se emite la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°029-2019/GG, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°3, por 23 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 16 de febrero de 2019.

1.11 Con fecha 04 de marzo de 2019 se emite la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°038-2019/GG, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°4, por 40 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 28 de marzo de 2019.

II BASE LEGAL

2.1 Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado DS N°350-2015-EF y su modificatoria DS N°056-017-EF.

De acuerdo al Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo:
"El Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*

2. *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra: En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*

3. *Cuando es necesario un mayor plazo adicional para la ejecución de mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.*

El Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo

170.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

170.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

170.3. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

170.4. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente.

SUSTENTO DEL CONTRATISTA

El contratista fundamenta la solicitud de Ampliación de Plazo N°05 por la causal de ***"Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"***, generado por la no disponibilidad de terreno para ejecutar partidas contractuales.

El contratista señala la indisponibilidad de terreno para la ejecución de partidas contractuales, que se da como consecuencia de que dentro del terreno del proyecto se ejecuta otra obra a la par denominada "Construcción de la ampliación del consumidor directo de combustibles líquidos" a cargo del DPA ILO, además del acceso de tránsito peatonal y vehicular de los pescadores artesanales debido a que el DPA ILO sigue activo mientras se construye la obra.

El contratista elabora la programación de obra-Gantt en el cronograma vigente aprobado por la entidad producto de la ampliación de plazo N4. Toma como inicio los trabajos no ejecutables del muro de contención de fecha del 18.02.19 y finaliza con los trabajos de las oficinas administrativas con fecha 28.03.19; siendo el periodo total entre ambas fechas 101 días calendarios.

El contratista solicita una ampliación de plazo parcial por ciento un (101) días calendarios, aclarando que la causal invocada continua sin finalizar.

El contratista solicita ciento un (101) días calendario en la Ampliación de Plazo N°05, desde el 29.03.19 al 07.07.19.

SUSTENTO DEL SUPERVISOR

De acuerdo al análisis efectuado; la Supervisión opina que **es procedente de forma parcial** la solicitud de Ampliación de Plazo N°05 presentada por el contratista, conforme al análisis mencionado donde señala el inicio de la causal ***"Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"***. El supervisor da la conformidad ya que se ha establecido que la no disponibilidad de parte del terreno es como consecuencia que en dicho terreno se esté ejecutando la obra "Construcción de la ampliación del consumidor directo de combustibles líquidos" y por qué el acceso al muelle 1 sigue abierto para el tránsito peatonal y vehicular de pescadores.

La causal no tiene fecha prevista de conclusión, por esta razón se declara parcial la ampliación de plazo N°5, sin embargo la forma de cuantificación de los ciento un (101) días calendarios solicitados por el contratista carece en parte de fundamento técnico y teórico. Esto se debe a que el contratista se basa en una programación no vigente, siendo la programación real aprobada por la entidad en fecha 26.03.2019 con Carta N°374-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, correspondiente a la ampliación de plazo N04. La nueva programación elaborada arroja un plazo de ochenta y cinco (85) días calendarios.

AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO FONDEPES

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

La supervisión recomienda ampliar en ochenta y cinco (85) días calendario la presente Ampliación de Plazo N°05, desde el 29.03.19 al 21.06.19.

III ANÁLISIS

De lo expuesto por el Contratista y la opinión técnica de la Supervisión procedemos a valorar los siguientes aspectos:

De la Causal de Ampliación de Plazo invocada por el Contratista:

3.1 El Contratista CONSORCIO MOQUEGUA, mediante Carta N°32-2019 recibida por la supervisión con fecha 28 de marzo de 2019, solicita la **Ampliación de Plazo N°05** por ciento un **(101) días calendario**, para lo cual invoca el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a la siguiente causal:

"*Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista*", generado por la no disponibilidad del terreno para ejecutar partidas contractuales.

La solicitud del contratista por la ampliación de plazo N°05 es por ciento un (101) días calendario.

De las anotaciones en el Cuaderno de Obra y del inicio y cese de la causal:

3.2 Mediante el Asiento N° 336 del contratista del día 25.09.18 se da inicio la causal de ampliación de plazo por la no disponibilidad del terreno en las áreas donde se construirá la zona de talleres y administración.

3.3 Mediante el Asiento N° 618 del residente del día 28.03.19, el residente de obra anota que con carta N°32-2019-RLCM/RIPR, se envía la solicitud de ampliación de plazo N°5 parcial al ing. Supervisor, sustentando que la causal invocada continua abierta, solicitando un plazo de 101 días calendarios.

AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Del plazo que tiene el Contratista para solicitar la ampliación de plazo:

3.3 El Contratista presenta el sustento de solicitud de Ampliación de Plazo N°05 por 101 días calendario, con Carta N°032-2019, recibido por la supervisión con fecha 28 de marzo de 2019.

De la modificación de la Ruta Crítica y cálculo del número de días en que se afecta:

3.4 La **no disponibilidad de parte del terreno,** se origina a partir de que en el área destinada para la zona de talleres y tanque elevado se encuentra el grifo actual de la administración del DPA de Ilo (grifo en funcionamiento que precisa de una licencia de desactivación previa a su demolición). Dicho grifo forma parte de las demoliciones que el contratista debe ejecutar cuando cuente con los permisos respectivos generados por la

5

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

administración del DPA de Ilo, toda vez que OSINERGMIN aprueba, a favor de GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA – DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO, el Informe Técnico Favorable de Modificación N 283978-M-051-2017 para Consumidor Directo de Combustibles Líquidos.

3.5 El análisis de la causal modifica la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, la espera de la entrega del terreno ocupado por el grifo actual viene siendo gestionada por la administración del desembarcadero pesquero artesanal de Ilo y se tiene previsto entregar los permisos respectivos el día 07.05.19.

3.6 La fecha de entrega de los permisos de desactivación del grifo en funcionamiento será el inicio para que el contratista pueda proseguir en la ejecución de las partidas contractuales pendientes; demolición de grifo existente, demolición de tanque elevado y construcción del área de talleres y tanque elevado según contrato.

Finalmente, por las razones expuestas, se recomienda aprobar la solicitud por ampliación de plazo N°05, desde la fecha 29.03.19 hasta el 07.05.19, plazo de 40 días calendario.

De la Ampliación de Plazo del servicio de supervisión:

3.7 El Artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda.
Cabe señalar que la Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

3.8 El artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal.

En tal sentido, en vista que el Contrato de Supervisión está directamente vinculado al Contrato de Ejecución de Obra (contrato principal), corresponde ampliar el plazo del servicio de supervisión por ***(40) días calendario, desde la fecha 29.03.19 al 07.05.19.***

IV CONCLUSIONES

4.1 Se verifica que el contratista ha cumplido con los requisitos, procedimientos y plazos para presentar su solicitud de Ampliación de Plazo N°05, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.2 La solicitud presentada de Ampliación de Plazo N°05, por el contratista, con la opinión favorable de la supervisión, ha sido analizada en el presente informe y corresponde declarar procedente en parte la sustentación de la afectación a la ruta crítica para la causal invocada. (***"Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista"***).

4.3 Tomando en cuenta lo mencionado el Artículo N°171 del Reglamento, también se deberá realizar la Ampliación de Plazo a Supervisión, con todas las prerrogativas que señala la Ley y el Reglamento.

6.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

PERU | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

V RECOMENDACIONES

5.1 Por las razones técnicas señaladas y de conformidad con la normativa vigente, **se recomienda declarar PROCEDENTE en parte la Ampliación de Plazo N°05 por 40 días calendario**, plazo que debe ser contabilizado desde la fecha ***29.03.19 al 07.05.19.***

5.2 Se recomienda realizar la Ampliación de Plazo respectiva para el Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, por el mismo plazo **40 días calendario**, plazo que debe ser contabilizado desde la fecha ***29.03.19 al 07.05.19.***

5.3 Se recomienda remitir todo lo actuado a la OGAJ para que emita el informe legal respectivo, tomando en cuenta que el plazo de la Entidad para notificar su decisión empezó el día 03 de abril de 2019 teniendo como último día **el 17 DE ABRIL DE 2019** para remitir su decisión al contratista.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;

Betty Villegas Botelo
CIP N°164243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES
Ingº Badir Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

PRUEBAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ingeniero Fabricante

Arquitectura & Construccion
ingeniero.fabricante@hotmail.com

25/04/2019

CERTIFICADO DE CALIDAD N° 00000317 / 2019

Cliente : **R & S ASOCIADOS S.R.L.**
RUC :
Dirección Fiscal : **CAL.1 MZA. A LOTE. 3 URB. SANTA LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO**
Fecha : **17/04/2019**
Cantidad : **33 M2 COBERTURA ALUZINC**

1. Descripción del Producto

CALAMINA DE ALUZINC / TR4 / E=0.50 MM / ACABADO PREPINTADO / ACCESORIOS CUMBRERA DESARROLLO 400

2. Dimensiones Nominales

N°	DESCRIPCION	MEDIDAS	UNI[redacted]
1.0	Dimensión Nominal	1.00	M[redacted]
2.0	Dimensión Real	1.00	[redacted]
3.0	Espesor	0.50	[redacted]
4.0	Largo Nominal	VARIOS	[redacted]
5.0	Cantidad	529.23	[redacted]

3. Características Técnicas

- 4 nervios rígidos de alto peralte, que garant[redacted] y condiciones resistentes.
- Permite pendiente mínima de un 1%.
- Fabricación en largos continuos, según, longitud[redacted] proyecto desde 1.50m hasta 12.00m.
- Fabricado en Acero ZINC ALUM, según Norma ASTM A- 792'86 AZ150/AZ200 (150gr7m2), calidad estructural GR37 o Acero Pre pintado.
- 25 micra equivale a 0.98 Mills aproximadamente.

4. Norma de Fabricación

Norma ASTM A- 792'86 AZ200 (150gr7m2), calidad estructural GR37 o Acero Pre pintado.

INGENIERO FABRICANTE E.I.R.L.
R.U.C. [redacted]

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

ACEROS AREQUIPA

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.
AV. ANTONIO MIRO QUESADA 425
PISO 17, MAGDALENA DEL MAR
LIMA 17, PERÚ.

CERTIFICADO DE CALIDAD

N° E-0FE02-0102001-5170976498-90000-1_1

PRODUCTO :BARRA DE CONSTRUCCIÓN
PLANTA :Planta N°2, Pisco
CLIENTE :MARVISOL ILO E.I.R.L.

NORMAS TÉCNICAS :ASTM A615/A615M G60
NORMA DE ENSAYO :ASTM A370/E8/E290/E415
FACTURA N° :0FE02-0102001

PISCO, 11/01/2019

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Ing. Yoni Ibrigo Aparragirre
SUPERINTENDENTE DE METALURGIA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

.02.

ACEROS AREQUIPA

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.
AV. ANTONIO MIRO QUESADA 425
PISO 17, MAGDALENA DEL MAR
LIMA 17, PERÚ.

CERTIFICADO DE CALIDAD

N° E-0FE02-0102001-5170976498-90000-1_1

PRODUCTO :BARRA DE CONSTRUCCIÓN
PLANTA :Planta N°2, Pisco
CLIENTE :MARVISOL ILO E.I.R.L.

NORMAS TÉCNICAS :ASTM A615/A615M G60
NORMA DE ENSAYO :ASTM A370/E8/E290/E415
FACTURA N° :0FE02-0102001

DIMENSIÓN NOMINAL	N° DE COLADA	COMPOSICIÓN QUÍMICA (*)																LÍMITE DE FLUENCIA	RESIST TRACCIÓN	ALARGAM. EN 200 mm	RT/LF
		C (%)	Mn (%)	Si (%)	P (%)	S (%)	Cr (%)	Ni (%)	Mo (%)	Cu (%)	Sn (%)	Al (%)	V (%)	Ti (%)	Nb (%)	B (ppm)	N (ppm)	kg/mm²/MPa	kg/mm²/MPa	%	
1/2" x 9M	324545	0.43	0.95	0.19	0.050	0.011	0.21	0.09	0.03	0.22	0.020	0.002	0.006	0.002	0.002	4	76	458.0	725.0	16.5	1.58
1/2" x 9M	324546	0.44	0.94	0.22	0.031	0.027	0.17	0.08	0.02	0.24	0.021	0.002	0.004	0.002	0.002	3	94	484.0	752.0	18.0	1.55
1/2" x 9M	324549	0.46	0.93	0.22	0.026	0.022	0.14	0.08	0.01	0.21	0.027	0.002	0.004	0.002	0.002	3	125	450.0	717.0	16.5	1.59
1/2" x 9M	324550	0.46	0.95	0.24	0.022	0.030	0.12	0.07	0.01	0.20	0.028	0.002	0.004	0.002	0.001	3	118	461.0	716.0	17.8	1.55
3/8" x 9M	324770	0.43	0.83	0.23	0.021	0.022	0.13	0.07	0.01	0.24	0.036	0.002	0.003	0.002	0.002	3	87	473.0	714.0	16.3	1.51
5/8" x 9M	325232	0.45	0.91	0.21	0.026	0.027	0.13	0.07	0.01	0.23	0.034	0.002	0.003	0.002	0.002	2	98	435.0	706.0	15.6	1.62
5/8" x 9M	325234	0.46	0.90	0.21	0.020	0.022	0.12	0.06	0.01	0.22	0.045	0.003	0.003	0.002	0.002	3	100	448.0	717.0	15.5	1.60
6MM x 9M	320706	0.39	0.84	0.21	0.020	0.021	0.09	0.07	0.02	0.17	0.040	0.001	0.002	0.002	0.002	4	118	443.0	718.0	11.6	1.62
6MM x 9M	320716	0.39	0.83	0.20	0.025	0.019	0.12	0.07	0.02	0.17	0.035	0.001	0.003	0.001	0.002	4	84	521.0	754.0	11.2	1.45
8MM x 9M	322465	0.42	0.84	0.22	0.023	0.019	0.14	0.08	0.01	0.27	0.020	0.003	0.003	0.001	0.002	2	136	455.0	719.0	16.0	1.58

(*) Análisis en la Cuchara.

DIMENSIÓN NOMINAL	N° DE COLADA	PESO MÉTRICO		ALTURA RESALTE			ESPACIAM. RESALTES	ÁNGULO RESALTE
		kg/m	%	h1 (mm)	h2 (mm)	GAP (mm)	(mm)	(°)
1/2" x 9M	324545	0.936		0.68		3.05	8.40	49
1/2" x 9M	324546	0.941		0.68		3.05	8.40	49
1/2" x 9M	324549	0.94		0.67		2.9	8.40	49
1/2" x 9M	324550	0.943		0.67		2.9	8.40	49
3/8" x 9M	324770	0.534		0.51		2.70	6.30	48
5/8" x 9M	325232	1.467		0.87		3.22	10.60	49
5/8" x 9M	325234	1.466		0.87		3.22	10.60	49
6MM x 9M	320706	0.211		0.40		1.22	4.10	48
6MM x 9M	320716	0.212		0.39		1.20	4.10	48
8MM x 9M	322465	0.379		0.42		1.75	5.30	49

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193